

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Circular F-18.8, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2009 .....

Circular F-18.9, mediante la cual se comunica a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el periodo vacacional del personal de dicha Comisión .....

Circular S-21.11, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2009 .....

Circular S-21.12, mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, agentes de seguros, intermediarios de reaseguro y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el periodo vacacional del personal de dicha Comisión .....

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California y los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada de dicha entidad federativa .....

**SECRETARIA DE ENERGIA**

Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación .....

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-Y-176-SCFI-2008, NMX-Y-342-SCFI-2008 y NMX-Y-343-SCFI-2008 .....

Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-F-586-SCFI-2008 .....

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-R-025-SCFI-2008 .....

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Abalá, Hocabá, Seyé, Acanceh, Homún, Sotuta, Akil, Huhí, Suma, Bokobá, Hunucmá, Tahmek, Buctutz, Kinchil, Tecoh, Cacalchen, Mayapán, Tekax, Cantamayec, Motul, Tekit, Celestún, Muxupip, Tekóm, Cuzamá, Opichén, Temax, Chacsinkin, Oxkutzcab, Tetíz, Chankom, Panabá, Ticul, Chapab, Río Lagartos, Timucuy, Chikindzonot, Sacalúm, Tixcacalcupul, Chumayel, Samahil, Tixkokob, Dzan, Sanahacat, Tixméuac, Dzoncauich, Santa Elena, Tixpéual y Tizimín del Estado de Yucatán .....

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Chihuahua y el municipio del mismo nombre, que tiene por objeto transferir recursos a la entidad para la ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria .....

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Leonardo Julián López Sainz Puga .....

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corona Castelán, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructora X-100, S.A. de C.V. ....

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit .....

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz .....

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Acuerdo por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 22 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009 inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio Tenejapa, con una superficie aproximada de 33-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Masia del Vergel, con una superficie aproximada de 56-79-25 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis. ....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-30-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor. ....

### **INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**

Resolución mediante la cual se modifica el último párrafo de la disposición tercera de las Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicadas el 30 de julio de 2007 .....

### **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012 .....

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012 .....

---

### **BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

## **SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior .....

---

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2009 .....

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 .....

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines, del 1 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009 .....

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión que dispondrán el Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus respectivas entidades durante el año 2009 .....

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueban los medios y procedimientos de identificación para obtener la credencial para votar .....

Acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, adoptados en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho: Acuerdo 1-EX61: 27/11/2008, por el que se aprueba el procedimiento operativo a instrumentar en los módulos de atención ciudadana, para la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) a la credencial para votar, en concordancia con lo argumentado en los considerandos de la Resolución SUP-RAP 208/2008 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Acuerdo 2-EX61: 27/11/2008 de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por el que se modifica el Acuerdo 2-222: 28/08/2008 por el que se aprobaron los medios y procedimientos de identificación para obtener la credencial para votar, en concordancia con lo argumentado en los considerandos de la Resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-208/2008 .....

---

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR F-18.8, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

#### CIRCULAR F-18.8

**Asunto:** Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2009.

A las instituciones de fianzas

Esta Comisión con fundamento en el artículo 81 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas Instituciones cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2009 conforme a lo siguiente:

I. Las Instituciones de Fianzas establecidas en cualquier parte de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, los siguientes días:

|            |     |                                      |
|------------|-----|--------------------------------------|
| ENERO      | 10. |                                      |
| FEBRERO    | 2   | en conmemoración del 5 de febrero    |
| MARZO      | 16  | en conmemoración del 21 de marzo     |
| ABRIL      | 9   |                                      |
| ABRIL      | 10  |                                      |
| MAYO       | 10. |                                      |
| MAYO       | 5   |                                      |
| SEPTIEMBRE | 16  |                                      |
| NOVIEMBRE  | 16  | en conmemoración del 20 de noviembre |
| DICIEMBRE  | 25  |                                      |

II. Las instituciones que en sus Condiciones Generales de Trabajo establezcan como días hábiles, alguno de los señalados en el numeral anterior, podrán abrir sus puertas y realizar operaciones dichos días, pero para efectos legales, los mismos se considerarán inhábiles.

III. Las sucursales u oficinas establecidas en el interior de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones los días festivos de la localidad en donde estén ubicadas, los cuales se considerarán como inhábiles.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones de fianzas y sin que se traduzca en un perjuicio para los fiados o beneficiarios.

Asimismo, esta Comisión resolverá las dudas que se susciten en la aplicación de la presente Circular, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la diversa F-18.8 de 20 de noviembre de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de diciembre del mismo año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.**- Rúbrica.

**CIRCULAR F-18.9, mediante la cual se comunica a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el periodo vacacional del personal de dicha Comisión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**CIRCULAR F-18.9**

**Asunto:** Se comunica periodo vacacional del personal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

A las instituciones de fianzas,  
agentes de fianzas y demás personas  
y entidades sujetas a la inspección y  
vigilancia de esta Comisión

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con motivo del periodo de vacaciones del personal de esta Comisión, hacemos de su conocimiento que los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008 y 2, 5 y 6 de enero de 2009, se considerarán inhábiles para todos los efectos legales.

La presente Circular sustituye a la diversa F-18.9 de 20 de noviembre de 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de diciembre del mismo año.

Se hace de su conocimiento lo anterior con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.**

**CIRCULAR S-21.11, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**CIRCULAR S-21.11**

**Asunto:** Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2009.

A las instituciones y sociedades  
mutualistas de seguros

Esta Comisión con fundamento en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas Instituciones y sociedades cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2009 conforme a lo siguiente:

I. Las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros establecidas en cualquier parte de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, con excepción de la atención de siniestros, los siguientes días:

|            |     |                                      |
|------------|-----|--------------------------------------|
| ENERO      | 10. |                                      |
| FEBRERO    | 2   | en conmemoración del 5 de febrero    |
| MARZO      | 16  | en conmemoración del 21 de marzo     |
| ABRIL      | 9   |                                      |
| ABRIL      | 10  |                                      |
| MAYO       | 10. |                                      |
| MAYO       | 5   |                                      |
| SEPTIEMBRE | 16  |                                      |
| NOVIEMBRE  | 16  | en conmemoración del 20 de noviembre |
| DICIEMBRE  | 25  |                                      |

II. Las Instituciones y Sociedades que en sus Condiciones Generales de Trabajo establezcan como días hábiles, alguno de los señalados en el numeral anterior, podrán abrir sus puertas y realizar operaciones dichos días, pero para efectos legales, los mismos se considerarán inhábiles.

III. Las sucursales u oficinas establecidas en el interior de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones los días festivos de la localidad en donde estén ubicadas, los cuales se considerarán como inhábiles.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros y sin que se traduzca en un perjuicio para los asegurados o beneficiarios.

Asimismo, esta Comisión resolverá las dudas que se susciten en la aplicación de la presente Circular, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la diversa S-21.11 de 20 de noviembre de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de diciembre del mismo año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.-** Rúbrica.

**CIRCULAR S-21.12, mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, agentes de seguros, intermediarios de reaseguro y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el periodo vacacional del personal de dicha Comisión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**CIRCULAR S-21.12**

**Asunto:** Se comunica periodo vacacional del personal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

A las instituciones y sociedades  
mutualistas de seguros,  
agentes de seguros, intermediarios  
de reaseguro y demás personas y  
entidades sujetas a la inspección  
y vigilancia de esta Comisión

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con motivo del periodo de vacaciones del personal de esta Comisión, hacemos de su conocimiento que los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008 y 2, 5 y 6 de enero de 2009, se considerarán inhábiles para todos los efectos legales.

La presente Circular sustituye a la diversa S-21.12 de 20 de noviembre de 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de diciembre del mismo año.

Se hace de su conocimiento lo anterior con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ACUERDO de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California y los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada de dicha entidad federativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. GUSTAVO LEY RUIZ; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, ING. JUAN RAMON GUERRERO MORENO, Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, LIC. CARLOS ARMANDO REYNOSO NUÑO Y LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TECATE, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y ENSENADA, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS" REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LIC. RODOLFO VALDEZ GUTIERREZ, LIC. DONALDO PEÑALOZA AVILA, LIC. JORGE RAMOS HERNANDEZ, C.P. HUGO TORRES CHABERT Y LIC. PABLO ALEJO LOPEZ NUÑEZ, ASISTIDOS POR SUS SECRETARIOS MUNICIPALES, C.P. RAUL LOPEZ MORENO, C. JOSE CARLOS PEREZ PERPULY, C. LUIS RODOLFO ENRIQUEZ MARTINEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TOVARIN Y LIC. MARIO ALBERTO GARCIA SALAIZA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES" SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat. Conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, el objetivo general de Hábitat es contribuir a la integración social y urbana de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza.

2. Mediante oficio número 312.A.-001294, de fecha 28 de diciembre de 2007, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año, comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

3. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número 410.20.- 00070/08, de fecha 4 de enero de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año.

4. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante oficio circular número 300/08/2008 de fecha 16 de enero de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2008, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la asignación de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2008.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 y 176 de su Reglamento, 1, 4, 24, 32 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 1, 23, 24, 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 1, 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007. Así como en lo previsto por los artículos 48, 49 fracciones I, XXII y XXV, 50 y 52 fracción I, 76, 77 y 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California;



1, 2, 3, 6, 7, 9, 17 fracciones III, IV y V, 24 fracciones I, VI, XVI y XVII, 26 fracciones I, IX y XVIII, y 27 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 3, 4, 9 y 39, de la Ley de Planeación del Estado de Baja California; y 4, 6, 7, 48 y 49, de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, "LAS PARTES" han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **CAPITULO I. DEL OBJETO**

**PRIMERA.** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, con el propósito de contribuir a superar la pobreza urbana y a la integración social y urbana de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza.

**SEGUNDA.** "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, la legislación federal aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat y los Lineamientos de Operación vigentes, así como los instrumentos normativos y técnicos que se derivan de estas últimas.

### **CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLIGONOS HABITAT SELECCIONADOS**

**TERCERA.** "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los recursos asignados al Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I denominado "Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados", el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Los Polígonos Hábitat seleccionados, están integrados por zonas urbanas marginadas, identificadas por "LA SEDESOL", con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial y que constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

**CUARTA.** Con el fin de apoyar la ejecución de la denominada Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana, "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto de instancias del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dicha estrategia.

### **CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES**

**QUINTA.** "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales asignados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II denominado "Subsidios Federales por Municipio", el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

**SEXTA.** La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

**SEPTIMA.** De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS", así como "LA SEDESOL", incluyendo sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

**OCTAVA.** "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa Hábitat por entidad federativa, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas del país. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de "LA SEDESOL" al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y a "LOS MUNICIPIOS" que corresponda.

#### **CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR “EL EJECUTIVO ESTATAL” Y POR “LOS MUNICIPIOS”**

**NOVENA.** “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III denominado “Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”, el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

#### **CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES**

**DECIMA.** “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados, con la participación que corresponda a “EL EJECUTIVO ESTATAL” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes y en la legislación federal aplicable.

**DECIMA PRIMERA.** “EL EJECUTIVO ESTATAL” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Ejecutar el Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales asignados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat.
- f) En el caso de “LOS MUNICIPIOS”, mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con “LA SEDESOL”.
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado.
- h) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

#### **CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA**

**DECIMA SEGUNDA.** “EL EJECUTIVO ESTATAL” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, así como otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

**DECIMA TERCERA.** “EL EJECUTIVO ESTATAL” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Imprimir, con base en la información del SIIPSO, informes trimestrales de avances físico-financieros de las obras y acciones, mismos que los presentará debidamente firmados a la Delegación de "LA SEDESOL", en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Informar a la Delegación, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación, al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Informar oportunamente a la Delegación de "LA SEDESOL", a fin de que en el acto de inicio de las obras se encuentre presente un representante de "LA SEDESOL". Asimismo, comunicar oportunamente a la comunidad beneficiada, la Delegación de "LA SEDESOL", así como a los gobiernos de la entidad federativa y del municipio, para que en los actos para la entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y debe coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

**DECIMA CUARTA.** "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat. "LA SEDESOL" proporcionará a "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

**DECIMA QUINTA.** Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

**DECIMA SEXTA.** "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

## **CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES**

**DECIMA SEPTIMA.** Cuando la Secretaría de la Función Pública o "LA SEDESOL", en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido en el Acuerdo de Coordinación o en los anexos técnicos (formato PH-01), o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances físicos y financieros, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, después de escuchar la opinión del Ejecutor, podrá suspender la radicación de los subsidios federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

**DECIMA OCTAVA.** Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de "LA SEDESOL", Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales.

**DECIMA NOVENA.** Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS", convienen en que las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre el Programa, proyectos, acciones, obras y, en su caso, servicios de desarrollo social apoyados con recursos parcial o totalmente federales, deberán mencionar la existencia de dicha aportación, para lo cual deberán incluir el logotipo de la "LA SEDESOL" y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados, en elementos tales como mamparas, templete, gallardetes, posters, trípticos y similares. El logotipo deberá ser al menos del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias participantes.

**VIGESIMA.** Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

- a) El incumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL EJECUTIVO ESTATAL" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados, y
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

**VIGESIMA PRIMERA.** "LAS PARTES" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a "LAS PARTES", a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

**VIGESIMA SEGUNDA.** "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico, deberá guardar absoluta congruencia con el Convenio Marco, que en términos del artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se suscriba, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre este instrumento y aquél, prevalecerá el Convenio Marco.

**VIGESIMA TERCERA.** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de controversias que se susciten en la operación, la interpretación o el incumplimiento del Presente Acuerdo, conocerán los Tribunales de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**VIGESIMA CUARTA.** Este Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, el presente Acuerdo y sus anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en seis ejemplares, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado de Baja California, **José Guadalupe Osuna Millán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Juan Ramón Guerrero Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social Estatal, **Carlos Armando Reynoso Nuño**.- Rúbrica.- Los Municipios: por el Municipio de Mexicali: el Presidente Municipal, **Rodolfo Valdez Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario del Municipio de Mexicali, **Raúl López Moreno**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Tijuana: el Presidente Municipal, **Jorge Ramos Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del Municipio de Tijuana, **Luis Rodolfo Enríquez Martínez**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Ensenada: el Presidente Municipal, **Pablo Alejo López Núñez**.- Rúbrica.- El Secretario del Municipio de Ensenada, **Mario Alberto García Salaiza**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Playas de Rosarito: el Presidente Municipal, **Hugo Torres Chabert**.- Rúbrica.- El Secretario del Municipio de Playas de Rosarito, **Francisco Javier Hernández Tovarín**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Tecate: el Presidente Municipal, **Donaldo Eduardo Peñaloza Avila**.- Rúbrica.- El Secretario del Municipio de Tecate, **José Carlos Pérez Perpuly**.- Rúbrica.

#### FE DE ERRATAS:

En el Proemio párrafo vigésimo tercero

Dice: Lic. Donaldo Peñaloza Avila

Debe decir: Lic. Donaldo Eduardo Peñaloza Avila.

En las Cláusulas Tercera, Quinta, Octava, Novena y Décima Octava,

Dice: El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Debe decir: El Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

**Anexo I****“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados.

| <b>Ciudad o Zona Metropolitana</b> | <b>Municipio</b> | <b>Polígonos (Clave)</b>                                                                                                       |
|------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MEXICALI                           | MEXICALI         | 2047, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2105, 302100, 302701, 302702, 302703 |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Mexicali, **Rodolfo Valdez Gutiérrez**.- Rúbrica.

**Anexo I****“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados.

| <b>Ciudad o Zona Metropolitana</b> | <b>Municipio</b> | <b>Polígonos (Clave)</b>                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIJUANA                            | TIJUANA          | 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2027, 2028, 2030, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2100, 2101, 2102, 2103, 302005, 302017, 302101, 302102. |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Tijuana, **Jorge Ramos Hernández**.- Rúbrica.

**Anexo I****“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados.

| <b>Ciudad o Zona Metropolitana</b> | <b>Municipio</b> | <b>Polígonos (Clave)</b>                                                   |
|------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| ENSENADA                           | ENSENADA         | 2055, 2056, 2066, 2067, 2068, 2104, 302050, 302053, 302051, 302052, 302054 |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Ensenada, **Pablo Alejo López Núñez**.- Rúbrica.

**Anexo I****“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados.

| <b>Ciudad o Zona Metropolitana</b> | <b>Municipio</b>   | <b>Polígonos (Clave)</b>                 |
|------------------------------------|--------------------|------------------------------------------|
| PLAYAS DE ROSARITO                 | PLAYAS DE ROSARITO | 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046 |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Playas de Rosarito, **Hugo Torres Chabert**.- Rúbrica.

**Anexo I****“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados.

| <b>Ciudad o Zona Metropolitana</b> | <b>Municipio</b> | <b>Polígonos (Clave)</b> |
|------------------------------------|------------------|--------------------------|
| TECATE                             | TECATE           | 302704                   |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Tecate, **Donald Eduardo Peñaloza Avila**.- Rúbrica.

**Anexo II****“Subsidios Federales por Municipio”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$23,599,264.00 (veinte y tres millones quinientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

| <b>Municipio</b> | <b>Subsidios aportados por “LA SEDESOL”</b> |
|------------------|---------------------------------------------|
| MEXICALI         | \$23,599,264.00                             |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$23,599,264.00</b>                      |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Mexicali, **Rodolfo Valdez Gutiérrez**.- Rúbrica.

**Anexo II****“Subsidios Federales por Municipio”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$41,094,091.00 (cuarenta y un millón noventa y cuatro mil noventa y un pesos 00/100 M.N.).

| <b>Municipio</b> | <b>Subsidios aportados por<br/>“LA SEDESOL”</b> |
|------------------|-------------------------------------------------|
| TIJUANA          | \$41, 094,091.00                                |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$41,094,091.00</b>                          |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Tijuana, **Jorge Ramos Hernández**.- Rúbrica.

**Anexo II****“Subsidios Federales por Municipio”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$9,777,472.00 (nueve millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

| <b>Municipio</b> | <b>Subsidios aportados por<br/>“LA SEDESOL”</b> |
|------------------|-------------------------------------------------|
| ENSENADA         | \$9,777,472.00                                  |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$9,777,472.00</b>                           |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Ensenada, **Pablo Alejo López Núñez**.- Rúbrica.



**Anexo II****“Subsidios Federales por Municipio”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$5'123,302.00 (cinco millones ciento veintitrés mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.).

| <b>Municipio</b>   | <b>Subsidios aportados por<br/>“LA SEDESOL”</b> |
|--------------------|-------------------------------------------------|
| PLAYAS DE ROSARITO | \$5,123,302.00                                  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>\$5,123,302.00</b>                           |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Playas de Rosarito, **Hugo Torres Chabert**.- Rúbrica.

**Anexo II****“Subsidios Federales por Municipio”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$2'968,032.00 (dos millones novecientos sesenta y ocho mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

| <b>Municipio</b> | <b>Subsidios aportados por<br/>“LA SEDESOL”</b> |
|------------------|-------------------------------------------------|
| TECATE           | \$2,968,032.00                                  |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$2,968,032.00</b>                           |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Tecate, **Donaldo Peñaloza Avila**.- Rúbrica.

**Anexo III****“Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”****Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat,  
Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2008**

“EL ESTADO” y en su caso “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a su vez a aportar recursos al Programa Hábitat por la cantidad total de \$82'562,161.00 (ochenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

| <b>Municipio</b>   | <b>Recursos aportados por<br/>“EL EJECUTIVO<br/>ESTATAL”</b> | <b>Recursos aportados por<br/>“LOS MUNICIPIOS”</b> | <b>Total de recursos</b> |
|--------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------|
| ENSENADA           | 4,888,736.00                                                 | 4,888,736.00                                       | 9,777,472.00             |
| MEXICALI           | 11,799,632.00                                                | 11,799,632.00                                      | 23,599,264.00            |
| TECATE             | 1,484,016.00                                                 | 1,484,016.00                                       | 2,968,032.00             |
| TIJUANA            | 20,547,046.00                                                | 20,547,045.00                                      | 41,094,091.00            |
| PLAYAS DE ROSARITO | 2,561,651.00                                                 | 2,561,651.00                                       | 5,123,302.00             |
| <b>TOTAL</b>       | <b>41,281,081.00</b>                                         | <b>41,281,080.00</b>                               | <b>82,562,161.00</b>     |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Por la Sedesol: el Delegado Federal en el Estado de Baja California, **Gustavo Ley Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Los Municipios: por el Municipio de Mexicali: el Presidente Municipal, **Rodolfo Valdez Gutiérrez**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Tijuana: el Presidente Municipal, **Jorge Ramos Hernández**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Ensenada: el Presidente Municipal, **Pablo Alejo López Núñez**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Playas de Rosarito: el Presidente Municipal, **Hugo Torres Chabert**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Tecate: el Presidente Municipal, **Donaldo Peñaloza Avila**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ENERGIA

### REGLAMENTO de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 19, 27 y 55 de la Ley Minera; y 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 10 y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, he tenido a bien expedir el siguiente

#### REGLAMENTO DE LA LEY MINERA EN MATERIA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBÓN MINERAL

##### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones que establece la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Reglamento, se estará a las definiciones previstas en la Ley Minera, además de las siguientes:

- I. Concesionario: el titular de una concesión minera;
- II. Carbón mineral: la roca sedimentaria de origen orgánico formada por diagénesis de materia vegetal, compuesta básicamente por carbono, hidrógeno y oxígeno, así como por pequeñas cantidades de azufre y nitrógeno con trazas de dióxido de carbono, metano y compuestos aceitosos;
- III. Gas: el asociado a los yacimientos de carbón mineral, formado principalmente por metano, asociado genéticamente al proceso de formación de carbón mineral, y que se encuentra atrapado dentro de los mantos del mismo;
- IV. Ley: la Ley Minera;
- V. PEMEX: Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus organismos subsidiarios;
- VI. SE: Secretaría de Economía, y
- VII. SENER: Secretaría de Energía.

**Artículo 3.-** Los concesionarios en ningún caso podrán enajenar el gas.

**Artículo 4.-** La aplicación de este Reglamento compete a la SE y la SENER, en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las facultades conferidas a otras dependencias de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Es atribución de la SE la aplicación de las disposiciones que en materia minera le otorgan la Ley y su Reglamento.

Por su parte, corresponde a la SENER la aplicación de las disposiciones relativas a permisos y autorizaciones que se establecen en el presente Reglamento.

Las obras y trabajos en materia de recuperación y aprovechamiento del gas, se comprobarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley y su Reglamento, sin perjuicio de los informes y avisos que los concesionarios deben proporcionar a la SENER, en los términos de la Ley y del presente ordenamiento.

**Artículo 5.-** Corresponden a la SENER las atribuciones siguientes:

- I. Expedir y, en su caso, modificar los permisos a que hace referencia el artículo 19, fracción XIII de la Ley;
- II. Negar los permisos solicitados para la recuperación y aprovechamiento de gas, en los casos previstos en el artículo 20 de este Reglamento;
- III. Revocar los permisos para la recuperación y aprovechamiento de gas en los términos del artículo 23 del presente ordenamiento;
- IV. Autorizar las asociaciones previstas en el artículo 19, fracción XIII, inciso a) de la Ley;

- V. Revocar o modificar, según corresponda, las autorizaciones que hubiese otorgado cuando el representante común de la asociación autorizada renuncie a la autorización respectiva; o bien cuando la propia SENER hubiese revocado alguno de los permisos correspondientes a la autorización otorgada, o cuando la SE cancele alguna concesión también relacionada con la autorización otorgada;
- VI. Expedir las disposiciones administrativas de carácter general a las que deberán sujetarse los permisionarios para la recuperación y aprovechamiento del gas;
- VII. Establecer, en conjunto con la SE, las disposiciones técnicas de carácter general relativas a la ejecución de obras y trabajos para la recuperación y aprovechamiento de gas;
- VIII. Formular y actualizar, en conjunto con la SE, las políticas de recuperación y aprovechamiento de gas, para asegurar su aprovechamiento racional y promover su uso eficiente;
- IX. Evaluar, en conjunto con la SE, la factibilidad técnica de los proyectos de recuperación y aprovechamiento del gas y su congruencia con la política de energía;
- X. Solicitar a la SE, de acuerdo con lo dispuesto en este ordenamiento, la realización de visitas de inspección;
- XI. Coadyuvar con la SE, a solicitud de ésta, en las visitas de inspección previstas por la Ley;
- XII. Solicitar a la SE la verificación de los sistemas de medición y de los volúmenes de gas recuperados o aprovechados, a fin de comprobar que se cumplan las disposiciones aplicables y, en su caso, coadyuvar con la misma en los términos de la fracción anterior de este artículo;
- XIII. Coadyuvar con la SE en la verificación de la ejecución y de la comprobación de obras y trabajos previstos por la Ley, así como, en su caso, brindar el apoyo que le solicite dicha dependencia en la integración de los expedientes correspondientes a las infracciones a que se refieren los artículos 55 y 57 de la Ley;
- XIV. Coadyuvar con la SE en la verificación de que las obras y trabajos previstos por la Ley se realicen con apego a las condiciones técnicas fijadas por dicha dependencia, cuando se trate de terrenos amparados por asignaciones petroleras;
- XV. Resolver sobre las reclamaciones contra los actos de PEMEX en términos del artículo 36 y el Capítulo V del presente Reglamento;
- XVI. Establecer las disposiciones administrativas de carácter general que fijen los términos de los contratos para la entrega del gas que al efecto celebren PEMEX y los permisionarios;
- XVII. Establecer los términos y la metodología para el pago de la contraprestación por la entrega del gas que formará parte de los contratos a que se refiere la fracción anterior de este artículo, y
- XVIII. Las demás que le confiera la normatividad vigente.

**Artículo 6.-** Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley, la SENER deberá notificar a la SE sobre el otorgamiento de asignaciones petroleras dentro de los diez días hábiles posteriores a su expedición, remitiéndole copia fiel de los títulos correspondientes y acompañando los datos cartográficos para la ubicación geográfica de las mismas en un medio de almacenamiento electrónico de datos.

## **CAPÍTULO II**

### **De los Permisos y las Autorizaciones**

#### **SECCIÓN PRIMERA**

##### **Disposiciones Comunes**

**Artículo 7.-** Los concesionarios que pretendan obtener o modificar el permiso o, en su caso, la autorización a los que se refiere el artículo 19, fracción XIII de la Ley, deberán presentar ante la SENER una solicitud por escrito en original y copia, acompañada de la información establecida en los artículos 19 y 25, según corresponda, del presente Reglamento.

Con la solicitud se proporcionarán los datos y documentos siguientes:

- I. Nombre, denominación o razón social, y documento que acredite el carácter de concesionario;
- II. Nombre del representante común, en su caso;
- III. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- IV. Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, en caso de que el solicitante acepte expresamente ser notificado por este medio;

- V. Constancia de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas, si cuenta con ella, con sujeción a las normas aplicables del Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En este caso, no deberá presentar la información a que se refieren las fracciones I a IV anteriores;
- VI. Original y copia de una identificación oficial y del documento que acredite la representación legal;
- VII. Indicar si la solicitud es de permiso o de autorización;
- VIII. Estudios que se practiquen a las muestras requeridas y que comprueben que se trata de gas, conforme a las disposiciones administrativas de carácter general que emita la SENER, y
- IX. Medio de almacenamiento electrónico de datos que contendrá la versión electrónica del documento presentado por escrito, así como todos los datos y documentos anexos que contengan la información y requisitos establecidos en los artículos 19 y 25 de este Reglamento, según corresponda.

**Artículo 8.-** La SENER, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, determinará el formato y tipo de archivo que se utilice en el medio electrónico al que se refiere la fracción IX del artículo anterior.

**Artículo 9.-** El solicitante identificará, dentro de la información proporcionada, aquélla que entregue con el carácter de confidencial, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Artículo 10.-** La representación se acreditará:

- I. Con la constancia de inscripción o el número del Registro Único de Personas Acreditadas;
- II. Mediante carta poder con firmas ratificadas ante fedatario público, o por medio de instrumento público, para la presentación de las solicitudes de permiso o autorización para la recuperación y aprovechamiento de gas, o de los desistimientos respectivos, y
- III. Por medio de poder general o especial para actos de dominio, para el caso de renuncia de los permisos o autorizaciones ya expedidos para la recuperación y aprovechamiento de gas.

Tratándose de ejidos y comunidades agrarias, la representación a que aluden las fracciones II y III anteriores se acreditará en los términos de la ley de la materia.

En el caso de solicitudes de autorización, se deberá designar a un representante común a todos los integrantes de la asociación, quien será responsable ante la SENER para la realización de los trámites subsecuentes.

**Artículo 11.-** Las solicitudes de permiso y, en su caso, de autorización de asociación para la recuperación y aprovechamiento de gas, o para sus modificaciones, se presentarán ante la unidad administrativa competente de la SENER.

Recibida la solicitud y antes de entregar al promovente el acuse de recibo, se constatará, sin calificar su contenido, que se encuentren completos los datos y documentos requeridos por este Reglamento, y en el mismo acto procederá de la manera siguiente:

- I. Si la solicitud se acompaña de todos los datos y documentos requeridos, se considerará que está completa, lo cual se hará constar en la misma y en el acuse de recibo que se extienda al promovente, y se asentará que la solicitud fue admitida para trámite;
- II. Si falta algún dato o documento requerido, la unidad administrativa competente conservará la documentación, recibirá la solicitud y apercibirá al promovente señalando en la solicitud, y en la copia simple que se presente para acuse, lo siguiente:
  - a) Los datos, documentos o medios faltantes;
  - b) La leyenda "Documentación incompleta", y
  - c) El plazo de tres meses para que el interesado presente los datos y documentos faltantes, con la precisión de que, vencido dicho plazo, se producirá la caducidad del procedimiento administrativo.

Si el promovente proporciona los datos, documentos o medios faltantes, la unidad administrativa procederá conforme a la fracción I.

Transcurrido el plazo previsto en el inciso c) anterior sin que el interesado proporcione los faltantes señalados, la unidad administrativa deberá notificarle la declaratoria de caducidad del procedimiento administrativo, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ésta se haya producido, de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Si la SENER no realiza el apercibimiento en los términos señalados en el primer párrafo de la fracción II de este artículo, se considerará que tanto la solicitud de permiso o de autorización como la información que la acompaña están completas, y la solicitud se tendrá por admitida para trámite.

El acuse de recibo surtirá efectos de constancia de que la solicitud fue admitida en la fecha que en él se haga constar.

Una vez admitida para trámite la solicitud de permiso o de autorización, la SENER no podrá resolverla en sentido negativo argumentando que la información proporcionada en la solicitud está incompleta.

**Artículo 12.-** La SENER tendrá un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para resolver sobre las solicitudes de permiso o autorización, o modificación de los mismos, y notificar la resolución correspondiente.

**Artículo 13.-** El término del permiso para la recuperación y aprovechamiento de gas estará sujeto a la vigencia de la concesión.

El término de la autorización para la asociación estará sujeto a la vigencia de la concesión de menor duración.

Los titulares de permisos o autorizaciones podrán renunciar a los mismos.

**Artículo 14.-** La SENER notificará a la SE sobre el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como las modificaciones a los mismos, dentro de los quince días hábiles siguientes.

La SE deberá notificar a la SENER sobre la cancelación de la concesión al amparo de la cual se hubiere otorgado un permiso, dentro de un plazo de quince días hábiles.

La cancelación de la concesión importará la revocación del permiso que se hubiere otorgado al amparo de la misma, en términos del artículo 23, fracción III del presente Reglamento. La SENER emitirá el acto administrativo correspondiente dentro de un plazo que no excederá de quince días hábiles, contados a partir de que la SE le notifique dicha cancelación.

**Artículo 15.-** Los concesionarios que sustituyan los títulos de concesión por cualquiera de las causas previstas en la Ley, contarán con diez días hábiles, a partir de que se les entregue el nuevo título de concesión, para solicitar el permiso respectivo a la SENER.

En tanto la SENER expide el nuevo permiso, mantendrá su vigencia aquel relacionado con las concesiones cuyos títulos fueron sustituidos.

En el caso de que no se solicite el permiso dentro del plazo antes referido, se entenderá cancelado el anterior.

El mismo trato se dará a los concesionarios que obtengan la prórroga de los títulos de concesión, así como quienes los obtengan a través de la transferencia de la titularidad y que deseen solicitar el permiso correspondiente.

**Artículo 16.-** En los casos en que sea revocado algún permiso de cualquier concesionario integrante de una asociación autorizada, la SENER modificará la autorización respectiva, salvo que la cancele de oficio por quedar únicamente un integrante.

**Artículo 17.-** Contra las resoluciones dictadas por la SENER, en relación con los permisos y autorizaciones a que se refiere el presente Reglamento, procederán los recursos legales y administrativos en los términos y condiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 18.-** La SE y la SENER establecerán y mantendrán actualizada una base de datos en la que se identifiquen los títulos de concesión para los cuales se han otorgado permisos o autorizaciones, así como las vigencias correspondientes.

Ambas dependencias establecerán mecanismos de comunicación electrónica para efectuar las notificaciones necesarias a efecto de que la base de datos referida se mantenga debidamente actualizada.

## SECCIÓN SEGUNDA

### De los Permisos

**Artículo 19.-** La información que se deberá adjuntar a la solicitud de permiso para recuperar y aprovechar gas, de conformidad con los artículos 7 y 8 de este Reglamento, es la siguiente:

- I. Copia certificada del título de concesión que ampara el lote en el que se recuperará el gas, acompañado de una copia simple;
- II. La manera en que se pretende aprovechar el gas: autoconsumo, entrega a PEMEX o ambas;

- III. El proyecto de recuperación y aprovechamiento del gas. Cuando se pretenda modificar significativamente dicho proyecto, de conformidad con los lineamientos que al efecto emita la SENER, el permisionario deberá solicitar la aprobación de dicha dependencia la que, de estimarlo procedente, realizará la modificación del permiso respectivo;
- IV. Análisis financiero del proyecto, que deberá incluir como mínimo el valor presente neto del mismo y su tasa interna de retorno;
- V. Presupuesto del costo global de las obras proyectadas, divididas en inversiones y gasto de operación;
- VI. Estados financieros auditados;
- VII. Comprobante de pago por concepto del estudio, trámite y resolución de la solicitud, y
- VIII. La indicación, en su caso, de que se está tramitando paralelamente una autorización para asociarse con el objeto de recuperar y aprovechar el gas.

**Artículo 20.-** La SENER negará los permisos para la recuperación y aprovechamiento de gas en los casos siguientes:

- I. Cuando se incumpla cualquiera de los requisitos a que se refiere este Reglamento;
- II. Cuando, de ejecutarse el proyecto de recuperación y aprovechamiento de gas al que se refiere el artículo 19, fracción III del presente Reglamento, se afecte el desarrollo de las actividades de la industria petrolera, en los términos de lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, o
- III. Cuando derivado de la evaluación a que hace referencia el artículo 7, fracción XV de la Ley, con base en la información señalada en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo anterior, se concluya que el proyecto no es factible técnicamente.

**Artículo 21.-** Todo concesionario podrá recuperar y aprovechar el gas, siempre y cuando cuente con el permiso para efectuar estas actividades, y en la realización de las obras y trabajos respectivos se sujete a los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento, en las disposiciones administrativas de carácter general que al efecto se emitan, y en el propio permiso.

**Artículo 22.-** Para los efectos de las fracciones XI y XIII del artículo 27 de la Ley, los avisos deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ocurra el evento correspondiente, utilizando la página electrónica que la SENER habilite para tal efecto.

Tratándose de asociaciones autorizadas por la SENER, los avisos a que se refiere este artículo deberán presentarse por el representante común de la asociación.

**Artículo 23.-** La SENER revocará los permisos para la recuperación y aprovechamiento de gas, en los casos siguientes:

- I. Cuando se incumpla con lo dispuesto en la Ley, en este Reglamento, así como en los términos y condiciones contenidos en el permiso;
- II. Cuando, a pesar de requerirse, no se solicite la modificación del permiso a que hace referencia el artículo 19, fracción III de este Reglamento;
- III. Cuando la SE cancele las concesiones mineras respectivas;
- IV. Por no iniciarse la ejecución de las obras por el término de un año, o suspenderse por el mismo período;
- V. Por resolución judicial;
- VI. Por omitir el pago de las contraprestaciones que deben cubrirse al Estado por concepto de recuperación y aprovechamiento de gas, y
- VII. Por rescate de bienes del dominio público.

La revocación del permiso se tramitará de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 24.-** Cuando con motivo del ejercicio de sus atribuciones en materia de otorgamiento de permisos y verificación de su cumplimiento, la SENER observe que un permisionario pudiera incurrir en concentración o que se puede actualizar cualquier otro fenómeno que atente contra la libre competencia o la libre concurrencia, lo hará del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia para los efectos legales a que haya lugar.

**SECCIÓN TERCERA****De las Autorizaciones**

**Artículo 25.-** La información y documentación que deberá adjuntarse a la solicitud de autorización para asociarse con objeto de recuperar y aprovechar el gas, de conformidad con los artículos 7 y 8 de este Reglamento, es la siguiente:

- I. Copia certificada de los títulos de concesión que amparan los lotes en los que se recuperará el gas, acompañada de una copia simple;
- II. Declaración por escrito que acredite la voluntad de los concesionarios interesados en formar la asociación sobre la que se pretende obtener autorización, acompañada de una copia simple;
- III. Datos que permitan identificar los expedientes de los permisos expedidos por la SENER, o aquéllos que se encuentren en trámite;
- IV. Manera en que se pretende aprovechar el gas por parte de la asociación que en su caso se autorice: autoconsumo, entrega a PEMEX o ambas;
- V. Programa de recuperación y aprovechamiento de gas en los lotes objeto de la autorización, el cual se sujetará a los términos y condiciones establecidos en este ordenamiento, aplicables a la ejecución de las obras y trabajos necesarios para estos efectos, y
- VI. Comprobante de pago por concepto del estudio, trámite y resolución de la solicitud.

**CAPÍTULO III****De los Términos y Condiciones en que se Deben Ejecutar las Obras y Trabajos para Recuperar y Aprovechar el Gas**

**Artículo 26.-** La ejecución de obras y trabajos para la recuperación y aprovechamiento del gas se sujetará a lo previsto por la Ley, este Reglamento y las demás disposiciones administrativas de carácter general que emitan la SE y la SENER en la materia.

**Artículo 27.-** Los términos y condiciones, así como las disposiciones administrativas de carácter general que expidan en conjunto la SENER y la SE, incluirán las normas oficiales mexicanas que se estimen necesarias, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en este ordenamiento.

La SENER aprobará a terceros acreditados para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas.

**Artículo 28.-** La SENER requerirá por escrito a los permisionarios los documentos, informes y datos relacionados con las actividades objeto del permiso, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

La SENER podrá, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como su Reglamento, realizar por sí o con el auxilio de unidades de verificación acreditadas y aprobadas en las materias correspondientes, la verificación de las condiciones técnicas de operación, con el objeto de vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

El procedimiento de verificación se llevará a cabo por la SENER y por las unidades de verificación debidamente acreditadas y aprobadas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Estas últimas serán responsables de la veracidad de los dictámenes que emitan.

**Artículo 29.-** La SENER presentará anualmente al permisionario una lista de unidades de verificación, para que decida aquélla que desarrollará la verificación. A partir de la presentación de esa lista, el permisionario tendrá cinco días hábiles para comunicar a la SENER su elección.

Todos los costos de la verificación correrán por cuenta del permisionario.

**Artículo 30.-** Las instalaciones de almacenamiento de gas se ubicarán respecto a los predios colindantes de conformidad con lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas aplicables.

Por seguridad, en los predios circundantes se podrán establecer zonas intermedias de salvaguarda, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Artículo 31.-** En materia de recuperación y aprovechamiento de gas, la ejecución de obras y trabajos se sujetará a los términos y condiciones siguientes:

- I. Observar las normas oficiales mexicanas que al efecto se expidan;
- II. Medir el gas que se recupere o aproveche;



- III. Las personas autorizadas para realizar el transporte del gas y, en su caso, los concesionarios o las asociaciones de éstos y los permisionarios que cuenten con ductos o sistemas de ductos de gas, deberán otorgar acceso abierto a otras personas autorizadas para realizar el transporte del gas en los términos siguientes:
- a) El acceso abierto estará limitado a la capacidad disponible del permisionario o de las asociaciones de éstos;
  - b) La capacidad disponible a que se refiere el inciso anterior se entenderá como aquella que no sea efectivamente utilizada en las actividades de recuperación y aprovechamiento del permisionario o asociación de permisionarios de que se trate, y
  - c) El acceso abierto sólo podrá ser ejercido previa celebración del contrato respectivo.
- IV. Quienes se vean afectados por una negativa de acceso, podrán efectuar la denuncia correspondiente ante la SENER, la que resolverá lo conducente.

**Artículo 32.-** Todo permisionario deberá entregar a la SENER, en la fecha y con la periodicidad indicadas, toda la información relacionada con la recuperación y aprovechamiento del gas, utilizando la página electrónica que la SENER habilite para tal efecto. Tratándose de información anual, ésta será la correspondiente al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior.

La información a que se refiere este artículo deberá acumularse y registrarse mensualmente, y deberá proporcionarse a la SENER cuando ésta lo requiera.

Tratándose de asociaciones autorizadas por la SENER, la información a que se refiere este artículo deberá presentarse por el representante común de la asociación.

Toda la información relacionada con la recuperación y aprovechamiento deberá presentarse conforme a las disposiciones de carácter general que expida la SENER en términos de este Reglamento.

**Artículo 33.-** La SE podrá requerir a la SENER o a los concesionarios, en la fecha y con la periodicidad que indique la primera, la información geológica y la relacionada con la recuperación y aprovechamiento del gas.

**Artículo 34.-** La SE solicitará opinión a la SENER, en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para la elaboración de la convocatoria y las bases de los concursos para el otorgamiento de concesiones mineras en áreas en las que se identifique la existencia de gas.

## CAPÍTULO IV

### Del Transporte, Almacenamiento y Actividades Industriales para el Aprovechamiento del Gas

**Artículo 35.-** El transporte, el almacenamiento y las actividades industriales para el aprovechamiento del gas se sujetarán a las disposiciones aplicables de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y sus normas reglamentarias.

Las actividades mencionadas requerirán autorización de la SENER, la que emitirá los lineamientos a los que éstas se sujetarán hasta los sitios en los que se realice el autoconsumo o la entrega a PEMEX.

La SENER se asegurará que en todo momento exista congruencia entre los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, aplicables al transporte y almacenamiento de gas, y las disposiciones aplicables al transporte y almacenamiento de gas natural de acuerdo a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, el Reglamento de Gas Natural y demás disposiciones aplicables.

El gas que se entregue a PEMEX deberá cumplir con las especificaciones que se definan en el contrato de servicio de entrega del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral a que se refiere el artículo 19, fracción XIII, inciso b) de la Ley.

**Artículo 36.-** Al indicar el punto de conexión, PEMEX se sujetará a los términos que expida la SENER de acuerdo a este ordenamiento.

Dichos términos preverán la posibilidad de que el permisionario proponga a PEMEX la ubicación del punto de conexión, y PEMEX sólo podrá modificar la ubicación propuesta si existe impedimento técnico, de conformidad con los términos que expida la SENER, y a la vez, no exista acuerdo acerca de las inversiones o el costo que haya que cubrir para superar el impedimento.

En caso de inconformidad del permisionario o del titular de la autorización para el transporte, el almacenamiento y las actividades industriales para el aprovechamiento del gas con la ubicación del punto de conexión indicado por PEMEX, o acerca de la existencia del impedimento o del costo o inversiones que se deben realizar de acuerdo al párrafo que antecede, la SENER resolverá en definitiva escuchando al reclamante y a PEMEX, de acuerdo al procedimiento establecido en el Capítulo V de este Reglamento.

## CAPÍTULO V

### De las Reclamaciones y Solicitudes de Intervención

**Artículo 37.-** Cuando a juicio del permisionario o del titular de la autorización para el transporte, el almacenamiento y las actividades industriales para el aprovechamiento del gas, los actos de PEMEX no se apeguen a lo dispuesto en la Ley, en este Reglamento o en las demás disposiciones administrativas de carácter general derivadas de éstos, podrán presentar reclamación por escrito a PEMEX. El plazo para presentar dicha reclamación será de sesenta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto que se reclame.

PEMEX dará respuesta a toda reclamación dentro de los quince días hábiles siguientes a su presentación.

**Artículo 38.-** Cuando el permisionario o el titular de la autorización para el transporte, el almacenamiento y las actividades industriales para el aprovechamiento del gas no reciba respuesta dentro del término que se establece en el artículo anterior, o cuando habiéndola recibido considere que no se apega a lo dispuesto en la Ley, en este Reglamento o en las disposiciones administrativas de carácter general derivadas de éstos, podrán solicitar la intervención de la SENER, conforme a los artículos siguientes, a fin de que determine lo conducente.

**Artículo 39.-** El plazo para solicitar la intervención de la SENER será de sesenta días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que la respuesta haya sido notificada o del vencimiento del término que se establece en el segundo párrafo del artículo 37 de este Reglamento.

**Artículo 40.-** La solicitud de intervención deberá presentarse por escrito ante la SENER y cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Señalar nombre, denominación o razón social del permisionario o del representante común de la asociación de permisionarios, y el domicilio para recibir notificaciones;
- II. Acompañar original o copia certificada de la documentación que acredite la personalidad cuando se actúe en nombre y representación de otra persona o personas, así como la calidad de permisionarios de los solicitantes;
- III. Presentar original o copia certificada de los documentos que contengan el acto motivo de la reclamación y, en su caso, la respuesta de PEMEX;
- IV. Precisar las razones por las que se considera que el acto no se apega a la Ley, a este Reglamento o a las demás disposiciones derivadas de éstos, y el perjuicio que esto le cause, y
- V. Presentar las pruebas, las cuales deberán tener relación inmediata y directa con el acto que se reclame.

**Artículo 41.-** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de una solicitud de intervención, la SENER pondrá el expediente a disposición de PEMEX para que ésta, en un plazo de quince días hábiles, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Si como resultado de la intervención, la SENER concluye que el acto reclamado a PEMEX no se ajusta a la Ley, a este Reglamento o a las demás disposiciones administrativas de carácter general derivadas de éstos, emitirá resolución dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la integración del expediente respectivo, a efecto de requerir a PEMEX para que en el término perentorio que le fije deje sin efecto dicho acto de manera parcial o total, de acuerdo con las consideraciones que establezca la resolución.

**Artículo 42.-** Transcurrido el plazo a que hace referencia el artículo anterior, y en el término que la SENER establezca en su resolución, PEMEX deberá informar a esa dependencia acerca del cumplimiento de la misma, en los términos y bajo las condiciones que ésta indique.

Dicho informe deberá ser notificado por la SENER al solicitante de intervención, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que PEMEX lo haya entregado.

**Artículo 43.-** Cuando a juicio de la SENER, durante la sustanciación del procedimiento se considere que algún servidor público pudo haber incurrido en responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento del órgano interno de control que corresponda para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de que el solicitante de intervención pueda solicitar el inicio del procedimiento de responsabilidad correspondiente, en los términos de la legislación respectiva.

**Artículo 44.-** Si PEMEX incumple con la resolución a que se refiere el artículo 41 o lo hace de manera parcial o extemporánea, la SENER lo comunicará de inmediato al Director General del organismo para su intervención inmediata, así como al órgano interno de control que corresponda para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de que el solicitante de intervención pueda solicitar el inicio del procedimiento de responsabilidad correspondiente, en los términos de la legislación respectiva.

**Artículo 45.-** En caso de que la SENER concluya que los actos reclamados a PEMEX se apegan a las normas aplicables, dicha resolución deberá ser notificada al solicitante de intervención dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión de la misma.

**Artículo 46.-** PEMEX deberá elaborar y presentar en el mes de febrero de cada año a su órgano de gobierno y a la SENER, un informe anual sobre:

- I. Las reclamaciones recibidas y atendidas;
- II. Los asuntos en que haya intervenido la SENER y, en su caso, las resoluciones definitivas recaídas, y
- III. El seguimiento dado a las reclamaciones dentro del periodo.

## **CAPÍTULO VI**

### **De las Inspecciones**

**Artículo 47.-** La SE realizará las visitas de inspección a que se refiere la Ley, en el ámbito de su competencia, respecto de las actividades que regula el presente Reglamento.

La SE verificará los sistemas de medición y los volúmenes de gas recuperados o aprovechados en términos de la Ley y del presente Reglamento; vigilará que se realice el pago oportuno de las contraprestaciones que el Estado debe percibir por concepto de recuperación o aprovechamiento de dicho bien en los términos de las disposiciones fiscales aplicables, e informará lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 48.-** La SE ejercerá las facultades de verificación que le confiere la Ley con arreglo al artículo 53 de la misma y a las demás disposiciones jurídicas que apliquen. Esta dependencia podrá solicitar a la SENER que le brinde el apoyo necesario en la realización de las visitas de inspección en las que se verifique el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley y este Reglamento, en materia de recuperación y aprovechamiento de gas.

Asimismo, la SE, a solicitud de la SENER, realizará las visitas de inspección correspondientes, en cuyo caso, uno o varios servidores públicos de la SENER acompañarán y coadyuvarán con los inspectores que la SE designe para tal efecto.

La SENER podrá requerir a la Comisión Reguladora de Energía la designación de servidores públicos para que coadyuven para efectos de lo dispuesto en el presente Capítulo.

**Artículo 49.-** Los inspectores podrán solicitar la información que los concesionarios están obligados a registrar, acumular y proporcionar a la SENER, y en su caso, harán del conocimiento de la SE cualquier incumplimiento que se observe para los efectos que procedan.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El acuerdo mediante el cual se dé a conocer el formato electrónico a que se refiere el artículo 8 del presente Reglamento, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

**Tercero.-** La SENER y la SE habilitarán un mecanismo electrónico para realizar las notificaciones a las que se refiere el artículo 14 de este Reglamento, dentro de tres meses siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

**Cuarto.-** La base de datos y los mecanismos de comunicación electrónica a los que se refiere el artículo 18 de este ordenamiento, deberán operar dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del mismo.

**Quinto.-** La SENER habilitará la página electrónica a que se refiere el artículo 22 de este Reglamento dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

**Sexto.-** Mientras no se emitan las normas oficiales mexicanas, la SENER deberá indicar, en los títulos de permiso, las normas técnicas a las cuales deberá sujetarse el permiso correspondiente.

Únicamente se podrán recibir solicitudes de permisos a partir de la fecha en que sean emitidas las disposiciones administrativas de carácter general a que se refieren los artículos 5, fracciones VI, VII y XVI; 7, fracción VIII; 19, fracción III; 32, último párrafo, y 35 de este Reglamento.

La SENER emitirá las disposiciones referidas en el párrafo anterior en un plazo de ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### DECRETO por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción I, 12 y 13 de la Ley de Comercio Exterior, y

#### CONSIDERANDO

Que a pesar de que la producción mundial de aceites oleaginosos se ha incrementado, este crecimiento no ha sido suficiente para cubrir la demanda porque se utiliza principalmente en la elaboración de biodiesel, lo que ha provocado un aumento en los precios de las semillas, aceites y pastas;

Que desde hace varios años nuestro país es deficitario en la producción de semillas oleaginosas, por lo que depende tanto de las importaciones de éstas como de aceites oleaginosos, cuyos aranceles propician un mayor precio al consumidor y registran un incremento en precio mayor al del nivel general de precios, en deterioro del bienestar del consumidor y de la competitividad de las empresas nacionales;

Que la situación y perspectivas de crecimiento de la economía mundial, hacen necesario que el Ejecutivo Federal haga uso de sus atribuciones constitucionales para adoptar de inmediato acciones que permitan afrontar en mejores condiciones dicha situación, en particular las que se traduzcan en condiciones favorables para una mayor competitividad de la industria nacional;

Que derivado de lo anterior resulta indispensable adecuar la política arancelaria a fin de generar condiciones favorables que permitan a las empresas fortalecer su competitividad para responder a las tendencias del mercado, así como preservar la planta productiva y el empleo en favor del bienestar de la población;

Que, en consecuencia, es urgente que el Ejecutivo Federal disminuya los aranceles a los bienes mencionados, ajustándose las fracciones arancelarias involucradas de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, las medidas arancelarias a que se refiere el presente Decreto fueron opinadas favorablemente por la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifican los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

| CÓDIGO     | DESCRIPCIÓN                                                                   | Unidad | IMPUESTO |      |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|------|
|            |                                                                               |        | IMP.     | EXP. |
| 1507.10.01 | Aceite en bruto, incluso desgomado.                                           | Kg     | 7        | Ex.  |
|            |                                                                               |        |          |      |
| 1507.90.99 | Los demás.                                                                    | Kg     | 14       | Ex.  |
|            |                                                                               |        |          |      |
| 1509.10.01 | En carro-tanque o buque-tanque.                                               | Kg     | 7        | Ex.  |
|            |                                                                               |        |          |      |
| 1509.10.99 | Los demás.                                                                    | Kg     | 7        | Ex.  |
|            |                                                                               |        |          |      |
| 1509.90.01 | Refinado, en carro-tanque o buque-tanque.                                     | Kg     | 14       | Ex.  |
|            |                                                                               |        |          |      |
| 1509.90.02 | Refinado cuyo peso, incluido el envase inmediato, sea menor de 50 kilogramos. | Kg     | 14       | Ex.  |
|            |                                                                               |        |          |      |

|            |                                                                       |    |    |     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------|----|----|-----|
| 1509.90.99 | Los demás.                                                            | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1511.10.01 | Aceite en bruto.                                                      | Kg | 7  | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1511.90.99 | Los demás.                                                            | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1512.11.01 | Aceites en bruto.                                                     | Kg | 7  | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1512.19.99 | Los demás.                                                            | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1512.21.01 | Aceite en bruto, incluso sin gosipol.                                 | Kg | 7  | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1512.29.99 | Los demás.                                                            | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1513.11.01 | Aceite en bruto.                                                      | Kg | 7  | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1513.19.99 | Los demás.                                                            | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1513.21.01 | Aceite en bruto.                                                      | Kg | 7  | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1513.29.99 | Los demás.                                                            | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1514.11.01 | Aceites en bruto.                                                     | Kg | 7  | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1514.19.99 | Los demás.                                                            | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1514.91.01 | Aceites en bruto.                                                     | Kg | 7  | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1514.99.99 | Los demás.                                                            | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1515.30.01 | Aceite de ricino y sus fracciones.                                    | Kg | 7  | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1516.20.01 | Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones.                        | Kg | 14 | Ex. |
|            |                                                                       |    |    |     |
| 1518.00.01 | Mezcla de aceites de girasol y oliva, bromados, calidad farmacéutica. | Kg | 7  | Ex. |

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** A los treinta días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Decreto, el arancel aplicable a las fracciones arancelarias 1507.10.01; 1509.10.01; 1509.10.99; 1511.10.01; 1512.11.01; 1512.21.01; 1513.11.01; 1513.21.01; 1514.11.01; 1514.91.01; 1515.30.01 y 1518.00.01 será de 3% y a las fracciones arancelarias 1507.90.99; 1509.90.01; 1509.90.02; 1509.90.99; 1511.90.99; 1512.19.99; 1512.29.99; 1513.19.99; 1513.29.99; 1514.19.99; 1514.99.99 y 1516.20.01 será de 7%, y a los sesenta días naturales siguientes a dicha publicación el arancel aplicable a todas ellas será Ex.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.**- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-Y-176-SCFI-2008, NMX-Y-342-SCFI-2008 y NMX-Y-343-SCFI-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-Y-176-SCFI-2008, ALIMENTOS PARA ANIMALES-PASTA DE CARTAMO-ESPECIFICACIONES DE CALIDAD (CANCELA A LA NMX-Y-176-1992); NMX-Y-342-SCFI-2008 ALIMENTOS PARA ANIMALES-HARINA DE SOYA INTEGRAL ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y NMX-Y-343-SCFI-2008 PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO-INGREDIENTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES-VITAMINA B1 (Tiamina) EN PREMEZCLAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos para Animales". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                        | TITULO DE LA NORMA                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-Y-176-SCFI-2008</b>                                                                                                                                                                                                            | ALIMENTOS PARA ANIMALES-PASTA DE CARTAMO-ESPECIFICACIONES DE CALIDAD (CANCELA A LA NMX-Y-176-1992).                                                           |
| <b>Campo de aplicación</b>                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                               |
| Esta Norma Mexicana especifica las características de la pasta de cártamo empleada como fuente de proteína y otros nutrimentos en alimentos balanceados para animales.                                                                |                                                                                                                                                               |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
| Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.                                                                                                    |                                                                                                                                                               |
| <b>NMX-Y-342-SCFI-2008</b>                                                                                                                                                                                                            | ALIMENTOS PARA ANIMALES-HARINA DE SOYA INTEGRAL-ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.                                                                                  |
| <b>Campo de aplicación</b>                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                               |
| Esta Norma Mexicana especifica las características de la soya integral empleada como fuente de proteína, energía y otros nutrimentos en alimentos balanceados para animales.                                                          |                                                                                                                                                               |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
| Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.                                                                                                    |                                                                                                                                                               |
| <b>NMX-Y-343-SCFI-2008</b>                                                                                                                                                                                                            | PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO-INGREDIENTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES-VITAMINA B1 (Tiamina) EN PREMEZCLAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. |
| <b>Campo de aplicación</b>                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                               |
| Esta Norma Mexicana establece las características y métodos de análisis de la Vitamina B1 en premezclas vitamínicas y que puedan o no contener minerales, para ser utilizada como ingrediente en alimentos balanceados para animales. |                                                                                                                                                               |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
| Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.                                                                                                    |                                                                                                                                                               |

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma NMX-F-586-SCFI-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA NMX-F-586-SCFI-2008 CAFE Y SUS PRODUCTOS-VOCABULARIO-TERMINOS Y DEFINICIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Café y sus Productos". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | TITULO DE LA NORMA                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| NMX-F-586-SCFI-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CAFE Y SUS PRODUCTOS-VOCABULARIO-TERMINOS Y DEFINICIONES. |
| <b>Campo de aplicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                           |
| Esta Norma Mexicana establece los términos y las definiciones utilizadas comúnmente en relación con el café y sus productos. Es aplicable al café, café verde y café tostado independientemente del método de producción y beneficiado por el cual fue obtenido que se comercializa en el territorio nacional, indistintamente de que sea canalizado a cualquier mercado. |                                                           |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                           |
| Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 3509:2005.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                           |

México, D.F., a 12 de noviembre de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-R-025-SCFI-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA PROY-NMX-R-025-SCFI-2008, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION DE LAS PRACTICAS PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas-Subcomité de Equidad y Género.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Subcomité que lo propuso, ubicado en Adolfo Ruiz Cortines 3313, piso 1, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TITULO DE LA NORMA                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NMX-R-025-SCFI-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION DE LAS PRACTICAS PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. |
| <b>Síntesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                       |
| Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos para obtener la certificación y el emblema que comprueban que las prácticas laborales de las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad, laborales entre mujeres y hombres. |                                                                                                                       |
| El presente Proyecto de Norma Mexicana aplica a las organizaciones que cuenten con los servicios de trabajadoras y trabajadores, sin importar su tamaño o actividad, en todo el territorio mexicano.                                                                                                                                 |                                                                                                                       |

México, D.F., a 4 de diciembre de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Abalá, Hocabá, Seyé, Acanceh, Homún, Sotuta, Akil, Huhí, Suma, Bokobá, Hunucmá, Tahmek, Buctzotz, Kinchil, Tecoh, Cacalchen, Mayapán, Tekax, Cantamayec, Motul, Tekit, Celestún, Muxupip, Tekóm, Cuzamá, Opichén, Temax, Chacsinkin, Oxkutzcab, Tetíz, Chankom, Panabá, Ticul, Chapab, Río Lagartos, Timucuy, Chikindzonot, Sacalúm, Tixcacalcupul, Chumayel, Samahil, Tixkokob, Dzan, Sanahacat, Tixméuac, Dzoncauich, Santa Elena, Tixpéual y Tizimín del Estado de Yucatán.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2008; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, y

### **CONSIDERANDO**

Que las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) vigentes, tienen por objetivo Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de mayo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del PACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 27 de mayo de 2008.

Que la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Yucatán, mediante solicitud enviada a través del Sistema Intranet del Programa con número de folio 300146 de fecha 20 de octubre del presente, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Abalá, Hocabá, Seyé, Acanceh, Homún, Sotuta, Akil, Huhí, Suma, Bokobá, Hunucmá, Tahmek, Buctzotz, Kinchil, Tecoh, Cacalchen, Mayapán, Tekax, Cantamayec, Motul, Tekit, Celestún, Muxupip, Tekóm, Cuzamá, Opichén, Temax, Chacsinkin, Oxkutzcab, Tetíz, Chankom, Panabá, Ticul, Chapab, Río Lagartos, Timucuy, Chikindzonot, Sacalúm, Tixcacalcupul, Chumayel, Samahil, Tixkokob, Dzan, Sanahacat, Tixméuac, Dzoncauich, Santa Elena, Tixpéual y Tizimín del Estado de Yucatán, a consecuencia de la Sequía atípica, impredecible y no recurrente ocurrida del 1o. de julio al 31 de agosto de 2008, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición la C. Gobernadora expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de recursos que establecen las Reglas de Operación del PACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previamente la SAGARPA se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que



mediante oficio electrónico de referencia folio 300146, con fecha de recepción del 23 de septiembre de 2008, menciona que en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente del 1o. de julio al 31 de agosto de 2008, en los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Cantamayec, Celestún, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chikindzonot, Chumayel, Dzán, Dzoncauich, Hocabá, Homún, Huhí, Hunucmá, Kinchil, Mayapán, Motul, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sotuta, Suma, Tahmek, Tecoh, Tekax, Tekit, Tekom, Temax, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpéual y Tizimín del Estado de Yucatán.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Yucatán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (PACC), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE ABALA, HOCABA, SEYE, ACANCEH, HOMUN, SOTUTA, AKIL, HUHI, SUMA, BOKOBA, HUNUCMA, TAHMEK, BUCTZOTZ, KINCHIL, TECOH, CACALCHEN, MAYAPAN, TEKAX, CANTAMAYEC, MOTUL, TEKIT, CELESTUN, MUXUPIP, TEKOM, CUZAMA, OPICHEN, TEMAX, CHACSINKIN, OXKUTZCAB, TETIZ, CHANKOM, PANABA, TICUL, CHAPAB, RIO LAGARTOS, TIMUCUY, CHIKINDZONOT, SACALUM, TIXCACALCUPUL, CHUMAYEL, SAMAHIL, TIXKOKOB, DZAN, SANAHACAT, TIXMEUAC, DZONCAUICH, SANTA ELENA, TIXPEUAL Y TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN**

**Artículo 1o.-** Para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por sequía atípica, impredecible y no recurrente del 1o. de julio al 31 de agosto de 2008, en los municipios de Abalá, Hocabá, Seyé, Acanceh, Homún, Sotuta, Akil, Huhí, Suma, Bokobá, Hunucmá, Tahmek, Buctzotz, Kinchil, Tecoh, Cacalchen, Mayapán, Tekax, Cantamayec, Motul, Tekit, Celestún, Muxupip, Tekóm, Cuzamá, Opichén, Temax, Chacsinkin, Oxkutzcab, Tetíz, Chankom, Panabá, Ticul, Chapab, Río Lagartos, Timucuy, Chikindzonot, Sacalúm, Tixcacalcupul, Chumayel, Samahil, Tixkokob, Dzan, Sanahacat, Tixméuac, Dzoncauich, Santa Elena, Tixpéual y Tizimín del Estado de Yucatán, por lo que una vez suscrito el Anexo Técnico, se procedió a publicar la presente Declaratoria, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del PACC con fundamento a lo que establece el artículo 19 del Acuerdo antes mencionado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Yucatán.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil ocho.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Chihuahua y el municipio del mismo nombre, que tiene por objeto transferir recursos a la entidad para la ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS; EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, LIC. OSCAR SANTIAGO CORZO CRUZ; Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA, ING. LUIS HERRERA GONZALEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SERGIO GRANADOS PINEDA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA; EL SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION, C.P. FELIPE TERRAZAS CAZARES; EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS; EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. CARLOS CARRERA ROBLES, EL SECRETARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, LIC. GUILLERMO MARQUEZ LIZALDE; Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, C.P. IDELFONSO SEPULVEDA MARQUEZ; EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MARCELINO BORRUEL BAQUERA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. GUILLERMO VILLALOBOS MADERO Y POR LA SINDICO MUNICIPAL, MTRA. LILIANA ALVAREZ LOYA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 307-A.-3018 de fecha 28 de diciembre de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

### DECLARACIONES

#### I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y Avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

#### II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, 9, 11, 24, 25, 26, 26 BIS, 30, 31, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, Finanzas y Administración, Planeación y Evaluación, Comunicaciones y Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Desarrollo Municipal así como de Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento es mejorar la infraestructura, medidas y sistemas de seguridad para evitar accidentes en la intersección de calles y caminos con las vías férreas del Sistema Ferroviario Mexicano, mediante la construcción de pasos a desnivel, libramientos ferroviarios y la señalización electromecánica de cruces a nivel, así como con la realización de campañas publicitarias en los Estados que se identifiquen con alto número de accidentes, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad en cruces a nivel de vías férreas con calles y caminos; y convenir con las autoridades de Educación Pública la inclusión de temas de educación vial dentro de los programas de estudio.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Venustiano Carranza número 601, colonia Centro, código postal 31250, Chihuahua, Chihuahua.

### III. Del MUNICIPIO:

1. Que cuenta con facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 138 fracción XI inciso c) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 2 fracción III, 28 y 29 fracción XXXIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

2. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, avenida Independencia y Victoria, puerta central 2o. piso, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones I, II y IX de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y 50 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como los artículos 93, 97, 131 y 138 fracción XI inciso c) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 fracción III, 2, 9, 11, 20, 24, 25, 26, 26 BIS, 30, 31, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2 fracción III, 28 y 29 fracción XXXIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y segundo transitorio de los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de marzo de 2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria en el Estado de Chihuahua; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

| PROGRAMA                                                                | IMPORTE TOTAL<br>(Millones de pesos) |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Programa de Seguridad Ferroviaria en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | 65.0                                 |
| <b>TOTAL</b>                                                            | <b>65.0</b>                          |

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$32'500,000.00 (treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$16'250,000.00 (dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, el MUNICIPIO se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$16'250,000.00 (dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario que se incluyen en el Anexo 4.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

#### PARAMETROS

| PARAMETROS | COSTO DE LA OBRA (MDP) | APORTACIONES (MDP)                          |                    |           |
|------------|------------------------|---------------------------------------------|--------------------|-----------|
|            |                        | REASIGNADOS POR SCT A LA ENTIDAD FEDERATIVA | ENTIDAD FEDERATIVA | MUNICIPIO |
|            |                        | 32.5                                        | 16.25              | 16.25     |

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

| OBJETIVOS                                                                                                                                                                       | METAS                                                                                                                                                                     | INDICADORES                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. | Reducir el número de siniestros en cruces a nivel y garantizar la seguridad en zonas urbanas, a través del mejoramiento de la infraestructura del transporte ferroviario. | Obra Realizada al 100%<br>-----<br>Obra Programada al 100% |

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la implementación del Programa de Seguridad Ferroviario para la construcción de paso a desnivel de ferrocarril en avenida Los Nogales con la avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 2.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.-** LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

**IX.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados federales transferidos a las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

**X.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

**XI.** Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

**I.** Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

**II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

**III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DECIMA.- VERIFICACION.-** Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 5 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

**DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

**DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.-** El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.-** El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Transporte, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.- El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Oscar Santiago Corzo Cruz**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Chihuahua, **Luis Herrera González**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Chihuahua: el Gobernador Constitucional, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Granados Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Terrazas Cázares**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **Luis Alonso Fernández Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Carlos Carrera Robles**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Municipal, **Guillermo Márquez Lizalde**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Idelfonso Sepúlveda Márquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua: el Presidente Municipal, **Carlos Marcelino Borruel Baquera**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Guillermo Villalobos Madero**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Liliana Alvarez Loya**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

## PROGRAMA DE OBRA E INVERSIONES

|              |                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBRA:</b> | Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## CUADRO DE INVERSIONES

| UBICACION                                                                                                                                                                       | MONTO<br>(MDP) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. | 65.5           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                    | <b>65.5</b>    |

## APORTACION-DISTRIBUCION

(MDP)

| UBICACION                                                                                                                                                                       | SCT         | ESTADO       | MUNICIPIO    | TOTAL     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|--------------|-----------|
| Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. | 32.5        | 16.25        | 16.25        | 65        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                    | <b>32.5</b> | <b>16.25</b> | <b>16.25</b> | <b>65</b> |

## PROGRAMA DE OBRA E INVERSION

|              |                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBRA:</b> | Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

[illegible]



**ANEXO 2****CALENDARIO DE INVERSION DE LA SCT**

|              |                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBRA:</b> | Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| ACTIVIDAD                                                       | 2008    |           |           | 2009  |         |       |       |      |       |       |
|-----------------------------------------------------------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
|                                                                 | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
| Licitación, Adjudicación y Firma de Contrato y Pago de Anticipo |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Ejecución                                                       |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Aportación SCT                                                  |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |

**ANEXO 3****CALENDARIO DE INVERSION DEL ESTADO**

|              |                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBRA:</b> | Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| ACTIVIDAD                                                       | 2008    |           |           | 2009  |         |       |       |      |       |       |
|-----------------------------------------------------------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
|                                                                 | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
| Licitación, Adjudicación y Firma de Contrato y Pago de Anticipo |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Ejecución                                                       |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Aportación Estado                                               |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |

Conforme a los avances de obra, la Entidad Federativa se compromete a cancelar los cruces a nivel en la zona de influencia de la misma y vigilar que no se instalen nuevos cruces, en dicha zona.

**ANEXO 4****CALENDARIO DE INVERSION DEL MUNICIPIO**

|              |                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBRA:</b> | Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| ACTIVIDAD                                                       | 2008    |           |           | 2009  |         |       |       |      |       |       |
|-----------------------------------------------------------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
|                                                                 | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
| Licitación, Adjudicación y Firma de Contrato y Pago de Anticipo |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Ejecución                                                       |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Aportación Municipio                                            |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |

Conforme a los avances de obra, el Municipio se compromete a cancelar los cruces a nivel en la zona de influencia de la misma y vigilar que no se instalen nuevos cruces, en dicha zona.

## ANEXO 5

## CALENDARIO DE VERIFICACIONES ASF-SHCP-SCT-SFP-ESTADO

|              |                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBRA:</b> | Construcción de paso a desnivel de ferrocarril en Avenida Los Nogales con la Avenida Venceremos, Cuerpo Sur A-1622+095.98; Cuerpo Norte A-1622+146.20, en Chihuahua, Chihuahua. |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| ACTIVIDAD                           | 2008    |           |           | 2009  |         |       |       |      |       |       |
|-------------------------------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
|                                     | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
| Auditoría Superior de la Federación |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Verificaciones SHCP                 |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Verificaciones SCT                  |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Verificaciones SFP                  |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |
| Verificaciones Estado               |         |           |           |       |         |       |       |      |       |       |

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Leonardo Julián López Sainz Puga.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE LEONARDO JULIAN LOPEZ SAINZ PUGA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Leonardo Julián López Sainz Puga, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

**2.6. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Leonardo Julián López Sainz Puga, con fecha 27 de noviembre de 2000.

**A.1. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

**A.3. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Zaragoza, Puebla.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 1.4 Km. de línea troncal y 12.5 Km. de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.4. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.13. Contratos con los suscriptores.** El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.16. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en el Acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 281110)

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corona Castelán, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

### CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0052/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CORONA CASTELAN, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCA030404-LX4.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 12, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 59, 60 fracción I, y 61 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto, de la resolución dictada el veintiocho de noviembre de dos mil ocho dentro del expediente número CI-S-PEP-0135/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Corona Castelán, S.A. de C.V.," esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructora X-100, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR No. 022/2008**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTORA X-100, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67, fracción I, punto 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0027/2008 y sus acumulados 18/577/OIC/AR/UI/SP/0028/2008, 18/577/OIC/AR/UI/SP/0036/2008 y 18/577/OIC/AR/UI/SP/0039/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Grupo Constructora X-100, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el siete de julio de dos mil cinco, en vigor a partir del ocho siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona moral sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### **CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA GONZALEZ, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, ASISTIDO POR LOS CC. PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERECHOEA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL, E ING. NAZARIO ALONSO VILLASEÑOR ANGUIANO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen para la ejecución del PAE, la federación asignará dos pesos para el mismo fin (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007).

#### **DECLARACIONES**

##### **1. "LA SECRETARIA" declara que:**

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
  - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
  - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominado “Estímulo a la Aportación Estatal”, señalada en el antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal.
- 1.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

**2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**

- 2.1. El Estado de Nayarit es parte integrante de la Federación y adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y se ejerce por medio de los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositándose el Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 42, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- 2.2. El Gobernador Constitucional del Estado y los secretarios que lo asisten, se encuentran facultados legalmente para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y VIII, 32, 33, 37 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Nayarit.
- 2.3. Para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el de Palacio de Gobierno, ubicado en avenida México, entre las calles Mariano Abasolo y Javier Mina, código postal 63000, Zona Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo de la Entidad.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el ejercicio fiscal 2008 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada “Estímulo a la Aportación Estatal” opera con la metodología de asignación definida por “LA SECRETARIA”, que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007.

Las aportaciones de “LA SECRETARIA” y de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por “LA SECRETARIA” para la entidad con base en la normatividad vigente.

**TERCERA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Económico del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”.

**CUARTA.-** “LA SECRETARIA”, en contraparte, se compromete a asignar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del PAE. Dicha aportación se suma al monto de recursos que, conforme a la modalidad de criterios, “LA SECRETARIA” asignó a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE en el ejercicio fiscal 2008. La modalidad de criterios, en lo fundamental, se centra en características sociodemográficas de la entidad, la población objetivo de cada Subprograma del PAE y la capacidad operativa del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad.

Conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el monto total de recursos que “LA SECRETARIA” asigna a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE, se indica en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008.

**QUINTA.-** La cantidad de recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE no se incorpora en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, en razón de que, conforme a la norma, en éste sólo se incluye el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y en el Manual de Procedimientos correspondiente.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá destinar hasta el veinticinco por ciento (25%) de los recursos señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, para ser aplicados en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo: i) pago de honorarios a dos prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento “Perfil del Concertador Empresarial” que se incluye como Anexo I del presente instrumento; ii) adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad; iii) gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de domicilio de oficinas y reinstalación de enlaces digitales, y iv) contratación de obra para la remodelación de oficinas.

**OCTAVA.-** Para los efectos de las cláusulas sexta y séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán responder al Programa Anual de Planeación que la Oficina del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad entregue a la Coordinación General de Empleo.

**NOVENA.-** Los gastos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los rubros que se mencionan en la cláusula séptima de este Convenio, serán reconocidos por “LA SECRETARIA” como aportaciones de la entidad federativa en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” sólo en caso de que el Servicio Nacional de Empleo de la Entidad cumpla con los Lineamientos que se incluyen en el presente instrumento como Anexo II. Para el ejercicio de estos recursos “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

**DECIMA.-** “LA SECRETARIA” no reconocerá como aportaciones estatales dentro de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, erogaciones realizadas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

**DECIMA PRIMERA.-** Si “LA SECRETARIA” no realizara la aportación a que se comprometió en la cláusula cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

**DECIMA SEGUNDA.-** Si “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realiza la aportación comprometida en la cláusula tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/15.01.08/043, suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta “EL GOBIERNO DEL ESTADO” le fue debidamente comunicado, “LA SECRETARIA” le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.



**DECIMA TERCERA.-** Las Partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad y, en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra Parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

**DECIMA QUINTA.-** Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

**DECIMA SEXTA.-** Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra Parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

**DECIMA SEPTIMA.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, el día doce del mes de mayo de dos mil ocho, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Nayarit, **Miguel Angel Mendoza González**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoití Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Nazario Alonso Villaseñor Anguiano**.- Rúbrica.

#### **CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR LOS CC. DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, Y LIC. ALFONSO VAZQUEZ CUEVAS, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, C. LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD, C. LIC. AMERICO ZUÑIGA MARTINEZ; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.

- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen para la ejecución del PAE, la federación asignará dos pesos para el mismo fin (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007).

#### DECLARACIONES

##### 1. "LA SECRETARIA" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
  - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
  - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en el antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal.
- 1.5. El C. Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

##### 2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1. Conforme a lo establecido por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El Gobernador, C. Lic. Fidel Herrera Beltrán, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracciones V y XVII, 50 y 74 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 22 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal.
- 2.3. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Enríquez sin número esquina Leandro Valle, Zona Centro, código postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo de la Entidad.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el ejercicio fiscal 2008 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada “Estímulo a la Aportación Estatal” opera con la metodología de asignación definida por “LA SECRETARIA”, que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007.

Las aportaciones de “LA SECRETARIA” y de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por “LA SECRETARIA” para la entidad con base en la normatividad vigente.

**TERCERA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$10'611,650.13 (diez millones seiscientos once mil seiscientos cincuenta pesos 13/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”.

**CUARTA.-** “LA SECRETARIA”, en contraparte, se compromete a asignar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, la cantidad de \$21'223,300.27 (veintiún millones doscientos veintitrés mil trescientos pesos 27/100 M.N.) para la ejecución del PAE. Dicha aportación se suma al monto de recursos que, conforme a la modalidad de criterios, “LA SECRETARIA” asignó a “EL EJECUTIVO ESTATAL” para la operación del PAE en el ejercicio fiscal 2008. La modalidad de criterios, en lo fundamental, se centra en características sociodemográficas de la entidad, la población objetivo de cada Subprograma del PAE y la capacidad operativa del Servicio Estatal de Empleo.

Conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el monto total de recursos que “LA SECRETARIA” asigna a “EL EJECUTIVO ESTATAL” para la operación del PAE, se indica en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2008.

**QUINTA.-** La cantidad de recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE no se incorpora en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, en razón de que, conforme a la norma, en éste sólo se incluye el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, y en el Manual de Procedimientos correspondiente.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá destinar hasta el veinticinco por ciento (25%) de los recursos señalados en la cláusula tercera del presente Convenio, para ser aplicados en los siguientes rubros de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo: i) pago de honorarios a seis prestadores de servicios profesionales que sean contratados con base en lo establecido en el documento “Perfil del Concertador Empresarial” que se incluye como Anexo I del presente instrumento; ii) adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo (hardware), mobiliario y unidades de transporte para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad; iii) gastos por concepto de reubicación del equipo de comunicaciones, derivados de cambio de domicilio de oficinas y reinstalación de enlaces digitales, y iv) contratación de obra para la remodelación de oficinas.

**OCTAVA.-** Para los efectos de las cláusulas sexta y séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán responder al Programa Anual de Planeación que la Oficina del Servicio Nacional de Empleo de la Entidad entregue a la Coordinación General de Empleo.

**NOVENA.-** Los gastos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los rubros que se mencionan en la cláusula séptima de este Convenio, serán reconocidos por "LA SECRETARIA" como aportaciones de la entidad federativa en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" sólo en caso de que el Servicio Nacional de Empleo de la Entidad cumpla con los Lineamientos que se incluyen en el presente instrumento como Anexo II. Para el ejercicio de estos recursos "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

**DECIMA.-** "LA SECRETARIA" no reconocerá como aportaciones estatales dentro de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", erogaciones realizadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

**DECIMA PRIMERA.-** Si "LA SECRETARIA" no realizara la aportación a que se comprometió en la cláusula cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

**DECIMA SEGUNDA.-** Si "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realiza la aportación comprometida en la cláusula tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/15.01.08/055, suscrito por el Coordinador General de Empleo, mismo que manifiesta "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado, "LA SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

**DECIMA TERCERA.-** Las Partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad y, en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

**DECIMA QUINTA.-** Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

**DECIMA SEXTA.-** Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

**DECIMA SEPTIMA.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día veintisiete del mes de junio de dos mil ocho, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Alfonso Vázquez Cuevas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Fidel Herrera Beltrán**.- Rúbrica.- El Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad, **Américo Zúñiga Martínez**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**ACUERDO por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 22 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009 inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Registro Agrario Nacional.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, SUSPENDERA SUS SERVICIOS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 7 DE ENERO DE 2009 INCLUSIVE, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES.

ABELARDO ESCOBAR PRIETO, Secretario de la Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 148 de la Ley Agraria; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o. y su inciso B, 4o., 5o. fracciones XV y XXVI y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos contarán con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados.

Que el Registro Agrario Nacional es un Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, encargado del control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental, en el que se inscriben los documentos en que constan las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de la tierra y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal, conforme a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Agraria.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se considerarán como días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores.

Que conforme lo establecido por el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en relación con el artículo 57 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de la Reforma Agraria, aplicables también al Registro Agrario Nacional, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen.

Que el calendario oficial del Registro Agrario Nacional para el segundo periodo vacacional general comprende del 22 de diciembre de 2008 al 7 de enero del año siguiente inclusive, reanudando labores el 8 de enero de 2009.

Que de conformidad con los artículos 55 a 63 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, el Registro tanto sus oficinas centrales como en las de sus delegaciones estatales deben conocer, sustanciar y resolver las solicitudes de registro, así como de los recursos administrativos de revisión que interpongan los interesados respecto de los casos en que se les deniegue el servicio registral conforme a los términos legales establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en el propio Reglamento Interior de este Organo Desconcentrado.

### ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.-** El Registro Agrario Nacional, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales, suspenderá sus servicios a partir del 22 de diciembre de 2008 al 7 de enero del siguiente año inclusive, reanudando labores el 8 de enero de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Durante el periodo señalado en el artículo anterior no correrán plazos ni términos respecto de las calificaciones registrales que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición, substanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados sobre la denegación del servicio registral u otro procedimiento o trámite administrativo.

**ARTICULO TERCERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil ocho.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio Tenejapa, con una superficie aproximada de 33-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO FRACCION SAN ANTONIO TENEJAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO FRACCION SAN ANTONIO TENEJAPA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 33-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIGUEL ANGEL ESPINOZA PEREYRA

AL SUR: EJIDO JUAN SABINES

AL ESTE: SEBASTIAN LOPEZ GIRON

AL OESTE: GABRIEL SANTANA TECO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN PEDRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN PEDRO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PEDRO LOPEZ INTZIN

AL SUR: RAMON ESPINOSA GRAJALES

AL ESTE: EJIDO JUAN SABINES

AL OESTE: MIGUEL ANGEL ESPINOSA PEREYRA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Masia del Vergel, con una superficie aproximada de 56-79-25 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO MASIA DEL VERGEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECPATAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO MASIA DEL VERGEL, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 56-79-25 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECPATAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO CINCO DE MAYO

AL SUR: PREDIO SAN PEDRO

AL ESTE: PREDIO EL PARAISO

AL OESTE: EJIDO NUEVA ALIANZA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-30-00 hectáreas, Municipio de Tlaltizapán, Mor.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144558, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO RRS/REG/2005/0245, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-30-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. ALEJANDRA CAMPOS PINEDA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:



AL NORTE: ROSARIO AGUIRRE

AL SUR: IGNACIO GARCIA

AL ESTE: LUIS TABOADA

AL OESTE: ROSALIO AGUIRRE Y MARIO CORTES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLALTIZAPAN, MORELOS, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

## INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

**RESOLUCION mediante la cual se modifica el último párrafo de la disposición tercera de las Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicadas el 30 de julio de 2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ULTIMO PARRAFO DE LA DISPOSICION TERCERA DE LAS "REGLAS DE CARACTER GENERAL A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE PARA CLASIFICAR LA INFORMACION RELATIVA A OPERACIONES RELACIONADAS CON OBLIGACIONES GARANTIZADAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE JULIO DE 2007.

La Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 23 de octubre de 2008, con fundamento en los artículos 134 Bis 3 de la Ley de Instituciones de Crédito y 80, fracción XXVI, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y

### CONSIDERANDO

Que en términos de los artículos 1, 6 y 67, fracción I, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, corresponde al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario establecer un sistema de protección al ahorro bancario para las instituciones de banca múltiple, en beneficio de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas a que se refiere la propia Ley;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 134 Bis 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, las instituciones de banca múltiple deberán clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en los sistemas automatizados de procesamiento y conservación de datos, sujetándose a las reglas de carácter general que para tales efectos expida el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a través de su Junta de Gobierno;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 134 Bis 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su Septuagésima Sesión Ordinaria, aprobó las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario", e instruyó su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Que con fecha 30 de julio de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario", las cuales tuvieron por objeto establecer las disposiciones a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar, en sus sistemas automatizados de procesamiento y conservación de datos, la información relativa a las operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario;

Que para la implementación de un método de resolución bancaria que implique el pago de obligaciones garantizadas, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario requiere que los sistemas automatizados de procesamiento y conservación de datos de las instituciones de banca múltiple cuenten con las herramientas necesarias que les permitan proyectar los saldos de dichas obligaciones garantizadas, ha resuelto aprobar y ordenar la publicación de la siguiente:

### RESOLUCION

**UNICA.-** Se modifica el último párrafo de la disposición Tercera de las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario", para quedar como sigue:

**“TERCERA.-** Los Bancos deberán clasificar la información de las operaciones relacionadas con Obligaciones Garantizadas en sus Sistemas.

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

Los Sistemas deberán permitir el cálculo a cualquier fecha histórica o futura del saldo de las Cuentas, incluyendo intereses devengados o estimados, según corresponda, y otros accesorios, así como, en su caso, las respectivas retenciones de impuestos. Para efecto de las proyecciones del saldo de las Cuentas, los Sistemas deberán utilizar las tasas pactadas en las propias Cuentas, así como considerar el principal y la tasa de interés a la fecha en que se efectúe el cálculo correspondiente.”

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Resolución entrará en vigor 150 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Una vez realizados los trámites correspondientes, publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación nacional.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.- El Secretario Ejecutivo, **María Teresa Fernández Labardini.-** Rúbrica.

**(R.- 281158)**

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

### DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 9o., 13, 28, 31, 32 bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 26, 27, 28, 32 de la Ley de Planeación; 20, 21 y 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 2o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé que el Ejecutivo Federal considera estratégico establecer condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica. Ello es esencial para promover el desarrollo integral del país de forma sustentable;

Que las nuevas tecnologías han abierto oportunidades enormes de mejoramiento humano mediante un mayor acceso a la educación y el conocimiento, y han generado avances significativos en ámbitos esenciales como el de la salud, la eficiencia en los procesos y una mayor producción de bienes y servicios en todos los sectores de la actividad económica nacional;

Que aprovechar las nuevas tecnologías y la contribución al desarrollo de las mismas, implica una fuente significativa de avance estructural y repercute en la competitividad de la economía mexicana. La competitividad se caracteriza por altas tasas de crecimiento económico y de creación de empleos bien remunerados. Un factor determinante para mejorar la competitividad es la productividad, que depende en buena medida de la tecnología empleada, del marco regulatorio y de la disponibilidad de infraestructura moderna;

Que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son precursores esenciales de la competitividad y el crecimiento económico, por ello requieren un fuerte impulso, promoviendo vínculos colaborativos entre científicos, tecnólogos, académicos e industriales. El país necesita avanzar hacia una sociedad del conocimiento que se fundamente en la formación, valoración y aprovechamiento del talento;

Que en el proceso de transformación del país, las actividades científicas, tecnológicas y de innovación tienen gran relevancia por su transversalidad con todos los sectores de la Administración Pública Federal, involucrados en el compromiso de contar en el corto plazo con una economía competitiva y generadora de empleos, que permita vivir mejor a los mexicanos;

Que el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, que se presenta a la comunidad científica y tecnológica del país, a la academia, a los empresarios y a la sociedad en general, permitirá atender de mejor manera problemas nacionales prioritarios como la educación, la salud, la alimentación, el empleo, el medio ambiente, la energía y la infraestructura necesaria para el desarrollo;

Que los retos que plantea el programa señalado en el considerando que antecede, fueron resultado de un amplio proceso de consulta a la comunidad científica y tecnológica, las instituciones de educación superior, los centros de investigación, el sector empresarial y la sociedad en general. Las consultas fueron coordinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, y

Que en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación y en la Ley de Ciencia y Tecnología se elaboró el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, el cual se aprobó por el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en su sesión celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil ocho, he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012 es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de su competencia, verificará de manera periódica el avance del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en este Decreto.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.- La Secretaría de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.- La Secretaría de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.

**PROGRAMA Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.****Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012\*****INTRODUCCIÓN**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país. Los retos que plantea el PND en materia de ciencia y tecnología fueron resultado de un amplio proceso de consulta a la comunidad científica y tecnológica, las instituciones de educación superior, los centros de investigación, el sector empresarial y la sociedad en general<sup>1</sup>. Las consultas fueron coordinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

El PND considera estratégico establecer las condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica<sup>2</sup>, lo que es esencial para promover el desarrollo integral del país de forma sustentable. Por ello, una de las estrategias del Plan se refiere específicamente a profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica<sup>3</sup>. Dichos procesos constituyen una de las principales fuerzas motrices del crecimiento económico y del bienestar de las sociedades modernas. Las empresas, por su parte, juegan un papel fundamental en la sociedad para impulsar la innovación y participar positivamente en el escenario mundial.

\* Este documento fue aprobado como Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECiTI) por el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en su 4ª sesión ordinaria, efectuada el 26 de septiembre de 2008.

<sup>1</sup> Como anexo de este programa se incluye un informe sobre los resultados de los foros de consulta.

<sup>2</sup> Página 35.

<sup>3</sup> Página 108.

El Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012 (PECYT) propone fortalecer la apropiación social del conocimiento y la innovación, y el reconocimiento público de su carácter estratégico para el desarrollo integral del país, así como la articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar ese fin. Así, se promoverá que los objetivos, estrategias y las acciones del PECYT generen efectos positivos en la calidad de vida de la población y la atención de problemas nacionales prioritarios.

El PECYT se concibe como el programa del Ejecutivo Federal que permitirá avanzar hacia un desarrollo económico nacional más equilibrado, que fomentará las ventajas competitivas de cada región o entidad federativa con base en la formación de recursos humanos altamente calificados, que promoverá la investigación científica en instituciones de educación superior y centros de investigación, y que impulsará el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas, buscando la vinculación entre todos los agentes del sector ciencia y tecnología para lograr un mayor impacto social.

El PECYT se fundamenta en tres aspectos esenciales: su contenido, señalado en la Ley de Ciencia y Tecnología vigente; la orientación hacia los lineamientos de política científica, tecnológica y de innovación del PND; y la atención a las sugerencias y aportaciones formuladas por parte de la comunidad científica y tecnológica del país, las instituciones de educación superior, los centros de investigación, los empresarios y organizaciones empresariales, y la sociedad en general.

El PND establece los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo que deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que el país tenga un rumbo y dirección clara. En ese gran reto de avanzar hacia metas comunes, el PND propone articular todos los esfuerzos en torno a cinco ejes de reflexión y de acción:

1. Estado de derecho y seguridad;
2. Economía competitiva y generadora de empleos;
3. Igualdad de oportunidades;
4. Sustentabilidad ambiental, y
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En el eje 2: "economía competitiva y generadora de empleos", la ciencia, tecnología e innovación juegan un papel preponderante como variables estratégicas del cambio estructural para el desarrollo del país. Como parte de este eje, el objetivo 5: "Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos", da lineamientos puntuales para impulsar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Ello se ve reflejado en la estrategia 5.5, referente a "Profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional".

Las cinco líneas de política que se indican en la estrategia 5.5 antes señalada, son las siguientes:

1. Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación;
2. Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional;
3. Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación;
4. Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación, y
5. Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.

Por la naturaleza transversal del sector ciencia y tecnología, que abarca a todos los sectores del Gobierno Federal, en los cinco ejes rectores del PND se identifican lineamientos específicos adicionales a la estrategia 5.5, relacionados con las actividades científicas, tecnológicas y de innovación en diversas secretarías y que se incorporan en el PECYT.

Las líneas de política del PND se convierten en los objetivos rectores del PECYT y representan la plataforma para detonar el crecimiento científico, tecnológico y de innovación del país. Será fundamental la vinculación e interacción entre todos los agentes del sector, un mayor financiamiento para investigación y la creciente participación del sector productivo en esa inversión así como el impulso a la formación de recursos humanos especializados. Ello contribuirá a que México mejore su posición internacional en competitividad e infraestructura científica, tecnológica y de innovación.

El PECYT está integrado por siete capítulos. En el capítulo 1 se presenta la situación actual del sector ciencia y tecnología, y analiza los asuntos relevantes a los que se dará atención en los próximos años. El capítulo 2 contiene la misión y visión del sector al año 2030, y muestra las etapas por las que deberá transitar el país para alcanzar un mayor nivel de desarrollo científico, tecnológico y de innovación. El capítulo 3 describe los objetivos, indicadores y metas del sector, así como su alineación al PND. En el capítulo 4 se incluye la agenda prioritaria en ciencia, tecnología e innovación, las estrategias y las líneas de acción a realizar. El capítulo 5 señala la estrategia transversal y las actividades de colaboración con los sectores que invierten en actividades científicas, tecnológicas y de innovación. En el capítulo 6 se enfatiza el esfuerzo a realizar en materia de descentralización y desarrollo regional y, por último, el capítulo 7 describe las actividades que permitirán dar seguimiento y evaluar los resultados del PECYT.

### **CAPÍTULO 1. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El conocimiento científico y las capacidades tecnológicas son patrimonio de las sociedades que al incrementar la productividad contribuyen al bienestar social y a la reducción de la pobreza a través de la creación de empleos. La experiencia internacional muestra que el desarrollo de los países se basa en la capacidad de sus sociedades para asimilar y generar conocimiento y transformar los bienes materiales a su disposición en otros de mayor valor.

Para que la ciencia, la tecnología y la innovación tengan efectos favorables en el país, es indispensable su apropiación social, es decir, que sectores amplios de la población les incorporen como parte de su cultura. La educación formal es la principal vía para el proceso de socialización del conocimiento. Por esta razón, la competitividad de los países está estrechamente vinculada con la amplitud y calidad de sus sistemas educativos, en particular los de educación superior. Además, las sociedades que están en la frontera del conocimiento científico y tecnológico tienen mucho mayores posibilidades de comprensión y ampliación de su riqueza intelectual para innovar. De ahí que la brecha económica entre países desarrollados y los que están en proceso de desarrollo, salvo algunas notables excepciones, se esté ampliando.

Algunos países emergentes que identificaron oportunamente la relevante contribución de la calidad de la educación y decidieron ubicar a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) como prioridad en sus políticas públicas, han logrado acceder a estadios más avanzados de desarrollo; varios más, han empezado en la presente década a corregir el rumbo y a obtener resultados muy satisfactorios.

A pesar de los esfuerzos realizados, México no ha podido colocar a la CTI en correspondencia con la dimensión de su economía. En el reporte 2006 del Foro Económico Mundial, que considera a 125 países, el indicador de Educación Superior y Capacitación ubica al país en el lugar 71; el de Disponibilidad Tecnológica en el lugar 56; y el de Innovación en el lugar 58.

### **POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

La reestructuración y el fortalecimiento de la política pública en materia de conocimiento e innovación resultan fundamentales para crear condiciones que permitan alcanzar mayores niveles de crecimiento de la economía. Son procesos complejos que incluyen el establecimiento de bases normativas y legales; educación de calidad e incorporación de jóvenes en las tareas de investigación; generación y aplicación del conocimiento e innovación en las actividades industriales y de servicios. Para fortalecer el desarrollo socialmente equilibrado y sustentable, los cambios requieren una actividad creciente con la participación coordinada de todo el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCYT), además de un financiamiento público y privado suficiente.

Dado el carácter estratégico que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) otorga al conocimiento y la innovación, es necesario acordar compromisos institucionales y sociales de impulso a esos campos. Dichos acuerdos deberán estar asociados al fortalecimiento de la competitividad, la mejor calidad de vida, la lucha contra la desigualdad social y el acceso a las oportunidades que da la globalización.

La Ley de Ciencia y Tecnología, aprobada en 2002, es el instrumento rector en la materia pues proporciona el marco en el que se desenvuelve el SNCYT. El Sistema constituye la estructura por medio de la que se promueven y desarrollan las actividades científicas, tecnológicas y de innovación; está integrado por las instituciones del Gobierno Federal y de los gobiernos de las entidades federativas que promueven estas actividades, los centros e instituciones de investigación públicos y privados, las Instituciones de Educación Superior (IES) y las empresas (figura 1).

El SNCYT ha sido capaz de promover la investigación científica y tecnológica con personal que tiene niveles de excelencia, ha desarrollado una importante infraestructura y diseñado esquemas financieros públicos que han permitido orientar el gasto de manera eficiente y estimular la participación del sector privado. Sin embargo, por los efectos de la globalización y la cada vez mayor brecha tecnológica, requiere el diseño de políticas públicas que den un mayor énfasis a la productividad, calidad e innovación, en donde la concurrencia de los grupos de interés, en particular los del aparato productivo, sus empresarios, ingenieros y tecnólogos, sea cada vez mayor. Es por tanto imprescindible reforzar las condiciones para mejorar la articulación entre los diferentes actores del Sistema, para acrecentar así la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico.

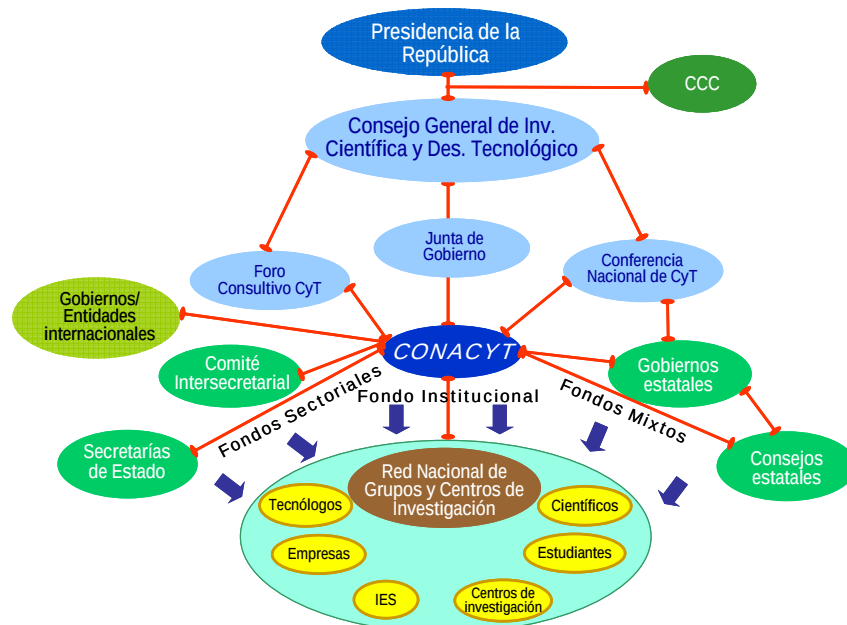
A fin de que los esfuerzos individuales desarrollen sinergias que hagan posible la obtención de los resultados esperados, la política nacional debe incluir los puntos de vista de todos los actores involucrados. Es necesario sumar las actuaciones del sector académico con la visión empresarial de generación de tecnología e innovación, la de las dependencias y los organismos públicos encargados del diseño e implementación de la política, y la evaluación y medición de sus resultados.

Actualmente en el país predominan cuatro perspectivas sobre el papel de la CTI:

- De los sectores académicos y de investigación, cuya actuación preponderante se orienta a la producción de conocimiento científico de calidad, basándose en las normas universalmente aceptadas para el avance de la ciencia, y que además del valor social o económico que puede tener, lo consideran parte fundamental de la cultura de las naciones. Estos sectores promueven el apoyo a la ciencia básica y la atención a necesidades específicas, además de fomentar la formación de recursos humanos calificados.
- La visión empresarial, para la que el conocimiento científico y tecnológico es fuente de riqueza económica a través de su adquisición, rápida asimilación, adaptación y en su caso, generación de nuevo conocimiento e innovación. Esta concepción considera al conocimiento como un recurso necesario para incrementar la competitividad y para la creación de bienes y servicios que pueden ser explotados mediante su comercialización.
- De los tecnólogos y profesionales de la ingeniería, que participando en los institutos y centros de desarrollo de tecnología aplicada, las firmas de ingeniería de diseño y de consultoría especializada en soluciones empresariales, ven al conocimiento científico y tecnológico como generador de soluciones prácticas para la dotación de infraestructura, la innovación y el incremento de la productividad.
- De la administración pública, que finca su actuación basada en el marco normativo existente y lleva a cabo la evaluación de desempeño del Sistema en su conjunto. Realiza la planeación de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación y está representada por las dependencias y los organismos gubernamentales responsables de la elaboración y aplicación de políticas públicas. Corresponde a la administración pública difundir los resultados alcanzados como país, fomentar la creación de nuevos instrumentos de apoyo y buscar una mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

La interacción de los diversos actores del Sistema –sector académico, empresas, profesionales de la ingeniería y administración pública- debe dar como resultado una concepción integradora que combine las anteriores, que tome en consideración la importancia que cada una de ellas tiene en la configuración de un SNCYT armónico y dinámico, mediante la inclusión de todos los agentes necesarios para el desarrollo de la cadena educación-ciencia-tecnología-innovación. Los componentes del Sistema y sus principales interrelaciones, se observan en el esquema siguiente.

**Figura 1. Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología**





La concepción integradora, que conjunta, armoniza y articula las diversas perspectivas, objetivos, estrategias y líneas de acción, favorece un mejor y mayor acceso al financiamiento público y privado para la realización de investigación científica básica y aplicada, cuidando aspectos tan relevantes como el apoyo a la infraestructura científica y tecnológica para elevar la competitividad, la evaluación de los resultados y el impacto alcanzado en las acciones emprendidas, así como la rendición de cuentas. Mejorar la competitividad requiere elevar la calidad de la educación y, por consiguiente, realizar un esfuerzo especial en la formación de las nuevas generaciones de científicos, ingenieros y tecnólogos. Aspecto fundamental resulta también la descentralización, pues es un elemento clave para lograr un crecimiento económico regional equilibrado.

En materia de prioridades para la investigación, se han realizado importantes esfuerzos por buscar oportunidades entre las necesidades futuras y las capacidades en las que el país es relativamente competitivo. El proceso de determinación de prioridades debe considerar los costos de oportunidad, el uso de recursos escasos y la capacidad de otros países o regiones para desarrollar esas mismas opciones.

El *Diagnóstico de la Política Científica, Tecnológica y de Fomento a la Innovación en México 2000-2006*, coordinado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, señala que los países líderes en innovación han identificado áreas generales de interés nacional para las que disponen de ventajas competitivas a nivel internacional. Es bajo esta perspectiva que se deben orientar los esfuerzos del país en la materia.

Frente al riesgo de dispersión en las políticas específicas y de los recursos para investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cabe destacar la necesidad de que la política en CTI defina y establezca, en un horizonte de mediano plazo, las prioridades nacionales. La definición del rumbo, la continuidad y estabilidad de los instrumentos, tanto financieros como administrativos, crean certidumbre y confianza en la comunidad científica y tecnológica, en el sector privado y, en general en la sociedad.

De acuerdo con el PND, las prioridades nacionales se enfocan hacia temas como alimentación, salud, educación y combate a la pobreza, por lo cual es necesario impulsar actividades científicas y tecnológicas que atiendan esta problemática nacional. Además, México es el segundo país del mundo en tipos de ecosistemas y el cuarto en riqueza de especies, por lo que es indispensable aprovechar y preservar este patrimonio natural, atendiendo los temas de biodiversidad y bioseguridad.

Las prioridades del sector CTI deben incluir temas relevantes de la agenda internacional como el consumo sustentable de energía y el cambio climático global, y considerar iniciativas tan importantes como la de una *Sociedad baja en carbono*<sup>4</sup>, con la cual los países buscan no sólo desarrollar fuentes alternas de energía, sino también obtener su ahorro. Otros temas relevantes de fuerte dinámica y atención prioritaria son la biotecnología, la nanotecnología y los materiales.

A partir de 2002, con los fondos sectoriales y mixtos, los recursos para la investigación se han encaminado al cumplimiento de objetivos y prioridades acordados de manera conjunta entre los actores del sistema. Los fondos siguen un modelo de operación que orienta la investigación hacia necesidades específicas, al tiempo que incrementa los recursos para el financiamiento de proyectos. Sin embargo, es necesario simplificar considerablemente los mecanismos de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas y los municipios, para hacer eficiente el ciclo que va desde la publicación de las convocatorias hasta la asignación de los recursos presupuestales a los proyectos aprobados. La excesiva complejidad en la operación de los fondos ha derivado en problemas de gestión y de oportunidad en la dotación de recursos.

Por otra parte, los incentivos diseñados para promover la investigación y el desarrollo experimental (IDE) en las empresas han incrementado sustancialmente el esfuerzo privado en estas actividades. Estos instrumentos, como los estímulos fiscales a la inversión de las empresas en IDE, deben ajustarse para ser más congruentes con la política industrial vigente y entregar resultados medibles para propósitos de evaluación. De esa manera será posible plantear objetivos clave, como promover las áreas de actividad económica manufacturera con mayor contenido tecnológico que resulten en procesos o productos de innovación<sup>5</sup>, además de apoyar especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

El Gobierno Federal ha impulsado la incorporación de las MIPYMES en las actividades de innovación a través del fondo sectorial constituido entre la Secretaría de Economía y el CONACYT, a partir de 2004. En este esquema se busca apoyar a esas empresas para que realicen desarrollo tecnológico de productos, procesos, materiales y servicios de valor agregado, ya sea de manera individual o en colaboración con IES o centros de investigación. También apoya a las empresas grandes que involucren en sus proyectos a las MIPYMES.

Sin embargo, actualmente existe un desequilibrio entre los programas de apoyo al sector empresarial, ya que los incentivos de fomento directo a la IDE y la innovación, son poco representativos respecto a los estímulos fiscales. Con la finalidad de obtener un mejor balance entre los recursos aplicados para estas actividades, es necesario contar con mejores esquemas de soporte al sector privado.

<sup>4</sup> Acuerdo adoptado en junio de 2008 por las academias de ciencias de los países miembros del G8+5

<sup>5</sup> Ramas de media alta y alta tecnología, de acuerdo con las definiciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La ingeniería, además de desempeñar un papel importante en el desarrollo de infraestructura, tiene una participación relevante en el diseño, instalación, operación y modernización de las industrias extractivas y de la transformación. Por su incidencia en la innovación, es importante destacar el caso de la ingeniería de diseño, que en las últimas dos décadas se ha visto significativamente reducida por los contratos *llave en mano* con financiamiento externo, lo que ha repercutido en el debilitamiento de la cadena de suministros, principalmente las del sector energético, y en la desaparición de gran parte de las firmas de ingeniería nacionales.

El Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 establece como meta global para el 2030 colocar a México en el 20% de los países mejor evaluados, de acuerdo con el índice de competitividad de la infraestructura que elabora el Foro Económico Mundial. Para lograrlo y cumplir con la meta de que México alcance el liderazgo latinoamericano en el 2012, es necesario apoyar la formación acelerada de especialistas, principalmente en ingeniería de diseño, así como fortalecer a las empresas dedicadas a esta tarea.

En los últimos quince años la legislación en ciencia y tecnología ha cambiado de manera importante y se ha orientado principalmente a la creación de un marco legal que permita establecer una política de Estado en la materia. Uno de los principales logros en la articulación del Sistema ha sido la promulgación de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los instrumentos de fomento a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación que de ella derivan. Sin embargo, el impulso que se ha dado a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación requiere un marco normativo actualizado y competente a nivel internacional, que considere a la innovación como una ventaja competitiva para el país. Por esa razón, está en revisión en el Congreso de la Unión la iniciativa de reforma de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de incorporar elementos que promuevan la innovación en todos los ámbitos de la actividad económica del país, sobre todo por su vinculación con las mejoras en la productividad y la competitividad. La innovación se ha convertido en un tema central de la agenda del crecimiento y desarrollo en el mundo.

#### FINANCIAMIENTO NACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El financiamiento nacional de la ciencia y la tecnología tiene dos grandes componentes. Por un lado se encuentra el del sector público, que comprende a la administración pública, el CONACYT y las entidades federativas y, por otro, la inversión que realiza el sector privado. En México, el principal aporte de inversión en ciencia y tecnología ha provenido del sector público.

El financiamiento ha sido insuficiente para alcanzar niveles mundialmente competitivos en actividades de CTI, para lo cual se requiere ampliar la participación de todos los agentes involucrados, en particular la del sector privado. Asimismo, es necesario atraer inversión de fuentes que no estén sujetas al proceso de asignación de fondos públicos, incluyendo recursos de países y organismos internacionales.

El apoyo a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación trae consigo importantes retos, el más significativo quizá sea la atención a necesidades específicas de la sociedad. A nivel internacional, la medición del esfuerzo que realiza un país en CTI es el gasto en IDE respecto a su Producto Interno Bruto (PIB). Se tienen evidencias de que los países son más competitivos y sus ingresos *per cápita* tienden a ser mayores, cuando invierten más en IDE y tienen al sector privado como su principal fuente de financiamiento. En este caso se encuentran Suecia, Finlandia, Japón y Estados Unidos, como se muestra en el cuadro 1.

**Cuadro 1**

**Gasto en IDE/PIB y gasto en IDE *per cápita* en países seleccionados, 2006**

| País          | GIDE/PIB <sup>1/</sup><br>(%) | Fuente de financiamiento de la IDE |                 |                            |              | GIDE per cápita<br>Dólares<br>corrientes PPP | Posición<br>competitiva |
|---------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------|----------------------------|--------------|----------------------------------------------|-------------------------|
|               |                               | Empresas<br>(%)                    | Gobierno<br>(%) | Otros <sup>2/</sup><br>(%) | Total<br>(%) |                                              |                         |
| Suecia        | 3.82                          | 65.7                               | 23.5            | 10.8                       | 100.0        | 1,248                                        | 4                       |
| Finlandia     | 3.45                          | 66.6                               | 25.1            | 8.3                        | 100.0        | 1,077                                        | 6                       |
| Japón         | 3.33                          | 76.1                               | 16.8            | 7.1                        | 100.0        | 1,023                                        | 5                       |
| EUA           | 2.62                          | 64.9                               | 29.3            | 5.8                        | 100.0        | 1,093                                        | 1                       |
| Canadá        | 1.97                          | 46.7                               | 33.7            | 19.6                       | 100.0        | 675                                          | 12                      |
| China         | 1.43                          | 69.1                               | 24.7            | 6.2                        | 100.0        | 89                                           | 35                      |
| España        | 1.12                          | 46.3                               | 43.0            | 10.7                       | 100.0        | 309                                          | 29                      |
| Brasil        | 0.97                          | 39.4                               | 58.3            | 2.3                        | 100.0        | 72                                           | 66                      |
| México        | 0.47                          | 44.1                               | 47.0            | 8.9                        | 100.0        | 54                                           | 58                      |
| Promedio OCDE | 2.25                          | 62.7                               | 29.5            | 7.8                        | 100.0        | 661                                          |                         |

1/ Para Japón, España, Brasil y promedio OCDE son datos de 2005.

2/ Otros incluye el financiamiento por parte de los sectores educación superior y externo.

Las cifras de GIDE per cápita son de 2005.

Fuentes: OECD, Science and Technology Indicators, 2007-2. WEF, World Economic Forum. The Global Competitiveness Report, 2006-2007.

RICYT, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología -Iberoamericanos e Interamericanos- año 2005  
Ministerio de Ciencia y Tecnología de Brasil

En el mismo cuadro se observa que México tiene una baja inversión en IDE en comparación con otros países y que el financiamiento proviene principalmente del gobierno, manteniendo posiciones competitivas e ingresos *per cápita* menores. La posición competitiva del país está lejos de corresponder a su importancia económica. De acuerdo con los datos del Foro Económico Mundial, México ha perdido competitividad al pasar del lugar 36 en el año 2000 al lugar 58 en 2006.

El indicador porcentual de inversión en IDE respecto al PIB de México pasó de 0.37% en el año 2000 a 0.47% en 2006, lo que representó un crecimiento promedio anual de 4.1%. El mayor esfuerzo realizado en ese periodo correspondió al sector privado, con un crecimiento promedio anual de 13.6%. Aunque el Programa de Estímulos Fiscales no forma parte de la cuenta nacional de Ciencia y Tecnología, ha sido un elemento importante en el aumento de la inversión de las empresas en IDE.

En el periodo señalado, la inversión gubernamental en IDE sólo tuvo un crecimiento promedio anual del 2.0%, debido a las restricciones presupuestales en los programas públicos. Así, México sigue siendo uno de los países de la OCDE con la menor capacidad de inversión en IDE, lo cual se refleja en su competitividad y desarrollo económico. En la OCDE, el promedio de inversión en ese rubro fue de 2.25% en 2005, mientras que el de la Unión Europea (UE-27) se ubicó en 1.74%.

El sector privado requiere atender mejor las necesidades de infraestructura y equipamiento, y aumentar los recursos humanos dedicados a la investigación y desarrollo. Aún cuando se reconoce que las empresas constituyen los agentes centrales de los sistemas de innovación, en el caso de México éstas aún no se consolidan en la cadena educación-ciencia-tecnología-innovación. Para detonar la inversión de las empresas en ese rubro, contribuir a la creación de empleos y ser más competitivos es fundamental continuar y fortalecer los programas de incentivos a las empresas que invierten en IDE, además de dar mayor protección a los derechos de propiedad intelectual.

La inversión nacional en ciencia y tecnología (INCYT) del año 2006 se muestra en el cuadro 2. En él se separan los componentes del sector público, las IES y el sector privado. La inversión nacional fue de 71,705 millones de pesos corrientes, que correspondieron al 0.78% del PIB. El 59.9% de la INCYT se destinó a IDE, seguida por el gasto en servicios científicos y tecnológicos (24%) y por la inversión en posgrado (16.1%). El sector público se mantuvo en 2006 como el origen principal de la inversión en ciencia y tecnología con el 54.4%, incluyendo la de las IES.

**Cuadro 2**  
**Inversión nacional en ciencia y tecnología, 2006**  
Por sector de financiamiento  
Millones de pesos corrientes

| Actividad     | Sector Público    |         |          |                       |                     | IES     | Sector Privado            |                   |                |          | Total    | % de la INCYT | % del PIB |
|---------------|-------------------|---------|----------|-----------------------|---------------------|---------|---------------------------|-------------------|----------------|----------|----------|---------------|-----------|
|               | Inversión Federal |         |          | Estados <sup>1/</sup> | Total <sup>2/</sup> |         | Inversión de las familias | Sector Productivo | Sector externo | Total    |          |               |           |
|               | Sectores          | CONACYT | Total    |                       |                     |         |                           |                   |                |          |          |               |           |
| IDE           | 17,266.1          | 2,735.3 | 20,001.3 | 176.6                 | 20,177.9            | 2,936.7 |                           | 18,956.1          | 878.8          | 19,834.9 | 42,949.5 | 59.9%         | 0.47%     |
| Posgrado      | 5,065.1           | 2,269.9 | 7,335.0  | 500.0                 | 7,835.0             | 1,240.0 | 1,760.0                   | 716.0             |                | 2,476.0  | 11,551.0 | 16.1%         | 0.13%     |
| Servicios CyT | 4,949.3           | 505.6   | 5,454.8  |                       | 5,454.8             | 1,370.0 |                           | 10,380.0          |                | 10,380.0 | 17,204.8 | 24.0%         | 0.19%     |
| Total         | 27,280.4          | 5,510.7 | 32,791.1 | 676.6                 | 33,467.7            | 5,546.7 | 1,760.0                   | 30,052.1          | 878.8          | 32,690.9 | 71,705.3 | 100%          | 0.78%     |
| % del INCYT   | 38.0%             | 7.7%    | 45.7%    | 0.9%                  | 46.7%               | 7.7%    | 2.5%                      | 41.9%             | 1.2%           | 45.6%    | 100.0%   |               |           |
| % del PIB     |                   |         | 0.36%    |                       | 0.37%               | 0.06%   |                           |                   |                | 0.36%    | 0.78%    |               |           |

1/ Aportaciones de los Gobiernos Estatales a los Fondos Mixtos y Educación de Posgrado.

2/ La inversión en IDE pública no incluye el estímulo fiscal a la IDE por 4,000 millones de pesos. En el Manual Frascati de la OCDE se establece que los estímulos fiscales pueden ser identificados separadamente, pero no se deben contabilizar como apoyo directo a la IDE.

Fuente: CONACYT, con base en INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El incremento de la inversión en actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación debe fundamentarse de manera equilibrada como una labor conjunta en la que participan el sector académico, los centros de investigación, el sector privado, el sector social, el Gobierno Federal, y los estatales y municipales. Los esfuerzos por hacer transversales esas actividades se han intensificado, pero falta mucho por hacer. Cada vez es mayor el convencimiento de la rentabilidad por invertir en CTI, y sus efectos multiplicadores en el crecimiento de la economía y la competitividad del país, sobre todo por las experiencias internacionales que muestran una activa participación de todos los actores del sistema y los beneficios sociales alcanzados en sus economías.

Los programas de fomento a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación son interdependientes. Sin embargo, debido a la insuficiencia de recursos, existe un desequilibrio importante entre los montos asignados a la formación de recursos humanos y estímulos a investigadores en comparación con los recursos destinados a apoyar los proyectos científicos, tecnológicos y de innovación. El limitado apoyo a proyectos científicos y tecnológicos reduce las actividades de investigación de la comunidad científica y tecnológica del país, y dificulta el avance académico de los estudiantes de posgrado.

De acuerdo con la información captada en los programas del CONACYT, durante 2007 el monto total aprobado para proyectos científicos, tecnológicos y de innovación ha sido menor al monto solicitado, lo que hace evidente la existencia de una demanda no atendida en proyectos que han cubierto los requisitos para ser elegibles en la asignación de recursos.

### INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica es de importancia fundamental para el desarrollo del sector ciencia y tecnología, ya que favorece la interacción entre los agentes e instituciones relevantes, mejora los flujos de información para facilitar la difusión de información y tecnologías, y acrecienta la oferta de los insumos necesarios para la realización de proyectos de investigación y desarrollo. Un requisito básico para el buen funcionamiento de un sistema de CTI es la existencia de IES y centros de investigación con infraestructura de excelencia.

La gran velocidad a la que ocurren los cambios tecnológicos, hace que los equipos de laboratorio, de cómputo e instrumentos de medición y calibración se hagan rápidamente obsoletos, siendo necesarios su reemplazo y modernización. México tiene un rezago importante en esta materia, lo que dificulta a la comunidad científica y tecnológica la generación de trabajo de calidad. Para mostrar su impacto, en el cuadro 3 se muestra la inversión total acumulada de 1991-2005 en IDE, suponiendo que un 20% de la inversión es dedicado a infraestructura. Como podrá observarse, México tiene una inversión estimada en infraestructura que representa el 42% de lo que invierte España, el 28% de Brasil y el 18% de Corea.

**Cuadro 3**

#### **Gasto en investigación y desarrollo experimental (IDE) 1991-2005**

Gasto acumulado en millones de dólares corrientes PPP

| País   | Gasto acumulado en IDE |           |           | Inversión en infraestructura de IDE* |
|--------|------------------------|-----------|-----------|--------------------------------------|
|        | 1991-2000              | 2001-2005 | 1991-2005 | 1991-2005                            |
| Brasil | 95,500                 | 67,346    | 162,846   | 32,569                               |
| Canadá | 118,738                | 100,314   | 219,052   | 43,810                               |
| Corea  | 132,199                | 127,972   | 260,171   | 52,034                               |
| España | 56,004                 | 54,146    | 110,149   | 22,030                               |
| México | 23,491                 | 22,719    | 46,210    | 9,242                                |
| EUA    | 1,998,911              | 1,483,537 | 3,482,448 | 696,490                              |
| China  | 226,422                | 2,827,250 | 3,053,672 | 610,734                              |

\* Suponiendo un 20% del gasto en IDE para infraestructura.

PPP: Paridad del poder adquisitivo.

Fuentes: OCDE, Science and Technology Indicators, 2007-2

RICYT, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología -Iberoamericanos e Interamericanos- año 2005.

Ministerio de Ciencia y Tecnología de Brasil

Un aspecto esencial para el desarrollo de las capacidades científico-técnicas se relaciona con el establecimiento de una política de inversión sistemática en infraestructura y equipamiento científico que considere adecuadamente los recursos humanos que el propio sistema ha desarrollado.

Es importante impulsar esquemas de colaboración entre los diferentes actores del SNCYT que permitan aprovechar y acrecentar la infraestructura científica y tecnológica del país. El CONACYT ha iniciado acciones para crear y fortalecer los vínculos entre centros de investigación, IES y empresas mediante redes de cooperación, parques tecnológicos, y consorcios que promuevan proyectos conjuntos. Algunos ejemplos de parques tecnológicos en México se muestran el cuadro 4.

**Cuadro 4**  
**Parques Tecnológicos en México**

| Nombre del parque                                                                                              | Ubicación              | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Participantes                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Parque de Investigación e Innovación Tecnológica de Monterrey                                                  | Monterrey N.L.         | Desarrollos en las áreas de biotecnología, nanotecnología, mecatrónica, tecnologías de información y comunicaciones y salud.                                                                                                                                                                                                                                                | IP, IES y Centros de Investigación     |
| Parque de Innovación y Transferencia de Tecnología del Tecnológico de Monterrey en Chihuahua (En construcción) | Chihuahua, Chih.       | Software, automatización y electrónica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | IP, IES y Centros de Investigación     |
| Parque Tecnológico Cuernavaca                                                                                  | Cuernavaca, Mor.       | Especialización en áreas como biotecnología, tecnologías de información, mecánica y salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Gobiernos federal y estatal, e IES     |
| Condominio Tecnológico de Tijuana (En construcción)                                                            | Tijuana B.C.           | En la primera etapa ofrecerá servicios tecnológicos al sector privado en áreas como metrología, automatización, polímeros, mecatrónica, eficiencia energética y materiales avanzados.<br><br>En una segunda fase, comenzará con investigación aplicada y, en la tercera etapa, llegará a la formación de recursos humanos, a través de ingenierías, posgrados y diplomados. | IP, IES y Centros de Investigación     |
| Parque de Desarrollo de la Industria de Software                                                               | Cd. Obregón, Son.      | Tecnologías de la información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Gobiernos federal y estatal, e IES     |
| Parque industrial Tecnopolis Pocitos de Aguascalientes                                                         | Aguascalientes, Ags.   | TI, Software, Call centers.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | IP, Academia, Centros de Investigación |
| Parque Científico - Tecnológico Silicon Border                                                                 | Mexicali, B.C.         | Microelectrónica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | IP, Academia, Centros de Investigación |
| Tecnópolis Esmeralda Bicentenario                                                                              | Atizapán, Edo. de Mex. | TICs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | IP y academia                          |
| Parque de Software en Ciudad Guzmán                                                                            | Ciudad Guzmán, Jal.    | TI, Software, Call centers y BPO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | IP, Academia, Centros de Investigación |
| Parque Científico y Tecnológico de Yucatán. (En proyecto)                                                      | Mérida, Yuc.           | nd                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | IP, Academia, Centros de Investigación |

Nota: Se listaron sólo algunos parques seleccionados.

Fuentes: PROSOFT 2007.

ITESM, Parques de Innovación y Transferencia de Tecnología

Por otra parte, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen un papel fundamental en el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas. Han transformado radicalmente los procesos educativos y las formas de generación del conocimiento. La producción de información y su rápida difusión a través de las TIC, ha modificado las estructuras económicas, la forma de hacer negocios y los procesos de comercialización de los productos, mientras que el sector de servicios ha agilizado su respuesta ante las demandas de los clientes. La rápida tendencia hacia las tecnologías de transmisión masiva de información por fibra óptica está acelerando aún más estos cambios.

Los servicios de TIC deben tener costos competitivos y estar disponibles en diversos esquemas y modalidades; adecuada distribución geográfica, disponibilidad de ancho de banda. México se encuentra en desventaja con respecto a la mayoría de los países de la OCDE en los indicadores correspondientes a la sociedad de la información, e incluso detrás de muchos países latinoamericanos, pues se cobra unas de las tarifas de servicios telefónicos comerciales internacionales y de Internet de banda ancha más altas entre los países de la OCDE.

Otros indicadores de ese organismo proporcionan una visión más clara de la brecha digital que rezaga a México en esta materia. En 2006, el 20.5% de los hogares mexicanos disponía de una computadora, sólo por arriba de Turquía (12.2%). Adicionalmente, el número de hogares con Internet fue de 10.1% en ese mismo año, clasificando a México entre los últimos lugares. Al considerar el número de suscriptores con disponibilidad de banda ancha por cada 100 habitantes, México se encuentra en el último lugar de los países OCDE mostrados en el cuadro 5.

Cuadro 5

## Indicadores de TICs en países seleccionados de la OCDE, 2006

Dólares corrientes PPP, porcentaje

| País          | Precios de banda ancha por Mbs | Precios de suscripción mensual a banda ancha | Hogares con acceso a computadora <sup>1/</sup> % | Hogares con Internet <sup>2/</sup> % | Suscriptores de banda ancha por cada 100 hab. |
|---------------|--------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Japón         | 0.22                           | 19.87                                        | 80.50                                            | 60.50                                | 20.16                                         |
| Corea         | 0.42                           | 35.51                                        | 79.59                                            | 93.99                                | 29.08                                         |
| Francia       | 0.82                           | 16.36                                        | 56.36                                            | 40.93                                | 20.25                                         |
| España        | 2.20                           | 45.14                                        | 56.95                                            | 39.08                                | 15.33                                         |
| Portugal      | 2.61                           | 37.44                                        | 45.41                                            | 35.15                                | 13.84                                         |
| Alemania      | 2.74                           | 21.85                                        | 76.77                                            | 67.11                                | 17.08                                         |
| Canadá        | 4.54                           | 23.16                                        | 72.00                                            | 64.30                                | 23.78                                         |
| <b>México</b> | <b>34.01</b>                   | <b>52.36</b>                                 | <b>20.50</b>                                     | <b>10.11</b>                         | <b>3.54</b>                                   |
| Grecia        | 37.47                          | 36.35                                        | 36.67                                            | 23.12                                | 4.61                                          |
| Turquía       | 81.13                          | 35.56                                        | 12.22                                            | 7.66                                 | 3.85                                          |

Notas: Los precios seleccionados por país son los más bajos que se observaron, tanto por Mbs, como la suscripción mensual, que corresponde a una conexión de 256 Kbs.

Los precios de banda ancha por Mbs y de suscripción mensual incluyen impuestos, Oct 2006

1/ Los datos de hogares con acceso a computadora de Japón, Canadá y Turquía son de 2005

2/ Los datos de hogares con acceso a Internet de Canadá y Turquía son de 2005

Fuentes: OECD Communications Outlook 2007

OECD, ICT database and Eurostat, Community Survey on ICT usage in households and by individuals, April 2007.

OECD Broadband statistics, 2007

Con el propósito de impulsar la industria de software y extender el mercado de tecnologías de información en el país, la Secretaría de Economía, en coordinación con organismos empresariales y empresas del sector, diseñó el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT). A través de este programa, en 2006 se aprobaron 334 proyectos por un monto de 1,408 millones de pesos. Los principales rubros apoyados fueron proyectos productivos, e innovación y desarrollo tecnológico, con el 25% y el 31% del total, respectivamente. Las entidades federativas que captaron el mayor número de proyectos fueron Nuevo León, con 13.2%, y Jalisco, con 8.7%.

## DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

En la sociedad del conocimiento, el desarrollo científico y tecnológico está asociado a la innovación tecnológica, entendida como el proceso desarrollado por una organización productiva que conjuga una oportunidad de mercado con una necesidad y una invención tecnológica<sup>6</sup>. La innovación es el elemento que permite incrementar la productividad de las empresas a través de la investigación, el desarrollo y la aplicación de nuevas capacidades agregando valor a productos y servicios, y dando así ventajas competitivas a los países y organizaciones que la cultivan.

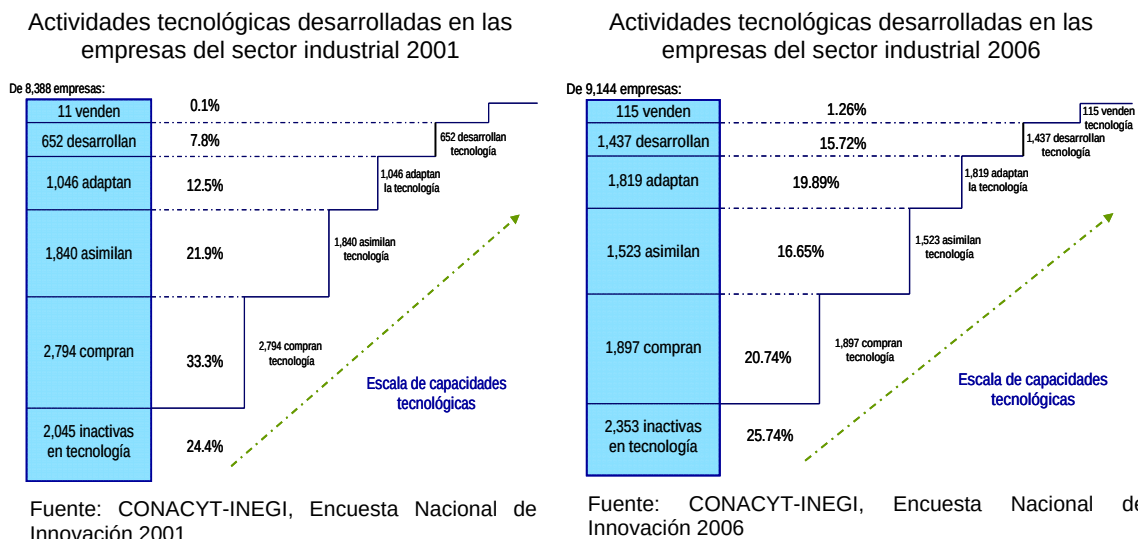
Las cadenas productivas son las columnas básicas del sistema industrial. Por ello se requiere impulsar su desarrollo fortaleciendo los enlaces en las diversas etapas del proceso de producción de un bien, producto o servicio. La participación coordinada genera un valor adicional para todos los participantes y fortalece su posición competitiva. La vinculación entre los diferentes actores debe orientarse hacia la búsqueda de nuevas oportunidades, basadas en el conocimiento de frontera que permita al sector ciencia y tecnología ubicarse internacionalmente.

La experiencia mundial demuestra que las empresas son los agentes principales de la innovación. En el caso de México, existen esfuerzos del sector privado por incrementar sus capacidades en la generación de innovación, buscando mejorar su competitividad. Sin embargo, estos esfuerzos se han concentrado en algunas empresas y ramas industriales, y no se han generalizado. De esta manera, este sector constituye uno de los eslabones más débiles de la cadena de articulación del sistema, debido a la baja capacidad de absorción tecnológica en la mayor parte de pequeñas y medianas empresas, así como a una pobre cultura de innovación, reflejada en la tendencia a privilegiar la compra de tecnologías, además de una visión de corto plazo que impide conceptualizar la importancia estratégica de generar tecnología propia, incluso para propósitos de asimilación. Esta situación se hace patente en la limitada existencia de infraestructura y en la escasez de recursos humanos para la IDE en el interior de las empresas.

Sin embargo, en los últimos años se observan algunas señales alentadoras en sectores como el manufacturero. Como se muestra en la figura 2, en el año 2001 sólo 7.9% de las empresas de manufactura desarrollaban tecnología propia y algunas de ellas la vendían a otras empresas, mientras que en 2006 este porcentaje se elevó al 17%, lo cual refleja un mejor desempeño del sector industrial en materia de desarrollo de tecnología.

**Figura 2**

### Desempeño tecnológico del sector manufacturero



Si se considera a las empresas que adaptan tecnología, es decir, aquellas que modifican la tecnología adquirida para mejorar el producto o el proceso productivo, se tiene que en 2001, un 12.5% de ellas se encontraba en este segmento, mientras que en 2006 se alcanzó el 19.9%. De esta manera, se observa que en el período de referencia, el grupo de firmas tecnológicamente más activas (las que adaptan, desarrollan y venden tecnología), pasó de 20.4% a 36.9%, lo que muestra el impacto que han tenido los programas de fomento a la investigación y desarrollo tecnológico en las empresas.

<sup>6</sup> De acuerdo con la norma mexicana NMX-GT-001-IMNC-2007

Un indicador que refleja la dinámica de la innovación en un país es la generación de patentes. En México, este indicador ha estado estancado en los últimos 16 años y muestra el pobre desempeño de la actividad innovativa: en 1990 fueron solicitadas 661 patentes por mexicanos y se concedieron 130; para 2006 las solicitudes fueron 574 y se concedieron 132. Esto contrasta con el número creciente de patentes concedidas en México a solicitantes extranjeros que fue de 9,500 para este último año, mientras que en 1990 se concedieron 1,489.

Con relación a este tema, un área de oportunidad para el proceso de innovación, es el aprovechamiento de la información disponible sobre las patentes vigentes y sobre aquellas que ya siendo de dominio público, puedan ser explotadas por parte de las MYPIMES.

### DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

La importancia que tiene el desarrollo regional equilibrado, explica que diversos países hayan reconocido la necesidad de impulsar la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, reorientando sus políticas públicas hacia ese fin. En México, estas políticas están planteadas en el PND como prioritarias.

El desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas se ha concentrado en las grandes ciudades, en regiones determinadas y en contadas instituciones. Por ello, es urgente conseguir una distribución regional equilibrada de las actividades de generación de conocimiento e innovación. Es indispensable distribuir la formación de recursos humanos de alta calidad en el territorio nacional y lograr su vinculación con las necesidades regionales y locales.

En el cuadro 6 se muestra el grado de concentración de los apoyos otorgados a través de diversos programas de fomento, por entidad federativa.

**Cuadro 6**

#### Apoyos otorgados por el CONACYT por Entidad Federativa, 2006

Porcentaje

| Entidad federativa | SNI          | Becas        | Programas de posgrado de calidad | Proyectos de ciencia básica | Estímulos Fiscales | AVANCE       |
|--------------------|--------------|--------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------|
| Distrito Federal   | 43.3         | 43.5         | 30.4                             | 56.5                        | 37.7               | 54.9         |
| Estado de México   | 5.9          | 6.1          | 6.7                              | 1.6                         | 9.0                | 7.8          |
| Morelos            | 5.6          | 3.2          | 1.8                              | 2.5                         | 0.3                | 3.9          |
| Jalisco            | 5.1          | 5.6          | 6.0                              | 3.4                         | 8.8                | 5.9          |
| Puebla             | 3.9          | 5.5          | 6.1                              | 5.6                         | 1.8                | 1.9          |
| Nuevo León         | 3.3          | 2.4          | 8.8                              | 1.9                         | 19.7               | 7.8          |
| Guanajuato         | 3.1          | 3.5          | 4.4                              | 3.1                         | 2.8                | -            |
| Baja California    | 3.1          | 3.1          | 6.1                              | 4.7                         | 1.1                | -            |
| San Luis Potosí    | 1.9          | 2.6          | 4.4                              | 3.8                         | 0.3                | 1.9          |
| Otros              | 24.8         | 24.5         | 25.3                             | 16.9                        | 18.5               | 15.9         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b>                     | <b>100.0</b>                | <b>100.0</b>       | <b>100.0</b> |

Fuente: CONACYT

Como se observa, el Distrito Federal y ocho entidades federativas concentran alrededor del 80% de los apoyos que otorga el CONACYT. Por consiguiente, se deberán emprender acciones para que se cumplan los lineamientos expresados en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el PND, en cuanto a descentralización de las actividades científicas y tecnológicas y, de esta manera, contribuir a potenciar el desarrollo económico y el bienestar en todas las regiones del país, considerando su vocación productiva.



Las entidades federativas están interesadas en que la descentralización de las actividades científicas y tecnológicas se dé en un marco que les otorgue mayor peso en las decisiones. En ese proceso de federalización, las entidades tienen la necesidad de incrementar e institucionalizar capacidades científicas, tecnológicas y de innovación propias. Es importante coadyuvar a ese proceso a través de los programas estatales de ciencia, tecnología e innovación, para considerar las prioridades y los recursos locales en los planes y programas nacionales.

Además, se requieren mayores esfuerzos para avanzar en la constitución y consolidación de las estructuras jurídicas y administrativas de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación en las entidades federativas. Los avances en este sentido son desiguales, pues no todas ellas cuentan con leyes, comisiones locales y consejos de ciencia y tecnología, lo que dificulta, entre otras cosas, la integración de cuentas nacionales para reflejar y evaluar apropiadamente los esfuerzos estatales realizados en esta materia. Por ello, es prioritario incrementar la difusión e implementación, en todo el país, de las metodologías que rigen la contabilidad de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación y promover los acuerdos que permitan su implantación.

Actualmente la cuenta nacional de ciencia y tecnología subestima la inversión que se realiza en las entidades federativas, ya que no existe información suficiente sobre las erogaciones que realizan. Por tanto, y a fin de disponer de datos completos y fidedignos de la inversión de todo el Sistema, es imprescindible la integración de la cuenta estatal de ciencia y tecnología, lo que se suma a las acciones estratégicas que deben llevarse a cabo en el sector. Los sistemas de información nodal, que coordina el CONACYT, representan una oportunidad para sistematizar los esfuerzos del país en cuanto a la integración y difusión de la información estadística de CTI.

Debido a la importancia de la descentralización y federalización de las actividades científicas y tecnológicas, a través de los Fondos Mixtos que suscribe el CONACYT con entidades federativas y municipios, se ha dado un impulso renovado al desarrollo científico y tecnológico regional y local. Al cierre de 2006 se tenían en operación 32 Fondos Mixtos con entidades federativas y municipios, con 2,099 proyectos aprobados, por un monto que supera los 1,800 millones de pesos de inversión conjunta acumulada de 2001 a 2006.

El sector privado y el Gobierno Federal operan diferentes centros e institutos que realizan actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. El sector público financia directamente 39 centros de investigación (figura 3) coordinados por las diferentes secretarías de estado y organismos descentralizados no sectorizados. La red de 27 centros que coordina el CONACYT realiza cerca del 75% de sus actividades fuera de la capital del país.

**Figura 3**

**Distribución geográfica de los centros e institutos de investigación y universidades federales**



## FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Las capacidades de los países para desarrollarse cultural y económicamente están basadas en el capital humano del que disponen para generar, aplicar y difundir el conocimiento. En México hay un número creciente, aunque insuficiente, de personas dedicadas a la CTI. El país está aún lejos de llegar a los valores necesarios para que esas actividades contribuyan eficazmente a impulsar la competitividad y el empleo a través de la innovación.

El número de investigadores en el país se ha incrementado hasta llegar en 2005 a una cifra cercana a 1.2 investigadores por cada mil miembros de la Población Económicamente Activa (PEA). Al comparar esas cifras con las de otros países, se aprecian rezagos importantes. El incremento de los recursos humanos capacitados para la investigación sigue siendo uno de los retos para la apropiación social del conocimiento y su utilización para la innovación. El sector privado presenta los requerimientos más elevados en relación con sus necesidades.

**Cuadro 7**

### Investigadores por 1000 de la PEA, 2005

| País           | Investigadores en el sector privado | Investigadores en otros sectores |
|----------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| México         | 0.6                                 | 0.6                              |
| China          | 0.9                                 | 0.6                              |
| Turquía (2004) | 0.2                                 | 1.3                              |
| Grecia         | 0.9                                 | 2.7                              |
| Portugal       | 0.8                                 | 3.3                              |
| España         | 1.8                                 | 3.9                              |
| UE27 (2004)    | 2.8                                 | 3.0                              |
| Alemania       | 4.3                                 | 2.7                              |
| OCDE           | 4.7                                 | 2.6                              |
| Canadá (2004)  | 4.7                                 | 3.0                              |
| Corea          | 6.0                                 | 1.8                              |
| Francia (2004) | 4.3                                 | 3.7                              |
| Estados Unidos | 7.7                                 | 2.0                              |
| Japón          | 7.5                                 | 3.5                              |

Fuente: OECD, MSTI database, May 2007.

México, como la mayoría de los países latinoamericanos, enfrenta un gran déficit en el número de graduados de doctorado y, en general, de profesionales de la ciencia y tecnología que realicen trabajos de investigación de alta calidad. Por ello, es esencial promover la incorporación de la educación científica y tecnológica en edades tempranas, mejorando los métodos usados para estudiantes de primaria y secundaria, y con programas de capacitación para maestros para desarrollar planes de estudios y contenidos. Es indispensable incluir a la comunidad científica y tecnológica como agente de cambio en la apropiación social del conocimiento.

El país ha hecho un notable esfuerzo por incrementar la cantidad y la calificación de sus recursos humanos en ciencia y tecnología. Como parte de este esfuerzo, hay que mencionar el programa de becas del CONACYT para estudios de posgrado, mismo que ha operado ya por 37 años; la creación del SNI, ocurrida en 1984; el Programa de Posgrados de Excelencia, que inició en 1991; el Programa de Repatriaciones, creado en 1991, y el Programa para la Mejora del Profesorado (PROMEP) de las IES, operado desde 1996 por la Secretaría de Educación Pública.

La formación y consolidación de recursos humanos capacitados para la investigación ha sido uno de los ejes de la política científica de los últimos años. Entre los programas financiados por el Gobierno Federal destaca el otorgamiento de becas para hacer estudios de posgrado, tanto en el país como en el exterior, que se han venido incrementando. Como se observa en el cuadro 8, en el año 2000 el CONACYT apoyaba el 49.7% de las becas totales y para 2006 esta proporción fue de 58.4%. Del mismo modo, se ha fortalecido el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que incluye programas de posgrado de IES, centros e instituciones de investigación dentro de los sectores público y privado. El PNPC permite consolidar el posgrado nacional de calidad, incrementar su pertinencia, promover su internacionalización e intensificar la cooperación entre los diversos actores de la sociedad.

**Cuadro 8**  
**Becas vigentes del Gobierno Federal 2000-2006**

Número de becas

| Año  | Ramo 38 |                          | Otros <sup>1/</sup> | Total  |
|------|---------|--------------------------|---------------------|--------|
|      | CONACYT | Centros de Investigación |                     |        |
| 2000 | 10,249  | 2,954                    | 7,421               | 20,624 |
| 2001 | 11,934  | 3,099                    | 6,807               | 21,840 |
| 2002 | 12,371  | 2,604                    | 6,543               | 21,518 |
| 2003 | 13,484  | 3,209                    | 6,398               | 23,091 |
| 2004 | 16,816  | 2,457                    | 8,050               | 27,323 |
| 2005 | 19,243  | 2,670                    | 10,730              | 32,643 |
| 2006 | 20,111  | 2,870                    | 11,435              | 34,416 |

<sup>1/</sup> Incluye a SEP, SAGARPA, SENER, SEMARNAT y SCT.

Fuente: CONACYT.

De manera simultánea con el programa de otorgamiento de becas nacionales, es fundamental un mayor aprovechamiento de los mecanismos de cooperación internacional. México debe competir con otros países para tener acceso a la oferta de estudios de posgrado en el extranjero.

Por consiguiente, se requiere una intensa actividad para la promoción, realización y aprovechamiento de convenios con países y organismos y la mejor utilización de los mecanismos de cooperación, para facilitar la realización de estudios de posgrado en el extranjero. Solo si se establece una política específica que de manera agresiva permita acceder a la oferta existente en estudios de posgrado en el extranjero, se logrará elevar el nivel de formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación.

Un indicador de la OCDE para la evaluación de los sistemas de ciencia y tecnología, es el porcentaje de graduados de la licenciatura en ingeniería en relación al total de graduados en educación superior. En este renglón, México tiene una ventaja competitiva que necesita capitalizar. En 2005-2006 el indicador de egresados de licenciatura en ciencias e ingeniería, considerando a todos los jóvenes que terminaron la carrera en el año, fue de 25.4%. Los promedios de OCDE se ubicaron en 14.7%, lo que lo ubica entre los primeros lugares. De hecho, a lo largo de la presente década, México ha estado produciendo más ingenieros a nivel de licenciatura que los Estados Unidos. En 2005-2006, de las licenciaturas en ingeniería nacionales egresaron 91,602 personas<sup>7</sup>, en tanto que en los EUA egresaron 74,194<sup>8</sup>.

La UNESCO está recomendando y promoviendo una transformación en la enseñanza de la ingeniería por medio del aprendizaje basado en problemas y del aprendizaje basado en proyectos reales con la industria. Numerosas universidades en el mundo están adoptando este sistema de aprendizaje. Su empleo, por diseño implícito, vincula a las IES y a sus docentes con el sector privado. En el caso de México, la adopción de este esquema puede ayudar tanto a mejorar la calidad de la educación de los ingenieros, como al desarrollo de un número importante de MIPYMES por la elevada matrícula en el sistema de educación superior.

De conformidad con los resultados de las encuestas INEGI-CONACYT sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico, uno de los cambios más importantes en el sistema mexicano de innovación, es la notable participación del sector privado en el empleo de los investigadores. Como se observa en el cuadro 9, entre el año 2000 y 2005, el número de investigadores trabajando en el sector privado creció en 451%. En el gobierno el número decreció en 7.6% y en la educación superior se incrementó en 57.7%. En el año 2000, México contaba con 22,228 profesionales dedicados a la concepción o creación de nuevos productos o procesos, de los cuales sólo el 19.7% (4,379 investigadores) estaba en el sector privado. Para el 2005 la cifra total había ascendido a 43,922 y el sector privado empleaba ya el 45.3% (19,888 investigadores).

<sup>7</sup> ANUIES. Estadísticas de la Educación Superior, 2006-2007.

<sup>8</sup> American Association of Engineering Societies. Michael T. Gibbons. 2008.

**Cuadro 9**  
**Investigadores por sector de empleo 2000 -2006**  
 Número de personas en equivalente a tiempo completo

| Sector de empleo     | 2000 <sup>1/</sup> | 2001          | 2002          | 2003          | 2004          | 2005          | 2006          |
|----------------------|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Productivo           | 4,379              | 4,069         | 7,650         | 8,663         | 16,068        | 19,888        | 21,452        |
| Gobierno             | 7,130              | 7,091         | 6,386         | 6,397         | 6,754         | 6,589         | 8,495         |
| Educación superior   | 10,582             | 12,094        | 15,861        | 17,135        | 16,043        | 16,691        | 17,781        |
| Privado no lucrativo | 136                | 136           | 1,235         | 1,363         | 859           | 754           | 1,198         |
| <b>Total</b>         | <b>22,228</b>      | <b>23,390</b> | <b>31,132</b> | <b>33,558</b> | <b>39,724</b> | <b>43,922</b> | <b>48,926</b> |

1/ El dato de 2000 es estimado, en virtud de que la encuesta del año 2002 no incorporó información sobre personal para el año 2000.

Fuente: INEGI-CONACYT, Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico, 2002; 2004 y 2006.

En el sector gobierno, los 8,495 investigadores activos en 2006 realizaron sus actividades en reconocidos centros de investigación del Gobierno Federal. El 31% de ellos se ubicó en los centros CONACYT, el 20% en el sector salud, el 13% en el sector agropecuario y el 11% en el sector energía, principalmente. Por las características del trabajo científico y tecnológico que desarrollan los centros de investigación, se mantienen vigentes diversos convenios de colaboración con instituciones y organismos extranjeros, así como con investigadores de diversos países.

El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) reconoce, mediante evaluación rigurosa realizada por pares, a investigadores de instituciones que destacan por la productividad y calidad de sus aportaciones. La mayor parte de sus miembros están contratados en instituciones públicas de educación superior, y se dedican al avance de la ciencia básica y aplicada. Los estímulos se han convertido en un mecanismo para retener a los investigadores en sus instituciones, incrementar su productividad, contribuir a la profesionalización de la actividad y hacerla más atractiva para los jóvenes. En su inicio, el sistema registró a menos de 2,000 investigadores; en el año 2006 contaba ya con 12,096 miembros. Un fenómeno preocupante es la composición por edades de la planta de investigadores y la falta de estímulos de los programas de retiro. Actualmente la edad promedio de la planta de investigadores del SNI es de 48 años.

### **EVALUACIÓN Y RESULTADOS**

El fin último de los programas de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación es contribuir a elevar la calidad de vida, mejorar el empleo y reducir la pobreza mediante la elevación de la productividad y la competitividad. De ese modo, la evaluación de los resultados producidos por los recursos públicos invertidos en ciencia, tecnología e innovación, debe estar asociada a su impacto económico y social. Sin embargo, muchos de sus efectos son indirectos y su medición es algo que, por su complejidad, aún es un tema de debate en la comunidad internacional.

La evaluación permanente de los programas y actividades del SNCTI, así como la sistematización y difusión de la información generada acerca de su desempeño, resultados e impacto, constituye un requisito indispensable para garantizar el logro de los objetivos del sector, así como su contribución al desarrollo del país.

Por una parte el funcionamiento de un adecuado sistema de evaluación, posibilita el uso transparente y eficaz de los recursos destinados al sector, generando confianza entre los distintos actores respecto a su adecuado aprovechamiento, en el marco de una sociedad cada vez más demandante y donde los recursos resultan insuficientes para responder a todas las necesidades.

Por otro lado, el contar con información confiable y oportuna acerca del funcionamiento del SNCTI, permite mejorar tanto la definición como la alineación de las actividades y recursos hacia los objetivos nacionales de desarrollo y fortalece el proceso de toma de decisiones para incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación y, sobre todo, elevar el impacto de la inversión realizada, en el bienestar de la población.

Hasta ahora, los esfuerzos realizados en materia de evaluación, resultados e impacto han sido limitados, manteniéndose un enfoque orientado al control del gasto, así como al monitoreo en el ámbito de actividades y productos. El sistema actual presenta las características siguientes<sup>9</sup>:

- Falta de vinculación entre la entrega de productos/servicios de programas y la medición de resultados.
- Producción de gran cantidad de información de operaciones (productos) y no de resultados (efectos, impacto); multiplicidad de sistemas.
- Reporte de indicadores a instituciones externas (Secretarías de Hacienda y de la Función Pública, Congreso) no necesariamente útiles para la gestión de programas.
- Limitada retroalimentación de los sistemas de información en la toma de decisiones.
- Insuficiencia de vínculos entre planeación estratégica, operativa y presupuestal.

Las capacidades en ciencia y tecnología de un país deben superar valores críticos para hacer posible el establecimiento de un círculo virtuoso autosustentable. El capital humano y la infraestructura deben alcanzar valores mínimos de despegue a partir de los cuales es posible conseguir que la interacción de las diversas partes del SNCTI produzca más resultados de la investigación básica y aplicada, más desarrollo tecnológico, más innovación y más creación de negocios derivados de los productos de la investigación. Sólo con la evaluación continua de los elementos necesarios para reunir esas capacidades es posible crear estrategias y planes confiables para conseguir las metas deseadas y prepararse para los escenarios del futuro.

Algunos indicadores que pueden medir el desempeño global de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, son la producción científica y los beneficios obtenidos de la aplicación de recursos en fondos sectoriales, mixtos e institucionales. En relación a la producción científica, de acuerdo con el Instituto de Información Científica (ISI, por sus siglas en inglés), el número de artículos publicados por autores mexicanos en 1990 fue de 1,486, mientras que para 2006 está cifra ascendió a 6,604; el crecimiento observado entre esos años fue de 344.4%. La cifra promedio de factor de impacto que para el quinquenio 1992-1996 fue de 1.91, había subido a 2.88 para el periodo 2002-2006. Estos resultados indican con claridad que la producción científica mexicana ha crecido significativamente, tanto en cantidad como en calidad.

La sociedad mexicana enfatiza cada día más la necesidad de conocer los resultados de la inversión en ciencia, tecnología e innovación, sobre sus resultados y beneficios directos a la vida cotidiana de la población. Esta tarea le corresponde al Gobierno Federal, por lo que se fortalecerán los mecanismos de difusión que permiten informar y difundir los logros alcanzados en ese campo, así como responder al compromiso de transparencia y rendición de cuentas.

## **CAPÍTULO 2. MISIÓN Y VISIÓN**

México debe dar la mayor importancia a la cadena educación-ciencia-tecnología-innovación, que son actividades estratégicas para una economía más competitiva, generadora de empleos y con mejor nivel de vida de la población. Dado el carácter transversal de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, la inversión que se realice en estos campos permitirá atender las necesidades básicas de la población como la pobreza, alimentación, vivienda, empleo, educación de calidad, salud, cuidado del ambiente y agua, y suficiencia energética, entre otros.

### **MISIÓN.**

Hacer de la ciencia, la tecnología y la innovación un eje transversal que permee en los temas de la agenda nacional. Promover la participación activa de todos los actores involucrados en el desarrollo nacional, vinculando la capacidad científica, tecnológica y de innovación a las necesidades del país para enfrentar los principales retos de la sociedad mexicana con pertinencia y que su impacto se refleje en un mejor nivel de vida de la población.

---

<sup>9</sup> CONEVAL, Construyendo un Sistema de Evaluación y Monitoreo basado en Resultados de los Programas Sociales. 2007: México, D.F. (Haciendo referencia a los programas públicos. El diagnóstico aplica para todo el Sistema).

## **VISIÓN**

México es un país que integra culturalmente los valores de la ciencia, la tecnología y la innovación, tiene definidos los sectores estratégicos competitivos para su desarrollo sustentable, con una inversión financiera suficiente y con un desarrollo regional nacional equilibrado.

El impacto de la formación de recursos humanos de alta calidad, la investigación, desarrollo tecnológico e innovación de vanguardia dentro de un marco normativo de clase mundial permite alcanzar importantes avances en los diversos sectores que son base de un futuro más equitativo para su población.

Para hacer realidad la visión anterior se requiere que México pase por 4 fases de desarrollo científico, tecnológico y de innovación cuyo tiempo de ejecución dependerá de la permanencia y apoyo a las políticas en este sector.

### **Fase I. Fortalecimiento de capacidades en ciencia y tecnología.**

Se definen los siguientes ejes estratégicos como plataforma para detonar el crecimiento científico, tecnológico y de innovación del país:

1. Establecer políticas de Estado en ciencia, tecnología e innovación.
2. Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación para contribuir al desarrollo integral de entidades federativas y regiones.
3. Fomentar el financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación.
4. Aumentar la inversión en infraestructura de investigación y desarrollo (IDE).
5. Evaluar la aplicación de los recursos públicos.

Como resultado se obtiene que:

- La inversión en investigación y desarrollo (IDE) del país supera el 1.0% del PIB.
- La inversión en IDE del sector empresarial rebasa el 50%.
- El incremento en el número de recursos humanos especializados alcanza un acervo mayor de personas dedicadas a actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Todo ello coadyuvó para que México se ubique en niveles aceptados internacionales de competitividad, redujera significativamente las desigualdades sociales y los niveles de pobreza e incrementara la productividad, el empleo, el nivel de ingresos y la calidad de vida de la población.

### **Fase II. Desarrollo rápido.**

Gracias al esfuerzo continuo para incrementar la inversión en investigación científica, tecnológica y de innovación, se alcanzó el valor del 1.50 % del PIB. El Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación ha asimilado e incorporado a sus investigaciones las áreas prioritarias nacionales que dan soluciones a las problemáticas sociales. Asimismo, la vinculación del sector empresarial con el Sistema se ve fortalecida.

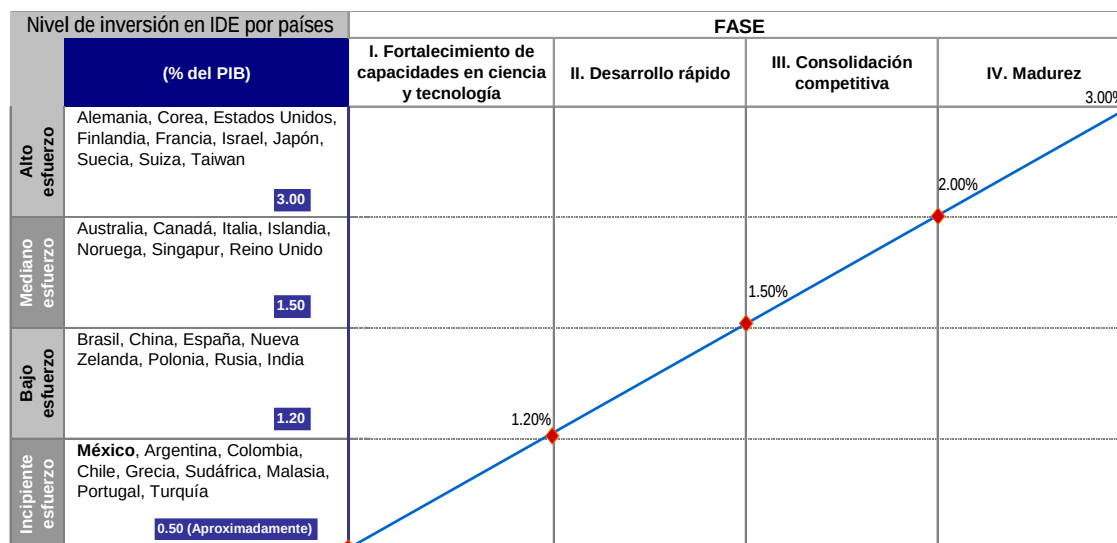
### **Fase III. Consolidación competitiva.**

Como resultado de la efectiva vinculación de los sectores gubernamental, académico y empresarial, se incrementó la producción científica, el desarrollo tecnológico, así como la generación de patentes mexicanas y su transferencia al sector productivo nacional e internacional. Al final, México se ha incorporado al grupo de países que son inmediatos seguidores de los líderes mundiales.

### **Fase IV. Madurez del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

México es parte del grupo de 20 países de vanguardia en ciencia, tecnología e innovación, invirtiendo el 3.0% de su PIB en IDE. Ha logrado un equilibrio en su balanza comercial de bienes y servicios de alta tecnología; y, dados sus avances en educación y los recursos naturales con que cuenta, estará colocado en el rango de los 10 países más importantes del mundo en cuanto a desarrollo humano, economía sustentable y nivel de vida de su población.

### Etapas para convertir a México en un país de clase mundial en ciencia, tecnología e innovación al año 2030



Fuente: OCDE, Mains Science and Technology Indicators. 2007-2.

El PND precisa el compromiso del Ejecutivo Federal por establecer las condiciones para que México se inserte en la vanguardia científica y tecnológica. Por ello, en la presente Administración se procurará cumplir con lo señalado en la Ley de Ciencia y Tecnología, respecto al financiamiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

### CAPÍTULO 3. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

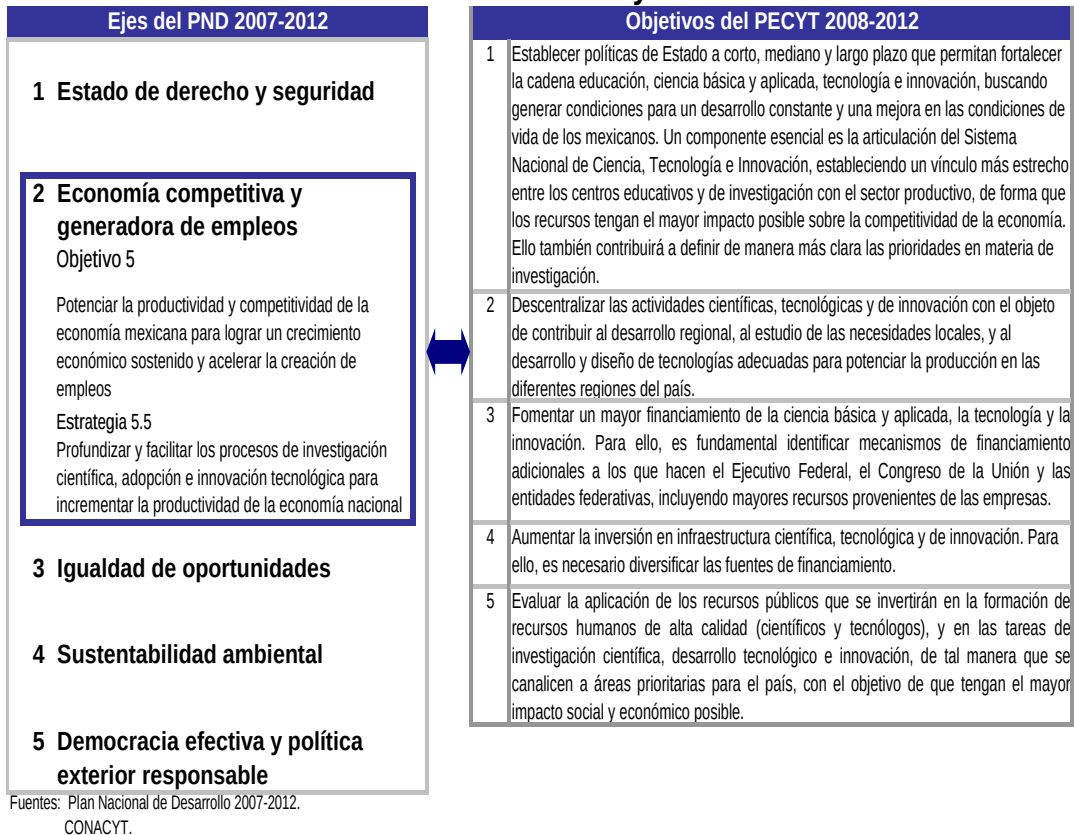
En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se precisa que el Ejecutivo Federal considera estratégico establecer condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica. Asimismo, señala que no aprovechar las nuevas tecnologías ni contribuir al desarrollo de las mismas, no sólo implicaría dejar de lado una fuente significativa de avance estructural, sino que repercutiría en una pérdida de competitividad de la economía mexicana. En correspondencia con esta política, el PECYT incorpora su esquema de objetivos.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2008-2012

1. Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación.
2. Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.
3. Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello, es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales a los que hacen el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y las entidades federativas, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.
4. Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario diversificar las fuentes de financiamiento.
5. Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país, con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.

Las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, por su carácter transversal en todo el gobierno federal, impactan en los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND). Sin embargo, estas actividades tienen especial énfasis en el Eje rector 2, Economía competitiva y generadora de empleos, en particular en el objetivo 5, estrategia 5.5, como se muestra en la figura siguiente.

### Vínculo entre el PND 2007-2012 y el PECYT 2008-2012



### INDICADORES Y METAS

#### Objetivo 1

Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación.

|   | Indicador                                                                   | Fórmula                                                                                                                    | Unidad de Medida | Línea base (2006) | Meta 2012 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-----------|
| 1 | Competitividad del país                                                     | Posición de México en el Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial                                        | Posición         | 58                | 30        |
| 2 | Cooperación para la innovación entre empresas e institutos de investigación | $(\text{Número de empresas e institutos de investigación con convenios de colaboración} / \text{total de empresas}) * 100$ | Porcentaje       | 1.52              | 2.00      |
| 3 | Cooperación para la innovación entre empresas y universidades               | $(\text{Número de empresas y universidades con convenios de colaboración} / \text{total de empresas}) * 100$               | Porcentaje       | 0.65              | 1         |



| Indicador |                                                                                                     | Fórmula                                                                                               | Unidad de Medida                   | Línea base (2006) | Meta 2012 |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|-----------|
| 4         | Patentes solicitadas en México por mexicanos                                                        | Número de patentes solicitadas en México por mexicanos en el año "t"                                  | Número de patentes                 | 574               | 796       |
| 5         | Proporción de las empresas que innovan a través de la colaboración                                  | (Empresas con al menos un proyecto de innovación en colaboración / total de empresas que innovan)*100 | Porcentaje                         | 4.66              | 6.00      |
| 6         | Egresados de licenciatura en ciencias e ingeniería como porcentaje del total                        | (Egresados de licenciatura en ciencias e ingeniería/total de egresados de licenciatura)*100           | Porcentaje                         | 25.4              | 26.4      |
| 7         | Graduados de programas de doctorado                                                                 | Número de graduados de programas de doctorado por año                                                 | Número                             | 2,112             | 3,638     |
| 8         | Graduados de doctorado en ciencias e ingeniería como porcentaje del total de graduados de doctorado | (Graduados de doctorado en ciencias e ingeniería/total de graduados de doctorado)*100                 | Porcentaje                         | 62.2              | 63.9      |
| 9         | Investigadores vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI)                              | Número de investigadores vigentes en el SNI en el año "t"                                             | Número                             | 12,096            | 19,850    |
| 10        | Conocimiento público de la utilidad de ciencia y tecnología                                         | Percepción sobre la utilidad de ciencia y tecnología (encuesta)                                       | Porcentaje de respuestas correctas | 55                | 60        |

## Objetivo 2

Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.

| Indicador |                                                                                  | Fórmula                                                                                                             | Unidad de medida | Línea base (2006)               | Meta 2012                       |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 1         | Programas estatales de ciencia, tecnología e innovación vigentes y en desarrollo | (Número de programas estatales de ciencia, tecnología e innovación aprobados/número de entidades federativas) * 100 | Porcentaje       | 30                              | 100                             |
| 2         | Atención de demandas estatales y/o regionales                                    | (Número de demandas atendidas / número de demandas convocadas)*100                                                  | Porcentaje       | 60                              | 80                              |
| 3         | Proyectos que atienden necesidades específicas de la población                   | (Número de proyectos que atienden necesidades de sectores vulnerables de la población / total de proyectos)*100     | Porcentaje       | CSH>70%<br>CEN>50%<br>T&I > 50% | CSH>80%<br>CEN>60%<br>T&I.> 60% |

CSH: Ciencias sociales y humanidades; CEN: Ciencias exactas y naturales; T&I: Desarrollo tecnológico e innovación

**Objetivo 3.**

Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello, es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales a los que hacen el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y las entidades federativas, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.

|   | Indicador                                                                          | Fórmula                                                                                                                          | Unidad de Medida | Línea base (2006) | Meta 2012 |
|---|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-----------|
| 1 | Inversión nacional en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB           | $((\text{Gasto en Investigación y Desarrollo (GIDE)} / \text{PIB}) * 100)$                                                       | Porcentaje       | 0.47              | 1.2       |
| 2 | Proporción de empresas recibiendo presupuesto público para la innovación           | $(\text{Número de empresas que reciben financiamiento público para la innovación} / \text{total de empresas que innovan}) * 100$ | Porcentaje       | 5.8               | 7.0       |
| 3 | Inversión del sector privado en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB | $(\text{Gasto en Investigación y Desarrollo (GIDE) del sector privado} / \text{PIB}) * 100$                                      | Porcentaje       | 0.22              | 0.65      |

**Objetivo 4.**

Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario diversificar las fuentes de financiamiento.

|   | Indicador                                                                                                                  | Fórmula                                  | Unidad de Medida             | Línea base (2006) | Meta 2012 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------|-------------------|-----------|
| 1 | Parques tecnológicos creados en el periodo 2008-2012                                                                       | Parques tecnológicos creados             | Número                       | -                 | 6         |
| 2 | Apoyos complementarios para equipamiento de laboratorios nacionales de infraestructura científica o desarrollo tecnológico | Apoyos complementarios para laboratorios | Número de apoyos (acumulado) | -                 | 16        |

**Objetivo 5**

Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país, con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.

|   | Indicador                                                                                         | Fórmula                                                                    | Unidad de Medida | Línea base (2006) | Meta 2012 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-----------|
| 1 | Convenios de Administración por Resultados (CAR) en los Centros Públicos de Investigación (CPI's) | $\text{Centros Públicos de Investigación con CAR} / \text{Total de CPI's}$ | Porcentaje       | 72                | 100       |
| 2 | Entidades federativas incorporadas a la Cuenta Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación        | Número de entidades federativas incorporadas                               | Número           | -                 | 32        |

**CAPÍTULO 4 ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****AGENDA PRIORITARIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece un conjunto de prioridades que han sido debidamente incorporadas en los programas sectoriales de mediano plazo, a saber:

- i) Salud,
- ii) Educación,
- iii) Alimentación,
- iv) Medio ambiente, agua y cambio climático,
- v) Energía,
- vi) Crecimiento económico y desarrollo sustentable,
- vii) Combate a la pobreza,
- viii) Seguridad,
- ix) Gobernabilidad,
- x) Población, equidad y género,
- xi) Infraestructura, y
- xii) Turismo

El sector ciencia y tecnología, establece como factores fundamentales del desarrollo en esta materia la educación de calidad y el fortalecimiento de ciencia básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación para contribuir a mejorar el nivel de vida de la sociedad y lograr una mayor competitividad. En este sentido se impulsarán prioritariamente las siguientes áreas científico-tecnológicas:

- i) Biotecnología
- ii) Medicina
- iii) Energía
- iv) Medio ambiente
- v) Tecnologías industriales de fabricación
- vi) Materiales
- vii) Nanotecnología
- viii) Tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- ix) Matemáticas aplicadas y modelación

Impulsando, entre otras, ramas industriales como:

- i) Alimentaria y agroindustrial;
- ii) Aeronáutica;
- iii) Automotriz y de autopartes;
- iv) Eléctrica y electrónica;
- v) Farmacéutica y ciencias de la salud;
- vi) Metalurgia;
- vii) Metalmecánica y bienes de capital, y
- viii) Química y petroquímica.

Las líneas de acción del PECYT están vinculadas a los objetivos y estrategias, como se describe a continuación:

### Objetivos y estrategias del PECYT 2008-2012

| Objetivos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Estrategias |                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación. | 1.1         | Mejorar la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación fortaleciendo los vínculos entre todos los actores: academia, empresarios y sector público en sus niveles federal, estatal y municipal |
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.2         | Incrementar el acervo de recursos humanos de alto nivel.                                                                                                                                                                |
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.3         | Establecer prioridades en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.                                                                                                                     |
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.4         | Fomentar una cultura que contribuya a la mejor divulgación, percepción, apropiación y reconocimiento social de la ciencia, la tecnología y la innovación en la sociedad mexicana.                                       |
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.5         | Adecuar la legislación y normatividad en materia de ciencia, tecnología e innovación.                                                                                                                                   |
| 2         | Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.1         | Fortalecer y consolidar los sistemas estatales de ciencia y tecnología e innovación.                                                                                                                                    |
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2.2         | Incrementar la infraestructura científica, tecnológica y de innovación, tanto física como humana, para coadyuvar al desarrollo integral de las entidades federativas y regiones.                                        |
| 3         | Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello, es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales a los que hacen el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y las entidades federativas, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3.1         | Diversificar la inversión en ciencia, tecnología e innovación, generando nuevos esquemas que promuevan la participación de los sectores público y privado.                                                              |
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3.2         | Incrementar en términos reales la inversión en ciencia, tecnología e innovación.                                                                                                                                        |
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3.3         | Fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, atendiendo las necesidades del país.                                                                        |
| 4         | Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario diversificar las fuentes de financiamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4.1         | Propiciar el crecimiento y desarrollo de centros e instituciones de investigación públicas y privadas, y parques tecnológicos.                                                                                          |
| 5         | Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país, con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5.1         | Desarrollar e instrumentar un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.                                                                                           |

**Objetivo 1**

Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación

**Estrategia 1.1**

*Mejorar la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación fortaleciendo los vínculos entre todos los actores: academia, empresarios y sector público en sus niveles federal, estatal y municipal.*

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Instrumentar mecanismos de promoción para la creación, desarrollo y consolidación de redes temáticas, alianzas y proyectos colaborativos.
- 1.1.2. Impulsar la creación de esquemas de innovación tecnológica que articulen la participación de los sectores gubernamental, académico y empresarial.
- 1.1.3. Contribuir a la generación de patentes y desarrollos en innovación.

**Estrategia 1.2**

*Incrementar y consolidar el acervo de recursos humanos de alto nivel.*

**Líneas de acción:**

- 1.2.1. Apoyar la formación de recursos humanos que atienda las necesidades específicas de los diversos sectores de las entidades federativas y las regiones.
- 1.2.2. Incrementar la inversión en el fortalecimiento del sistema del posgrado nacional de calidad, con el fin de que se abran más Programas de Excelencia en IES y en los centros e instituciones de investigación públicos y privados, para formar mayor capital humano.
- 1.2.3. Fortalecer los recursos y la promoción del programa de estancias de investigadores en las empresas.
- 1.2.4. Incrementar la inversión de los programas de repatriación de investigadores mexicanos en el extranjero, y de estancias sabáticas y posdoctorados.
- 1.2.5. Apoyar la consolidación de cuerpos académicos de calidad para la investigación científica básica, aplicada y tecnológica.

**Estrategia 1.3**

*Establecer prioridades en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.*

**Líneas de acción:**

- 1.3.1. Impulsar la investigación dirigida a áreas estratégicas y prioritarias, respetando la libertad de investigación.
- 1.3.2. Elaborar estudios de prospectiva que permitan verificar las necesidades de investigación, infraestructura y perfil del recurso humano en horizontes de mediano y largo plazo.

**Estrategia 1.4**

*Fomentar una cultura que contribuya a la mejor divulgación, percepción, apropiación y reconocimiento social de la ciencia, la tecnología y la innovación en la sociedad mexicana.*

**Líneas de acción:**

- 1.4.1. Promover la cultura científica, tecnológica y de innovación a través de los medios de comunicación electrónicos e impresos, difundiendo los resultados de las investigaciones exitosas y el impacto social en la solución de problemas nacionales.

- 1.4.2. Fomentar que las instituciones de educación superior, centros e instituciones de investigación públicos y privados, consejos estatales de ciencia y tecnología o sus equivalentes y sector empresarial, establezcan a través de programas, una mayor comunicación y divulgación de la ciencia y la tecnología.
- 1.4.3. Promover esquemas de apoyo a museos, casas de ciencia y organizaciones sociales que realizan actividades de divulgación científica.

### **Estrategia 1.5**

*Adecuar la legislación y normatividad en materia de ciencia, tecnología e innovación.*

#### **Líneas de acción:**

- 1.5.1. Presentar una iniciativa de reforma de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- 1.5.2. Revisar y actualizar la normatividad que regula los instrumentos para el otorgamiento de apoyos a la investigación científica, desarrollo tecnológico y la innovación, propiciando su simplificación, la transparencia y la rendición de cuentas.
- 1.5.3. Coadyuvar a fortalecer la legislación, normatividad, instrumentos y estructuras que permitan la adecuada protección a la propiedad industrial e intelectual del país.

### **Objetivo 2**

Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país y disminuir las brechas de inequidad existentes en la materia.

### **Estrategia 2.1**

*Fortalecer y consolidar los sistemas estatales de ciencia y tecnología e innovación.*

#### **Líneas de acción:**

- 2.1.1. Promover diagnósticos y esquemas regionales que faciliten la instrumentación de políticas y estrategias que reduzcan las asimetrías de las entidades federativas.
- 2.1.2. Apoyar a las entidades federativas para que consoliden en sus consejos estatales de ciencia y tecnología, sus comisiones legislativas en la materia y emitan el marco normativo correspondiente.
- 2.1.3. Establecer programas que coadyuven a la integración de los municipios en los sistemas estatales de ciencia y tecnología.
- 2.1.4. Promover proyectos locales que respondan a necesidades sectoriales, desarrollen cadenas de valor y propicien la generación de empleo.

### **Estrategia 2.2**

*Incrementar la infraestructura científica, tecnológica y de innovación, tanto física como humana, para coadyuvar al desarrollo integral de las entidades federativas y regiones.*

#### **Líneas de acción:**

- 2.2.1. Concertar programas y acciones con las entidades federativas para fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
- 2.2.2. Apoyar la generación de proyectos que consoliden la infraestructura científica y tecnológica de las entidades federativas.
- 2.2.3. Apoyar proyectos que contribuyan a la formación de capital humano de alto nivel conforme a las necesidades de las entidades federativas.
- 2.2.4. Dar prioridad a los proyectos que promuevan el desarrollo y generen oportunidades para micro-regiones con altos índices de marginación y rezago económico.

**Objetivo 3.**

Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales, a los que hacen el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.

**Estrategia 3.1**

*Diversificar la inversión en ciencia, tecnología e innovación, generando nuevos esquemas que promuevan la participación de los sectores público y privado.*

**Líneas de acción:**

- 3.1.1. Canalizar recursos públicos para fomentar la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de los instrumentos que derivan de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- 3.1.2. Promover que en las convocatorias de los Fondos Mixtos se apoye la participación del sector empresarial con recursos concurrentes.
- 3.1.3. Canalizar recursos públicos para ampliar el número de empresas con capacidad de innovación.

**Estrategia 3.2**

*Incrementar en términos reales la inversión en ciencia, tecnología e innovación.*

**Líneas de acción:**

- 3.2.1. Buscar alternativas que permitan que las instituciones del sector público inviertan más en ciencia, tecnología e innovación.

**Estrategia 3.3**

*Fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, atendiendo las necesidades del país.*

**Líneas de acción:**

- 3.3.1. Establecer y fortalecer acuerdos y convenios con instituciones educativas, científicas y tecnológicas de prestigio en otros países, con la finalidad de facilitar el intercambio de becarios, la complementariedad de programas de posgrado y la incorporación de becarios mexicanos.
- 3.3.2. Fomentar el desarrollo de nuevas capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, a través de relaciones internacionales con líderes en la materia.
- 3.3.3. Desarrollar esquemas y programas que promuevan la inversión extranjera en infraestructura e investigación científica y tecnológica.)
- 3.3.4. Promover aportaciones de recursos de agencias internacionales para apoyar programas nacionales de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de capital humano.
- 3.3.5. Coadyuvar a la vinculación de institutos nacionales de investigación con sus contrapartes del extranjero.

**Objetivo 4.**

Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario desarrollar las fuentes de financiamiento.

**Estrategia 4.1**

*Propiciar el crecimiento y desarrollo de centros e instituciones de investigación públicas y privadas, y parques tecnológicos.*

**Líneas de acción:**

- 4.1.1. Promover la creación de parques tecnológicos que reúnan a empresas, centros de investigación y desarrollo tecnológico e instituciones de educación superior.
- 4.1.2. Otorgar apoyos complementarios para el establecimiento de laboratorios nacionales de infraestructura científica o desarrollo tecnológico (CONACYT).

- 4.1.3. Impulsar programas compartidos de equipamiento y utilización de laboratorios que permitan su aprovechamiento integral, por parte de instituciones, empresas e investigadores.
- 4.1.4. Incentivar la conformación de instrumentos para la creación de consorcios y clusters para el sector empresarial de base tecnológica.

### **Objetivo 5**

Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.

#### **Estrategia 5.1**

*Desarrollar e instrumentar un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.*

#### **Líneas de acción:**

- 5.1.1. Incorporar a los centros públicos de investigación dentro del esquema de convenios de administración por resultados
- 5.1.2. Integrar las cuentas estatales de ciencia, tecnología e innovación.
- 5.1.3. Evaluar en forma integral, con transparencia y rendición de cuentas, los resultados de la inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- 5.1.4. Construir y operar un sistema de indicadores nacionales, regionales y estatales para conocer, medir y dar seguimiento a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 5.1.5. Establecer un observatorio sobre información científica, tecnológica y de innovación.

### **CAPÍTULO 5. ESTRATEGIA TRANSVERSAL EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN**

Con el objetivo de hacer más efectiva la inversión de los recursos públicos destinados a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, debe fortalecerse la vinculación entre todos los agentes involucrados en esas actividades. Es necesario reforzar la relación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con las Instituciones de Educación Superior (IES), con los centros e instituciones de investigación públicas y privadas, con las empresas, y con las entidades federativas y municipios.

Los programas sectoriales elaborados por las dependencias y entidades del Gobierno Federal, incorporan los objetivos, estrategias y acciones que, en el ámbito de su competencia, realizarán en materia de ciencia, tecnología e innovación entre los años 2007-2012. Estas acciones se incorporan en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología con el propósito de hacer efectiva y garantizar la relación transversal de estas actividades dentro de los propios programas. Así, la base de este ejercicio son los programas sectoriales publicados por las secretarías.

El CONACYT como instancia coordinadora de la política nacional de ciencia, tecnología e innovación, llevará el seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos para los próximos años y, dentro del ámbito de su competencia, realizará las acciones para coadyuvar a su cumplimiento.

### **EDUCACIÓN**

En el sector educativo es necesario apoyar proyectos de investigación científica básica y aplicada que generen conocimiento de frontera y contribuyan a mejorar la calidad de la educación superior y la formación de científicos y académicos, a la divulgación científica, la creación y el fortalecimiento de grupos y cuerpos académicos de investigación, así como el desarrollo de la infraestructura que requiera el sector.

El reto es establecer vínculos efectivos entre las IES y los centros e instituciones de investigación públicos y privados que permitan la impartición compartida de programas educativos, la movilidad de investigadores, profesores y estudiantes de programas de licenciatura y posgrado, y la realización conjunta de proyectos de desarrollo regional con un alto contenido científico y tecnológico.



Las estrategias que incluyen referencias a ciencia, tecnología e innovación en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, se muestran en el diagrama siguiente:

### Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Aspectos relacionados a ciencia, tecnología e innovación

| Objetivo                                                                                                          | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Elevar la calidad de la educación                                                                               | 1.5 Articular esfuerzos y establecer mecanismos para asegurar el desarrollo de habilidades cognitivas y competencias numéricas básicas<br>1.7 Establecer las competencias para la vida y el trabajo que todos los estudiantes de bachillerato deban desarrollar<br>1.14 Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico<br>1.19 Impulsar la internacionalización de la educación superior mexicana y de sus instituciones.                                      |
| 2 Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades                                                 | 2.13 Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas, entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género<br>2.20 Contar con información actualizada sobre la diversidad lingüística del país para fomentar, con un enfoque multilingüe, el conocimiento, aprecio y respeto de las lenguas indígenas nacionales e incidir en su fortalecimiento, desarrollo y preservación.                                                                         |
| 3 Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo | 3.1 Diseñar un modelo de uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que incluya estándares, conectividad y definición de competencias a alcanzar<br>3.4 Promover en las aulas la utilización de espacios virtuales para acercar a los docentes y estudiantes a la tecnología de punta, así como desarrollar competencias para su uso.                                                                                                                                   |
| 4 Ofrecer una educación integral equilibrada                                                                      | 4.5 Promover que los planes de estudios incluyan experiencias de aprendizaje que fomenten en los estudiantes el desarrollo de soluciones creativas ante problemas que se les presenten; la búsqueda, análisis y organización permanente de información, y la capacidad de aprender continuamente y de desempeñarse en diversos contextos en forma asertiva<br>4.8 Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno, tanto en el ámbito local como regional |
| 5 Ofrecer servicios educativos de calidad                                                                         | 5.3 Establecer mecanismos de cooperación estrecha entre la Secretaría de Educación Pública y otras autoridades federales, autoridades locales, empresarios, trabajadores e investigadores, con el fin de que la vinculación con el sector productivo sea un proceso eficaz y cotidiano<br>5.13 Ampliar las capacidades del personal académico de las instituciones de educación superior para impulsar la generación y aplicación innovadora de conocimientos                                 |
| 6 Fomentar una gestión escolar e institucional                                                                    | 6.5 Impulsar la investigación y el desarrollo de innovaciones educativas y el intercambio permanente entre los distintos actores del sistema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Fuente: <http://www.sep.gob.mx>. Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Siguiendo el mandato de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el CONACYT implementan actividades para apoyar conjuntamente los estudios de posgrado y mejorar su calidad, así como para apoyar la formación y consolidación de grupos académicos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico. Se tienen varios programas conjuntos<sup>10</sup> como son:

- Fortalecimiento del posgrado nacional
- Fondo sectorial para el apoyo a la ciencia básica
- Fondo sectorial para las investigaciones sobre educación
- Estímulos fiscales a las empresas que invierten en investigación y desarrollo
- Semana Nacional de Ciencia y Tecnología
- Cooperación científica y tecnológica internacional

El funcionamiento de estos programas está sujeto a una evaluación que asegure el cumplimiento de sus objetivos con base en su calidad y pertinencia.

Las líneas de acción a realizar por el sector, en materia de ciencia, tecnología e innovación son las siguientes:

#### Objetivo 1

##### Educación básica

Estrategia 1.5. Articular esfuerzos y establecer mecanismos para asegurar el desarrollo de habilidades cognitivas y competencias numéricas básicas que permitan a todos los estudiantes seguir aprendiendo.

- Crear un Programa Nacional de Pensamiento Lógico Matemático y Aplicación de la Ciencia en la vida diaria.

<sup>10</sup> La Política Educativa y la Educación Superior en México 1995-2006. Un Balance. J. Rubio Oca. Coord., Fondo de Cultura Económica, Educación y Pedagogía. 2006.

#### Educación media superior

Estrategia 1.7. Establecer las competencias para la vida y el trabajo que todos los estudiantes de bachillerato deban desarrollar y que sean la unidad común que defina los mínimos requeridos para obtener una certificación nacional de educación media superior.

- Suscribir convenios de colaboración con las instituciones de educación superior para que los estudiantes de bachillerato tengan la oportunidad de asistir a prácticas, conferencias y talleres, así como tener acceso a proyectos de investigación.

#### Educación superior

Estrategia 1.14. Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico.

- Fortalecer en esas instituciones la vinculación entre la investigación y la docencia, así como los mecanismos que aprovechan los avances y resultados de la investigación científica y tecnológica en el trabajo docente y en la formación de los profesores.

Estrategia 1.19. Impulsar la internacionalización de la educación superior mexicana y de sus instituciones.

- Propiciar que las instituciones mexicanas de educación superior incorporen la dimensión internacional en sus programas y actividades para coadyuvar, por esta vía, a mejorar la calidad de la educación que ofrecen, consolidar su competitividad académica y sus capacidades docentes, de investigación e innovación.

### Objetivo 2

#### Educación superior

Estrategia 2.13. Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas, entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género.

- Contribuir a aumentar el número de becas para apoyar a los estudiantes matriculados en posgrados de buena calidad.

Estrategia 2.20. Contar con información actualizada sobre la diversidad lingüística del país para fomentar, con un enfoque multilingüe, el conocimiento, aprecio y respeto de las lenguas indígenas nacionales e incidir en su fortalecimiento, desarrollo y preservación.

- Realizar investigación básica y aplicada que permita vigorizar el conocimiento de las lenguas indígenas.

### Objetivo 3

#### Educación básica

Estrategia 3.1. Diseñar un modelo de uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que incluya estándares, conectividad y definición de competencias a alcanzar.

- Consolidar programas de investigación e innovación para el desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, que faciliten el aprendizaje y dominio de alumnos y maestros de competencias de lecto-escritura, razonamiento lógico-matemático y de los principios básicos de las ciencias exactas, naturales y sociales, en la vida diaria.

#### Educación media superior

Estrategia 3.4. Promover en las aulas la utilización de espacios virtuales para acercar a los docentes y estudiantes a la tecnología de punta, así como desarrollar competencias para su uso.

- Emplear de manera sistemática en los ambientes escolares dichas tecnologías, para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida, incluyendo la educación y capacitación a distancia y el desarrollo de una cultura informática.

**Objetivo 4**

## Educación media superior

Estrategia 4.5. Promover que los planes de estudios incluyan experiencias de aprendizaje que fomenten en los estudiantes el desarrollo de soluciones creativas ante problemas que se les presenten; la búsqueda, análisis y organización permanente de información, y la capacidad de aprender continuamente y de desempeñarse en diversos contextos en forma asertiva.

- Incluir en los programas de estudios contenidos y actividades de aprendizaje orientados a la comprensión y aplicación de metodologías de investigación científica y tecnológica, así como a trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre criterios propios y ajenos y fuentes de información distintas, con el fin de plantear y resolver adecuadamente los problemas de los diversos campos del conocimiento.

## Educación superior

Estrategia 4.8. Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno, tanto en el ámbito local como regional.

- Promover, tanto al interior del sistema educativo (educación básica y media superior) como en la sociedad, la enseñanza y la difusión de la ciencia y sus aplicaciones.

**Objetivo 5**

## Educación media superior

Estrategia 5.3. Establecer mecanismos de cooperación estrecha entre la Secretaría de Educación Pública y otras autoridades federales, autoridades locales, empresarios, trabajadores e investigadores, con el fin de que la vinculación con el sector productivo sea un proceso eficaz y cotidiano.

- Fomentar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación asociados a la conservación del entorno natural o al desarrollo local o regional sustentable.

## Educación superior

Estrategia 5.13. Ampliar las capacidades del personal académico de las instituciones de educación superior para impulsar la generación y aplicación innovadora de conocimientos.

- Fortalecer los mecanismos para financiar proyectos de investigación de mediano plazo y flexibilizar los lineamientos para el otorgamiento de recursos en periodos mayores a un año.
- Alentar la participación del personal académico de las instituciones de educación superior en el Sistema Nacional de Investigadores.

**Objetivo 6**

## Educación básica

Estrategia 6.5. Impulsar la investigación y el desarrollo de innovaciones educativas y el intercambio permanente entre los distintos actores del sistema.

- Impulsar procesos de investigación e innovación para la mejora continua de los servicios educativos.

**ENERGÍA**

En el sector energético es necesario financiar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, formación de recursos humanos especializados, alianzas estratégicas, así como la formación de nuevos grupos de investigación y desarrollo de tecnologías de punta en áreas como desarrollo sustentable, métodos alternativos de energía renovable y no renovable, extracción de hidrocarburos, tecnologías de punta y temas emergentes, entre otros.

Las modificaciones al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (PEMEX) permitirán disponer de mayores recursos para la inversión y apoyo a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el sector energía. Dichos recursos se canalizarán a través de:

- I. Fondo Sectorial CONACYT -Secretaría de Energía -Hidrocarburos.
- II. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo.
- III. Fondo Sectorial CONACYT – Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética.

El Programa Sectorial de Energía 2007-2012 incluye estrategias específicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, como se muestra a continuación.

### Programa Sectorial de Energía 2007-2012

Aspectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación

| Temas                                                            | Objetivos                                                                                                                                                                                                                           | Estrategias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I Sector hidrocarburos                                           | I.1 Garantizar la seguridad energética del país en materia de hidrocarburos<br>I.2 Estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.<br>I.3 Exploración, producción y transformación de hidrocarburos | I.1.4 Establecer mecanismos de cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura energética<br>I.2.3 Promover la investigación y el desarrollo tecnológico como medios para enfrentar los retos del sector de hidrocarburos<br>I.3.1 Incrementar las reservas de hidrocarburos del país<br>I.3.3 Promover el desarrollo de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos en campos no convencionales<br>I.3.8 Promover la integración de la industria petroquímica nacional con la petroquímica básica a cargo del Estado                                                                                                                                   |
| II Sector eléctrico                                              | II.2 Portafolios de fuentes primarias de energía<br>II.3 Fortalecer a los organismos públicos del sector eléctrico en estándares de calidad                                                                                         | II.2.2 Generación de electricidad a partir de la tecnología nuclear<br>II.3.3 Desarrollo y fortalecimiento del capital humano en el sector eléctrico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| III Eficiencia energética, energías renovables y biocombustibles | III.1 Promover el uso y producción eficientes de la energía.<br>III.2 Fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles                                                                                | III.1.8 Investigación en la eficiencia de las actividades de generación, distribución y consumo de energía eléctrica.<br>III.2.1 Desarrollar el Programa Nacional de Energías Renovables.<br>III.2.5 Esquemas de financiamiento para el aprovechamiento de fuentes renovables de energía<br>III.2.8 Apoyar las actividades de investigación y de capacitación de recursos humanos en materia de energías renovables.<br>III.2.9 Intercambio de conocimientos y tecnologías en materia de energías renovables.<br>III.2.11 Estudios de viabilidad de los biocombustibles<br>III.2.12 Intercambio de conocimientos y tecnologías en materia de biocombustibles para el transporte. |
| IV Medio ambiente y cambio climático                             | IV.1 Mitigar el incremento en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).                                                                                                                                                   | IV.1.1 Reducir las emisiones de GEI a la atmósfera<br>IV.1.4 Incrementar la capacidad e información de los actores principales en la materia, así como facilitar la transferencia de tecnologías y el intercambio de experiencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| V Programa de mejoramiento a la gestión                          |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Fuente: <http://www.sener.gob.mx>. Programa Sectorial de Energía 2007-2012

Las estrategias y líneas de acción a realizar por el sector, en materia de ciencia, tecnología e innovación, son las siguientes:

#### I. Sector Hidrocarburos

##### Objetivo I.1.

Estrategia I.1.4. Establecer mecanismos de cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura energética en toda la cadena de valor.

- Promover el establecimiento de convenios tecnológicos en la exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos.
- Impulsar el establecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo de proyectos de infraestructura energética que demanden tecnologías no disponibles actualmente en México.
- Trabajar, de manera conjunta, con otras dependencias para determinar las líneas de investigación que aporten mayores beneficios al sector hidrocarburos y fomentar que se disponga de los recursos necesarios para dichas actividades.

##### Objetivo I.2.

Estrategia I.2.3. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico como medios para enfrentar los retos del sector de hidrocarburos, tanto en el Instituto Mexicano del Petróleo, como en las instituciones de educación superior, a nivel nacional.

- Fomentar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en el sector de hidrocarburos.
- Desarrollar la capacidad técnica de los participantes en el sector para identificar los proyectos estratégicos que justifican la asimilación de tecnología o desarrollar un esfuerzo propio de investigación y desarrollo tecnológico, así como establecer los esquemas presupuestarios que permitan financiar dichos trabajos.

**Objetivo I.3.**

Estrategia I.3.1. Incrementar las reservas de hidrocarburos del país.

Fomentar el desarrollo, obtención y asimilación de la tecnología necesaria para incrementar el factor de recuperación de la producción de hidrocarburos.

Estrategia I.3.3. Promover el desarrollo de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos en campos no convencionales y aquellos que impliquen retos importantes.

- Impulsar el desarrollo de proyectos de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos en aguas profundas del Golfo de México.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación para la localización y evaluación del potencial de los hidratos de metano.

Estrategia I.3.8. Promover la integración de la industria petroquímica nacional con la petroquímica básica a cargo del Estado, para atraer inversión complementaria a esta rama industrial y aprovechar la disponibilidad de hidrocarburos en el país.

- Revisar, en forma integral, la petroquímica de Pemex, impulsando la modernización tecnológica y de economía de escala de las cadenas rentables para reducir los costos de producción, tener procesos más eficientes, mayor integración con las etapas posteriores y un mejor cuidado del medio ambiente.

**II. Sector Eléctrico****Objetivo II.2.**

Estrategia II.2.2. Analizar la viabilidad de ampliar la generación de electricidad a partir de la *tecnología* nuclear, bajo estándares internacionales de seguridad y confiabilidad operativa, que contribuya al desarrollo sustentable del país.

- Desarrollar estudios para determinar la conveniencia de instrumentar un programa que impulse la ampliación de la generación de electricidad con tecnología nuclear.
- Promover la investigación y desarrollo en materia nuclear, así como la formación y consolidación de los recursos humanos especializados en el país.

**Objetivo II.3.**

Estrategia II.3.3. Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento del capital humano en el sector eléctrico.

- Fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo tecnológico en materia de energías renovables, así como proponer la celebración de tratados y acuerdos de entendimiento.
- Establecer redes de colaboración entre centros de investigación, a nivel nacional e internacional, afines al tema de energías renovables.

**III. Eficiencia Energética, Energías Renovables y Biocombustibles****Objetivo III.1.**

Estrategia III.1.8. Apoyar las labores de *investigación* relacionadas con el incremento en la eficiencia de las actividades de generación, distribución y consumo de energía eléctrica.

- Fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo tecnológico en materia de eficiencia energética, así como proponer la celebración de tratados y acuerdos de entendimiento.
- Fortalecer a los centros de investigación del sector energético en materia de desarrollo de tecnologías que impulsen la eficiencia energética.

**Objetivo III.2.**

Estrategia III.2.1. Desarrollar el Programa Nacional de Energías Renovables.

- Identificar los requerimientos de investigación para el desarrollo de nuevas políticas y programas de innovación tecnológica.
- Apoyar la creación de laboratorios de certificación de productos y sistemas de energías renovables.

Estrategia III.2.5. Desarrollar esquemas de financiamiento que agilicen e incrementen el aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

- Proponer sistemas de garantías, riesgo compartido y otros mecanismos de administración de riesgo para impulsar la participación de inversión en nuevas tecnologías relativas a fuentes renovables de energía.

Estrategia III.2.8 Apoyar las actividades de investigación y de capacitación de recursos humanos en materia de energías renovables.

- Fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo tecnológico en materia de energías renovables, así como proponer la celebración de tratados y acuerdos de entendimiento.
- Establecer redes de colaboración entre centros de investigación, a nivel nacional e internacional, afines al tema de energías renovables.
- Fortalecer a los centros de investigación del sector energético en esta materia, comprometiendo y asegurando recursos para ampliar significativamente las actividades de investigación y desarrollo de tecnología.
- Desarrollar soluciones y aplicaciones tecnológicas en materia de energías renovables a nivel local.
- Apoyar el desarrollo de recursos humanos capacitados en esta materia para la creación e implementación de proyectos de energías renovables en nuestro país.
- Difundir el conocimiento y aplicación de las energías renovables en las escuelas del país, en colaboración con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, instituciones educativas y de investigación, así como organizaciones no gubernamentales.

Estrategia III.2.9. Facilitar el intercambio de conocimientos y *tecnologías* en materia de energías renovables.

- Fomentar la transferencia de tecnologías de punta y la colaboración entre instituciones e investigadores a nivel nacional e internacional en la materia.

Estrategia III.2.11. Realizar estudios de viabilidad de los biocombustibles que permitan definir la conveniencia y factibilidad social, ambiental, técnica y económica para su introducción paulatina en la mezcla de combustibles para el transporte.

- Identificar los requerimientos de investigación para el desarrollo de nuevas políticas y programas de innovación tecnológica.
- Formular proyectos demostrativos y programas de implementación en materia de biocombustibles que promuevan su desarrollo.

Estrategia III.2.12. Facilitar el intercambio de conocimientos y *tecnologías* en materia de biocombustibles para el transporte.

- Fomentar la transferencia de tecnologías de punta en materia de biocombustibles.
- Promover la colaboración entre investigadores a nivel nacional e internacional en esta materia.
- Fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo tecnológico sobre biocombustibles, así como proponer la celebración de tratados y acuerdos de entendimiento.
- Fortalecer, en el tema de biocombustibles, a los centros de investigación del sector energético.

#### IV. Medio Ambiente y Cambio Climático

##### Objetivo IV.1.

Estrategia IV.1.1. Reducir las emisiones de GEI a la atmósfera, mediante patrones de generación y consumo de energía cada vez más eficientes y que dependan menos de la quema de combustibles fósiles.

- Identificar los requerimientos de investigación para el desarrollo de nuevas políticas, programas y tecnologías energéticas, aplicables a la mitigación del cambio climático.

Estrategia IV.1.4. Incrementar la capacidad e información de los actores principales en la materia, así como facilitar la transferencia de tecnologías y el intercambio de experiencias.

- Establecer vínculos con las principales fuentes de información en el mundo para compartir el conocimiento entre los tres niveles de gobierno, inversionistas, académicos e investigadores, empresarios, organizaciones no gubernamentales y público en general.
- Diseñar una estrategia de comunicación social y educación que difunda los resultados de las investigaciones, involucre a la sociedad y consolide su participación en el diseño de acciones preventivas y correctivas.
- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en la mitigación del daño ambiental, así como de adaptación del sector energía.

## AGRICULTURA

En el sector agropecuario se requiere apoyar proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de innovación que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades y oportunidades del sector, como lo son sustentabilidad agrícola, sistemas eficientes de riego, tecnología post-cosecha, tecnologías productivas en cultivos con potencial para la producción de biodiesel como la palma africana y el girasol, canola, así como para la producción de etanol mediante diversos pastos y especies, desechos de madera, caña de azúcar, y desechos de la agroindustria, entre otros. Que se consoliden los grupos de investigación científica y de desarrollo de tecnología y fortalecer la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, se citan estrategias específicas para promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

### Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012

Aspectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación

| Objetivo                                                                                                                                                                                    | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras                                                                             | 1.2 Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2 Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares                                                                         | 2.2 Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria<br>2.3 Aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo rural                                                                                                                                                                                                                              |
| 3 Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y la producción de bioenergéticos | 3.1 Vincular las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades del sector agroalimentario<br>3.2 Mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica<br>3.5 Promover el financiamiento en el medio rural<br>3.7 Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa |
| 4 Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad                                                                        | 4.1 Ordenamiento ecológico el territorio y de los mares y costas<br>4.3 Conservación de agua y suelos                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5 Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural                                                | 5.5 Cooperación internacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Fuente: <http://www.sagarpa.gob.mx> Programa Sectorial Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

Las líneas de acción a realizar por el sector, en materia de ciencia, tecnología e innovación, son las siguientes:

#### Objetivo 1

Estrategia 1.2 Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional.

- Participar activamente en la Estrategia Presidencial de atención a los Cien Municipios de Menor Índice de Desarrollo Humano, a través de la coordinación y concurrencia interinstitucional para el desarrollo de proyectos productivos, que promuevan la diversificación, la reconversión y el cambio tecnológico.

**Objetivo 2**

Estrategia 2.2 Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria

- Conservar y mejorar las condiciones sanitarias de las regiones agrícolas, acuícolas y pecuarias del país, mediante programas y servicios de diagnóstico, prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, así como el fomento del uso de nuevas tecnologías, tales como los organismos genéticamente modificados.

Estrategia 2.3 Aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo rural

- Fortalecer la operación del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, incorporando herramientas y tecnología de vanguardia en todos los procesos, que permitan contar con mejor información de calidad, objetiva y oportuna para la toma de decisiones.

**Objetivo 3**

Estrategia 3.1 Vincular las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades del sector agroalimentario

- Impulsar la generación y adopción de tecnologías en el sector mediante programas de apoyo a proyectos de investigación y transferencia tecnológica que atiendan las demandas específicas de los Sistemas Producto prioritarios en los ámbitos local y regional y los temas estratégicos, a fin de incrementar su productividad y competitividad de manera sustentable.
- Promover convenios de apoyo a la asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica entre instituciones de investigación y transferencia de tecnología, asociaciones de profesionales y productores agropecuarios y pesqueros.
- Generar conocimiento y tecnología de punta para atender temas emergentes de gran visión, tales como fuentes alternas de energía, cambio climático, biotecnología, agua y la conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos.
- Prestar servicios en apoyo a la innovación tecnológica tales como: análisis de laboratorio, evaluación de los sistemas de calidad de los proveedores de maquinaria agropecuaria, propagación de plantas, pronóstico climático y predicción de cosechas, estudios de potencial productivo, parcelas de demostración, así como la instrumentación de modelos de transferencia de tecnología.
- Integrar la investigación científica realizada por las instituciones públicas y privadas, para aportar elementos para la toma de decisiones en favor del uso sustentable de los recursos.
- Promover la transferencia de tecnología validada a los productores, aplicando un esquema de incentivos económicos a los investigadores, en coordinación con las instituciones de enseñanza e investigación sectorizadas en la SAGARPA y el CONACYT.

Estrategia 3.2 Mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica

- Propiciar el establecimiento de alianzas estratégicas entre las organizaciones económicas de los productores y empresas agroindustriales, comerciales, de tecnología, entre otras, que les faciliten su inserción y permanencia en las redes de valor de la economía nacional.
- Promover la corresponsabilidad de los productores en los procesos de selección, contratación y pago de los servicios técnicos para el desarrollo de sus capacidades en materia de innovación tecnológica, manejo gerencial, estrategia comercial y organización económica.
- Impulsar acciones para la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios especializados en procesos de innovación empresarial en las cadenas productivas de mayor relevancia que faciliten la eficacia y la eficiencia en la transferencia de tecnología.

Estrategia 3.5 Promover el financiamiento en el medio rural

- Incentivar una mayor derrama de inversiones de largo plazo en el sector, a través del otorgamiento de garantías líquidas que privilegien el financiamiento de los créditos refaccionarios para adquisición de equipos modernos y maquinaria, así como la aplicación de tecnologías apropiadas.



Estrategia 3.7 Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa

- Promover la generación de tecnologías productivas en cultivos con potencial para la producción de biodiesel como la higuera, palma africana, girasol, canola, así como para la producción de etanol mediante diversos pastos tropicales, especies forestales tropicales, desechos de madera, oleaginosas, caña de azúcar, remolacha, cassava, piña, esquilmos agrícolas y desechos de la agroindustria, entre otros.

#### **Objetivo 4**

Estrategia 4.1 Ordenamiento ecológico del territorio y de los mares y costas

- Generar tecnología para el uso y aprovechamiento de los mapas e información de potencial productivo.
- Promover estudios científicos e incorporar sus resultados con el fin de hacer más eficiente y sustentable la captura marina y la producción acuícola, apoyándose en centros nacionales de investigación.

Estrategia 4.3 Conservación de agua y suelos

- Integrar en las Reglas de Operación de los programas del sector, criterios e incentivos para la adopción de prácticas y tecnologías en materia de uso del suelo y agua que sean acordes a las características agroecológicas y socioeconómicas de cada región, permitan la conservación, mejoramiento y recuperación de su capacidad productiva, el uso eficiente de los recursos y maximicen su productividad.
- Impulsar la reconversión productiva y tecnológica, fomentando el establecimiento de cultivos con menores requerimientos hídricos y presencia en el mercado, así como la modernización integral de los sistemas de riego, desde la fuente de abastecimiento, la conducción del agua a las parcelas y su aplicación a los cultivos.

#### **Objetivo 5**

Estrategia 5.5 Cooperación internacional

- Coadyuvar en el establecimiento de políticas de cooperación y financiamiento internacional, con el fin de impulsar la modernización agropecuaria, a través del apoyo externo al desarrollo científico, técnico, económico y financiero del sector agropecuario.
- Desarrollar tanto a nivel bilateral como multilateral, programas, acuerdos y proyectos de colaboración, intercambios tecnológicos, acceso a sistemas internacionales de información, capacitación y asesoría, con el fin de fomentar esquemas de complementación productiva tecnológica y comercial.

### **SALUD**

Es necesario vincular a los centros e instituciones de investigación públicas y privadas con las IES con el fin de favorecer la formación de recursos humanos para la investigación en un marco equitativo y con el uso transparente y eficiente de los recursos, para fomentar la investigación en los problemas de salud emergentes, enfermedades no transmisibles o infecciosas, padecimientos emergentes y lesiones. Además, se requiere orientar la difusión y aplicación de los conocimientos derivados de la investigación en salud entre la población en general, buscando su incorporación efectiva al conocimiento universal. También es necesario desarrollar e implementar los mecanismos necesarios para establecer un vínculo fuerte y duradero entre la industria y la comunidad científica del que dé como fruto, un incremento en el número de patentes mexicanas derivadas de investigación nacional.

Queda mucho por hacer en México en materia de creación y fortalecimiento de mecanismos capaces de garantizar la incorporación sistemática de los resultados de la investigación científica en salud, a la enseñanza, práctica clínica y las actividades de salud pública, situación en la que el sector salud está prestando interés especial y que refleja en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012.

## Programa Sectorial de Salud 2007-2012

Aspectos relacionados a ciencia, tecnología e innovación

| Objetivos                                                                                                                         | Estrategias                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Mejorar las condiciones de salud de la población                                                                                | 1 Fortalecer y modernizar la protección contra riesgos sanitarios                                                                             |
| 2 Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas | 2 Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades                                         |
| 3 Prestar servicios de salud con calidad y seguridad                                                                              | 3 Situar la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud                                                                     |
| 4 Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud                                                                  | 4 Desarrollar instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud                                              |
| 5 Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país                                      | 5 Organizar e integrar la prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud                                                               |
|                                                                                                                                   | 6 Garantizar recursos financieros suficientes para llevar a cabo las acciones de protección contra riesgos sanitarios y promoción de la salud |
|                                                                                                                                   | 7 Consolidar la reforma financiera para hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud a la persona                              |
|                                                                                                                                   | 8 Promover la inversión en sistemas, tecnologías de la información y comunicaciones que mejoren la eficiencia y la integración del sector     |
|                                                                                                                                   | 9 Fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos                              |
|                                                                                                                                   | 10 Apoyar la prestación de servicios de salud mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios                       |

Fuente: <http://www.portalsalud.gob.mx> Programa Sectorial de Salud 2007-2012.

Las líneas de acción a realizar por el sector, en materia de ciencia, tecnología e innovación son las siguientes:

Estrategia 9. Fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos

- 9.1 Definir la agenda de investigación y desarrollo con base en criterios de priorización en salud.
- 9.2 Reorientar la innovación tecnológica y la investigación para la salud hacia los padecimientos emergentes, las enfermedades no transmisibles y las lesiones.
- 9.3 Impulsar la formación de recursos humanos especializados de acuerdo a las proyecciones demográficas y epidemiológicas.
- 9.4 Incentivar el desarrollo y distribución nacional del capital humano especializado con base en las necesidades regionales de atención a la salud.
- 9.5 Desarrollar competencias gerenciales en el personal directivo que fortalezcan la toma de decisiones en salud.

### MEDIO AMBIENTE

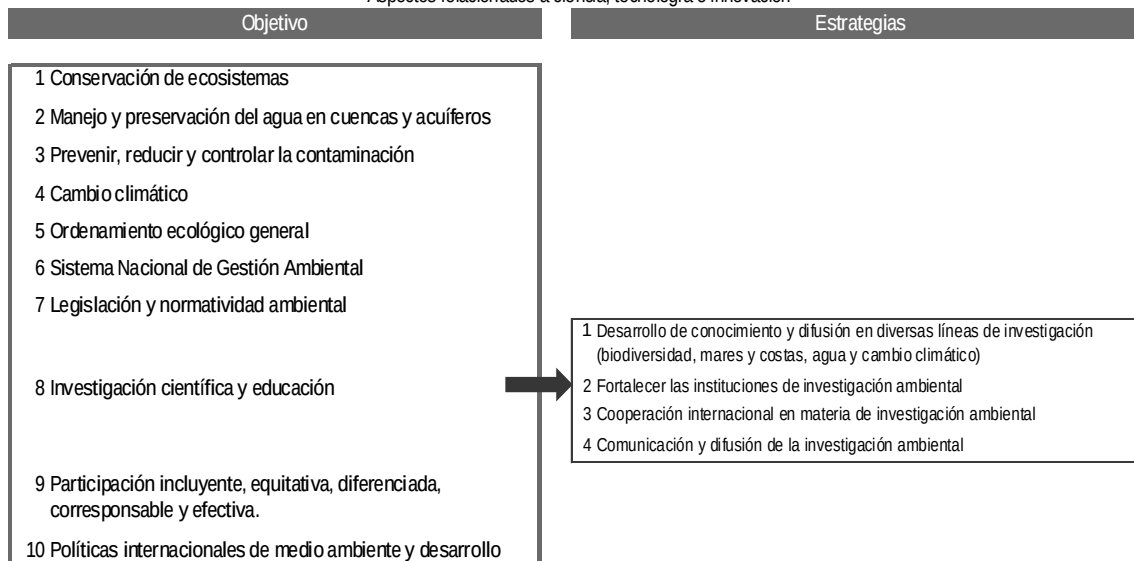
Conforme avanza el conocimiento sobre la naturaleza de problemas ambientales como el cambio climático, se despejan algunas incógnitas, otras emergen. Entender la naturaleza global del problema no es suficiente, igual o más importante es saber cómo se manifestará a nivel de regiones, países e inclusive localidades. Esto requiere de muchos más estudios e investigaciones.

Se requiere más investigación sobre temas como la biodiversidad, su protección y el cuidado de los ecosistemas. Es necesario efectuar análisis de riesgos mediante información y estándares actualizados, para así mejorar la utilización de los recursos públicos.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012, contiene referencias específicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, como se muestra en el diagrama siguiente:

### Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012

Aspectos relacionados a ciencia, tecnología e innovación



Fuente: <http://www.semarnat.gob.mx> Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012.

Indicador del sector que tiene que ver con actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación:

|   | Indicador                                                                                                                                              | Fórmula                   | Unidad de medida    | Línea base (2006) | Meta 2012 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------|-----------|
| 1 | Investigaciones elaboradas y publicadas que apoyen directamente el cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad en los distintos temas ambientales | Número de investigaciones | Estudios publicados | 36                | 50        |

Fuente: Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012.

Las líneas de acción a realizar por el sector, en materia de ciencia, tecnología e innovación, son las siguientes:

#### Objetivo 8

Estrategia 1. Se centra en el desarrollo de conocimiento y difusión en diversas líneas de investigación

##### *Biodiversidad:*

- Consolidar el Sistema Nacional de Información sobre la Biodiversidad (SNIB) en su componente de especies y especímenes a través de instrumentos modernos como la iniciativa de código de la vida.
- Elaborar participativamente 12 estrategias estatales de biodiversidad.

##### *Mares y costas:*

- Elaborar y publicar el Inventario Nacional de Humedales.
- Realizar investigaciones y estudios aplicables a la estrategia de ordenamiento de mares y costas.

##### *Agua:*

- Publicar el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua.
- Publicar un diagnóstico socio-ambiental para determinar el estado de las cuencas hidrográficas en relación con su funcionamiento eco-hidrológico, su capacidad de provisión de servicios y su estado de deterioro.

**Cambio climático:**

- Elaborar 20 estudios regionales y sectoriales de cambio climático.

Estrategia 2. Fortalecer las instituciones de investigación ambiental que propicie la ampliación del conocimiento y brinde alternativas válidas para el aprovechamiento sustentable del capital natural del país. Se requiere conservar los cuadros científicos con que cuenta el gobierno y ampliar los horizontes de la investigación

- Fortalecer los Fondos Sectoriales de Medio Ambiente.
- Establecer 4 redes nacionales de investigadores en los temas de calidad del aire, cambio climático, conservación de ecosistemas, y residuos peligrosos y sustancias tóxicas para establecer la agenda de investigación ambiental, y diseñar y llevar a cabo acciones conjuntas de investigación.

Estrategia 3. Ampliar la cooperación internacional en materia de investigación ambiental, para aprovechar los mecanismos de financiamiento existentes como complemento a los esfuerzos nacionales en este rubro, y aumentar las capacidades de investigación. La utilización de recursos financieros internacionales, la cooperación bilateral con agencias de medio ambiente en el desarrollo de proyectos comunes de investigación, y el intercambio de experiencias y expertos, permitan aumentar el conocimiento y ampliar las capacidades de investigación en el país

- Ampliar los acuerdos de cooperación científica multilateral y bilateral.

Estrategia 4. Extender y mejorar los canales de comunicación y difusión de la investigación ambiental para propiciar que más sectores sociales estén enterados de la problemática ambiental del país

- Difusión: asegurar accesos confiables y sencillos a los acervos de información.
- Impulsar la cooperación editorial para la difusión de la información.
- Modernización de los medios de difusión y acceso a la información científica del sector, en línea con los avances tecnológicos.

**ECONOMÍA**

Las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico del sector economía se realizan respondiendo a las diversas necesidades de la sociedad, principalmente en el ámbito de los servicios de metrología, propiedad industrial y de información tecnológica que sean de interés para los sectores: primario, de manufactura y servicios, dentro del ámbito público y privado.

En materia de innovación, la Secretaría de Economía y el CONACYT comparten la responsabilidad de promover el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas del sector privado. Por ello, en junio de 2007 suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de constituir un fideicomiso con recursos por 500 millones de pesos al que se le denomina "Fondo de Innovación Tecnológica", con el propósito de apoyar proyectos de innovación tecnológica que permitan mejorar la competitividad en México.

En el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, se citan diversas referencias para promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, como se muestra a continuación:

**Programa Sectorial de Economía 2007-2012**

Aspectos relacionados a ciencia, tecnología e innovación

| Eje                                                                                                                       | Objetivos rectores                                                                                                                                                                  | Líneas estratégicas                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Detonar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES).                                             | 2.5 Elevar la competitividad de las empresas mediante el fomento del uso de las tecnologías de información, la innovación y el desarrollo tecnológico en sus productos y servicios. | 2.5.1 Generalizar la utilización de métodos y procesos enfocados a la innovación en las empresas mexicanas                                                                |
| 2 Consolidar un avance significativo de la competitividad de la economía mexicana para impulsar la generación de empleos. |                                                                                                                                                                                     | 2.5.2 Impulsar la formación y desarrollo de capital humano como factor determinante para la incorporación de conocimiento a los procesos productivos.                     |
| 3 Fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa (IED)                                                   |                                                                                                                                                                                     | 2.5.3 Impulsar la mejora e incremento de programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico y a la innovación.                                            |
| 4 Implementar una política sectorial y regional para fortalecer el mercado interno                                        |                                                                                                                                                                                     | 2.5.4 Propiciar la participación del sector industrial en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen la calidad, competitividad y productividad del mismo. |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                     | 2.5.5 Satisfacer las necesidades metrologías del país para promover la uniformidad y confiabilidad de las mediciones.                                                     |

Fuente: <http://www.economía.gob.mx> Programa Sectorial de Economía 2007-2012

Indicadores del sector que tienen que ver con actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación:

|   | <b>Indicador</b>                                                                                              | <b>Fórmula</b>                                                               | <b>Unidad de medida</b> | <b>Línea base (2006)</b> | <b>Meta 2012</b>     |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------|
| 1 | Patentes otorgadas a empresas nacionales                                                                      | Número de patentes                                                           | Número                  | 61                       | 487<br>(acumulada)   |
| 2 | Número de empresas de base tecnológica beneficiadas con los programas de la Secretaría de Economía (SE)       | Total de empresas de base tecnológica beneficiadas                           | Número                  | 1,572                    | 8,967<br>(acumulada) |
| 3 | Índice de competencia con base en los componentes de calidad del mercado del Índice de competitividad del FEM | Ranking en los componentes de calidad del mercado del Foro Económico Mundial | Índice                  | 54                       | 42                   |

Las líneas de acción a realizar por el sector, en materia de ciencia, tecnología e innovación, son las siguientes:

Objetivo rector 2.5.

Línea estratégica 2.5.1. Generalizar la utilización de métodos y procesos enfocados a la innovación en las empresas mexicanas.

1. Promover la normalización en gestión de la tecnología, así como su desarrollo y adopción por parte del sector empresarial.
2. Apoyar el proceso de desarrollo de empresas basadas en conocimiento científico y/o tecnológico con enfoque a la generación de productos y/o servicios de alto valor agregado.
3. Fortalecer e implementar mecanismos y políticas para mejorar la vinculación entre la industria nacional con las capacidades científicas y tecnológicas.
4. Apoyar el desarrollo de empresas de base tecnológica con capacidades para atender el mercado nacional bajo estándares internacionales.
5. Fortalecer a las empresas de base tecnológica para que alcancen estándares internacionales de desempeño que les permita impulsar su desarrollo e incursión en el mercado global, mediante una red de centros de aceleración empresarial nacionales e internacionales.
6. Fomentar el desarrollo de parques tecnológicos, así como la integración y crecimiento de clusters de sectores de alto valor agregado y contenido tecnológico para ganar escala productiva y acelerar la adopción de mejores prácticas.
7. Fomentar la adopción de tecnologías de información mediante el impulso al comercio electrónico, el equipamiento y el desarrollo de soluciones informáticas y de comunicaciones que atiendan las necesidades de las empresas.

Línea estratégica 2.5.2. Impulsar la formación y desarrollo de capital humano como factor determinante para la incorporación de conocimiento a los procesos productivos.

1. Promover la identificación de necesidades de profesionales altamente capacitados en el sector empresarial y canalizar esta demanda a través del sector educativo nacional.
2. Promover el otorgamiento de becas para estudios de postgrado a las empresas para fomentar la incorporación y el desarrollo de personal e investigadores altamente calificados.
3. Alinear las políticas del sector educativo en todos sus niveles con las necesidades del sector productivo para minimizar la brecha de conocimiento academia-industria.

Línea estratégica 2.5.3. Impulsar la mejora e incremento de programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico y a la innovación.

1. Fortalecer los programas de incentivos a la investigación tecnológica para que las empresas mexicanas innovadoras desarrollen capacidades y compitan bajo estándares internacionales.
2. Generar políticas de apoyo a favor del financiamiento de capital de riesgo.
3. Incrementar la participación del sector privado y de las entidades federativas en el desarrollo tecnológico y la innovación.
4. Crear el Fondo de Innovación Tecnológica.

Línea estratégica 2.5.4. Propiciar la participación del sector industrial en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen la calidad, competitividad y productividad del mismo.

1. Establecer programas que promuevan el uso de los mecanismos legales de protección de la propiedad industrial.
2. Apoyar a las empresas mexicanas con información tecnológica para la mejora de sus procesos y productos.
3. Promover la transferencia y adopción de tecnología como un factor de competitividad para las empresas nacionales.

Línea estratégica 2.5.5. Satisfacer las necesidades metrológicas del país para promover la uniformidad y confiabilidad de las mediciones.

1. Satisfacer las necesidades del sistema de metrología y normalización en aspectos de trazabilidad en magnitudes físicas, especialmente las relacionadas con las tecnologías emergentes.
2. Promover el desarrollo de Materiales de Referencia Certificados, en particular los requeridos para las actividades regulatorias (ambientales, de salud, de protección al consumidor, etc.)
3. Apoyar el sistema nacional de metrología y normalización, a través de:
  - La prestación de servicios de calibración, de análisis de alta confiabilidad, evaluación de laboratorios, pruebas de aptitud, y asesorías en metrología.
  - La capacitación en técnicas de medición, calibración y estimación de incertidumbre en todas las áreas técnicas del Centro Nacional de Metrología (CENAM).
  - El incremento en la participación del CENAM en la elaboración de normas metrológicas.

## **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

La infraestructura de transporte contribuye de manera decisiva a la integración nacional, al impulso de comercio entre los principales centros de producción y consumo y a la articulación de cadenas productivas y corredores industriales en diversos puntos del territorio nacional. Estos son aspectos indispensables para fortalecer la productividad de las industrias, la conectividad y la accesibilidad de la gente a los centros de población y servicios, y la competitividad económica.

Además, las telecomunicaciones son insumos fundamentales para mejorar la calidad de vida, la convivencia social, la productividad económica y el intercambio cultural. Su papel en la sociedad, la globalización económica y la innovación tecnológica han generado una tendencia mundial a la liberalización de los mercados, que en México llevó a transformar la estructura del subsector, abriéndolo a la inversión privada.

En el sector comunicaciones y transportes se requiere apoyar proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

En el caso del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, en el diagrama siguiente se muestran las referencias a ciencia, tecnología e innovación:

### Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012

Aspectos relacionados a ciencia, tecnología e innovación

| Subsector                                             | Estrategias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Infraestructura Carretera                           | <p>10.2.1 Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el sector transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.</p> <p>10.2.2 Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.</p> <p>10.2.3 Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, normas y especificaciones para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.</p> <p>10.2.4 Actualizar, preservar y difundir las tecnologías y conocimientos generados en el Instituto Mexicano del Transporte y en el mundo, relacionados con los transportes.</p> |
| 2 Autotransporte Federal                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3 Sistema Ferroviario Nacional                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4 Sistema Aeronáutico y Aeroportuario Nacional        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5 Sistema Marítimo Portuario                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6 Transporte Multimodal                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 7 Medicina Preventiva en el Transporte                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8 Comunicaciones                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 9 Modernización Administrativa y Mejora de la Gestión |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10 Investigación Científica e Innovación Tecnológica  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Fuente: <http://www.sct.gob.mx>

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012

Indicadores del sector que tienen que ver con investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación:

|   | Indicador                                                                        | Fórmula                                          | Unidad de medida                           | Línea base (2006) | Meta 2012 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|-----------|
| 1 | Usuarios de banda ancha                                                          | Número de usuarios de banda ancha/100 habitantes | Número de usuarios por cada 100 habitantes | 2.9               | 22.0      |
| 2 | Redes públicas de telecomunicaciones que prestan servicios de voz, datos y video | Número de redes públicas de telecomunicaciones   | Número (acumulado)                         | 60                | 230       |
| 3 | Usuarios de servicios de telecomunicaciones (Internet)                           | Número de usuarios de servicios de Internet      | Millones                                   | 20.2              | 70.0      |

Las líneas de acción a realizar por el sector, en materia de ciencia, tecnología e innovación, son las siguientes:

#### Objetivo 10

Estrategia 10.2.1 Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el sector transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.

1. Consolidar la vinculación del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y sus organismos, así como mejorarla con los gobiernos estatales y municipales, y con el sector privado, para que los proyectos de investigación sean cada vez más oportunos, útiles y trascendentes.

Estrategia 10.2.2 Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.

1. Continuar con la mejora de la calidad y productividad en los procesos sustantivos de investigación, normalización y formación de recursos humanos que se realizan en el Instituto.

Estrategia 10.2.4 Actualizar, preservar y difundir las tecnologías y conocimientos generados en el Instituto Mexicano del Transporte y en el mundo, relacionados con los transportes.

1. Ampliar y utilizar intensivamente los medios de comunicación para difundir los productos de las investigaciones científicas y tecnológicas, con el fin de propiciar su aplicación.
2. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.

## MARINA

La Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR) orienta sus recursos y esfuerzos en investigación científica al impulso del desarrollo marítimo nacional; a fin de proteger los intereses marítimos nacionales; mantener el Estado de Derecho en la franja costera y zonas marinas mexicanas; incrementar la capacidad operativa de los buques, aeronaves y unidades terrestres de la Armada de México para mantener el control marítimo en las aguas nacionales; garantizar la salvaguarda de la vida humana en la mar y el apoyo a la población civil en las áreas de desastre.

Para la SEMAR, el desarrollo tecnológico representa una responsabilidad compartida con la comunidad científica para incrementar las capacidades operativas en el ámbito de su responsabilidad, por lo tanto, transfiere y apoya a las instituciones de investigación y educación superior en sus propuestas de investigación científica y tecnológica que sean viables, que disminuyan la dependencia tecnológica del exterior, reduzcan costos y confluyan a la modernización, elevando el alistamiento para las tareas asignadas.

Las referencias a investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el Programa Sectorial de Marina 2007-2012, se muestran en el diagrama siguiente:

### Programa Sectorial de Marina 2007-2012

Aspectos relacionados a ciencia, tecnología e innovación

| Objetivo                                                                             | Estrategias                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Proteger los Intereses Marítimos nacionales.                                       |                                                                                                                                                                              |
| 2 Aplicar el Estado de Derecho en los Mares y Litorales mexicanos.                   | 2.2 Desarrollar y adquirir tecnología, equipos y sistemas para incrementar la generación de inteligencia contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo. |
| 3 Garantizar la seguridad física de las personas en los mares y litorales mexicanos. |                                                                                                                                                                              |
| 4 Contribuir al desarrollo marítimo sustentable de México.                           | 4.2 Contribuir a la protección de los ecosistemas, en el ámbito marítimo, que permita el desarrollo sustentable de proyectos socio-económicos.                               |
| 5 Incrementar la confianza de la población hacia la SEMAR.                           |                                                                                                                                                                              |

Fuente: <http://www.semar.gob.mx>

Programa Sectorial de Marina 2007-2012

Indicadores del sector que tienen que ver con actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación:

|   | Indicador                                                                                                                                                               | Fórmula                           | Unidad de medida | Línea base (2006) | Meta 2012 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|-----------|
| 1 | Avance del Programa de Investigación Oceanográfica para impulsar el desarrollo marítimo nacional y el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos <sup>3/</sup> | Porcentaje de avance del Programa | Porcentaje       | 0                 | 100       |



Las líneas de acción a realizar por el sector, en materia de ciencia, tecnología e innovación, son las siguientes:

### **Objetivo 2**

Estrategia 2.2 Desarrollar y adquirir tecnología, equipos y sistemas para incrementar la generación de inteligencia contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo.

- 2.2.2 Impulsar proyectos de investigación, desarrollo y adquisición de tecnología que fomente la modernización operativa y administrativa de la Institución y el desempeño eficiente de las operaciones navales, en concordancia con el Programa de Mejoramiento de la Gestión.

### **Objetivo 4**

Estrategia 4.2 Contribuir a la protección de los ecosistemas, en el ámbito marítimo, que permita el desarrollo sustentable de proyectos socio-económicos.

- 4.2.3 Contribuir e impulsar la investigación científica de los mares y costas nacionales que permita apoyar proyectos de desarrollo y el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos.

### **Colaboración intersecretarial para el desarrollo de la bioseguridad y la biotecnología**

La Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en su artículo 29, prevé el establecimiento de un programa para el desarrollo de la bioseguridad y la biotecnología, el cual tiene por objeto apoyar y fortalecer la investigación científica y tecnológica en materia de bioseguridad y la biotecnología. Dichos apoyos estarán orientados en materia de biotecnología a impulsar proyectos de investigación y desarrollo e innovación, formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de grupos e infraestructura de las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación, para resolver necesidades productivas específicas del país y que beneficien directamente a los productores nacionales.

En materia de bioseguridad los apoyos se encaminarán a fomentar la investigación para obtener conocimientos suficientes que permitan evaluar los posibles riesgos de los organismos genéticamente modificados en el medio ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la sanidad animal, vegetal y acuícola, para generar las consideraciones socioeconómicas de los efectos de dichos organismos para la conservación y el aprovechamiento de la diversidad biológica, y para valorar y comprobar la información proporcionada por los solicitantes. Asimismo, se impulsará la creación de capacidades humanas, institucionales y de infraestructura para la evaluación y monitoreo de riesgos.

La aplicación de la biotecnología moderna mediante el uso de organismos genéticamente modificados en México, particularmente en el área agrícola tiene un desarrollo incipiente, pero son aún menores los avances en investigación de aspectos de bioseguridad. El marco de la bioseguridad en el país, que posibilita prevenir, controlar, evaluar y manejar los riesgos producto de la realización de actividades con organismos genéticamente modificados, también está en desarrollo. La infraestructura y los recursos humanos en este ámbito son limitados, lo que contrasta con los grandes retos por enfrentar, que incluyen la protección de la salud humana, la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica, así como la sanidad animal, vegetal y acuícola; en particular porque México es centro de origen y diversidad de importante cultivos.

La toma de decisiones, ya sea para liberaciones al ambiente de organismos genéticamente modificados o para autorizar su uso para el consumo humano o animal, requiere fundamentarse en información científica y técnica. El tipo de investigación que posibilitará complementar esta información incluye, entre otras, investigaciones sobre la presencia de especies relacionadas con los cultivos que se vayan a sembrar en México, investigación de los posibles efectos a la salud humana, la sanidad animal vegetal y acuícola, así como sobre el ambiente y la diversidad biológica, investigaciones respecto a consideraciones, sociales, económicas y culturales de la introducción de estos organismos. Además, es necesario fomentar la difusión del conocimiento en materia de bioseguridad y biotecnología para el público en general, así como fortalecer la colaboración nacional e internacional respecto al uso de organismos genéticamente modificados y la transferencia de tecnologías.

#### **Líneas de acción:**

1. Elaborar el Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y la Biotecnología, con énfasis en las políticas, estrategias y acciones generales y sectoriales, con proyección al 2012.
2. Apoyar y fortalecer las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación en aspectos de biotecnología y bioseguridad para que contribuyan a resolver necesidades productivas del país en beneficio de los productores agropecuarios, forestales y acuícolas del país.

3. Fortalecer y ampliar las redes de monitoreo y laboratorios de detección de organismos genéticamente modificados de las diferentes instancias gubernamentales y fortalecer la colaboración con universidades, instituciones de educación superior centros públicos de investigación y el sector productivo para apoyar el manejo seguro de organismos genéticamente modificados.
4. Extender y mejorar los canales de comunicación con diversos sectores así como con el público en general y desarrollar una estrategia de difusión y comunicación sobre biotecnología, bioseguridad y el uso de los organismos genéticamente modificados.
5. Elaborar un Régimen de Protección Especial del Maíz para proteger las variedades de maíz de zonas específicas del país y en los centros de diversidad que alberguen poblaciones de los parientes silvestres incluyendo razas o variedades del mismo.
6. Fomentar la investigación que apoye la toma de decisiones respecto al uso de la biotecnología moderna en México.
7. Realizar investigación sobre consideraciones socioeconómicas resultantes de los posibles efectos de los organismos genéticamente modificados que se liberen al ambiente en el territorio nacional.
8. Contar con información completa y actualizada en el Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados con el objeto de mantener mecanismos de información al público en general y a los gobiernos de las Entidades Federativas respecto a las actividades con organismos genéticamente modificados.

## **CAPÍTULO 6. DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO REGIONAL**

La Ley de Ciencia y Tecnología contiene las bases para enfocar las acciones de descentralización hacia un escenario con una mayor y más contundente inclusión estatal, a través de diversos instrumentos jurídicos y administrativos. Con ello se busca respaldar los sistemas estatales de ciencia y tecnología en materia de formación de recursos humanos, infraestructura disponible e instrumentos de apoyo y fomento a la actividad científica, tecnológica y de innovación.

Es importante fortalecer y consolidar a nivel estatal, municipal y regional, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología mediante la instrumentación de políticas de descentralización y desconcentración por parte del CONACYT, con la participación de los sectores gubernamental, académico y empresarial.

Para lograr lo anterior, se requiere determinar acciones específicas que impulsen y consoliden el desarrollo científico y tecnológico en las entidades federativas y regiones del país. Esto es una tarea prioritaria que necesariamente exige una mejor focalización a las necesidades, vocaciones, oportunidades y requerimientos de cada entidad federativa en particular; de ahí el reto por aplicar políticas y mecanismos que faciliten la disponibilidad de recursos, buscando contribuir al desarrollo local para, entre otros efectos, reducir las asimetrías y promover un desarrollo armónico y equilibrado de las entidades federativas y las regiones.

La colaboración estrecha entre el CONACYT, los consejos estatales y el resto de las instancias federales, estatales y municipales vinculadas con las tareas de investigación científica y tecnológica, debe darse con la finalidad de sumar esfuerzos en el fortalecimiento y consolidación de los diferentes esquemas de ciencia, tecnología e innovación.

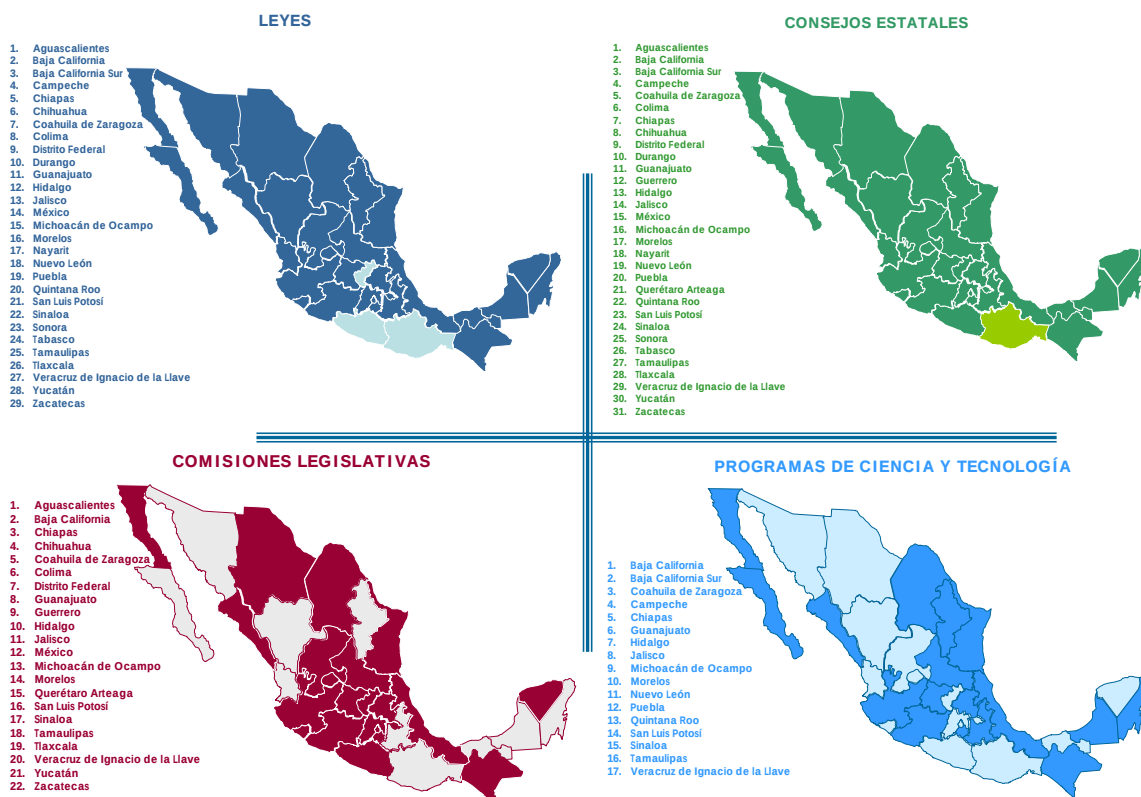
En tal virtud, la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología adquiere un carácter preponderante como instancia de coordinación institucional entre las entidades federativas y el CONACYT, enfatizando que el objeto primordial de la Conferencia se orienta hacia un trabajo conjunto, tendiente a apoyar la investigación científica, tecnológica y la innovación para encontrar escenarios viables, que procuren el mejoramiento de los niveles socioeconómicos y de bienestar de la población.

El trabajo diverso y permanente de esta instancia de colaboración hacia la construcción de acuerdos y compromisos relativos al desarrollo de proyectos y programas en la materia, posibilitará que sus resultados tengan alcance nacional.

El liderazgo que desarrollan los organismos responsables de instrumentar las políticas y estrategias de ciencia y tecnología en las entidades federativas es fundamental para la gestión de programas y proyectos, priorizando las necesidades del desarrollo local y regional, logrando un mayor impacto en todos los ámbitos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece como línea de política para la ciencia, la tecnología y la innovación, la descentralización de las actividades en esa materia, con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la competitividad, productividad y nivel socioeconómico de las diferentes regiones del país. Esto conlleva el compromiso de estimular el análisis y la generación de propuestas encaminadas a ampliar las capacidades de las entidades federativas y municipios, así como a potenciar el mejor aprovechamiento de los instrumentos de apoyo a la ciencia y la tecnología que establece la ley en la materia.

## Marco Estructural en Ciencia y Tecnología



El programa de Fondos Mixtos es uno de los instrumentos estratégicos, que ha abordado la problemática estatal del desarrollo, con fondos concurrentes de las entidades federativas y el CONACYT. Ello plantea el reto y la oportunidad de atender con mayor eficacia e impacto, las áreas prioritarias de las entidades federativas.

Entre los objetivos de los Fondos Mixtos se plantean los siguientes:

- Identificar áreas estratégicas de desarrollo para las entidades federativas que conlleven a la conformación y consolidación de su capacidad científica y tecnológica a partir de sus vocaciones naturales de desarrollo;
- Involucrar activamente al sector empresarial en la dinámica de generación de proyectos, incluida su participación financiera para incrementar la competitividad del propio sector;
- Incrementar la articulación entre los sectores académico y empresarial con base en una más estrecha colaboración y transferencia de tecnología;
- Aumentar significativamente la participación de los recursos humanos de las empresas en el desarrollo de los proyectos;
- Difundir y divulgar los resultados obtenidos en el desarrollo de los proyectos y con ello propiciar la identificación de áreas estratégicas de impacto regional.

Para ello, se busca una mejor coordinación, así como el incremento en la constitución de los Fondos Mixtos previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, asegurando su operación, consolidación y posterior evaluación.

Los recursos asignados a este programa requieren incrementarse para llevar a cabo las acciones propuestas en los diversos instrumentos de apoyo a la ciencia y la tecnología, por lo que adquiere relevancia especial todo esfuerzo que se realice para encontrar, diversificar y consolidar sus fuentes de financiamiento locales, nacionales e internacionales, recurriendo a agencias pertinentes y a los sectores social y empresarial.

En este contexto, en los próximos años, la inversión de recursos inscritos en este instrumento se orientará, adicionalmente, hacia la consolidación y arranque de proyectos de carácter estratégico para las entidades federativas y regiones del país. Con ello, se busca detonar el desarrollo regional, en toda su magnitud, mediante el impulso de iniciativas de mediano y largo plazo y alto valor agregado para las comunidades, en donde se inserten dichos proyectos.

Así, es de vital importancia apoyar las propuestas y esfuerzos que desarrollen las entidades federativas, para conformar redes interestatales y regionales que atiendan problemáticas y establezcan sinergias específicas. La identificación de las fortalezas y debilidades en las regiones, permitirá articular acciones y proyectos para potenciar su desarrollo.

Se busca propiciar una mejor y más activa participación de las entidades federativas en los programas de corte internacional, mismos que demandan una relación cada vez más activa y estrecha por parte de los actores regionales, a través del intercambio de conocimientos y la formación de redes de colaboración.

Es necesario aprovechar, de manera conjunta la cada vez más amplia gama de instrumentos internacionales orientados a complementar y potenciar los esfuerzos que realiza el país para mejorar sus niveles de investigación científica, tecnológica y de innovación, así como la formación de sus recursos humanos de alto nivel.

Bajo esta perspectiva, los esfuerzos que de manera articulada realicen todos los actores que participan en el sector, deben encaminarse al cultivo de una ciencia y tecnología que apoyen no solamente el ámbito eminentemente económico, sino que refuercen y consoliden las áreas de desarrollo prioritario que han sido determinadas en el contexto de este programa especial.

## **CAPÍTULO 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Las dependencias y entidades del Gobierno Federal que impulsan las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, se apegarán a lo señalado en el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de:

- a) Mejorar el impacto de los programas
- b) Mejorar la calidad de los bienes y servicios
- c) Incrementar la productividad institucional
- d) Reducir costos de operación

### **MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

El CONACYT llevará a cabo acciones de corto, mediano y largo plazo que mejorarán sustancialmente su desempeño, además de que permitirán la evaluación de sus resultados y verificación de los mismos.

Las estrategias básicas para llevar a cabo estas actividades son las siguientes:

- a) Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para mejorar los procesos administrativos.
- b) Facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites y servicios de calidad en cualquier lugar y modalidad que los soliciten.
- c) Racionalizar las estructuras organizacionales.
- d) Reducir y simplificar la regulación que afecta el desempeño interno del Consejo y su interacción con los ciudadanos.
- e) Planificar la gestión institucional con un enfoque a resultados.
- f) Utilizar la evaluación del desempeño como instrumento para la mejora en la gestión.

Además, y con la intención de coadyuvar en el proceso de rendición de cuentas y mejora de la gestión pública, el Órgano Interno de Control en el CONACYT hará uso de las facultades siguientes:

- i) Efectuar la evaluación de los riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos del PECYT
- ii) Promover el establecimiento del Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- iii) Realizar las auditorías que se requieran para verificar la eficacia, economía y eficiencia de las operaciones del CONACYT, la confiabilidad de su información financiera y operacional y el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables.

- iv) Coadyuvar a la recepción de quejas y denuncias que se formulen por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, llevando a cabo investigaciones para efecto de la integración y turno al Área de Responsabilidades, cuando así proceda.
- v) Promover, captar, gestionar y dar seguimiento a las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.
- vi) Coadyuvar en la promoción, implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana por el cumplimiento de los estándares de servicio, así como en el establecimiento de los indicadores para la mejora de trámites y servicios del Conacyt.

Además, se verificará que la evaluación de los programas<sup>11</sup> y presupuestos federales se realice con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño y el presupuesto con base en resultados, que son obligatorios para los ejecutores de gasto y tienen como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas conforme al grado de cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos.

Esta política de evaluación incluye el asegurar que el presupuesto asignado a los programas y proyectos sea administrado de manera eficiente, priorizando las áreas estratégicas del conocimiento, que las metodologías de evaluación previa, posterior y de impacto utilizadas sean las más adecuadas, que las evaluaciones de los apoyos se efectúen de acuerdo a estándares de calidad definidos, objetivos e imparciales, y que se generen informes a la alta dirección de forma oportuna para que contribuyan a la toma de decisiones.

#### **Anexo I**

### **PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2008-2012 (PECYT)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, 17, 22, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Planeación; 2 fracción I de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt); 2, 12, fracción III, V, VIII, XI, 13 fracción II, 20, 21 y 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), el CONACYT y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentan el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012 (PECYT), el cual se inscribe en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

En cumplimiento de lo anterior, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico y el CONACYT realizaron un proceso de consulta para el diseño y elaboración del PECYT. La consulta constituyó el espacio a través del cual la comunidad científica y tecnológica; investigadores, académicos, empresarios y público en general expresaron sus propuestas para lograr los objetivos que conllevan las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el país.

Los mecanismos por los cuales se captaron las propuestas fueron:

1. Doce foros de consulta con el tema de ciencia, tecnología e innovación, realizados en el marco de la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 con cobertura nacional durante el mes de abril de 2007. A estos foros asistieron 281 personas y se recibieron 1,428 propuestas.
2. Siete foros regionales específicamente realizados para la elaboración del PECYT 2008-2012 en los cuales se reunieron miembros de los sectores que constituyen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: Instituciones de Educación Superior; Centros públicos de investigación; Consejos estatales de ciencia y tecnología, Gobiernos Federal y Estatales, legisladores, así como el sector privado. A estas reuniones asistieron 180 personas y se captaron 479 propuestas.
3. Consulta Ciudadana en la página web del CONACYT a través del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICyT). A través de este sistema se recibieron 230 propuestas.
4. Reuniones de trabajo con especialistas en la materia.

<sup>11</sup> Los programas sujetos a reglas de operación y otros programas que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, deben ser evaluados y monitoreados a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

Con base en la información captada en los foros regionales, se generaron las líneas de política sobre ciencia, tecnología e innovación que se indican en el PND, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, mismas que se describen en el cuadro 1.

| <b>Cuadro 1</b>                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Líneas de política sobre ciencia, tecnología e innovación en el PND</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1                                                                          | Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación. |
| 2                                                                          | Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3                                                                          | Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello, es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales a los que hacen el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y las entidades federativas, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4                                                                          | Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario diversificar las fuentes de financiamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5                                                                          | Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país, con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012.

Durante el proceso de consulta se identificó el tema de la descentralización como el más citado, es decir, el 18.5% de las propuestas se refirieron a este aspecto, siguiendo el de estructurar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, con 11.9%, y el 9.0% fue sobre el impulso de las áreas estratégicas para el desarrollo del país.

Es importante resaltar que aún cuando la inversión en actividades científicas, tecnológicas y de innovación es de gran relevancia, solamente el 6.9% de las propuestas fueron para este tema. En el cuadro 2 se muestran los 10 temas principales que arrojaron los foros y las reuniones con personalidades en la materia.

**Cuadro 2**  
**Resumen estadístico de las propuestas recibidas en los foros regionales de ciencia, tecnología e innovación**

|              | <b>Tema</b>                                                                                                     | <b>Propuestas <sup>1/</sup></b> |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1            | Descentralizar (federalizar) las actividades científicas y tecnológicas.                                        | 209                             |
| 2            | Estructurar el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.                                                        | 154                             |
| 3            | Impulsar las áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país. (Prioridades)                      | 116                             |
| 4            | Vinculación entre IES, CPI's y empresas.                                                                        | 95                              |
| 5            | Ampliar la infraestructura científica y tecnológica nacional, incluyendo la educativa básica, media y superior. | 93                              |
| 6            | Acrecentar la cultura científico-tecnológica de la sociedad mexicana.                                           | 90                              |
| 7            | Incrementar el presupuesto nacional para actividades científicas y tecnológicas.                                | 89                              |
| 8            | Incrementar la inversión del sector privado en investigación y desarrollo.                                      | 58                              |
| 9            | Desregulación (simplificación administrativa y de la normatividad).                                             | 51                              |
| 10           | Aumentar el personal técnico medio y superior, y el científico y tecnológico con posgrado.                      | 49                              |
| 11           | Otros                                                                                                           | 289                             |
| <b>Total</b> |                                                                                                                 | <b>1,293</b>                    |

1/ Se eliminaron las propuestas que eran competencia de otros sectores

**Diagnóstico Fortalezas – Oportunidades – Debilidades – Amenazas (F O D A)**

Las aportaciones obtenidas en los foros, en las reuniones de trabajo con especialistas y las recibidas a través de la página web del CONACYT se clasificaron como Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. El ejercicio FODA del cuadro 3 agrupa los temas relevantes de las aportaciones para luego ser consideradas tanto como estrategias (las de mayor generalidad y alcance) y líneas de acción (las más específicas y puntuales).

**Cuadro 3****FODA del Sector Ciencia, Tecnología e Innovación**

| Fortalezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de la Ley de Ciencia y Tecnología.</li> <li>Existencia de la Norma Oficial Mexicana de Innovación.</li> <li>Incentivos diseñados para promover la investigación y el desarrollo tecnológico en las empresas.</li> <li>Creciente participación del sector privado en invertir en IDE</li> <li>Existencia de centros de investigación del CONACYT consolidados.</li> <li>Proceso de incorporación de las entidades federativas a los Sistemas Nodales de Información en ciencia y tecnología.</li> <li>Alentadora tendencia en la madurez tecnológica en medianas y grandes empresas.</li> <li>Creciente número de empresas de consultoría para innovación de procesos.</li> <li>Disponibilidad de fondos mixtos para todos los estados.</li> <li>Integración de la cuenta estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> <li>Alta competitividad de los investigadores.</li> <li>Programa Nacional de Posgrados de Calidad.</li> <li>Elevada matrícula de licenciatura en ingeniería.</li> <li>Elevado número de egresados en ingeniería.</li> <li>Sistema Nacional de Investigadores.</li> <li>Evaluación de programas por parte de instituciones externas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Involucramiento de los legisladores en el tema.</li> <li>Fondo de inversión de PEMEX (hidrocarburos).</li> <li>Creciente interés de empresas internacionales en invertir en ingeniería de diseño en México.</li> <li>Aprovechar mecanismos de cooperación con países y organismos internacionales.</li> <li>Incrementar la participación del país en el mercado mundial de las tecnologías de la información.</li> </ul> |

| Debilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Amenazas                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de prioridades claras para investigación.</li> <li>• Falta de información y análisis prospectivo para determinar necesidades futuras y fijar estrategias</li> <li>• Problemas de gestión y diseño de instrumentos (fondos sectoriales y mixtos)</li> <li>• Falta incorporar a la innovación en la legislación en ciencia y tecnología</li> <li>• Débil apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación</li> <li>• Falta fortalecer procesos transversales en el sector</li> <li>• Débil colaboración entre el sector público y privado</li> <li>• Débil colaboración entre empresas</li> <li>• Falta articulación entre los actores del sistema de innovación</li> <li>• Falta de conocimiento sobre propiedad industrial e intelectual</li> <li>• Bajo nivel educativo</li> <li>• Insuficiente inversión del gobierno en CTI</li> <li>• Insuficiente inversión de las empresas en CTI</li> <li>• Insuficiencia y obsolescencia de infraestructura y equipamiento científico y tecnológico</li> <li>• Deficientes y costos servicios de TIC's</li> <li>• Muy bajo porcentaje de hogares con banda ancha</li> <li>• Preferencia por la compra de tecnología extranjera</li> <li>• Actividades científicas y tecnológicas muy centralizadas en ciudades e instituciones</li> <li>• Existe poca cultura de evaluación</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento económico regional desequilibrado</li> <li>• Competencia de países emergentes</li> <li>• Competencia entre sectores por recursos presupuestales</li> </ul> |

Con base en estos resultados, y conforme a la interacción y el diálogo con los diversos agentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se identificaron 12 estrategias, de las cuales se generaron 42 líneas de acción, como se muestra en el cuadro 4.



**Cuadro 4**  
**Objetivos y estrategias del PECYT 2008-2012**

| Objetivos                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Estrategias |                                                                                                                                                                                                                         | Líneas de acción |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1                         | Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación. | 1.1         | Mejorar la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación fortaleciendo los vínculos entre todos los actores: academia, empresarios y sector público en sus niveles federal, estatal y municipal | 3                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.2         | Incrementar y consolidar el acervo de recursos humanos de alto nivel.                                                                                                                                                   | 5                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.3         | Establecer prioridades en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.                                                                                                                     | 2                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.4         | Fomentar una cultura que contribuya a la mejor divulgación, percepción, apropiación y reconocimiento social de la ciencia, la tecnología y la innovación en la sociedad mexicana.                                       | 3                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.5         | Adecuar la legislación y normatividad en materia de ciencia, tecnología e innovación.                                                                                                                                   | 3                |
| 2                         | Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.1         | Fortalecer y consolidar los sistemas estatales de ciencia y tecnología e innovación.                                                                                                                                    | 4                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2.2         | Incrementar la infraestructura científica, tecnológica y de innovación, tanto física como humana, para coadyuvar al desarrollo integral de las entidades federativas y regiones.                                        | 4                |
| 3                         | Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello, es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales a los que hacen el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y las entidades federativas, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3.1         | Diversificar la inversión en ciencia, tecnología e innovación, generando nuevos esquemas que promuevan la participación de los sectores público y privado.                                                              | 3                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3.2         | Incrementar en términos reales la inversión en ciencia, tecnología e innovación.                                                                                                                                        | 1                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3.3         | Fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, atendiendo las necesidades del país.                                                                        | 5                |
| 4                         | Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario diversificar las fuentes de financiamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4.1         | Propiciar el crecimiento y desarrollo de centros e instituciones de investigación públicas y privadas, y parques tecnológicos.                                                                                          | 4                |
| 5                         | Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país, con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5.1         | Desarrollar e instrumentar un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.                                                                                           | 5                |
| Total de líneas de acción |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |             |                                                                                                                                                                                                                         | 42               |

Los objetivos, estrategias, acciones y metas del PECYT están acotados a los lineamientos del PND, lo que permitirá avanzar en la integración y coordinación del esfuerzo nacional para dar un creciente impulso a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

El PECYT buscará articular la participación de los sectores que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de hacer compatibles los intereses de investigación de científicos y tecnólogos con los problemas que enfrentan tanto la sociedad como el sector productivo, además de aprovechar las posibilidades de colaboración intersectorial.

## ANEXO II

### VISIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN PAÍSES SELECCIONADOS

#### Metas para IDE / PIB

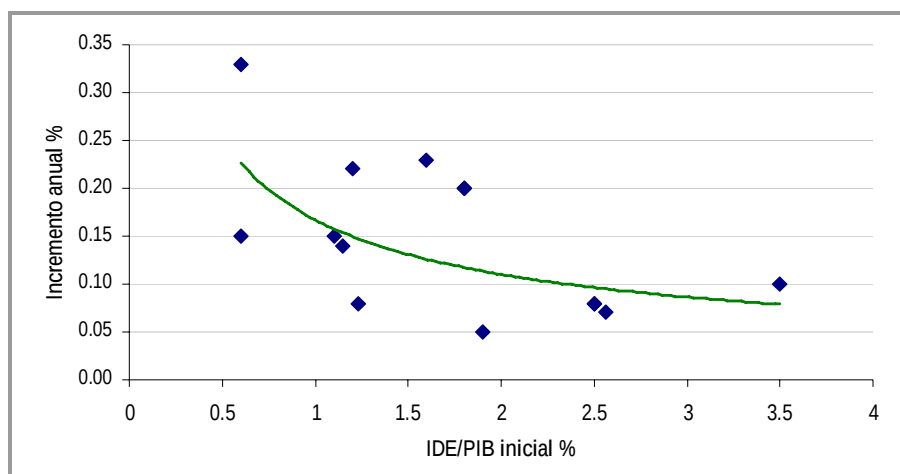
En el cuadro siguiente se muestran las cifras de la OCDE sobre las metas de inversión en IDE respecto al PIB de varios países, donde se observa un incremento promedio anual de 0.15% de IDE respecto al PIB. Asimismo, se muestra en la gráfica que entre más alta es la inversión el IDE respecto al PIB, menor es el incremento anual.

**Metas para gasto en IDE como porcentaje del PIB**

| País                             | Meta      | Año  | Cifra más reciente | Incremento anual en IDE como % del PIB |
|----------------------------------|-----------|------|--------------------|----------------------------------------|
| Dinamarca                        | 3.0%      | 2010 | 2.5% (2004)        | 0.08                                   |
| Finlandia                        | 4.0%      | 2011 | 2.5% (2006)        | 0.1                                    |
| Alemania                         | 3.0%      | 2010 | 2.5% GDP (2004)    | 0.08                                   |
| Grecia                           | 1.5%      | 2010 | 0.6% GDP (2004)    | 0.15                                   |
| Irlanda                          | 2.5%      | 2010 | 1.2% GNP (2004)    | 0.22                                   |
| Luxemburgo                       | 3.0%      | 2010 | 1.8% GDP (2004)    | 0.2                                    |
| Holanda                          | 3.0%      | 2010 | 1.8% GDP (2004)    | 0.2                                    |
| Noruega                          | 3.0%      | 2010 | 2.6% GDP (2004)    | 0.23                                   |
| Polonia                          | 2.2%-3.0% | 2010 | 0.6% GDP (2004)    | 0.33                                   |
| Rusia                            | 2.0%      | 2010 | 1.15% GDP (2004)   | 0.14                                   |
| España                           | 2.0%      | 2010 | 1.1% GDP (2004)    | 0.15                                   |
| Reino Unido                      | 2.5%      | 2014 | 1.9% GDP (2003)    | 0.05                                   |
| China                            | 2.5%      | 2020 | 1.23% GDP (2004)   | 0.08                                   |
| <b>Incremento promedio anual</b> |           |      |                    | <b>0.15</b>                            |

Fuente: OCDE, Technology and Industry Outlook, 2006.

**Incremento anual de IDE/PIB en países de la OCDE**



Fuente: OCDE, Technology and Industry Outlook, 2006.

**GLOSARIO****Acervo de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología**

Comprende tanto a las personas que se dedican a actividades científicas y tecnológicas como a aquellas que cuentan con estudios relacionados pero están desocupadas o inactivas, ocupan cargos administrativos o en el ejército, o bien tienen otro tipo de ocupaciones no relacionadas con la ciencia y la tecnología.

**Actividades científicas y tecnológicas**

Son las actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la generación, mejoramiento, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en todos sus campos.

Las actividades científicas y tecnológicas se dividen en tres categorías básicas:

- a) Investigación y desarrollo experimental.**
- b) Educación y enseñanza científica y técnica.**
- c) Servicios científicos y tecnológicos.**
- a) Investigación y Desarrollo Experimental (IDE)**

Trabajo sistemático y creativo realizado con el fin de aumentar el caudal de conocimientos - inclusive el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad - y el uso de estos conocimientos para idear nuevas aplicaciones. Se divide, a su vez, en investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

- **Investigación básica**

Trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación específica inmediata.

- **Investigación aplicada**

Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida principalmente hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico.

- **Desarrollo experimental**

Trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación y experiencia práctica; dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos y servicios; a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados.

**b) Educación y Enseñanza Científica y Técnica (EECyT)**

Se refiere a todas las actividades de educación y enseñanza de nivel superior no universitario especializado (estudios técnicos terminales que se imparten después del bachillerato o enseñanza media superior); de educación y enseñanza de nivel superior que conduzcan a la obtención de un título universitario (estudios a nivel licenciatura); estudios de posgrado; capacitación y actualización posteriores y de formación permanente y organizada de científicos e ingenieros.

**c) Servicios Científicos y Tecnológicos (SCyT).**

Son todas las actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo experimental que contribuyen a la generación, la difusión y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos.

**Administración Pública Federal**

Conjunto de órganos administrativos mediante los cuales el Poder Ejecutivo Federal cumple o hace cumplir la política y la voluntad de un gobierno, tal y como éstas se expresan en las leyes fundamentales del país.

**Asignación presupuestal**

Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

**Centros de Investigación CONACYT**

Los Centros CONACYT forman un conjunto de 27 instituciones de investigación que abarcan los principales campos del conocimiento científico, tecnológico y humanístico. Según sus objetivos y especialidades se agrupan en tres áreas: 10 de ellas en ciencias exactas y naturales, 8 en ciencias sociales y humanidades, 8 más se especializan en desarrollo e innovación tecnológica. Uno más se dedica al financiamiento de estudios de posgrado.

**Comité Intersecretarial para la integración del presupuesto federal consolidado de ciencia y tecnología**

Comité creado para garantizar la eficaz incorporación de las políticas y programas prioritarios en los anteproyectos de programas operativos y presupuestos anuales, así como para la revisión integral y de congruencia global del anteproyecto de presupuesto federal en lo relativo a ciencia y tecnología y asegurar la ejecución de los instrumentos específicos de apoyo que determine el Consejo General. Este comité es coordinado de manera conjunta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nivel subsecretario, y por el Secretario Ejecutivo, al que asisten los subsecretarios o funcionarios de nivel equivalente de la Administración Pública Federal encargados de las funciones de investigación científica y desarrollo tecnológico de cada sector."

**Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM)**

Es el organismo a través del cual las Secretarías que integran la Comisión, colaboran de manera coordinada, en el ámbito de sus competencias, en lo relativo a la bioseguridad de los organismos genéticamente modificados (OGMs).

**Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología**

Instancia de coordinación entre el CONACYT y los consejos estatales en materia de fomento a la investigación científica y tecnológica, para promover la investigación y la divulgación de estos temas, así como participar en la definición de políticas y programas en la materia.

**Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República CCC**

Organismo integrado por los investigadores, tecnólogos y académicos que han sido reconocidos con el Premio Nacional de Ciencias y Artes. Es un organismo asesor del Ejecutivo Federal en materia de política de ciencia y tecnología.

**Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

Es el órgano de política y coordinación encargado de regular los apoyos que otorga el Gobierno Federal para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en general en el país.

El Consejo General está integrado por:

- El Presidente de la República, quien lo preside,
- Los titulares de nueve secretarías de estado,
- El Director General del CONACYT en su calidad de Secretario Ejecutivo,
- El Coordinador del Foro Consultivo Científico y Tecnológico,
- Academia Mexicana de Ciencias
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
- Cuatro miembros invitados por el Presidente de la República que actúan a título personal y que pueden ser integrantes del Foro Consultivo."

**Cuenta Estatal de Ciencia y Tecnología**

Es un resumen de los recursos monetarios destinados en cada entidad federativa a las actividades científicas y tecnológicas en sus tres componentes: a) Investigación y desarrollo experimental, b) Educación y enseñanza científica y técnica de posgrado, y c) Servicios científicos y tecnológicos. Asimismo, tales recursos se desagregan por su fuente de financiamiento, que son: i) Sector público, compuesto por el Gobierno Federal, que incluye al CONACYT y a otros sectores, y por los gobiernos estatales; ii) las IES, y iii) el sector privado, compuesto por las familias, el sector productivo y el sector externo.

## **Cuenta Nacional de Ciencia y Tecnología**

Es un resumen de los recursos monetarios destinados en el país a las actividades científicas y tecnológicas en sus tres componentes: a) Investigación y desarrollo experimental, b) Educación y enseñanza científica y técnica de posgrado, y c) Servicios científicos y tecnológicos. Asimismo, tales recursos se desagregan por su fuente de financiamiento, que son: i) Sector público, compuesto por el Gobierno Federal, que incluye al CONACYT y a otros sectores, y por los gobiernos estatales; ii) las IES, y iii) el sector privado, compuesto por las familias, el sector productivo y el sector externo.

### **Estudios de posgrado**

Programas académicos de nivel superior (especialidad, maestría y doctorado), que tienen como antecedente necesario la licenciatura.

- **Especialidad**

Estudios posteriores a los de licenciatura que preparan para el ejercicio en un campo específico del quehacer profesional sin constituir un grado académico.

- **Maestría**

Grado académico cuyo antecedente es la licenciatura y tiene como objetivo ampliar los conocimientos en un campo disciplinario.

- **Doctorado**

Grado que implica estudios cuyo antecedente por lo regular es la maestría, y representa el más alto rango de preparación profesional y académica en el sistema educativo nacional.

### **Fondo Institucional**

Instrumento orientado hacia el desarrollo de la investigación científica de calidad y a la formación de profesionales de alto nivel académico, así como a la consolidación de grupos interdisciplinarios de investigación.

### **Fondos Mixtos (FOMIX)**

Instrumentos de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico estatal y municipal, a través de un fideicomiso constituido con aportaciones del gobierno del estado o municipio y el Gobierno Federal, a través del CONACYT.

### **Fondos Sectoriales (FOSEC)**

Fideicomisos que las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, conjuntamente con el CONACYT, constituyen para destinar recursos a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en el ámbito sectorial correspondiente.

### **Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT)**

Es un órgano autónomo y permanente de consulta del Poder Ejecutivo Federal, del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y de la Junta de Gobierno del CONACYT.

### **Foro Económico Mundial (FEM)**

Foro internacional orientado a la solución de problemas globales económicos y sociales. Produce y publica información sobre el posicionamiento competitivo de los países evaluados.

### **Gasto Federal en Ciencia y Tecnología**

Son las erogaciones que por concepto de ciencia y tecnología realizan las secretarías de Estado, el Departamento del Distrito Federal, la Procuraduría General de la República, los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos concertados por el gobierno federal, para llevar a cabo sus funciones.

### **Innovación tecnológica de producto y de proceso**

Comprende nuevos productos y procesos y cambios tecnológicos significativos de los mismos. Una innovación tecnológica de producto y proceso ha sido introducida en el mercado (innovación de producto) o usada dentro de un proceso de producción (innovación de proceso). Las innovaciones tecnológicas de producto y proceso involucran una serie de actividades científicas, tecnológicas, organizacionales, financieras y comerciales. La empresa innovadora es aquella que ha implantado productos tecnológicamente nuevos o productos y/o procesos significativamente mejorados durante el periodo analizado.

**Instituciones de Educación Superior (IES)**

Comprende a las universidades, institutos tecnológicos y politécnicos, centros e institutos que ofrecen estudios a nivel licenciatura o mayor

**Patente**

Es un derecho exclusivo, concedido en virtud de la Ley, para la explotación de una invención técnica.

Se hace referencia a una solicitud de patente cuando se presentan los documentos necesarios para efectuar el trámite administrativo ante el organismo responsable de llevar a cabo el dictamen sobre la originalidad de la invención presentada; en el caso de nuestro país, es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, SE.

La concesión de una patente se otorga cuando el organismo encargado de efectuar los análisis sobre la novedad del trabajo presentado aprueba la solicitud realizada, y se asigna al autor la correspondiente patente.

**Programa**

Conjunto de acciones afines y coherentes mediante las cuales se pretenden alcanzar objetivos y metas determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; especifica el tiempo y el espacio en el que se va a desarrollar el programa y atribuir responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)**

Programa orientado a fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad en la formación de recursos humanos de posgrado en el país, para dar sustento al incremento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

**Programa de estímulos fiscales a la inversión de las empresas en investigación y desarrollo tecnológico**

Programa de apoyo del Gobierno Federal para los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, que hayan invertido en proyectos de investigación y desarrollo experimental dirigidos al desarrollo de nuevos productos, materiales y procesos, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

**Programa de Repatriaciones**

Programa para estimular a los investigadores que se encuentran en el extranjero a que se incorporen a IES y centros de investigación científica en el país, inscritos en el RENIECYT, así como promover la consolidación de grupos de investigación de alta calidad.

**Programa para la Mejora del Profesorado de las IES, operado por la Secretaría de Educación Pública. (PROMEP)**

Programa para mejorar el nivel de habilitación del personal académico de tiempo completo de las IES públicas y fomentar el desarrollo y consolidación de sus cuerpos académicos

**Ramas industriales de Bienes de Alta Tecnología**

En la tercera revisión a la clasificación industrial, la OCDE agrupó a los Bienes de Alta Tecnología en las siguientes ramas industriales:

- a) Aeronáutica
- b) Computadoras-máquinas de oficina
- c) Electrónica
- d) Farmacéutica
- e) Instrumentos científicos
- f) Maquinaria eléctrica
- g) Químicos
- h) Maquinaria no eléctrica
- i) Armamento

**Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología**

Es aquella proporción de la fuerza laboral con habilidades especiales, y comprende a las personas involucradas en todos los campos de actividad y estudio en ciencia y tecnología<sup>12</sup>, por su nivel educativo u ocupación actual.

**Sector administrativo**

Agrupamiento convencional de las dependencias y entidades públicas; se integra por una dependencia coordinadora o cabeza de sector y aquellas entidades cuyas acciones tienen relación estrecha con el sector de responsabilidad de la misma y que tienen la finalidad de lograr una organización sectorial que permita contar con instrumentos idóneos para llevar a cabo los programas de gobierno.

**Sectores de ejecución de las actividades de Investigación y Desarrollo Experimental (IDE)**

La ejecución de las actividades de Investigación y Desarrollo Experimental se realiza en los siguientes sectores de la economía:

- **Educación superior**

Comprende todas las universidades, colegios de tecnología e institutos de educación posterior al segundo nivel sin importar su fuente de financiamiento o estatus legal, incluyendo además a los institutos de investigación, estaciones y clínicas experimentales controladas directamente, administradas y/o asociadas a éstos.

- **Gobierno**

Comprende todos los cuerpos de gobierno, departamentos y establecimientos a nivel federal, central o local (exceptuando aquellos involucrados en la educación superior) más las instituciones privadas no lucrativas, básicamente al servicio del gobierno o principalmente financiadas y/o controladas por el mismo.

- **Instituciones privadas no lucrativas**

Comprende las instituciones privadas no lucrativas que proveen servicios filantrópicos a individuos, tales como sociedades de profesionistas, instituciones de beneficencia o particulares.

- **Privado**

Comprende todas las compañías, organizaciones e instituciones (excluyendo las de educación superior), cuya actividad primaria es la producción de bienes y servicios destinados a la venta al público en general a un precio de mercado, se incluyen aquí las empresas paraestatales. En este sector también se incluyen los Institutos Privados no Lucrativos cuyo objetivo principal es prestar servicios a las empresas privadas.

**Sectores de financiamiento de las actividades de Investigación y Desarrollo Experimental (IDE)**

Con el objeto de facilitar la identificación de las fuentes de financiamiento de la IDE se ha dividido la economía en cinco sectores:

- **Educación Superior**

Ver sectores de ejecución de las Actividades Científicas y Tecnológicas.

- **Gobierno**

Ibidem.

- **Instituciones privadas no lucrativas**

Ibidem.

- **Privado**

Ibidem.

- **Externo**

Se refiere a todas las instituciones e individuos localizados fuera de las fronteras de un país, exceptuando a aquellos vehículos, barcos, aviones y satélites espaciales operados por organizaciones internas y sus terrenos de prueba adquiridos por tales organizaciones.

Considera las organizaciones internacionales (excepto empresas privadas), incluyendo facilidades y operaciones dentro de las fronteras de un país.

<sup>12</sup> Por *Ciencia* nos referimos aquí a ciencias físicas, biológicas, sociales y humanidades.

### **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)**

Infraestructura física y humana, así como políticas orientadas a promover la concurrencia de las instituciones del sector público, las entidades federativas, las IES, los centros de investigación públicos y privados, y las empresas que invierten en desarrollo tecnológico e innovación.

### **Sistema Nacional de Investigadores (SNI)**

Programa para promover y fortalecer, a través de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, y la innovación que se produce en el país.

### **Sistema de Información Nodal**

Canal oficial para concentrar e intercambiar de manera electrónica la información que generan tanto el CONACYT como los centros de investigación, los consejos estatales, las instituciones del Gobierno Federal y las empresas del sector privado, en materia de proyectos, infraestructura, recursos humanos y financieros, entre otros.

### **Vinculación**

Es la relación de intercambio y cooperación entre las instituciones de educación superior o los centros e instituciones de investigación y el sector productivo. Se lleva a cabo mediante una modalidad específica y se formaliza en convenios, contratos o programas. Es gestionable por medio de estructuras académico-administrativas o de contactos directos. Tiene como objetivos, para las Instituciones de Educación Superior, avanzar en el desarrollo científico y académico y para el sector productivo, el desarrollo tecnológico y la solución de problemas concretos.

### **PÁGINAS WEB DE ORGANISMOS, PAÍSES, ENTIDADES FEDERATIVAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

|                       |                                                                              |                                                                                                                                                                           |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Alemania</b>       | Ministerio alemán                                                            | <a href="http://www.bmbf.de/">http://www.bmbf.de/</a>                                                                                                                     |
| <b>Australia</b>      | Australian Department of Communications, Information Technology and the Arts | <a href="http://www.dcita.gov.au/">http://www.dcita.gov.au/</a>                                                                                                           |
| <b>Bélgica</b>        | Federal Office for Science, Technology and Culture                           | <a href="http://www.belspo.be/">http://www.belspo.be/</a>                                                                                                                 |
| <b>Brasil</b>         | Ministério da Ciência y Tecnologia                                           | <a href="http://www.mct.gov.br/">http://www.mct.gov.br/</a>                                                                                                               |
| <b>Canadá</b>         | Ministry of Energy, Science and Technology                                   | <a href="http://www.energy.gov.on.ca/">http://www.energy.gov.on.ca/</a>                                                                                                   |
| <b>Cuba</b>           | Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente                           | <a href="http://www.cuba.cu/ciencia/citma/index.htm">http://www.cuba.cu/ciencia/citma/index.htm</a>                                                                       |
| <b>Chile</b>          | Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica                  | <a href="http://www.conicyt.cl/573/channel.html">http://www.conicyt.cl/573/channel.html</a>                                                                               |
| <b>China</b>          | Ministry of Science and Technology                                           | <a href="http://www.most.gov.cn/English/index.htm">http://www.most.gov.cn/English/index.htm</a>                                                                           |
| <b>Dinamarca</b>      | Ministry of Research and Information Technology                              | <a href="http://www.videnskabsministeriet.dk/cgi-bin/left-org-main.cgi">http://www.videnskabsministeriet.dk/cgi-bin/left-org-main.cgi</a>                                 |
| <b>España</b>         | Ministerio de Ciencia y Tecnología                                           | <a href="http://www.mityc.es/es-ES/index.htm">http://www.mityc.es/es-ES/index.htm</a>                                                                                     |
| <b>Estados Unidos</b> | National Science Foundation                                                  | <a href="http://www.nsf.gov/">http://www.nsf.gov/</a>                                                                                                                     |
| <b>Finlandia</b>      | Science and Technology Policy Council of Finland                             | <a href="http://www.minedu.fi/OPM/Ministerioe_ja_hallinnonala/opetusministeri/?lang=en">http://www.minedu.fi/OPM/Ministerioe_ja_hallinnonala/opetusministeri/?lang=en</a> |
| <b>Francia</b>        | Ministère de la Recherche                                                    | <a href="http://www.recherche.gouv.fr/">http://www.recherche.gouv.fr/</a>                                                                                                 |
| <b>Grecia</b>         | Ministry of Development General Secretariat for Research & Technology        | <a href="http://www.gsrt.gr/default.asp?V_LANG_ID=2">http://www.gsrt.gr/default.asp?V_LANG_ID=2</a>                                                                       |
| <b>Holanda</b>        | Ministry of Education, Culture and Science                                   | <a href="http://www.minocw.nl/english/index.html">http://www.minocw.nl/english/index.html</a>                                                                             |



|                           |                                                                     |                                                                                               |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>India</b>              | Department of Science & Technology                                  | <a href="http://dst.gov.in/">http://dst.gov.in/</a>                                           |
| <b>Irlanda</b>            | Department of Education and Science                                 | <a href="http://www.education.ie/home/">http://www.education.ie/home/</a>                     |
| <b>Italia</b>             | Ministero dell'Università e della Ricerca Scientifica e Tecnologica | <a href="http://www.miur.it/Rst.asp">http://www.miur.it/Rst.asp</a>                           |
| <b>Japón</b>              | Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology      | <a href="http://www.mext.go.jp/english/">http://www.mext.go.jp/english/</a>                   |
| <b>México</b>             | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología                            | <a href="http://www.conacyt.gob.mx">http://www.conacyt.gob.mx</a>                             |
| <b>Nueva Zelanda</b>      | Ministry of Research, Science and Technology                        | <a href="http://www.morst.govt.nz/">http://www.morst.govt.nz/</a>                             |
| <b>Polonia</b>            | Ministry of Scientific Research and Information Technology          | <a href="http://kbn.icm.edu.pl/en/index.html">http://kbn.icm.edu.pl/en/index.html</a>         |
| <b>Portugal</b>           | Ministério da Ciência e da Tecnologia                               | <a href="http://www.mct.pt/">http://www.mct.pt/</a>                                           |
| <b>Reino Unido</b>        | Office of Science and Technology                                    | <a href="http://www.ostp.gov/">http://www.ostp.gov/</a>                                       |
| <b>República de Corea</b> | Ministry of Science and Technology                                  | <a href="http://www.most.go.kr/index-e.html">http://www.most.go.kr/index-e.html</a>           |
| <b>Sudáfrica</b>          | Department of Science & Technology                                  | <a href="http://www.dst.gov.za/">http://www.dst.gov.za/</a>                                   |
| <b>Suecia</b>             | Ministry of Education and Research                                  | <a href="http://www.sweden.gov.se/sb/d/2063">http://www.sweden.gov.se/sb/d/2063</a>           |
| <b>Suiza</b>              | Federal Office for Education and Science                            | <a href="http://www.sbf.admin.ch/hm/index_de.php">http://www.sbf.admin.ch/hm/index_de.php</a> |
| <b>Turquía</b>            | The Scientific and Technical Research Council of Turkey             | <a href="http://www.tubitak.gov.tr/english/">http://www.tubitak.gov.tr/english/</a>           |

#### Organismos internacionales

|                                                                                         |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Red de Información C&T para América Latina y el Caribe                                  | <a href="http://infocyt.conicyt.cl/">http://infocyt.conicyt.cl/</a>         |
| Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la Educación la Ciencia y la Cultura | <a href="http://www.oei.es/guiaciencia/">http://www.oei.es/guiaciencia/</a> |
| Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)                      | <a href="http://www.oecd.org/">http://www.oecd.org/</a>                     |
| Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) Iberoamericanos/Interamericanos      | <a href="http://www.ricyt.edu.ar">http://www.ricyt.edu.ar</a>               |

#### Secretarías de Estado

|                                                                |                                                                           |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Presidencia de la República                                    | <a href="http://www.presidencia.gob.mx">http://www.presidencia.gob.mx</a> |
| Gobernación                                                    | <a href="http://www.gobernacion.gob.mx">http://www.gobernacion.gob.mx</a> |
| Relaciones Exteriores                                          | <a href="http://www.sre.gob.mx/">http://www.sre.gob.mx/</a>               |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | <a href="http://www.sagarpa.gob.mx">http://www.sagarpa.gob.mx</a>         |
| Economía                                                       | <a href="http://www.economia.gob.mx/">http://www.economia.gob.mx/</a>     |
| Educación Pública                                              | <a href="http://www.sep.gob.mx/">http://www.sep.gob.mx/</a>               |
| Sector Salud                                                   | <a href="http://www.salud.gob.mx/">http://www.salud.gob.mx/</a>           |

|                                                                                         |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marina                                                                                  | <a href="http://www.semar.gob.mx/">http://www.semar.gob.mx/</a>                                                               |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales                                                     | <a href="http://www.semarnat.gob.mx">http://www.semarnat.gob.mx</a>                                                           |
| Procuraduría General de la República                                                    | <a href="http://www.pgr.gob.mx/">http://www.pgr.gob.mx/</a>                                                                   |
| Energía                                                                                 | <a href="http://www.sener.gob.mx/">http://www.sener.gob.mx/</a>                                                               |
| Desarrollo Social                                                                       | <a href="http://www.sedesol.gob.mx/">http://www.sedesol.gob.mx/</a>                                                           |
| Turismo                                                                                 | <a href="http://www.sectur.gob.mx/">http://www.sectur.gob.mx/</a>                                                             |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología                                                | <a href="http://www.conacyt.mx">www.conacyt.mx</a>                                                                            |
| Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo                                    | <a href="http://www.ciad.mx">www.ciad.mx</a>                                                                                  |
| Centro de Investigaciones biológicas del Noreste                                        | <a href="http://www.cibnor.mx">www.cibnor.mx</a>                                                                              |
| Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.            | <a href="http://www.cicese.mx">www.cicese.mx</a>                                                                              |
| Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán                                        | <a href="http://www.cicy.mx">www.cicy.mx</a>                                                                                  |
| Centro de Investigaciones en Matemáticas                                                | <a href="http://www.cimat.mx">www.cimat.mx</a>                                                                                |
| Centro de Investigaciones en Materiales Avanzados                                       | <a href="http://www.cimav.edu.mx">www.cimav.edu.mx</a>                                                                        |
| Centro de Investigaciones en Óptica, A. C.                                              | <a href="http://www.cio.mx">www.cio.mx</a>                                                                                    |
| Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica                                 | <a href="http://www.inaoep.mx">www.inaoep.mx</a>                                                                              |
| Instituto de Ecología, A.C.                                                             | <a href="http://www.ecologia.edu.mx">www.ecologia.edu.mx</a>                                                                  |
| Instituto Potosino de Investigación Científica, A.C.                                    | <a href="http://www.ipicyt.edu.mx">http://www.ipicyt.edu.mx</a>                                                               |
| Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.                                     | <a href="http://www.cide.edu">www.cide.edu</a>                                                                                |
| Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social                  | <a href="http://www.ciesas.edu.mx">www.ciesas.edu.mx</a>                                                                      |
| Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.           | <a href="http://www.centrogeo.org.mx">www.centrogeo.org.mx</a>                                                                |
| El Colegio de la Frontera Norte, A.C.                                                   | <a href="http://www.colef.mx">www.colef.mx</a>                                                                                |
| El Colegio de Michoacán                                                                 | <a href="http://www.colmich.edu.mx">www.colmich.edu.mx</a>                                                                    |
| El Colegio de San Luis, A.C.                                                            | <a href="http://www.colsan.edu.mx">www.colsan.edu.mx</a>                                                                      |
| El Colegio de la Frontera Sur                                                           | <a href="http://www.ecosur.mx">www.ecosur.mx</a>                                                                              |
| Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora "                                | <a href="http://www.mora.edu.mx">www.mora.edu.mx</a> , <a href="http://www.institutomora.edu.mx">www.institutomora.edu.mx</a> |
| Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C.                         | <a href="http://www.ciatec.mx">www.ciatec.mx</a>                                                                              |
| Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. | <a href="http://www.ciatej.net.mx">www.ciatej.net.mx</a>                                                                      |
| Centro de Tecnología Avanzada                                                           | <a href="http://www.ciateq.mx">www.ciateq.mx</a>                                                                              |
| Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial                                            | <a href="http://www.cidesi.com">www.cidesi.com</a>                                                                            |
| Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.                | <a href="http://www.cideteq.mx">www.cideteq.mx</a>                                                                            |
| Centro de Investigación en Química Aplicada                                             | <a href="http://www.ciqa.mx">www.ciqa.mx</a>                                                                                  |
| Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.                       | <a href="http://www.comimsa.com.mx">www.comimsa.com.mx</a>                                                                    |
| Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos                                            | <a href="http://www.fiderh.org.mx">www.fiderh.org.mx</a>                                                                      |
| Fondo de Información y Documentación para la Industria                                  | <a href="http://www.infotec.com.mx">www.infotec.com.mx</a>                                                                    |

**Gobiernos de los Estados**

|                     |                                                                                                                           |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aguascalientes      | <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/">http://www.aguascalientes.gob.mx/</a>                                         |
| Baja California     | <a href="http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/">http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/</a>                           |
| Baja California Sur | <a href="http://www.bcs.gob.mx/">http://www.bcs.gob.mx/</a>                                                               |
| Campeche            | <a href="http://www.portal.camp.gob.mx/default.aspx">http://www.portal.camp.gob.mx/default.aspx</a>                       |
| Chiapas             | <a href="http://www.chiapas.gob.mx/portda/">http://www.chiapas.gob.mx/portda/</a>                                         |
| Chihuahua           | <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/">http://www.chihuahua.gob.mx/</a>                                                   |
| Coahuila            | <a href="http://www.coahuila.gob.mx/hub.php">http://www.coahuila.gob.mx/hub.php</a>                                       |
| Colima              | <a href="http://www.colima-estado.gob.mx/2006/index.php">http://www.colima-estado.gob.mx/2006/index.php</a>               |
| Distrito Federal    | <a href="http://www.df.gob.mx/">http://www.df.gob.mx/</a>                                                                 |
| Durango             | <a href="http://www.durango.gob.mx/site/principal.html">http://www.durango.gob.mx/site/principal.html</a>                 |
| Estado de México    | <a href="http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/portalgem">http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/portalgem</a> |
| Guanajuato          | <a href="http://www.guanajuato.gob.mx/">http://www.guanajuato.gob.mx/</a>                                                 |
| Guerrero            | <a href="http://www.guerrero.gob.mx/">http://www.guerrero.gob.mx/</a>                                                     |
| Hidalgo             | <a href="http://www.hidalgo.gob.mx:">http://www.hidalgo.gob.mx:</a>                                                       |
| Jalisco             | <a href="http://www.jalisco.gob.mx/index.html">http://www.jalisco.gob.mx/index.html</a>                                   |
| Michoacán           | <a href="http://www.michoacan.gob.mx/">http://www.michoacan.gob.mx/</a>                                                   |
| Morelos             | <a href="http://www.edomorelos.gob.mx/">http://www.edomorelos.gob.mx/</a>                                                 |
| Nayarit             | <a href="http://www.nayarit.gob.mx/default.asp">http://www.nayarit.gob.mx/default.asp</a>                                 |
| Nuevo León          | <a href="http://www.nl.gob.mx/">http://www.nl.gob.mx/</a>                                                                 |
| Oaxaca              | <a href="http://www.oaxaca.gob.mx/">http://www.oaxaca.gob.mx/</a>                                                         |
| Puebla              | <a href="http://www.puebla.gob.mx/puebla/">http://www.puebla.gob.mx/puebla/</a>                                           |
| Querétaro           | <a href="http://www.queretaro.gob.mx/">http://www.queretaro.gob.mx/</a>                                                   |
| Quintana Roo        | <a href="http://www.qroo.gob.mx/qroo/index.php">http://www.qroo.gob.mx/qroo/index.php</a>                                 |
| San Luis Potosí     | <a href="http://www.sanluispotosi.gob.mx/">http://www.sanluispotosi.gob.mx/</a>                                           |
| Sinaloa             | <a href="http://www.sinaloa.gob.mx/Portal">http://www.sinaloa.gob.mx/Portal</a>                                           |
| Sonora              | <a href="http://www.sonora.gob.mx/">http://www.sonora.gob.mx/</a>                                                         |
| Tabasco             | <a href="http://www.etabasco.gob.mx/">http://www.etabasco.gob.mx/</a>                                                     |
| Tamaulipas          | <a href="http://www.tamaulipas.gob.mx/">http://www.tamaulipas.gob.mx/</a>                                                 |
| Tlaxcala            | <a href="http://www.tlaxcala.gob.mx/">http://www.tlaxcala.gob.mx/</a>                                                     |
| Veracruz            | <a href="http://www.veracruz.gob.mx/">http://www.veracruz.gob.mx/</a>                                                     |
| Yucatán             | <a href="http://www.yucatan.gob.mx/">http://www.yucatan.gob.mx/</a>                                                       |
| Zacatecas           | <a href="http://www.zacatecas.gob.mx/">http://www.zacatecas.gob.mx/</a>                                                   |

**Otros**

|                                                                                            |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Foro Consultivo Científico y Tecnológico                                                   | <a href="http://www.foroconsultivo.org.mx/">www.foroconsultivo.org.mx/</a>            |
| Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICyT)     | <a href="http://www.siicyt.gob.mx/">http://www.siicyt.gob.mx/</a>                     |
| Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico | <a href="http://www.adiat.org/afiliacion.htm">http://www.adiat.org/afiliacion.htm</a> |
| Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior                 | <a href="http://www.anuies.mx/">http://www.anuies.mx/</a>                             |

**ABREVIATURAS**

|           |                                                                                         |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| ANUIES    | Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior              |
| AVANCE    | Alto Valor Agregado en Negocios con Conocimiento y Empresarios                          |
| BPO       | Business Process Outsourcing                                                            |
| CAR       | Convenios de Administración por Resultados                                              |
| CCC       | Consejo Consultivo de Ciencias.                                                         |
| CEN       | Ciencias Exactas y Naturales                                                            |
| CENAM     | Centro Nacional de Metrología                                                           |
| CIAD      | Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.                              |
| CIATEC    | Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C.                         |
| CIATEJ    | Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. |
| CIATEQ    | Centro de Tecnología Avanzada, A.C.                                                     |
| CIBIOGEM  | Comité Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados         |
| CIBNOR    | Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.                                 |
| CICESE    | Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.            |
| CICY      | Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.                                     |
| CIDE      | Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.                                     |
| CIDESI    | Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial                                            |
| CIDETEQ   | Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.                |
| CIESAS    | Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social                  |
| CIGGET    | Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.           |
| CIMAT     | Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.                                            |
| CIMAV     | Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.                                   |
| CINVESTAV | Centro de Investigación y de Estudios Avanzados                                         |
| CIO       | Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.                                               |
| CIQA      | Centro de Investigación en Química Aplicada                                             |
| COLEF     | El Colegio de la Frontera Norte, A.C.                                                   |
| COLMEX    | El Colegio de México, A.C.                                                              |
| COLMICH   | El Colegio de Michoacán, A.C.                                                           |
| COLPOS    | Colegio de Posgraduados                                                                 |
| COLSAN    | El Colegio de San Luis. A.C.                                                            |
| COMIMSA   | Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.                       |
| CONACYT   | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología                                                |
| CONEVAL   | Consejo Nacional de Evaluación                                                          |
| CPI       | Centros Públicos de Investigación                                                       |
| CSH       | Ciencias sociales y humanidades                                                         |
| CTI       | Ciencia, Tecnología e Innovación                                                        |
| ECOSUR    | El Colegio de la Frontera Sur                                                           |
| EUA       | Estados Unidos de América                                                               |

---

|         |                                                                                                                                   |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FCCyT   | Foro Consultivo Científico y Tecnológico                                                                                          |
| FEM     | Foro Económico Mundial                                                                                                            |
| FIDERH  | Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos                                                                                      |
| FOMIX   | Fondos mixtos                                                                                                                     |
| FOSEC   | Fondos sectoriales                                                                                                                |
| GEI     | Gases Efecto Invernadero                                                                                                          |
| GF      | Gobierno Federal                                                                                                                  |
| GFCyT   | Gasto Federal en Ciencia y Tecnología                                                                                             |
| GIDE    | Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental                                                                                  |
| IDE     | Investigación y Desarrollo Experimental                                                                                           |
| IES     | Instituciones de Educación Superior                                                                                               |
| IIE     | Instituto de Investigaciones Eléctricas                                                                                           |
| IMD     | International Institute for Management Development                                                                                |
| IMP     | Instituto Mexicano del Petróleo                                                                                                   |
| IMPI    | Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial                                                                                     |
| IMT     | Instituto Mexicano del Transporte                                                                                                 |
| IMTA    | Instituto Mexicano de Tecnología del Agua                                                                                         |
| INAH    | Instituto Nacional de Antropología e Historia                                                                                     |
| INAOE   | Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica                                                                           |
| INCYT   | Inversión nacional en ciencia y tecnología.                                                                                       |
| INE     | Instituto Nacional de Ecología                                                                                                    |
| INECOL  | Instituto de Ecología, A.C.                                                                                                       |
| INEGI   | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática                                                                        |
| INFOTEC | Fondo de Información y Documentación para la Industria                                                                            |
| INIFAP  | Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias                                                           |
| ININ    | Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares                                                                                   |
| INP     | Instituto Nacional de Pesca                                                                                                       |
| IP      | Iniciativa privada                                                                                                                |
| IPICYT  | Instituto Potosino de Investigación Científica, A.C.                                                                              |
| IPN     | Instituto Politécnico Nacional.                                                                                                   |
| ISI     | Institute for Scientific Information                                                                                              |
| LCyT    | Ley de Ciencia y Tecnología                                                                                                       |
| MIPYMEs | Micro, pequeñas y medianas empresas                                                                                               |
| MORA    | Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"                                                                           |
| NSF     | National Science Foundation.                                                                                                      |
| OCDE    | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ( <i>OECD Organisation for Economic Cooperation and Development</i> ) |
| OEI     | Organización de Estados Iberoamericanos                                                                                           |
| OGM     | Organismos Genéticamente Modificados                                                                                              |

|          |                                                                                 |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| PEA      | Población Económicamente Activa                                                 |
| PECYT    | Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012                             |
| PEMEX    | Petróleos Mexicanos                                                             |
| PIB      | Producto Interno Bruto                                                          |
| PYMES    | Pequeñas y medianas empresas.                                                   |
| PND      | Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012                                           |
| PNPC     | Programa Nacional de Posgrados de Calidad                                       |
| PPP      | Paridad del Poder Adquisitivo (Purchasing Power Parities)                       |
| PROMEP   | Programa para la Mejora del Profesorado                                         |
| PROSOFT  | Programa para el Desarrollo de la Industria del Software                        |
| RICYT    | Red Iberoamericana Interamericana de Ciencia y Tecnología.                      |
| SAGARPA  | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.   |
| SCT      | Secretaría de Comunicaciones y Transportes                                      |
| SE       | Secretaría de Economía                                                          |
| SEMAR    | Secretaría de Marina                                                            |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales                               |
| SENER    | Secretaría de Energía.                                                          |
| SEP      | Secretaría de Educación Pública                                                 |
| SHCP     | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                                        |
| SNCYT    | Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.                                       |
| SNI      | Sistema Nacional de Investigadores                                              |
| SNIB     | Sistema Nacional de Información sobre la Biodiversidad                          |
| SSA      | Secretaría de Salud                                                             |
| T&I      | Desarrollo tecnológico e innovación                                             |
| TIC      | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                              |
| UAAAN    | Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro                                      |
| UACH     | Universidad Autónoma Chapingo                                                   |
| UAM      | Universidad Autónoma Metropolitana.                                             |
| UE       | Unión Europea                                                                   |
| UNAM     | Universidad Nacional Autónoma de México.                                        |
| UNESCO   | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. |
| UPN      | Universidad Pedagógica Nacional.                                                |

#### BIBLIOGRAFÍA

- American Association of Engineering Societies. 2008.
- ANUIES, Estadísticas de la Educación Superior, 2006-2007.
- CONACYT-INEGI, Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico, 2002, 2004 y 2006.
- CONACYT-INEGI, Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Experimental, 2000.
- CONEVAL, Construyendo un Sistema de Evaluación y Monitoreo basado en Resultados de los Programas Sociales. 2007.

- Coordinación General de Indicadores, Ministerio de Ciencia y Tecnología de Brasil, 2005.
  - FCCyT, Diagnóstico de la Política Científica, Tecnológica y de Fomento a la Innovación en México 2000-2006.
  - IMD, World Competitiveness Yearbook, ediciones 2006 y 2007.
  - IMPI en Cifras, 2005.
  - INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
  - Conacyt-INEGI, Encuesta de Innovación 2001.
  - Institute for Scientific Information, 2007.
  - Ley de Ciencia y Tecnología.
  - Ley de Planeación.
  - MOST, Ministry of Science and Technology, South Korea.
  - Norma mexicana NMX-GT-001-IMNC-2007.
  - OECD, Basic Science and Technology Indicators, 2004 y 2005.
  - OECD, Main Science and Technology Indicators, 2007-2.
  - OECD Broadband statistics, 2007.
  - OECD Communications Outlook 2007.
  - OECD, ICT database and Eurostat, Community Survey on ICT usage in households and by individuals, April 2007.
  - OECD, MSTI database, May 2007.
  - OECD, Revision of the High Technology Sector and Product Classification, June, 1997.
  - OECD, Taxing Wages, 2004/2005, París, 2006.
  - Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
  - Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012.
  - Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012.
  - Programa Sectorial de Economía 2007-2012.
  - Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
  - Programa Sectorial de Energía 2007-2012.
  - Programa Sectorial de Marina 2007-2012.
  - Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012.
  - Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
  - RICYT, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología-Iberoamericanos e Interamericanos, 2005.
  - Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.
  - SHCP, Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2007.
  - SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2001-2006.
  - SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.
  - Statistics Canada, Science Statistics, 2007.
  - UNESCO, Estadísticas Básicas.
  - WEF, World Economic Forum. The Global Competitiveness Report, 2006-2007.
-

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.3317 M.N. (TRECE PESOS CON TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 15 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.7500 y 8.8350 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.



## SEGUNDA SECCION

### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**ACUERDO número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I, V, VI, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 7o., 10, 11, 14, fracción IV, 29, 30, 31, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1o., 4o., y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3. "Igualdad de Oportunidades", establece en el Objetivo 13 la necesidad de fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias;

Que el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 en su objetivo 1 "Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional", establece como estrategia 1.13 garantizar la calidad de las instituciones que reciban el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), señalando como línea de acción el mejorar los esquemas existentes para su otorgamiento en todas las escuelas particulares del país y supervisar su desempeño;

Que la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior ha impulsado la Reforma Integral de la Educación Media Superior y el establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), teniendo como uno de sus ejes el lograr una regulación de las modalidades de oferta que permita a las autoridades educativas contar con elementos para asegurar que quienes impartan o pretendan impartir educación media superior (EMS), cumplan con estándares de operación adecuados y pertinentes;

Que a la Secretaría de Educación Pública de manera concurrente le corresponde el prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional mediante el otorgamiento del RVOE respectivo, así como inspeccionar y vigilar, en términos de la Ley General de Educación, los servicios educativos que se realicen en los planteles particulares incorporados, que estén gestionando su incorporación o que, sin estar incorporados, deban cumplir las disposiciones de la propia Ley;

Que la definición de este Acuerdo ha tenido como premisas, por una parte, el establecimiento de las reglas para que el otorgamiento del RVOE por parte de la Secretaría de Educación Pública conlleve el ingreso de la institución particular, que opte por ello, al SNB, y por la otra, la previsión de las disposiciones que regularán el registro y funcionamiento de los centros que brindan servicios de asesoría académica a quienes tienen interés en acreditar su EMS a través de las opciones que la autoridad educativa federal pone a su alcance, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NUMERO 450 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS SERVICIOS QUE LOS PARTICULARES BRINDAN EN LAS DISTINTAS OPCIONES EDUCATIVAS EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR**

#### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo I

#### Objeto, Ambito de Aplicación y Definiciones

**Artículo 1o.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer para el tipo medio superior los requisitos y procedimientos relacionados con:

- I. El reconocimiento de validez oficial de estudios y operación de instituciones particulares, y
- II. El registro de centros de asesoría particulares y su funcionamiento.

**Artículo 2o.-** El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública.

En el ámbito de las atribuciones que tienen conferidas dichas unidades y órganos, instrumentarán las acciones necesarias para propiciar:

- I. Una adecuada coordinación para la eficaz atención de los trámites, procedimientos, actividades y servicios a su cargo, y
- II. El intercambio y aprovechamiento de documentación e información para evitar se solicite a los particulares lo que ya obra en los archivos de la autoridad educativa.

**Artículo 30.-** En el ámbito de su competencia la Secretaría de Educación Pública formulará las recomendaciones pertinentes con el fin de que las autoridades educativas de los estados y las universidades e instituciones públicas y autónomas, que incorporen estudios del tipo medio superior, establezcan en sus disposiciones las normas y criterios que señala el presente Acuerdo.

**Artículo 40.-** Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Acuerdo de incorporación**, a la resolución de la autoridad educativa en la que se otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios;
- II. **Acuerdo**, al presente Acuerdo;
- III. **Autoridad educativa federal**, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública con atribuciones para estudiar y resolver solicitudes para otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior, así como para substanciar y resolver los procedimientos por los que se retire dicho reconocimiento;
- IV. **Centros de asesoría**, a las instalaciones destinadas por el particular para la prestación de servicios de asesoría académica a quienes tienen interés en acreditar su educación media superior a través de la Certificación por examen o por exámenes parciales, opciones que la autoridad educativa federal ha implementado para dicho propósito;
- V. **Competencias disciplinares**, a las nociones que expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida;
- VI. **Competencias disciplinares básicas**, a las que procuran expresar las capacidades que todos los estudiantes deben adquirir, independientemente del plan y programas de estudio que cursen y la trayectoria académica o laboral que elijan al terminar sus estudios de bachillerato;
- VII. **Competencias disciplinares extendidas**, a las que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y dan sustento a la formación de los estudiantes en las competencias genéricas que integran el perfil de egreso de la educación media superior;
- VIII. **Competencias docentes**, a las que formulan las cualidades individuales, de carácter ético, académico, profesional y social que debe reunir el docente de la educación media superior, y consecuentemente, que definen su perfil;
- IX. **Competencias genéricas**, son las que constituyen el perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato. Son las que todos los bachilleres deben estar en capacidad de desempeñar; les permiten comprender el mundo e influir en él; les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas, y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean;
- X. **Competencias profesionales**, son las que preparan a los jóvenes para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, al tiempo que dan sustento a las competencias genéricas;
- XI. **Institución o plantel**, a las instalaciones destinadas por el particular para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con el servicio educativo. Invariablemente deberán satisfacer las condiciones de higiene, de seguridad y pedagógicas a que se refiere este Acuerdo;
- XII. **Ley**, a la Ley General de Educación;
- XIII. **Marco curricular común**, al que tiene como base las competencias genéricas, disciplinares y profesionales, y está orientado a dotar a la educación media superior de una identidad que responda a sus necesidades presentes y futuras;
- XIV. **Particular**, a la persona física o moral de derecho privado que imparta educación del tipo medio superior o bien que solicite o cuente con: acuerdo de incorporación o registro como centro de asesoría en los términos del presente Acuerdo;

- XV. Personal docente**, al conjunto de educadores que prestan sus servicios por cuenta del particular y que satisfacen los requisitos establecidos en el presente Acuerdo y que como promotores y agentes del proceso educativo ejercen la docencia a través de la cátedra, la orientación, la tutoría y en general, toda actividad propia de dicho proceso;
- XVI. Plan de estudios**, a la referencia sintética, esquematizada y estructurada de las asignaturas u otro tipo de unidades de aprendizaje, que incluye una propuesta de evaluación para mantener su pertinencia y vigencia;
- XVII. Programa de estudio**, a la descripción sintetizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o por áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables, con los cuales se regulará el proceso educativo;
- XVIII. Publicidad**, a la divulgación, promoción, publicación y en general a todo aquello que los particulares emplean para difundir, anunciar o dar a conocer la Institución o el plantel, el centro de asesoría o los servicios educativos que éstos brindan, utilizando para tales propósitos medios como la radio, televisión, papelería, páginas web, anuncios, folletos, propaganda, pósters, trípticos, espectaculares y demás medios, herramientas o materiales permitidos por las disposiciones legales aplicables y que para dichos fines puedan ser utilizados;
- XIX. Reconocimiento o RVOE**, a la resolución de la autoridad educativa que reconoce la validez de estudios del tipo medio superior impartidos por un particular;
- XX. Retiro del Reconocimiento o RVOE**, a la resolución de la autoridad educativa mediante la cual se deja sin efectos el reconocimiento de validez oficial otorgado a los estudios del tipo medio superior impartidos por el particular;
- XXI. Secretaría**, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal;
- XXII. Sistema**, al Sistema de Solicitudes de RVOE que está disponible en el portal de internet de la Secretaría, y
- XXIII. Subsecretaría**, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la autoridad educativa federal.

**Artículo 5o.-** Los particulares que pretendan impartir educación del tipo medio superior deberán apegarse o cumplir, según corresponda, con:

- I. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Ley;
- III. El Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad;
- IV. El Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato;
- V. El Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades;
- VI. El Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, y
- VII. El presente Acuerdo.

## Capítulo II

### Opciones Educativas

**Artículo 6o.-** La educación del tipo medio superior es posterior al nivel de secundaria y tiene entre sus objetivos que sus egresados se incorporen a la educación del tipo superior, al ámbito laboral o a ambos.

Conforme a lo establecido en el Título II de este Acuerdo los particulares podrán solicitar a la autoridad educativa federal el reconocimiento en las opciones siguientes:

- I. Educación presencial;
- II. Educación intensiva;
- III. Educación virtual;
- IV. Educación auto planeada, o
- V. Educación mixta.

En términos de lo previsto por el Título VI de este Acuerdo los particulares podrán solicitar su registro ante la autoridad educativa federal cuando pretendan brindar o brinden servicios de asesoría académica a quienes tienen interés en acreditar su educación media superior en alguna de las opciones siguientes:

- a. Certificación por evaluaciones parciales, o
- b. Certificación por examen.

En todo caso, los particulares considerarán y se ajustarán a la conceptualización y definiciones contenidas en el Acuerdo número 445.

## TITULO II

### DE LOS REQUISITOS Y DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO

#### Capítulo I

##### Requisitos

**Artículo 7o.-** Para obtener el reconocimiento en las opciones educativas descritas en las fracciones I a V del artículo anterior los particulares deberán contar con:

- I. Personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación del tipo medio superior conforme a los perfiles académicos a que se refiere el presente Acuerdo;
- II. Instalaciones que satisfagan las condiciones de higiene, de seguridad y pedagógicas a que se refiere el presente Acuerdo, y
- III. Planes y programas de estudio que reúnan los requisitos establecidos en este Acuerdo, y que se hayan determinado o considerado procedentes por la autoridad educativa federal.

#### Sección Primera

##### Personal Docente

**Artículo 8o.-** El particular será responsable de que el personal docente cuente con los medios y con la preparación adecuada para impartir educación del tipo medio superior.

**Artículo 9o.-** Las competencias que conforman el perfil del docente en la educación media superior se determinan en el Acuerdo número 447.

**Artículo 10.-** El personal docente con que cuenta el particular para impartir educación del tipo medio superior deberá:

- I. Poseer como mínimo título de profesional asociado, de técnico superior universitario o de licenciatura, y
- II. Acreditar una formación afín al campo en el que desempeñará sus funciones o en la asignatura que impartirá.

**Artículo 11.-** Los docentes en asignaturas que no correspondan a las áreas de las ciencias básicas o humanísticas, tales como talleres o actividades artísticas podrán acreditar su perfil mediante certificado de competencia laboral expedido por autoridad competente, o bien acreditar experiencia laboral o docente de por lo menos tres años en el área respectiva.

**Artículo 12.-** Los docentes de lengua extranjera deberán tener título o certificado de estudios expedido por alguna institución perteneciente al sistema educativo nacional, en el área de idiomas, correspondiente a la lengua que pretendan impartir o, en su caso, contar con alguno de los estándares internacionales que para medir el conocimiento de idiomas y la habilidad para enseñarlos recomiende la autoridad educativa federal.

**Artículo 13.-** En el caso de extranjeros el particular deberá acreditar que cuentan con la calidad migratoria correspondiente para desempeñar funciones de docencia en el país.

**Artículo 14.-** Respecto del personal docente el particular informará en su solicitud de reconocimiento lo siguiente:

- I. Nombre, sexo, nacionalidad y, en su caso, forma migratoria;
- II. Nivel o niveles académicos, o bien, el número de su cédula profesional;
- III. Asignatura(s) que impartirá, y
- IV. En su caso, competencias docentes o experiencia laboral.

## Sección Segunda

**Instalaciones**

**Artículo 15.-** Las instalaciones en las que el particular pretenda impartir educación del tipo medio superior deberán contar con los espacios que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas y con el equipamiento necesario que permitan el adecuado desarrollo del proceso educativo.

**Artículo 16.-** Independientemente de la modalidad educativa, en la solicitud de reconocimiento el particular deberá informar por lo menos, en cuanto a los datos generales del plantel, lo siguiente:

- I. Domicilio que incluya calle, número exterior y, en su caso, número interior o piso, colonia, delegación o municipio, localidad, código postal y entidad federativa, así como cualquier otro dato que permita identificar con precisión su ubicación;
- II. Croquis de ubicación en el que se especifiquen la superficie y las colindancias del mismo;
- III. Números de teléfono, fax y correo electrónico;
- IV. La superficie en metros cuadrados del predio y de la construcción que se dedicarán específicamente a la prestación de los estudios del tipo medio superior objeto del reconocimiento;
- V. Tipo de construcción;
- VI. Los laboratorios, talleres, su capacidad, las dimensiones de cada uno, si cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial, así como el material y equipo para cumplir con los planes y programas de estudio correspondientes;
- VII. La tecnología, el equipamiento para impartir el servicio educativo y sus licencias respectivas;
- VIII. Los recursos bibliotecarios apropiados para cada uno de los planes y programas de estudio, el tipo de servicio que se brinda (préstamo, consulta o acceso a bases remotas), además de especificar el material didáctico y los títulos con que cuenta;
- IX. El número de sanitarios y mingitorios, sus especificaciones y si cuentan con iluminación y ventilación natural o artificial;
- X. Las áreas administrativas, así como su uso o destino;
- XI. El local y equipo médico de que disponga.

**Artículo 17.-** En caso de pretender impartir el servicio educativo en las modalidades escolarizada o mixta, adicionalmente a lo descrito en el artículo anterior el particular deberá especificar en la solicitud de reconocimiento lo siguiente:

- I. El número de aulas, su capacidad, las dimensiones de cada una y si cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial;
- II. La población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas;
- III. La población estudiantil máxima que será atendida por cada asignatura y docente;
- IV. Si cuenta con auditorio o aula magna, sus dimensiones y si cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial, y
- V. El tipo de instalaciones para actividades físicas.

Dichos espacios, los laboratorios, talleres y en general el plantel, deberán guardar una estricta relación entre la matrícula que puede albergar el mismo y sus dimensiones, de tal manera que se propicie el adecuado desarrollo del proceso educativo y se cumpla con lo prescrito en este Acuerdo.

En todo caso, el particular deberá presentar la justificación técnica respectiva, en la que señalará la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas.

**Artículo 18.-** En caso de pretender impartir el servicio de educación virtual, adicionalmente a lo descrito en el artículo 16 de este Acuerdo el particular deberá especificar en la solicitud de reconocimiento lo siguiente:

- I. El equipo, los materiales y las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de cada uno de los docentes cuya finalidad sea inherente a sus funciones, así como su ubicación;
- II. La población estudiantil máxima que podrá ser atendida en función de la capacidad tecnológica con que cuente;

- III. La población estudiantil máxima que será atendida por cada asignatura y docente;
- IV. Las instalaciones para: la atención de alumnos con fines de orientación y asistencia; consulta bibliográfica cuando no se tenga el servicio para acceder a bases remotas, y para aplicación de evaluaciones cuando no se acredite lo previsto en el artículo 34, fracción II, inciso i, segundo párrafo de este Acuerdo, y
- V. Las demás instalaciones y equipamiento necesarios en función del servicio educativo que el particular pretende brindar en la modalidad no escolarizada.

El equipamiento, los laboratorios, talleres y en general el plantel, deberán guardar una estricta relación entre la matrícula y la capacidad física y tecnológica instalada, de tal manera que se propicie el adecuado desarrollo del proceso educativo y se cumpla con lo prescrito en este Acuerdo.

En todo caso, el particular deberá presentar la justificación técnica respectiva, en la que señalará la población estudiantil máxima que podrá ser atendida.

**Artículo 19.-** La justificación técnica a que se refieren los artículos anteriores deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Nombre y firma de quien la expide, así como adjuntar copia de su cédula profesional;
- II. Fecha de expedición y vigencia, y
- III. Los razonamientos técnicos correspondientes que serán valorados por la autoridad educativa federal.

**Artículo 20.-** En función de la opción educativa que se indique en la solicitud de reconocimiento, en materia de instalaciones y equipamiento el particular deberá considerar y cumplir lo previsto en el artículo 34, fracción II, inciso i, de este Acuerdo.

Lo anterior será objeto de verificación en la visita a que se refiere el artículo 45 de este Acuerdo.

**Artículo 21.-** En caso de que en el plantel objeto de la solicitud de reconocimiento se realicen actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con otros servicios educativos, el particular deberá proporcionar la información adicional que la autoridad educativa le requiera, así como presentar y considerar en la justificación técnica a que se refiere el artículo 19 de este Acuerdo, la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas.

**Artículo 22.-** En la solicitud de reconocimiento el particular deberá adjuntar la documentación siguiente:

- I. El documento con el cual se acredita la legal ocupación del inmueble, y
- II. Constancias sobre seguridad estructural, uso de suelo, protección civil y demás que conforme a la ubicación del inmueble sean exigibles por otras autoridades y con las que el particular acredite que el inmueble que ocupa el plantel cumple con las disposiciones legales y administrativas que correspondan.

**Artículo 23.-** El particular podrá acreditar la legal ocupación del plantel mediante:

- I. Escritura pública a nombre del particular debidamente registrada ante la oficina del Registro Público de la Propiedad que corresponda en función del lugar de ubicación del plantel;
- II. Contrato de arrendamiento con ratificación de contenido y de firmas ante notario público;
- III. Contrato de comodato con ratificación de contenido y de firmas ante notario público, o
- IV. Cualquier otro instrumento jurídico que cumpla con las formalidades señaladas por las disposiciones legales o administrativas y que acredite la posesión legal de las instalaciones que ocupa el plantel, debiendo precisarse los datos relativos al inmueble, fecha de expedición, objeto, periodo de vigencia y, en su caso, autoridad que lo expidió.

Los documentos a que se refieren las fracciones II, III y IV anteriores deberán precisar, invariablemente, que el uso del inmueble será destinado a la prestación del servicio educativo.

**Artículo 24.-** El particular será responsable de cumplir con los trámites previos y posteriores al reconocimiento, que exijan las autoridades no educativas en relación al inmueble donde se encuentra el plantel.

**Artículo 25.-** La constancia de seguridad estructural deberá precisar que el inmueble que ocupa el plantel cumple con las normas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado.

Asimismo, deberá especificar la autoridad que la expidió o el nombre del perito que compruebe su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad estructural. En este último caso, deberá adjuntar copia de su cédula, así como mencionar su registro, vigencia y la autoridad que lo registró.

**Artículo 26.-** Las constancias de protección civil, de uso del suelo y demás exigibles deberán contener, por lo menos, los datos siguientes: autoridad que la expide; fecha de expedición y en su caso, periodo de vigencia y la mención de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo, precisando, preferentemente, que es para impartir educación media superior.

**Artículo 27.-** El particular deberá contar dentro de las instalaciones del plantel, con un plan de emergencia escolar para el caso de sismos, incendios e inundaciones y demás riesgos naturales, conforme a lo dispuesto por las autoridades de protección civil competentes.

**Artículo 28.-** Cualquier daño o modificación que sufra el inmueble que ocupa el plantel en su estructura, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de reconocimiento o bien, una vez que la institución se encuentre en operación, el particular será responsable de que las reparaciones o modificaciones que en su caso se efectúen, cumplan con las normas de construcción y seguridad aplicables.

En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior el particular deberá proporcionar a la autoridad educativa federal, si es el caso, los datos de las nuevas constancias de seguridad estructural y de protección civil, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su emisión.

**Artículo 29.-** En la solicitud de reconocimiento el particular deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble que ocupa el plantel:

- I. Se encuentra libre de controversias administrativas o judiciales, y
- II. Se destinará exclusivamente al servicio educativo.

En todo caso, el particular deberá acreditar la legal propiedad o posesión de las instalaciones en las que se encuentra el plantel, así como garantizar, por lo menos para un ciclo escolar conforme al calendario autorizado, la prestación y continuidad del servicio educativo.

**Artículo 30.-** En la visita a que se refiere el artículo 45 del presente Acuerdo, la autoridad educativa federal verificará que lo descrito en esta Sección se encuentre en el plantel, en condiciones de funcionalidad y a disposición de los docentes y estudiantes, así como en cantidad suficiente conforme a la matrícula que el particular declare.

### Sección Tercera

#### Planes y Programas de Estudio

**Artículo 31.-** Los planes y programas de estudio establecidos por la autoridad educativa federal pretenden facilitar la integración de los particulares al proceso educativo, pero no restringirán su participación en la innovación y desarrollo de nuevos planes, programas y métodos educativos.

La autoridad educativa federal tendrá a disposición de los particulares que así lo soliciten los planes y programas de estudio que haya establecido y estén vigentes.

El particular podrá sujetarse a los planes y programas establecidos y vigentes, lo cual deberá manifestarlo al momento de requisitar su solicitud de reconocimiento o bien, presentar sus propios planes y programas de estudio conforme a lo previsto en este Acuerdo.

**Artículo 32.-** Independientemente de la modalidad educativa todos los planes y programas de estudio deberán cubrir las competencias genéricas y las disciplinares básicas.

En todo caso, se deberá estar a lo previsto en el Acuerdo a que se refiere el artículo 5o., fracción IV de este Acuerdo.

**Artículo 33.-** En cuanto a las competencias disciplinares extendidas y las competencias profesionales, deberán cubrirse en función de la especificidad de los estudios de que se trate, en términos de lo previsto en el Acuerdo a que se refiere el artículo 5o., fracción IV de este Acuerdo.

**Artículo 34.-** Los planes y programas de estudio que proponga el particular deberán establecer:

- I. En cuanto al plan de estudio:
  - a. Denominación;
  - b. Perfil de ingreso;
  - c. Modalidad educativa;

- d. Duración del ciclo;
  - e. Modelo educativo;
  - f. Los objetivos generales;
  - g. Las competencias genéricas que constituyen el perfil del egresado. Serán complementadas por las competencias disciplinares básicas, comunes a todas las modalidades y subsistemas, las disciplinares extendidas (de carácter propedéutico) y las profesionales (para el trabajo). Los dos últimos tipos de competencias se definirán por las instituciones de acuerdo a sus objetivos particulares;
  - h. Los métodos y actividades para alcanzar los objetivos y el perfil de egreso;
  - i. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que el educando deba acreditar;
  - j. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje, y
  - k. Los criterios y procedimientos de evaluación del plan de estudio.
- II. En cuanto a cada uno de los programas de estudio:
- a. Los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje, así como los métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos;
  - b. La estrategia didáctica que considere las situaciones de aprendizaje en función de las características de la población a atender;
  - c. Los procesos académicos internos que aseguren el trabajo interdisciplinario para el logro de las competencias genéricas y las competencias disciplinares básicas;
  - d. La descripción de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje;
  - e. El perfil académico de los docentes y el papel que desarrollarán en relación con el estudiante;
  - f. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación que se utilizarán en el proceso educativo;
  - g. Los materiales didácticos y su finalidad en el modelo educativo;
  - h. Los recursos bibliográficos indispensables, y
  - i. Los criterios y procedimientos para evaluar las asignaturas u otras unidades de aprendizaje. En las opciones a que se refiere el artículo 6o., fracciones I a V de este Acuerdo el particular deberá describir, acreditar y comprometerse a que la evaluación sea presencial y en las instalaciones del plantel.

Sólo en el caso de la educación virtual la evaluación también se podrá desarrollar con el apoyo de las tecnologías de la comunicación, siempre y cuando el particular garantice que durante su desarrollo habrá lugar a la identificación inequívoca del estudiante, así como a su realización en forma individual, sin auxilio de terceros y sin el uso de materiales, herramientas o dispositivos que comprometan la objetividad y la transparencia de la evaluación.

De lo contrario, el particular tendrá que contar con las instalaciones necesarias para que la evaluación que practiquen los alumnos sea presencial y en las instalaciones del plantel.

La denominación del plan de estudios deberá ser congruente con lo previsto en este artículo.

**Artículo 35.-** Para determinar la modalidad educativa, el particular deberá considerar lo previsto por el Acuerdo número 445.

**Artículo 36.-** En cuanto a la modalidad educativa el particular deberá detallar la participación, el manejo, la función o la aplicación, según corresponda, de cada uno de los elementos siguientes:

- I. Estudiante;
- II. Trayectoria curricular;
- III. Mediación docente;
- IV. Mediación digital;
- V. Espacio;



- VI. Tiempo;
- VII. Instancia que evalúa;
- VIII. Requisitos para la certificación, e
- IX. Instancia que certifica.

Asimismo, el particular deberá formular la justificación técnica respecto de la modalidad educativa que señale en su solicitud de reconocimiento. En todo caso deberá acreditar que la modalidad sea:

- a. Compatible con la naturaleza de los estudios de que se trate;
- b. Operable en cuanto al desarrollo del plan y programas de estudio;
- c. Funcional con el material y equipamiento que para tal efecto manifieste, cuente y exhiba, y
- d. Factible en cuanto al logro de las competencias a que se refiere este Acuerdo.

#### Sección Cuarta

##### Denominación del Plantel

**Artículo 37.-** La autoridad educativa federal vigilará que las denominaciones que propongan los particulares para los planteles donde se imparta educación del tipo medio superior:

- I. Sean acordes a la naturaleza de los estudios que se impartan;
- II. No se encuentren registradas a favor de terceras personas como nombres o marcas comerciales. Lo anterior deberá ser acreditado por el particular mediante el documento que expida la autoridad competente;
- III. No sean las mismas que identifiquen a otras instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional, con excepción de aquellas que el particular utilice a través de un acuerdo de incorporación previo;
- IV. Eviten confusión con la de otras instituciones educativas en perjuicio de particulares que cuenten con acuerdo de incorporación, y
- V. No utilicen la palabra "nacional", "estatal", "autónoma" u otras que confundan a los educandos respecto del carácter privado de la institución.

#### Capítulo II

##### Procedimiento para obtener el reconocimiento

**Artículo 38.-** Los particulares podrán solicitar a la autoridad educativa federal el reconocimiento para impartir estudios del tipo medio superior en las opciones educativas a que se refiere el artículo 6o., fracciones I a V de este Acuerdo.

**Artículo 39.-** El trámite de solicitudes de reconocimiento que se formulen a la Secretaría, y su seguimiento hasta su conclusión se deberá realizar a través del Sistema.

La autoridad educativa federal brindará a los particulares que lo soliciten la orientación sobre el uso de dicho Sistema.

**Artículo 40.-** En la solicitud de reconocimiento se deberá proporcionar la información y documentación, esta última en los formatos electrónicos que la autoridad educativa federal determine, requerida por el Sistema, en función de lo establecido por este Acuerdo.

En todo caso se deberá adjuntar el pago de derechos respectivo y:

- I. La identificación oficial con fotografía, en el caso de que el solicitante sea persona física, o
- II. El acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el caso de que el solicitante sea una persona moral, así como del poder notarial del representante legal.

**Artículo 41.-** Cuando se trate de solicitudes de reconocimiento en áreas de la salud o turísticas el particular deberá adjuntar la opinión favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud o de la autoridad de turismo, federal o estatal, según corresponda.

**Artículo 42.-** La presentación de la solicitud de reconocimiento a través del Sistema conlleva la aceptación expresa del particular para recibir mediante el propio Sistema, por telefax o cualquier medio de comunicación electrónica, cualquier citatorio, emplazamiento, requerimiento, solicitud de informes o documentos, resoluciones administrativas definitivas y en general, todo tipo de notificación de parte de la autoridad educativa federal.

**Artículo 43.-** Presentada la solicitud de reconocimiento junto con la documentación requerida en este Acuerdo, en el plazo de diez días hábiles la autoridad educativa federal emitirá el acuerdo de admisión de trámite o, en su caso, hará la prevención al particular que haya omitido información, datos o documentos, para que dentro de los diez días hábiles siguientes subsane la omisión.

En caso de que el particular no desahogue en sus términos la prevención señalada en el párrafo anterior, la autoridad educativa federal desechará de plano la solicitud respectiva.

**Artículo 44.-** Si la solicitud de reconocimiento y documentación presentada está completa, la autoridad educativa federal emitirá el acuerdo de admisión de trámite y señalará día y hora para la celebración de la visita de inspección de las instalaciones que ocupa el plantel objeto de la propia solicitud.

**Artículo 45.-** La visita deberá realizarse dentro de los siguientes treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el particular reciba el acuerdo de admisión de trámite. Para tales efectos, la autoridad educativa federal dictará las providencias que en su caso procedan.

La finalidad de la visita es que la autoridad educativa federal verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Acuerdo.

**Artículo 46.-** En la visita de inspección a que se refiere el artículo anterior, los propietarios, representantes legales, responsables, encargados u ocupantes de los planteles educativos objeto de inspección deberán facilitar la labor del inspector, quien se identificará plenamente y procederá a levantar el acta circunstanciada, en la que se asentará los hechos ocurridos con motivo de la visita, y se abstendrá de pronunciarse en algún sentido respecto de la solicitud de reconocimiento o cualquier otro asunto relacionado con el motivo de la inspección.

**Artículo 47.-** En caso de que al momento de la visita de inspección el particular no exhiba la documentación que le sea requerida conforme a lo prescrito en el presente Acuerdo, se le otorgará un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre del acta circunstanciada para que la presente a la autoridad educativa federal.

**Artículo 48.-** Con base en los resultados de la visita de inspección y del análisis de la información y documentación proporcionada por el particular, la autoridad educativa federal emitirá la resolución correspondiente conforme a lo establecido en este Acuerdo.

**Artículo 49.-** La autoridad educativa federal notificará al particular la resolución que recaiga a la solicitud de reconocimiento dentro de los plazos siguientes:

- I. Quince días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de la visita de inspección, respecto de planes y programas de estudio establecidos por la autoridad educativa federal.
- II. Treinta días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de la visita de inspección, respecto de planes y programas de estudio propuestos por el particular.

### Capítulo III

#### De las Resoluciones de las solicitudes de reconocimiento

**Artículo 50.-** El particular que cumpla con lo establecido en la Ley, el presente Acuerdo y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, obtendrá el acuerdo de incorporación respectivo e ingresará al Sistema Nacional de Bachillerato.

**Artículo 51.-** La resolución por la que se expida el acuerdo de incorporación respectivo deberá estar debidamente fundada y motivada y especificará:

- I. El particular a favor de quien se expide;
- II. La denominación del plan y programas de estudio a impartir;
- III. El nivel, opción educativa y modalidad en los que se impartirán los estudios incorporados;
- IV. El nombre y domicilio de la institución educativa;
- V. El o los turnos en los que se impartirán los estudios;
- VI. El género del alumnado;
- VII. Su inicio de vigencia, y
- VIII. Las obligaciones del particular para:

- a. Cumplir con el plan y programas de estudio amparado por el acuerdo de incorporación;
- b. Otorgar el mínimo de becas que establezcan este Acuerdo y demás disposiciones aplicables;
- c. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que realice u ordene la autoridad educativa federal;
- d. Cumplir lo previsto en la Ley, en el presente Acuerdo y en las demás disposiciones aplicables;
- e. Dar aviso a la autoridad educativa federal, a través del Sistema, de los cambios relacionados con el horario, turno de trabajo, género del alumnado, representante legal o denominación de la institución con una anticipación mínima de sesenta días hábiles previos a la fecha de inicio del siguiente ciclo escolar;
- f. Tramitar y obtener un nuevo acuerdo de incorporación de estudios antes de brindar el servicio educativo, cuando la institución aperture oficina(s) o extensiones, cambie su ubicación o establezca un nuevo plantel, se efectúen cambios al titular del acuerdo, así como cuando se realicen cambios al plan y programas de estudio amparado por el propio acuerdo, que implique modificación a la denominación del propio plan, a los objetivos generales, al perfil de egreso, a la modalidad educativa, o se esté en el supuesto previsto en el artículo 107, último párrafo de este Acuerdo;
- g. Contar con personal docente que cumpla con los requisitos académicos y profesionales señalados en el presente Acuerdo;
- h. Tramitar a través del Sistema y obtener la autorización de la autoridad educativa federal para el caso de cambios en el personal docente;
- i. Mantener sus instalaciones, equipamiento, tecnologías de la información y comunicación, de tal forma que garanticen a cada educando un espacio o herramientas para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los términos de la justificación técnica que presentó para tramitar el reconocimiento;
- j. Cumplir con las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas a que se refieren la Ley y el presente Acuerdo;
- k. Renovar y en general mantener vigentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos que resulten aplicables;
- l. Llevar una adecuada administración escolar;
- m. Realizar y obtener, en su caso, de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de emisión del acuerdo de incorporación, el registro de la institución educativa, así como del plan y programas de estudio amparado por el propio acuerdo, y
- n. Los demás aspectos que considere procedente la autoridad educativa federal, con base en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**Artículo 52.-** El acuerdo de incorporación que se otorgue surtirá efectos a partir de la fecha de presentación de la solicitud de reconocimiento.

En el acuerdo de incorporación deberá expresarse que es para impartir un plan y programas de estudio específico, en un domicilio determinado y con el personal docente que cumpla con los requisitos a que hace mención este Acuerdo, por lo que el particular no podrá hacer uso del reconocimiento para impartir, ofrecer o publicitar estudios diversos o correspondientes a otros planes y programas de estudios, en otros domicilios o con personal docente que no cumpla con los requisitos de este Acuerdo. En este último caso procederá el retiro del reconocimiento, previo procedimiento administrativo que la autoridad educativa federal substancie.

**Artículo 53.-** La autoridad educativa federal, a través de su portal de Internet, pondrá a disposición del público en general la relación actualizada de las instituciones y del o de los reconocimientos con que cuentan.

Asimismo la Secretaría podrá proveer información adicional sobre la calidad de los servicios educativos.

**Artículo 54.-** La falta de cumplimiento del particular de alguno de los requisitos exigidos en la Ley, el presente Acuerdo y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, para obtener el acuerdo de incorporación dará lugar a negarle dicho reconocimiento. Lo anterior, no impedirá que el particular pueda volver a presentar una nueva solicitud en términos de lo prescrito por este Acuerdo.

**Artículo 55.-** La autoridad educativa federal quedará eximida de reconocer los estudios que se hayan impartido sin validez oficial, ya sea con anterioridad a la presentación de la solicitud, o bien, durante la substanciación del procedimiento que derivó en la negativa.

**Artículo 56.-** Hasta en tanto el particular no cuente con el reconocimiento respectivo, deberá mencionar en toda la publicidad o documentación que expida por cualquier medio, que los estudios que imparte, si es el caso, son sin reconocimiento de validez oficial, en términos de lo previsto en el Título V, Capítulo III de este Acuerdo.

**Artículo 57.-** El silencio de la autoridad educativa federal y en consecuencia la falta de respuesta a una solicitud de reconocimiento al término de los plazos establecidos en el presente Acuerdo, se entenderá como una resolución en sentido negativo al promovente.

### TITULO III

## DE LA OPERACION DE LAS INSTITUCIONES INCORPORADAS

### Capítulo I

#### De las Obligaciones Genéricas

**Artículo 58.-** Respecto de cada plan y programas de estudio con reconocimiento, los particulares deberán:

- I. Cumplir con el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley y el presente Acuerdo;
- II. Cumplir con el plan y programas de estudio objeto de reconocimiento;
- III. Proporcionar un mínimo de becas en los términos establecidos en este Acuerdo;
- IV. Cumplir con lo establecido en el artículo 55 de la Ley, y
- V. Facilitar y colaborar en las actividades de información, evaluación, inspección y vigilancia que la autoridad educativa federal realice u ordene.

El incumplimiento a lo previsto en este artículo constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley, según corresponda, y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

### Sección Primera

#### De la Publicidad

**Artículo 59.-** Los particulares que impartan estudios del tipo medio superior con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, respecto de cada plan y programas de estudio, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, la autoridad educativa que lo otorgó, la opción educativa y la modalidad en la que se ofrece el servicio educativo.

Para conocimiento de los padres de familia y alumnos, dicha información deberá estar permanentemente visible en las instalaciones del plantel.

El incumplimiento a lo previsto en este artículo constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

**Artículo 60.-** Además de lo señalado en el artículo anterior, los particulares que hayan obtenido el reconocimiento conforme a lo previsto en este Acuerdo podrán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, su calidad de institución incorporada al Sistema Nacional de Bachillerato.

### Sección Segunda

#### De la Capacitación Docente

**Artículo 61.-** El particular deberá capacitar en forma periódica al personal docente que labora en el plantel. En este sentido propiciará su participación en programas de formación que le permitan obtener la certificación de las competencias docentes que refiere el Acuerdo 447.

El particular también deberá capacitar al personal docente en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la impartición de los programas respectivos, incluyendo estrategias para la interacción efectiva con los estudiantes.

**Artículo 62.-** El incumplimiento a lo previsto en esta Sección constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

## Sección Tercera

**Del Apoyo al Estudiante**

**Artículo 63.-** Para propiciar un servicio educativo integral es necesario que el marco curricular común se acompañe de esquemas de orientación, tutoría y atención a las necesidades de los alumnos. Por ello, el particular que imparta estudios con reconocimiento deberá prever y propiciar:

- I. El apoyo psicosocial para el desarrollo de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima y la comunicación;
- II. El apoyo y seguimiento individual o grupal de alumnos en relación con los procesos de aprendizaje y su trabajo académico;
- III. El desarrollo de estrategias con la finalidad de fortalecer hábitos y técnicas de estudio, que contribuyan a elevar el aprovechamiento académico, y
- IV. La orientación vocacional para identificar y elegir con mayor certeza las opciones educativas, profesionales y laborales.

## Sección Cuarta

**Del Cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio**

**Artículo 64.-** Para verificar el cumplimiento de los planes y programas de estudio que se impartan con reconocimiento en las modalidades no escolarizada o mixta, los particulares deberán someter a sus estudiantes a exámenes generales de conocimientos y, en su caso, sobre la adquisición de las competencias que correspondan, ante la instancia que la autoridad educativa federal determine.

Los exámenes se realizarán a los alumnos que se encuentren cursando el último tercio del plan y programas de estudio respectivo.

La autoridad educativa federal podrá hacer del conocimiento público los resultados de dichos exámenes.

En caso de que exista un resultado desfavorable conforme a los puntajes de la instancia evaluadora, no afectará a los estudiantes por lo que se refiere a la certificación de las asignaturas cursadas y acreditadas.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

## Capítulo II

**De la Administración Escolar**

**Artículo 65.-** Las normas del presente Capítulo tienen por objeto establecer las bases que en materia de administración escolar deberán sujetarse quienes impartan planes y programas de estudio con reconocimiento.

La autoridad educativa federal determinará y, en su caso, actualizará las normas, criterios y sistemas que se deberán implementar en la organización de las actividades de control, registro y certificación escolares, aplicables a los particulares que impartan educación del tipo medio superior con reconocimiento.

**Artículo 66.-** El control escolar que deben implementar quienes impartan planes y programas de estudio con reconocimiento comprenderá las etapas siguientes:

- I. Calendarización, cuyo objeto es dar a conocer el calendario escolar aplicable en el plantel;
- II. Inscripción, cuyo objeto es regular el ingreso, asentar el registro, iniciar el historial académico y llevar el control de los alumnos;
- III. Reinscripción, cuyo objeto es regular y controlar el registro de los alumnos que continúan sus estudios dentro del plantel e incluso de aquellos que reingresan después de haber suspendido sus estudios;
- IV. Acreditación, cuyo objeto es establecer los requisitos para el reconocimiento de la aprobación de una asignatura, módulo semestre o nivel educativo, así como normar el registro de los resultados de los alumnos y actualizar su historial académico;
- V. Certificación, cuyo objeto es reconocer, por medio de la entrega de un documento oficial, la acreditación total o parcial de las asignaturas, módulos o nivel educativo, y
- VI. En su caso, titulación, cuyo objeto es controlar la expedición y registro del título de los egresados de un plan y programas de estudio con reconocimiento.

Es obligación del Director del plantel entregar en tiempo y forma a la autoridad educativa federal la documentación correspondiente a cada etapa, dentro de los plazos que para tal efecto establezca la propia autoridad.

**Artículo 67.-** Los formatos de certificación del tipo medio superior son:

- I. Certificado de estudios;
- II. En su caso:
  - a) Constancia de servicio social;
  - b) Acta de examen profesional, y
  - c) Título de profesional técnico.

**Artículo 68.-** La conclusión de los estudios en el Sistema Nacional de Bachillerato se verá expresada en una certificación nacional, complementaria a la prevista en la fracción I del artículo anterior.

**Artículo 69.-** Los formatos de apoyo al control escolar son:

- I. Ficha de solicitud de ingreso;
- II. Reporte de inscripción y reinscripción;
- III. Reporte de calificaciones;
- IV. Historial académico;
- V. Libro de control de folios de documentos de certificación de estudios;
- VI. En su caso:
  - a) Autorización de examen profesional, y
  - b) Libro de control de folios de documentos de titulación.

**Artículo 70.-** La autoridad educativa federal verificará la correcta aplicación de las normas y criterios a que se refiere este Capítulo, así como el uso adecuado de los formatos de certificación y de apoyo al control escolar.

**Artículo 71.-** El área de servicios escolares del plantel deberá revisar y cotejar la documentación presentada por cada alumno. Cuando se tenga duda respecto a la validez de los documentos de certificación presentados, se deberá verificar su autenticidad a través de la institución o autoridad que corresponda.

En caso de extravío, falsificación o uso indebido de los documentos de certificación y sellos oficiales, para los efectos a que haya lugar y dentro de los cinco días hábiles siguientes el particular deberá reportarlo por escrito a la autoridad educativa federal.

De comprobarse que la documentación no es auténtica, es apócrifa o ha sido alterada, se anulará el trámite y se dará parte a las autoridades competentes para los efectos legales que procedan.

Si las hipótesis del párrafo anterior se detectan con posterioridad al primer ciclo escolar, se deberá proceder, además de los efectos legales correspondientes, a anular las calificaciones obtenidas.

La omisión de los particulares a lo señalado en el presente artículo dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y administrativas que resulten aplicables.

**Artículo 72.-** Por ningún motivo los particulares deberán aceptar e inscribir a alumnos que no cuenten y exhiban el documento de certificación correspondiente y con el cual acreditan haber concluido en su totalidad sus estudios del tipo básico y en consecuencia, que están en posibilidad de iniciar estudios del tipo medio superior.

No obstante lo anterior si se presenta un caso de invasión de nivel, el particular tiene la obligación de suspender el servicio educativo al alumno que se encuentre en dicha hipótesis, así como de informar esa circunstancia a la unidad administrativa de la autoridad educativa federal que corresponda, para que conforme a las disposiciones que resulten aplicables, determinen la situación académica del alumno y en su caso, las acciones a que haya lugar.

El incumplimiento a lo previsto en este artículo presume una corresponsabilidad del titular del acuerdo de incorporación de estudios, del encargado del área de control escolar del plantel y del alumno involucrado.

**Artículo 73.-** Por cada plan y programas de estudio con reconocimiento, los particulares deberán conservar en sus instalaciones, a disposición de la autoridad educativa federal para cuando lo solicite y debidamente clasificada, la información y documentación siguiente:

- I. Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo la planta docente debidamente actualizada;
- II. Actas de calificaciones ordinarias de los grupos abiertos en cada ciclo escolar, actualizadas y con la firma autógrafa del docente responsable de la asignatura;
- III. Calendario escolar del plantel, donde se incluyan las fechas de inicio y conclusión del servicio educativo, así como los periodos vacacionales y los días no laborables;
- IV. En su caso, libros de registro de títulos de profesional técnico debidamente foliados cuando al finalizar la opción educativa de que se trate proceda su otorgamiento;
- V. Acervo bibliográfico de los ciclos escolares que se estén desarrollando y por lo menos del siguiente, conforme a lo descrito en el plan y programas de estudio reconocido. Dicho acervo deberá considerar por lo menos tres apoyos bibliográficos por asignatura o unidad de aprendizaje del plan de estudio y podrán consistir en libros, revistas especializadas o cualquier otro apoyo documental para los procesos de enseñanza y aprendizaje, bien sean editados o contenidos en archivos electrónicos de texto, audio o video.
- VI. Expediente de cada alumno, que contenga copia de la siguiente documentación la cual deberá ser cotejada con su original o copia certificada por el responsable del control escolar:
  - a. Del acta de nacimiento;
  - b. De la clave única de registro de población (CURP);
  - c. Del documento que acredite los estudios inmediatos anteriores al nivel que cursa;
  - d. Del historial académico actualizado;
  - e. Del certificado parcial o total que en su momento otorgue el particular, y
  - f. De ser el caso:
    1. De las resoluciones de equivalencia o revalidación de estudios;
    2. De los documentos que acrediten su estancia legal en el país, y
    3. Antecedente de inicio y constancia de conclusión del servicio social.
    4. Autorización del procedimiento de titulación;
    5. Del acta de examen de titulación, y
    6. Del título que haya expedido el particular cuando al finalizar la opción educativa de que se trate proceda su otorgamiento.
- VII. Expediente de cada docente que contenga copia de la siguiente documentación la cual deberá ser cotejada con su original o copia certificada por el responsable de control escolar:
  - a. De los certificados, títulos, cédulas, diplomas o grados que acrediten sus estudios;
  - b. Del currículum vitae, y
  - c. En su caso, de la documentación que acredite su estancia legal en el país.

El particular conservará el expediente del docente sólo en el tiempo en que éste se encuentre activo, sin embargo, deberá mantener durante el plazo a que se refiere este Acuerdo, los datos generales que permitan su localización.

**Artículo 74.-** Los particulares que impartan estudios con reconocimiento deberán enviar a la autoridad educativa federal:

- I. Los formatos que empleará para expedir certificados y en su caso títulos, a presentarse dentro de los treinta días posteriores al otorgamiento del reconocimiento;
- II. Listado de alumnos inscritos y reinscritos, dentro de los treinta días siguientes al inicio de cada ciclo escolar, así como el comprobante de pago de derechos correspondiente;

- III. Listado de alumnos que hayan presentado asignaturas optativas, exámenes extraordinarios, y en su caso exámenes a título de suficiencia, dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada ciclo escolar;
- IV. Listado actualizado que incluya los nombres y total de alumnos inscritos en un plan de estudio en cursos de regularización o de verano, en su caso;
- V. Los certificados parciales, totales y en su caso títulos otorgados para autenticación, los cuales serán devueltos con los sellos y firmas correspondientes a más tardar diez días hábiles después de haber recibido la respuesta de la autoridad o dependencia que deba autenticar los documentos;
- VII. El calendario escolar que implementará para cumplir con el o los planes y programas de estudio que se impartan en el plantel, por lo menos un mes antes del inicio de cada ciclo escolar, y
- VIII. El nombre, cargo y firma de los responsables designados para suscribir los documentos a que se refiere este Capítulo; así como la impresión del sello determinado por el particular, lo cual deberá proporcionarse dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento del reconocimiento, o siguientes a la fecha en que ocurra la sustitución de responsables o la modificación al sello.

**Artículo 75.-** La información y documentación a que se refiere este Capítulo deberá ser conservada en los archivos activos del plantel por lo menos durante tres años, excepto aquella que la autoridad educativa federal determine como de conservación permanente.

La información y los archivos de la institución deberán ser presentados en los términos que la autoridad educativa federal indique.

**Artículo 76.-** El incumplimiento de lo previsto en este Capítulo constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

### Capítulo III

#### De la Reglamentación de la Institución

**Artículo 77.-** La reglamentación de la institución debe tener entre sus objetivos, regular las relaciones que se establecen entre la propia institución y sus alumnos con motivo de los servicios educativos que se impartan. La regulación debe incluir los aspectos académicos, administrativos y disciplinarios indispensables para la adecuada operación de la institución.

En todo caso dicha reglamentación no deberá contravenir lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley, el presente Acuerdo, así como las demás disposiciones que resulten aplicables.

**Artículo 78.-** Antes de admitir un estudiante, el particular deberá hacer de su conocimiento, por lo menos, lo siguiente:

- I. El necesario acceso a tecnologías de la información y la comunicación utilizadas en el desarrollo del plan y programas de estudio reconocido, y por lo tanto, las competencias técnicas indispensables con que deberá contar;
- II. Los servicios disponibles para apoyarlo en su aprendizaje y en la adquisición de las competencias que integran el marco curricular común;
- III. La información adicional de otros servicios de apoyo que la institución imparta;
- IV. La orientación sobre las expectativas de aprendizaje, específicamente sobre la naturaleza y los potenciales desafíos de los estudios, en función de la modalidad educativa en que se impartan, y
- V. Los tiempos máximo y mínimo para completar los estudios cuando la opción educativa de que se trate lo permita.

Previo al trámite de inscripción formal a la institución, el particular deberá hacer del conocimiento del alumno la reglamentación de la institución.

**Artículo 79.-** La reglamentación de la institución deberá cumplir las disposiciones legales, las relativas a las materias sobre no discriminación y trato equitativo a los educandos, además de apegarse a las disposiciones que expida la autoridad educativa. El reglamento debe contener al menos los componentes siguientes:

- I. Requisitos de ingreso, promoción y permanencia de alumnos;
- II. Periodos de inscripciones y reinscripciones;



- III. Calendario escolar;
- IV. Colegiaturas, formas y periodos de pago;
- V. Derechos y obligaciones de los alumnos;
- VI. Tipos de baja de los alumnos;
- VII. Reglas para el otorgamiento de becas;
- VIII. Requisitos y procedimientos de evaluación:
  - a. Escalas de calificaciones.
  - b. Exámenes ordinarios y extraordinarios.
  - c. Acreditación de las asignaturas.
  - d. En su caso, exámenes a título de suficiencia u otros tipos de evaluación.
- IX. Movilidad estudiantil;
- X. Requisitos para el servicio social, en su caso;
- XI. Expedición de certificado parcial o total, y en su caso, de título de profesional técnico, así como costos y formas de pago;
- XII. Opciones de titulación, en su caso;
- XIII. Reconocimientos académicos, en su caso;
- XIV. Aspectos de comercialización del servicio educativo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992;
- XV. Infracciones, medidas disciplinarias y sanciones, y
- XVI. Procedimiento para la aplicación de sanciones.

**Artículo 80.-** La autoridad educativa federal verificará que la reglamentación de la institución cumpla lo establecido en el artículo anterior, para cuyo efecto y a través del Sistema, el particular deberá entregarles un ejemplar de la misma dentro de los veinte días hábiles posteriores a la obtención del reconocimiento. En caso de modificación, también deberá enviarla a través del Sistema dentro de los treinta días hábiles previos a su entrada en vigor.

Si la reglamentación de la institución no cumple alguna de las disposiciones establecidas en este Capítulo o presenta inconsistencias, la autoridad educativa federal formulará al particular las observaciones a que haya lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes a su presentación.

En la atención de dichas observaciones el particular tendrá un plazo de diez días hábiles para entregar una nueva versión de la reglamentación de la institución, con las adecuaciones respectivas.

El incumplimiento de lo previsto en este artículo constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

#### Capítulo IV

##### Del Otorgamiento de Becas

**Artículo 81.-** La asignación de las becas se llevará a cabo de conformidad con lo que se establece en el presente Capítulo, así como en la reglamentación de la institución.

**Artículo 82.-** El particular deberá otorgar un mínimo de becas, equivalente al cinco por ciento del total de inscripciones y colegiaturas que paguen durante cada ciclo escolar el total de alumnos inscritos en planes de estudio con reconocimiento.

Dentro del porcentaje a que se refiere el párrafo anterior no se deberán considerar las becas que el particular conceda a sus trabajadores, ni las que impliquen la aceptación de algún crédito, servicio, actividad o gravamen a cargo del becario.

Las becas consistirán en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción y de colegiaturas.

**Artículo 83.-** En la reglamentación de la institución el particular deberá prever, al menos, lo siguiente:

- I. La autoridad del plantel responsable de coordinar la aplicación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de becas;
- II. Términos y formas para la expedición y difusión durante el ciclo escolar de la convocatoria sobre el otorgamiento de becas, la que deberá contener por lo menos la información siguiente: plazos de entrega y recepción de los formatos de solicitud de becas; los plazos, lugares y forma en que deben realizarse los trámites, así como los lugares donde podrán efectuarse los estudios socioeconómicos;
- III. Requisitos a cubrir por parte de los solicitantes de beca;
- IV. Tipos de beca a otorgar;
- V. Procedimiento para la entrega de resultados, y
- VI. Condiciones para el mantenimiento y, en su caso, cancelación de becas.

**Artículo 84.-** Serán considerados para el otorgamiento de una beca quienes:

- I. Sean alumnos de la institución y estén inscritos en algún plan de estudio con reconocimiento;
- II. Presenten la solicitud de beca en los términos y plazos establecidos por el particular, anexando la documentación comprobatoria que en la convocatoria se indique;
- III. Tengan el promedio general de calificaciones mínimo que establezca la convocatoria;
- IV. No hayan reprobado o dado de baja alguna asignatura al término del ciclo escolar anterior al que soliciten la beca, aun cuando el educando haya sido promovido al ciclo escolar que corresponda;
- V. Comprueben que por su situación socioeconómica requieren la beca para continuar o concluir sus estudios. El estudio socioeconómico respectivo podrá realizarse por el propio particular o por un tercero, y
- VI. Cumplan con la conducta y disciplina establecida en la reglamentación de la institución.

Para el otorgamiento de becas se deberá dar preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que soliciten renovación.

**Artículo 85.-** El particular no realizará cobro alguno a los solicitantes de beca por concepto de su tramitación y en su caso, otorgamiento. Asimismo, distribuirá gratuitamente los formatos de solicitud de beca de acuerdo a sus calendarios y publicará la convocatoria en los términos de la reglamentación de la institución.

El particular notificará a los solicitantes los resultados de la asignación de becas, conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

En su caso, a los solicitantes que resulten seleccionados como becarios se les deberá reintegrar, en el porcentaje que les hayan sido otorgadas las becas, las cantidades que de manera anticipada hubieran pagado por concepto de inscripción y colegiaturas en el ciclo escolar correspondiente.

Dicho reembolso será efectuado por el particular dentro del ciclo escolar para el cual fue otorgado.

**Artículo 86.-** Los aspirantes a beca que se consideren afectados podrán presentar por escrito su inconformidad ante el particular, en la forma y plazos establecidos en la reglamentación de la institución.

**Artículo 87.-** Las becas tendrán una vigencia igual al ciclo escolar para el cual fueron otorgadas y en el que se organice el plan de estudios con reconocimiento. La beca no podrá suspenderse ni cancelarse salvo que el becario:

- I. Haya proporcionado información falsa para su obtención;
- II. No haya atendido las amonestaciones o prevenciones que por escrito se le hubieren comunicado oportunamente, o
- III. Tenga una conducta calificada como grave dentro de la reglamentación de la institución.

**Artículo 88.-** Dentro de los treinta días siguientes al inicio de cada ciclo escolar, los particulares que impartan estudios con reconocimiento deberán, a través del Sistema, enviar a la autoridad educativa federal, la información de los alumnos a los que se otorgó beca, así como el porcentaje otorgado en términos de lo previsto en este Capítulo. El incumplimiento de lo anterior constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

El particular deberá resguardar, al menos durante el ciclo escolar para el cual se otorguen las becas y el siguiente, los expedientes de los alumnos solicitantes y beneficiados con beca, así como tenerlos a disposición de la autoridad educativa federal.

**Artículo 89.-** El no proporcionar las becas en los términos de este Capítulo constituye una de las infracciones previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

#### Capítulo V

### De las Visitas de Inspección

#### Sección Primera

#### Disposiciones Comunes a las Visitas de Inspección

**Artículo 90.-** Para comprobar el cumplimiento de la Ley, este Acuerdo y demás disposiciones aplicables, la autoridad educativa federal podrá ordenar visitas de inspección ordinarias y extraordinarias, mismas que se realizarán con sus propios recursos.

En todo caso las visitas de inspección de la autoridad educativa federal se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 58 de la Ley y en el Título Tercero, Capítulo Décimo Primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 91.-** Los inspectores, para practicar visitas, deberán estar provistos de orden escrita con firma autógrafa expedida por la autoridad educativa federal, con atribuciones para inspeccionar y vigilar los servicios educativos de que se trate, en la que deberá precisarse el lugar o zona que ha de inspeccionarse, el objeto de la visita, denominación del plantel, el alcance que deba tener y las disposiciones que lo fundamenten.

Toda orden de visita de inspección deberá contener los datos de identificación de la autoridad educativa federal emisora, así como una clave numérica con la que el particular podrá verificar la autenticidad del documento.

**Artículo 92.-** Los propietarios, responsables, representantes legales, encargados u ocupantes de los planteles educativos objeto de visita de inspección estarán obligados a permitir el acceso y brindar las facilidades e informes a los inspectores para el desarrollo de su labor.

En ningún caso el particular estará obligado a permitir el acceso a sus instalaciones a personas no acreditadas o a acompañantes de los inspectores.

**Artículo 93.-** Al iniciar la visita de inspección los inspectores deberán exhibir credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad educativa federal que lo acredite para desempeñar dicha función, así como de la orden de visita a que se refiere el artículo 91 del presente Acuerdo previamente notificada, de la que deberá dejar copia al propietario, representante legal, responsable, encargado u ocupante del plantel educativo.

En toda visita se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por la persona con quien se hubiere entendido la diligencia o por quien la practique si aquélla se hubiere negado a proponerlos.

De toda acta se dejará copia a la persona con quien se entendió la diligencia, aunque se hubiere negado a firmar, lo que no afectará la validez de la diligencia ni del documento de que se trate. Los inspectores harán constar tal circunstancia en la propia acta.

**Artículo 94.-** En las actas se hará constar:

- I. Nombre, denominación o razón social del visitado;
- II. Hora, día, mes y año en que se inicia y concluye la diligencia;
- III. Calle, número, población o colonia, teléfono u otra forma de comunicación disponible, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;
- IV. Número y fecha de la orden de visita y del oficio de comisión que la motivó;
- V. Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia;
- VI. Nombre, domicilio y documentos con que se identificaron las personas que fungieron como testigos;

- VII. Datos relativos a la actuación;
- VIII. Declaración del visitado, si quisiera hacerla; y
- IX. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia incluyendo a quien la hubiere llevado a cabo.

**Artículo 95.-** Los visitados podrán ofrecer pruebas en relación con los hechos contenidos en el acta, o bien, por escrito hacer uso de tal derecho dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta.

**Artículo 96.-** Los inspectores se abstendrán de pronunciarse en algún sentido respecto de la visita practicada o de cualquier otro asunto relacionado con motivo de la inspección.

**Artículo 97.-** El particular no estará obligado a proporcionar información o documentos previamente entregados a la autoridad educativa federal, siempre y cuando en forma expresa haga referencia y exhiba el acuse de recibo del escrito en el que se acompañaron y entregaron a la propia autoridad, salvo en los casos de requerirse para su verificación, validación o autenticación.

#### Sección Segunda

##### De las Visitas de Inspección Ordinarias

**Artículo 98.-** Las visitas de inspección ordinarias tienen por objeto:

- I. Verificar que la institución cumpla con las obligaciones que se deriven de lo prescrito en este Acuerdo;
- II. Supervisar los aspectos de control escolar;
- III. Revisar la documentación, registros e información que el particular debe conservar en sus archivos respecto de cada reconocimiento otorgado;
- IV. Verificar el cumplimiento del o de los planes y programas de estudio que las instituciones impartan con reconocimiento;
- V. Verificar que el otorgamiento de becas haya satisfecho lo previsto en este Acuerdo, o
- VI. Supervisar y vigilar que las instituciones cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnico académicas aplicables.

**Artículo 99.-** La autoridad educativa federal podrá realizar en días y horas hábiles, un máximo de dos visitas de inspección ordinarias durante cada ciclo escolar.

La autoridad educativa federal notificará al particular la fecha y la hora en que se llevarán a cabo las visitas de inspección ordinarias, cuando menos con un día hábil de anticipación.

#### Sección Tercera

##### De las Visitas de Inspección Extraordinarias

**Artículo 100.-** Las visitas de inspección extraordinarias son las que podrán realizarse en los casos siguientes:

- I. Por la probable comisión de una o varias de las infracciones previstas en el artículo 75 de la Ley;
- II. Por queja presentada por escrito y ratificada ante la autoridad educativa federal por quien haya acreditado interés jurídico, o
- III. Cuando el particular se abstenga y no proporcione la información o documentación que la autoridad educativa federal le requiera.

Las formalidades del procedimiento para realizar las visitas de inspección extraordinarias serán las previstas para las visitas de inspección ordinarias, a menos que se trate de casos:

- 1. De flagrancia;
- 2. Fortuitos o de fuerza mayor, o
- 3. Que pongan o pudieran poner en riesgo la integridad de los educandos.

La autoridad educativa federal podrá, en uso de sus facultades de inspección y vigilancia, realizar visitas de inspección extraordinarias en cualquier momento.

## Capítulo VI

## De las Modificaciones al Acuerdo de Incorporación

## Sección Primera

## Cambios que requieren nuevo RVOE

**Artículo 101.-** El particular con reconocimiento está obligado a solicitar un nuevo acuerdo de incorporación a la autoridad educativa federal, cuando se pretenda realizar:

- I. Cambio de titular en el RVOE respectivo;
- II. Cambio del domicilio precisado en el acuerdo de incorporación;
- III. Apertura de un nuevo plantel;
- IV. Apertura de alguna oficina, anexo, extensión o como se le denomine, en domicilio distinto al señalado en el acuerdo de incorporación, en cuyo espacio se realicen actividades que están directa o indirectamente relacionadas con el servicio educativo amparado por dicho reconocimiento, o
- V. Cambio al plan y programas de estudio, cuando implique modificación a la denominación del propio plan, a los objetivos generales, al perfil de egreso, a la modalidad educativa, o se esté en el supuesto previsto en el artículo 107, último párrafo de este Acuerdo.

En el caso de las fracciones I a IV, el particular deberá solicitar el reconocimiento correspondiente por lo menos sesenta días hábiles antes de que surta sus efectos.

Para el caso de la fracción V se deberá solicitar cuando menos un ciclo escolar anterior a aquel en que pretenda aplicarse.

Por ningún motivo el particular podrá implementar los cambios mencionados sin que haya obtenido previamente el nuevo reconocimiento. De lo contrario los estudios carecerán de validez oficial, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes.

**Artículo 102.-** Para solicitar un nuevo reconocimiento conforme a lo previsto en este Capítulo, el particular deberá presentar su solicitud y anexos conforme a lo establecido en este Acuerdo y sujetarse a lo siguiente:

- I. Para el caso de cambio de titular en el RVOE:

El titular del reconocimiento y la persona física o representante legal de la persona moral que pretenda continuar la prestación del servicio educativo, comparecerán ante la autoridad educativa federal para presentar y ratificar su solicitud para el cambio de titular del acuerdo de incorporación, lo cual se asentará en el acta circunstanciada correspondiente, que en el mismo acto deberán firmar los promoventes.

El particular que pretenda la titularidad del nuevo reconocimiento, será responsable del cumplimiento de las obligaciones que hubieren quedado pendientes por parte del anterior titular, incluyendo las relacionadas con el personal de la institución. Asimismo, deberá acreditar la actualización del documento relativo a la ocupación legal de las instalaciones.

Satisfechos los requisitos la autoridad educativa federal procederá al retiro del anterior reconocimiento y a la expedición del nuevo acuerdo de incorporación, en el que deberá quedar asentado lo descrito en esta fracción.

- II. Para lo previsto en las fracciones II a IV del artículo anterior, el particular presentará su solicitud y la documentación e información a que se refiere el Título II, Capítulo I, Sección Segunda de este Acuerdo.

En el caso de que hubiere modificación a la plantilla de personal docente, también deberá acompañar lo previsto en la Sección Primera de dicho Capítulo.

En los casos previstos en esta fracción también se realizará la visita a que se refiere el artículo 45 de este Acuerdo.

- III. Para el caso de la fracción V del artículo anterior, el particular presentará su solicitud en la que acredite cumplir lo previsto en el Título II, Capítulo I, Sección Tercera de este Acuerdo.

En el caso de cambios que no cumplan lo establecido en esta sección no existirá responsabilidad de la autoridad educativa federal para reconocer los estudios que se hayan impartido sin validez oficial.

**Artículo 103.-** La autoridad educativa federal emitirá la resolución que corresponda a la solicitud del nuevo acuerdo de incorporación a que se refieren los artículos anteriores, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su presentación o realización de la visita, según corresponda.

## Sección Segunda

**Avisos que no requieren nuevo RVOE**

**Artículo 104.-** El particular deberá presentar a través del Sistema un aviso a la autoridad educativa federal, cuando pretenda realizar cambios al:

- I. Horario;
- II. Turno o turnos de trabajo, que pueden ser matutino, vespertino, nocturno o mixto;
- III. Género del alumnado;
- IV. Nombre del plantel; siempre y cuando no contravenga lo dispuesto por el artículo 37 de este Acuerdo;
- V. Plan de estudio, cuando se trate de la actualización de las asignaturas del plan de estudio respectivo, y
- VI. Programa(s) de estudio, cuando se trate de la actualización del contenido de alguna o de varias asignaturas.

**Artículo 105.-** En caso de que el particular con acuerdo de incorporación pretenda impartir el plan de estudios respectivo en un turno distinto y en forma adicional al señalado en dicho reconocimiento, se estará en el supuesto de ampliación de turno, caso en el cual el particular deberá:

- I. Acreditar que no se interfiere con otros servicios educativos;
- II. Acreditar que la capacidad de las instalaciones lo permite conforme a lo previsto en este Acuerdo;
- III. Describir a partir de qué ciclo escolar brindará el servicio educativo en el turno ampliado, y
- IV. En caso de contar con personal docente distinto al que se ha autorizado, deberá acompañar la documentación correspondiente, así como cumplir lo previsto en el Título II, Capítulo I, Sección Primera de este Acuerdo.

**Artículo 106.-** Si en el turno ampliado también se ofrecen otros estudios, la autoridad educativa federal procederá a efectuar la visita a que se refiere el artículo 45 de este Acuerdo.

En caso de que sea procedente, la autoridad educativa federal tomará nota del aviso de ampliación de turno, además de especificar que el reconocimiento previamente otorgado, también estará amparando los estudios que la institución brinde en el nuevo turno.

**Artículo 107.-** Para los efectos de las fracciones V y VI del artículo 104 de este Acuerdo, se entenderá que existe actualización cuando las modificaciones se refieran a la sustitución de las asignaturas o unidades de aprendizaje del plan y programas de estudio respectivo, con el propósito de ponerlos al día, agregando o sustituyendo los temas en correspondencia con los avances de la disciplina, siempre y cuando no se afecte la denominación del plan de estudio, los objetivos generales, el perfil de egreso o la modalidad educativa.

La serie de actualizaciones al plan y programas de estudio efectuadas a través de avisos deberán representar en su conjunto, como máximo, una modificación del 25% al plan originalmente autorizado en el acuerdo de incorporación.

Para presentar un aviso que pretenda modificaciones al plan y programas de estudio, el particular deberá acreditar que con dichas modificaciones no se rebasa el porcentaje señalado en el párrafo anterior. En caso de duda la autoridad educativa federal podrá solicitar al particular la justificación complementaria, así como determinar si el planteamiento deberá atenderse mediante un aviso o a través de una solicitud de reconocimiento.

En el caso de actualizaciones que rebasen el porcentaje mencionado, el particular deberá solicitar un nuevo acuerdo de incorporación en términos del artículo 101 fracción VI de este Acuerdo.

**Artículo 108.-** Los avisos a que se refiere esta Sección deberán presentarse cuando menos sesenta días hábiles previos a la fecha de inicio del siguiente ciclo escolar, y a partir de este último surtirán sus efectos.

La presentación de los avisos conlleva la responsabilidad del particular en el sentido de que el cambio respectivo cumpla con lo establecido en el presente Acuerdo.

En ejercicio de sus atribuciones, la autoridad educativa federal podrá efectuar la verificación respectiva.

El incumplimiento de lo establecido en esta Sección constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

## Sección Tercera

**Cambios en la Planta Docente**

**Artículo 109.-** Previo a la modificación de la plantilla del personal docente autorizada, el particular deberá someter los casos respectivos a la autorización de la autoridad educativa federal, para lo cual deberá acompañar a la solicitud que presente a través del Sistema, la documentación e información a que se refiere el Título II, Capítulo I, Sección Primera de este Acuerdo.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud y anexos referidos en el párrafo anterior, la autoridad educativa federal emitirá la autorización o la negativa respectiva. En este último caso, el particular deberá efectuar la sustitución y formular en el término de quince días hábiles una nueva propuesta, la cual, de no ser objeto de autorización, constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

La omisión del particular de notificar en términos de lo previsto en este artículo alguna modificación a la plantilla del personal docente, constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.

El silencio de la autoridad educativa federal y en consecuencia la falta de respuesta a la solicitud que el particular presente en los términos de este artículo tendrá efectos de negativa ficta.

## TITULO IV

**DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA**

## Capítulo Unico

**De la Simplificación Administrativa.**

**Artículo 110.-** Podrán ser sujetos del programa de simplificación administrativa para la educación del tipo medio superior, los particulares que cumplan lo siguiente:

- I. Contar con personal académico, instalaciones, así como con planes y programas de estudio, de conformidad a lo establecido en este Acuerdo;
- II. No haber sido sancionados en los últimos dos años con motivo del incumplimiento de las disposiciones aplicables, y
- III. Exhibir resultados con el puntaje que determine la autoridad educativa federal en las evaluaciones que anualmente el particular se someta o solicite, según el caso, a la instancia que determine la propia autoridad educativa, conforme a lo previsto en el artículo 64 de este Acuerdo.

**Artículo 111.-** El particular sujeto al programa de simplificación administrativa tendrá los beneficios siguientes:

- I. Recibir la resolución de nuevas solicitudes de reconocimiento en un plazo máximo de quince días hábiles, y
- II. En general, la simplificación de trámites y reducción de plazos que determine la autoridad educativa federal.

**Artículo 112.-** El programa de simplificación administrativa dejará de aplicarse al particular que:

- I. Incumpla lo previsto en el artículo 110 de este Acuerdo; o
- II. Sea objeto de sanción.

La autoridad educativa federal coordinará la adecuada operación y cumplimiento del programa a que se refiere este Capítulo.

## TITULO V

**DEL RETIRO DEL RECONOCIMIENTO**

## Capítulo I

**De las Causas de Retiro del Reconocimiento**

**Artículo 113.-** El retiro del reconocimiento procederá en los supuestos siguientes:

- I. A petición del particular, o
- II. Por sanción impuesta por la autoridad educativa federal por incumplimiento de lo dispuesto en la Ley, el presente Acuerdo o demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**Artículo 114.-** En el caso de que el retiro del reconocimiento sea a solicitud del particular, éste deberá obtener previamente de la autoridad educativa federal lo siguiente:

- I. Constancia de entrega del archivo relacionado con el acuerdo de incorporación objeto de retiro;
- II. Constancia de que no quedaron periodos inconclusos, y
- III. Constancia de que no quedaron pendientes responsabilidades relacionadas con la administración escolar.

Las constancias a que se refieren las fracciones anteriores serán emitidas por la autoridad educativa federal.

Una vez que el particular obtenga las constancias a que se refiere este artículo y entregue los sellos oficiales correspondientes, podrá tramitar el retiro del reconocimiento.

En un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de retiro del reconocimiento, deberá emitirse la resolución correspondiente.

En caso de documentación faltante o incorrecta, se prevendrá al particular para que corrija las omisiones en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación respectiva.

De no cumplir el particular con la prevención, se desechará de plano la solicitud y se procederá a revisar las irregularidades en que haya incurrido.

De resultar alguna infracción a las disposiciones legales o administrativas, la autoridad educativa federal impondrá las sanciones que correspondan.

## Capítulo II

### De los Efectos del Retiro del Reconocimiento

**Artículo 115.-** El retiro del reconocimiento surtirá efectos a partir de la fecha que se indique en la resolución. Los estudios realizados mientras la institución contaba con reconocimiento, mantendrán su validez oficial.

En todo caso, al momento de dictar la resolución de retiro del reconocimiento la autoridad educativa federal dictará las medidas que sean necesarias para evitar perjuicios a los educandos.

El particular que imparta estudios que hayan sido objeto de retiro del reconocimiento deberá cumplir lo previsto en el Capítulo siguiente.

## Capítulo III

### De la Publicidad y Responsabilidad

**Artículo 116.-** Los particulares que impartan estudios del tipo medio superior sin reconocimiento, deberán mencionarlo en la totalidad de la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, para cuyo efecto deberán utilizar, en forma textual, la leyenda siguiente:

“ESTUDIOS SIN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL.

Los estudios descritos en esta documentación o publicidad no son reconocidos por la autoridad educativa federal, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán ser objeto de validez oficial”.

El tipo y tamaño de letra que se utilice en dicha leyenda, deberá ser por lo menos igual a la que el particular utilice en el texto principal de la propia documentación y publicidad.

**Artículo 117.-** El incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior actualizará la infracción establecida en la fracción II del artículo 77 de la Ley, caso en el cual, además de aplicarse las sanciones señaladas en la fracción I del artículo 76 de dicho Ordenamiento, la autoridad educativa federal podrá proceder a la clausura del plantel respectivo.

**Artículo 118.-** El propietario de la institución y el director o encargado de los servicios educativos que se impartan sin reconocimiento serán responsables de contar con instalaciones higiénicas, seguras y pedagógicas, además de obtener, renovar y en general mantener vigentes todos los permisos, dictámenes y licencias que conforme a los ordenamientos correspondientes resulten aplicables y exigibles por parte de autoridades no educativas.

**Artículo 119.-** El incumplimiento de lo previsto en este Capítulo constituye una infracción de las previstas en el artículo 75 de la Ley y dará lugar a las sanciones que la misma señala.



TITULO VI  
**DE LOS CENTROS DE ASESORIA**

Capítulo Unico

**Del Registro y Funcionamiento de los Centros de Asesoría**

**Artículo 120.-** Los particulares podrán solicitar a la autoridad educativa federal su registro como centros que brindan servicios de asesoría académica a quienes tienen interés en acreditar su educación media superior a través de las opciones que la propia autoridad pone a su alcance, referidas en el artículo 6o., incisos a y b de este Acuerdo. El registro que conceda la autoridad educativa federal no implica el reconocimiento de validez oficial de los servicios que se ofrezcan en dichos centros.

**Artículo 121.-** Los requisitos que para obtener el registro deben cumplir los particulares son:

- I. Contar con asesores calificados conforme a los perfiles académicos descritos en los artículos 10 a 13 del presente Acuerdo;
- II. Contar con un domicilio determinado, con espacios, material y equipamiento apropiados para la prestación de los servicios de asesoría académica, y
- III. Suscribir el compromiso de participar en las actividades que determine la autoridad educativa federal para evaluar los conocimientos, habilidades y destrezas de los estudiantes o personas asesoradas.

La autoridad educativa federal también tomará en cuenta los antecedentes del peticionario cuando tenga o haya tenido centros de asesoría en operación, aun con denominación o razón social distinta.

**Artículo 122.-** En cuanto a los datos generales del centro de asesoría, en la solicitud de registro el particular deberá informar, lo siguiente:

- I. Domicilio que incluya calle, número exterior y en su caso número interior o piso, colonia, delegación o municipio, localidad, código postal y entidad federativa, así como cualquier otro dato que permita identificar con precisión su ubicación;
- II. Croquis de ubicación en el que se especifiquen la superficie y las colindancias del mismo;
- III. Documento con el cual acredita la legal propiedad o posesión del inmueble, por un periodo mínimo de un año;
- IV. Números de teléfono, fax y correo electrónico;
- V. La superficie en metros cuadrados del predio y de la construcción que serán específicamente destinados a la prestación del servicio de asesoría;
- VI. Tipo de construcción;
- VII. El número de sanitarios y mingitorios, sus especificaciones y si cuentan con iluminación y ventilación natural o artificial;
- VIII. Las áreas administrativas, así como su uso o destino;
- IX. El número de aulas para brindar asesoría, su capacidad, dimensiones y si cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial;
- X. La población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el centro de asesoría en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas;
- XI. El material, equipamiento y cuando corresponda, sus licencias respectivas, y
- XII. Las demás instalaciones y equipamiento necesarios en función del servicio de asesoría que el particular pretende impartir.

**Artículo 123.-** Adicionalmente a lo señalado en el artículo anterior, el particular deberá manifestar bajo protesta de decir verdad:

- I. Nombre del propietario del centro de asesoría;
- II. Nombre de la persona responsable del centro de asesoría;
- III. Denominación del centro de asesoría;
- IV. Servicios de asesoría que se brindan, especificando el área o áreas del conocimiento en las que el centro se especializa, y
- V. Fecha de inicio de actividades.

Asimismo deberá describir y adjuntar a su solicitud un ejemplar de toda la publicidad que pretenda utilizar.

**Artículo 124.-** La autoridad educativa federal vigilará que las denominaciones de los centros de asesoría:

- I. Sean acordes a la naturaleza de los servicios que impartan;
- II. No se encuentren registradas a favor de terceras personas como nombres o marcas comerciales. Lo anterior deberá ser acreditado por el particular mediante el documento que expida la autoridad competente;
- III. No sean las mismas que identifiquen a otros centros de asesoría o a instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional, con excepción de aquellas que el particular utilice a través de un registro previo;
- IV. Eviten confusión con la de otros centros de asesoría que cuenten con registro, y
- V. No utilicen palabras, textos o leyendas que puedan propiciar confusión acerca de los alcances de sus servicios de asesoría.

La denominación que proponga el particular invariablemente deberá iniciar con: "Centro de Asesoría".

**Artículo 125.-** Para el proceso de registro se considerará lo siguiente:

El trámite de solicitudes de registro y su seguimiento hasta su conclusión se deberá realizar a través del Sistema.

La autoridad educativa federal, brindará a los particulares que lo soliciten la orientación sobre el uso de dicho Sistema.

La presentación de la solicitud a través del Sistema conlleva la aceptación expresa del particular para recibir mediante el propio Sistema, por telefax o cualquier medio de comunicación electrónica, cualquier citatorio, emplazamiento, requerimiento, solicitud de informes o documentos, resoluciones administrativas definitivas y en general, todo tipo de notificación de parte de la autoridad educativa federal.

La autoridad educativa federal podrá realizar la visita correspondiente para confirmar la veracidad de la información asentada en la solicitud de registro.

La autoridad educativa federal notificará la resolución respectiva dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de registro respectiva.

A través de los medios que estime pertinentes la autoridad educativa federal pondrá a disposición del público en general el listado de los centros de asesoría que cuentan con registro.

**Artículo 126.-** Todos los centros de asesoría objeto de registro deberán contar con una reglamentación que establezca las reglas aplicables a sus relaciones con los usuarios de los servicios de asesoría que brindan. Por lo menos deberá incluir los aspectos siguientes:

- I. Los requisitos de ingreso, permanencia y baja de los usuarios;
- II. Los periodos y horarios del servicio de asesoría académica;
- III. Las colegiaturas o su equivalente y formas de pago;
- IV. Los derechos y obligaciones de los usuarios;
- V. El área o áreas que comprenden los servicios de asesoría académica;
- VI. La descripción del método y del material didáctico que el centro de asesoría maneja, y
- VII. Las normas administrativas y disciplinarias indispensables para el adecuado funcionamiento del centro de asesoría.

**Artículo 127.-** Los centros registrados deberán, en adición a los servicios de asesoría académica que brindan, prever y propiciar esquemas de orientación, tutoría y atención a las necesidades de sus usuarios.

**Artículo 128.-** Los centros de asesoría registrados serán reconocidos por la autoridad educativa federal para brindar servicios de gestoría en favor de sus usuarios, específicamente de trámites relacionados con las opciones referidas en el artículo 6o., incisos a y b de este Acuerdo.

**Artículo 129.-** El registro que otorgue la autoridad educativa federal especificará, cuando sea el caso, el área o áreas del conocimiento en las que el centro de asesoría se especializa. El registro se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que se consideraron para su otorgamiento.

**Artículo 130.-** Cualquier cambio a la información, documentación o servicios que fueron objeto de registro, deberá ser notificado a la autoridad educativa federal por conducto del Sistema, dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha en que se pretenda concretar la modificación respectiva.

**Artículo 131.-** El propietario y el responsable del centro de asesoría -con o sin registro- serán responsables de contar con la posesión legal de las instalaciones; que las mismas sean higiénicas, seguras y pedagógicas, así como de obtener, renovar y en general mantener vigentes todos los permisos, dictámenes y licencias que conforme a los ordenamientos correspondientes resulten aplicables y exigibles por parte de autoridades no educativas.

**Artículo 132.-** Cuando se pretendan cambios en la titularidad o en el domicilio del centro de asesoría previamente registrado, el particular deberá tramitar un nuevo registro.

**Artículo 133.-** El registro a que se refiere el presente Título es opcional. Los centros de asesoría que operen sin registro deberán mencionar en la totalidad de la documentación que expidan y en la publicidad que hagan la leyenda siguiente:

*“Este centro de asesoría carece de registro  
ante la autoridad educativa federal”.*

El tipo y tamaño de letra que se utilice en dicha leyenda, deberá ser por lo menos igual a la que el particular utilice en el texto principal de la propia documentación y publicidad.

**Artículo 134.-** El incumplimiento de lo previsto en este Título será causal para que la autoridad educativa federal cancele el registro y en su caso imponga las sanciones a que haya lugar.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2003.

Se derogan las demás disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Las solicitudes que al momento de entrar en vigor este Acuerdo se encuentren en trámite, se resolverán de acuerdo a la norma vigente al momento de presentar dichas solicitudes. De obtener el acuerdo de incorporación respectivo, el particular estará sujeto a lo previsto en el Título III de este Acuerdo.

**CUARTO.-** Los particulares que a la entrada en vigor de este Acuerdo cuenten con acuerdo de incorporación, podrán continuar prestando el servicio educativo al amparo de dicho reconocimiento, siempre que subsistan las mismas condiciones en las que se otorgó. Asimismo estarán sujetos a lo previsto en el Título III de este Acuerdo.

**QUINTO.-** Los particulares que a la entrada en vigor de este Acuerdo se hayan inscrito en el programa de simplificación administrativa conforme al citado Acuerdo 330, mantendrán los beneficios de dicho programa siempre y cuando subsistan las mismas condiciones en las que se otorgó su inscripción.

**SEXTO.-** Los particulares que imparten educación del tipo medio superior con fundamento en decretos presidenciales o acuerdos secretariales, mantendrán el régimen jurídico que tienen reconocido y por lo tanto, sus relaciones con la Secretaría se conducirán de conformidad con dichos instrumentos jurídicos. No obstante, podrán sujetarse en lo que les beneficie, a lo establecido en el presente Acuerdo.

**SEPTIMO.-** Por cuanto a lo previsto en los artículos 64 y 110, fracción III de este Acuerdo, se reconocen los resultados que se generen en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) así como los que ante dicha instancia hayan obtenido las instituciones particulares durante los últimos 3 años.

**OCTAVO.-** Los centros de asesoría que a la entrada en vigor de este Acuerdo tengan celebrado con la autoridad educativa federal convenio para prestar servicios de asesoría académica y gestoría de trámites del subsistema de preparatoria abierta y no hayan sido objeto de sanción en los últimos tres años, en automático serán objeto del registro a que se refiere el Título VI de este Acuerdo.

**NOVENO.-** Los casos o situaciones no previstas en este Acuerdo, serán resueltos por la autoridad educativa federal conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

México, Distrito Federal, a ocho de diciembre de dos mil ocho.- La Secretaria de Educación Pública,  
**Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG540/2008.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DISPONE LA CREACION DEL COMITE TECNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) QUE OPERARA PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2009.**

### Antecedentes

1. En los Procesos Electorales Federales de 1994, 1997, 2000, 2003 y 2006 el Instituto Federal Electoral, mediante sus instancias competentes, determinó poner en operación un Programa de Resultados Electorales Preliminares.
2. En dichos Procesos Electorales ha resultado conveniente para el Instituto Federal Electoral contar con un Comité Técnico integrado por expertos en diversas materias, los cuales han colaborado en la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

### Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 párrafo 2 y 106 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.
2. Que de conformidad con el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que es atribución de este Consejo General dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivo el ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas.
4. Que el artículo 125, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Diputados, Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 116, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General se encuentra facultado para crear Comités Técnicos especiales para actividades o programas específicos, en los que se requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Federal Electoral.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1, 119, párrafo 1, inciso p) y 120, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General tiene la atribución de instruir, por conducto de su Consejero Presidente al Secretario Ejecutivo del Instituto, proveer lo necesario a efecto de que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General.
7. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39, punto 2, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para el cumplimiento de las atribuciones que el Código le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo: Coordinar el desarrollo de las actividades del programa de resultados preliminares.

Con base en los antecedentes y consideraciones expresados, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1; 109; 118, párrafo 1, inciso z); 125, párrafo 1, inciso l); 116, párrafo 8; 117, párrafo 1; 119, párrafo 1, inciso p) y 120, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, punto 2, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Consejo General emite el presente:

#### **Acuerdo**

**Primero.** Se crea el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para las Elecciones Federales de 2009.

**Segundo.** El Comité Técnico Asesor estará en funciones del primero de diciembre de 2008 al 31 de julio de 2009. Al término de su encargo, el Comité Técnico Asesor deberá presentar al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, un informe acerca de las actividades desempeñadas.

**Tercero.** El Comité Técnico Asesor tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar los trabajos propios del Programa de Resultados Electorales Preliminares en materia de tecnologías de la información, aspectos logístico-operativos y de difusión;
2. Colaborar, mediante la elaboración de análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del Programa de Resultados Electorales Preliminares para que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
3. Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos e infraestructura requerida para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares;
4. Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de captura y validación, del proceso de transmisión/recepción, así como las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y difusión de la información del banco de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares;
5. Realizar mensualmente reuniones de trabajo y seguimiento e informar periódicamente a través de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General las actividades realizadas;
6. Elaborar un informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del Comité.

**Cuarto.** Los miembros del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación.
3. Contar con reconocida capacidad en algunas de las disciplinas relevantes para los estudios que se les designe realizar.
4. No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años.

**Quinto.** En atención a lo expuesto en el punto anterior, se designan integrantes del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares a los siguientes ciudadanos:

1. Dr. Carlos Fernando José Jaimes Pastrana, Director de la División Electrónica, Computación, Información y Comunicaciones del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, (ITESM), Campus Monterrey.
2. Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón, Coordinadora en proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de la información en la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet 2 (CUDI).
3. Dr. Rafael Pérez Pascual, Investigador de Sistemas Complejos del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
4. Dr. Ciro Murayama Rendón, Académico e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Comité Editorial del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).
5. Dr. Víctor Manuel Silva García, Director de Centro de Innovación, Desarrollo Tecnológico en Cómputo del Instituto Politécnico Nacional (IPN)

**Sexto.** Adicionalmente, se podrá solicitar la participación de representantes de la Comisión Federal de Electricidad, de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de Teléfonos de México, a efecto de recibir asesoría y propuestas que contribuyan en su ámbito, a la mejora de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Séptimo.** El Comité Técnico Asesor contará con un Secretario Técnico quien será el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. El Secretario será un enlace entre el Comité y el Secretario Ejecutivo.

**Octavo.** El Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor, en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del Instituto, podrá invitar de manera permanente o eventual a uno o varios funcionarios del Instituto, que por su experiencia o conocimiento aporten elementos relevantes a los trabajos propios del Comité Técnico Asesor.

**Noveno.** La Secretaría Ejecutiva del Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá proveer lo necesario para la contratación de los integrantes del Comité Técnico, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones.

**Décimo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

#### **Fernando Jaimes Pastrana**

El Dr. Fernando Jaimes Pastrana se graduó en 1964 de Ingeniero Mecánico Electricista, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey realizando después en el mismo instituto, dos maestrías una en Ciencias con especialidad en Potencia y la segunda en Ing. Eléctrica.

En 1971 obtuvo el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Purdue, Indiana.

Ha dedicado su vida profesional a desarrollar importantes proyectos educativos en el Tecnológico de Monterrey convencido de que esto tiene un impacto positivo en el desarrollo de México a través de la formación de profesionales de excelencia.

Se ha desempeñado en diversos cargos tales como, Director del Centro de Cálculo, Director de Informática, Director de la División de Graduados en Investigación, Director de la División de Electrónica, Computación, Información y Comunicaciones, Director de Investigación del Sistema ITESM, Vicerrector de Innovación, Investigación e Internacionalización y Director de la División de Tecnologías de Información y Electrónica.

Una de sus contribuciones más importantes fue la conceptualización y creación de la División de Graduados e Investigación (DGI) en 1986, ya que esto permitió la transformación del Tecnológico de Monterrey de ser una institución predominante docente a una institución docente y de investigación.

Propuso que los programas de graduados y los centros de investigación se incorporarán a las Divisiones Académicas de cada área, tiempo en el cual conceptualiza y diseña una nueva división académica, la División de Electrónica, Computación, Información y Comunicaciones (DECIC), integrando áreas que estaban en otras divisiones e incorporando otras nuevas.

Una constante en las propuestas del Dr. Fernando Jaimes es la búsqueda de convergencias, disciplinas, talentos, conocimientos y personas. Esta intención lo lleva en el 2004 a evolucionar la DECIC en la División de Tecnologías de Información y Electrónica en la que propone el concepto de una nueva profesión: La profesión de tecnologías de información y electrónica.

Además de sus actividades educativas ha sido consultor de empresas y universidades, ha participado en la creación y presidido diversas organizaciones profesionales y ha sido consejero de organismos gubernamentales y empresariales.

Última actualización: octubre 2008

#### **Salma Jalife Villalón**

Es Ingeniera en Computación egresada de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cursó su maestría en la Universidad de Colorado en Boulder, Estados Unidos, donde obtuvo el grado de Maestra en Ciencias con Especialidad en Telecomunicaciones. Ha impartido cursos, seminarios y conferencias a nivel licenciatura, posgrado y diplomados en diversos foros y universidades del país y del extranjero. También ha dirigido diversas tesis de licenciatura en temas de telecomunicaciones y tecnologías de la información.

Es poseedora de una larga y destacada trayectoria profesional dentro de la UNAM donde colaboró en el diseño y puesta en operación de una de las redes privadas de telecomunicaciones más grandes de América Latina (13,000 extensiones).

En la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), fungió como coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, participando en la implementación de la Red Privada de la dependencia y en la elaboración del Plan Estratégico de Comunicaciones 1992-2000.

Desde la creación de la Cofetel, en 1996, y hasta septiembre de 2003, se desempeñó como titular de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, aportando conocimientos de gran valor para los trabajos de regulación de la Comisión. En coordinación con otros órganos reguladores de América Latina logró constituir en 1999 el Foro de Entes Reguladores de las Telecomunicaciones de América Latina (REGULATEL), así como otros acuerdos de cooperación bilateral de los que se ha beneficiado la Comisión particularmente en el intercambio de experiencias regulatorias. Ha ocupado diversos cargos de dirección en grupos de trabajo de organismos internacionales en materia de telecomunicaciones. Sus proyectos sobre política y regulación de las telecomunicaciones y sus contribuciones al desarrollo de estrategias han servido para posicionar a México en el ámbito internacional del sector, lo cual le ha valido un amplio reconocimiento en diversos foros, tanto en México como en el extranjero.

De octubre de 2003 hasta diciembre de 2005 se desempeñó como responsable del Área General de Ingeniería y Tecnología de la Comisión donde dirigió entre otros, propuestas regulatorias sobre la planeación y administración del espectro radioeléctrico, los planes técnicos fundamentales de numeración y señalización, los temas relacionados con la normalización y homologación de equipos, así como el análisis de temas de actualidad tales como, Voz sobre IP, PLC, banda ancha, direccionamiento IP, planes de calidad, convergencia de servicios, procedimientos de evaluación de la conformidad, etc.

De enero a abril de 2006, con la reestructura de la Comisión y el nuevo Reglamento Interno, aún siendo Comisionada reorientó su actividad al análisis prospectivo de estrategias regulatorias así como a la resolución de temas de interés para la industria y los usuarios de las redes públicas de telecomunicaciones. Entre los principales temas que propuso en la agenda regulatoria para desarrollarse durante 2006 se encuentran, la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, una visión diferente sobre el uso del espectro radioeléctrico en diversas bandas de frecuencias, la revisión, actualización y elaboración de normas oficiales mexicanas de acuerdo a la evolución tecnológica y a las necesidades de los usuarios, así como al análisis de las redes de siguiente generación, incluyendo temas como la comunicación por redes eléctricas (PLC/BPL), la VoIP, los direccionamientos de números IP, el acceso, la interconexión e interoperabilidad entre redes de conmutación de circuitos y redes de conmutación de paquetes.

De enero a agosto de 2006, formó parte del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados de las Elecciones Preliminares del Instituto Federal Electoral.

En junio de 2006 se incorporó a la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet 2 donde actualmente colabora como coordinadora en proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de la información, particularmente vinculando a esta Asociación Civil en las políticas públicas en el ámbito multilateral y mundial, orientadas a fortalecer el establecimiento y sostenibilidad de redes de educación e investigación para acceder a la Sociedad de la Información. Otros proyectos se relacionan con la creación de comunidades de interés que participen en el intercambio de experiencias y el desarrollo de redes colaborativas para la investigación. Actualmente se encuentra trabajando como parte del grupo en la consolidación de la comunidad de Grids de supercomputadoras en el ámbito nacional y en la creación de una comunidad de interés en el tema de oceanografía entre investigadores de México y Estados Unidos. Colabora también con la red CLARA que es la red avanzada de educación e investigación de América Latina, donde ha apoyado en el desarrollo de proyectos para la planeación estratégica de CLARA y para la constitución de un repositorio de documentos científicos de la región latinoamericana.

De octubre de 2006 a Diciembre de 2007 fue contratada por una firma gubernamental estadounidense USAID para llevar a cabo proyectos de consultoría en Colombia. El proyecto macro en el que participó está orientado a la transformación del Ministerio de Comunicaciones hacia un Ministerio de Tecnologías de la Información, su intervención se orientó al cambio estructural del Ministerio y a anticipar una estructura que respondiera al futuro de las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la radiodifusión en un ambiente de convergencia. En diciembre de 2007 consolidó esta consultoría con el diseño de la estructura, organización y funciones de la Agencia de Espectro, área adscrita al Ministerio de Comunicaciones de Colombia.

En septiembre de 2007 participó junto con la empresa consultora NERA en la elaboración de un informe sobre la regulación de calidad en redes móviles en Perú.

De octubre a noviembre de 2007 asesoró a la autoridad reguladora de telecomunicaciones de Costa Rica, así como a otras dependencias de gobierno y al Congreso en la modernización del marco legal del sector telecomunicaciones. Durante 2008 ha revisado diversos reglamentos específicos de competencia, servicio universal, interconexión, calidad, protección a los usuarios y tarifas que servirán como base para la apertura en el sector telecomunicaciones costarricense.

De enero a mayo de 2008 participó en un seminario-taller sobre prospectiva y planeación estratégica de la educación a distancia con las siete universidades públicas de México que cuentan con un área de educación a distancia, para definir un marco de políticas públicas que sirviera a este Espacio Común para la Educación Superior en la modalidad educativa a distancia.

La Mtra. Jalife imparte conferencias y seminarios sobre temas de telecomunicaciones y tecnologías de la información desde hace ya más de 10 años.

Ultima actualización: octubre 2008

#### **Rafael Pérez Pascual**

Físico egresado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 1967. Cursó la maestría y el doctorado en la Facultad de Ciencias de la UNAM, donde obtuvo el grado de Maestro (1969) y Doctor en Ciencias con Especialidad en Física (1971) respectivamente.

En 1976 fue presidente del Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias de la UNAM y en 1979 fue Coordinador del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la UNAM.

Ha desarrollado una carrera destacada en diferentes cargos académicos y directivos en la UNAM; de 1982 a la fecha ha pertenecido al Comité Editorial de la Revista "Ciencias" de la Facultad de Ciencias de la UNAM. En el lapso de 1984 a 1986 fue Miembro de la Comisión Dictaminadora de Matemáticas del CCH Sur. De 1985 a 1986 fue Presidente de la Sociedad Mexicana de Física. De 1986 a 1989 fue Miembro de la Comisión Dictaminadora del Instituto de Astronomía y simultáneamente de 1987 a 1990 fue Vicepresidente del Colegio de Investigaciones del Instituto de Física y Representante electo por el sector de Investigación a la Comisión Organizadora del Congreso Universitario de la UNAM (1988-1990).

En la década de los 90s, fue Delegado por el Instituto de Física al Congreso Universitario de la UNAM. Durante nueve años (1989-1998) fue el Coordinador fundador de la sala "Estructura de la Materia" de Universum. De forma simultánea, de 1990 a 1998, se desempeñó como Director de la Facultad de Ciencias y perteneció al Comité de Pares en Ciencias Naturales y Exactas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) ANUIES-SEP. De 1992 a 1998 fue Presidente de la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Universitario y Coordinador del Consejo Académico del Área de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería.

De 2001 a la fecha ha pertenecido al Comité Evaluador, Programas Integrales del Fortalecimiento Institucional de la SEP. Asimismo, de 2000 a la fecha, ha pertenecido al Comité Editorial de la Revista "Configuraciones" Fundación Carlos Pereyra. De 2001 a 2005 fue Director General de Asuntos del Personal Académico y desde 2007 a la actualidad es Miembro de la Comisión Dictaminadora de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia. Es de señalar que a partir de 2005 ha pertenecido al Comité Editorial del "Boletín de los Sistemas Nacionales Estadísticos y de Información Geográfica" INEGI.

Es Investigador del Instituto de Física de la UNAM, Tutor principal en el Programa de Posgrado en Ciencias Físicas de la UNAM y Profesor de la Facultad de Economía, impartiendo clases de "Introducción al Conocimiento Científico en la Física" en la especialidad de Historia del Pensamiento Económico y Mecánica Clásica en el Postgrado de Ciencias Físicas.

Ha realizado diferentes publicaciones, 20 de ellas en revistas científicas de circulación Internacional, 17 en revistas de difusión, diversos capítulos de libros y de carácter general, tres libros, 470 citas a los trabajos de investigación en revistas de circulación internacional, 34 trabajos presentados en congresos y 68 cursos impartidos en la UNAM.

Ultima actualización: octubre de 2008



**Ciro Murayama Rendón**

Es economista por la Universidad Nacional Autónoma de México y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Es profesor de tiempo completo de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Responsable del Proyecto de Investigación de la UNAM "El financiamiento al sistema de partidos en las entidades de la república mexicana". Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I.

Es autor del libro "El financiamiento público a la educación superior en México" (Anuies, 1997) y coautor de los libros "Elecciones, dinero y corrupción", "Pemexgate y Amigos de Fox" (Cal y arena, 2006), así como de "Economía del trabajo y política laboral" (Ed. Pirámide, Madrid, 2002). Es editor del volumen "El Estado ante la globalización". "Políticas macroeconómicas, migraciones y empleo", publicado en España en 2007. Responsable del proyecto de investigación "El financiamiento al sistema de partidos en las entidades federativas" de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha escrito múltiples capítulos de libros sobre temas electorales y publicado ensayos en las revistas "Nexos" "Voz y Voto", "Configuraciones" y "Voices of Mexico".

Ha publicado artículos en revistas científicas como "Investigación Económica y Economía UNAM"; en "Trabajos de la Universidad Autónoma Metropolitana; en Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal", que es una publicación incluida en el "Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas de excelencia" y en América Latina de la Revista de ciencias sociales de la Universidad de Salamanca, España.

Actualmente es editor de la revista "Nexos". Es colaborador semanal del diario "La Crónica de Hoy". Es, asimismo, miembro del Comité Editorial del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Entre 1999 y 2003 fue asesor de la presidencia del Instituto Federal Electoral.

Ha sido consultor de la UNESCO en temas educativos.

Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios de la Transición Democrática.

Ultima actualización: octubre 2008

**Víctor Manuel Silva García**

Es Fisicomatemático egresado de la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), cursó la Maestría en Estadística en el Colegio de Postgraduados de la Universidad Autónoma de Chapingo y Doctorado en Ciencias de la Computación en el "Centro de Investigación en Computación del IPN".

Docente a nivel licenciatura en el periodo de 1974 a 1980 en la UPIICSA del IPN en específico, en las materias de Ecuaciones Diferenciales, Estadística Aplicada, Probabilidad y Estadística, Matemáticas y Métodos Matemáticos de la Ingeniería. Fungió como jefe de Departamento de Matemáticas e la UPIICSA de julio de 1977 a febrero de 1979, fue Asesor de la Dirección de UPIICSA de noviembre de 1980 a octubre de 1983.

Docente a nivel maestría desde 1982 a la fecha en las materias de Matemáticas Discretas, Teoría de las Decisiones, Matemáticas aplicadas a la Administración, Introducción a la Estadística, Métodos Estadísticos, Cálculo y Álgebra lineal. Fue jefe de la División de Procesos Editoriales del IPN por cuatro años de agosto de 1985 a marzo de 1989. De abril de 1989 a junio de 1991 fue jefe de la División Técnica del mismo Instituto.

De noviembre de 1992 a marzo de 1994 fungió como Coordinador General de Becas al Desempeño Académico del IPN. Posteriormente, fue Coordinador General del Programa de Estímulo al Desempeño Docente del IPN por tres años en el periodo de abril de 1994 a junio de 1997. En septiembre de 1998 participó en el Symposium, *Regresión de un Modelo no Lineal*, aplicado a la Curva de Lorenz, ESQIE-IPN. Realizó actividades como Coordinador General del Programa de Estímulo al Desempeño Docente y COTEPABE-IPN, en el periodo de julio de 1997 a enero de 2001.

En 2001 fue asesor de la Dirección de la Escuela Superior de Cómputo del IPN. De 2003 a 2005, fungió como Subdirector de Apoyo y Transferencia de Tecnología del CIDETEC. En 2003, obtuvo la distinción Presea "Juan de Dios Bátiz" por sus 30 años de Servicio en el IPN. De 2005 a la fecha ha realizado actividades como Director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo. En octubre de 2005 participó en la conferencia, "*Criptosistema DES*", en el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (Tabasco) y en el congreso *A cryptanalysis procedure of the data encryption standard, SPIE, 2005*.

Desde 2006 ha participado en diversas revistas de divulgación, Economía y Democracia, en el Centro de Estudios sobre Economía, Finanzas y Desarrollo Agropecuario, *“El Desarrollo Tecnológico en Ingeniería de Cómputo: Retos y Oportunidades”*. En 2006 fue nombrado Presidente Ejecutivo del VIII Symposium Internacional *“Aportaciones de las universidades a la docencia, la investigación, la tecnología y el desarrollo”*, diseño de un dispositivo para encriptación de datos en tiempo real. Participó en el VII Coloquio Nacional de Códigos, Criptografía y Areas Relacionadas, *“Reduciendo el requerimiento de información para el criptoanálisis de Triple-DES. utilizando el Teorema LR”*.

En 2007 participó con la revista de divulgación, *CONVERSUS-IPN, Criptografía, crucial para México*. Obtuvo las distinciones de Presidente Ejecutivo del IX Symposium Internacional *“Aportaciones de las universidades a la docencia, la investigación, la tecnología y el desarrollo”* y Mención Honorífica *“Doctor en Ciencias de la Comunicación”*.

Respecto a desarrollos tecnológicos, participó en el *“Estudio y Análisis respecto de la opción más Segura, Eficaz y Funcional, para apoyar la Identificación, Control y Registro Vehicular Vía Radiofrecuencia”*, donde los resultados de dicho desarrollo fueron entregados a la Secretaría de Seguridad Pública en septiembre 2007. Asimismo, participó en la revista internacional *“Bijective Funtion with Domain in N and Im age in the Set of Permutation: An application to Cryptography”*. Artículo publicado en International Journal of Computer Science an Network Security, Vol. 7 No. 4.

Ha participado en publicaciones como *“Modelado y Control de un Robot Móvil sin Uso de Mediciones de Variables Mecánicas en el Control de los Activadores”*, que será publicado en IEEE Latin American. *“Construction of a Cryptosystem Using the AES Box and a Bijective Function from the Natural Numbers to the Set of Permutations”*, publicado en Preprint submitted to Elsevier Science.

Adicionalmente, participó con la escritura del capítulo 3 del libro *“Modelos Alfa-Beta Aplicados”*, de Amadeo José Argüelles Cruz, Cornelio Yáñez Márquez, Víctor Manuel Silva García (2007). Tópicos Selectos en Ciencias de la Computación. Colección CIDETEC Instituto Politécnico Nacional y en el capítulo 4 del libro *“Un Nuevo Criptosistema Basado en Permutaciones”*, de Víctor Manuel Silva García, Cornelio Yáñez Márquez y Juan Luis Díaz de León (2007). Tópicos Selectos en Ciencias de la Computación, colección CIDETEC Instituto Politécnico Nacional.

Fue director de tesis a nivel Licenciatura en diferentes temas como: *“La Inversa Generalizada”*, en la ESFM – IPN, *“Análisis de algunos Modelos utilizados para toma de Decisiones”*, en la UPIICSA – IPN, *“Tres Alternativas para el Tamaño de la Muestra para Proporciones”* ESFM-IPN. Asimismo, fue director de tesis a nivel maestría en los temas *“Criptoanálisis para triple-DES utilizando el teorema LR”*, *“Implementación de Un FPGA del Algoritmo de Encriptación Doble Ronda como una Solución al Teorema LR”*. Participó como asesor de Tesis de Maestría, en los temas *“Propuesta de Implementación de un Tablero de Control Gerencial para GGM Gasolineras”*, en la UPIICSA – IPN y *“Decisiones agencia y gobernabilidad corporativa: Un estudio del Caso Enron”*.

Ultima actualización: octubre 2008

---

#### **ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG542/2008.

#### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE FIJA EL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA POR PRECANDIDATO A DIPUTADO PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009.**

##### **Antecedentes**

- I. El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformó, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se adicionan, entre otras, las reglas para las precampañas que realicen los precandidatos postulados por los partidos políticos nacionales.

- II. El catorce de enero de dos mil ocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se establecen, entre otras, las reglas para las precampañas que efectúen los precandidatos postulados por los partidos políticos nacionales.

**Considerando**

1. Que el artículo 41, base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.
2. Que los artículos 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones las de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
3. Que las normas referidas también determinan que el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, mismas que se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
4. Que los artículos 109 y 118 del Código de la materia señalan que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y que tiene entre sus atribuciones, las de vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego a dicho Código. Que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con legalidad, así como determinar los topes máximos de gastos de precampaña y campaña que puedan erogarse en las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados y, la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
5. Que el artículo 116 de la ley aplicable indica que el Consejo General integrará las Comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y que, independientemente de lo señalado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, entre otras, funcionará permanentemente. De igual forma, la norma citada determina que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine este Código o haya sido fijado por el Consejo General.
6. Que de los considerandos anteriores se desprende que el Instituto Federal Electoral, a través del Consejo General y con el apoyo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene a su cargo vigilar que se cumplan las disposiciones que regulan lo relativo a las actividades y prerrogativas de los partidos políticos.
7. Que el artículo 38, inciso o), del Código electoral estipula que son obligaciones de los partidos políticos nacionales aplicar el financiamiento de que dispongan, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, así como para realizar las actividades específicas y las restantes prerrogativas a que tienen derecho.
8. Que el artículo 77, párrafo 2 del Código electoral prohíbe que bajo cualquier circunstancia los partidos políticos nacionales y los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular reciban aportaciones o donativos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, de los estados y de los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley; de las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal y de los órganos de gobierno del Distrito Federal; de los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; de los organismos internacionales de cualquier naturaleza; de los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión; de las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y de las empresas mexicanas de carácter mercantil.

9. Que con fecha catorce de enero de dos mil ocho se publicaron, entre otras, las reformas a los artículos 211 al 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales norman los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales. La citada normatividad establece:

**"Artículo 211**

*1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.*

*2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:*

*a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días.*

*b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días; y*

*c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas.*

*3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.*

*4. Los partidos políticos harán uso del tiempo en radio y televisión que conforme a este Código les corresponda para la difusión de sus procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, de conformidad con las reglas y pautas que determine el Instituto Federal Electoral. Los precandidatos debidamente registrados podrán acceder a radio y televisión exclusivamente a través del tiempo que corresponda en dichos medios al partido político por el que pretenden ser postulados.*

*5. Queda prohibido a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato, o en su caso con la cancelación de dicho registro. De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación del candidato por el partido de que se trate, el Instituto Federal Electoral negará el registro legal del infractor.*

**Artículo 212**

*1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.*

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a este Código y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

5. Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición.

#### **Artículo 213**

1. Los partidos políticos, conforme a sus Estatutos, deberán establecer el órgano interno responsable de la organización de los procesos de selección de sus candidatos y, en su caso, de las precampañas.

2. Los precandidatos podrán impugnar, ante el órgano interno competente, los reglamentos y convocatorias; la integración de los órganos responsables de conducir los procesos internos, los acuerdos y resoluciones que adopten, y en general los actos que realicen los órganos directivos, o sus integrantes, cuando de los mismos se desprenda la violación de las normas que rijan los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular. Cada partido emitirá un reglamento interno en el que se normarán los procedimientos y plazos para la resolución de tales controversias.

3. Los medios de impugnación internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar catorce días después de la fecha de realización de la consulta mediante voto directo, o de la asamblea en que se haya adoptado la decisión sobre candidaturas.

4. Los medios de impugnación que presenten los precandidatos debidamente registrados en contra de los resultados de elecciones internas, o de la asamblea en que se hayan adoptado decisiones sobre candidaturas, se presentarán ante el órgano interno competente a más tardar dentro de los cuatro días siguientes a la emisión del resultado o a la conclusión de la asamblea.

5. Solamente los precandidatos debidamente registrados por el partido de que se trate podrán impugnar el resultado del proceso de selección de candidatos en que hayan participado.

6. Es competencia directa de cada partido político, a través del órgano establecido por sus Estatutos, o por el reglamento o convocatoria correspondiente, negar o cancelar el registro a los precandidatos que incurran en conductas contrarias a este Código o a las normas que rijan el proceso interno, así como confirmar o modificar sus resultados, o declarar la nulidad de todo el proceso interno de selección, aplicando en todo caso los principios legales y las normas establecidas en sus Estatutos o en los reglamentos y convocatorias respectivas. Las decisiones que adopten los órganos competentes de cada partido podrán ser recurridas por los aspirantes o precandidatos ante el Tribunal Electoral, una vez agotados los procedimientos internos de justicia partidaria.

#### **Artículo 214**

1. A más tardar en el mes de noviembre del año previo al de la elección, el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado. El tope será equivalente al veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

2. El Consejo General, a propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, determinará los requisitos que cada precandidato debe cubrir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña. En todo caso, el informe respectivo deberá ser entregado al órgano interno del partido competente a más tardar dentro de los siete días siguientes al de la jornada comicial interna o celebración de la asamblea respectiva.

3. Si un precandidato incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo antes establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidato. Los precandidatos que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe antes señalado serán sancionados en los términos de lo establecido por el Libro Séptimo de este Código.

4. Los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña establecido por el Consejo General serán sancionados con la cancelación de su registro o, en su caso, con la pérdida de la candidatura que hayan obtenido. En el último supuesto, los partidos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan.

#### **Artículo 215**

1. Quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto de precampaña los conceptos señalados en los incisos a), b), c) y d) del párrafo 2 del artículo 229 de este Código.

#### **Artículo 216**

1. Cada partido político hará entrega a la Unidad de Fiscalización de los informes de ingresos y gastos de cada uno de los precandidatos que hayan participado en sus precampañas, según el tipo de elección de que se trate. Informará también los nombres y datos de localización de los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe, para los efectos legales procedentes.

2. Dentro del informe anual que corresponda, cada partido político reportará los gastos efectuados con motivo de la realización de sus procesos de selección interna y precampañas, así como los ingresos utilizados para financiar dichos gastos.

3. Los informes señalados en el párrafo 1 anterior serán presentados ante la Unidad de Fiscalización a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la conclusión de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

4. La Unidad de Fiscalización revisará los informes y emitirá un dictamen consolidado por cada partido político en el que en su caso, se especificarán las irregularidades encontradas y se propondrán las sanciones que correspondan a los precandidatos o al partido.

5. Para los efectos del párrafo anterior, el Consejo General, a propuesta de la Unidad de Fiscalización, determinará reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los precandidatos.

#### **Artículo 217**

1. A las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en este Código respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.

2. El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá los demás reglamentos y acuerdos que sean necesarios para la debida regulación de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas, de conformidad con lo establecido en este Código."

10. Que el artículo 342 del Código de la materia determina que, entre otras, constituyen infracciones de los partidos políticos al Código electoral: el incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización les impone el Código electoral. No presentar los informes trimestrales, anuales, de precampaña o de campaña, o no atender los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en los términos y plazos previstos el Código de la materia y sus reglamentos. La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos políticos. El exceder los topes de gastos de campaña. La realización de actos de precampaña o campaña en territorio extranjero cuando se acredite que se hizo con consentimiento de aquéllos, sin perjuicio de que se determine la responsabilidad de quien hubiese cometido la infracción, y de la misma manera incluido el incumplimiento de las demás disposiciones previstas en el Código citado en materia de precampañas y campañas electorales.

11. Que el artículo 344 del multicitado Código establece que constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código: la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso. En el caso de los aspirantes o precandidatos, solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por el Código de la materia. El omitir en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña. No presentar el informe de gastos de precampaña o campaña establecidos en este Código. Y el exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecido por el Consejo General, entre otros.
12. Que por otra parte, y debido a que durante el año 2006 se celebraron elecciones de diputados y que, de una interpretación sistemática y funcional de los preceptos citados en los considerandos anteriores en relación con lo dispuesto por el artículo 214, párrafo 1, del Código de la materia, se sigue que el cálculo del tope en cuestión debe realizarse trianualmente. Entonces es dable concluir, que para este caso particular el cálculo debe referirse al tope máximo de gastos de campaña de la elección de diputados inmediata anterior.
13. Que con fecha 31 de enero de 2006 en sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan los topes de gastos de las campañas de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa, para las Elecciones Federales en el año 2006*; acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero del mismo año.
14. Que en el Acuerdo citado en el considerando anterior, se fijó la cantidad de **\$950,186.10** (novecientos cincuenta mil ciento ochenta y seis pesos 10/100 M. N.) como el tope máximo de gastos de campaña para diputados electos por el principio de mayoría relativa.
15. Que en tenor de lo señalado en el artículo 217, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 229 del mismo ordenamiento legal mandata que los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.

Que estarán comprendidos dentro de los topes de gasto de precampaña los conceptos siguientes:

a) Gastos de propaganda:

I. Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.

b) Gastos operativos de la precampaña:

I. Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.

c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:

I. Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada.

d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión:

I. Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

16. Que el artículo 214, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la forma en que la autoridad electoral calculará los topes de gastos de precampaña por precandidato para el proceso electoral federal del año 2009; y que a la letra señala:

**"Artículo 214**

1. A más tardar en el mes de noviembre del año previo al de la elección, el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado. El tope será **equivalente** al veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate."

Así, considerando que el Diccionario de la Real Academia Española, bajo la voz **equivaler** (Del lat. *aequivalere*) determina que, dicho de una cosa, significa ser igual a otra en la estimación, valor, potencia o eficacia.

Y que el tope máximo de gastos de campaña para diputados electos por el principio de mayoría relativa aprobado por el Consejo General en el año 2006, son cifras reales sólo respecto del año en que se calculó es que a efecto de que las cifras previstas como tope de gastos de campaña en el año de 2006 sean *equivalentes* a las cifras previstas como tope máximo de gastos de precampaña en 2008, y ambas reflejen cifras reales, esta autoridad considera que se deberá aplicar un factor de actualización que refleje el impacto de la inflación a partir del año 2006. Tal y como fue considerado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008, sólo para efecto de determinar el monto total del financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del 2008.

17. Que el Banco de México define al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) como *“un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México. Dada la gran importancia que tiene el gasto familiar en el gasto agregado de la economía, las variaciones del INPC se consideran una buena aproximación de las variaciones de los precios de los bienes y servicios comerciados en el país. De ahí que el INPC sea el indicador oficial de la inflación en México”*.
18. Que un criterio establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el cálculo del ajuste o la actualización de los bienes o de operaciones que, por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios en los precios en el país, han variado implica el uso de un factor de actualización con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
19. Que, a su vez, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales establece en su artículo 2.4 inciso b) que para el registro de los ingresos por donaciones de bienes muebles con temporalidad mayor a un año deberá registrarse con el valor consignado en la factura aplicándole los índices de actualización previstos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
20. Que en razón de que el Índice Nacional de Precios al Consumidor es un *elemento idóneo* que la normatividad en materia de fiscalización considera para el cálculo del factor de actualización, es que esta autoridad considera su aplicación en el cálculo del tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado.
21. Que, en términos de las disposiciones constitucionales y legales descritas que señalan que el tope de gastos máximo de precampaña por precandidato a diputado se deberá calcular en el año 2008, el límite establecido en el presente acuerdo, debe tomar en consideración las condiciones reales del año en que serán aplicados. Por ende, y con la finalidad de establecer el tope aludido para el período correspondiente al año 2009 para los partidos políticos nacionales, procede actualizar los montos establecidos en los considerandos anteriores de conformidad con la inflación acumulada desde enero de 2006 hasta octubre de 2008.
22. Que la actualización referida en los considerandos anteriores da como resultado que el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado sea:

| INPC <sup>1</sup> enero de 2006<br>(publicado en el DOF <sup>2</sup><br>el día 10/01/2006) | INPC octubre 2008<br>(publicado en el DOF el<br>día 10/11/2008) | Inflación acumulada enero<br>2006-octubre 2008 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| $V_i^3$                                                                                    | $V_f^4$                                                         | $\Delta^5 = ((V_f - V_i) / V_i) \times 100$    |
| 116.301                                                                                    | 131.3480                                                        | <b>12.94 %</b>                                 |

<sup>1</sup> Índice nacional de precios al consumidor.

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación.

<sup>3</sup> Valor inicial.

<sup>4</sup> Valor final.

<sup>5</sup> Incremento porcentual del índice nacional de precios al consumidor.



|                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Diputado</b>      |
| TMGCD <sup>6</sup> 2006 por (1+Δ) por 20% <sup>7</sup> = TMGPD <sup>8</sup> |
| \$950,186.10 x (1+12.94%) x 20% = <b>\$214,628.04</b>                       |

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 41, bases IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 38, párrafo 1, inciso o); 77, párrafo 2; 104; 105; 106; párrafo 3; 109; 116; 118; 211; 212; 213; 214; 215; 216; 217; 229; 342 y 344 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 118, párrafo 1, incisos i) y z) del mismo Código, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.-** El tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 equivale a \$214,628.04 (doscientos catorce mil seiscientos veintiocho pesos 04/100 M.N.).

**Segundo.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé vista del presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para los efectos conducentes.

**Tercero.-** Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

**Cuarto.-** Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

#### ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines, del 1 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG549/2008.

#### ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA ASIGNACION DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISION DE QUE DISPONDRA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA PARA SUS PROPIOS FINES, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 30 DE ENERO DE 2009.

#### ANTECEDENTES

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo primero transitorio.
- II. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo primero transitorio.
- III. En la sesión de 5 de febrero de 2008, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobó el ACRT/001/2008 Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y para el ejercicio del derecho de los partidos

<sup>6</sup> Tope máximo de gastos de campaña de Diputado 2006.

<sup>7</sup> Porcentaje señalado en el artículo 214, párrafo 1, del Código de la materia.

<sup>8</sup> Tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado.

*políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo siguiente.*

- IV. En la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión, celebrada los días 27 de febrero, 3, 6 y 7 de marzo de 2008, se aprobó el ACRT/002/2008 ACUERDO DEL COMITE DE RADIO Y TELEVISION POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISION DE LOS MENSAJES DE VEINTE SEGUNDOS A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41, BASE III, APARTADO A, INCISO g) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS CANALES DE TELEVISION 2 XEW-TV, 4 XHTV-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHMT-TV, 9 XEQ-TV, 13 XHDF-TV, 22 XEIMT-TV, 28 XHRAE-TV, y 40 XHTVM-TV, EN EL TIEMPO DEL ESTADO QUE LE CORRESPONDE ADMINISTRAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- V. El 13 de marzo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.
- VI. En sesión celebrada el 7 de mayo de 2008, se aprobó el JGE35/2008 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales, cuya vigencia para todas las entidades federativas allí previstas será en tanto la Junta General Ejecutiva no apruebe pautas específicas para cada una de ellas.
- VII. De conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo primero y 85 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el proceso electoral local para elegir a los Diputados de dicha entidad dio inicio el día 15 de mayo de 2008, su jornada electoral se celebró el tercer domingo de octubre, es decir el día 19 de octubre de 2008 y concluirá “una vez que los organismos electorales hayan cumplido con las obligaciones que les marca las disposiciones aplicables”.
- VIII. En sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el CG284/2008 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la Asignación de Tiempos de Radio y Televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus Propios Fines Durante el Proceso Electoral Local de 2008.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2008, se aprobó el JGE50/2008 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales, cuyos puntos de acuerdo señalan lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales, aprobadas mediante el Acuerdo JGE35/2008, del 1° al 31 de julio de 2008. Las pautas de referencia se encuentran descritas en el Anexo Unico del Acuerdo JGE35/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del año en curso. Lo anterior en tanto no se aprueben nuevas pautas o modifique éstas la Junta General Ejecutiva.

**SEGUNDO.-** El Secretario Ejecutivo del Instituto durante la extensión de la vigencia definirá los espacios de las pautas autorizadas mediante el Acuerdo JGE35/2008 que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

(...)”

- X. En sesión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2008, se aprobó el *JGE63/2008 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales*, cuyos puntos de acuerdo señalan lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales, aprobadas mediante el Acuerdo JGE35/2008, para abarcar el periodo del 1° agosto al 27 de septiembre de 2008. Las pautas de referencia se aplicarán tanto a las estaciones de radio y canales de televisión descritos en el Anexo Unico del Acuerdo JGE35/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del año en curso, como a las estaciones de radio y canales de televisión permisionados que deban incluirse derivado de la aprobación del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. Lo anterior en tanto no se aprueben nuevas pautas o modifique éstas la Junta General Ejecutiva.

**SEGUNDO.-** El Secretario Ejecutivo del Instituto durante la extensión de la vigencia definirá los espacios de las pautas autorizadas mediante el Acuerdo JGE35/2008 y las que se refieren a las estaciones de radio y canales de televisión permisionados que se incluyan, que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente, la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes y lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

(...)”

- XI. El 11 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, el cual entra en vigor al día siguiente de su publicación, conforme lo señala su artículo transitorio Primero.
- XII. En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *CG351/2008 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica la Asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus Propios Fines en el Periodo que transcurre desde el día siguiente del final de su periodo de precampañas y hasta el día anterior al inicio de sus campañas*.
- XIII. En sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2008, se aprobó el *JGE80/2008 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales*, cuyos puntos de acuerdo señalan lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales, aprobadas mediante el Acuerdo JGE35/2008, para abarcar el periodo del 28 de septiembre de 2008 al día anterior al que den inicio las precampañas federales, siempre que las entidades federativas pautadas no se encuentren en periodos de precampañas o campañas electorales locales. Lo anterior en tanto no se aprueben nuevas pautas o modifique éstas la Junta General Ejecutiva.

**SEGUNDO.-** Las pautas de referencia se aplicarán tanto a las estaciones de radio y canales de televisión descritos en el Anexo Unico del Acuerdo JGE35/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del año en curso, como a las estaciones de radio y canales de televisión permisionados adicionados a través del Acuerdo JGE63/2008, siempre que las mismas no se encuentren cubriendo algún proceso electoral local. Lo anterior en tanto no se aprueben nuevas pautas o modifique éstas la Junta General Ejecutiva.

**TERCERO.-** Durante la extensión de la vigencia de los pautados, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios de las pautas autorizadas mediante los Acuerdos JGE35/2008 y JGE63/2008, que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

(...)"

- XIV. En sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el CG522/2008 *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los Criterios relativos al inicio de Precampañas*, cuyos puntos de acuerdo, en lo que interesa, establecieron lo siguiente:

"(...)

**SEXTO.** Las precampañas electorales darán inicio el día 31 de enero del año 2009.

(...)

**OCTAVO.** Las precampañas electorales concluirán a más tardar el día 11 de marzo del año 2009.

(...)

**DECIMO QUINTO.** Las precampañas deberán sujetarse al 'Reglamento para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales' y al 'Reglamento de acceso a Radio y Televisión en materia electoral', así como a todos los demás ordenamientos que resulten aplicables.

(...)"

- XV. Mediante oficio IEPC/P/3096/08 de 19 de noviembre de 2008, recibido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el mismo día, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Jacinto Faya Viesca, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral *"tengan a bien otorgarnos 5 minutos en Radio y 5 minutos en Televisión para implementar nuestra estrategia de comunicación social, durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2008 al 31 de enero de 2009"*.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, fracciones III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5, 105, párrafo 1, inciso h) del código de la materia; 1 y 7 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señalan los artículos 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); y 49, párrafos 1 y 2 del código electoral federal, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el Código.
3. Que como lo señala el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.

4. Que como lo señala el párrafo 2 del mismo artículo, el reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
5. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo de conformidad con los artículos 51, párrafo 1, inciso a), 108, párrafo 1, inciso a), 109, párrafo 1, y 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso a) y 6, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
6. Que, para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales de las entidades federativas, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo del que el primero dispone en dichos medios, de conformidad con los artículos 49, párrafo 5; 50, párrafo 1; y 72, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8, párrafo 2 y 9, párrafos 3 y 5 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
7. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fuera de los periodos de precampaña y campaña federal o local, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el 12% del tiempo total que el Estado disponga en radio y televisión. Del total asignado el Instituto distribuirá un 50% en forma igualitaria entre los partidos políticos y el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Dichas transmisiones deberán hacerse en el horario comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas.
8. Que el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución federal prevé expresamente lo siguiente:

*“g) Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.”*

[Enfasis añadido].
9. Que, asimismo, el artículo 8, párrafo 1 del reglamento de la materia apunta que fuera de los periodos de precampaña y campaña electoral federal, el Instituto administrará hasta el doce por ciento del tiempo total del Estado en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad de dicho tiempo.
10. Que, en consecuencia, el tiempo del Estado a administrar por el Instituto Federal Electoral conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad, en periodos fuera de precampaña o campaña electorales federal o local, corresponde al 12% de la suma del tiempo que dispone el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, conocido como tiempo oficial del Estado y del que establece el artículo segundo del Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado el 10 de octubre de 2002, conocido como tiempo fiscal del Estado.

11. Que de conformidad con los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social, político, deportivo y otros asuntos de interés general, nacionales e internacionales, del material proporcionado por la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.
12. Que el ya referido Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, establece un régimen optativo para el pago del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, en los términos que se transcriben a continuación:

*“Artículo primero.- Los concesionarios de estaciones de radio y televisión podrán optar por realizar el pago del impuesto a que se refiere el artículo noveno de la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968, en la siguiente forma:*

*I. Los concesionarios que tengan la calidad de responsables solidarios al pago de dicho impuesto y, por tanto, como terceros interesados en el cumplimiento de esa obligación, pagarán la contribución que se menciona con dieciocho minutos diarios de transmisión en el caso de estaciones de televisión, y con treinta y cinco minutos diarios en las de radio, para la difusión de materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal con una duración de veinte a treinta segundos, sin que ello implique que haga transmisiones que constituyan una competencia a las actividades inherentes a la radiodifusión comercial, a cuyo efecto se precisa que cuando aquél realice campañas de interés colectivo, promoviendo el mayor consumo de bienes y servicios, lo hará en forma genérica, en tanto que la industria de la radiodifusión comercial se ocupará de la publicidad y propaganda de marcas, servicios o empresas específicos [...]”.*

13. Que al Estado corresponden 30 minutos por concepto de “tiempo oficial del Estado” en cada estación de radio y televisión concesionada o permisionaria, de acuerdo con los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; así como 18 minutos en cada estación de televisión concesionaria y 35 minutos en cada estación de radio concesionaria, por concepto de “tiempo fiscal del Estado”, de conformidad con el Decreto por el que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica. De esta manera, bajo ambas modalidades, al Estado corresponden 48 y 65 minutos diarios en cada estación de televisión y de radio concesionarias, respectivamente, y 30 minutos en cada estación de radio o televisión permisionaria.
14. Que el texto constitucional es claro al señalar que al Instituto Federal Electoral le será asignado el 12% “[...] del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad” [Enfasis añadido]. Consecuentemente, el tiempo que administrará el Instituto en periodos fuera de precampaña o campaña federal o local en cada uno de los canales de televisión o estaciones de radio concesionados equivale a 5 minutos y 45 segundos en cada canal de televisión concesionado, y a 7 minutos y 48 segundos en cada estación de radio concesionado, pues dichos montos equivalen al 12% de los 48 minutos en televisión y 65 minutos en radio que la norma constitucional, las leyes y el decreto aludidos asignan al Estado. Asimismo, el tiempo que administrará el Instituto en periodos fuera de precampaña o campaña federal o local en cada uno de los canales de televisión o estaciones de radio permisionarios equivale a 3 minutos y 36 segundos en cada canal o estación.
15. Que de acuerdo con el artículo 41, apartado A, fracción III, inciso g) de la Constitución Federal y 8, párrafo 2 del reglamento de la materia, la premisa base para la administración del tiempo en radio y televisión es la asignación del 50% a los partidos políticos nacionales y del tiempo restante a las autoridades electorales.

16. Que la norma constitucional citada y el artículo 9, párrafo 1 del reglamento referido prevén que “[...] cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos”.
17. Que el 13 de marzo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión precisado en el antecedente III, y posteriormente su errata, cuyos considerandos 19, 20, 21, 26 y 27 señalan:

*“19. Que los 5 minutos y 45 segundos en cada canal de televisión concesionado, y los 7 minutos y 48 segundos en cada estación de radio concesionada, y los 3 minutos y 36 segundos en cada canal o estación permisionaria que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral, en un esquema de reparto diario, no son suficientes para cumplir con la disposición constitucional conforme a la cual cada partido político nacional cuenta con el derecho de transmitir un programa de 5 minutos mensuales en cada estación de radio y en cada canal de televisión, considerando que el 50% restante del tiempo que corresponde administrar al Instituto debe ser destinado a sus propios fines o a los de otras autoridades electorales.*

*20. Que sólo es posible garantizar la prerrogativa de los partidos políticos, y al mismo tiempo cumplir con los fines y obligaciones del propio Instituto en materia de acceso a la radio y a la televisión, en un esquema de reparto mensual que viabilice la aplicación del mecanismo de asignación del 50% a partidos políticos y 50% a autoridades electorales del total del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral fuera de precampañas y campañas electorales, de conformidad con el multicitado artículo 41 constitucional, base III, apartado A, inciso g).*

*21. Que, en consecuencia, el Instituto Federal Electoral debe establecer las bases para garantizar la transmisión del programa permanente de 5 minutos de duración de cada partido político nacional, al tiempo que cumple con sus propios fines y obligaciones en materia de difusión en radio y televisión, respetando la disposición constitucional que asigna el 50% del tiempo en radio y televisión a los partidos políticos y el 50% restante a las autoridades electorales.*

*[...]*

*26. Que, en consecuencia, el Instituto Federal Electoral podrá solicitar al Poder Ejecutivo Federal la cesión del tiempo en radio y televisión necesario para completar los segundos que le permitan pautar un mensaje de 30 segundos, para evitar la pérdida de segundos que no podrían ser usados por los partidos políticos nacionales, pues los mensajes a que tienen derecho deben tener una duración de 20 segundos.*

*27. Que una vez solicitados los segundos necesarios en televisión, la base de distribución diaria a cargo del Instituto Federal Electoral será de 6 minutos en cada canal de televisión, de los cuales el 50%, equivalente a 3 minutos, se asignaría a los partidos políticos nacionales, y el resto se destinaría a los fines del propio Instituto y a los de otras autoridades electorales, de conformidad con la norma constitucional.”*

Sin embargo, a la fecha, aun cuando el Instituto Federal Electoral ha solicitado al Poder Ejecutivo Federal la cesión del tiempo en radio y televisión necesario para poder completar las pautas en los plazos y formas que señala la legislación (a saber 15 segundos en canales de televisión y 12 segundos en estaciones de radio concesionadas), dicho tiempo no ha sido otorgado. En ese entendido, la base de distribución diaria a cargo del Instituto Federal Electoral no puede ser de 6 minutos en cada canal de televisión concesionado y 8 minutos en cada estación de radio concesionada, sino de 5 minutos 45 segundos y 7 minutos 48 segundos respectivamente. Asimismo, que el Instituto dispone de 3 minutos 36 segundos para estaciones permisionarias.

Aunado a lo anterior, con fundamento en los artículos 41, Base III, Apartado B, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y como se deriva de los considerandos 19, 20, y 26 del Acuerdo en comento, del tiempo base para la distribución diaria a cargo del Instituto Federal Electoral en canales de televisión y estaciones de radio concesionadas, se cedieron segundos para poder

completar y asignar adecuadamente el tiempo que corresponde a los partidos políticos, por lo que este Instituto cuenta para el cumplimiento de sus fines y de las autoridades electorales que lo soliciten únicamente con un promedio diario de 2 minutos y 45 segundos y de 3 minutos y 48 segundos, respectivamente, en los canales de televisión y estaciones de radio concesionadas.

18. Que el artículo 11, párrafo 1, del Reglamento de Acceso a Radio y televisión en Materia Electoral, señala que los mensajes de las autoridades electorales locales en las pautas fuera de los periodos de precampaña y campaña, representarán hasta 1 minuto con 30 segundos en radio y 1 minuto en televisión, del tiempo disponible para el Instituto, de acuerdo con lo que las propias autoridades locales propongan al Instituto.
19. Que según el artículo 54, párrafo 1 del código de la materia, las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas deberán solicitar al Instituto el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines. Al respecto, el Instituto resolverá lo conducente.
20. Que según lo establece el artículo 6, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el tiempo en radio y televisión que el Instituto asigne a las autoridades electorales locales se determinará por el Consejo General conforme a la solicitud que aquéllas presenten ante el Instituto.
21. Que como consta en el oficio descrito en el antecedente XV, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Jacinto Faya Viesca, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral la asignación de tiempos de acuerdo a lo siguiente:

*“Por este conducto me permito (...) solicitarle a este órgano colegiado, tengan a bien otorgarnos 5 minutos en Radio y 5 minutos en Televisión para implementar nuestra estrategia de comunicación social, durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2008 al 31 de enero de 2009.*

*Lo anterior sin perjuicio de los tiempos que a los partidos políticos les corresponden, y al que se reserva el IFE para promocionar sus campañas en el Estado de Coahuila.”*

22. Que sin embargo, el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, en el acuerdo descrito en el antecedente XIV determinó que el inicio de las precampañas federales sería el 31 de enero de 2009, por lo que considerando el calendario del proceso electoral federal, la asignación de tiempos que se acuerda procederá hasta el día anterior a la fecha solicitada.
23. Que los artículos 72, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, disponen que el Instituto determinará la asignación del tiempo en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales, en forma trimestral, considerando los calendarios de procesos electorales locales, y que en ningún caso serán incluidas como parte de lo anterior las prerrogativas para los partidos políticos.
24. Que de acuerdo con los artículos 72, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 9, párrafo 5 del reglamento, Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de 20 y 30 segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total.
25. Que como lo apuntan los artículos 41, base III, apartado A, incisos d) y g) constitucional; 72, párrafo 1, inciso c) del multicitado código; 9, párrafo 6 y 10, párrafo 3 del reglamento de la materia, el horario de transmisión de los mensajes será entre las 6:00 y las 24:00 horas, el cual se dividirá en tres franjas-horario, conforme a lo siguiente: la franja matutina, que comprende de las 06:00 a las 12:00 horas; la franja vespertina, de las 12:00 a las 18:00 horas, y la franja nocturna, de las 18:00 a las 24:00 horas.
26. Que como lo señalan el párrafo 1, inciso d) del artículo 72 del código y el 36, párrafo 4 del reglamento de la materia, los tiempos en radio y televisión de que dispone el Instituto en los horarios de mayor audiencia, serán destinados preferentemente a los partidos políticos sin que ello implique exclusión de los mensajes del Instituto y de otras autoridades electorales en dichos horarios.



27. Que las propuestas de pautas trimestrales que envíen las autoridades electorales locales para su aprobación en términos de lo que señalan los artículos 50, 54, párrafo 1, y 72, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11, párrafo 2 del reglamento, deberán atender a la estructura de la pauta nacional aprobada por la Junta General Ejecutiva mediante el *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales*, aprobado el 7 de mayo pasado, además de cumplir con los extremos que prevén los artículos 41, Base III, Apartado A, incisos d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, párrafos 2 y 3; 72; y 74, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 a 11 y 37, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
28. Que según lo establecen los artículos 72, párrafo 1, inciso f) del código comicial federal y 11, párrafo 3 del reglamento de la materia, las autoridades electorales de las entidades federativas entregarán al Instituto los materiales con los mensajes que les correspondan en radio y televisión, para la difusión de sus actividades durante los procesos electorales locales, cuando menos 10 días hábiles previos a la fecha en que deban transmitirse.
29. Que en caso de que los institutos electorales locales no utilicen el tiempo asignado para el cumplimiento de sus propios fines fuera de proceso electoral federal, ya sea porque no envíen la propuesta de pautas correspondiente, no remitan en tiempo el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o cualquier otro supuesto, quedarán a disposición de este Instituto Federal Electoral el tiempo no utilizado en radio y televisión para la transmisión de sus mensajes institucionales.
30. Que aquellas autoridades electorales que a la fecha de aprobación del presente Acuerdo, no hayan solicitado acceder a los tiempos de estado que administra el Instituto, gozan del derecho de solicitarlo, en cuyo caso, el Instituto Federal Electoral resolverá lo conducente.
31. Que el artículo 51, párrafo 1 del código de la materia y 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
32. Que, por su parte, el inciso e), del párrafo 1 del artículo 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Instituto, a través de la instancia administrativa competente, elaborará las pautas de transmisión de sus propios mensajes, sin precisar cuál es la autoridad responsable de elaborar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales.
33. Que, como se advierte de los artículos 6, párrafo 2, inciso b) y 36, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva es la autoridad responsable de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales. Asimismo, que según lo establece el inciso a) del mismo artículo, dicho órgano es el encargado de conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que reciba de las de las autoridades electorales.
34. Que como lo dispone el artículo 62, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio toda el área geográfica en donde la señal de dichos medios sea escuchada o vista.
35. Que como lo apunta el artículo 11, párrafo 4 del reglamento de la materia, los mensajes de las autoridades electorales locales serán transmitidos en principio en las estaciones de radio y canales de televisión cuya señal se origine en la entidad federativa en que tenga jurisdicción la autoridad local respectiva. En caso de que las estaciones que transmitan desde la entidad federativa que se trate no

cubran la totalidad del territorio de la misma, la Junta resolverá lo conducente. En todo caso, los mensajes de las autoridades electorales locales no se transmitirán en los canales de televisión que transmiten en el Distrito Federal con alcance nacional, salvo disposición en contrario de la Junta.

36. Que, en ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas y con fundamento en lo señalado en el considerando que antecede, la Junta General Ejecutiva deberá aprobar las pautas respectivas conforme al catálogo vigente en ese momento, en las que deberá incluir preferentemente aquellas estaciones de radio y canales de televisión cuya señal garantice la cobertura de toda el área geográfica de la entidad de que se trate.
37. Que como lo señala el párrafo 5, incisos c) y d) del artículo 6 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permissionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la entidad federativa correspondiente, así como fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 2; 49, párrafo 5; 50, párrafo 1; 51, párrafo 1, incisos a), b) y f); 54, párrafo 1; 62, párrafo 4; 72; 105, párrafo 1, inciso h); 108, párrafo 1, inciso a); 109, párrafo 1; y 118, párrafo 1, incisos a) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, incisos a), b) y f); 6, párrafos 1, inciso d) y 2, incisos a) y b); 7, párrafo 1; 8, párrafos 1 y 2; 9, párrafos 1, 5 y 6; 10, párrafos 2 y 3; 11; 36 y 37 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se asignan al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el cumplimiento de sus propios fines del 1 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009, y a partir de la aprobación de las pautas respectivas, un promedio de 1 minuto diario en cada canal de televisión y un promedio de 1 minuto y 30 segundos diarios en cada estación de radio que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa.

**SEGUNDO.** En caso de que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila no utilice el tiempo asignado mediante este Acuerdo para el cumplimiento de sus propios fines, ya sea porque no envíe la propuesta de pautas correspondiente, no remita en tiempo el material a transmitir, así lo determine por convenir a sus intereses, o cualquier otro supuesto, quedará a disposición de este Instituto Federal Electoral el tiempo no utilizado en radio y televisión para la transmisión de sus mensajes institucionales.

**TERCERO.** Si alguna autoridad distinta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila solicita posteriormente tiempos de Estado en estaciones de radio o canales de televisión con cobertura en el Estado de Coahuila, el Instituto resolverá lo conducente.

**CUARTO.** El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila deberá notificar al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, la fecha en que enviará la propuesta de pautas de transmisión de los promocionales institucionales y los materiales (versiones) correspondientes.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión que dispondrán el Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus respectivas entidades durante el año 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG550/2008.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA ASIGNACION DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISION QUE DISPONDRA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA DE CHIAPAS Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2009.**

#### ANTECEDENTES

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo primero transitorio.
- II. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo primero transitorio.
- III. En la sesión de 5 de febrero de 2008, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobó el *ACRT/001/2008 Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo siguiente.
- IV. En la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión, celebrada los días 27 de febrero, 3, 6 y 7 de marzo de 2008, se aprobó el *ACRT/002/2008 ACUERDO DEL COMITE DE RADIO Y TELEVISION POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISION DE LOS MENSAJES DE VEINTE SEGUNDOS A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41, BASE III, APARTADO A, INCISO g) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS CANALES DE TELEVISION 2 XEW-TV, 4 XHTV-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHMT-TV, 9 XEQ-TV, 13 XHDF-TV, 22 XEIMT-TV, 28 XHRAE-TV, y 40 XHTVM-TV, EN EL TIEMPO DEL ESTADO QUE LE CORRESPONDE ADMINISTRAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL*.
- V. El 13 de marzo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*.
- VI. En sesión celebrada el 7 de mayo de 2008, se aprobó el *JGE35/2008 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales*, cuya vigencia para todas las entidades federativas allí previstas será en tanto la Junta General Ejecutiva no apruebe pautas específicas para cada una de ellas.
- VII. En sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2008, se aprobó el *JGE50/2008 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales*, cuyos puntos de acuerdo señalan lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales, aprobadas mediante el Acuerdo JGE35/2008, del 1° al 31 de julio de 2008. Las pautas de referencia se encuentran descritas en el Anexo Unico del Acuerdo JGE35/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del año en curso. Lo anterior en tanto no se aprueben nuevas pautas o modifique éstas la Junta General Ejecutiva.

**SEGUNDO.-** El Secretario Ejecutivo del Instituto durante la extensión de la vigencia definirá los espacios de las pautas autorizadas mediante el Acuerdo JGE35/2008 que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

(...)”

- VIII. En sesión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2008, se aprobó el JGE63/2008 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales, cuyos puntos de acuerdo señalan lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales, aprobadas mediante el Acuerdo JGE35/2008, para abarcar el periodo del 1° agosto al 27 de septiembre de 2008. Las pautas de referencia se aplicarán tanto a las estaciones de radio y canales de televisión descritos en el Anexo Unico del Acuerdo JGE35/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del año en curso, como a las estaciones de radio y canales de televisión permisionados que deban incluirse derivado de la aprobación del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. Lo anterior en tanto no se aprueben nuevas pautas o modifique éstas la Junta General Ejecutiva.

**SEGUNDO.-** El Secretario Ejecutivo del Instituto durante la extensión de la vigencia definirá los espacios de las pautas autorizadas mediante el Acuerdo JGE35/2008 y las que se refieren a las estaciones de radio y canales de televisión permisionados que se incluyan, que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente, la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes y lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

(...)”

- IX. El 11 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el cual entra en vigor al día siguiente de su publicación, conforme lo señala su artículo transitorio Primero.
- X. En sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2008, se aprobó el JGE80/2008 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se prorroga la vigencia de las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales, cuyos puntos de acuerdo señalan lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales, aprobadas mediante el Acuerdo JGE35/2008, para abarcar el periodo del 28 de septiembre de 2008 al día anterior al que den inicio las precampañas federales, siempre que las entidades federativas pautadas no se encuentren en periodos de precampañas o campañas electorales locales. Lo anterior en tanto no se aprueben nuevas pautas o modifique éstas la Junta General Ejecutiva.

**SEGUNDO.-** Las pautas de referencia se aplicarán tanto a las estaciones de radio y canales de televisión descritos en el Anexo Único del Acuerdo JGE35/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del año en curso, como a las estaciones de radio y canales de televisión permisionados adicionados a través del Acuerdo JGE63/2008, siempre que las mismas no se encuentren cubriendo algún proceso electoral local. Lo anterior en tanto no se aprueben nuevas pautas o modifique éstas la Junta General Ejecutiva.

**TERCERO.-** Durante la extensión de la vigencia de los pautados, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios de las pautas autorizadas mediante los Acuerdos JGE35/2008 y JGE63/2008, que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

(...)"

- XI. En sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el CG522/2008 *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los Criterios relativos al inicio de Precampañas*, cuyos puntos de acuerdo, en lo que interesa, establecieron lo siguiente:

"(...)

**SEXTO.** Las precampañas electorales darán inicio el día 31 de enero del año 2009.

(...)

**OCTAVO.** Las precampañas electorales concluirán a más tardar el día 11 de marzo del año 2009.

(...)

**DECIMO QUINTO.** Las precampañas deberán sujetarse al 'Reglamento para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales' y al 'Reglamento de acceso a Radio y Televisión en materia electoral', así como a todos los demás ordenamientos que resulten aplicables.

(...)"

- XII. Mediante oficio CGE/1058/2008, de 11 de noviembre de 2008, recibido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral el día siguiente, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Víctor Alarcón Requejo, solicitó la asignación de tiempos para dicho instituto para el ejercicio fiscal 2009.
- XIII. Mediante oficio IEPC/SE/0157/2008, de 11 de noviembre de 2008, recibido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el día siguiente, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Lic. Adrián Alberto Sánchez Cervantes, solicitó la asignación de tiempos para la difusión de sus mensajes institucionales.
- XIV. Mediante oficio IEE/P/161/08, de 11 de noviembre de 2008, recibido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el día siguiente, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, solicitó la asignación de tiempos para la difusión de sus mensajes institucionales en el trimestre enero-marzo 2009.
- XV. El 18 de noviembre de 2008, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral que, de acuerdo a la disponibilidad con que se cuenta, indicara el tiempo sugerido para asignar al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, al Instituto Estatal Electoral de Baja California y al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en las estaciones de radio y canales de televisión de sus respectivas entidades federativas, toda vez que los tiempos solicitados coinciden, en su mayoría, con el período que corre desde el inicio de las precampañas federales y hasta el día de la jornada electoral federal.

- XVI. En respuesta, mediante tarjeta DECEyEC/110/08, de 21 de noviembre de 2008, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica respondió a la petición descrita en el considerando anterior, sugiriendo que *“se les otorgue hasta 1.5 minutos y hasta 1 minuto, en las estaciones de radio y canales de televisión de sus respectivas entidades federativas, respectivamente, ya que es el tiempo promedio que se ha otorgado a otras autoridades electorales locales fuera de proceso electoral”*. Asimismo, apuntó, dicha determinación también era *“con la finalidad de mantener la equidad en la distribución del tiempo disponible entre las autoridades electorales locales para el cumplimiento de sus fines”*.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, fracciones III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5, 105, párrafo 1, inciso h) del código de la materia; 1 y 7 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señalan los artículos 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); y 49, párrafos 1 y 2 del código electoral federal, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el Código.
3. Que como lo señala el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.
4. Que como lo señala el párrafo 2 del mismo artículo, el reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
5. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo de conformidad con los artículos 51, párrafo 1, inciso a), 108, párrafo 1, inciso a), 109, párrafo 1, y 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso a) y 6, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
6. Que, para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales de las entidades federativas, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo del que el primero dispone en dichos medios, de conformidad con los artículos 49, párrafo 5; 50, párrafo 1; y 72, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8, párrafo 2 y 9, párrafos 3 y 5 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
7. Que según el artículo 54, párrafo 1 del código de la materia, las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas deberán solicitar al Instituto el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines. Al respecto, el Instituto resolverá lo conducente.
8. Que según lo establece el artículo 6, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el tiempo en radio y televisión que el Instituto asigne a las autoridades electorales locales se determinará por el Consejo General conforme a la solicitud que aquéllas presenten ante el Instituto.

9. Que como consta en el oficio descrito en el antecedente XII, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Víctor Alarcón Requejo, solicitó al Instituto Federal Electoral la asignación de tiempos de acuerdo a lo siguiente:

*"Por este conducto me dirijo a Usted con el fin de solicitarle tenga a bien contemplar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, dentro de la distribución de tiempos oficiales en radio y televisión para el ejercicio fiscal 2009.*

*Me permito informarle que en Baja California estaremos iniciando el proceso electoral desde noviembre de 2009, con la renovación del Consejo General Electoral, sin embargo por las actividades propias de la institución, es necesario empezar con una campaña institucional, de ser posible, desde principios del año.*

*En ese sentido, nos interesa conocer cuánto tiempo oficial hay disponible para nuestra institución, ya que proyectamos 2 campañas temporales y una permanente, las cuales abarcarían la difusión de las reformas en materia electoral y las campañas de promoción del voto y de fortalecimiento de la cultura democrática."*

10. Que en términos de lo solicitado, la asignación de tiempos al Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hará de enero a diciembre de 2009, siempre y cuando no den inicio en dicho periodo las precampañas dentro del proceso electoral local que refiere, pues en dicha situación, los tiempos que se asignaren deberían apegarse a lo señalado en los artículos 41, base III, apartados A, inciso a) y B, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64; 65; 66 y 68 del código comicial; 26; 27 y 28 del reglamento de la materia.
11. Que del oficio descrito en el antecedente XIII, se desprende que el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Lic. Adrián Alberto Sánchez Cervantes, solicitó la asignación de tiempos para la difusión de sus mensajes institucionales en los siguientes términos:

*"[D]e la manera más atenta solicito a usted someta a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la asignación de tiempos oficiales en radio y televisión para la difusión de mensajes institucionales de este organismo electoral local, en cantidad igual a tres spots diarios con duración de 20 segundos, para ser difundidos en cada uno de los canales de televisión y estaciones de radio permisionadas que se encuentran contenidas en el plan de medios aprobado por esa autoridad federal y transmiten en el territorio del Estado de Chiapas."*

12. Que como consta en el oficio descrito en el antecedente XIV, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, solicitó al Instituto Federal Electoral la asignación de tiempos de acuerdo a lo siguiente:

*"[P]ara el año 2009, en el cual no se celebra proceso electoral local, continuará en práctica el programa de difusión de la cultura democrática y educación cívica denominado 'Acciones por la Democracia', el cual se sustenta económicamente en el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el año en mención que ha sido remitido al Ejecutivo para su presentación ante el H. Congreso del Estado.*

*(...)*

*Desde dicha perspectiva, este órgano plantea la oportunidad de contar con tiempos en radio y televisión, (...) a razón de un promedio diario de un minuto en televisión, y uno y medio minutos en radio (...), lo anterior por considerarse acorde con la actividad del Instituto Estatal Electoral en el próximo año, sin que lo solicitado vulnere los tiempos de partidos políticos y otras autoridades electorales, en los términos del artículo 41, fracción III, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."*

#### **Asignación de tiempos del 31 de enero al 5 de julio de 2009**

13. Que el artículo 41, base IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que las campañas en el año en que sólo se elijan Diputados Federales durarán sesenta días y que en ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales, es decir cuarenta días.

14. Que el artículo 211, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección y que éstas no podrán durar más de cuarenta días.
15. Que el artículo 57, párrafo 1, del Código Electoral Federal, indica que el Consejo General determinará las fechas de inicio y conclusión de las precampañas federales.
16. Que el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, en el acuerdo descrito en el antecedente XI, determinó que el inicio de las precampañas federales sería el 31 de enero de 2009.
17. Que como lo apunta el artículo 19, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la próxima elección ordinaria para elegir diputados federales, se celebrará el domingo 5 de julio de 2009.
18. Que por lo anterior, la asignación de tiempos a los Institutos Estatal Electoral de Baja California, de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y Estatal Electoral de Chihuahua, en dicho lapso, es peculiar pues para sus respectivas entidades el tiempo solicitado es del tipo "ordinario" —es decir el que se asigna fuera de los periodos de precampañas o campañas—, sin embargo, a partir del 31 de enero y hasta el 5 de julio de 2009, el Instituto Federal Electoral administrará en las estaciones de radio y canales de televisión de toda la República Mexicana —incluyendo los que transmiten desde dichas entidades federativas— los 48 minutos señalados en los artículos 41, base III, apartado A, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
19. Que lo anterior no es óbice para que las autoridades electorales administrativas locales gocen del acceso a radio y televisión para la difusión de sus campañas institucionales también en los periodos en que el Instituto Federal Electoral administre los tiempos que corresponden para el proceso electoral federal y los locales en toda la República Mexicana, de acuerdo a la disponibilidad con que se cuente.
20. Que como lo apuntan el artículo 41, base III, apartado A, inciso b) de la Constitución; 57, párrafo 1 del código, y 12, párrafos 3 y 4 del reglamento de la materia, a partir del día en que den inicio las precampañas federales y hasta la conclusión de las mismas, el Instituto pondrá a disposición de los partidos políticos nacionales, en conjunto, dieciocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. Por ende, quedarán a disposición del Instituto y de las demás autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines, un total de treinta minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión de la entidad.
21. Que como lo apuntan el artículo 41, base III, apartado A, inciso c) de la Constitución, 58 del código y 16, párrafos 3 y 4 del reglamento, durante las campañas federales el Instituto destinará a los partidos políticos, en conjunto, cuarenta y un minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. Los siete minutos restantes serán utilizados para los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales.
22. Que como lo dispone el artículo 35 del Reglamento de la materia, en el periodo que transcurre del fin de las precampañas hasta antes del inicio de las campañas, los cuarenta y ocho minutos diarios disponibles en las estaciones de radio y canales de televisión que deban cubrir el proceso electoral, serán destinados exclusivamente para el cumplimiento de los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales.
23. Que como lo dispone el artículo 16, párrafo 4 del reglamento de la materia, una vez terminadas las campañas, el Instituto y otras autoridades electorales dispondrán de cuarenta y ocho minutos hasta el término de la jornada electoral.
24. Que, sin embargo, atento a la sugerencia precisada en el antecedente XVI, y de acuerdo a la disponibilidad con la que se cuenta, desde el inicio de las precampañas federales (31 de enero de 2009) y hasta el día en que se celebre la jornada electoral federal (5 de julio de 2009), quedarán a disposición de los Institutos locales a que se refiere el presente Acuerdo, respectivamente "*hasta 1.5 minutos y hasta 1 minuto, en las estaciones de radio y canales de televisión de sus respectivas entidades federativas*".



25. Que, como se indica en el considerando 33 del Acuerdo referido en el antecedente X, la estructura y espacios de las pautas aprobadas para la transmisión de los mensajes del Instituto Federal Electoral también serán aplicables para atender las solicitudes de tiempo y pautado de otras autoridades electorales. Por lo tanto, la duración de los mensajes de las autoridades locales deberá adecuarse a la de los promocionales previstos en las pautas de la autoridad federal.

**Asignación de tiempos fuera del periodo que va del 31 de enero al 5 de julio de 2009**

26. Que durante el año 2009, y fuera del periodo precisado en el considerando anterior, la asignación de tiempos a las autoridades electorales locales se hará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme a los cuales, fuera de los periodos de precampaña y campaña federal o local, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el 12% del tiempo total que el Estado disponga en radio y televisión.
27. Que el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución federal prevé expresamente lo siguiente:

*“g) Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.”*

[Enfasis añadido].

28. Que, asimismo, el artículo 8, párrafo 1 del reglamento de la materia apunta que fuera de los periodos de precampaña y campaña electoral federal, el Instituto administrará hasta el doce por ciento del tiempo total del Estado en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad de dicho tiempo.
29. Que, en consecuencia, el tiempo del Estado a administrar por el Instituto Federal Electoral conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad, en periodos fuera de precampaña o campaña electorales federal o local, corresponde al 12% de la suma del tiempo que dispone el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, conocido como tiempo oficial del Estado y del que establece el artículo segundo del Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado el 10 de octubre de 2002, conocido como tiempo fiscal del Estado.
30. Que de conformidad con los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social, político, deportivo y otros asuntos de interés general, nacionales e internacionales, del material proporcionado por la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.
31. Que el ya referido Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, establece un régimen optativo para el pago del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, en los términos que se transcriben a continuación:

*“Artículo primero.- Los concesionarios de estaciones de radio y televisión podrán optar por realizar el pago del impuesto a que se refiere el artículo noveno de la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968, en la siguiente forma:*

*I. Los concesionarios que tengan la calidad de responsables solidarios al pago de dicho impuesto y, por tanto, como terceros interesados en el cumplimiento de esa obligación, pagarán la contribución que se menciona con dieciocho minutos diarios de transmisión en el caso de estaciones de televisión, y con treinta y cinco minutos diarios en las de radio, para la difusión de materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal con una duración de veinte a treinta segundos, sin que ello implique que haga transmisiones que constituyan una competencia a las actividades inherentes a la radiodifusión comercial, a cuyo efecto se precisa que cuando aquél realice campañas de interés colectivo, promoviendo el mayor consumo de bienes y servicios, lo hará en forma genérica, en tanto que la industria de la radiodifusión comercial se ocupará de la publicidad y propaganda de marcas, servicios o empresas específicos [...]”.*

32. Que al Estado corresponden 30 minutos por concepto de “tiempo oficial del Estado” en cada estación de radio y televisión concesionada o permisionaria, de acuerdo con los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; así como 18 minutos en cada estación de televisión concesionaria y 35 minutos en cada estación de radio concesionaria, por concepto de “tiempo fiscal del Estado”, de conformidad con el Decreto por el que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica. De esta manera, bajo ambas modalidades, al Estado corresponden 48 y 65 minutos diarios en cada estación de televisión y de radio concesionarias, respectivamente, y 30 minutos en cada estación de radio o televisión permisionaria.
33. Que el texto constitucional es claro al señalar que al Instituto Federal Electoral le será asignado el 12% “[...] del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad” [Enfasis añadido]. Consecuentemente, el tiempo que administrará el Instituto en periodos fuera de precampaña o campaña federal o local en cada uno de los canales de televisión o estaciones de radio concesionados equivale a 5 minutos y 45 segundos en cada canal de televisión concesionado, y a 7 minutos y 48 segundos en cada estación de radio concesionado, pues dichos montos equivalen al 12% de los 48 minutos en televisión y 65 minutos en radio que la norma constitucional, las leyes y el decreto aludidos asignan al Estado. Asimismo, el tiempo que administrará el Instituto en periodos fuera de precampaña o campaña federal o local en cada uno de los canales de televisión o estaciones de radio permisionarios equivale a 3 minutos y 36 segundos en cada canal o estación.
34. Que de acuerdo con el artículo 41, apartado A, fracción III, inciso g) de la Constitución Federal y 8, párrafo 2 del reglamento de la materia, la premisa base para la administración del tiempo en radio y televisión es la asignación del 50% a los partidos políticos nacionales y del tiempo restante a las autoridades electorales.
35. Que la norma constitucional citada y el artículo 9, párrafo 1 del reglamento referido prevén que “[...] *cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos*”.
36. Que el 13 de marzo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión precisado en el antecedente III, y posteriormente su errata, cuyos considerandos 19, 20, 21, 26 y 27 señalan:

*“19. Que los 5 minutos y 45 segundos en cada canal de televisión concesionado, y los 7 minutos y 48 segundos en cada estación de radio concesionada, y los 3 minutos y 36 segundos en cada canal o estación permisionaria que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral, en un esquema de reparto diario, no son suficientes para cumplir con la disposición constitucional conforme a la cual cada partido político nacional cuenta con el derecho de transmitir un programa de 5 minutos mensuales en cada estación de radio y en cada canal de televisión, considerando que el 50% restante del tiempo que corresponde administrar al Instituto debe ser destinado a sus propios fines o a los de otras autoridades electorales.*

20. Que sólo es posible garantizar la prerrogativa de los partidos políticos, y al mismo tiempo cumplir con los fines y obligaciones del propio Instituto en materia de acceso a la radio y a la televisión, en un esquema de reparto mensual que viabilice la aplicación del mecanismo de asignación del 50% a partidos políticos y 50% a autoridades electorales del total del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral fuera de precampañas y campañas electorales, de conformidad con el multicitado artículo 41 constitucional, base III, apartado A, inciso g).

21. Que, en consecuencia, el Instituto Federal Electoral debe establecer las bases para garantizar la transmisión del programa permanente de 5 minutos de duración de cada partido político nacional, al tiempo que cumple con sus propios fines y obligaciones en materia de difusión en radio y televisión, respetando la disposición constitucional que asigna el 50% del tiempo en radio y televisión a los partidos políticos y el 50% restante a las autoridades electorales.

[...]

26. Que, en consecuencia, el Instituto Federal Electoral podrá solicitar al Poder Ejecutivo Federal la cesión del tiempo en radio y televisión necesario para completar los segundos que le permitan pautar un mensaje de 30 segundos, para evitar la pérdida de segundos que no podrían ser usados por los partidos políticos nacionales, pues los mensajes a que tienen derecho deben tener una duración de 20 segundos.

27. Que una vez solicitados los segundos necesarios en televisión, la base de distribución diaria a cargo del Instituto Federal Electoral será de 6 minutos en cada canal de televisión, de los cuales el 50%, equivalente a 3 minutos, se asignaría a los partidos políticos nacionales, y el resto se destinaría a los fines del propio Instituto y a los de otras autoridades electorales, de conformidad con la norma constitucional."

En ese entendido, la base de distribución diaria a cargo del Instituto Federal Electoral no puede ser de 6 minutos en cada canal de televisión concesionado y 8 minutos en cada estación de radio concesionada, sino de 5 minutos 45 segundos y 7 minutos 48 segundos respectivamente. Asimismo, que el Instituto dispone de 3 minutos 36 segundos para estaciones permisionarias.

Aunado a lo anterior, con fundamento en los artículos 41, Base III, Apartado B, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y como se deriva de los considerandos 19, 20, y 26 del Acuerdo en comento, del tiempo base para la distribución diaria a cargo del Instituto Federal Electoral en canales de televisión y estaciones de radio concesionadas, se cedieron segundos para poder completar y asignar adecuadamente el tiempo que corresponde a los partidos políticos, por lo que este Instituto cuenta para el cumplimiento de sus fines y de las autoridades electorales que lo soliciten únicamente con un promedio diario de 2 minutos y 45 segundos y de 3 minutos y 48 segundos, respectivamente, en los canales de televisión y estaciones de radio concesionadas.

37. Que el artículo 11, párrafo 1, del Reglamento de Acceso a Radio y televisión en Materia Electoral, señala que los mensajes de las autoridades electorales locales en las pautas fuera de los periodos de precampaña y campaña, representarán hasta 1 minuto con 30 segundos en radio y 1 minuto en televisión, del tiempo disponible para el Instituto, de acuerdo con lo que las propias autoridades locales propongan al Instituto.
38. Que los artículos 72, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, disponen que el Instituto determinará la asignación del tiempo en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales, en forma trimestral, considerando los calendarios de procesos electorales locales, y que en ningún caso serán incluidas como parte de lo anterior las prerrogativas para los partidos políticos.
39. Que de acuerdo con los artículos 72, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 9, párrafo 5 del reglamento, Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de 20 y 30 segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total.

40. Que como lo apuntan los artículos 41, base III, apartado A, incisos d) y g) constitucional; 72, párrafo 1, inciso c) del multicitado código; 9, párrafo 6 y 10, párrafo 3 del reglamento de la materia, el horario de transmisión de los mensajes será entre las 6:00 y las 24:00 horas, el cual se dividirá en tres franjas-horario, conforme a lo siguiente: la franja matutina, que comprende de las 06:00 a las 12:00 horas; la franja vespertina, de las 12:00 a las 18:00 horas, y la franja nocturna, de las 18:00 a las 24:00 horas.
41. Que como lo señalan el párrafo 1, inciso d) del artículo 72 del código y el 36, párrafo 4 del reglamento de la materia, los tiempos en radio y televisión de que dispone el Instituto en los horarios de mayor audiencia, serán destinados preferentemente a los partidos políticos sin que ello implique exclusión de los mensajes del Instituto y de otras autoridades electorales en dichos horarios.
42. Que las propuestas de pautas trimestrales que envíen las autoridades electorales locales para su aprobación en términos de lo que señalan los artículos 50, 54, párrafo 1, y 72, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11, párrafo 2 del reglamento, deberán atender a la estructura de la pauta nacional aprobada por la Junta General Ejecutiva mediante el *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión de los mensajes de la campaña institucional en las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde diversas entidades federativas fuera de procesos electorales*, aprobado el 7 de mayo pasado, además de cumplir con los extremos que prevén los artículos 41, Base III, Apartado A, incisos d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, párrafos 2 y 3; 72; y 74, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 a 11 y 37, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
43. Que según lo establecen los artículos 72, párrafo 1, inciso f) del código comicial federal y 11, párrafo 3 del reglamento de la materia, las autoridades electorales de las entidades federativas entregarán al Instituto los materiales con los mensajes que les correspondan en radio y televisión, para la difusión de sus actividades durante los procesos electorales locales, cuando menos 10 días hábiles previos a la fecha en que deban transmitirse.
44. Que en caso de que los institutos electorales locales no utilicen el tiempo asignado para el cumplimiento de sus propios fines fuera de proceso electoral federal, ya sea porque no envíen la propuesta de pautas correspondiente, no remitan en tiempo el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o cualquier otro supuesto, quedarán a disposición de este Instituto Federal Electoral el tiempo no utilizado en radio y televisión para la transmisión de sus mensajes institucionales.
45. Que aquellas autoridades electorales que a la fecha de aprobación del presente Acuerdo, no hayan solicitado acceder a los tiempos de estado que administra el Instituto, gozan del derecho de solicitarlo, en cuyo caso, el Instituto Federal Electoral resolverá lo conducente.
46. Que el artículo 51, párrafo 1 del código de la materia y 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
47. Que, por su parte, el inciso e), del párrafo 1 del artículo 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Instituto, a través de la instancia administrativa competente, elaborará las pautas de transmisión de sus propios mensajes, sin precisar cuál es la autoridad responsable de elaborar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales.
48. Que, como se advierte de los artículos 6, párrafo 2, inciso b) y 36, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva es la autoridad responsable de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales. Asimismo, que según lo establece el inciso a) del mismo artículo, dicho órgano es el encargado de conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que reciba de las de las autoridades electorales.
49. Que como lo dispone el artículo 62, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio toda el área geográfica en donde la señal de dichos medios sea escuchada o vista.

50. Que como lo apunta el artículo 11, párrafo 4 del reglamento de la materia, los mensajes de las autoridades electorales locales serán transmitidos en principio en las estaciones de radio y canales de televisión cuya señal se origine en la entidad federativa en que tenga jurisdicción la autoridad local respectiva. En caso de que las estaciones que transmitan desde la entidad federativa que se trate no cubran la totalidad del territorio de la misma, la Junta resolverá lo conducente. En todo caso, los mensajes de las autoridades electorales locales no se transmitirán en los canales de televisión que transmiten en el Distrito Federal con alcance nacional, salvo disposición en contrario de la Junta.
51. Que, en ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas y con fundamento en lo señalado en el considerando que antecede, la Junta General Ejecutiva deberá aprobar las pautas respectivas conforme al catálogo vigente en ese momento, en las que deberá incluir preferentemente aquellas estaciones de radio y canales de televisión cuya señal garantice la cobertura de toda el área geográfica de la entidad de que se trate.
52. Que como lo señala el párrafo 5, incisos c) y d) del artículo 6 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la entidad federativa correspondiente, así como fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 2; 49, párrafo 5; 50, párrafo 1; 51, párrafo 1, incisos a), b) y f); 54, párrafo 1; 62, párrafo 4; 72; 105, párrafo 1, inciso h); 108, párrafo 1, inciso a); 109, párrafo 1; y 118, párrafo 1, incisos a) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, incisos a), b) y f); 6, párrafos 1, inciso d) y 2, incisos a) y b); 7, párrafo 1; 8, párrafos 1 y 2; 9, párrafos 1, 5 y 6; 10, párrafos 2 y 3; 11; 36 y 37 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se asignan al Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el cumplimiento de sus propios fines, para el año 2009, y a partir de la aprobación de las pautas respectivas, un promedio de 1 minuto diario en cada canal de televisión y un promedio de 1 minuto y 30 segundos diarios en cada estación de radio que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa, hasta en tanto no inicien las precampañas del proceso electoral local apuntado por dicho instituto.

**SEGUNDO.** Se asignan al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para el cumplimiento de sus propios fines, para el año 2009, y a partir de la aprobación de las pautas respectivas, un promedio de 1 minuto diario en cada canal de televisión y un promedio de 1 minuto y 30 segundos diarios en cada estación de radio que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa respectiva.

**TERCERO.** En caso de que los institutos electorales locales no utilicen el tiempo asignado mediante este Acuerdo para el cumplimiento de sus propios fines, ya sea porque no envíen la propuesta de pautas correspondiente, no remitan en tiempo el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o cualquier otro supuesto, quedará a disposición de este Instituto Federal Electoral el tiempo no utilizado en radio y televisión para la transmisión de sus mensajes institucionales.

**CUARTO.** Si alguna autoridad distinta a los Institutos locales precisados en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO solicitan posteriormente tiempos de Estado en estaciones de radio o canales de televisión con cobertura en el dichas entidades, el Instituto resolverá lo conducente.

**QUINTO.** Los Instituto electorales locales precisados en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO deberán notificar al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, la fecha en que enviarán la propuesta de pautas de transmisión de los promocionales institucionales y los materiales (versiones) correspondientes.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos Estados, al Instituto Estatal Electoral de Baja California, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

**SEPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**ACUERDO de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueban los medios y procedimientos de identificación para obtener la credencial para votar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

**EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN SESION ORDINARIA, ADOPTO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**ACUERDO 1-222: 28/08/2008.**

SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 31 DE JULIO Y 13 DE AGOSTO DE 2008, RESPECTIVAMENTE.

**POR CONSENSO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.****ACUERDO 2-222: 28/08/2008.**

**ACUERDO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR.**

**ANTECEDENTES**

1. MEDIANTE ACUERDOS 6-184: 16/06/2005 Y 3-188:27/10/2005, APROBADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 16 DE JUNIO DE 2005 Y 27 DE OCTUBRE DE 2005 RESPECTIVAMENTE, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DETERMINO LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA QUE LOS CIUDADANOS OBTENGAN SU CREDENCIAL PARA VOTAR.
2. EN SESION CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION APROBO, MEDIANTE ACUERDO O-003-02, QUE LA DIGITALIZACION DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION QUE SE ESTABLECE EN LAS REFORMAS AL LIBRO CUARTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE), SE INSTRUMENTE CONFORME A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REFORMAS AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. MEDIOS DE IDENTIFICACION (ARTICULO 180). ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. VERSION 2.2.
3. EN SESION CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBO, MEDIANTE ACUERDO 2-216: 28/02/2008, QUE LA DIGITALIZACION DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION QUE SE ESTABLECE EN LAS REFORMAS AL LIBRO CUARTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE), SE INSTRUMENTE CONFORME A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REFORMAS AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. MEDIOS DE IDENTIFICACION (ARTICULO 180). ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. VERSION 2.3.
4. EN SESION CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION APROBO, MEDIANTE ACUERDO 02/CONASE-O-002-220808, LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

**CONSIDERANDO**

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 41, BASE V, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE VIGILANCIA DEL PADRON ELECTORAL, LOS CUALES SE INTEGRARAN MAYORITARIAMENTE POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.
2. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 128, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 71, PARRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA COADYUVAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRON ELECTORAL SE INTEGRARA LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE PRESIDIRA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.

3. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 4, PARRAFO 1, APARTADO C), FRACCION I, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL INSTITUTO EJERCERA SUS ATRIBUCIONES, ENTRE OTROS ORGANOS, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA.
4. QUE SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 71, PARRAFO 2 DEL REGLAMENTO CITADO, PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEBERA ATENDERSE A LO DISPUESTO EN EL CODIGO Y EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE, PARA TALES EFECTOS, EXPIDA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.
5. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 201, PARRAFO 1 Y 2 DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 71, PARRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y; 6, PARRAFO 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SE INTEGRA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL FUNGIRA COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, Y EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES SERA SUSTITUIDO POR EL SECRETARIO DE DICHA COMISION; UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES; UN SECRETARIO DESIGNADO POR SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON FUNCIONES EN EL AREA REGISTRAL, Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.
6. QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 202, PARRAFO 1, INCISOS A), B), D) Y E) DEL CODIGO DE LA MATERIA, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA TIENEN COMO ATRIBUCIONES LAS DE VIGILAR QUE LA INSCRIPCION DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRON ELECTORAL Y EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, ASI COMO SU ACTUALIZACION, SE LLEVE A CABO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO CODIGO; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; COADYUVAR EN LA CAMPAÑA ANUAL DE ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL, Y LAS DEMAS QUE LES CONFIERA EL CITADO ORDENAMIENTO ELECTORAL.
7. QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 7, INCISOS E), F), H) Y N) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LAS COMISIONES TENDRAN, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE VIGILAR QUE LA INSCRIPCION DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRON ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, LA ACTUALIZACION DE DICHOS INSTRUMENTOS Y LA ENTREGA DE LAS CREDENCIALES SE LLEVEN ACABO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; COADYUVAR EN LAS CAMPAÑAS DE ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL; Y LAS DEMAS QUE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LES CONFIEREN.
8. QUE SEGUN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 8, PARRAFO 1, INCISOS A), F), G) Y J) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA TENDRA, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE ANALIZAR, SUPERVISAR, EVALUAR, AUDITAR, Y VIGILAR EL DESARROLLO Y AVANCE DE LA INTEGRACION, ACTUALIZACION Y DEPURACION INTEGRAL DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS ELECTORALES, LA INFORMACION DE LAS BASES DE DATOS Y DE IMAGENES, SISTEMAS, SUBSISTEMAS, PROCESO DE DIGITALIZACION Y TODOS SUS DERIVADOS; COADYUVAR EN LA DEFINICION DE LOS ALCANCES PARA LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 180 Y 199 DE CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; DETERMINAR LOS MEDIOS O PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS CIUDADANOS SE IDENTIFIQUEN AL MOMENTO DE SOLICITAR Y RECIBIR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA; Y COADYUVAR EN LA DEFINICION DE LOS MECANISMOS A IMPLEMENTAR PARA LA DIGITALIZACION DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION.

9. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 128, PARRAFO 1, INCISO E) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TIENE LA ATRIBUCION DE EXPEDIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR SEGUN LO DISPUESTO EN EL TITULO PRIMERO DEL LIBRO CUARTO DEL MISMO CODIGO.
10. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 176, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBE INCLUIR A LOS CIUDADANOS EN LAS SECCIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EXPEDIRLES LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
11. QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR ES EL DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE VOTO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 176, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
12. QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 179 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA LA INCORPORACION AL PADRON ELECTORAL SE REQUERIRA SOLICITUD INDIVIDUAL EN QUE CONSTEN FIRMA, HUELLAS DACTILARES Y FOTOGRAFIA DEL CIUDADANO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 184 DEL CODIGO DE LA MATERIA. CON BASE EN ESA SOLICITUD, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EXPEDIRA LA CORRESPONDIENTE CREDENCIAL PARA VOTAR.
13. QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 180, PARRAFO 2 DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, PARA SOLICITAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EL CIUDADANO DEBERAN IDENTIFICARSE, PREFERENTEMENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXPEDIDO POR AUTORIDAD, O A TRAVES DE LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DETERMINE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CONSERVARA COPIA DIGITALIZADA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
14. QUE EL PARRAFO 4 DEL ARTICULO 180 DE CODIGO DE LA MATERIA, SEÑALA QUE AL RECIBIR SU CREDENCIAL PARA VOTAR EL CIUDADANO DEBERA IDENTIFICARSE, PREFERENTEMENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXPEDIDO POR AUTORIDAD, O A SATISFACCION DEL FUNCIONARIO ELECTORAL QUE REALICE LA ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ACORDADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA. LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CONSERVARA COPIA DIGITALIZADA DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA CREDENCIAL.
15. QUE EN SESION CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION, APROBO RECOMENDAR A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA MODIFICAR LOS ACUERDOS 6-184: 16/06/2005 Y 3-188:27/10/2005, MEDIANTE LOS CUALES DETERMINO LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA QUE LOS CIUDADANOS OBTENGAN SU CREDENCIAL PARA VOTAR, APROBADOS EN SESION CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2005 Y 27 DE OCTUBRE DE 2005 RESPECTIVAMENTE.

EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, BASE V, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, PARRAFO 1, INCISO E), Y 2; 176; 179; 180, PARRAFO 2 Y 4; 201, PARRAFO 1 Y 2; Y 202, PARRAFO 1 INCISOS A), B), D), Y E) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 6, PARRAFO 1 Y 2; 7, PARRAFO 1, INCISO E), F), H) Y N) Y 8, PARRAFO 1, INCISOS A), F), G) Y J) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA; 4, PARRAFO 1, APARTADO C), FRACCION I, INCISO A) Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASI COMO EL ARTICULO 8, PARRAFO 1, INCISO S) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EMITE EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA MODIFICAR LOS ACUERDOS 6-184: 16/06/2005 Y 3-188:27/10/2005, MEDIANTE LOS CUALES DETERMINO LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA QUE LOS CIUDADANOS OBTENGAN SU CREDENCIAL PARA VOTAR, APROBADOS EN SESION CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2005 Y 27 DE OCTUBRE DE 2005 RESPECTIVAMENTE.



**SEGUNDO.** SE APRUEBA QUE AQUELLOS CIUDADANOS QUE SOLICITEN SU INSCRIPCION, CAMBIO DE DOMICILIO, REINCORPORACION, REEMPLAZO DE LA CREDENCIAL POR VIGENCIA, CORRECCION DE DATOS EN DIRECCION Y REPOSICION AL PADRON ELECTORAL, DEBERAN PRESENTAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA DE NACIMIENTO
2. CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL
3. PASAPORTE
4. CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION
5. CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA
6. CARTA DE NATURALIZACION

ADEMAS, LOS CIUDADANOS DEBERAN PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA SIGUIENTES:

1. CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL
2. PRECARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL
3. PASAPORTE
4. CEDULA PROFESIONAL
5. LICENCIA PARA CONDUCIR
6. PERMISO PARA CONDUCIR
7. CREDENCIAL DE INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD
8. CREDENCIALES DE SERVIDORES PUBLICOS DE LOS SECTORES CENTRAL, DESCENTRALIZADOS Y PARAESTATAL A NIVEL FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL
9. CREDENCIALES DE EMPLEADOS DE LA INICIATIVA PRIVADA
10. CREDENCIALES EXPEDIDAS POR ESCUELAS DE ENSEÑANZA TECNICA, MEDIA SUPERIOR Y UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS CON RECONOCIMIENTO OFICIAL
11. CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)
12. CREDENCIAL PARA VOTAR (EXCEPTO INSCRIPCIONES)
13. CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA
14. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS EXPEDIDOS POR ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL MEDIO, MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR E I.N.E.A
15. CARTA DE NATURALIZACION
16. MATRICULA CONSULAR (QUE CUENTE CON FOTOGRAFIA DIGITALIZADA, BANDA MAGNETICA E IDENTIFICACION HOLOGRAFICA)
17. DOS TESTIGOS (QUE UNO DE ELLOS VIVA EN LA MISMA SECCION DEL CIUDADANO SOLICITANTE Y OTRO EN EL MISMO MUNICIPIO O DELEGACION, QUIENES DEBERAN IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO)

**TERCERO.** AQUELLOS CIUDADANOS QUE SOLICITEN CORRECCION DE DATOS PERSONALES AL PADRON ELECTORAL DEBERAN PRESENTAR:

1. ACTA DE NACIMIENTO O
2. CARTA DE NATURALIZACION

ASI COMO, ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA SIGUIENTES:

1. CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL
2. PRECARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL
3. PASAPORTE
4. CEDULA PROFESIONAL
5. LICENCIA PARA CONDUCIR
6. PERMISO PARA CONDUCIR
7. CREDENCIAL DE INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD
8. CREDENCIALES DE SERVIDORES PUBLICOS DE LOS SECTORES CENTRAL, DESCENTRALIZADOS Y PARAESTATAL A NIVEL FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL
9. CREDENCIALES DE EMPLEADOS DE LA INICIATIVA PRIVADA
10. CREDENCIALES EXPEDIDAS POR ESCUELAS DE ENSEÑANZA TECNICA, MEDIA SUPERIOR Y UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS CON RECONOCIMIENTO OFICIAL
11. CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)
12. CREDENCIAL PARA VOTAR
13. CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA
14. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS EXPEDIDOS POR ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL MEDIO, MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR E I.N.E.A.
15. CARTA DE NATURALIZACION
16. MATRICULA CONSULAR (QUE CUENTE CON FOTOGRAFIA DIGITALIZADA, BANDA MAGNETICA E IDENTIFICACION HOLOGRAFICA)
17. DOS TESTIGOS (QUE UNO DE ELLOS VIVA EN LA MISMA SECCION DEL CIUDADANO SOLICITANTE Y OTRO EN EL MISMO MUNICIPIO O DELEGACION, QUIENES DEBERAN IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO)

**CUARTO.** PARA REALIZAR SOLICITUDES DE INSCRIPCION, CAMBIO DE DOMICILIO, REINCORPORACION, REEMPLAZO DE LA CREDENCIAL POR VIGENCIA, CORRECCION DE DATOS PERSONALES, CORRECCION DE DATOS EN DOMICILIO Y REPOSICION, LOS CIUDADANOS DEBERAN PRESENTAR UN COMPROBANTE DE DOMICILIO DE ENTRE LOS SIGUIENTES:

1. RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
2. RECIBO DE PAGO DE LUZ
3. RECIBO DE PAGO DE AGUA
4. RECIBO DE PAGO DEL TELEFONO
5. COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
6. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
7. RECIBO DE PAGO DE TELEVISION DE PAGA

8. RECIBO DE PAGO DE GAS
9. RECIBO DE PAGO DE TENENCIA VEHICULAR
10. ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS
11. EN CASO DE QUE NO CUENTE CON NINGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS, PODRA PRESENTAR DOS TESTIGOS (QUE UNO DE ELLOS VIVA EN LA MISMA SECCION DEL CIUDADANO SOLICITANTE Y OTRO EN EL MISMO MUNICIPIO O DELEGACION, QUIENES DEBERAN IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO).

**QUINTO.** PARA RECIBIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EL CIUDADANO DEBE PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO DE LOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SEXTO.** EN TODOS LOS CASOS LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA Y COMPROBANTES DE DOMICILIO QUE SE PRESENTEN DEBERAN SER ORIGINALES Y EL DOCUMENTO SER VIGENTE O CON UNA FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 10 AÑOS, A EXCEPCION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

**SEPTIMO.** LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA REVISARA Y, EN SU CASO, MODIFICARA LOS PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION.

**OCTAVO.** SE RECOMIENDA A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DISEÑE UNA CAMPAÑA DE DIFUSION E INFORMACION PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION AL SOLICITAR SU TRAMITE PARA LA OBTENCION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

**NOVENO.-** SOLICITESE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

**APROBADO EN LO GENERAL CON EL VOTO EN CONTRA DEL PARTIDO DE TRABAJO.**

**APROBADO EN LO PARTICULAR LOS PUNTOS DE ACUERDO SEGUNDO Y TERCERO NUMERAL 17, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO.**

**APROBADO EN LO PARTICULAR EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, NUMERAL 11, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO.**

**APROBADO EN LO PARTICULAR EL PUNTO DE ACUERDO QUINTO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO.**

**APROBADO EN LO PARTICULAR LA ADECUACION DEL PUNTO SEXTO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO.**

**APROBADO EN LO PARTICULAR LA INCLUSION DEL PUNTO NOVENO, CON EL VOTO EN CONTRA DE PARTIDO DEL TRABAJO.**

El Presidente, **Alberto Alonso y Coria.-** Rúbrica.- El Secretario, **Jaime Quintero Gómez.-** Rúbrica.- Por el Partido Acción Nacional, **Florencio González Negrete.-** Rúbrica.- Por el Partido Revolucionario Institucional, **Víctor Manuel Saucedo Perdomo.-** Rúbrica.- Por el Partido de la Revolución Democrática, **Miguel Angel Bermúdez Olguín.-** Rúbrica.- Por el Partido del Trabajo, **Adalid Martínez Gómez.-** Rúbrica.- Por el Partido Verde Ecologista de México, **Angélica Martínez Domínguez.-** Rúbrica.- Por Convergencia, **Daniel Neri Pérez.-** Rúbrica.- Por el Partido Nueva Alianza, **Luis Antonio González Roldán.-** Rúbrica.- Por el Partido Alternativa Socialdemócrata, **Rafael Piñeiro López.-** Rúbrica.- Por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Francisco Javier Gutiérrez.-** Rúbrica.

**ACUERDOS de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, adoptados en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho: Acuerdo 1-EX61: 27/11/2008, por el que se aprueba el procedimiento operativo a instrumentar en los módulos de atención ciudadana, para la incorporación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a la credencial para votar, en concordancia con lo argumentado en los considerandos de la Resolución SUP-RAP 208/2008 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Acuerdo 2-EX61: 27/11/2008 de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por el que se modifica el Acuerdo 2-222: 28/08/2008 por el que se aprobaron los medios y procedimientos de identificación para obtener la credencial para votar, en concordancia con lo argumentado en los considerandos de la Resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-208/2008.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

**EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN SESION EXTRAORDINARIA, ADOPTO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**ACUERDO 1-EX61: 27/11/2008.**

**ACUERDO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EN CONCORDANCIA CON LO ARGUMENTADO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCION SUP-RAP-208/2008 EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

**ANTECEDENTES**

1. EN SESION CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2007, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO, MEDIANTE ACUERDO CG253/2007, MODIFICACIONES AL MODELO ACTUAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EN LA CUAL SE INCORPORA, ENTRE OTROS DATOS DEL ELECTOR, LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, SEÑALANDO EN EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SERA LA ENCARGADA DE DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA FORMA Y TERMINOS PARA LA INCLUSION DEL DATO VARIABLE.
2. EL 14 DE ENERO DE 2008, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIO EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, MISMO QUE DISPONE EN EL ARTICULO 200, PARRAFO 1, INCISO I) QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBERA CONTENER, ENTRE OTROS DATOS DEL ELECTOR, LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
3. EN SESION CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION APROBO, MEDIANTE ACUERDO E-006-01, RECOMENDAR A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADOPCION DEL ESCENARIO 5 ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "REFORMAS AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. REVISION Y ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. INCORPORACION DE LA CURP A LA CREDENCIAL PARA VOTAR. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. VERSION 1.8", EN EL CUAL DEFINIO QUE LA CURP SERA GENERADA Y VALIDADA POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL PARA CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 200 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES REFERENTE A QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBERA DE INCLUIR LA CURP.
4. EN SESION CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, APROBO MEDIANTE ACUERDO 1-EX57:3/07/2008, QUE LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION A LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE SE ESTABLECE EN EL LIBRO CUARTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE INSTRUMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REFORMAS AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. REVISION Y ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. INCORPORACION DE LA CURP A LA CREDENCIAL PARA VOTAR. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. VERSION 1.8.

5. EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LA SECRETARIA DE GOBERNACION CELEBRARON EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACION, CON EL OBJETO DE QUE LA DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, PROPORCIONE A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN LOS TERMINOS DEL ANEXO TECNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LA INFORMACION QUE LE PERMITA CUMPLIR CON LA OBLIGACION LEGAL DE INCORPORAR LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION A LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

EN EL ANEXO TECNICO DEL CITADO INSTRUMENTO JURIDICO, SE DISPONE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN AQUELLOS CASOS QUE EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR LOS ORGANOS COMPETENTES DETERMINE, ENVIARA LOS DATOS DEL DOCUMENTO PROBATORIO, POR MEDIO DE LOS SERVICIOS *WEB* O A TRAVES DEL PROCESAMIENTO EN *BATCH*, A LA CITADA SECRETARIA, A FIN DE QUE ESTA ULTIMA VALIDE LA CONFORMACION DE LA CURP Y, EN SU CASO, ENVIE AL INSTITUTO LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

6. EN SESION CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION DETERMINO, MEDIANTE ACUERDO 02/CONASE E-006-081008, RECOMENDAR A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBARA EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION", VERSION 1.4, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA Y SU INTERACCION CON EL CENTRO DE COMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
7. EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBO EL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008, POR EL QUE SE DETERMINO EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
8. EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2008, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ANTE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, INTERPUSO ANTE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EL RECURSO DE APELACION CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, RELATIVO A LA APROBACION DEL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008 DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, DENOMINADO "*PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR, PARA SU TRAMITACION Y REMISION ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.*"
9. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, RESOLVIO EL RECURSO DE APELACION SUP-RAP-208/2008, RESOLVIENDO: "EN LA MATERIA DE LA IMPUGNACION SE **REVOCA** EL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008 DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR."

#### CONSIDERANDOS

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 41, BASE V, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE VIGILANCIA DEL PADRON ELECTORAL, LOS CUALES SE INTEGRARAN MAYORITARIAMENTE POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.
2. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 128, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 71, PARRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA COADYUVAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRON ELECTORAL SE INTEGRARA LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE PRESIDIRA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.

3. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 4, PARRAFO 1, APARTADO C), FRACCION I, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL INSTITUTO EJERCERA SUS ATRIBUCIONES, ENTRE OTROS ORGANOS, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA.
4. QUE SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 71, PARRAFO 2 DEL REGLAMENTO CITADO, PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEBERA ATENDERSE A LO DISPUESTO EN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE, PARA TALES EFECTOS, EXPIDA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.
5. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 201, PARRAFOS 1 Y 2 DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 71, PARRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y; 6, PARRAFO 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SE INTEGRA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL FUNGIRA COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, Y EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES SERA SUSTITUIDO POR EL SECRETARIO DE DICHA COMISION; POR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO O UN SUPLENTE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES; UN SECRETARIO DESIGNADO POR SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON FUNCIONES EN EL AREA REGISTRAL, Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.
6. QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 202, PARRAFO 1, INCISOS A), B), D) Y E) DEL CODIGO DE LA MATERIA Y 7, PARRAFO 1, INCISOS E), H) Y N) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA TIENEN, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE VIGILAR QUE LA INSCRIPCION DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRON ELECTORAL Y EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, ASI COMO SU ACTUALIZACION, SE LLEVE A CABO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO CODIGO; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; COADYUVAR EN LA CAMPAÑA ANUAL DE ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL.
7. QUE CONFORME AL ARTICULO 8, PARRAFO 1, INCISO S) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y AL ACUERDO CG253/2008 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA FORMA Y TERMINOS PARA LA INCLUSION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
8. QUE EL ARTICULO 36, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PREVE QUE ES OBLIGACION DE LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA, INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES.
9. QUE EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1990, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES Y AÑO, POR EL QUE SE REFORMARON O ADICIONARON DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE EN TANTO NO SE ESTABLEZCA EL SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL CIUDADANO, LOS CIUDADANOS DEBERAN INSCRIBIRSE EN LOS PADRONES ELECTORALES.
10. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 175 DEL CODIGO DE LA MATERIA, LOS CIUDADANOS ESTAN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PARTICIPARAN EN LA FORMACION Y ACTUALIZACION DEL CATALOGO GENERAL DE ELECTORES Y DEL PADRON ELECTORAL EN LOS TERMINOS DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES.
11. QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 176, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBE INCLUIR A LOS CIUDADANOS EN LAS SECCIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EXPEDIRLES LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
12. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 128, PARRAFO 1, INCISO E) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TIENE LA ATRIBUCION DE EXPEDIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR SEGUN LO DISPUESTO EN EL TITULO PRIMERO DEL LIBRO CUARTO DEL MISMO CODIGO.

13. QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR ES EL DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE VOTO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 176, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
14. QUE EL ARTICULO 180, PARRAFO 1 DEL CODIGO DE LA MATERIA, SEÑALA QUE LOS CIUDADANOS TENDRAN LA OBLIGACION DE ACUDIR A LAS OFICINAS O MODULOS QUE DETERMINE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A FIN DE SOLICITAR Y OBTENER SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.
15. QUE EL ARTICULO 200, PARRAFO 1, INCISO I) DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, ESTABLECE QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBERA CONTENER, ENTRE OTROS DATOS DEL ELECTOR, LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
16. QUE EL ARTICULO 3, FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, SEÑALA QUE SE ENTIENDE POR DATOS PERSONALES LA INFORMACION CONCERNIENTE A UNA PERSONA FISICA, IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.
17. QUE CONFORME AL ARTICULO 6, PARRAFO SEGUNDO FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA INFORMACION QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y A LOS DATOS PERSONALES SERA PROTEGIDA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES.
18. QUE EL ARTICULO 22 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, REGULA LOS CASOS EN QUE NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA PROPORCIONAR LOS DATOS PERSONALES, ENTRE OTROS, CUANDO SE TRANSMITAN ENTRE SUJETOS OBLIGADOS O ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SIEMPRE Y CUANDO LOS DATOS SE UTILICEN PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES PROPIAS DE LOS MISMOS.
19. QUE EN SESION CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION, RECOMENDO A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION", VERSION 1.4, MISMO QUE CONTIENE ENTRE OTROS, EL SEÑALAMIENTO DE QUE LOS CIUDADANOS DEBERAN OTORGAR SU CONSENTIMIENTO PARA ENVIAR INFORMACION DE SUS DATOS PERSONALES Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, ASI COMO MODIFICACIONES AL FORMATO UNICO DE ACTUALIZACION Y RECIBO.
20. QUE EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBO EL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008, POR EL QUE SE DETERMINO EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
21. QUE EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2008, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ANTE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, INTERPUSO ANTE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EL RECURSO DE APELACION CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, RELATIVO A LA APROBACION DEL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008 DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, DENOMINADO "*PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR*", PARA SU TRAMITACION Y REMISION ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
22. QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN LA RESOLUCION DEL RECURSO DE APELACION SUP-RAP-208/2008, ARGUMENTO PARA REVOCAR EL ACTO IMPUGNADO QUE:

"...

*LA CONSTITUCION Y LA LEY DE LA MATERIA, PROTEGEN LOS DATOS PERSONALES DE LOS INDIVIDUOS, DENTRO DE LOS CUALES ES INDEFECTIBLE QUE PODEMOS ENCONTRAR AQUELLOS QUE INTEGRAN LA CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION (CURP), COMO SON EL GENERO, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.*

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEL PROPIO PRECEPTO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES SERA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES.

EN ESTE CONTEXTO, EL ARTICULO 22, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, REGULA LOS CASOS EN QUE NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA PROPORCIONAR LOS DATOS PERSONALES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 22. NO SE REQUERIRA EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA PROPORCIONAR LOS DATOS PERSONALES EN LO SIGUIENTES CASOS:

...

III. CUANDO SE TRANSMITAN ENTRE SUJETOS OBLIGADOS O ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SIEMPRE Y CUANDO LOS DATOS SE UTILICEN PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES PROPIAS DE LOS MISMOS;

...

EN ESAS CONDICIONES, DEBEMOS RESALTAR QUE LA FRACCION III, DEL NUMERAL CITADO, ESTABLECE DE MANERA EXPRESA QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACION DE LOS PARTICULARES, CUANDO LA TRANSMISION DE LOS DATOS PERSONALES SEA ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA LA REALIZACION DE SUS FUNCIONES PROPIAS.

EN LA ESPECIE, SI LA INFORMACION QUE LOS CIUDADANOS PROPORCIONAN AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON EL FIN DE OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, SE ENVIA AL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION (RENAPO), PODEMOS ESTIMAR QUE TAL PROCEDER TIENE UN DOBLE PROPOSITO:

- a) QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUMPLA CON LA OBLIGACION CONTENIDA EN EL ARTICULO 200, PARRAFO 1, INCISO I), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTO ES, INCORPORAR LA CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION A LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, Y
- b) QUE EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION EMITA LA CLAVE REFERIDA Y ACTUALICE SUS REGISTROS.

EN MERITO DE LO ANTERIOR, RESULTA INCONCUSO QUE LA TRASMISION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDAN A SOLICITAR O ACTUALIZAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR, SE REALIZA ENTRE DEPENDENCIAS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS Y, POR ENDE, NO SE REQUIERE LA AUTORIZACION DE LOS PARTICULARES PARA PROCEDER EN ESOS TERMINOS.

..."

DE IGUAL MANERA, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SEÑALO QUE:

"...

POR ELLO, COMO YA SE DIJO, ES FACTIBLE CONCLUIR QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE LOS CIUDADANOS PARA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REMITA AL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION LA INFORMACION NECESARIA PARA GENERAR O CONFIRMAR LA CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION (CURP), CON EL PROPOSITO DE INTEGRARLA A LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

LO ANTERIOR, PRIVILEGIA LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CIUDADANOS, HABIDA CUENTA QUE LA CONSTITUCION PREVE SU PROTECCION, POR LO QUE EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION NO PUEDA DISPONER PARA FINES DIVERSOS A LOS RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES DE LA INFORMACION ENVIADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONSTANCIA QUE SE CORROBORA CON LA LECTURA DEL PROPIO REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION, CUYOS ARTICULOS 83 Y 85, ESTABLECEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE POSEE Y QUE ESA DEPENDENCIA SOLO PUEDE REQUERIR DATOS CORRESPONDIENTES A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS:

...



EN CONSECUENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ENCUENTRA CONSTREÑIDO A PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE CREDENCIALIZACION, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO AL SUFRAGIO SIN MAYORES RESTRICCIONES QUE LAS PREVISTAS POR LA LEY, PARA LO CUAL DEBE PROCURAR AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, ES FACTIBLE COLEGIR QUE AL CONDICIONAR LA EXPEDICION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR A LA ENTREGA, POR PARTE DEL CIUDADANO, DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) O A SU AUTORIZACION PARA QUE SE ENVIEN LOS DATOS NECESARIOS AL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION, PARA SU OBTENCION O CONFORMACION, SE GENERA UNA LIMITANTE QUE EVITA QUE EL PROCEDIMIENTO SEA EFICAZMENTE ADECUADO A LOS FINES REFERIDOS, LO QUE PODRIA AFECTAR EL PROPIO DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR.

...”

23. QUE EN RAZON DE LA OBLIGACION QUE TIENE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE CREDENCIALIZACION CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER EL DERECHO A SUFRAGIO PARA LO CUAL SE DEBE PROCURAR LA AGILIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, COMO LO ARGUMENTA LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN LA RESOLUCION CITADA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LOS CIUDADANOS AL REALIZAR CUALQUIER TRAMITE ANTE EL MAC EL ACTA DE NACIMIENTO O EL CERTIFICADO O CARTA DE NATURALIZACION, DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS DATOS REQUERIDOS PARA OBTENER LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
24. QUE CON LO ANTERIOR SE EVITARIA UN POSIBLE CONFLICTO ENTRE LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION FUENTE Y GENERAR UNA LIMITANTE AL MOMENTO DE LA EXPEDICION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
25. QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO RESULTA NECESARIO MODIFICAR EL DOCUMENTO DENOMINADO “PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, VERSION 1.4.1” CON LA FINALIDAD DE HACERLO CONCORDANTE CON LA ARGUMENTACION VERTIDA EN LOS CONSIDERANDOS, POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACION REFERIDO.

EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, PARRAFO SEGUNDO FRACCION II; 36, FRACCION I; 41, BASE V, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, PARRAFO 1, INCISO E), Y 2; 175; 176; 180, PARRAFO 1; 200, PARRAFO 1, INCISO I); 201, PARRAFO 1 Y 2; Y 202, PARRAFO 1 INCISOS A), D), Y E) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTICULO 3, FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL; 4, PARRAFO 1, APARTADO C), FRACCION I, INCISO A) Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; 21 DE LA LEY FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL; 34, PARRAFO 1 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 6, PARRAFO 1 Y 2; 7, PARRAFO 1, INCISO E), H) Y N) Y 8, PARRAFO 1, INCISO S) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA; QUINTO LINEAMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES; LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EMITE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** EN CONCORDANCIA CON LO ARGUMENTADO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCION SUP-RAP-208/2008 EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA EL DOCUMENTO DENOMINADO “PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, VERSION 2.0”, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA Y SU INTERACCION CON EL CENTRO DE COMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

**SEGUNDO.** LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA QUE LA IMPLEMENTACION DE LOS "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, VERSION 2.0", SE LLEVE A CABO CON LA INSTRUMENTACION DE LA VERSION CORRESPONDIENTE DEL SIIRFE-MAC.

**TERCERO.** SOLICITESE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

**TRANSITORIO UNICO.** DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE Y A MAS TARDAR EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL QUE SE ADECUARA LA VERSION DEL SIIRFE-MAC PARA QUE REFLEJE LO SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO, EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, GUERRERO, MORELOS, QUERETARO, CAMPECHE Y BAJA CALIFORNIA SEGUIRA UTILIZANDOSE EL FUAR QUE CONTIENE LA LEYENDA "DOY MI CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE ANTE EL RENAPO, SE OBTENGA O CONFIRME LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) CON LOS DATOS ASENTADOS EN MI ACTA DE NACIMIENTO (NOMBRE COMPLETO, ENTIDAD DE NACIMIENTO, SEXO, NUM. DE ACTA O FOLIO, LIBRO, TOMO, FOJA, ENTIDAD Y MUNICIPIO DE EXPEDICION)", MISMA QUE NO TENDRA NINGUN EFECTO VINCULATORIO HACIA EL CIUDADANO Y SU SOLICITUD DE CREDENCIAL.

DURANTE ESTE PERIODO, EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A SEGUIR EN TODOS LOS CASOS EN LOS QUE NO SE CUENTE CON LA CURP DEL CIUDADANO EN LA BASE DEL PADRON ELECTORAL, SE PROCEDERA BAJO EL SUPUESTO DE QUE EL CIUDADANO HUBIERA DADO SU AUTORIZACION AL IFE.

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO 2-EX61: 27/11/2008.**

**ACUERDO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 2-222:28/08/2008, POR EL QUE SE APROBARON LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EN CONCORDANCIA CON LO ARGUMENTADO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN EL RECURSO DE APELACION SUP-RAP-208/2008.**

#### **ANTECEDENTES**

1. EN SESION CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION APROBO, MEDIANTE ACUERDO 002/CONASE-0002-220808, LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.
2. EN SESION CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBO, MEDIANTE ACUERDO 2-222: 28/08/08, MODIFICAR LOS ACUERDOS 6-184: 16/06/2005 Y 3-188:27/10/2005, MEDIANTE LOS CUALES DETERMINO LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA QUE LOS CIUDADANOS OBTENGAN SU CREDENCIAL PARA VOTAR, APROBADOS EN SESION CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2005 Y 27 DE OCTUBRE DE 2005 RESPECTIVAMENTE.
3. EN SESION CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBO DEL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008 DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
4. EL 26 DE OCTUBRE DE 2008, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, INTERPUSO EL RECURSO DE APELACION CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, RELATIVO A LA APROBACION DEL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008 DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA.
5. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, RESOLVIO EL RECURSO DE APELACION SUP-RAP-208/2008, SEÑALADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DETERMINANDO: "EN LA MATERIA DE LA IMPUGNACION SE REVOCA EL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008 DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR."

**CONSIDERANDO**

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 41, BASE V, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE VIGILANCIA DEL PADRON ELECTORAL, LOS CUALES SE INTEGRARAN MAYORITARIAMENTE POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.
2. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 128, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 71, PARRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA COADYUVAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRON ELECTORAL SE INTEGRARA LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE PRESIDIRA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.
3. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 4, PARRAFO 1, APARTADO C), FRACCION I, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL INSTITUTO EJERCERA SUS ATRIBUCIONES, ENTRE OTROS ORGANOS, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA.
4. QUE SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 71, PARRAFO 2 DEL REGLAMENTO CITADO, PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEBERA ATENDERSE A LO DISPUESTO EN EL CODIGO Y EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE, PARA TALES EFECTOS, EXPIDA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.
5. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 201, PARRAFO 1 Y 2 DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 71, PARRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y; 6, PARRAFO 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SE INTEGRA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL FUNGIRA COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, Y EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES SERA SUSTITUIDO POR EL SECRETARIO DE DICHA COMISION; UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES; UN SECRETARIO DESIGNADO POR SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON FUNCIONES EN EL AREA REGISTRAL, Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.
6. QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 202, PARRAFO 1, INCISOS A), B), D) Y E) DEL CODIGO DE LA MATERIA, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA TIENEN COMO ATRIBUCIONES LAS DE VIGILAR QUE LA INSCRIPCION DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRON ELECTORAL Y EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, ASI COMO SU ACTUALIZACION, SE LLEVE A CABO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO CODIGO; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; COADYUVAR EN LA CAMPAÑA ANUAL DE ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL, Y LAS DEMAS QUE LES CONFIERA EL CITADO ORDENAMIENTO ELECTORAL.
7. QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 7, INCISOS E), F), H) Y N) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LAS COMISIONES TENDRAN, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE VIGILAR QUE LA INSCRIPCION DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRON ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, LA ACTUALIZACION DE DICHOS INSTRUMENTOS Y LA ENTREGA DE LAS CREDENCIALES SE LLEVEN ACABO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; COADYUVAR EN LAS CAMPAÑAS DE ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL; Y LAS DEMAS QUE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LES CONFIEREN.
8. QUE SEGUN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 8, PARRAFO 1, INCISOS A), F), G) Y J) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA TENDRA, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE ANALIZAR, SUPERVISAR, EVALUAR, AUDITAR, Y VIGILAR EL DESARROLLO Y AVANCE DE LA INTEGRACION, ACTUALIZACION Y DEPURACION

INTEGRAL DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS ELECTORALES, LA INFORMACION DE LAS BASES DE DATOS Y DE IMAGENES, SISTEMAS, SUBSISTEMAS, PROCESO DE DIGITALIZACION Y TODOS SUS DERIVADOS; COADYUVAR EN LA DEFINICION DE LOS ALCANCES PARA LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 180 Y 199 DE CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; DETERMINAR LOS MEDIOS O PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS CIUDADANOS SE IDENTIFIQUEN AL MOMENTO DE SOLICITAR Y RECIBIR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA; Y COADYUVAR EN LA DEFINICION DE LOS MECANISMOS A IMPLEMENTAR PARA LA DIGITALIZACION DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION.

9. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 128, PARRAFO 1, INCISO E) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TIENE LA ATRIBUCION DE EXPEDIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR SEGUN LO DISPUESTO EN EL TITULO PRIMERO DEL LIBRO CUARTO DEL MISMO CODIGO.
10. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 176, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBE INCLUIR A LOS CIUDADANOS EN LAS SECCIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EXPEDIRLES LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
11. QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR ES EL DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE VOTO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 176, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
12. QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 179 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA LA INCORPORACION AL PADRON ELECTORAL SE REQUERIRA SOLICITUD INDIVIDUAL EN QUE CONSTEN FIRMA, HUELLAS DACTILARES Y FOTOGRAFIA DEL CIUDADANO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 184 DEL CODIGO DE LA MATERIA. CON BASE EN ESA SOLICITUD, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EXPEDIRA LA CORRESPONDIENTE CREDENCIAL PARA VOTAR.
13. QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 180, PARRAFO 2 DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, PARA SOLICITAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EL CIUDADANO DEBERA IDENTIFICARSE, PREFERENTEMENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXPEDIDO POR AUTORIDAD, O A TRAVES DE LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DETERMINE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CONSERVARA COPIA DIGITALIZADA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
14. QUE EL PARRAFO 4 DEL ARTICULO 180 DE CODIGO DE LA MATERIA, SEÑALA QUE AL RECIBIR SU CREDENCIAL PARA VOTAR EL CIUDADANO DEBERA IDENTIFICARSE, PREFERENTEMENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXPEDIDO POR AUTORIDAD, O A SATISFACCION DEL FUNCIONARIO ELECTORAL QUE REALICE LA ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ACORDADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA. LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CONSERVARA COPIA DIGITALIZADA DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA CREDENCIAL.
15. QUE EN SESION CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBO, MEDIANTE ACUERDO 2-222: 28/08/08, MODIFICAR LOS ACUERDOS 6-184: 16/06/2005 Y 3-188:27/10/2005, POR LOS CUALES DETERMINO LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA QUE LOS CIUDADANOS OBTENGAN SU CREDENCIAL PARA VOTAR, APROBADOS EN SESION CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2005 Y 27 DE OCTUBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE.
16. QUE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBO DEL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008, POR EL QUE AUTORIZO EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
17. QUE EL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008 DE REFERENCIA, EL 26 DE OCTUBRE DE 2008, FUE IMPUGNADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ANTE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

18. QUE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACION SUP-RAP-208/2008 REVOCO EL ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008, DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA.
19. QUE EN RAZON DE LA OBLIGACION QUE TIENE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE PRESERVAR LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE CREDENCIALIZACION CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER EL DERECHO A SUFRAGIO PARA LO CUAL SE DEBE PROCURAR LA AGILIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, COMO LO ARGUMENTA LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN LA RESOLUCION CITADA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LOS CIUDADANOS AL REALIZAR CUALQUIER TRAMITE ANTE EL MAC EL ACTA DE NACIMIENTO O EL CERTIFICADO O CARTA DE NATURALIZACION, DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS DATOS REQUERIDOS PARA OBTENER LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
20. QUE CON LO ANTERIOR SE EVITARIA UN POSIBLE CONFLICTO ENTRE LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACION FUENTE Y GENERAR UNA LIMITANTE AL MOMENTO DE LA EXPEDICION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
21. QUE DERIVADO DE LA RESOLUCION AL RECURSO DE APELACION DE REFERENCIA, RESULTA NECESARIO MODIFICAR EL ACUERDO 2-222: 28/08/08, RELATIVO A LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA LA OBTENCION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, CON LA FINALIDAD DE HACERLOS CONCORDANTES CON LA ARGUMENTACION VERTIDA EN LOS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN EL RECURSO DE APELACION SUP-RAP-208/2008.

EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, BASE V, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, PARRAFO 1, INCISO E), Y 2; 176; 179; 180, PARRAFO 2 Y 4; 201, PARRAFO 1 Y 2; Y 202, PARRAFO 1 INCISOS A), B), D), Y E) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 6, PARRAFO 1 Y 2; 7, PARRAFO 1, INCISO E), F), H) Y N) Y 8, PARRAFO 1, INCISOS A), F), G) Y J) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA; 4, PARRAFO 1, APARTADO C), FRACCION I, INCISO A) Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASI COMO EL ARTICULO 8, PARRAFO 1, INCISO S) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EMITE EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO NUMERO 2-222: 28/08/08, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINO LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION PARA QUE LOS CIUDADANOS OBTENGAN SU CREDENCIAL PARA VOTAR, APROBADO EN SESION CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2008, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- a) EN LO REFERENTE AL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO SE MODIFICA EL PRIMER PARRAFO CON SUS SEIS INCISOS PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

*"LOS CIUDADANOS DEBERAN PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, LA CARTA DE NATURALIZACION O CERTIFICADO DE NATURALIZACION PARA REALIZAR CUALQUIER TRAMITE DE INSCRIPCION O ACTUALIZACION DE SU SITUACION REGISTRAL."*

EL SEGUNDO PARRAFO, QUE SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA QUEDA EN SUS TERMINOS.

- b) SE ELIMINA EL TERCER PUNTO DEL ACUERDO.

**SEGUNDO.** SOLICITESE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

#### **POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Presidente, **Alberto Alonso y Coria**.- Rúbrica.- El Secretario, **Juan Gabriel García Ruiz**.- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION FEDERAL SEDESOL EN EL ESTADO DE MORELOS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 17, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 último párrafo y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, convocan a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición y suministro de 1,268 paquetes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda, en diversas localidades de los municipios del Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                             | Venta de bases                                              | Junta de aclaraciones                  | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|
| 00020017-016-08   | \$3,500.00<br>Costo en compraNET<br>\$3,000.00 | Del 16 al 19 de diciembre de 2008<br>en horario de oficinas | 19 de diciembre de 2008<br>11:00 horas | 26 de diciembre de 2008<br>11:00 horas   |

Cada uno de los 1,268 paquetes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda, contendrá lo siguiente:

| Partida | Número de producto | Descripción             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------------|-------------------------|----------|------------------|
| 1       | 1                  | Láminas de fibrocemento | 12       | Pieza            |
|         | 2                  | Cemento                 | 20       | Bultos de 50 kg  |
|         | 3                  | Tinaco                  | 1        | Pieza            |
|         | 4                  | Montenes                | 2        | Pieza            |
|         | 5                  | Juego de baño           | 1        | Juego            |
|         | 6                  | Mortero                 | 10       | Bultos de 50 kg  |
|         | 7                  | Tabicón                 | 200      | Pieza            |
|         | 8                  | Armex                   | 4        | Pieza            |

- En cumplimiento al oficio número J.137.5139/2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, firmado por el C. Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, los plazos de ejecución de la presente licitación serán a tiempos reducidos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 0+200, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Francisco Mújica, código postal 62210, en la Ciudad de Cuernavaca Morelos.
- Forma de pago: ante la convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos ubicada en carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 0+200, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Francisco Mújica, código postal 62210, en la Ciudad de Cuernavaca Morelos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevará a cabo el 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 0+200, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Francisco Mújica, código postal 62210, en la Ciudad de Cuernavaca Morelos.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas y se efectuará en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 0+200, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Francisco Mújica, código postal 62210, en la Ciudad de Cuernavaca Morelos.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las condiciones de pago serán las siguientes: el proveedor deberá presentar su factura por el 100% del monto contratado, el día hábil siguiente a la entrega total de los bienes de cada partida, validada por las unidades administrativas solicitantes, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones de los materiales facturados. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley.
- El lugar de entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.1, 4.2, y 4.3 de las bases de la presente licitación.
- El plazo de entrega será de acuerdo a lo que establecen los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de la presente licitación.
- En este procedimiento no se aceptarán propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, del servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- No se podrán subcontratar la adquisición de bienes ni parte de los mismos.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MORELOS  
DELEGADO

**LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA**  
RUBRICA.

(R.- 281268)

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA

Nota aclaratoria a la convocatoria publicada en las páginas 86, segunda sección del Diario Oficial de la Federación del 11 de diciembre de 2008, con el siguiente rubro:

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DELEGACION FEDERAL SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 04**

En la página 16, segunda sección, en la primera tabla de información dice: Venta de Bases: del 11 al 22 de diciembre de 2008.

Debe decir: Venta de Bases: del 11 al 16 de diciembre.

En la página 86, segunda sección, en la segunda tabla de información, únicamente por lo que se refiere a los productos números 17 y 22, dice:

| Partida | Número de producto | Descripción    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------------|----------------|----------|------------------|
| 1       | 4                  | Armex 15*15*4  | 1        | Pieza            |
| 1       | 5                  | Block 15*20*40 | 2        | Pieza            |
| 1       | 6                  | Mortero        | 2        | Bulto            |

Debe decir:

| Partida | Número de producto | Descripción    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------------|----------------|----------|------------------|
| 1       | 4                  | Armex 15*15*4  | 2        | Pieza            |
| 1       | 5                  | Block 15*20*40 | 350      | Pieza            |
| 1       | 6                  | Mortero        | 4        | Bulto            |

SALTILLO, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

**LIC. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 281264)

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

### CONVOCATORIA MULTIPLE 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de transportación ejecutivo de personas para la SAGARPA, así como la adquisición de combustible, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional electrónica

| Licitación número | Costo de las bases               | Fecha límite para adquirir bases                 | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|
| 00008001-032-08   | Convocante y compraNET: \$747.00 | 8/01/2009                                        | 8/01/2009<br>9:30 horas | No habrá visitas       | 14/01/2009<br>9:30 horas                         |
| Partida           | Clave CABMS                      | Descripción                                      | Unidad de medida        | Presupuesto mínimo     | Presupuesto máximo                               |
| 1                 | C810200022                       | Servicio de transportación ejecutivo de personas | Servicio                | \$900,000.00           | \$1'872,000.00                                   |

#### Licitación pública nacional electrónica

| Licitación número | Costo de las bases              | Fecha límite para adquirir bases                | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|
| 00008001-033-08   | Convocante y compraNET \$747.00 | 8/01/2009                                       | 8/01/2009<br>16:00 horas | No habrá visitas       | 14/01/2009<br>16:00 horas                        |
| Partida           | Clave CABMS                     | Descripción                                     | Unidad de medida         | Presupuesto mínimo     | Presupuesto máximo                               |
| 1                 | C510200000                      | Combustible tarjetas y/o vales Veracruz         | Servicio                 | \$4'258,656.00         | \$1'703,462.40                                   |
| 2                 | C510200000                      | Combustible tarjetas y/o vales Michoacán        | Servicio                 | \$3'956,428.80         | \$1'582,571.52                                   |
| 3                 | C510200000                      | Combustible tarjetas y/o vales Chihuahua        | Servicio                 | \$3'983,904.00         | \$1'593,561.60                                   |
| 4                 | C510200000                      | Combustible tarjetas y/o vales Sonora           | Servicio                 | \$3'461,875.20         | \$1'384,750.08                                   |
| 5                 | C510200000                      | Combustible tarjetas y/o vales Estado de México | Servicio                 | \$3'434,400.00         | \$1'373,760.00                                   |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso Ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38-71-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se otorgará anticipo.



- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de Cristal, ubicada en planta baja de la calle de San Lorenzo 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tiempo y lugar de entrega, de conformidad con el numeral 1.3 de las bases. Vigencia del contrato, de conformidad con el numeral 1.2 de las bases.
- El pago se realizará conforme se establece el numeral 1.9 para la licitación 032 y 1.13 para la licitación 033, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

**L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 281138)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

### CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009017-031-09

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 30/12/2008                           | 30/12/2009<br>13:00 horas | 29/12/2009<br>9:00 horas        | 5/01/2009<br>17:00 horas                         | 5/01/2009<br>17:01 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Ampliación y modernización del km 128+400 al 142+880, con una longitud de 11.2 km, consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento del tramo Escárcega-Xpujil de la carretera Escárcega Chetumal, en el Estado de Campeche | 16/01/2009      | 319 días naturales | \$50'000,000.00            |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigüa, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensiones 121 y 220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "D", colonia Estación Antigüa, código postal 24029, Campeche, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigüa, código postal 24029, Campeche, Campeche.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "D", colonia Estación Antigüa, código postal 24029, Campeche, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales en y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CAMPECHE  
**ING. FRANCISCO GOMEZ OROZCO**  
RUBRICA.

(R.- 281259)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009057-050-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Junta de aclaraciones                  | Visita al lugar de los trabajos        | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 31 de diciembre de 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 22 de diciembre de 2008<br>14:00 horas | 22 de diciembre de 2008<br>10:00 horas | 6 de enero de 2009<br>12:00 horas        |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                        |                                        | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización a nivel pavimento de los caminos Miahuatlán-San Carlos Yautepec, tramo del km 82+315 al 79+815; Miahuatlán-San Pablo Coatlán-San Jerónimo Coatlán-Piedra Larga-La Palma, tramo del km 20+000 al 22+500 y km 30+400 E.C. (Miahuatlán-San José Lachiguirí)-San Andrés Mixtepec-Santa Catarina Quioquitani, tramo del km 15+000 al 17+500, en el Estado de Oaxaca |                                        |                                        | 1 de febrero de 2009                     | 273 días naturales | \$12'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Miahuatlán" ubicada en calle Miguel Hidalgo número 121, colonia La Merced, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax., teléfono 01-951-57-2-15-09.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la residencia de obra "Miahuatlán" ubicada en calle Miguel Hidalgo número 121, colonia La Merced, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.

Licitación pública nacional 00009057-051-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                         | Junta de aclaraciones                  | Visita al lugar de los trabajos        | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 31 de diciembre de 2008                                                                                                                                                                                                                                                      | 22 de diciembre de 2008<br>14:00 horas | 22 de diciembre de 2008<br>10:00 horas | 6 de enero de 2009<br>13:30 horas        |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                               |                                        |                                        | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización a nivel pavimento y reconstrucción del camino km 263+100 E.C. (Tehuantepec-Juchitán)-Alvaro Obregón, tramo del km 4+000 al 6+500, modernización a nivel pavimento del camino Cazadero Arriba-Cerro Iguana, tramo del km 4+000 al 6+500, en el Estado de Oaxaca |                                        |                                        | 1 de febrero de 2009                     | 181 días naturales | \$8'000,000.00             |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Tehuantepec", ubicada en kilómetro 281+500 carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, Barrio Vixhana, Santo Domingo Tehuantepec, Oax., teléfono 01-971-71-5-12-27.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la residencia de obra "Tehuantepec", ubicada en el kilómetro 281+500, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, Barrio Vixhana, Santo Domingo, Tehuantepec, Oax.

## Licitación pública nacional 00009057-052-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases                                                                                            | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos  | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 7 de enero de 2009                                                                                                          | 7 de enero de 2009<br>19:00 horas | 7 de enero de 2009<br>8:00 horas | 13 de enero de 2009<br>13:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                              |                                   |                                  | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización y ampliación del camino Ojite-Cuauhtémoc-Sta. Cruz Itundujia, del km 23+500 al 32+000, en el Estado de Oaxaca |                                   |                                  | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$20'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Oaxaca Sur", ubicada en el kilómetro 6.5 carretera Oaxaca Tehuantepec, Oax., edificio "A" segundo piso, teléfono 01-951-50-2-14-35.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, ubicada en el kilómetro 6.5 carretera Oaxaca Tehuantepec, Oax., edificio "A" segundo piso, teléfono 01-951-50-2-14-35.

## Licitación pública nacional 00009057-053-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos  | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 7 de enero de 2009                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7 de enero de 2009<br>19:00 horas | 7 de enero de 2009<br>8:00 horas | 13 de enero de 2009<br>17:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                   |                                  | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización y ampliación del camino Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso, km 102+000 E.C (Yucudaa-Pinotepa Nacional), del km 30+760 al 42+000 y construcción del puente s/Río Los Muertos en el km 31+235.17 de longitud de 20.0 m, en el Estado de Oaxaca |                                   |                                  | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$28'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Huajuapán", ubicada en calle Valerio Trujano número 135, colonia El Calvario, Huajuapán de León, Oax., teléfono 01-953-53-2-37-01.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la residencia de obra "Huajuapán", ubicada en calle Valerio Trujano número 135, colonia El Calvario, Huajuapán de León, Oax., teléfono 01-953-53-2-37-01.

## Licitación pública nacional 00009057-054-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                                        | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos  | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 7 de enero de 2009                                                                                                                                                                                      | 7 de enero de 2009<br>20:00 horas | 7 de enero de 2009<br>8:00 horas | 13 de enero de 2009<br>19:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                          |                                   |                                  | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización y ampliación del camino Santiago Chazumba-Olleras de Bustamante-Santo Domingo Tianguistengo-E.C. (Acatlán de Osorio-San Juan Icaquixtla), del km 10+000 al 23+000, en el Estado de Oaxaca |                                   |                                  | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$25'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Huajuapán", ubicada en calle Valerio Trujano número 135, colonia El Calvario, Huajuapán de León, Oax., teléfono 01-953-53-2-37-01.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la residencia de obra "Huajuapán", ubicada en calle Valerio Trujano número 135, colonia El Calvario, Huajuapán de León, Oax., teléfono 01-953-53-2-37-01.

Licitación pública nacional 00009057-055-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos      | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 9 de enero de 2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 9 de enero de 2009<br>17:00 horas | 8 y 9 de enero de 2009<br>8:00 horas | 15 de enero de 2009<br>10:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                   |                                      | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización y ampliación de los caminos: Santa María Ayú (Oax)-Ahuehuetitlán-Magdalena Tetaltepec-Chila (Pue.), del km 8+240 al 10+500 y ampliación de la losa triarticulada, ubicada en el km 3+070 de longitud de 12.50 m; Tezoatlán de Segura y Luna-San Juan Diquiyú, del km 3+000 al 8+000 y km 65+000 E.C. (Huajuapán de León-Tehuacán)-Trinidad Huastepéc-Acaquizapam-Joluxtla-Cosoltepec-Tultitlán de Guadalcázar-San Miguel Ixtapan, del km 18+775 al 22+800 (con origen en Cosoltepec), en el Estado de Oaxaca |                                   |                                      | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$20'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Huajuapán", ubicada en calle Valerio Trujano número 135, colonia El Calvario, Huajuapán de León, Oax., teléfono 01-953-53-2-37-01.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la residencia de obra "Huajuapán", ubicada en calle Valerio Trujano número 135, colonia El Calvario, Huajuapán de León, Oax., teléfono 01-953-53-2-37-01.

Licitación pública nacional 00009057-056-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases                                                                                     | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos  | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 8 de enero de 2009                                                                                                   | 8 de enero de 2009<br>19:00 horas | 8 de enero de 2009<br>8:00 horas | 14 de enero de 2009<br>13:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                       |                                   |                                  | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización y ampliación del camino Boca del Perro-San Juan Teita, del km 19+000 al 28+500, en el Estado de Oaxaca |                                   |                                  | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$20'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Oaxaca Sur", ubicada en el kilómetro 6.5 carretera Oaxaca Tehuantepec, Oax., edificio "A", segundo piso, teléfono 01-951-50-2-14-35.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, ubicada en el kilómetro 6.5 carretera Oaxaca Tehuantepec, Oax., edificio "A", segundo piso, teléfono 01-951-50-2-14-35.

## Licitación pública nacional 00009057-057-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                            | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos      | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 9 de enero de 2009                                                                                                                                                                          | 9 de enero de 2009<br>17:00 horas | 8 y 9 de enero de 2009<br>8:00 horas | 15 de enero de 2009<br>12:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                              |                                   |                                      | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización y ampliación de los caminos La Luz-Tataltepec de Valdés del km 20+000 al 25+500 y Cuatunalco-Pochutla-E.C. (Pochutla-Huatulco), del km 3+000 al 7+000, en el Estado de Oaxaca |                                   |                                      | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$20'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Puerto Escondido", ubicada en calle Oaxaca número 101, Puerto Escondido, Oax., teléfono 01-954-58-2-02-39.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la residencia de obra "Huajuapán", ubicada en calle Oaxaca número 101, Puerto Escondido, Oax., teléfono 01-954-58-2-02-39.

## Licitación pública nacional 00009057-058-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos      | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 9 de enero de 2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 9 de enero de 2009<br>18:00 horas | 8 y 9 de enero de 2009<br>8:00 horas | 15 de enero de 2009<br>17:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                   |                                      | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Reconstrucción del camino a nivel revestimiento: Amate Colorado-Zaragoza Itundujía, del km 0+000 al 64+000 y modernización y ampliación de los caminos Putla-San Juan Lagunas-La Palizada-El Amate, del km 3+100 al 5+500 y Los Llanos de Amuzgos-Santa María Ipalapa-Santa María El Rincón, del km 7+000 al 9+500, en el Estado de Oaxaca |                                   |                                      | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$22'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Tlaxiaco", ubicada en calle Laureles número 3, Barrio San Sebastián, Tlaxiaco, Oax., teléfono 01-953-55-2-20-50.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Tlaxiaco", ubicada en calle Laureles número 3, Barrio San Sebastián, Tlaxiaco, Oax., teléfono 01-953-55-2-20-50.

## Licitación pública nacional 00009057-059-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita al lugar de los trabajos        | Presentación y apertura de proposiciones |  |  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|--|--|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 14 de enero de 2009              | 14 de enero de 2009<br>18:00 horas | 13 y 14 de enero de 2009<br>8:00 horas | 20 de enero de 2009<br>10:00 horas       |  |  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio       | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------|
| -                 | Construcción a nivel revestimiento del camino: San Pedro Chayuco-Unión de los Angeles, del km 14+000 al 17+000 y modernización y ampliación del camino San Juan Mixtepec-Tejocotes-Santiago Juxtlahuaca, del km 12+000 al 15+800, en el Estado de Oaxaca | 10 de febrero de 2009 | 294 días naturales | \$13'500,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Tlaxiaco", ubicada en calle Laureles número 3, Barrio San Sebastián, Tlaxiaco, Oax., teléfono 01-953-55-2-20-50.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Tlaxiaco", ubicada en calle Laureles número 3, Barrio San Sebastián, Tlaxiaco, Oax., teléfono 01-953-55-2-20-50.

Licitación pública nacional 00009057-060-08

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |                                  |                                    |                                        |                                          |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                              |                                                                                                                                                                                                                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita al lugar de los trabajos        | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                         | 14 de enero de 2009              | 14 de enero de 2009<br>19:00 horas | 13 y 14 de enero de 2009<br>8:00 horas | 20 de enero de 2009<br>12:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                          |                                  |                                    |                                        | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización y ampliación de los caminos km 3+000 E.C. (Tlaxiaco-Chalcatongo)-San Miguel el Grande, del km 29+000 al 24+400 y San Pablo Tijaltepec-Santa Catarina Ticúa, del km 7+917 al 3+417, en el Estado de Oaxaca |                                  |                                    |                                        | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$19'300,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Oaxaca Sur", ubicada en el kilómetro 6.5 carretera Oaxaca Tehuantepec, Oax., edificio "A", segundo piso, teléfono 01-951-50-2-14-35.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, ubicada en el kilómetro 6.5 carretera Oaxaca Tehuantepec, Oax., edificio "A", segundo piso, teléfono 01-951-50-2-14-35.

Licitación pública nacional 00009057-061-08

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                  |                                    |                                        |                                          |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita al lugar de los trabajos        | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 14 de enero de 2009              | 14 de enero de 2009<br>20:00 horas | 13 y 14 de enero de 2009<br>8:00 horas | 20 de enero de 2009<br>17:00 horas       |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                |                                  |                                    |                                        | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| -                                               | Modernización y ampliación de los caminos: Nochixtlán-San Miguel Piedras, del km 19+500 al 23+340; San Pedro Topiltepec-Yodocono de Porfirio Díaz-San Pedro Tidaá-San Juan Diuxi, del km 19+000 al 22+500 y Santa María Chilchotla-Monte Horeb, del km 0+000 al 3+500, en el estado de Oaxaca |                                  |                                    |                                        | 10 de febrero de 2009                    | 294 días naturales | \$19'000,000.00            |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Oaxaca Sur", ubicada en el kilómetro 6.5 carretera Oaxaca Tehuantepec, Oax., edificio "A", segundo piso, teléfono 01-951-50-2-14-35.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, ubicada en el kilómetro 6.5 carretera Oaxaca Tehuantepec, Oax., edificio "A", segundo piso, teléfono 01-951-50-2-14-35.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal o Estatal, así como los particulares. Documentos que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, no se deberá considerar aportaciones futuras para incremento de capital salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de proposiciones.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA  
**ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO**  
RUBRICA.

(R.- 281243)



## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT "GUANAJUATO"

### CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-018-08

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 7/01/2009                            | 7/01/2009             | 7/01/2009                       | 13/01/2009                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 16:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Complemento de los trabajos necesarios para la localización del proyecto geométrico, delimitación del derecho de vía, deslinde de predios y levantamientos topográficos de las fracciones de los terrenos afectados y elaboración de fichas técnicas para la liberación del derecho de vía para la modernización del tramo carretero libre de peaje Querétaro-Irapuato (proyecto de prestación de servicios); en los estados de Querétaro y Guanajuato. | 26/01/2009      | 120 días naturales | \$1'000,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 73 102100, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala Walter "C" Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", sita en el kilómetro 5+000, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, sita en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 014731021010.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante: currículum del licitante, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado. Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el supervisor de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO  
**ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ**  
RUBRICA.

(R.- 280712)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009046-010-08

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |                            |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00         | 13/01/2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 13/01/2009            | 13/01/2009                      | 19/01/2009                               |                            |
| Costo en compraNET |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 18:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |                            |
| \$2,500.00         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |                                 |                                          |                            |
| Clave FSC (CCAOP)  | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 0                  | Construcción de un cuerpo nuevo de 10.50 mts de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, Tramo: Puerto Escondido-Pochutla, subtramo: km 165+500 al 172+500, en el Estado de Oaxaca |                       | 2/02/2009                       | 317 días naturales                       | \$45'000,000.00            |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, ubicadas en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Puerto Escondido, Oax., ubicada en avenida Oaxaca y Séptima Norte número 101, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, código postal 71980.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia de Puerto Escondido, Oax. Ubicada en avenida Oaxaca y Séptima Norte número 101, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, código postal 71980.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en obras de características, magnitud y complejidad similares a la que se licita específicamente en construcción de carreteras de altas especificaciones, mediante la relación de los contratos de trabajos similares a los de la licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares y la relación y currículos de sus profesionales técnicos a su servicio, además de acreditar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, cabe señalar que este Centro SCT para el análisis y evaluación de la capacidad financiera del licitante no contabilizará el rubro de aportaciones futuras a capital en virtud de que dicho rubro no garantiza a esta Secretaría que el licitante cuente con dicha aportación, por lo que el licitante deberá acreditar mediante el capital contable que cuenta con la capacidad financiera para ejecutar los trabajos y que garantiza la ejecución de los mismos en tiempo y forma.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA  
**ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO**  
RUBRICA.

(R.- 281252)

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

## CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes, conservación periódica, señalamiento horizontal y vertical, en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-052-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 7/01/2009                            | 7/01/2009<br>9:00 horas | 6/01/2009<br>9:00 horas         | 13/01/2009<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción del puente Villacomaltitlán, km 233+800, tramo Pijijiapan-Huixtla Cpo. "B", carretera Tapanatepec-Talismán, en el Estado de Chiapas | 17/02/2009      | 214 días           | \$4'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009019-053-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 7/01/2009                            | 7/01/2009<br>10:30 horas | 6/01/2009<br>9:00 horas         | 13/01/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, kilómetro 187+000 al km 197+000, tramo Lím. Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una meta de 10.0 km en el Estado de Chiapas | 17/02/2009      | 214 días           | \$5'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009019-054-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 7/01/2009                            | 7/01/2009<br>12:00 horas | 6/01/2009<br>9:00 horas         | 13/01/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, km 73+000 al km 81+000, tramo Lím. Edos. Oax./Chis.-Pijijiapan Cpo. "A", carretera Tapanatepec-Talismán y km 10+000 al km 18+000, tramo Las Cruces-Arriaga, carretera Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, con una meta de 16.0 km, en el Estado de Chiapas | 17/02/2009      | 275 días           | \$7'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009019-055-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 7/01/2009                            | 7/01/2009<br>13:30 horas | 6/01/2009<br>9:00 horas         | 13/01/2009<br>19:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, kilómetro 86+000 al km 128+000, tramo Escopetazo-Ciudad Cuauhtémoc, carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, con una meta de 42.0 km, en el Estado de Chiapas | 17/02/2009      | 244 días           | \$10'000,000.00            |

## Licitación pública nacional 00009019-056-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>9:00 horas | 7/01/2009<br>9:00 horas         | 14/01/2009<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, km 165+000 al 170+000; km 191+000 al 204+00; km 207+00 al 208+000; km 215+000 al 217+000; km 224+000 al 225+000; km 234+000 al 242+000, tramo Escopetazo-Ciudad Cuauhtémoc, km 13+000 al 17+000, tramo Ramal a la Angostura, carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, con una meta total de 34.0 km, en el Estado de Chiapas | 18/02/2009      | 275 días           | \$8'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009019-057-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>10:30 horas | 7/01/2009<br>9:00 horas         | 14/01/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, km 190+000 al 200+000 (Cpo. "B"), km 205+000 al 211+000 (Cpo. "A"); km 175+000 al 179+000; km 185+500 al 190+000 y km 227+000 al 241+000 (Cpo. "B"), tramo Pijijiapan-Tapachula, carretera Tapanatepec-Talismán, con una meta de 22.50 km, en el Estado de Chiapas | 18/02/2009      | 244 días           | \$10'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009019-058-08

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 8/01/2009                                   | 8/01/2009<br>12:00 horas     | 7/01/2009<br>9:00 horas                | 14/01/2009<br>13:00 horas                       |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                              | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Conservación periódica mediante construcción de carpeta, km 13+000 al 19+000 y km 23+000 al 40+000, tramo Jaritas-Ciudad Hidalgo, carretera Tapanatepec-Talismán, con una meta de 23.0 km, en el Estado de Chiapas | 18/02/2009             | 275 días                  | \$4'000,000.00                    |

Licitación pública nacional 00009019-059-08

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 8/01/2009                                   | 8/01/2009<br>13:30 horas     | 7/01/2009<br>9:00 horas                | 14/01/2009<br>19:00 horas                       |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, km 230+000 al 254+900, tramo Lím. Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, km 8+000 al 15+000, tramo Tapachula-Puerto Madero, carretera Tapanatepec-Talismán, con una meta de 31.9 km, en el Estado de Chiapas | 18/02/2009             | 244 días                  | \$5'000,000.00                    |

Licitación pública nacional 00009019-060-08

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 9/01/2009                                   | 9/01/2009<br>9:00 horas      | 8/01/2009<br>9:00 horas                | 15/01/2009<br>9:00 horas                        |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Conservación periódica mediante riego de sello, km 56+000 al 67+000 (2 Cpos.), tramo Arriaga-Tonalá, km 100+000 al 152+000 (2 Cpos.), tramo Tonalá-Pijijiapan, carretera Tapanatepec-Talismán, km 0+000 al 47+000 en tramos aislados, tramo Las Cruces-Arriaga, carretera Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, con una meta total de 151.0 km, en el Estado de Chiapas | 19/02/2009             | 244 días                  | \$7'000,000.00                    |

Licitación pública nacional 00009019-061-08

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 9/01/2009                                   | 9/01/2009<br>10:30 horas     | 8/01/2009<br>9:00 horas                | 15/01/2009<br>11:00 horas                       |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Atención de punto de conflicto mediante corrección de sobre elevación, ampliación por curvatura y colocación de señalamiento horizontal y vertical, km 31+300, tramo Playas de Catazajá-Rancho Nuevo, carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Chiapas | 19/02/2009      | 244 días           | \$500,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009019-062-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>12:00 horas | 8/01/2009<br>9:00 horas         | 15/01/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Señalamiento horizontal en 2,455.24 km de la Red Federal de carreteras Libre de Peaje, en el Estado de Chiapas | 19/02/2009      | 244 días           | \$6'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009019-063-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>13:30 horas | 8/01/2009<br>9:00 horas         | 15/01/2009<br>19:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Señalamiento vertical en 2,455.24 km de la Red Federal de carreteras Libre de Peaje en el Estado de Chiapas | 19/02/2009      | 214 días           | \$5'000,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 331 89, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

| <b>Licitación</b>                  | <b>Lugar</b>                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009019-052-08                    | Residencia de Conservación de Puentes "Tapachula", Ramal a Puerto Madero km 2+700, C.P. 29700, Tapachula, Chis.                                                               |
| 00009019-053-08<br>00009019-059-08 | Residencia de Conservación de Carreteras "Bochil", avenida Central Oriente No. 13, C.P. 29770, Bochil, Chis.                                                                  |
| 00009019-054-08<br>00009019-060-08 | Residencia de Conservación de Carreteras "Arriaga", avenida Ferrocarril No. 315, Arriaga, Chis.                                                                               |
| 00009019-055-08                    | Residencia de Conservación de Carreteras "San Cristóbal", Calzada de la Raza No. 19, Barrio de Fátima, C.P. 29300, San Cristóbal de las Casas, Chis.                          |
| 00009019-061-08                    | Residencia de Conservación de Carreteras "Playas de Catazajá", avenida Reclusorio y Panteón municipal sin número, Playas de Catazajá, Chis.                                   |
| 00009019-056-08                    | Residencia de Obra de Conservación de Carreteras "Trinitaria", km 188+000, carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, C.P. 30160, Barrio Los Vertientes, Trinitaria, Chis. |
| 00009019-057-08<br>00009019-058-08 | Residencia de Conservación de Carreteras "Tapachula", Ramal a Puerto Madero km 2+700, C.P. 29700, Tapachula, Chis.                                                            |
| 00009019-062-08<br>00009019-063-08 | Residencia de Señalamiento, Carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, km 5+500, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.                                                       |

No se podrán subcontratar partes de las obras

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto de la asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate para la licitación 00009019-052-08 y de 15% para las demás licitaciones.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 281024)



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO SCT SONORA

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| Convocatoria |
|--------------|
| 013          |
| Nota         |
| 1            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 4/12/2008                               |
| No. de registro en Diario Oficial       |
| R.- 28480                               |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00009052-043-08   |

| Ubicación del documento |
|-------------------------|
| Estudios y proyectos    |

| Dice:                                                                                        | Debe decir:                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tramos del km 35+000 al 58+540.62 AT y del km 49+335.86 AD al 54+000, en el Estado de Sonora | Tramo: desemboque-Puerto Libertad, subtramo del km 45+000 al km 54+000, en el Estado de Sonora |
| Capital contable requerido:<br>\$ 60'000,000.00                                              | Capital contable requerido:<br>\$ 20'000,000.00                                                |

| Convocatoria |
|--------------|
| 013          |
| Nota         |
| 1            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 4/12/2008                               |
| No. de registro en Diario Oficial       |
| R.- 28480                               |

| No. de licitación                                        |
|----------------------------------------------------------|
| 00009052-041-08,<br>00009052-042-08 y<br>00009052-043-08 |

| Ubicación del documento |
|-------------------------|
| Estudios y proyectos    |

| Dice:                          | Debe decir:               |
|--------------------------------|---------------------------|
| Se otorgará un anticipo de 30% | No se otorgarán anticipos |

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

**ING. CLEMENTE POON HUNG**

RUBRICA.

**(R.- 281277)**

**TERCERA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT TLAXCALA

**CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-064-08

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |                          |                                 |                                                  |                            |                            |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Construcción pública Nacional 00000042 004 00   |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |                          |                                 |                                                  |                            |                            |
| Costo de las bases                              |                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                            |
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                               | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>14:00 horas | 9/01/2009<br>10:00 horas        | 15/01/2009<br>11:00 horas                        | 15/01/2009<br>11:01 horas  |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |                          |                                 | Fecha de inicio                                  | Plazo de ejecución         | Capital contable requerido |
| 0                                               | Construcción del libramiento de Tlaxcala consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento del tramo: km 7+400 al 10+500, incluye la construcción del entronque Atlahapa en el Estado de Tlaxcala |                                      |                          |                                 | 16/02/2009                                       | 288 días naturales         | \$60'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009041-065-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                          | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800.00 | 11/02/2009                                                                                                    | 9/02/2009<br>14:00 horas | 9/02/2009<br>10:00 horas        | 16/02/2009<br>11:00 horas                        | 16/02/2009<br>11:01 horas  |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                |                          |                                 | Fecha de inicio                                  | Plazo de ejecución         | Capital contable requerido |
| 0                                               | Construcción del Puente Zahuapan ubicado en el km 1+720 del Libramiento de Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala |                          |                                 | 16/03/2009                                       | 280 días naturales         | \$30'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009041-066-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800.00 | 11/02/2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10/02/2009<br>14:00 horas | 10/02/2009<br>10:00 horas       | 17/02/2009<br>11:00 horas                        | 17/02/2009<br>11:01 horas  |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |                                 | Fecha de inicio                                  | Plazo de ejecución         | Capital contable requerido |
| 0                                               | Modernización a cuatro carriles de la carretera: Los Reyes, Méx.- Zacatepec, Pue., consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento del libramiento Apizaco: del km 111+600 al 112+300 y del km 113+800 al 117+000, (incluye 4 PIV's), en el Estado de Tlaxcala. |                           |                                 | 16/03/2009                                       | 280 días naturales         | \$30'000,000.00            |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-4624-118, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro S.C.T. Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro S.C.T. Tlaxcala ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, siendo el lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Federales del Centro S.C.T. Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA  
**LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN**  
RUBRICA.

**(R.- 281255)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

### CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-023-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,600.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 30/12/08                             | 30/12/08<br>11:00 horas | 29/12/08<br>9:00 horas          | 5/01/09<br>11:00 horas                           | 5/01/09<br>11:01 horas     |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización del camino Tolimán-Peñamiller mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje y pavimentación entre los km 33+000 al 34+300; y modificación a curvas del km 6+500 al 6+700, ubicado en el Municipio de Tolimán y Peñamiller, en el Estado de Querétaro | 15/01/2009               | 167 días naturales | \$2'500,000.00             |

Licitación pública nacional número 00009034-024-08

| Costo de las bases                               | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,600.00<br>Costo en compraNET:<br>\$ 1,400.00 | 30/12/08                             | 30/12/08<br>13:00 horas | 29/12/08<br>9:00 horas          | 5/01/09<br>13:00 horas                           | 5/01/09<br>13:01 horas     |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización del camino E.C. (S.J.R.-Xilitla)-Maconí-Piñones mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías y obras de drenaje entre los km 13+480 al 16+400; pavimentación, señalamiento y obras complementarias entre los kms 0+000 al 16+400, ubicado en el Municipio de Cadereyta, en el Estado de Querétaro | 15/01/2009               | 259 días naturales | \$20'000,000.00            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Querétaro ubicado en; avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensiones 59097, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  - El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
    - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
    - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
      - No se podrán subcontratar partes de la obra.
      - El anticipo otorgado será del 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
  - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
    - Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO

**ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER**

RUBRICA.

(R.- 281234)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

### CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos correspondientes a la construcción y conservación de seis tramos carreteros en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009045-035-08

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00                        | 24/12/2008                           | 23/12/2008            | 22/12/2008                      | 30/12/2008                               |
| Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 |                                      | 9:00 horas            | 8:00 horas                      | 8:00 horas                               |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino: E.C. Internacional México 15-El Tamarindo, tramo del km 0+000 al 7+000, Municipio de Culiacán, en el Estado de Sinaloa | 15/01/2009      | 212 días naturales | \$8'000,000.00             |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación pública nacional número 00009045-036-08

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00                        | 24/12/2008                           | 23/12/2008            | 22/12/2008                      | 30/12/2008                               |
| Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 |                                      | 10:00 horas           | 8:00 horas                      | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino: El Fuerte-Chinobampo, tramo del km 0+000 al 6+000, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa | 15/01/2009      | 212 días naturales | \$8'000,000.00             |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia de Obra Guasave de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Francisco Villa entre S. Taboada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia de Obra Guasave de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Francisco Villa entre S. Taboada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.

## Licitación pública nacional número 00009045-037-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>11:00 horas | 22/12/2008<br>8:00 horas        | 30/12/2008<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del Camino: Estación Naranja-Playa Segunda-Paredón Blanco-E.C. (Sinaloa de Leyva-Lon Fonseca), tramo del km 7+000 al 14+000, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa | 15/01/2009      | 120 días naturales | \$8'000,000.00             |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la residencia de obra Guasave de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Francisco Villa entre S. Taboada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la residencia de obra Guasave de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Francisco Villa entre S. Taboada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.

## Licitación pública nacional número 00009045-038-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>13:00 horas | 22/12/2008<br>12:00 horas       | 30/12/2008<br>14:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del Camino: Ocoroni-San Blas, Tramo Granito de Oro-San Blas, del kilómetro 35+400 al kilómetro 43+400, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa. | 15/01/2009      | 120 días naturales | \$9'000,000.00             |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la residencia de obra Guasave de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Francisco Villa entre S. Taboada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es, en la Sindicatura de Estación Naranja, ubicada en domicilio conocido, código postal 81980, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.

## Licitación pública nacional número 00009045-039-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>12:00 horas | 23/12/2008<br>8:00 horas        | 30/12/2008<br>16:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del Camino: Tepuche-San Antonio-Encino Gordo, tramo Sabinos-El Espejo del km 46+000 al 49+000 Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa | 15/01/2009      | 212 días naturales | \$6'000,000.00             |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación pública nacional número 00009045-040-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>14:00 horas | 23/12/2008<br>8:00 horas        | 30/12/2008<br>18:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación del camino rural y alimentador: Culiacán-Tepuche-Encino Gordo-Límite de Edos. Sin./Dgo., tramo Tepuche-Sabinos del km 9+300 al 42+700 Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa | 15/01/2009      | 273 días naturales | \$2'000,000.00             |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación pública nacional número 00009045-041-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>14:00 horas | 22/12/2008<br>8:00 horas        | 30/12/2008<br>20:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación del camino rural y alimentador: Badiraguato-Santiago de los Caballeros-Tameapa, tramo Badiraguato-La Lapara del km 1+800 al 24+800, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa | 15/01/2009      | 273 días naturales | \$2'000,000.00             |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.



- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la residencia de obra Badiraguato, ubicada en desviación a Hospital General, calle Gabriel Leyva Solano sin número, frente a Universidad Autónoma de Sinaloa, código postal 80500, Badiraguato, Sinaloa.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, 2a. planta, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7-58-81-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, 2a. planta, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, en cuanto a sus características, complejidad y magnitud mediante: currículum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "el licitante" en este tipo de obras; así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA  
**ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 281274)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

### CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-048-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                       | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 2/01/08                                                                                                                                                                                                                                                                    | 23/12/2009<br>9:00 horas | 22/12/2009<br>10:00 horas       | 8/01/2009<br>13:00 horas                         | 8/01/2009<br>13:01 horas   |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                             |                          | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 0                                               | Conservación y trabajos complementarios del camino: E.C.F km 157.7 (Pachuca-Huejutla)-Otongo-Tepehuacán de Guerrero-Santa Ana de Allende km 0+000 al 106+600 (Tramos Aislados) ubicados en los municipios de Tepehuacán de Guerrero y Chapulhuacán en el Estado de Hidalgo |                          | 15/01/2009                      | 91 días naturales                                | \$20,000,000.00            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas
- La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, Blvd. Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva y el punto de reunión será: E.C.F kilómetro 157.7 (Pachuca-Huejutla)-Casetas, Municipio de Tlanchinol, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento)
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos de

obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentarlas más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO  
**ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO**  
RUBRICA.

(R.- 281276)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA  
**CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-067-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800.00 | 29/01/2009                           | 29/01/2009<br>14:00 horas | 29/01/2009<br>10:00 horas       | 4/02/2009<br>11:00 horas                         | 4/02/2009<br>11:01 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización y ampliación de la carretera: los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue. Consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento del tramo: Calpulalpan-Ocotoxco del km 94+414 al 96+000, incluye la construcción del entronque San Simeon en el Edo. de Tlaxcala | 16/03/2009      | 200 días naturales | \$35'000,000.00            |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax. teléfono 01-246-4624-118, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro S.C.T. Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro S.C.T. Tlaxcala ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, siendo el lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Federales del Centro S.C.T. Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA  
**LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN**  
RUBRICA.

(R.- 281256)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

### CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-041-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 | 23/01/2009                           | 20/01/2009<br>10:00 horas       | 21/01/2009<br>10:00 horas | 29/01/2009<br>10:00 horas                        | 29/01/2009<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Ampliación y modernización de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera: Chemax-Cobá del km 15+000 al 31+000 con una longitud de 16.0 km, en el Estado de Yucatán | 1/03/2009       | 290 días naturales | \$55'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009062-042-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 | 23/01/2009                           | 20/01/2009<br>10:00 horas       | 21/01/2009<br>11:00 horas | 29/01/2009<br>12:00 horas                        | 29/01/2009<br>12:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de un cuerpo nuevo de 10.5 m de ancho de corona mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal del km 153+560 al 151+560 con una longitud de 2.0 kms, y ampliación de 3 P.I.V. "Itzincab" ubicado en el km 157+40; "Tanil" ubicado en el km 155+900; y "Tebec" ubicado en el km 152+800 de la Carretera: Mérida-Campeche, tramo: Mérida-límites de estados Yucatán/Campeche, en el Estado de Yucatán | 1/03/2009       | 214 días naturales | \$12'000,000.00            |

## Licitación pública nacional 00009062-043-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 | 23/01/2009                           | 20/01/2009<br>10:00 horas       | 21/01/2009<br>12:00 horas | 29/01/2009<br>14:00 horas                        | 29/01/2009<br>14:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Ampliación y modernización a 12 metros de ancho de corona mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, de la Carretera: Mérida-Chetumal, tramo: Teya-límites de estados Yucatán/Q. Roo, del km 126+200 al 131+200 con una longitud de 5.0 kms, en el Estado de Yucatán | 1/03/2009       | 184 días naturales | \$12'000,000.00            |

## Licitación pública nacional 00009062-044-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 | 23/01/2009                           | 20/01/2009<br>10:00 horas       | 21/01/2009<br>13:00 horas | 29/01/2009<br>17:00 horas                        | 29/01/2009<br>17:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, sub-estructura, súper-estructura, obras complementarias, señalamiento vertical y horizontal del P.S.V. "Facultad de Ingeniería" ubicado en el km 33+000 de la carretera Periférico de Mérida, en el Estado de Yucatán | 1/03/2009       | 214 días naturales | \$18'000,000.00            |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148 colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva partiendo de la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Yucatán ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATÁN  
**ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA**  
RUBRICA.

(R.- 281228)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los estudios y proyectos para la modernización de cinco caminos en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009045-042-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 31/12/2008                           | 29/12/2008<br>18:00 horas | 29/12/2008<br>8:00 horas        | 7/01/2009<br>14:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Estudios y proyectos para la modernización de los caminos rurales Potrerillos-Mataderos del km 0+000 al 9+000, Municipio de El Rosario y Camino San Ignacio-límite de Estados Sin. /Dgo. Tramo Tepehuajes-Tenchoquelite del km 63+000 al 71+000, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa | 2/02/2009       | 58 días naturales  | \$600,000.00               |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia de Obra Mazatlán, ubicada en calle Juan Carrasco 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sinaloa.

Licitación pública nacional número 00009045-043-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 31/12/2008                           | 29/12/2008<br>17:00 horas | 29/12/2008<br>8:00 horas        | 7/01/2009<br>17:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Estudios y Proyectos para la modernización de los caminos rurales E.C. autopista Mazatlán-Culiacán-Poblado de Mármol del km 0+000 al 5+300, Municipio de Mazatlán, Calle 800, tramo Ejido Revolución Mexicana-Carrizo-El Fuerte del km 0+000 al 9+000, Municipio de Ahome y El Dorado-El Cuervo del km 0+000 al 5+500, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa | 2/02/2009       | 58 días naturales  | \$600,000.00               |



- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105 Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia de Obra Mazatlán, ubicada en calle Juan Carrasco 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sinaloa.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, 2a. planta, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7-58-81-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, 2a. planta, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, en cuanto a sus características, complejidad y magnitud mediante: curriculum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "El Licitante" en este tipo de obras; así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.

Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA  
**ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 281242)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

### CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de conservación periódica, atención de punto de conflicto, señalamiento horizontal y señalamiento vertical en tramos de la red federal libre de peaje en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009059-029-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>10:00 horas | 7/01/2009<br>8:00 horas         | 15/01/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica consistentes en carpeta de concreto asfáltico del km 240+000 al 249+000 del tramo Lím. Edos. Camp./Q. Roo-Chetumal de la carretera Escárcega-Chetumal (corredor), con una longitud total de 9.0 km en el Estado de Quintana Roo | 2/02/2009       | 60 días            | \$7'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-030-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 29/01/2009                           | 29/01/2009<br>10:00 horas | 28/01/2009<br>8:00 horas        | 5/02/2009<br>10:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica consistentes en carpeta de concreto asfáltico del km 156+000 al 164+000 del tramo Lím. Edos. Yuc./Q. Roo-Felipe Carrillo Puerto de la carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto (secundaria), con una longitud total de 8.0 km en el Estado de Quintana Roo | 20/02/2009      | 60 días            | \$5'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-031-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 29/01/2009                           | 29/01/2009<br>11:00 horas | 28/01/2009<br>8:00 horas        | 5/02/2009<br>11:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelación y riego de sello premezclado en caliente del km 1+000 al 3+000 del tramo Ramal al aeropuerto de Cancún de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez (Corredor), con una longitud total de 2.0 kilómetro en el Estado de Quintana Roo | 20/02/2009      | 30 días            | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-032-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 5/02/2009                            | 5/02/2009<br>10:00 horas | 4/02/2009<br>8:00 horas         | 12/02/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica consistentes en riego de sello premezclado en caliente del km 78+000 al 100+000 del tramo Lím. Edos. Yuc./Q. Roo-Felipe Carrillo Puerto de la carretera Valladolid-Felipe Carrillo Puerto (secundaria), con una longitud total de 22.0 km en el Estado de Quintana Roo | 3/03/2009       | 90 días            | \$3'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-033-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 5/02/2009                            | 5/02/2009<br>11:00 horas | 4/02/2009<br>8:00 horas         | 12/02/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica consistentes en riego de sello premezclado en caliente del km 276+000 al 301+000 del tramo Lím. Edos. Yuc./Q. Roo-Puerto Juárez de la carretera Mérida-Puerto Juárez (básica), con una longitud total de 25.0 km en el Estado de Quintana Roo | 3/03/2009       | 90 días            | \$3'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-034-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 5/02/2009                            | 5/02/2009<br>12:00 horas | 4/02/2009<br>8:00 horas         | 12/02/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica consistentes en riego de sello premezclado en caliente del km 224+000 al 230+000 del tramo Lím. Edos. Yuc./Q. Roo-Chetumal de la carretera Escárcega-Chetumal (corredor), con una longitud total de 6.0 km en el Estado de Quintana Roo | 3/03/2009       | 30 días            | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-035-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 5/02/2009                            | 5/02/2007<br>13:00 horas | 4/02/2009<br>8:00 horas         | 12/02/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica consistentes en reparación de losas de concreto hidráulico del km 36+000 al 39+600 y del km 46+000 al 50+000 del tramo Reforma Agraria-Felipe Carrillo Puerto de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez (corredor), con una longitud total de 7.6 km en el Estado de Quintana Roo. | 3/03/2009       | 150 días           | \$5'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-036-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 5/02/2009                            | 5/02/2009<br>14:00 horas | 4/02/2009<br>8:00 horas         | 12/02/2009<br>14:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Atención de un punto de conflicto ubicado del km 327+000 al 328+000, del tramo: Playa del Carmen-Cancún de la carretera: Reforma Agraria-Puerto Juárez, en el Estado de Quintana Roo | 3/03/2009       | 150 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-037-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 19/02/2007                           | 19/02/2009<br>10:00 horas | 18/02/2009<br>8:00 horas        | 27/02/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de señalamiento horizontal consistentes en la aplicación de pintura para rayas de tráfico en varias carreteras de la red carretera federal libre de peaje del Estado de Quintana Roo, con una meta total de en 881.06 km 78.22 km en la red básica, 290.28 km en la red secundaria y 512.56 km en corredores | 17/03/2009      | 229 días           | \$4'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-038-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$6,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,400.00 | 19/02/2009                           | 19/02/2009<br>11:00 horas | 18/02/2009<br>8:00 horas        | 27/02/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de señalamiento vertical en varias carreteras de la red carretera federal libre de peaje del Estado de Quintana Roo con una meta total de 881.06 km, 78.22 km en la Red básica, 290.28 km en la red secundaria y 512.56 km en corredores | 17/03/2009      | 198 días           | \$4'000,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo., teléfono 01 983 832 01 82, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en Insurgentes número 410, esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Número de licitación lugar:

**00009059-029-08 Residencia General de Conservación de Carreteras, Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Q. Roo.**

00009059-034-08

00009059-035-08

00009059-037-08

00009059-038-08

00009059-031-08 Residencia de Conservación 22-1, calle 5 entre 2 Oriente y avenida Chichén Itzá, manzana 1, lote 3, Smza. 64, Cancún, Q. Roo.

00009059-033-08

00009059-036-08

00009059-030-08 Residencia de Conservación 22-3, avenida Santiago Pacheco Cruz sin número, entre 54 y 56, colonia Javier Rojo Gómez, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

00009059-032-08

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

**Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y con los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.**

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

CHETUMAL, Q. ROO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

**(R.- 281033)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT COAHUILA

**CONVOCATORIA 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009020-052-08

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 2/01/2009                            | 2/01/2009             | 2/01/2009                       | 7/01/2009                                |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 14:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Ampliación y pavimentación de la carretera alimentadora: Muzquiz-Ojinaga, tramo: del km 180+000 al 192+100 para una longitud total de 12.1 km, en el Municipio de Ocampo, en el Estado de Coahuila | 16/01/2009      | 180 días naturales | \$15'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009020-053-08

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 2/01/2009                            | 2/01/2009             | 2/01/2009                       | 7/01/2009                                |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 14:00 horas           | 10:00 horas                     | 12:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Ampliación y pavimentación del camino rural: Viesca-Ahuichila, tramo: del km 14+000 al 22+000 para una longitud total de 8.0 km, en el Municipio de Viesca, en el Estado de Coahuila | 16/01/2009      | 180 días naturales | \$10'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009020-054-08

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 2/01/2009                            | 2/01/2009             | 2/01/2009                       | 7/01/2009                                |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 14:00 horas           | 10:00 horas                     | 14:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Ampliación y pavimentación del camino rural: Ramal a Nueva Victoria, tramo: del km 6+700 al 10+700 para una longitud total de 4.0 km, en el Municipio de San Pedro de las Colonias, en el Estado de Coahuila | 16/01/2009      | 150 días naturales | \$10'000,000.00            |



- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en carretera Central México-P. Negras kilómetro 255+800 junto a Sedesol sin número, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 1-844-430-25-12, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva:
- Número de licitación Ubicación.
- 00009020-052-08 La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores Ocampo, teléfono 01-869-695-01-76, ubicada en calle Escobedo número 59, zona Centro, código postal 27500, Ocampo, Coahuila.
- 00009020-053-08 La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores Torreón, teléfono 01-871-722-15-55, ubicada Periférico Raúl López Sánchez kilómetro 10+800 sin número, sin colonia, código postal 27119, Torreón, Coahuila.
- 00009020-054-08 La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores Torreón, teléfono 01-871-722-15-55, ubicada Periférico Raúl López Sánchez kilómetro 10+800 sin número, sin colonia, código postal 27119, Torreón, Coahuila
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de los medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, ubicado en carretera Central México-P. Negras kilómetro 255+800 junto a Sedesol sin número, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:
- Número de licitación ubicación.
- 00009020-052-08 La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores Ocampo, teléfono 01-869-695-01-76, ubicada en calle Escobedo número 59, zona Centro, código postal 27500, Ocampo, Coahuila.
- 00009020-053-08 La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores Torreón, teléfono 01-871-722-15-55, ubicada Periférico Raúl López Sánchez kilómetro 10+800 sin número, sin colonia, código postal 27119, Torreón, Coahuila.
- 00009020-054-08 La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores Torreón, teléfono 01-871-722-15-55, ubicada Periférico Raúl López Sánchez kilómetro 10+800 sin número, sin colonia, código postal 27119, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante, currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares.

- Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales al término de los trabajos que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sean recibidos a satisfacción de esta dependencia.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

DEL CENTRO SCT, COAHUILA

**LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA**

RUBRICA.

(R.- 281237)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

**CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica, atención de puntos de conflicto, señalamiento horizontal y vertical en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009039-058-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 13/01/2009                           | 13/01/2009<br>11:00 Hrs. | 12/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 19/01/2009<br>10:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y carpeta de granulometría densa en los kms 139+000 al 160+000 (Cpo. B) (T.A)*, de la carretera: Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: Cárdenas-Villahermosa, con una meta total de 20.00 km en el Estado de Tabasco | 26/01/2009      | 220 días           | \$6'650,000.00             |

Licitación pública nacional 00009039-059-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 13/01/2009                           | 13/01/2009<br>12:00 Hrs. | 12/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 19/01/2009<br>13:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Trabajos de conservación periódica mediante renivelación de granulometría densa y riego de sello sincronizado en los kms 126+000 al 143+000 (2 Cpos.) (T.A)*. de la carretera: Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: Cárdenas-Villahermosa, con una meta total de 30.00 kms en el Estado de Tabasco | 26/01/2009      | 190 días           | \$8'980,000.00             |

Licitación pública nacional 00009039-060-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 14/01/2009                           | 14/01/2009<br>11:00 Hrs. | 13/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 20/01/2009<br>10:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de granulometría densa en los kms 10+400 al 13+000 y renivelación de granulometría densa y riego de sello sincronizado en los kms 44+000 al 72+000 de la carretera: El Suspiro-Tenosique, tramo: El Suspiro-Tenosique y Ramal a La Libertad, con una meta total de 30.6 kms en el Estado de Tabasco | 2/02/2009       | 210 días           | \$13'250,000.00            |

Licitación pública nacional 00009039-061-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 14/01/2009                           | 14/01/2009<br>12:00 Hrs. | 13/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 20/01/2009<br>13:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de granulometría densa en los kms 10+000 al 28+000 y en los kms 45+000 al 51+000 de la carretera: Tenosique-El Ceibo, tramo: Tenosique-El Ceibo, con una meta total de 24.00 kms en el Estado de Tabasco | 2/02/2009       | 150 días           | \$14'410,000.00            |

Licitación pública nacional 00009039-062-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 15/01/2009                           | 15/01/2009<br>11:00 Hrs. | 14/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 21/01/2009<br>10:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Atención a punto de conflicto consistente en recuperación de acotamientos para dar un ancho de corona de 12.0 mts, de la carretera: Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: Lím. de Edos. Ver./Tab.-Cárdenas, en los kms 90+000 al 92+000, en el Estado de Tabasco | 1/04/2009       | 120 días           | \$1'650,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009039-063-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 15/01/2009                           | 15/01/2009<br>12:00 Hrs. | 14/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 21/01/2009<br>13:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Atención a punto de conflicto consistente en recuperación de acotamientos para dar un ancho de corona de 12.0 mts, de la carretera: Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: Lím. de Edos. Ver./Tab.-Cárdenas, en los kms 96+000 al 98+000, en el Estado de Tabasco | 1/04/2009       | 120 días           | \$1'650,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009039-064-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 16/01/2009                           | 16/01/2009<br>13:00 Hrs. | 15/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 22/01/2009<br>10:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Atención a punto de conflicto, de la carretera: Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: Lím. de Edos. Ver./Tab.-Cárdenas, en el km 124+700, en el Estado de Tabasco | 1/04/2009       | 120 días           | \$1'650,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009039-065-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 16/01/2009                           | 16/01/2009<br>11:00 Hrs. | 15/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 22/01/2009<br>13:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Suministro y colocación de señalamiento horizontal, con una meta de 701.90 kms en el Estado de Tabasco | 4/05/2009       | 150 días           | \$1'596,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009039-066-08

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1600.00<br>Costo en compraNET<br>\$1200.00 | 16/01/2009                           | 16/01/2009<br>12:00 Hrs. | 15/01/2009<br>10:00 Hrs.        | 23/01/2009<br>10:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Suministro y colocación de señalamiento vertical, con una meta de 840 piezas, en el Estado de Tabasco | 1/05/2009       | 90 días            | \$585,000.00               |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, en Villahermosa, Tab., al teléfono 01(993)3-15-38-44, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución

bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", Privada del Caminero número 17, colonia Primero de mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de Carreteras, Privada del Caminero número 17, colonia Primero de mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

**Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.**

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

**(R.- 281238)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

### CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes y señalamiento horizontal y vertical en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-031-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>17:00 horas | 8/01/2009<br>9:00 horas         | 14/01/2009<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción del puente el Teúl en el km 104+708 del tramo Lím. Edos. Jal./Zac.-Tlaltenango, de la carretera Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 212 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009044-032-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>17:30 horas | 8/01/2009<br>9:00 horas         | 14/01/2009<br>10:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción del puente Santa Juana en el km 83+250 del tramo Lím. Edos. Ags./Zac.-Jalpa, de la carretera Aguascalientes-Jalpa, en el Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 212 días           | \$3'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009044-033-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>18:00 horas | 8/01/2009<br>9:00 horas         | 14/01/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción del puente Tenango en el Km. 246+900 del tramo Zapogui-Villanueva, de la carretera Guadalajara-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 212 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009044-034-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>18:30 horas | 8/01/2009<br>9:00 horas         | 14/01/2009<br>13:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Señalamiento horizontal longitud de 332.16 kms en corredores, en varios tramos carreteros del Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 243 días           | \$1'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009044-035-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>19:00 horas | 8/01/2009<br>9:00 horas         | 14/01/2009<br>17:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Señalamiento horizontal longitud de 821.96 kms. en red básica, en varios tramos carreteros del Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 243 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009044-036-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>17:00 horas | 9/01/2009<br>9:00 horas         | 15/01/2009<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Señalamiento horizontal longitud de 560.69 kms en red secundaria, en varios tramos carreteros del Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 243 días           | \$1'500,000.00             |



## Licitación pública nacional 00009044-037-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>17:30 horas | 9/01/2009<br>9:00 horas         | 15/01/2009<br>10:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Señalamiento vertical mediante colección de 630 piezas, en corredores, en varios tramos carreteros del Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 243 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009044-038-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>18:00 horas | 9/01/2009<br>9:00 horas         | 15/01/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Señalamiento vertical mediante colocación de 1,110 piezas en red básica, en varios tramos carreteros del Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 243 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009044-039-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 09/01/2009                           | 9/01/2009<br>18:30 horas | 9/01/2009<br>9:00 horas         | 15/01/2009<br>13:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Señalamiento vertical mediante 60 piezas en corredor, 1,110 piezas en red básica y 600 piezas en red secundaria, en varios tramos carreteros del Estado de Zacatecas | 3/03/2009       | 243 días           | \$500,000.00               |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, en días hábiles, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

**Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.**

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 281226)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT MORELOS

**CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Obra Pública en el Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009029-047-08   | \$1,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 30/12/2008                           | 22/12/2008<br>14:00 horas | 22/12/2008<br>9:00 horas        | 5/01/2009<br>10:30 horas                         | 5/01/2009<br>10:31 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del camino: Cruz de Lima-Yecapixtla, tramo del km 1+300 al 5+160, en el Estado de Morelos | 15/01/2009      | 150 días naturales | 6'000,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009029-048-08   | \$1,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 30/12/2008                           | 23/12/2008<br>14:00 horas | 23/12/2008<br>9:00 horas        | 5/01/2009<br>12:00 horas                         | 5/01/2009<br>12:01 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material para revestimiento en varios caminos de la red rural del Estado de Morelos | 15/01/2009      | 150 días naturales | 1'000,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01777) 1010833, 1010839, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si

es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en el recuadro correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de noviembre de 2008 a la hora indicada en el cuadro correspondiente, en el auditorio "Ricardo Bahena Brito" del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro correspondiente, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Ubicación de la obra: camino: Cruz de Lima-Yecapixtla, y varios caminos rurales en diferentes municipios del Estado de Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: el currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS  
**LIC. FIDEL GIMENEZ-VALDES ROMAN**

RUBRICA.

**(R.- 281273)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT "ZACATECAS"

### CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009044-040-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 15/01/2009                           | 15/01/2009<br>18:00 horas | 15/01/2009<br>9:00 horas        | 21/01/2009<br>10:00 horas                        | 21/01/2009<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de un cuerpo nuevo del lado izquierdo con un ancho de corona de 10.50 m., incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento horizontal y vertical del km 176+000 al 201+000, del tramo: Villa de Cos-Límite de Estados Zac./Coah., de la Carretera: Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas | 16/02/2009      | 288 días naturales | \$150'000,000.00           |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT, número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac. código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01-492) 923-94-16, extensión 69478 en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el Aula de Capacitación del Centro S.C.T. Zacatecas ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET de la Secretaría de la Función Pública. El licitante deberá elegir uno de los medios citados anteriormente para el envío de su propuesta.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Zacatecas ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac. código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la: Residencia General de Carreteras del Centro S.C.T. Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, los establecidos en las bases de licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS  
**ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 281254)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ  
**CONVOCATORIA 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-122-08

| Costo de las bases                             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET<br>\$3,000.00 | 21/01/2009                           | 19/01/2009<br>12:00 horas | 19/01/2009<br>10:00 horas       | 27/01/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos faltantes de ejecutar consistentes en la modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera: Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo: Acayucan- La Ventosa, subtramo: km 63+600 al km 71+000, en el Estado de Veracruz | 1/03/2009       | 250 días naturales | \$15'000,000.00            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de

Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a las 14:30 horas.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas, los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono: 01 (228)-8-12-52-93.
- La visita de obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente: Visita: En la Presidencia Municipal de Sayula, Ver., y junta de aclaraciones: en la oficina de la Residencia de Obra, ubicada en la calle Colima número 109, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96500.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ  
**ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA**  
RUBRICA.

(R.- 281265)



## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

### CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009036-078-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,200.00 | 23/01/2009                           | 23/01/2009<br>11:00 horas | 22/01/2009<br>10:00 horas       | 29/01/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento, del kilómetro 108+000 al 111+000, del tramo: Villa de Arriaga-San Luis Potosí, de la carretera: Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí | 16/02/2009      | 150 días naturales | \$12'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009036-079-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,200.00 | 23/01/2009                           | 23/01/2009<br>12:00 horas | 22/01/2009<br>10:00 horas       | 29/01/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización y construcción del Puente "Verástegui", con transiciones a tipo bulevar, del kilómetro 131+200 al 132+900, del tramo: Rayón-Rioverde, de la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí | 16/02/2009      | 150 días naturales | \$12'000,000.00            |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el salón de actos del Centro SCT San Luis Potosí ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, para la licitación número 00009036-078-08 en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.; y para la licitación número 00009036-079-08 en las oficinas de la Residencia de Obra "Río verde", ubicadas en carretera Jalpan-Rioverde, kilómetro 102+250, Rioverde, S.L.P.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o

Estatual, así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI  
**LIC. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 281250)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

### CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-117-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,392.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,160.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>13:00 horas | 8/01/2009<br>10:00 horas        | 14/01/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de construcción de la estructura del puente Monte Alto km 92+120 (km 90+300 de operación), incluyendo sus terraplenes de acceso, tramo San Jerónimo-entronque Tecpan I, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero | 6/02/2009       | 181 días naturales | \$13'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009024-118-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,392.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,160.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>15:00 horas | 8/01/2009<br>10:00 horas        | 14/01/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de construcción de 2 estructuras, puente El Jobero km 97+440 (km 95+550 de operación) y puente Pitero km 100+860 (km 98+995 de operación), incluyendo sus terraplenes de acceso, tramo San Jerónimo-entronque Tecpan I, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero | 6/02/2009       | 181 días naturales | \$13'500,000.00            |

Licitación pública nacional 00009024-119-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,392.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,160.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>13:00 horas | 9/01/2009<br>10:00 horas        | 15/01/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de modernización del tramo Tecpan-San Luís San Pedro, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, del km 105+943 (IG. km 110+649) al km 120+000, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero | 6/02/2009       | 288 días naturales | \$50'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009024-120-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,392.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,160.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>15:00 horas | 9/01/2009<br>10:00 horas        | 15/01/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de construcción de la estructura del puente "Chanecas" km 19+992 (km 19+500 de operación), incluyendo sus terraplenes de acceso, tramo Cayaco-San Marcos, de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero | 16/02/2009      | 120 días naturales | \$3'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009024-121-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,392.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,160.00 | 13/01/2009                           | 13/01/2009<br>13:00 horas | 13/01/2009<br>10:00 horas       | 19/01/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión externa de los trabajos de construcción de la estructura del puente Monte Alto km 92+120 (km 90+300 de operación), incluyendo sus terraplenes de acceso, tramo San Jerónimo-entronque Tecpan I, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero | 6/02/2009       | 212 días naturales | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009024-122-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,392.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,160.00 | 13/01/2009                           | 13/01/2009<br>15:00 horas | 13/01/2009<br>10:00 horas       | 19/01/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión externa de los trabajos de construcción de 2 estructuras, puente El Jobero km 97+440 (km 95+550 de operación) y puente Pitero km 100+860 (km 98+995 de operación), incluyendo sus terraplenes de acceso, tramo San Jerónimo-entronque Tecpan I, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero | 6/02/2009       | 212 días naturales | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009024-123-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,392.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,160.00 | 14/01/2009                           | 14/01/2009<br>15:00 horas | 14/01/2009<br>10:00 horas       | 20/01/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión externa de los trabajos de modernización del tramo Tecpan-San Luís San Pedro, del km 105+943 (IG. km 110+649) al 120+000, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero | 6/02/2009       | 303 días naturales | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009024-124-08

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,392.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,160.00 | 14/01/2009                           | 14/01/2009<br>15:00 horas | 14/01/2009<br>10:00 horas       | 20/01/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión externa de los trabajos de construcción de la estructura del puente "Chanecas" km 19+992 (km 19+500 de operación), incluyendo sus terraplenes de acceso, tramo Cayaco-San Marcos, de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero | 16/02/2009      | 150 días naturales | \$500,000.00               |

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la SCT, previo a la fecha de publicación de la convocatoria.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en:

00009024-117-08, 00009024-118-08, 00009024-121-08 y 00009024-122-08 en, entronque Tecpan I kilómetro 101+574, Tecpan de Galeana, Guerrero.

00009024-119-08 y 00009024-123-08 en, Ayuntamiento Municipal, ubicado en calle José E. Solís sin número, colonia Centro, código postal 40911, Tecpan de Galeana, Guerrero.

00009024-120-08 y 00009024-124-08 en, caseta salida a Pinotepa Nacional de la autopista Viaducto Diamante, Acapulco, Guerrero.

La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009024-117-08, 00009024-118-08, 00009024-119-08, 00009024-121-08, 00009024-122-08 y 00009024-123-08 en: Residencia de Obra "Tecpan" de Carreteras Federales, ubicada en calle Luis Pasteur número 4, colonia Centro, código postal 40911, Tecpan de Galeana, Guerrero.

00009024-120-08 y 00009024-124-08, Residencia de Obra "Acapulco" de Carreteras Federales, ubicada en Cerrada del Parque número 244 y 245, Fraccionamiento Jardín Princesa, segunda sección, código postal 39906, Acapulco, Guerrero.

Los licitantes que hayan adquirido las bases de licitación deberán presentar copia del comprobante con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las preguntas formuladas debidamente firmadas por el representante legal. No podrán participar en la junta de aclaraciones si no cumplen estos requisitos.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema

Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples anexa a la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "D" planta alta), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículo de la empresa, así como personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

**ING. EFRAIN OLIVARES LIRA**

RUBRICA.

**(R.- 281266)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "VERACRUZ"

**CONVOCATORIA 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación pública nacional 00009042-124-08**

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 23/12/2008                                  | 22/12/2008<br>10:00 Hrs.     | 19/12/2008<br>10:00 Hrs.               | 29/12/2008<br>9:00 Hrs.                                 |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Modernización del camino Huatusco-Elotepec-Límite de estados Veracruz-Puebla, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, tramo del km 5+700 al 10+500, meta 4.8 km, en el Municipio de Huatusco, en el Estado de Veracruz | 15/01/2009             | 150 días naturales        | \$5'000,000.00                    |

**Licitación pública nacional 00009042-125-08**

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 23/12/2008                                  | 22/12/2008<br>11:00 Hrs.     | 19/12/2008<br>10:00 Hrs.               | 29/12/2008<br>10:00 Hrs.                                |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Modernización del camino Ursulo Galván-Pueblito mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, tramo del km 3+500 al 11+500, con una meta de 8.0 km, en el Municipio de Papantla, en el Estado de Veracruz | 15/01/2009             | 165 días naturales        | \$10'000,000.00                   |

**Licitación pública nacional 00009042-126-08**

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 23/12/2008                           | 22/12/2008<br>12:00 Hrs. | 19/12/2008<br>10:00 Hrs.        | 29/12/2008<br>11:00 Hrs.                         |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización del camino Matatenatito-Paso Amapa mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, tramo del km 4+000 al 9+000, con una meta de 5.0 km; en el Municipio de Omealca, en el Estado de Veracruz | 15/01/2009      | 90 días naturales  | \$5'500,000.00             |

**Licitación pública nacional 00009042-127-08**

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 23/12/2008                           | 22/12/2008<br>13:00 Hrs. | 19/12/2008<br>10:00 Hrs.        | 29/12/2008<br>12:00 Hrs.                         |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización del camino Omealca-Matatenatito-Huixcolotla-Tierra Blanca mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, tramo del km 4+000 al 15+000, con una meta de 11.0 km, en el Municipio de Tierra Blanca, en el Estado de Veracruz | 15/01/2009      | 165 días naturales | \$11'000,000.00            |

**Licitación pública nacional 00009042-128-08**

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 23/12/2008                           | 22/12/2008<br>14:00 Hrs. | 19/12/2008<br>10:00 Hrs.        | 29/12/2008<br>13:00 Hrs.                         |



| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización del camino Chontla-Mata de Otates mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, tramo del km 3+000 al 9+000, con una meta de 6.0 km, en el Municipio de Chontla, en el Estado de Veracruz | 15/01/2009      | 150 días naturales | \$8'000,000.00             |

**Licitación pública nacional 00009042-129-08**

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>10:00 Hrs. | 22/12/2008<br>10:00 Hrs.        | 30/12/2008<br>9:00 Hrs.                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización del camino Capoacán-La Breña mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, tramo del km 24+000 al 30+500, con una meta de 6.5 km, en el Municipio de Minatitlán, en el Estado de Veracruz | 15/01/2009      | 150 días naturales | \$7'500,000.00             |

**Licitación pública nacional 00009042-130-08**

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>11:00 Hrs. | 22/12/2008<br>10:00 Hrs.        | 30/12/2008<br>10:00 Hrs.                         |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción del puente "El Calabozo" y sus accesos, ubicado en el km 3+650 del camino Brecha a la Huasteca (camino viejo a la Huasteca), con una meta de 0.3 km, en el Municipio de Tantoyuca, Ver. y Chalma, Ver. | 15/01/2009      | 150 días naturales | \$5'000,000.00             |

**Licitación pública nacional 00009042-131-08**

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>12:00 Hrs. | 22/12/2008<br>10:00 Hrs.        | 30/12/2008<br>11:00 Hrs.                         |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del camino Brecha a la Huasteca (camino viejo a la Huasteca), tramo del km 21+200 al 23+000 con una meta de 1.8 km, en el Municipio de Chalma, Ver. | 15/01/2009      | 80 días naturales  | \$2'000,000.00             |

**Licitación pública nacional 00009042-132-08**

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$3,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 24/12/2008                           | 23/12/2008<br>13:00 Hrs. | 22/12/2008<br>10:00 Hrs.        | 30/12/2008<br>12:00 Hrs.                         |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del camino Moratillo-Lagarero-Ozuluama, tramo del km 5+000 al 10+000, con una meta de 5.0 km, en el Municipio de Tampico Alto, Ver. | 15/01/2009      | 150 días naturales | \$7'000,000.00             |

- La reducción de los plazos para la presentación de propuestas fue autorizada por el C. Director General del Centro SCT Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-79, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-76-08, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en:
  - 00009042- 124 -08 En la planta baja del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver.
  - 00009042- 125 -08 En la Residencia de Carreteras Alimentadoras Martínez de la Torre, domicilio calle Adalberto Tejeda número 203, colonia Villa Independencia, código postal 93610, teléfono 01 232 32 4 14 60, Martínez de la Torre, Ver.
  - 00009042- 126 -08 En el Salón Ejidal de la Comunidad de Mata Tenatito, Municipio de Omealca, Ver.
  - 00009042- 127 -08 En el Salón Ejidal de la Comunidad de Mata Tenatito, Municipio de Omealca, Ver.
  - 00009042- 128 -08 En la Residencia de Carreteras Alimentadoras Tuxpam, domicilio kilómetro 3+700, carretera Tuxpam-Tampico, colonia Alto Lucero, código postal 92850, teléfono 01 783 83 4 16 31, Tuxpam, Ver.
  - 00009042- 129 -08 En la planta baja del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Ver.

- 00009042- 130 -08 En la Residencia de Carreteras Alimentadoras Tantoyuca, domicilio calle Uruguay número 201, colonia Del Valle, código postal 92120, teléfono 01 789 89 3 17 40, Tantoyuca, Ver.
- 00009042- 131 -08 En la Residencia de Carreteras Alimentadoras Tantoyuca, domicilio calle Uruguay número 201, colonia Del Valle, código postal 92120, teléfono 01 789 89 3 17 40, Tantoyuca, Ver.
- 00009042- 132 -08 En la Residencia de Carreteras Alimentadoras Tuxpam, domicilio kilómetro 3+700 carretera Tuxpam-Tampico, colonia Alto Lucero, código postal 92850, teléfono 01 783 83 4 16 31, Tuxpam, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Oficina de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-76-08.
    - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  - Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08.
    - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
    - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
    - No se podrá subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.

**Se otorgarán anticipos del 0% (cero por ciento).**

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación correspondiente.
  - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de Obra.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ  
**ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA**  
RUBRICA.

(R.- 281229)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT HIDALGO

**NOTA ACLARATORIA**

| Convocatoria |
|--------------|
| 012          |
| Nota         |
| 1            |

| Fecha de publicación de convocatoria |
|--------------------------------------|
| 9-12-2008                            |
| No. de registro en Diario Oficial    |
| R.- 280711                           |

| Ubicación del documento                             |
|-----------------------------------------------------|
| Tercera sección del Diario Oficial de la Federación |

Licitación pública nacional número 00009025-047-08

|       | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| Dice: | \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 21/01/09                             | 21/01/2009<br>11:00 horas | 20/01/2009<br>9:00 horas        | 27/01/2009<br>12:00 horas                        | 26/01/2009<br>12:01 horas  |

|             | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| Debe decir: | \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 21/01/09                             | 21/01/2009<br>11:00 horas | 20/01/2009<br>9:00 horas        | 27/01/2009<br>12:00 horas                        | 27/01/2009<br>12:01 horas  |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

**ING. ENRIQUE LEON DE LA BARRA MONTELONGO**

RUBRICA.

(R.- 281271)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| Convocatoria |
|--------------|
| 001          |
| Nota         |
| 2            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 28/11/2008                              |
| No. de registro en Diario Oficial       |
| R.- 280128                              |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 9017-003-09       |

| Ubicación del documento                                   |                    |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|
| Fecha límite para adquirir bases                          |                    |
| <b>Dice:</b>                                              | <b>Debe decir:</b> |
| 7/01/2009                                                 | 30/12/2008         |
| Ubicación del documento                                   |                    |
| Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica |                    |
| <b>Dice:</b>                                              | <b>Debe decir:</b> |
| 13/01/2009                                                | 5/01/2009          |
| Ubicación del documento                                   |                    |
| Fecha de apertura económica                               |                    |
| <b>Dice:</b>                                              | <b>Debe decir:</b> |
| 13/01/2009                                                | 5/01/2009          |

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. CLEMENTE POON HUNG**  
RUBRICA.

(R.- 281275)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| Convocatoria |
|--------------|
| 001          |
| Nota         |
| 3            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 28/11/2008                              |
| No. de registro en Diario Oficial       |
| 280128                                  |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 9017-003-09       |

| Ubicación del documento                                   |                    |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|
| Fecha de apertura económica                               |                    |
| <b>Dice:</b>                                              | <b>Debe decir:</b> |
| 13/01/2009                                                | 5/01/2009          |
| Ubicación del documento                                   |                    |
| Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica |                    |
| <b>Dice:</b>                                              | <b>Debe decir:</b> |
| 13/01/2009                                                | 5/01/2009          |
| Ubicación del documento                                   |                    |
| Fecha límite par adquirir bases                           |                    |
| <b>Dice:</b>                                              | <b>Debe decir:</b> |
| 7/01/2009                                                 | 30/12/2008         |

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. CLEMENTE POON HUNG**  
RUBRICA.

(R.- 281263)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

|                                                           |  |                                         |  |
|-----------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|--|
| Convocatoria                                              |  | Fecha de publicación de la convocatoria |  |
| 001                                                       |  | 28/11/2008                              |  |
| Nota                                                      |  | No. de registro en Diario Oficial       |  |
| 1                                                         |  | 280128                                  |  |
| No. de licitación                                         |  |                                         |  |
| 9017-003-09                                               |  |                                         |  |
| Ubicación del documento                                   |  |                                         |  |
| Fecha límite para adquirir bases                          |  |                                         |  |
| Dice:                                                     |  | Debe decir:                             |  |
| 7/01/2009                                                 |  | 30/12/2008                              |  |
| Ubicación del documento                                   |  |                                         |  |
| Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica |  |                                         |  |
| Dice:                                                     |  | Debe decir:                             |  |
| 13/01/2009                                                |  | 5/01/2009                               |  |
| Ubicación del documento                                   |  |                                         |  |
| Fecha de apertura económica                               |  |                                         |  |
| Dice:                                                     |  | Debe decir:                             |  |
| 13/01/2009                                                |  | 5/01/2009                               |  |

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. CLEMENTE POON HUNG**  
RUBRICA.

**(R.- 281262)****SECRETARIA DE SALUD**

Fe de erratas a la convocatoria 023 publicada el 4 de diciembre de 2008. En la Tercera Sección, páginas 38 y 39.  
En el renglón previo a la primera tabla, dice: Licitación pública nacional 0012001-029-08  
Debe decir: Licitación pública nacional 00012001-029-08  
En el renglón previo a la segunda tabla, dice: Licitación pública nacional 0012001-030-08  
Debe decir: Licitación pública nacional 00012001-030-08  
En el renglón previo a la tercera tabla, dice: Licitación pública nacional 0012001-031-08  
Debe decir: Licitación pública nacional 00012001-031-08  
En el renglón previo a la cuarta tabla, dice: Licitación pública nacional 0012001-032-08  
Debe decir: Licitación pública nacional 00012001-032-08  
En la información general de las licitaciones, página 39, en el séptimo renglón después de la cuarta tabla, dice: 00012001-029-08; 0012001-030-08; 0012001-031-08 y 0012001-032-08  
Debe decir: 00012001-029-08; 00012001-030-08; 00012001-031-08 y 00012001-032-08

**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

| <b>ESPACIO</b> | <b>COSTO</b> |
|----------------|--------------|
| 2/8            | \$2,488.00   |
| 4/8            | \$4,976.00   |
| 8/8            | \$9,952.00   |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

#### AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/012/2008 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL CANAL JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN LA VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMAS APLICABLES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001 DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, ASI COMO EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/012/2008 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL CANAL JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL QUE DE LAS NUEVE EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES RESPECTIVAS SOLO SIETE PRESENTARON PROPUESTAS LAS QUE CALIFICARON LOS DICTAMENES TECNICO, LEGAL, FINANCIERO Y ECONOMICO EN AL MENOS UNA PARTIDA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN ARAS DE CUMPLIR CON LA ADMINISTRACION EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA FEDERACION, SE ESTIMA QUE LA CONTRATACION A LA QUE SE REFIERE EL CITADO PROCEDIMIENTO, SE ADJUDICA POR PARTIDAS A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON LAS MEJORES PROPUESTAS ECONOMICAS Y ACREDITARON LOS DICTAMENES ANTERIORMENTE MENCIONADOS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION                           | MONTO PROPUESTO A ADJUDICAR IVA INCLUIDO | EMPRESA PROPUESTA A ADJUDICAR   | MONEDA DE COTIZACION |
|---------|----------|---------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 1       | 20       | REFLECTORES PARA ESTUDIO DE 650 WATTS | \$33,810.00                              | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | USD                  |
| 2       | 1        | MEDIA STORE 60 HORAS                  | \$31,050.00                              | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | USD                  |
| 2       | 1        | SERVICIOS                             | \$11,500.00                              | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | M.N.                 |
| 3       | 4        | CAMARAS DE TELEVISION EN HD           | \$710,700.00                             | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | USD                  |
| 4       | 1        | PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA           | DESIERTA                                 |                                 |                      |
| 5       | 8        | REFLECTORES PARA ESTUDIO DE 150 WATTS | \$9,292.00                               | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | USD                  |
| 6       | 8        | REFLECTORES PARA ESTUDIO DE 650 WATTS | \$4,489.60                               | TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | USD                  |
| 7       | 3        | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ANTENA     | DESIERTA                                 |                                 |                      |
| 8       | 2        | MONITOR FORMA DE ONDA                 | \$83,241.60                              | COLORCASSETTES, S.A. DE C.V.    | USD                  |

|    |    |                                                                    |              |                                 |      |
|----|----|--------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------|------|
| 8  | 2  | SERVICIOS                                                          | \$62,918.80  | COLORCASSETTES, S.A. DE C.V.    | M.N. |
| 9  | 4  | MONITOR FORMA DE ONDA                                              | \$79,037.20  | COLORCASSETTES, S.A. DE C.V.    | USD  |
| 9  | 4  | SERVICIOS                                                          | \$110,510.40 | COLORCASSETTES, S.A. DE C.V.    | M.N. |
| 10 | 8  | SISTEMA DE MICROFONOS LAVALIER INALAMBRICOS                        | \$4,462.00   | VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V. | USD  |
| 11 | 10 | MONITOR DE VIDEO DE 8.4 PULGADAS                                   | \$35,477.50  | VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V. | USD  |
| 12 | 1  | DOLLY SISTEM                                                       | DESIERTA     |                                 |      |
| 13 | 1  | LIBRERIA DIGITAL                                                   | \$477,250.00 | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | USD  |
| 13 | 1  | SERVICIOS                                                          | \$11,500.00  | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | M.N. |
| 14 | 1  | LENTE PARA CAMARA                                                  | DESIERTA     |                                 |      |
| 15 | 1  | MEDIA STORE OMNEON                                                 | \$72,680.00  | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | USD  |
| 15 | 1  | SERVICIOS                                                          | \$11,500.00  | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | M.N. |
| 16 | 2  | GRABADOR REPRODUCTOR DE CD PROFESIONAL                             | DESIERTA     |                                 |      |
| 17 | 1  | FIBRE CHANNEL CABLE                                                | \$368.00     | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | USD  |
| 17 | 1  | SERVICIOS                                                          | \$575.00     | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.     | M.N. |
| 18 | 1  | RACK CON EQUIPO DE TELEVISION PARA MONTARSE EN UNIDAD MOVIL        | \$42,035.95  | TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | USD  |
| 19 | 1  | FLEXTRAK DE 40 PIES                                                | DESIERTA     |                                 |      |
| 20 | 8  | MALETAS DE ILUMINACION                                             | \$26,808.80  | TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. | USD  |
| 21 | 6  | MICROFONO DE MANO                                                  | \$6,900.00   | VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V. | USD  |
| 22 | 2  | MICROFONO KSM-44                                                   | DESIERTA     |                                 |      |
| 23 | 6  | SISTEMA O KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS UHF-R (DUAL CHANEL COMBO) | \$40,144.20  | VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V. | USD  |



|    |    |                                                                                                                           |              |                                                               |      |
|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|------|
| 24 | 6  | MONITORES DE AUDIO DIGITAL<br>AES/EBU Y ANALOGICO                                                                         | \$15,870.00  | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.                                   | USD  |
| 25 | 4  | TBC FORA                                                                                                                  | \$260,548.18 | EXCELENCIA EN<br>COMUNICACIONES Y<br>TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. | M.N. |
| 26 | 2  | TARJETA AMPLIFICADORA DISTRIBUIDORA<br>DE VIDEO                                                                           | \$2,875.00   | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.                                   | USD  |
| 27 | 8  | LIGHTWAVE A-5 NEWS ALUMINIUM<br>BOOM POLE                                                                                 | DESIERTA     |                                                               |      |
| 28 | 8  | ADAPTADOR DE ALIMENTACION<br>SENNHEISER K6 CON 1 SOPORTE PARA<br>MICROFONO MZQ 200 1 ESTUCHE<br>PROTECTOR PARA TRANSPORTE | DESIERTA     |                                                               |      |
| 29 | 8  | CABEZA DE MICROFONO TIPO CAÑON<br>LARGO SENNHEISER MODELO ME-67 8CON<br>PROTECTOR DE VIENTO MZW 64-PRO)                   | DESIERTA     |                                                               |      |
| 30 | 8  | KIT PROTECTOR CONTRA VIENTO<br>WINDSHIELD KIT-7 MARCA RYCOTE                                                              | DESIERTA     |                                                               |      |
| 31 | 15 | AMPLIFICADOR DISTRIBUIDOR DE AUDIO                                                                                        | \$7,434.75   | VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.                               | USD  |
| 32 | 6  | VIDEOGRABADORAS EN FORMATO DV-CAM                                                                                         | \$97,945.50  | VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.                               | USD  |
| 33 | 6  | VIDEOGRABADORAS XD-CAM                                                                                                    | \$169,581.30 | COLORCASSETTES, S.A. DE C.V.                                  | USD  |
| 34 | 4  | PEDESTALES PARA CAMARA                                                                                                    | \$135,700.00 | AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.                                   | USD  |
| 35 | 1  | OSCILOSCOPIO DE 4 CANALES                                                                                                 | \$9,626.65   | DICIMEX, S.A. DE C.V.                                         | USD  |

SE AGRADECE LA PARTICIPACION EN ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE

**LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON**

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS

**LIC. RODOLFO H. LARA PONTE**

RUBRICA.

(R.- 281093)

## COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION  
**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica internacional, para la adquisición licencias de uso de software, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Acosta González, con cargo de Director General de Administración el día 2 de diciembre de 2008.

Licitación pública electrónica internacional número 06370001-013-08

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$995.00           | 19/12/2008                       | 19/12/2008<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/12/2008<br>10:00 horas                        | 26/12/2008<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C060610000  | Adobe Creative suite 4 Design Premium en español      | 25       | Licencia         |
| 2       | C870000000  | Genexus full ver x                                    | 2        | Licencia         |
| 3       | C870000000  | Bmc performance manager for server Monitoring incluye | 1        | Licencia         |
| 4       | C870000000  | Vmware virtualcenter server for vmware infrastructure | 3        | Licencia         |
| 5       | C870000000  | Software para comparación de bases de datos oracle    | 1        | Licencia         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 762, séptimo piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-7063, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y lugar señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar, día y horario de entrega de los señalados en bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**ING. JORGE ACOSTA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 281163)

**COMISION NACIONAL FORESTAL**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS**  
**CONVOCATORIA 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad los artículos 1 fracción IV, 3, 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 4 fracción VII y 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación pública nacional 16161002-039-08**

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al sitio de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 16161002-039-08   | \$1,500.00 M.N.    | 19/12/08                             | 18/12/08<br>12:30 horas         | 19/12/08<br>12:30 horas | 26/12/08<br>9:30 horas                   |

| Descripción general de la obra                                                    | Capital contable requerido | Plazo de ejecución | Fecha estimada de inicio | Ubicación de los trabajos |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| Construcción de oficinas en la Gerencia Regional I "Península de Baja California" | \$250,000.00               | 125 días naturales | 1/01/09                  | Baja California           |

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16161002-039-08 será en: las oficinas de la Gerencia Regional I "Península de Baja California", ubicadas en avenida Reforma y Calle L, edificio de CNA, colonia Nueva, Mexicali, Baja California, código postal 21100, teléfonos 01(686) 554-6617 y (686) 554-4587, en los horarios y fechas señalados.

**Licitación pública nacional 16161002-040-08**

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al sitio de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 16161002-040-08   | \$1,500.00 M.N.    | 19/12/08                             | 18/12/08<br>12:30 horas         | 19/12/08<br>12:30 horas | 26/12/08<br>13:00 horas                  |

| Descripción general de la obra                                       | Capital contable requerido | Plazo de ejecución | Fecha estimada de inicio | Ubicación de los trabajos |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| Construcción de oficinas para la Gerencia Regional XI "Frontera Sur" | \$1'500,000.00             | 130 días naturales | 1/01/09                  | Chiapas                   |

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16161002-040-08 será en: las oficinas de la Gerencia Regional XI "Frontera Sur", ubicadas en Prolongación de la 11a. Oriente Norte sin número, interior del Vivero Forestal Francisco I. Madero, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000, teléfonos 01 (961) 613-2148 y 01 (961) 612-9561, en los horarios y fechas señalados.

**Licitación pública nacional 16161002-041-08**

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al sitio de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 16161002-041-08   | \$1,500.00 M.N.    | 19/12/08                             | 18/12/08<br>12:30 horas         | 19/12/08<br>12:30 horas | 26/12/08<br>16:30 horas                  |

| Descripción general de la obra                               | capital contable requerido | Plazo de ejecución | Fecha estimada de inicio | Ubicación de los trabajos |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| Construcción de oficinas para la Gerencia Estatal de Tabasco | \$700,000.00               | 90 días naturales  | 1/01/09                  | Tabasco                   |

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16161002-041-08 será en: las oficinas de la Gerencia Estatal de Tabasco, ubicadas en Prolongación de la calle Ejido número 403, colonia Tamulté de las Barrancas, Villahermosa, Tabasco, código postal 86150, teléfonos 01 (993) 351-6949 y 01 (993) 351-7293, en los horarios y fechas señalados.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. El balance general auditado, deberá estar firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa. En ambos casos se deberá acreditar, mediante los anteriores documentos, el capital contable requerido en cada licitación.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Para el caso de las personas físicas deberá de presentar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, y el alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde conste su actividad, que deberá ser congruente con el objeto de la licitación. Quien concurra en representación de una persona física al acto de presentación y apertura de proposiciones pretendiendo entregar la propuesta, deberá presentar carta poder simple para poder participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial.
- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la CONAFOR, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Copia simple de comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días al día del acto de presentación y apertura de proposiciones (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal).
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número 16161002-039-08, en las oficinas de la Gerencia Regional I "Península de Baja California", ubicadas en avenida Reforma y Calle L, edificio de CNA, colonia Nueva, Mexicali, Baja California, código postal 21100, teléfonos 01(686) 554-6617 y (686) 554-4587, para la licitación número 16161002-040-08, en las oficinas de Gerencia Regional XI "Frontera Sur", ubicadas en Prolongación de la 11a. Oriente Norte sin número, interior del Vivero Forestal Francisco I. Madero, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000, teléfonos 01 (961) 613-2148 y 01 (961) 612-95, y para la licitación número 16161002-041-08 en las oficinas de la Gerencia Estatal de Tabasco, ubicadas en Prolongación de la calle Ejido número 403, colonia Tamulté de las Barrancas, Villahermosa, Tabasco, código postal 86150, teléfonos 01 (993) 351-6949 y 01 (993) 351-7293, y en las oficinas centrales de la CONAFOR, Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019, teléfono 01 (33) 3777-7000, extensión 3355, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será: mediante formato SAT16 denominado Declaración de Productos y Aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier

sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública, o en compraNET, con los recibos que genera el sistema, previamente pagados en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ninguna licitación se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Se otorgará para cada licitación un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras de las instalaciones centrales de la CONAFOR, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala Poniente, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, en los horarios y fechas señalados.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir previamente las bases, registrando previamente su participación.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en contratos con detalle de la información tales como nombre, teléfono, domicilio, monto de contrato, contratante, etc., de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan. Esto se detalla en las bases en los documentos 3 y 4.

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**ING. JOSE DE JESUS INFANTE DE ALBA**  
RUBRICA.

(R.- 281181)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE**  
**TRATADOS (DIFERENCIADA 1)**  
**PARA ADQUISICION DE BIENES**  
**(LPI 18164008-010-08)**  
**CONVOCATORIA No. 10**

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

| No. licitación      |             | Costo de las bases (incluido el IVA)              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones |        |
|---------------------|-------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|--------|
| LPI 18164008-010-08 |             | Impresas y en compraNET \$1,717.00 (Incluye IVA.) | 2 de enero de 2009               | 22 de diciembre de 2008 10:00 horas | 8 de enero de 2009 10:00 horas                   |        |
| Partida             | Clave CABMS | Descripción de los bienes o servicios             |                                  |                                     | Cantidad                                         | Unidad |
| 1                   |             | Aditivo para combustóleo                          |                                  |                                     | 361,438                                          | Kg     |
| 2                   |             | Aditivo para combustóleo                          |                                  |                                     | 356,996                                          | Kg     |
| 3                   |             | Aditivo para combustóleo                          |                                  |                                     | 345,445                                          | Kg     |
| 4                   |             | Aditivo para combustóleo                          |                                  |                                     | 120,479                                          | Kg     |

|   |  |                          |         |    |
|---|--|--------------------------|---------|----|
| 5 |  | Aditivo para combustóleo | 118,999 | Kg |
|---|--|--------------------------|---------|----|

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

**a) Impresas en:**

Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y se paga en la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

**b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.**

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

**1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:**

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos (kilómetro 6 al norte de la desembocadura del río Tuxpan, Tuxpan, Ver.);
- 1.8** Plazo de entrega: 303 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 1.13** Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria;
- 1.14** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

**2. Condiciones de pago:**

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago deberá ser por transferencia electrónica de fondos o cheque en ventanilla.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

**LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA**

RUBRICA.

(R.- 281109)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE TRANSMISION  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 004**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164089-022-08   | \$1,495.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,121.25 | 2/01/2009                        | 23/12/2008<br>9:00 Hrs. | 22/12/2008<br>8:00 Hrs.         | 7/01/2009<br>9:00 Hrs.                   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                       | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Mantenimiento de 483.297 ha. de brecha forestal y cajeteo de 42 torres en Líneas de Transmisión, de la subárea de Transmisión Tuxtla | 2/02/2009                | 140                | 300,000.00                 |

Ubicación de la obra: municipios de Venustiano Carranza, Chiapa de Corzo, Acala, Ixtapa, Osumacinta, Tuxtla Gutiérrez, San Fernando, Chicoasén, Copainalá, Tecpatán, La Concordia, Siltepec, Angel Albino Corzo, Jiquipilas y Cintalapa del Estado de Chiapas; Las Choapas, Minatitlán, Texistepec y Acayucan en el Estado de Veracruz.

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164089-023-08   | \$1,495.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,121.25 | 2/01/2009                        | 22/12/2008<br>14:00 Hrs. | 22/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 7/01/2009<br>12:00 Hrs.                  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                        | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Mantenimiento de 485.149 ha. de brecha forestal y 15,124 m. de lienzas a las Líneas de Transmisión de 400, 230 y 115 kV, de la subárea de Transmisión Malpaso-Peñitas | 2/02/2009                | 140                | 300,000.00                 |

Ubicación de la obra: municipios de Tecpatán y Ostuacán en el Estado de Chiapas; Las Choapas y Moloacán del Estado de Veracruz; y Huimanguillo, Tabasco.

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164089-024-08   | \$1,495.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,121.25 | 3/01/2009                        | 23/12/2008<br>10:00 Hrs. | 22/12/2008<br>8:00 Hrs.         | 8/01/2009<br>9:00 Hrs.                   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                              | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Mantenimiento de 75.89 ha. de brecha forestal, Desrame y/o derribo de arbolado (35 Pza.) y cajeteo de 223 torres, en la Línea de Transmisión A3T30 y A3T00 de 400 kV de la subárea de Transmisión Tapachula | 2/02/2009                | 110                | 105,000.00                 |

Ubicación de la obra: municipios de Tapachula, Huehuetán, Tuzantán, Huixtla, Villa Comaltitlán, Escuintla y Frontera Hidalgo, en el Estado de Chiapas.

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164089-025-08   | \$1,495.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,121.25 | 3/01/2009                        | 22/12/2008<br>14:00 Hrs. | 22/12/2008<br>8:00 Hrs.         | 8/01/2009<br>12:00 Hrs.                  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                   | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Mantenimiento de 244.656 ha. de brecha forestal, desrame de lienzas de 54,093.30 m. y cajeteo 407 torres, a las Líneas de Transmisión de 230 y 115 kV, de la subárea de Transmisión Villahermosa | 2/02/2009                | 170                | 300,000.00                 |

Ubicación de la obra: municipios de Tecpatán, Juárez y Reforma en el estado de Chiapas; Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Centro, Nacajuca, Macuspana, Jalapa, Emiliano Zapata, Jonuta y Balancán en el estado de Tabasco.

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164089-026-08   | \$1,495.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,121.25 | 3/01/2009                        | 22/12/2008<br>14:00 Hrs. | 22/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 8/01/2009<br>15:00 Hrs.                  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                       | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Mantenimiento de 149.28 ha. de brecha forestal en Líneas de Transmisión de 230 kV, circuitos 93710 y 93000 de la subárea de Transmisión Istmo-Oaxaca | 2/02/2009                | 100                | 150,000.00                 |

Ubicación de la obra: **circuito 93710 municipios Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán, Nacaltepec, San Francisco Telixtlahuaca, Huitzo, San Lorenzo Cacaotepec y para el circuito 93000 municipios de Sayula de Alemán, San Juan Guichicóvic, Matías Romero, Ixtaltepec y Juchitán de Zaragoza del Estado de Oaxaca.**

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961)61 73635, de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número del Banco Bital, S.A.
- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
  - Existencia legal: a).- Tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); b).- Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave del Registro Federal de



Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

- 5.2 Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- 5.3 Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
6. En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
7. **La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación 18164089-022-08, en la oficina de Mantenimiento Civil de la subárea de Transmisión Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana número 5675 interior 300 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; para la licitación 18164089-023-08 en la oficina de Mantenimiento Civil de la subárea de Transmisión Malpaso-Peñitas, ubicada en calle Central sin número, colonia Centro, frente a la Unidad Deportiva, código postal 29602, Raudales Malpaso, Tecpatán, Chiapas; para la licitación 18164089-024-08 en la oficina de Mantenimiento Civil de la subárea de Transmisión Tapachula, ubicada en kilómetro 1.2 carretera Intermunicipal Ejido Río Florido-Hidalgo, código postal 30798, Tapachula, Chiapas; para la licitación 18164089-025-08 en la oficina de Mantenimiento Civil de la subárea de Transmisión Villahermosa, ubicada en calle Sindicato de Salubridad número 102, colonia Adolfo López Mateos, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco; y para la licitación 18164089-026-08 en la oficina de Mantenimiento Civil de la subárea de Transmisión Istmo-Oaxaca, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70000, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.**
8. Los actos de presentación y apertura de proposiciones para las cinco licitaciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.
11. Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará para cada una de las licitaciones un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
12. El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
14. El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A, 37B y 37C de su Reglamento.
16. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
17. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

18. **A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.**

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

**LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 281116)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

**CONVOCATORIA 12-08**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de aislamiento y laminación de tubería, ductos y equipos y mantenimiento al recubrimiento antiadherente y loseta cerámica de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Ubicación y lugar de ejecución de la obra                                                | Descripción                                                                                                        | Periodo de venta de bases y costo                                                              | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio y término de los trabajos           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18164012-016-08   | Carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, código postal 26000, Nava, Coahuila | Aislamiento y laminación de tubería, ductos y equipos de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II | 16-12-2008 al 2-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 8-01-2009 a las 10:00 horas                      | Del 19-01-2009<br>al 27-02-2009<br>40 D.C. |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Ubicación y lugar de ejecución de la obra                                                | Descripción                                                                                                                 | Periodo de venta de bases y costo                                                              | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio y término de los trabajos           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18164012-017-08   | Carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, código postal 26000, Nava, Coahuila | Mantenimiento al recubrimiento antiadherente y loseta cerámica de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II | 16-12-2008 al 2-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 8-01-2009 a las 12:00 horas                      | Del 19-01-2009<br>al 12-02-2009<br>25 D.C. |

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, entre Oscar Wilde y Ramón del Valle, en la colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio de los trabajos para las licitaciones 18164012-016-08 y 18164012-017-08 se llevarán a cabo el día 2 de enero de 2009 a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, en la Central Termoeléctrica Carbón II, ubicada en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, código postal 26000, Nava, Coahuila, la

junta de aclaraciones para la licitación 18164012-016-08 se llevará cabo a las 9:30 horas, y para la licitación 18164012-017-08 se llevará a cabo a las 10:30 horas del día 2 de enero de 2009 en la Superintendencia de la Central.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en la dirección mencionada anteriormente; estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a la fecha de apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para estas licitaciones no se acepta subcontratación.

Dirección electrónica de CFE: [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx).

Características de la licitación:

Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 18164012-016-08 se otorgará el 20% de anticipo sobre el monto total del contrato y para la licitación 18164012-017-08 no se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para estas licitaciones se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$200,000.00 para cada licitación).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBGERENTE REG. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 281175)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA  
**CONVOCATORIA 13-08**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de mantenimiento anual de equipo mecánico del generador de vapor, casa de máquinas, auxiliares generales y manejo de carbón, mantenimiento anual programado de equipos de sistema de manejo de ceniza de fondo y volante y mantenimiento anual de precalentadores de aire regenerativo del generador de vapor de la unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de Lic.     | Ubicación y lugar de ejecución de la obra                                     | Descripción                                                                                                                                                                        | Periodo de de bases y costo                                                                       | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio y término de los trabajos                 |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164012-018-08 | Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 31.5<br>C.P. 26000,<br>Nava, Coahuila | Mantenimiento anual de equipo mecánico del generador de vapor, casa de máquinas, auxiliares generales y manejo de carbón de la unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II | 16-12-2008<br>al 2-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 8-01-2009<br>A las 14:00 Hrs.                    | Del<br>19-01-2009<br>al<br>12-02-2009<br>25 D.C. |

## Licitación pública nacional

| No. de Lic.     | Ubicación y lugar de ejecución de la obra                                     | Descripción                                                                                                                                           | Periodo de venta de bases y costo                                                                 | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio y término de los trabajos                 |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164012-019-08 | Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 31.5<br>C.P. 26000,<br>Nava, Coahuila | Mantenimiento anual programado de equipos de sistema de manejo de ceniza de fondo y volante de la unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II | 16-12-2008<br>al 3-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 9-01-2009<br>A las 10:00 Hrs.                    | Del<br>19-01-2009<br>al<br>12-02-2009<br>25 D.C. |

## Licitación pública nacional

| No. de Lic.     | Ubicación y lugar de ejecución de la obra                                     | Descripción                                                                                                                                  | Periodo de venta de bases y costo                                                                 | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio y término de los trabajos                 |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164012-020-08 | Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 31.5<br>C.P. 26000,<br>Nava, Coahuila | Mantenimiento anual de precalentadores de aire regenerativo del generador de vapor de la unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II | 16-12-2008<br>al 3-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 9-01-2009<br>A las 9:00 Hrs.                     | Del<br>19-01-2009<br>al<br>12-02-2009<br>25 D.C. |

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, entre Oscar Wilde y Ramón Del Valle, en la colonia San Jerónimo Monterrey, N.L. teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio de los trabajos para las licitaciones 18164012-018-08, 1816401-019-08 y 18164012-020-08 se llevarán a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 11:00, 12:00, y 13:00 horas, respectivamente, en la Central Termoeléctrica Carbón II ubicada carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5 código postal 26000 Nava, Coahuila, la junta de aclaraciones para la licitación 18164012-018-08 se llevará a cabo a las 11:30 horas, para la licitación 18164012-019-08 se llevará a cabo a las 12:30 horas, y para la licitación 18164012-020-08 se llevará a cabo a las 13:30 horas, del día 2 de enero del 2009 en la Superintendencia de la Central.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicado en la dirección mencionada anteriormente, estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a la fecha de apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para estas licitaciones no se acepta subcontratación.

Dirección electrónica de C.F.E. [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx).

Características de la licitación:

Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para estas licitaciones se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (para las licitaciones 18164012-018-08 y 18164012-020-08 \$200,000.00 y para la licitación 18164012-019-08 \$300,000.00).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS  
**C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 281171)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA  
**CONVOCATORIA 14-08**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de mantenimiento civil de parada programada, mantenimiento a válvulas de control, seguridad, manuales, motorizadas, de generador de vapor y casa de máquinas, y mantenimiento anual a partes a presión y ductos y compuertas de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Ubicación y lugar de ejecución de la obra                                                | Descripción                                                                                           | Periodo de venta de bases y costo                                                              | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio y término de los trabajos              |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 18164012-021-08   | Carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, código postal 26000, Nava, Coahuila | Mantenimiento civil de parada programada de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II | 16-12-2008 al 3-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 9-01-2009 a las 14:00 horas                      | Del 19-01-2009<br>al<br>27-02-2009<br>40 D.C. |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Ubicación y lugar de ejecución de la obra                                                | Descripción                                                                                                                                                                  | Periodo de venta de bases y costo                                                              | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio y término de los trabajos              |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 18164012-022-08   | Carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, código postal 26000, Nava, Coahuila | Mantenimiento a válvulas de control, seguridad, manuales, motorizadas, de generador de vapor y casa de máquinas de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II | 16-12-2008 al 2-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 8-01-2009 a las 9:00 horas                       | Del 19-01-2009<br>al<br>12-02-2009<br>25 D.C. |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Ubicación y lugar de ejecución de la obra                                                | Descripción                                                                                                               | Periodo de venta de bases y costo                                                              | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio y término de los trabajos              |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 18164012-023-08   | Carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, código postal 26000, Nava, Coahuila | Mantenimiento anual a partes a presión y ductos y compuertas de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II | 16-12-2008 al 3-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 9-01-2009 a las 12:00 horas                      | Del 19-01-2009<br>al<br>12-02-2009<br>25 D.C. |

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, entre Oscar Wilde y Ramón del Valle, en la colonia San Jerónimo Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio de los trabajos para las licitaciones 18164012-021-08, 1816401-022-08 y 18164012-023-08 se llevarán a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 14:00 horas, 15:00 horas, y 16:00 horas, respectivamente, en la Central Termoeléctrica Carbón II ubicada carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, código postal 26000, Nava, Coahuila; la junta de aclaraciones para la licitación 18164012-021-08 se llevará a cabo a las 14:30 horas, para la licitación 18164012-022-08 se llevará a cabo a las 15:30 horas, y para la licitación 18164012-023-08 se llevará a cabo a las 16:30 horas, del día 2 de enero de 2009 en la Superintendencia de la Central. El acto de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicado en la dirección mencionada anteriormente; estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a la fecha de apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para estas licitaciones no se acepta subcontratación.

Dirección electrónica de CFE: [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx).

Características de la licitación:

Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 18164012-021-08 se otorgará un anticipo de 20% sobre el monto total del contrato, y para las licitaciones 18164012-022-08 y 18164012-023-08 no se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para estas licitaciones se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (para las licitaciones 18164012-021-08 y 18164012-023-08 \$350,000.00 y para la licitación 18164012-022-08 \$200,000.00).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBGERENTE REG. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 281172)



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

**CONVOCATORIA 15-08**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 30 fracción II, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio para la contratación del servicio de elaboración de especificaciones técnicas e ingeniería básica para el Proyecto de Rehabilitación, Modernización y Conversión a Carbón de la Unidad número 3 de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil y conversión a coque de petróleo de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Altamira, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública internacional

| No. de licitación | Ubicación y lugar de prestación del servicio                                                                                                                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Periodo de venta de bases y costo                                                               | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Inicio de los trabajos y plazo de ejecución |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 18164012-024-08   | C.T. Emilio Portes Gil: carretera Matamoros-Mazatlán kilómetro 68.5, Apdo. postal 78, código postal 88900, ciudad Río Bravo, Tamps., C.T. Altamira: domicilio conocido en Estación Colonias, en el Municipio de Altamira, Tamps. | Servicio de elaboración de especificaciones técnicas e ingeniería básica para el Proyecto de Rehabilitación, Modernización y Conversión a Carbón de la Unidad número 3 de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil y conversión a coque de petróleo de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Altamira | 16-12-2008 al 20-01-2009<br>\$2,289.00 IVA incluido<br>En compraNET:<br>\$1,717.00 IVA incluido | 26-01-2009<br>a las 10:00 horas                  | Del 9-02-2009<br>120 D.C.                   |

Las bases de la licitación, los términos de referencia y las especificaciones detalladas de los servicios, están disponibles para su consulta y adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, entre Oscar Wilde y Ramón del Valle, en la colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio de los servicios para esta licitación se llevarán a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la Central Termoeléctrica Altamira, ubicada en domicilio conocido en Estación Colonias, en el Municipio de Altamira, Tamps., y el 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil, ubicada en carretera Matamoros-Mazatlán kilómetro 68.5, apartado postal 78, código postal 88900, ciudad Río Bravo, Tamps., la junta de aclaraciones para esta licitación se llevará cabo a las 12:00 horas del día 7 de enero de 2009, en la Superintendencia de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en la dirección mencionada anteriormente, esta licitación es de carácter internacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a la fecha de apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los servicios y presente la postura solvente que resulte más conveniente.

Para esta licitación sí se acepta subcontratación parcial.

Dirección electrónica de CFE: [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx).

Características de la licitación:

Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública internacional, las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante facturas que se presentarán al término de los servicios, éstas se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.

Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en servicios similares.

El capital contable mínimo requerido para esta licitación se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$3'000,000.00 M.N.).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE REG. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ**

RUBRICA.

**(R.- 281174)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

GERENCIA OCCIDENTE

**AVISO DE FALLOS**

"Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente, avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México; partida 01: 6 piezas. Medidor de temperatura y humedad, marca Fluke, partida 02: 1 pieza. Calibrador multifunción de alta exactitud, marca Fluke, partida 03: 1 pieza. Calibrador multifunción de potencia eléctrica, marca Fluke, con importe de \$1'315,771.48 M.N. más IVA Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V., Diagonal número 27, 4o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., partida 04: 1 pieza. Equipo amplificador de corriente, marca Omicrón, partida 05: 1 pieza. Simulador patrón de interruptor de potencia, marca DTM Instruments, LLC., partida 06: 1 pieza. Carrito porta cables, marca MC; con importe de \$938,154.59 M.N. más IVA Instrumentos y Equipos de Vanguardia, S.A. de C.V., Bahía de Perula número 73-7, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., partida 07, 08 y 09: 3 piezas. Sistema portátil trifásico y automatizado para prueba de wathorímetros y análisis de circuitos de medición, marca Watthour Engineering Company; con importe de \$1'159,013.51 M.N. más IVA Mabrex, S.A. de C.V., avenida Paseo de la Reforma número 510, 4o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; fecha de fallo 28 de julio de 2008; licitación pública internacional número **18164061-026-08**".

"Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México; partida 01: 1 pieza. Mural de visualización formado por 44 pantallas de plasma, marca Orion, partida 02: 2 piezas. Mural de visualización formado por 8 pantallas de plasma, marca Orion; con importe de \$8'549,901.46 M.N. más IVA Grupo Covix, S.A. de C.V., Paseo del Pedregal número 1313, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F.; fecha de fallo 23 de septiembre de 2008; licitación pública internacional número **18164061-027-08**".

"Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente, avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México; partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18: 476,852 litros. Aceite aislante; con importe de \$10'350,165.65 más IVA, Shem Lubricantes, S.A. de C.V., Gustavo Baz número 4863, colonia San Pedro Barrientos, código postal 54110, Tlalnepantla, Estado de México; fecha de fallo 29 de septiembre de 2008; licitación pública internacional número **18164061-030-08**".

"Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente, avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México; partida 01: 2 piezas. Equipo de videoconferencia, marca Tandberg, partida 02: 13 piezas. Equipo de videoconferencia tipo desk top, marca Tandberg, partida 03: 1 pieza. Sistema de videoconferencia compacto, marca Tandberg; con importe de \$4'648,949.12 M.N. más IVA, Evolucionaria Comunicaciones, S.A. de C.V., Río Mixcoac número 97, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03920, México, D.F.; fecha de fallo 12 de noviembre de 2008; licitación pública internacional número **18164061-033-08**".

ZAPOPAN, JAL., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

**DANIEL BARBA VILLALOBOS**

RUBRICA.

**(R.- 281068)**

## PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DCIDP) DE PETROLEOS MEXICANOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                               | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS      | JUNTA DE ACLARACIONES                 | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|
| 18572039-009-08   | \$5,400.00 M.N.<br>compraNET:<br>\$4,500.00 M.N. | 9 DE ENERO<br>DE 2009<br>10:00 HORAS | 16 DE ENERO<br>DE 2009<br>11:00 HORAS | 19 DE FEBRERO DE 2009                | 25 DE FEBRERO DE 2009<br>10:00 HORAS     |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                             | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION    | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------------|
|                   | REHABILITACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN LA TERMINAL DE GAS LICUADO TOPOLOBAMPO, SIN. | 27 DE ABRIL DE 2009      | 365 DIAS<br>NATURALES | \$20' 000,000.00 M.N.      |

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE AL TELEFONO 53-68-71-04 O AL CONMUTADOR 19-44-25-00 A LA EXTENSION 30330, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA, EN MONEDA NACIONAL, EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER, S.A., MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO CIE, AL CONVENIO NUMERO 064860 A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, ANOTANDO EN REFERENCIA EL NUMERO DE LICITACION Y EN EL CONCEPTO: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS TENDRA COMO PUNTO DE REUNION LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO SITUADA EN EL KILOMETRO 19.5 DE LA CARRETERA ANTIGUA LOS MOCHIS- TOPOLOBAMPO, CODIGO POSTAL 81370, EN TOPOLOBAMPO, SIN. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL INGENIERO ADELAIDO FUENTES CRUZ. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN VIGOR DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS: TERMINAL DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO SITUADA EN EL KILOMETRO 19.5 DE LA CARRETERA ANTIGUA LOS MOCHIS- TOPOLOBAMPO, CODIGO POSTAL 81370, EN TOPOLOBAMPO, SIN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EN MONEDA NACIONAL.

SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER EJECUTADO LA INGENIERIA COMPLEMENTARIA, PROCURA Y CONSTRUCCION EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS DE CUANDO MENOS EN 1 (UNO) PROYECTO DE OBRA EN INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO QUE SE ENCUENTREN EN OPERACION EN CUYO ALCANCE ESTE INCLUIDO LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE CONTRA INCENDIO, CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A 40 (CUARENTA) MILLONES DE PESOS M.N. EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CUANDO MENOS UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DEBERA ACREDITAR DE MANERA INDIVIDUAL, LO ANTES REQUERIDO.

LAS COMPAÑIAS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION.

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, PODRA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ANTERIOR.

PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
  - 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
  - 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
**ING. CELERINO CRUZ GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 281219)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION SUR  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
No. DE CONVOCATORIA 022**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

|                             |                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Artículo 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos                                                                                                                                                  |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.                                                 |

Licitación: No. 18575095-035-08, para contratar el "Servicio de mantenimiento de motores a equipo automotriz e industrial de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Unidad de medida | Presupuesto máximo (M.N.) | Presupuesto mínimo (M.N.) |
|---------|-------------|----------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1       | C810600000  | Reparación de motores a gasolina | Contrato         | \$20'000,000.00           | \$8'000,000.00            |

Licitación: No. 18575095-036-08, para contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de caminos de los Sectores de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                              | Unidad de medida | Presupuesto máximo (M.N.) | Presupuesto mínimo (M.N.) |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de caminos del Sector Reforma-Ciudad Pemex | Contrato         | \$13'500,000.00           | \$5'400,000.00            |
| 2       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de caminos del Sector Cárdenas-Comalcalco  | Contrato         | \$8'250,000.00            | \$3'300,000.00            |
| 3       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de caminos del Sector Agua Dulce           | Contrato         | \$8'250,000.00            | \$3'300,000.00            |

Licitación: No. 18575095-037-08, para contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de maniobras de los Sectores de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                     | Unidad de medida | Presupuesto máximo (M.N.) | Presupuesto mínimo (M.N.) |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de maniobras del Sector Agua Dulce            | Contrato         | \$1'680,000.00            | \$672,000.00              |
| 2       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de maniobras del Sector Cárdenas- Comalcalco  | Contrato         | \$6'020,000.00            | \$2'408,000.00            |
| 3       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de maniobras del Sector Reforma- Ciudad Pemex | Contrato         | \$6'300,000.00            | \$2'520,000.00            |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de ejecución del servicio</b> | <p>Para la licitación No. 18575095-035-08<br/>Los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, la cual deberá estar ubicada: en<br/>Sector Regional: en Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario del servicio 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y los sábados de 8:00 a 13:00 horas.</p> <p>Para la licitación No. 18575095-036-08<br/>Los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar ubicadas:<br/>Sector Reforma y Ciudad Pemex: en Reforma, Chis., o Villahermosa, Tab., o Ciudad Pemex, Tab.<br/>Sector Cárdenas y Comalcalco: en Cárdenas o Comalcalco, Tab.<br/>Sector Agua Dulce: en Agua Dulce Ver., o las Choapas, Ver., o Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario del servicio 8:00 a 16:00 horas y los sábados de 8:00 a 13:00 horas.</p> <p>Para la licitación No. 18575095-037-08<br/>Los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar ubicadas:<br/>Sector Agua Dulce: en Agua Dulce, Ver., o las Choapas, Ver., o Coatzacoalcos, Ver.<br/>Sector Cárdenas y Comalcalco: en Cárdenas o Comalcalco, Tab.<br/>Sector Reforma y Ciudad Pemex: en Reforma, Chis., o Villahermosa, Tab., o Ciudad Pemex, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario del servicio 8:00 a 16:00 horas y los sábados de 8:00 a 13:00 horas.</p> |
| <b>Plazo de servicio</b>               | <p>Para la licitación No. 18575095-035-08<br/>Se realizarán en los plazos establecidos en el punto 12 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.</p> <p>Para la licitación No. 18575095-036-08<br/>Se realizarán en los plazos establecidos en el punto 13 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.</p> <p>Para la licitación No. 18575095-037-08<br/>Se realizarán en los plazos establecidos en el punto 12 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Condiciones de pago</b>             | <p>No se otorgará anticipo.</p> <p>El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## Bases de licitación:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>              | Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande, número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62 Exts. 20646 y 20538 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:30 a 13:00 horas. |
| <b>Costo convocante</b>              | \$995.00 IVA incluido por cada licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Costo compraNET</b>               | \$995.00 IVA incluido por cada licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Forma de pago</b>                 | Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.                                                                                                                       |
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | <p>Licitación No. 18575095-035-08: 2/01/2009</p> <p>Licitación No. 18575095-036-08: 6/01/2009</p> <p>Licitación No. 18575095-037-08: 7/01/2009</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## Actos del procedimiento

| Visita a sitio                                                                                        | Primera junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para las licitaciones No.<br>18575095-035-08<br>18575095-036-08<br>18575095-037-08<br>No habrá visita | Licitación No. 18575095-035-08<br>Fecha: 23/12/2008<br>9:00 horas<br>Ubicación: en la sala 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.<br>Licitación No. 18575095-036-08<br>Fecha: 22/12/2008<br>16:30 horas<br>Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.<br>Licitación No. 18575095-037-08<br>Fecha: 22/12/2008<br>12:00 horas<br>Ubicación: en la sala 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada. | Licitación No. 18575095-035-08<br>Fecha: 8/01/2009<br>9:00 horas<br>Ubicación: en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.<br>Licitación No. 18575095-036-08<br>Fecha: 12/01/2009<br>9:00 horas<br>Ubicación: en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.<br>Licitación No. 18575095-037-08<br>Fecha: 13/01/2009<br>9:00 horas<br>Ubicación: en la sala 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada. |

## Aspectos generales

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Español.                                                                                                                                                  |
| <b>Envío de propuestas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.<br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Moneda de cotización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Pesos mexicanos.                                                                                                                                          |
| <p>Las propuestas, se presentarán en sobre cerrado.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en P.E.P.</p> <p>Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.</p> <p>Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su R.F.C.</p> |                                                                                                                                                           |

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA

(R.- 281124)



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION SUR  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
No. DE CONVOCATORIA 023**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

|                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Art. 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos                                                                                                                                             |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.                                            |

Licitación número 18575095-038-08, para contratar el "servicio de transporte de combustible a las áreas operativas de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                         | Unidad de medida | Presupuesto máximo (M.N.) | Presupuesto mínimo (M.N.) |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1       | C810600000  | Transporte de combustible (m³) con unidades autotanques o tractocamión con tanques(s) remolcados(s) | Contrato         | \$41'500,000.00           | \$16'600,000.00           |

Licitación número 18575095-039-08, para contratar el "servicio de vigilancia para resguardar maquinaria y equipo móvil en los campos alejados del Activo Integral Macuspana", de conformidad con lo siguiente:

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                             | Unidad de medida | Presupuesto máximo (M.N.) | Presupuesto mínimo (M.N.) |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1       | C810600000  | Servicio de vigilancia para resguardar maquinaria y equipo móvil en los campos alejados | Contrato         | \$6'000,000.00            | \$2'400,000.00            |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de ejecución del servicio</b> | Para la licitación No. 18575095-038-08<br>Los servicios se llevarán a cabo en los campos, pozos o instalaciones de los activos integrales de la Región Sur o donde PEP lo requiera, de lunes a domingo las 24 horas del día.<br>Para la licitación No. 18575095-039-08<br>Los servicios se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Macuspana descritos en el anexo "A", los días de lunes a domingo las 24 horas del día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Plazo de servicio</b>               | Para la licitación No. 18575095-038-08<br>Los servicios se ejecutarán durante las 24 horas, de acuerdo a la fecha y hora indicadas en la orden de transporte y maniobras (OTM) y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.<br>Para la licitación No. 18575095-039-08<br>Los servicios se ejecutarán durante las 24 horas, de acuerdo a la ubicación, hora de atención, periodo del servicio y los bienes para resguardar indicada en la orden de servicio y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2011 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero. |
| <b>Condiciones de pago</b>             | No se otorgará anticipo.<br>El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Bases de licitación:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>              | Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, Ext. 20538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. |
| <b>Costo convocante</b>              | \$995.00 IVA incluido por cada licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Costo compraNET</b>               | \$995.00 IVA incluido por cada licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Forma de pago</b>                 | Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.                                                                                                                      |
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | Licitación No. 18575095-038-08: 30/12/2008.<br>Licitación No. 18575095-039-08: 30/12/2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

## Actos del procedimiento:

| Visita a sitio                                                                   | Primera Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para las licitaciones Nos. 18575095-038-08<br>18575095-039-08<br>No habrá visita | Licitación No. 18575095-038-08<br>Fecha: 23/12/2008<br>16:30 horas<br>Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.<br>Licitación No. 18575095-039-08<br>Fecha: 23/12/2008<br>12:00 horas<br>Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada | Licitación No. 18575095-038-08<br>Fecha: 5/01/2009<br>9:00 horas<br>Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.<br>Licitación No. 18575095-039-08<br>Fecha: 5/01/2009<br>9:00 horas<br>Ubicación: en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada |

## Aspectos generales

|                             |                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>            | Español.                                                                                                                                                  |
| <b>Envío de propuestas</b>  | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.<br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Moneda de cotización</b> | Peso mexicano.                                                                                                                                            |

Las propuestas, se presentarán en sobre cerrado.  
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.  
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.  
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.  
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP.  
Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.  
Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 281132)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC**  
**No. DE LA LICITACION 18575021-035-08**  
**CONVOCATORIA 035**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de: servicios de capacitación y adiestramiento, incluyendo asistencia técnica en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia (CASES) de la Región Marina Noreste.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alejandro Flores Torres, con cargo de Encargado de Despacho de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, el día 1 de diciembre de 2008.

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.                                                                                                                                                                       |
| <b>Pueden participar</b>    | De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio. |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                         | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1                | C810000000  | Servicios de capacitación y adiestramiento, incluyendo asistencia técnica en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia (CASES) de la Región Marina Noreste | 1        | Servicio         |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presupuesto máximo</b>  | \$70,200,000.00 M.N.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presupuesto mínimo</b>  | \$28,080,000.00 M.N.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Lugar de ejecución</b>  | Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia (CASES) propiedad de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Noreste (PEP-RMNE), ubicado en el kilómetro 22 + 800 de la carretera Carmen-Puerto Real o en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción que el supervisor de PEP indique mediante escrito en la orden de servicio al proveedor.                                                                                    |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | 985 días naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Condiciones de pago</b> | No se otorgará anticipo.<br>Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. |

## Bases de licitación:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>              | Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381-1200, extensión 530-27, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.                                             |
| <b>Costo convocante</b>              | \$2,340.00 M.N. incluye IVA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Costo compraNET</b>               | \$2,340.00 M.N. incluye IVA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Forma de pago</b>                 | La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. |
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | 23/12/2008 a las 15:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## Actos del procedimiento:

| <b>Visita a instalaciones</b>       | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No habrá visita a las instalaciones | Fecha y hora: 19/12/2008, 9:00 horas<br>Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. | Fecha y hora: 29/12/2008, 10:00 horas<br>Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. |

## Aspectos generales:

|                             |                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>            | El único idioma para presentar proposiciones es el español.                                                                                               |
| <b>Envío de propuestas</b>  | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.<br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Moneda de cotización</b> | Peso mexicano.                                                                                                                                            |

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para esta licitación no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE  
**ING. ALEJANDRO FLORES TORRES**  
RUBRICA.

(R.- 281131)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC Nos. DE LICITACION 18575021-036-08 y 18575021-037-08 CONVOCATORIA 036

Se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) internacional(es) bajo TLC para la contratación de "Servicios de cafetería y bebidas energético-hidratantes en el Centro de Adiestramiento de Seguridad, Ecología y Supervivencia de la Región Marina Noreste" y "Servicios de apoyo en Seguridad Industrial, Contraincendio y Supervivencia para las prácticas de los cursos del Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia de la Región Marina Noreste", respectivamente.

La Reducción al Plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Alejandro Flores Torres, encargado del Despacho de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, el 1 de diciembre de 2008.

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.                                                                                                                                                                      |
| <b>Pueden participar</b>    | De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., Regla Primera del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio. |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 de la LAASSP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Información para la licitación 18575021-036-08

| Partida posición           | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                | Cantidad | Unidad de medida |
|----------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1                          | C810000000  | Servicios de cafetería y bebidas energético-hidratantes en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia de la Región Marina Noreste. | 1        | Servicio         |
| <b>Presupuesto máximo:</b> |             | \$14'040,000.00 M.N.                                                                                                                                       |          |                  |
| <b>Presupuesto mínimo:</b> |             | \$5'616,000.00 M.N.                                                                                                                                        |          |                  |
| <b>Plazo de ejecución</b>  |             | 955 días naturales                                                                                                                                         |          |                  |

Actos del procedimiento, Licitación 18575021-036-08:

| Visita a Instalaciones              | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No habrá visita a las instalaciones | Fecha y hora: 19 de diciembre de 2008, 9:00 horas<br>Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. | Fecha y hora: 29 de diciembre de 2008 9:00 horas<br>Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. |

Información para la licitación 18575021-037-08

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                  | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1                | C810000000  | Servicios de apoyo en Seguridad Industrial, Contraincendio y Supervivencia para las prácticas de los cursos del Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia de la Región Marina Noreste. | 1        | Servicio         |

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| <b>Presupuesto máximo:</b> | \$41'200,000.00 M.N. |
| <b>Presupuesto mínimo:</b> | \$16'480,000.00 M.N. |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | 681 días naturales.  |

Actos del procedimiento, licitación 18575021-037-08:

| <b>Visita a instalaciones</b>       | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No habrá visita a las Instalaciones | Fecha y hora: 19 de diciembre de 2008, 13:00 horas<br>Ubicación: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. | Fecha y hora: 29 de diciembre de 2008 13:00 horas<br>Ubicación: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. |

Información para ambas licitaciones:

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de ejecución</b>  | Instalaciones del Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia, km 22+800 de la Carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Condiciones de pago</b> | No se otorgará anticipo.<br>Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. |

Bases de licitación:

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>                     | Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, Colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938 3811200, extensión 53027, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.                                                                  |
| <b>Costo en la convocante</b>               | \$1,170.00 M.N. incluye IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Costo por compraNET</b>                  | \$1,170.00 M.N. incluye IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Forma de pago</b>                        | La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., requiritando en el recibo de pago los siguientes datos: cuenta: 059180, Referencia: Número de licitación; Concepto: Nombre de la empresa, Importe a depositar: Costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la Ventanilla de Venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. |
| <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | 23 de diciembre de 2008, a las 15:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Aspectos generales:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | El único idioma para presentar proposiciones es el español.                                                                                            |
| <b>Envío de propuestas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Moneda de cotización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Peso mexicano.                                                                                                                                         |
| Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.<br>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.<br>Para estas licitaciones no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.<br>Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera. |                                                                                                                                                        |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
REGION MARINA NORESTE  
**ING. ALEJANDRO FLORES TORRES**  
RUBRICA.

(R.- 281127)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL**  
**ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**CONVOCATORIA 037**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-037-08.

008/09-STBD-P "Rehabilitación y calibración de dispositivos de seguridad en tanques de almacenamiento del Activo Integral Burgos"

| Costo de las bases incluye IVA                | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones  | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| Convocante: \$1,094.00<br>compraNET: \$995.00 | 21/01/2009                       | 6/01/2009<br>10:00 horas | 5/01/2009<br>9:00 horas | 27/01/2009<br>9:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Rehabilitación y calibración de dispositivos de seguridad en tanques de almacenamiento del Activo Integral Burgos | 1        | Servicio         |

Presupuesto máximo: \$41'500,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$16'600,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas de Separación y Bombeo del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala 1, del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas y Nuevo León, los días de lunes a viernes (incluyendo días festivos).
- Plazo de entrega: 1021 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.

- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Piridegas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 280864)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**CONVOCATORIA 41**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                           | Presentación y apertura de proposiciones        |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 18575062-057-08   | \$1,301.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,040.00 | 12/02/2009                           | 16/01/2009<br>9:00 horas<br>sala "Ciudad Pemex" | 18/02/2009<br>9:00 horas<br>sala "Ciudad Pemex" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                             | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de quemadores elevados y de fosa en el Activo Integral Muspac | 11/05/2009               | 300 días naturales | \$14'000,000.00            |

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET,



mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20537, fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Administración de Contratos y Construcción de Obras, Sector Muspac, ubicadas en Cactus III, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los límites de la Batería Girdaldas y Batería Sunuapa del Activo Integral Muspac en el Estado de Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la Sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

(R.- 281151)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 043**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                          | Presentación y apertura de proposiciones       |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 18575062-059-08   | \$1,533.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,226.00 | 19/02/2009                           | 20/01/2009<br>12:00 horas<br>Sala "Comalcalco" | 25/02/2009<br>16:30 horas<br>Sala "Comalcalco" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                     | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción y puesta en operación de separadores en las baterías de separación Cinco Presidentes 1 y 2 y Sánchez Magallanes 1 y 7 y/u otros del Activo Integral Cinco Presidentes | 18/05/2009               | 397 días naturales | \$15'000,000.00            |

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20535; fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Cinco Presidentes, en la factoría, ubicada en el Boulevard Azteca sin número, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán en el Activo Integral Cinco Presidentes en el Municipio de Cárdenas en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

(R.- 281212)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 048**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de: "terminación de la obra construcción de cuarto de control principal y subestación eléctrica para el CDGM Ciudad Pemex ", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575108-048-08 (O823802532)

| <b>Costo de las bases</b>                                 | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$4,804.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$3,844.00 M.N. | 14/01/2009                                  | 23/12/2008<br>9:00 horas     | 22/12/2008<br>9:00 horas               | 20/01/2009<br>9:00 horas                        |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b> | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|---------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 1010102                  | Construcción de edificio              | 23/03/2009             | 240 días naturales        | \$9'100,000.00 M.N.               |

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y 51180 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
  - A) Con la convocante, a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:  
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
  - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora, opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 5.- La visita de obra será el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, y el lugar de reunión será: el Centro de Distribución de Gas Marino, ubicado en El Bayo sin número, colonia Ampliación Obrera, código postal 86720, en Ciudad Pemex, Municipio de Macuspana, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los participantes que asistan a la visita deberán presentarse con su equipo de protección personal (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos).
- 6.- Las juntas de aclaraciones (recepción de preguntas) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Mulkinah, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Kikab, cuarto nivel, Calle 60 sin número, entre avenida Aviación y avenida Concordia, colonia Petrolera, código postal 24170, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre Calle 60 y avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.

- 9.- Ubicación de la obra será: el Centro de Distribución de Gas Marino, ubicado en El Bayo sin número, colonia Ampliación Obrera, código postal 86720, en Ciudad Pemex, Municipio de Macuspana, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a lo estipulado en el punto XI.1 del anexo "BG".
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 23 de marzo al 17 de noviembre de 2009 (240) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en 2 (dos) años como mínimo:
- a) Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa, que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos;
  - b) Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera, y
  - c) Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

**ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 281073)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)**  
**CONVOCATORIA 057**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en la licitación sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido               | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                         | Presentación y apertura de proposiciones        |
|-------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 18575062-081-08   | \$1,229.00<br>Costo en compraNET:<br>\$983.00 | 11/02/2009                           | 14/01/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Comalcalco" | 17/02/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Ciudad Pemex" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                      | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción, ampliación y reacondicionamiento de localizaciones para la perforación de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Bellota Jujo y/u otros de la Región Sur (paquete 5) | 11/05/2009               | 860 días naturales | \$45'000,000.00            |

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20535; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en Prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur, Zona Industrial, código postal 86650, Comalcalco, Tabasco. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 281143)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 059

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                      | Presentación y apertura de proposiciones   |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18575062-084-08   | \$1,301.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,040.00 | 17/02/2009                           | 19/01/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma" | 23/02/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                   | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de quemadores en Batería Blasillo, Cerro de Nanchital y Compresoras Ogarrio y Sánchez Magallanes, Activo Integral Cinco Presidentes | 18/05/2009               | 301 días naturales | \$7'500,000.00             |

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20535; fax: (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Cinco Presidentes, en la Factoría ubicada en el boulevard Azteca sin número, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo dentro de los límites asignados al Activo Integral Cinco Presidentes de PEP en la Región Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 281147)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 058**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                        | Presentación y apertura de proposiciones     |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 18575062-082-08   | \$1,276.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,021.00 | 20/02/2009                           | 22/01/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Cd. Pemex" | 26/02/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Cd. Pemex" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                               | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción, sustitución de infraestructura de oleoductos y gasoductos para transporte de hidrocarburos en los campos del Activo Integral Cinco Presidentes | 18/05/2009               | 841 días naturales | \$29'400,000.00            |

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de enero de 2009, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en la oficina de la Superintendencia de Administración de Contratos y Construcción de Obras del Activo Integral Cinco Presidentes ubicada en boulevard Azteca sin número, Zona Industrial, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Cinco Presidentes en los estados de Tabasco y Veracruz.

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                       | Presentación y apertura de proposiciones   |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18575062-083-08   | \$1,276.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,021.00 | 18/02/2009                           | 19/01/2009<br>12:00 horas<br>Sala "Reforma" | 24/02/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                           | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de quemadores en Baterías Sánchez Magallanes 1 y 7, Ogario 5 y San Ramón, Activo Integral Cinco Presidentes | 18/05/2009               | 296 días naturales | \$7'500,000.00             |

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de enero de 2009, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las Residencia de Construcción de Obras y Administración de

Contratos del Activo Integral Cinco Presidentes, La Factoría, ubicada en boulevard Azteca sin número, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Cinco Presidentes en los estados de Tabasco y Veracruz.

Información general para las 2 (dos) licitaciones

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20573; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será, de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 281145)**

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 058

No. DE LICITACION 18575004-065-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto, con precios máximos de referencia para la contratación del "Servicio de operación y mantenimiento a equipos de acondicionamiento, deshidratación y endulzamiento de gas natural en puntos de venta y monitoreo de la calidad del gas natural en el transporte por ducto en el Activo Integral Veracruz".

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                                                | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto máximo y mínimo         |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-------------------------------------|
| 1       | C810600000  | Servicio de operación y mantenimiento a equipos de acondicionamiento, deshidratación y endulzamiento de gas natural en puntos de venta y monitoreo de la calidad del gas natural en el Transporte por Ducto en el Activo Integral Veracruz | 1        | Servicio         | \$134'654,071.20<br>\$53'861,628.46 |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de ejecución del servicio</b> | La ejecución de los servicios amparados en cada orden, se realizará dentro de los límites del Activo Integral Veracruz para el Acondicionamiento del Gas a las Estaciones de Recolección y puntos de venta: punto de venta Matapionche (Municipio de Cotaxtla), punto de venta Cocuite (injerto Piedras Negras) y EMC Playuela (Municipio Piedras Negras), San Pablo-Rincón Pacheco (Municipio de Tres Valles, Ver.), punto de venta EMC Papan y Batería Perdiz (Municipio de Tierra Blanca, Ver), punto de venta Novillero (Municipio de Tuxtiya), Aris (Municipio de Alvarado), Bajadas (Municipio de Veracruz), o dentro del perímetro del Activo Integral Veracruz, en los días de lunes a domingo y en horario de 00:00 a 24:00 horas, conforme a las condiciones descritas en los anexos "B" y "B-1", mismos que forman parte integrante de esta licitación. |
| <b>Plazo de ejecución del servicio</b> | De los servicios son los siguientes: para la operación de equipos se llevará a cabo las 24 horas todos los días del año durante la vigencia del contrato y para el mantenimiento mensual y trimestral es de 24 horas, para el tipo "A" es de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Condiciones de pago</b>             | El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.<br>No se otorgará anticipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## Bases de licitación:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>              | En Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. |
| <b>Costo convocante</b>              | \$2,518.00 M.N. (incluye IVA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Forma de pago</b>                 | La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los por recibos generados compraNET.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | 21 de enero de 2009.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## Actos del procedimiento:

| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 6 de enero de 2009 a las 8:00 horas                                                                                                                                                                                           | 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas<br>en la sala número 3                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 27 de enero de 2009 a las 10:00 horas<br>en la sala número 3 |
| En las oficinas de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Activo Integral Veracruz, modulo "D" del centro Administrativo Mocambo, ubicado en Urano número 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Ver. | Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz |                                                              |

## Aspectos generales

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>            | Español.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Envío de propuestas</b>  | Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado.<br>Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET).<br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Moneda de cotización</b> | Peso mexicano y dólar americano.                                                                                                                                                                                                                                               |

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**NOE ZUARTH CORZO**  
RUBRICA.

(R.- 281137)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 060**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad Mexicana de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                         | Presentación y apertura de proposiciones   |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18575062-085-08   | \$1,996.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,597.00 | 12/02/2009                           | 22/01/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Comalcalco" | 18/02/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                       | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de quemador de fosa y abastecimiento de agua para sistema de contraincendio y servicios en Batería Sen del Activo Integral Samaria Luna | 11/05/2009               | 160 días naturales | \$7'200,000.00             |

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20535; fax: (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en la Oficina de la residencia de Construcción de Obras, ubicada en Cactus 43, carretera Reforma-Estación Juárez, Chiapas, Reforma, Chiapas. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán en Batería Sen del Activo Integral Samaria-Luna en la Región Sur en el Municipio de Nacajuca, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

(R.- 281211)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 061**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                      | Presentación y apertura de proposiciones  |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 18575062-086-08   | \$2,662.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,810.00 | 24/02/2009                           | 21/01/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma" | 2/03/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                              | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de quemador elevado y de fosa en Batería y Compresoras Sitio Grande del Activo Integral Muspac | 25/05/2009               | 210 días naturales | \$7'000,000.00             |

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET es

mediante el recibo que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20535, fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de Superintendencia de Administración de Contratos y Construcción de Obras Sector Muspac, ubicadas en Cactus III, Reforma, Chiapas. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en la Batería y Compresoras Sitio Grande del Activo Integral Muspac.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 281128)**



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR**  
**CONVOCATORIA 062**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en la licitación sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido               | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                         | Presentación y apertura de proposiciones      |
|-------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 18575062-087-08   | \$1,229.00<br>Costo en compraNET:<br>\$983.00 | 10/02/2009                           | 16/01/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Comalcalco" | 16/02/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Comalcalco" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                          | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción, ampliación y reacondicionamiento de localizaciones para perforar pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Macuspana y/u otros de la Región Sur (paquete 5) | 11/05/2009               | 621 días naturales | \$30'000,000.00            |

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20573, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Macuspana, ubicadas en carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 33, Terminal El Ballo, edificio Vías de Acceso, planta baja, código postal 86721, Macuspana, Tabasco. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Macuspana y/u otros de la Región Sur.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la Sección III, parte I II y parte, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 281152)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 063**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                       | Presentación y apertura de proposiciones   |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18575062-088-08   | \$4,072.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,257.00 | 20/02/2009                           | 21/01/2009<br>12:00 horas<br>Sala "Reforma" | 26/02/2009<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma" |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                         | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Sistema de bombeo de agua contra incendio en Batería de Separación Sen | 18/05/2009               | 180 días naturales | \$3'000,000.00             |

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET,

mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20535, fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de enero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en la oficina de la Residencia de Construcción de Obras Cactus 43 del Activo Integral Samaria-Luna, ubicada en carretera Reforma-Estación Juárez, Chiapas. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán en la Ranchería Oxiacaque, Municipio de Nacajuca, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera, que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 281209)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATACION

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Licitación pública internacional TLC número **18575106-022-08**; Objeto: "Ingeniería, procura y construcción de caminos de acceso, macroperas, obras complementarias, cabezales de producción y líneas de descarga en los campos de producción del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo", nombre y domicilio del ganador: AL, S.A. de C.V., Calzada Antonio Salazar Páez, número 1803, colonia Alfredo V. Bonfil, código postal 91966, Veracruz, Veracruz; monto: \$304'202,794.65 M.N., fecha de fallo: 16 de octubre de 2008.

Licitación pública internacional TLC número **18575106-023-08**; Objeto: "Transporte e instalación de plataformas marinas, así como estructuras adicionales con apoyo de embarcaciones especializadas, para la Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción", nombre y domicilio del ganador: CONDUX, S.A. de C.V., calle La Venta número 216, Fracc. Campestre, Villahermosa, Tabasco; monto: \$211'069,551.17 M.N. más \$26'188,236.07 dólares EUA, fecha de fallo: 10 de octubre de 2008.

Licitación pública internacional TLC número **18575106-037-08**; Objeto: "Construcción de plataformas recuperadoras de pozos, plantillas (templetes), puentes y trípodes para las localizaciones adjuntas a los Octápodos Akal-GP y Akal-H que forman parte del Proyecto de Infraestructura adicional del Campo Cantarell en la Sonda de Campeche, Golfo de México", nombre y domicilio del ganador: Construcciones y Equipos Latinoamericanos S.A. de C.V. carretera Monterrey Saltillo kilómetro 339 código postal 66350 colonia Los Treviño, Santa Catarina Nuevo León; monto: \$485'426,882.63 M.N., fecha de fallo: 18 de noviembre de 2008.

Licitación pública internacional TLC número **18575106-038-08**; Objeto: "Construcción de plataformas recuperadoras de pozos, plantillas (templetes), puentes y trípodes para las localizaciones adjuntas a los octópodos Akal-R y Akal-I que forman parte del Proyecto de Infraestructura adicional del Campo Cantarell en la Sonda de Campeche, Golfo de México", nombre y domicilio del ganador: Industria del Hierro, S.A. de C.V./ICA Fluor Daniel S. de R.L. de C.V., Viaducto Río Becerra número 27, colonia Nápoles, código postal 03810, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Monto: \$668'829,212.66 M.N., fecha de fallo: 24 de noviembre de 2008.

Licitación pública internacional TLC número **18575106-039-08**; Objeto: "Construcción de plataformas recuperadoras de pozos, plantillas (templetes), puentes y trípodes para las localizaciones adjuntas a los Octápodos Akal-LKL y Akal-TM que forman parte del Proyecto de Infraestructura adicional del Campo Cantarell en la Sonda de Campeche, Golfo de México". Nombre y domicilio del ganador: Construcciones Mecánicas Monclava, S.A. de C.V. 16 de septiembre 700 Oriente, colonia Arbol Grande, código postal 89490 Ciudad Madero, Tamps. Monto: \$159'772,381.76 M.N. más \$32'074,133.04 dólares EUA. Fecha de fallo: 25 de noviembre de 2008.

Licitación pública internacional TLC número **18575106-040-08**; Objeto: "Construcción de plataforma recuperadora de pozos, plantillas (templetes), puentes y trípodes para la localización adjunta al octápodo Akal-M que forma parte del Proyecto de Infraestructura adicional del Campo Cantarell en la Sonda de Campeche, Golfo de México", nombre y domicilio del ganador: Operadora Cicsa, S.A. de C.V./Carso Infraestructura y Construcción, S.A.B. de C.V., Jaime Balmes número 11, Torre C 5o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., monto: \$118'289,834.03 M.N. más \$12,446,024.36 dólares EUA; fecha de fallo: 4 de diciembre de 2008.

**VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.**

GERENTE DE CONTRATACION

**ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS**

RUBRICA.

**(R.- 281214)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CD. DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL TLC DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYOS FALLOS SE EMITIERON EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-028-08**, CONTRATO: 428028259 "ADQUISICION DE CAPUCHA PARA BOMERO" MONTO: \$1,185.00 USD; EMPRESA: SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS FRIAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE PULPO NUMERO 2, COLONIA JUSTO SIERRA, CODIGO POSTAL 24114, CD., DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO Y FAX: 01 938 38 4 42 84, FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-028-08**, CONTRATO: 428028260 "ADQUISICION DE DETECTOR PERSONAL DE GAS SULFHIDRICO" MONTO: \$78,750.00 M.N.; EMPRESA: TECNO FIRE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA ISLA DE TRIS SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO PALMIRA, CODIGO POSTAL 24150, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO Y FAX: 01 938 38 31543, 1 77 14, FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-028-08**, CONTRATO: 428028253 "ADQUISICION DE LETRERO DE SEÑALAMIENTO DE SEGURIDAD" MONTO: \$136,048.00 M.N.; EMPRESA: ASESORIA EN PROYECTO Y CONSTRUCCION ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BOULEVARD CAMINO AL BATAN 225-351-A, COLONIA LOMAS DEL MARMOL, CODIGO POSTAL 72574, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO Y FAX: 01 222 404 6968/49, 2162216, FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-028-08**, CONTRATO: 428028254 "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD" MONTO: \$94,035.25 USD; EMPRESA: GAS AND FIRE SAFETY DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 51-A NUMERO 36, COLONIA PALLAS, CODIGO POSTAL 24140, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO Y FAX: 01 938 38 1 37 83, FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-028-08**, CONTRATO: 428028255 "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD" MONTO: \$86,800.00 M.N.; EMPRESA: GRUPO MARSAN DR MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1413, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, CODIGO POSTAL 96410, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONO Y FAX: 01 921 2131066, FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-028-08**, CONTRATO: 428028256 "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD" MONTO: \$87,890.00 USD; EMPRESA: HI-LOGISTICS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE EMILIANO ZAPATA 55, COLONIA ESTERO DEL PANTANO, CODIGO POSTAL 96343, TELEFONO Y FAX: 01 921 2148923, FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-028-08**, CONTRATO: 428028257 "ADQUISICION DE TAPON HEMBRA PARA HIDRANTE" MONTO: \$2,050.00 USD; EMPRESA: HIDROTESTING SERVICE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CEREZO NUMERO 122, COLONIA ALTAVISTA, CODIGO POSTAL 89240, TAMPICO, TAMAULIPAS, TELEFONO Y FAX: 01 833 2135587, FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-028-08**, CONTRATO: 428028258 "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD" MONTO: \$16,928.00 M.N.; EMPRESA: MACONSE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE TECAMACHALCO NUMERO 103, COLONIA LA PAZ, CODIGO POSTAL 72160, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO Y FAX: 01 222 868 8483, FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575026-029-08**, CONTRATO: 428028614 "ADQUISICION DE INDICADORES DE PRESION, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO" MONTO: \$78,359.47 USD; EMPRESA: RHACOR DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE TEYA MANZANA 426 LOTE 1, COLONIA HEROES DE PADIARNA, CODIGO POSTAL 14200, MEXICO, D.F., TELEFONO Y FAX: 01 55 56444782, FECHA DE FALLO 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION: **18575035-019-08**, CONTRATO: 428818887 "CARACTERIZACION Y COMPOSICION DE ACEITE CRUDO, AGUA CONGENITA Y CONDENSADOS, ANALISIS CROMATOGRAFICOS DE GAS NATURAL EN POZOS, LINEAS E INSTALACIONES QUE MANEJE PRODUCCION DEL ACTIVO INTEGRAL LITORAL DE TABASCO" MONTO: \$38'394,313.24 M.N.; EMPRESA: MOVILAB, S.A. DE C.V. Y CONTROL QUIMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PASEO DE FRANCIA NUMERO 163, PISO 1, COLONIA LOMAS VERDES 3a. SECCION, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53120, FECHA DE FALLO 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE

**ING. GONZALO NILL ARIAS**

RUBRICA.

**(R.- 281142)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| Convocatoria |
|--------------|
| 052          |
| Nota         |
| 2            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 30/10/2008                              |
| No. de registro en Diario Oficial       |
| R.- 277945                              |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 18575004-059-08   |

**Ubicación del documento**

| Dice:                            | Debe decir:             |
|----------------------------------|-------------------------|
| Fecha límite para adquirir bases |                         |
| 10 de diciembre de 2008          | 17 de diciembre de 2008 |

| Presentación y apertura de proposiciones                   |                                                            |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas,<br>en la sala 3 | 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas,<br>en la sala 3 |

POZA RICA DE HGO., VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.

**JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS**

RUBRICA.

**(R.- 281207)****PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-022-08****CONVOCATORIA 022**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de inspección, certificación cuantitativa y atestiguamiento cualitativo de productos petrolíferos que Pemex Refinación Importa por vía Marítima, por los Litorales del Golfo de México y del Océano Pacífico solicitud de pedido 10233559, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8 TI 904 031

| Partida | Clave CABMS | Descripción                          | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| 1       | C810800000  | Inspección, Cert. Prod. vía marítima | \$3'000,000.00     | \$7'500,000.00     | Actividad        |
| 2       | C810800000  | Inspección, Cert. Prod. vía marítima | \$3'000,000.00     | \$7'500,000.00     | Actividad        |

- Lugar de entrega: Tanques de Terminales Marítimas de Rosarito, B.C.N., La Paz B.C.S., Guaymas, Son., Puerto Libertad, Son., Topolobampo, Sin., Manzanillo, Col., Lázaro Cárdenas, Mich., Mazatlán Sin.,

Acapulco, Gro., San Carlos, B.C.S., Tuxpan, Ver., Ciudad Madero, Tamps., Veracruz, Ver., Pajaritos, Ver., y Progreso, Yuc., Campeche, Camp., y los tanques de Refinería de terminales de almacenamiento y reparto, los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas

- Plazo de entrega: el plazo de Ejecución de los Servicios es mensual, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor, la primera orden de surtimiento será a partir de la recepción y hasta el último día del mes que corresponda.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

#### Bases de la licitación

- Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono Conm.1944 2500 extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (un mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
- Forma de pago: En la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas: 30 de diciembre de 2008.

#### Actos del procedimiento

- Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal.
- Reducción de plazos: de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael López Tinajero, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 2 de diciembre de 2008.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

#### Aspectos generales

- Idioma: el idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- Monedas de cotización: deberán cotizarse las proposiciones en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los servicios.
- Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION  
**ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA**  
RUBRICA.

(R.- 281125)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
 GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS  
 UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO  
**CONVOCATORIA No. 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en apego al artículo 28 de la misma Ley y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública internacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente: construcción de la nueva estación de bombeo Beristáin del poliducto de 24-18-14" D.N. Tuxpan-México

Licitación pública internacional

| Licitación pública internacional |                                                                                        |                                                 |                                      |                                |                                 |                                          |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| No. de licitación                |                                                                                        | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones          | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
| 18576176-038-08                  |                                                                                        | \$1,800.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,440.00 | 13/01/2009                           | 23 y 29/12/2008<br>10:00 horas | 22/12/2008<br>10:00 horas       | 19/01/2009<br>10:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                | Descripción general de la obra                                                         |                                                 |                                      | Fecha de inicio estimada       | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                | Construcción de estación de bombeo Beristáin poliducto de 24-18-14" D.N. Tuxpan-México |                                                 |                                      | 4/03/2009                      | 365 días                        | \$66'000,000.00                          |

Datos generales.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio "A" piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, Fax 1944-91-89, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 2.- Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Sector Ductos Catalina en la siguiente dirección domicilio conocido Catalina sin número, código postal 73160, Huauchinango, Pue., apartado postal 33, teléfono Micro 821 38103 y 38104; Telmex 01 7767621890 previa reunión con el ingeniero José Saúl Prieto Castillo Jefe del Sector, o quien él designe. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hallan adquirido las bases de licitación así como cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 3.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la: unidad de servicios de apoyo.(dirección numeral 1).
- 4.- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada, para mayor información marque al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- 5.- Ubicación de la obra: Poliducto de 24-18-14" D.N. Tuxpan-México.
- 6.- La subcontratación permitida está establecida en las bases de licitación.
- 7.- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e



inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: como se indica en las bases de licitación.
- 10.- Bajo la cobertura del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de otros tratados comerciales suscritos por México con otros países.
- 11.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las que se licitan. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similar a las que son motivo de esta convocatoria.
- 12.- Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 13.- Cualquier persona que presente conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
- 14.- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 15.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 16.- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable por lo que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante citada en el numeral 1 de este documento, o comunicarse a los teléfonos en éste indicados.
- 18.- Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 19.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal código postal 11300.
- 20.- De conformidad con las adecuaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
- 22.- Se hace el señalamiento de que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, es como se indica en las bases de licitación.
- 23.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado conforme a lo establecido en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de su Reglamento.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
E.D. DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO  
**ING. PROCORO GALVAN ALCANTARA**  
RUBRICA.

(R.- 281140)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-024-08  
CONVOCATORIA 024**

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE TURBOSINA Y PEMEX GAS AVION 100/130, VER SOLICITUD DE PEDIDO 10232797, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 29, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO; "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO". PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, Y EN SU CASO LOS SERVICIOS A CONTRATAR SEAN PROPUESTOS POR PROVEEDORES NACIONALES DE ALGUN PAIS CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS: 31, FRACCION XXIV; 50; Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION R8 TI 904 032

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                             | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| 1       | C810800000  | SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE TURBOSINA Y PEMEX GAS AVION 100/130 | \$4'372,995.47     | \$10'932,488.68    | ACTIVIDAD        |
| 2       | C810800000  | SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE TURBOSINA Y PEMEX GAS AVION 100/130 | \$4'593,521.71     | \$11'483,804.28    | ACTIVIDAD        |

- LUGAR DE ENTREGA: LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS AMPARADOS EN CADA ORDEN, SE REALIZARA EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO INDICADOS EN EL ANEXO G, CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2 DE LAS BASES DE LICITACION, ENTREGA LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: ES MENSUAL, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR. LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS AMPARADOS EN CADA ORDEN.
- CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.

### BASES DE LA LICITACION

- CONSULTA Y VENTA: LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, TELEFONO CONMUTADOR 1944 2500, EXTENSIONES 373 64 Y 371 62, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 14:30 HORAS.

- COSTO EN CONVOCANTE, \$2,289.00 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) (INCLUYE IVA).
- FORMA DE PAGO: EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA EN VENTANILLA DE CAJA DE PAGOS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO B-2 EN AVENIDA MARINA NACIONAL 329, COLONIA HUASTECA DE 8:30 A 14:00 HORAS, PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, O BIEN, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO, UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.
- FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: 30 DE DICIEMBRE DE 2008.

**ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:**

- VISITA A LAS INSTALACIONES: NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
- JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARA A CABO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:30 HORAS, EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216-5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO DISTRITO FEDERAL.
- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DE 2009, A LAS 12:30 HORAS, EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO DISTRITO FEDERAL.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR ING. RAFAEL LOPEZ TINAJERO, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2008.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 (TREINTA) MINUTOS DE ANTICIPACION A LA HORA ESTABLECIDA.

**ASPECTOS GENERALES:**

- IDIOMA: EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- MONEDAS DE COTIZACION: DEBERAN COTIZARSE EN PESO MEXICANO O DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS.
- ENVIO DE PROPUESTAS: SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX-REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LAASSP, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION  
**ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA**  
RUBRICA.

(R.- 281150)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA**  
**PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO,**  
**BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS**  
**POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**No. DE CONVOCATORIA 042/08**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-086-08 para la adquisición de tableros eléctricos de distribución para la casa de bombas número 1 y la Subestación eléctrica de la planta recuperadora de azufre y aguas amargas, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-087-08 para la adquisición de motores eléctricos de inducción de 75 hp, 400 hp, 1150 hp y un secador de aire tipo regenerado en frío de dos cámaras, para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-088-08 para la adquisición de una turbobomba, una motobomba centrífuga y una válvula automática de control, para las áreas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LI655009; número de la licitación (compraNET) 18576011-086-08

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción                       | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|-----------------------------------|----------|------------------|
| 1                | C030000168  | Tablero eléctrico de distribución | 1        | Pieza            |
| 2                | C030000168  | Tablero eléctrico                 | 1        | Pieza            |
| 3                | C030000168  | Tablero eléctrico                 | 1        | Pieza            |
| 4                | C030000168  | Tablero eléctrico                 | 1        | Pieza            |
| 5                | C030000168  | Tablero eléctrico                 | 1        | Pieza            |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: partida 1: 130 (ciento treinta) días y partidas 2 a 5: 300 (trescientos) días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: se otorgará un anticipo de 20%.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: 9 de enero de 2009 a las 11:00 horas. Los participantes deberán presentarse con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 9 de enero de 2009 a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI661008, número de la licitación (compraNET) 18576011-087-08

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción                  | Cantidad | Unidad de Medida |
|------------------|-------------|------------------------------|----------|------------------|
| 1                | I421600000  | Motor eléctrico de inducción | 2        | Pieza            |
| 2                | I421600000  | Motor eléctrico de inducción | 1        | Pieza            |

|   |            |                              |   |       |
|---|------------|------------------------------|---|-------|
| 3 | I421600000 | Motor eléctrico de inducción | 1 | Pieza |
| 4 | I421600000 | Paquete de secado de aire    | 1 | Pieza |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: partida 1: 180 días, partidas 2 y 3: 240 (doscientos cuarenta) días y partida 4: 170 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: se otorgará un anticipo de 20%.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: 16 de enero de 2009 a las 8:00 horas. Los participantes deberán presentarse con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 16 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI653010; número de la licitación (compraNET) 18576011-088-08

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción        | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|--------------------|----------|------------------|
| 1                | I420200040  | Turbo bomba        | 1        | Pieza            |
| 2                | I421000162  | Motobomba          | 1        | Pieza            |
| 3                | I420200008  | Bomba de trasiego  | 1        | Pieza            |
| 4                | C720600068  | Válvula automática | 1        | Pieza            |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: partidas 1, 2 y 3: (300) (trescientos) días y la partida 4: (100) (cien) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: se otorgará un anticipo de 20%.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: 19 de enero de 2009 a las 10:00 horas. Los participantes deberán presentarse con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 19 de enero de 2009 a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 28 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación compraNET) 18576011-086-08: \$954.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-087-08: \$954.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-088-08: \$954.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la

República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-086-08: 20 de enero de 2009; 18576011-087-08: 21 de enero de 2009 y 18576011-088-08: 22 de enero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE

**ING. TOMAS AVILA GONZALEZ**

RUBRICA.

**(R.- 281156)**

## **AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**CUARTA SECCION  
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
No. DE LA LICITACION (compraNET)- 18576004-109-08  
No. DE CONVOCATORIA-025**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación Pemex Refinación R8LN538109 compraNET: 18576004-109-08 para efectuar pruebas eléctricas-físico-químicas a los aceites dieléctricos de los transformadores de potencia y distribución de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim. N.L.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538109 compraNET: 18576004-109-08

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                           | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> | <b>Presupuesto mínimo</b> | <b>Presupuesto máximo</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1              | C810600000         | Efectuar pruebas físico-químicas y eléctricas al aceite dieléctrico de transformadores de potencia y distribución bajo especificaciones ASTM | 1               | Prueba                  | \$840,000.00              | \$2'100,000.00            |

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 712 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2842915, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Licitación Pemex Refinación R8LN538109 compraNET 18576004-109-08 \$2,300.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación Pemex Refinación R8LN538109 compraNET 18576004-109-08 el 23 de diciembre de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 23 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 23 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.



Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS  
APODERADO GENERAL  
**ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON**  
RUBRICA.

**(R.- 281130)**

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**  
**No. DE CONVOCATORIA 041/08**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS**  
**TRATADOS**  
**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-079-08 para la adquisición de andamios tubulares y multidireccionales para el mantenimiento de las plantas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 con ajuste de precios.

Licitación 18576011-080-08 para la adquisición de juntas de cambiadores de calor para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las plantas de proceso de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 con ajuste de precios.

Licitación 18576011-081-08 para la adquisición de herrajes y accesorios de plomería para los trabajos de mantenimiento civil en las áreas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 con ajuste de precios.

Licitación 18576011-082-08 para la adquisición de juntas circulares para el mantenimiento en líneas de proceso bridadas, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 con ajuste de precios.

Licitación 18576011-083-08 para la adquisición de discos abrasivos y seguetas, para el mantenimiento de las áreas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 con ajuste de precios.

Licitación 18576011-084-08 para la adquisición de electrodos para los trabajos de mantenimiento de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 con ajuste de precios.

Licitación 18576011-085-08 para la adquisición de empaquetaduras, láminas y calibrador plástico, para utilizarse en los equipos mecánicos de las áreas de proceso de la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 con ajuste de precios.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN660003 número de la licitación (compraNET) 18576011-079-08

| Partida posición | Clave CABMS    | Descripción            | Monto máximo    | Unidad de medida |
|------------------|----------------|------------------------|-----------------|------------------|
| 39               | I42100001<br>6 | Juntas ortogonales     | \$80,925.0<br>0 | Pieza            |
| 79               | I42100001<br>6 | Juntas ortogonales     | 80,925.00       | Pieza            |
| 29               | I42100001<br>6 | Plataforma de aluminio | 78,750.00       | Pieza            |
| 69               | I42100001<br>6 | Plataforma de aluminio | 78,750.00       | Pieza            |

|    |                |                        |           |       |
|----|----------------|------------------------|-----------|-------|
| 26 | I42100001<br>6 | Plataforma de aluminio | 58,400.00 | Pieza |
|----|----------------|------------------------|-----------|-------|

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 2 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 8 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN659003 número de la licitación (compraNET) 18576011-080-08

| Partida posición | Clave CABMS    | Descripción                   | Monto máximo | Unidad de medida |
|------------------|----------------|-------------------------------|--------------|------------------|
| 1                | C0900001<br>70 | Junta para cambiador de calor | \$6,063.75   | Pieza            |
| 3                | C0900001<br>70 | Junta para cambiador de calor | 5,923.50     | Pieza            |
| 4                | C0900001<br>70 | Junta para cambiador de calor | 5,073.75     | Pieza            |
| 6                | C0900001<br>70 | Junta para cambiador de calor | 4,116.75     | Pieza            |
| 10               | C0900001<br>70 | Junta para cambiador de calor | 4,001.25     | Pieza            |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: No habrá.

Junta de aclaraciones: 9 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería

“Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.  
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN661002 número de la licitación (compraNET) 18576011-081-08

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción            | Monto máximo | Unidad de medida |
|------------------|-------------|------------------------|--------------|------------------|
| 163              | C390000794  | Mingitorio de descarga | \$52,941.93  | Pieza            |
| 5                | C390000794  | Mingitorio de descarga | 51,151.63    | Pieza            |
| 166              | C390000174  | Herrajes de tanques    | 26,459.26    | Pieza            |
| 159              | C3900000804 | Juego de baño completo | 22,971.62    | Pieza            |
| 1                | C3900000804 | Juego de baño completo | 22,194.80    | Pieza            |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 6 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de enero de 2009 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN656003 número de la licitación (compraNET) 18576011-082-08

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción               | Monto máximo | Unidad de medida |
|------------------|-------------|---------------------------|--------------|------------------|
| 52               | C090000170  | Junta circular en espiral | \$284,700.00 | Pieza            |
| 105              | C090000170  | Junta circular en espiral | 284,700.00   | Pieza            |
| 53               | C090000170  | Junta circular en espiral | 160,290.00   | Pieza            |
| 106              | C090000170  | Junta circular en espiral | 160,290.00   | Pieza            |
| 51               | C090000170  | Empaquetadura             | 130,000.00   | kilo             |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 5 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI656004 número de la licitación (compraNET) 18576011-083-08

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción    | Monto máximo | Unidad de medida |
|------------------|-------------|----------------|--------------|------------------|
| 1                | C480000290  | Disco abrasivo | \$156,750.00 | Pieza            |
| 37               | C480000290  | Disco abrasivo | 156,750.00   | Pieza            |
| 3                | C480000290  | Disco abrasivo | 91,656.25    | Pieza            |
| 39               | C480000290  | Disco abrasivo | 91,656.25    | Pieza            |
| 2                | C480000290  | Disco abrasivo | 61,250.00    | Pieza            |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 7 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 14 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI664003 número de la licitación (compraNET) 18576011-084-08

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Monto máximo | Unidad de medida |
|------------------|-------------|-------------|--------------|------------------|
|------------------|-------------|-------------|--------------|------------------|

|    |                |                      |                 |      |
|----|----------------|----------------------|-----------------|------|
| 16 | C0300000<br>78 | Electrodo recubierto | \$57,400.0<br>0 | Kilo |
| 55 | C0300000<br>78 | Electrodo recubierto | 57,400.00       | Kilo |
| 18 | C0300000<br>78 | Electrodo recubierto | 55,475.00       | Kilo |
| 57 | C0300000<br>78 | Electrodo recubierto | 55,475.00       | Kilo |
| 38 | C0300000<br>78 | Varilla desnuda      | 52,162.50       | Kilo |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 12 de enero de 2009 a las 12:30 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN665002 número de la licitación (compraNET) 18576011-085-08

| Partida<br>posición | Clave<br>CABMS | Descripción   | Monto<br>máximo  | Unidad<br>de<br>medida |
|---------------------|----------------|---------------|------------------|------------------------|
| 77                  | C3900001<br>36 | Empaquetadura | \$293,932.<br>80 | Pieza                  |
| 76                  | C3900001<br>36 | Empaquetadura | 288,100.8<br>0   | Pieza                  |
| 30                  | C3900001<br>36 | Empaquetadura | 226,800.0<br>0   | Pieza                  |
| 29                  | C3900001<br>36 | Empaquetadura | 225,720.0<br>0   | Pieza                  |
| 34                  | C3900001<br>36 | Empaquetadura | 27,000.00        | Pieza                  |

Lugar de entrega: almacén de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 15 de enero de 2009 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24 extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número de licitación compraNET) 18576011-079-08: \$735.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-080-08: \$735.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-081-08: \$735.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-082-08: \$735.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-083-08: \$735.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-084-08: \$735.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-085-08: \$735.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la república mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-079-08: 2 de enero de 2009, 18576011-080-08: 9 de enero de 2009, 18576011-081-08: 7 de enero de 2009, 18576011-082-08: 6 de enero de 2009, 18576011-083-08: 8 de enero de 2009, 18576011-084-08: 13 de enero de 2009, 18576011-085-08: 16 de enero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.

MINATITLAN, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
GERENTE

**ING. TOMAS AVILA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 281155)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

**AVISO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA 038/08 PUBLICADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008**

Se notifica la corrección a la convocatoria 038/08, licitación pública 18576011-073-08, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008, en la presentación y apertura de proposiciones, **Dice:** 6 de enero de 2008, **Debe decir:** 6 de enero de **2009** y en el apartado de fecha límite para adquirirlas; **Dice:** 18576011-073-08: 23 de diciembre de 2008, **Debe decir:** 18576011-073-08: 31 de diciembre de 2008.

MINATITLAN, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 281217)

**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**



## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VIII NOROESTE  
SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA TAMAULIPAS  
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS Y SERVICIOS: DE MANTENIMIENTO MAYOR, MENOR Y MODERNIZACION DE LA AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA, LOS PUENTES INTERNACIONALES REYNOSA-PHARR E IGNACIO ZARAGOZA DE LA RED FONADIN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120020-018-08   | \$2,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,800.00 | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>8:00 HORAS | 18/12/2008<br>8:00 HORAS        | 9/01/2009<br>9:00 HORAS                          |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                 | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | MANTENIMIENTO MENOR EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE INTERNACIONAL IGNACIO ZARAGOZA | 3/02/2009       | 363                | \$1'000,000.00             |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                         | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120020-019-08   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET: \$950.00 | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>8:30 HORAS | 18/12/2008<br>8:15 HORAS        | 9/01/2009<br>12:00 HORAS                         |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                               |           |     |                |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----|----------------|
| 0 | SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA: MANTENIMIENTO MENOR EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE INTERNACIONAL IGNACIO ZARAGOZA | 3/02/2009 | 380 | \$1'500,000.00 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----|----------------|

| No. DE LICITACION |                                                                         | COSTO DE LAS BASES                           | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |                            |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 09120020-020-08   |                                                                         | \$2,000.00<br>COSTO EN compraNET: \$1,800.00 | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>9:00 HORAS | 18/12/2008<br>10:00 HORAS       | 9/01/2009<br>14:00 HORAS                         |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                          |                                              |                                      |                          | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                               | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                 | MANTENIMIENTO MENOR EN 49 ESTRUCTURAS DE LA AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA |                                              |                                      |                          | 3/02/2009                       | 363                                              | \$2'000,000.00             |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120020-021-08   | \$2,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,800.00 | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>9:30 HORAS | 18/12/2008<br>10:01 HORAS       | 12/01/2009<br>9:00 HORAS                         |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                        |  |  | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|-------------------------------------------------------|--|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA |  |  | 3/02/2009       | 363                | \$2'000,000.00             |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|

|                 |                                               |            |                           |                           |                           |
|-----------------|-----------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 09120020-022-08 | \$1,000.00<br>COSTO EN<br>compraNET: \$950.00 | 30/12/2008 | 19/12/2008<br>10:00 HORAS | 18/12/2008<br>10:30 HORAS | 12/01/2009<br>12:00 HORAS |
|-----------------|-----------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

| CLAVE<br>FSC<br>(CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                | FECHA DE<br>INICIO | PLAZO DE<br>EJECUCION | CAPITAL<br>CONTABLE<br>REQUERIDO |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|
| 0                       | SUPERVISION DE LAS OBRAS: MANTENIMIENTO MENOR<br>DE LA AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA<br>MANTENIMIENTO MENOR EN ESTRUCTURAS DE LA<br>AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA | 3/02/2009          | 378                   | \$1'500,000.00                   |

| No. DE<br>LICITACION | COSTO DE LAS<br>BASES                              | FECHA LIMITE<br>PARA ADQUIRIR<br>LAS BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES  | VISITA AL<br>LUGAR DE<br>LOS<br>TRABAJOS | PRESENTACION DE<br>PROPOSICIONES Y<br>APERTURA TECNICA |
|----------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-023-08      | \$2,000.00<br>COSTO EN<br>compraNET:<br>\$1,800.00 | 30/12/2008                                 | 19/12/2008<br>10:30 HORAS | 18/12/2008<br>13:00 HORAS                | 13/01/2009<br>9:00 HORAS                               |

| CLAVE<br>FSC<br>(CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                               | FECHA DE<br>INICIO | PLAZO DE<br>EJECUCION | CAPITAL<br>CONTABLE<br>REQUERIDO |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|
| 0                       | MANTENIMIENTO MENOR EN ESTRUCTURA DEL PUENTE<br>INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR. | 3/02/2009          | 363                   | \$1'000,000.00                   |

| No. DE<br>LICITACION | COSTO DE LAS<br>BASES                         | FECHA LIMITE<br>PARA ADQUIRIR<br>LAS BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES  | VISITA AL<br>LUGAR DE<br>LOS<br>TRABAJOS | PRESENTACION DE<br>PROPOSICIONES Y<br>APERTURA TECNICA |
|----------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-024-08      | \$1,000.00<br>COSTO EN<br>compraNET: \$950.00 | 30/12/2008                                 | 19/12/2008<br>11:00 HORAS | 18/12/2008<br>13:01 HORAS                | 13/01/2009<br>12:00 HORAS                              |

| CLAVE<br>FSC<br>(CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | FECHA DE<br>INICIO | PLAZO DE<br>EJECUCION | CAPITAL<br>CONTABLE<br>REQUERIDO |
|-------------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|
|-------------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|

|   |                                                                                                             |           |     |                |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----|----------------|
| 0 | SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA: MANTENIMIENTO MENOR EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR. | 3/02/2009 | 378 | \$1'500,000.00 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----|----------------|

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120020-025-08   | \$4,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$3,600.00 | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>11:30 HORAS | 18/12/2008<br>14:00 HORAS       | 15/01/2009<br>9:00 HORAS                         |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                              | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | MODIFICACION DE LA GASA DE DESINCORPORACION DEL KM 71+000 DE LA AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA | 17/02/2009      | 90                 | \$6'000,000.00             |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                         | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120020-026-08   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET: \$950.00 | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>12:00 HORAS | 18/12/2008<br>14:01 HORAS       | 14/01/2009<br>9:00 HORAS                         |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                          | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA MODIFICACION DE LA GASA DE DESINCORPORACION DEL KM 71+000 DE LA AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA | 3/02/2009       | 119                | \$1'500,000.00             |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                                                                                   | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 09120020-027-08   | \$4,000.00<br>COSTO EN compraNET: \$3,600.00                                                         | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>12:30 HORAS | 18/12/2008<br>15:00 HORAS       | 15/01/2009<br>12:00 HORAS                        |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                       |                                      |                           | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                               | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                 | READECUACION DE GEOMETRIA EN EL TRAMO DE ACCESO Y ESTRUCTURA DEL PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR. |                                      |                           | 16/02/2009                      | 90                                               | \$6'000,000.00             |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                         | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120020-028-08   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET: \$950.00 | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>13:00 HORAS | 18/12/2008<br>15:01 HORAS       | 14/01/2009<br>12:00 HORAS                        |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                   |  |  | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA READECUACION DE GEOMETRIA EN EL TRAMO DE ACCESO Y ESTRUCTURA DEL PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR. |  |  | 3/02/2009       | 118                | \$1'500,000.00             |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                         | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120020-029-08   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET: \$900.00 | 30/12/2008                           | 19/12/2008<br>14:00 HORAS | 18/12/2008<br>16:00 HORAS       | 15/01/2009<br>14:00 HORAS                        |

| CLAVE<br>FSC<br>(CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                           | FECHA DE<br>INICIO | PLAZO DE<br>EJECUCION | CAPITAL<br>CONTABLE<br>REQUERIDO |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|
| 0                       | PROYECTO Y ADECUACION DE SANITARIOS Y<br>ESTACIONAMIENTO<br>PARA USUARIOS EN PLAZA DE COBRO DEL PUENTE<br>INTERNACIONAL<br>REYNOSA-PHARR; UBICADA EN LA CIUDAD DE<br>REYNOSA, TAMAULIPAS | 16/02/2009         | 90                    | \$600,000.00                     |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LUIS ECHEVERRIA NUMERO 575, COLONIA AGUILES SERDAN, CODIGO POSTAL 88540, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01 (899) 921 10 26 Y 921 10 28, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PROPIA DELEGACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA INDICADO EN LAS BASES DE ACUERDO A LA LICITACION DE QUE SE TRATE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA INDICADO EN SUS RESPECTIVAS BASES, CONFORME A LA LICITACION DE QUE SE TRATE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, LUIS ECHEVERRIA NUMERO 575, COLONIA AGUILES SERDAN, CODIGO POSTAL 88540, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y LA HORA QUE ESTAN INDICADOS EN LAS BASES DE CADA UNA DE LA LICITACION DE QUE SE TRATE.
- UBICACION DE LAS OBRAS: PUENTES INTERNACIONALES PUENTE INTERNACIONAL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, UBICADOS EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS Y EN LA AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA, UBICADA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA Y/O SERVICIO.
- SE OTORGARA ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA OBRA Y UN 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA SERVICIOS.
- LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXPERIENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA

DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CRITERIO PARA LA ADJUDICACION DE LAS PROPOSICIONES PARA LAS OBRAS SERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 37A DE SU REGLAMENTO RELATIVOS A LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO. LOS SERVICIOS CONFORME AL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES INDICADO EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y PARA SU PAGO SE OBSERVARA LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA "LEY".
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- CON FECHA 6 DE MAYO DE 2008, SE CELEBRO EL CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL FIDEICOMISO 1936 ANTES DENOMINADO DE APOYO PARA EL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS FARAC, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL POR EL QUE SE ORDENA LA CREACION DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE FEBRERO DE 2008, MISMO QUE ESTABLECE LA MODIFICACION DEL FARAC A EFECTOS DE TRANSFORMARSE EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

REYNOSA, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION VIII; ZONA NORESTE  
**ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS**  
RUBRICA.

(R.- 281180)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
DELEGACION REGIONAL ZONA VIII NOROESTE  
SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA TAMAULIPAS  
(RED PROPIA)  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.; en los puentes indicados en cada licitación, correspondientes a la Red Capufe, bajo la jurisdicción de la Delegación VIII, Zona Noreste, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120020-030-08   | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009                           | 20/01/2009<br>14:00 horas | 20/01/2009<br>14:00 horas       | 29/01/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Puente internacional Nuevo Laredo.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. | 23/02/2009      | 166                | \$1'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120020-031-08   | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009                           | 20/01/2009<br>19:00 horas | 20/01/2009<br>14:00 horas       | 30/01/2009<br>15:00 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Puente internacional Reynosa.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. | 23/02/2009      | 166                | \$1'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|



|                             |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                             |            |                           |                           |                           |                                  |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 09120020-032-08             |                                                                                                                                                                                                                                                 | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009 | 21/01/2009<br>18:00 horas | 21/01/2009<br>11:00 horas | 28/01/2009<br>12:00 horas |                                  |
| Clave<br>FSC<br>(CCAO<br>P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                  |                                             |            |                           | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución     | Capital<br>contable<br>requerido |
| 0                           | Puente nacional San Juan.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. |                                             |            |                           | 23/02/2009                | 166                       | \$1'500,000.00                   |

|                          |                                             |                                                 |                                  |                                            |                                                         |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b> | <b>Costo de las bases</b>                   | <b>Fecha límite para<br/>adquirir las bases</b> | <b>Junta de<br/>acleraciones</b> | <b>Visita al lugar<br/>de los trabajos</b> | <b>Presentación de<br/>proposiciones y<br/>apertura</b> |
| 09120020-033-08          | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009                                      | 21/01/2009<br>13:00 horas        | 21/01/2009<br>12:00 horas                  | 30/01/2009<br>8:00 horas                                |

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |                            |                               |                                           |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>Clave<br/>FSC<br/>(CCAO<br/>P)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                                             |  |  | <b>Fecha de<br/>inicio</b> | <b>Plazo de<br/>ejecución</b> | <b>Capital<br/>contable<br/>requerido</b> |
| 0                                     | Puente internacional Acuña.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. |  |  | 23/02/2009                 | 166                           | \$1'500,000.00                            |

|                          |                                             |                                                 |                                  |                                            |                                                         |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b> | <b>Costo de las bases</b>                   | <b>Fecha límite para<br/>adquirir las bases</b> | <b>Junta de<br/>acleraciones</b> | <b>Visita al lugar<br/>de los trabajos</b> | <b>Presentación de<br/>proposiciones y<br/>apertura</b> |
| 09120020-034-08          | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009                                      | 21/01/2009<br>17:00 horas        | 21/01/2009<br>9:00 horas                   | 28/01/2009<br>9:00 horas                                |

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |                            |                               |                                           |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>Clave<br/>FSC<br/>(CCAO<br/>P)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                                               |  |  | <b>Fecha de<br/>inicio</b> | <b>Plazo de<br/>ejecución</b> | <b>Capital<br/>contable<br/>requerido</b> |
| 0                                     | Puente internacional Camargo.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. |  |  | 23/02/2009                 | 166                           | \$1'500,000.00                            |

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120020-035-08   | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009                           | 20/01/2009<br>17:00 horas | 20/01/2009<br>9:00 horas        | 30/01/2009<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                           | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| 0                  | Puente internacional Matamoros.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. |                                      |                           | 23/02/2009                      | 166                                      | \$1'500,000.00             |
| No. de licitación  | Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                            |
| 09120020-036-08    | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00                                                                                                                                                                                                           | 21/01/2009                           | 20/01/2009<br>13:00 horas | 20/01/2009<br>12:00 horas       | 29/01/2009<br>9:00 horas                 |                            |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                             |  |  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Puente internacional Juárez-Lincoln.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. |  |  | 23/02/2009      | 166                | \$1'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120020-037-08   | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009                           | 20/01/2009<br>18:00 horas | 20/01/2009<br>11:30 horas       | 30/01/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra |  |  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|--------------------------------|--|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
|--------------------|--------------------------------|--|--|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                        |            |     |                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|----------------|
| 0 | Puente internacional Las Flores.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. | 23/02/2009 | 166 | \$1'500,000.00 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|----------------|

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120020-038-08   | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009                           | 21/01/2009<br>19:00 horas | 21/01/2009<br>13:00 horas       | 28/01/2009<br>15:00 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Puente internacional Miguel Alemán.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. | 23/02/2009      | 166                | \$1'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120020-039-08   | \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 21/01/2009                           | 21/01/2009<br>16:00 horas | 21/01/2009<br>15:00 horas       | 29/01/2009<br>15:00 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Puente internacional Piedras Negras.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. | 23/02/2009      | 166                | \$1'500,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 921 10 26 y 921 10 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado a nombre de Caminos y Puente Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en las bases de acuerdo a la licitación de que se trate.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día indicado en sus respectivas bases, conforme a la licitación de que se trate en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que están indicados en las bases de cada una de la licitación de que se trate.
- Ubicación de las obras: puentes internacionales Nuevo Laredo, Reynosa, Acuña, Camargo, Matamoros, Juárez Lincoln, Las Flores, Miguel Alemán, Piedras Negras y puente nacional San Juan.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de tres copias de actas de entrega-recepción de contratos de servicios similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero con copia simple de la declaración fiscal correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2005, 2006 y 2007, así como el balance general auditado y las razones financieras que arroja el mismo balance de la empresa licitante, de máximo seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria, con el que se acredite el capital contable mínimo indicado en cada una de la base de las licitaciones respectivas y demás documentos que se indican.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones para las obras será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la "Ley".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

REYNOSA, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBDELEGADO TÉCNICO, DELEGACION VIII, ZONA NORESTE  
**ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS**  
RUBRICA.

**(R.- 281179)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS  
SUBGERENCIA TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS  
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. en el Puente Suchiate II y trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. en el Puente Rodolfo Robles (Red Propia), de conformidad con lo siguiente:

**Licitaciones públicas nacionales**

| <b>No. de licitación</b>  | <b>Costo de las bases</b>                                                                                                                                                                                                                     | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 09120021-013-08           | \$3,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,400.00                                                                                                                                                                                               | 9/01/2009                                   | 9/01/2009<br>10:00 horas     | 9/01/2009<br>9:00 horas                | 15/01/2009<br>10:00 horas                               |
| <b>Clave FSC (CCAO P)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                                         |                                             | <b>Fecha de inicio</b>       | <b>Plazo de ejecución</b>              | <b>Capital contable requerido</b>                       |
| 0                         | Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. en el Puente Suchiate II |                                             | 9/02/2009                    | 75                                     | \$1'500,000.00                                          |

| <b>No. de licitación</b>  | <b>Costo de las bases</b>                                                                                                                                                                                                                        | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 09120021-014-08           | \$3,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,400.00                                                                                                                                                                                                  | 9/01/2009                                   | 9/01/2009<br>12:00 horas     | 9/01/2009<br>11:00 horas               | 15/01/2009<br>13:00 horas                               |
| <b>Clave FSC (CCAO P)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                                            |                                             | <b>Fecha de inicio</b>       | <b>Plazo de ejecución</b>              | <b>Capital contable requerido</b>                       |
| 0                         | Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. en el Puente Rodolfo Robles |                                             | 9/02/2009                    | 75                                     | \$1'500,000.00                                          |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94, 61-1-05-54, los días del 16 de diciembre de 2008 al 9 de enero de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en las bases de licitación correspondientes.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuara en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en: como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (961) 61-1-08-45 y 61-1-05-54.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos.
- Para ambas licitaciones se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones para ambas licitaciones será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier Persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE TRAMO CHIAPAS

**ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 281187)**

---

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS  
DELEGACION REGIONAL ZONA X MONTERREY  
SUBDELEGACION TECNICA  
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de tratamiento superficial a base de bacheo y microcarpeta, así como supervisión de los mismos, en los tramos Monterrey-Nuevo Laredo, Cadereyta-Reynosa y

Gómez Palacio-Corralitos, pertenecientes a la Red FONADIN a cargo de la Delegación X de CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120027-023-08   | \$2,550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,990.00 | 8/01/2009                            | 7/01/2009<br>10:00 horas | 6/01/2009<br>10:00 horas        | 14/01/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Tratamiento superficial a base de bacheo y microcarpeta del km 22+700 al 90+000 ambos cuerpos autopista Monterrey-Nuevo Laredo | 4/03/2009       | 180                | \$52'000,000.00            |

- Ubicación de la obra: del kilómetro 22+700 al 90+000 ambos cuerpos autopista Monterrey-Nuevo Laredo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en kilómetro 25+600 de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo, frente al Monumento Solidaridad, Ciénega de Flores, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Delegación Regional X, ubicada en avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120027-024-08   | \$2,550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,990.00 | 8/01/2009                            | 7/01/2009<br>12:00 horas | 6/01/2009<br>10:00 horas        | 14/01/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Supervisión y control de calidad de la obra tratamiento superficial a base de bacheo y microcarpeta del km 22+700 al 90+000 ambos cuerpos autopista Monterrey-Nuevo Laredo | 4/03/2009       | 195                | \$2'500,000.00             |

- Ubicación de la obra: del kilómetro 22+700 al 90+000 ambos cuerpos autopista Monterrey-Nuevo Laredo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el kilómetro 25+600 de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo, frente al Monumento Solidaridad, Ciénega de Flores, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, ubicada en avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120027-025-08   | \$2,550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,990.00 | 8/01/2009                            | 7/01/2009<br>15:30 horas | 6/01/2009<br>10:00 horas        | 14/01/2009<br>15:30 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Tratamiento superficial a base de bacheo y colocación de microcarpeta del km 120+000 al 167+000 ambos cuerpos de la autopista Cadereyta-Reynosa | 4/03/2009       | 150                | \$32'000,000.00            |

- Ubicación de la obra: del kilómetro 120+000 al 167+000 ambos cuerpos de la autopista Cadereyta-Reynosa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el kilómetro 36+200 de la autopista Cadereyta-Reynosa, frente al Monumento Solidaridad, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 15:30 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, ubicada en avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 15:30 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120027-026-08   | \$2,550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,990.00 | 9/01/2009                            | 7/01/2009<br>17:00 horas | 6/01/2009<br>10:00 horas        | 15/01/2009<br>10:00 horas                |



| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Supervisión y control de calidad de la obra tratamiento superficial a base de bacheo y colocación de microcarpeta del km 120+000 al km 167+000 ambos cuerpos de la autopista Cadereyta-Reynosa | 4/03/2009       | 165                | \$2'000,000.00             |

- Ubicación de la obra: del kilómetro 120+000 al 167+000 ambos cuerpos de la autopista Cadereyta-Reynosa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el kilómetro 36+200 de la autopista Cadereyta-Reynosa, frente al Monumento Solidaridad, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 17:00 horas, en sala de juntas de la Delegación Regional X, ubicada en avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

| No. de licitación  | Costo de las bases                                                                                                                                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120027-027-08    | \$2,550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,990.00                                                                                                   | 9/01/2009                            | 8/01/2009<br>10:00 horas | 7/01/2009<br>10:00 horas        | 15/01/2009<br>12:00 horas                |
| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                    | Fecha de inicio                      | Plazo de ejecución       | Capital contable requerido      |                                          |
| 0                  | Tratamiento superficial a base de bacheo profundo y microcarpeta del km 155+000 al 188+000 ambos cuerpos de la autopista Gómez Palacio-Corralitos | 4/03/2009                            | 150                      | \$36'000,000.00                 |                                          |

- Ubicación de la obra: del kilómetro 155+000 al 188+000 ambos cuerpos de la autopista Gómez Palacio-Corralitos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el kilómetro 44+200 de la autopista Gómez Palacio-Corralitos, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, Mapimí, Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el kilómetro 44+200 de la autopista Gómez Palacio-Corralitos, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, Mapimí, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                 |                                                 |           |                          |                          |                           |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 09120027-028-08 | \$2,550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,990.00 | 9/01/2009 | 8/01/2009<br>12:00 horas | 7/01/2009<br>10:00 horas | 15/01/2009<br>15:30 horas |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Supervisión y control de calidad de la obra tratamiento superficial a base de bacheo profundo y microcarpetas del km 155+000 al 188+000 ambos cuerpos de la autopista Gómez Palacio-Corralitos | 4/03/2009       | 165                | \$2'000,000.00             |

- Ubicación de la obra: del kilómetro 155+000 al 188+000 ambos cuerpos de la autopista Gómez Palacio-Corralitos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el kilómetro 44+200 de la autopista Gómez Palacio-Corralitos, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, Mapimí, Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en el kilómetro 44+200 de la autopista Gómez Palacio-Corralitos, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, Mapimí, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 15:30 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

#### Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-47-92-70, los días del 16 de diciembre a la fecha límite indicada en cada caso, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre de Fondo Nacional de Infraestructura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos, para el caso de las obras de 30%, para el caso de los servicios de 10%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Para el caso de los servicios el criterio de adjudicación será conforme al mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.

- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Con fecha 6 de mayo de 2008 se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del decreto presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
 DELEGADO REGIONAL ZONA X, MONTERREY  
**LIC. RAFAEL SOSA BAEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 281186)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
 DELEGACION REGIONAL ZONA IX MONTERREY  
 SUBDELEGACION TECNICA  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación de la capa de rodamiento en el tramo carretero del Puente Nacional Cadereyta, perteneciente a la red propia CAPUFE, que atiende la Delegación Regional X, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación   | Costo de las bases                                  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 0912002<br>7-029-08 | \$2,550.00<br>Costo en compraNE<br>T:<br>\$1,990.00 | 10/01/2009                           | 9/01/2009<br>14:00 horas | 8/01/2009<br>12:00 horas        | 16/01/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación de la capa de rodamiento en tramos aislados del km 28+000 al 30+500 del tramo carretero en el Puente Cadereyta | 2/03/2009       | 90                 | \$6'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-47-92-70, los días del 16 de diciembre de 2008 al 10 de enero de 2009, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 14:00 horas en sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, ubicada en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 16 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en Plaza de Cobro número 40, ubicada en el kilómetro 30+000 de la carretera Monterrey-Reynosa, código postal 64020, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 28+000 al kilómetro 30+500 del tramo carretero en el Puente Cadereyta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
 DELEGADO REGIONAL ZONA X, MONTERREY  
**LIC. RAFAEL SOSA BAEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 281185)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
 DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO  
 SUBDELEGACION TECNICA  
 RED PROPIA  
**CONVOCATORIA No. 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la obra y servicio: construcción de ampliación de cuatro a seis carriles de la plaza de cobro número 11 en el Puente Sinaloa y su respectiva supervisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

| No. de licitación   | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 0912001<br>4-029-08 | \$3,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,310.00 | 24/01/2009                       | 15/01/2009<br>9:00 horas* | 13/01/2009<br>9:00 horas*       | 30/01/2009<br>9:00 horas*                        |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Puente Sinaloa.- Construcción de ampliación de 4 a 6 carriles de la plaza de cobro número 11 | 4/03/2009       | 240 días           | \$20'000,000.00            |

| No. de licitación   | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 0912001<br>4-030-08 | \$3,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,310.00 | 24/01/2009                       | 15/01/2009<br>11:00 horas* | 13/01/2009<br>9:00 horas*       | 30/01/2009<br>12:00 horas*                       |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                           |            |          |                |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Puente Sinaloa.- Supervisión y control de calidad de la obra: construcción de ampliación de 4 a 6 carriles de la plaza de cobro número 11 | 17/02/2009 | 270 días | \$2'000,000.00 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

\* Horario del Pacífico.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, sitas en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días hábiles del 16 de diciembre de 2008 al 24 de enero de 2009, con el horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfono 01 (667) 759-18-15. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos y/o servicios.
- Para la licitación número 09120014-029-08 se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos, y para la licitación número 09120014-030-08 se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de que las estimaciones sean autorizadas por el residente de obra (representante del organismo), acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

CULIACAN, SIN., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
 SUBDELEGADO TECNICO ZONA II PACIFICO  
**ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO**  
 RUBRICA.

(R.- 281177)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
**DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE**  
**SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA**  
**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras de mantenimiento menor de puentes, Red Propia de CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

| Licitaciones públicas nacionales |                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |                            |                                 |                                                  |                            |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| No. de licitación                | Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                            | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
| 09120013-023-08                  | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$700.00                                                                                                                                                                                                 | 9-Ene.-09                            | 8-Ene.-09<br>10:00 horas** | 8-Ene.-09<br>9:00 horas**       | 16-Ene.-09<br>10:00 horas*                       |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                |                                      |                            | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
|                                  | Puente Paso del Norte.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical y defensa metálica, etc. |                                      |                            | 16-Feb.-09                      | 60 días naturales                                | \$1'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                     | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 09120013-024-08   | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$700.00                                                                                                                                                                                          | 9-Ene.-09                            | 9-Ene.-09<br>13:00 horas** | 9-Ene.-09<br>12:00 horas**      | 16-Ene.-09<br>13:00 horas*                       |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                         |                                      |                            | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
|                   | Puente Ojinaga.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical y defensa metálica, etc. |                                      |                            | 16-Feb.-09                      | 60 días naturales                                | \$1'500,000.00             |

\* Hora local de Tijuana, Baja California.

\*\* Hora local de Ciudad Juárez y Ojinaga, Chih.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 664 46 31 62 04, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, en Banco HSBC, antes Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva. Para la licitación 09120013-023-08, en la plaza de cobro número 51, Paso del Norte, sita en el puente internacional Paso del Norte de Ciudad Juárez, Chih., y para la licitación 09120013-024-08, en la plaza de cobro número 50, Ojinaga, sita en el puente internacional Ojinaga, en la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las columnas respectivas. Para la licitación 09120013-023-08, en la Plaza de Cobro número 51, Paso del Norte, sita en el puente internacional Paso del Norte de Ciudad Juárez, Chihuahua, y para la licitación 09120013-024-08, en la Plaza de Cobro número 50, Ojinaga, sita en el Puente Internacional Ojinaga, en la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y para la licitación
- Ubicación de la obra: para la licitación 09120013-023-08, el puente internacional Paso del Norte en Ciudad Juárez, Chih., y para la licitación 09120013-024-08, el puente internacional Ojinaga, en la Ciudad de Ojinaga, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- CAPUFE otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos de 30%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega recepción de trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones.
- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones se realizará de acuerdo a lo que se establece en las bases de licitación relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.



- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE  
SUBDELEGADO TECNICO  
**ING. JORGE ANTONIO ANCHONDO SANCHEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 281176)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA 023  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del servicio de renta de espectro satelital para Capufe y el Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | 1a. Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 09120001-026-08   | \$1,144.00                     | 20/12/2008                       | 18/12/2008<br>9:00 horas  | 26/12/2008<br>9:00 horas                 |

| Parti da | Clave CABMS | Descripción                                                                                                             | Cantida d | Unidad de medida |
|----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|
| 1        | C811200000  | Servicio de renta de espectro satelital de 21.8862 Mhz en banda "Ku" para Capufe y el Fondo Nacional de Infraestructura | 1         | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 16 al 20 de diciembre de 2008, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Director de Administración y Finanzas, el día 28 de noviembre de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: los domicilios de las estaciones terrenas satelitales que usarán la frecuencia satelital materia de los servicios, se detallan en el anexo número 1B de las bases.
- Vigencia del servicio: el direccionamiento de la estación satelital hacia el nuevo satélite iniciará el día 29 de diciembre de 2008, debiendo quedar instalada y operando correctamente a partir del primer minuto del 29 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 de las bases de esta licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 281184)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
**CONVOCATORIA 033 (FONADIN)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio y proyecto para la estabilización de 11 cortes ubicados entre los kilómetros 217+500 al 262+000 cuerpo "A" de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza; actualización del proyecto y estudio de evaluación actual del pavimento hidráulico del kilómetro 148+000 al 210+000 ambos cuerpos de la autopista México-Querétaro; evaluación estructural del pavimento actual, vida útil y programa de mantenimiento del kilómetro 0+000 al 98+000, ambos cuerpos, incluye entronques de la autopista Córdoba-Veracruz; estudio y proyecto ejecutivo para la modificación del trazo de la desviación del túnel falso del kilómetro 96+800 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca, estudio y proyecto de estabilización de terraplenes y cortes del kilómetro 171+ 800 al kilómetro 301+700 de la autopista Nueva Italia-Lázaro Cárdenas; y Proyecto para la estabilización del talud ubicado del kilómetro 51+040 al 51+800 de la autopista Pátzcuaro-Uruapan, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120030-170-08   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,300.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>9:30 horas | 7/01/2009<br>10:00 horas        | 15/01/2009<br>9:30 horas                 |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Estudio y proyecto para la estabilización de 11 cortes ubicados entre los km 217+500 al 262+000 cuerpo "A" de la autopista Acatzingo-Cd. Mendoza | 16/02/2009      | 120                | \$1'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|                   |                    |                                      |                       |                                 |                                          |

|                 |                                                 |           |                          |                          |                           |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 09120030-171-08 | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,300.00 | 8/01/2009 | 8/01/2009<br>11:30 horas | 7/01/2009<br>10:00 horas | 15/01/2009<br>11:30 horas |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Actualización del proyecto y estudio de evaluación actual del pavimento hidráulico del km 148+000 al 210+000 ambos cuerpos de la autopista México-Querétaro | 16/02/2009      | 120                | \$2'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120030-172-08   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,300.00 | 8/01/2009                            | 8/01/2009<br>13:30 horas | 7/01/2009<br>10:00 horas        | 15/01/2009<br>13:30 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Evaluación estructural del pavimento actual, vida útil y programa de mantenimiento del km 0+000 al 98+000, ambos cuerpos, incluye entronques de la autopista Córdoba-Veracruz | 16/02/2009      | 120                | \$2'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120030-173-08   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,300.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>9:30 horas | 7/01/2009<br>10:00 horas        | 16/01/2009<br>9:30 horas                 |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Estudio y proyecto ejecutivo para la modificación del trazo de la desviación del túnel falso del km 96+800 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca | 16/02/2009      | 120                | \$1'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120030-174-08   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,300.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>11:30 horas | 7/01/2009<br>14:00 horas        | 16/01/2009<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Estudio y proyecto de estabilización de terraplenes y cortes del km 171+ 800 al 301+700 de la autopista Nueva Italia-Lázaro Cárdenas | 16/02/2009      | 120                | \$2'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120030-175-08   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,300.00 | 9/01/2009                            | 9/01/2009<br>13:30 horas | 7/01/2009<br>10:00 horas        | 16/01/2009<br>13:30 horas                |

| Clave FSC (CCAO P) | Descripción general de la obra                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | Proyecto para la estabilización del talud ubicado del km 51+040 al km 51+800 de la autopista Pátzcuaro-Uruapan | 16/02/2009      | 120                | \$1'500,000.00             |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>,

o bien, en Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-31 18, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.

En compraNET, Banco HSBC número cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de concursos de la

Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.

Se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos de 10%.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de apoyo para el rescate de autopistas concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del decreto presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
GERENTE DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
**ING. EDUARDO G. TIRADO DEL RIO**  
RUBRICA.

(R.- 281182)

### **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** **NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

El Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de los licitantes participantes inscritos; la modificación a la convocatoria de la licitación pública internacional abierta que se indica a continuación.

| <b>No. de concurso</b>                       | <b>No. de registro en el Diario Oficial</b> | <b>Descripción</b>                     | <b>Fecha de publicación de convocatoria</b> |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| 00100001-030/2008<br>(internacional abierta) | R.- 0856540                                 | Adquisición de equipo de audio y video | 27 de noviembre de 2008                     |

| <b>Dice</b> | <b>Debe decir</b> |
|-------------|-------------------|
|-------------|-------------------|

|                                                                                          |                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta aclaratoria 5 de diciembre de 2008<br>17:00 horas                                  | Primera junta aclaratoria 5 de diciembre de 2008 17:00 horas, segunda junta aclaratoria 9 de diciembre de 2008 12:00 horas |
| Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas 11 de diciembre de 2008 17:00 horas | Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas 15 de diciembre de 2008 10:00 horas                                   |

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**LIC. GUSTAVO OROZCO ARROYO**  
RUBRICA.

(R.- 281082)

**COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación:

Licitación pública nacional 11137001-027-08, adquisición de cajas de cartón de doble corrugado para el empaque de libros del alumno y telesecundaria (39 partidas)

| <b>Costo de las bases</b>                     | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$1,095.00<br>Costo en compraNET:<br>\$995.00 | 24/12/2008                              | 7/01/2009<br>11:00 horas     | 13/01/2009<br>10:00 horas                       |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>                                       | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C6602000<br>02     | Cajas de cartón para el empaque de libros.<br>Orden 0075 | 51,511          | Pieza                   |
| 2              | C6602000<br>02     | Cajas de cartón para el empaque de libros.<br>Orden 0005 | 46,017          | Pieza                   |
| 3              | C6602000<br>02     | Cajas de cartón para el empaque de libros.<br>Orden 0015 | 24,951          | Pieza                   |
| 4              | C6602000<br>02     | Cajas de cartón para el empaque de libros.<br>Orden 0016 | 24,951          | Pieza                   |
| 5              | C6602000<br>02     | Cajas de cartón para el empaque de libros.<br>Orden 0025 | 23,931          | Pieza                   |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse libre a bordo, de conformidad con lo solicitado en bases.
- Tiempo de entrega: de conformidad con lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA

RUBRICA.

(R.- 281161)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a se convoca los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de curación e insumos para de alimentos el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación LPN 00637170-019-08

| Costo de las bases                    |             | Fecha límite para adquirir bases      | Junta de aclaraciones  | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$597.12 Costo en compraNET: \$497.60 |             | 22/12/2008                            | 22/12/2008 12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 30/12/2008 12:00 horas                   |
| Partida                               | Clave CABMS | Descripción                           |                        | Cantidad                        | Unidad de medida                         |
| 1                                     | C480000000  | Acetona frasco de 1 lt                |                        | 55                              | Frasco                                   |
| 2                                     | C480000000  | Adaptador universal para Eqp. Brudick |                        | 1                               | Pieza                                    |
| 3                                     | C480000000  | Agua estéril                          |                        | 2500                            | Litro                                    |
| 4                                     | C480000000  | Agua oxigenada 480 ml                 |                        | 80                              | Frasco                                   |
| 5                                     | C480000000  | Aguja hipodérmica                     |                        | 420                             | Caja c/100                               |

Número de licitación LPN 00637170-018-08

| Costo de las bases                    |             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones              | Presentación de proposiciones |
|---------------------------------------|-------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| \$597.12 Costo en compraNET: \$497.60 |             | 22/12/2008                       | 22/12/2008 9:00 horas | No habrá visita a las instalaciones | 30/12/2008 9:00 horas         |
| Partida                               | Clave CABMS | Descripción                      |                       | Cantidad                            | Unidad de medida              |
| 1                                     | C630800000  | Asadura de cerdo                 |                       | 20                                  | Kilo                          |
| 2                                     | C630800000  | Bistec de cerdo                  |                       | 120                                 | Kilo                          |



|   |            |                     |     |      |
|---|------------|---------------------|-----|------|
| 3 | C630800000 | Bistec de res       | 190 | Kilo |
| 4 | C630800000 | Carne molida de res | 70  | Kilo |
| 5 | C630800000 | Cerdo en trozo      | 280 | Kilo |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, del 16 al 22 de diciembre de 2008, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Entrega en los lugares y horarios establecidos en las bases. Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 280882)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipo médico, plantas de emergencia y transformadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641272-009-08   | \$1,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,300.00 | 27/12/2008                       | 26/12/2008<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 2/01/2009<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|

|   |                |                                                                                                 |   |          |
|---|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------|
| 1 | C81060000<br>0 | Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a máquinas de anestesia y vaporizadores   | 1 | Servicio |
| 2 | C81060000<br>0 | Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a autoclaves                              | 1 | Servicio |
| 3 | C81060000<br>0 | Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia y transformadores | 1 | Servicio |
| 4 | C81060000<br>0 | Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ventiladores volumétricos               | 1 | Servicio |
| 5 | C81060000<br>0 | Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a monitores                               | 1 | Servicio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc número 330, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5519-2438, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, en cualquiera de las oficinas de tesorería del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Subdelegación número 6 de este Instituto, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 541, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio del Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la documentación correcta.
- El costo de las bases ya incluyen IVA.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR

**DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ**

RUBRICA.

(R.- 281084)

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE  
MEXICO ORIENTE  
**CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracción II, se realiza bajo los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de diagnóstico en medicina nuclear con servicios integrales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Moran Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 3 de diciembre de 2008.

## Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641216-053-08   | \$1,089.00<br>Costo en compraNET: \$1,089.00 | 20/12/2008                       | 19/12/2008<br>15:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/12/2008<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C81000000   | Servicio de diagnóstico y tratamiento en medicina nuclear con servicios integrales (que incluya gamma cámara spect nueva de dos detectores, con computadora de adquisición y procesamiento, equipo para pruebas de esfuerzo con sus suministros incluyendo tests farmacológicos, mantenimiento, preventivo y correctivo, unidosis y/o dosis de material radiactivo, instalación, capacitación, póliza integral de seguridad radiológica, cursos para poe en medicina nuclear, trámite de licencias, asesoría en el manejo de material nuclear y recolección de desechos radiactivos) | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla, sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado de México, mediante orden de pago expedido en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL  
**JORGE ANTONIO MORAN NAREDO**  
RUBRICA.

(R.- 281085)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION SUR DEL D.F.**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**CONVOCATORIA 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicina magistral y químicos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641214-074-08   | \$819.00<br>Costo en compraNET:<br>\$819.00 | 23/12/2008                       | 23/12/2008<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 29/12/2008<br>14:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Servicio de medicina magistral Zona 1 | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Servicio de medicina magistral Zona 2 | 1        | Servicio         |
| 3       | C810000000  | Servicio de medicina magistral Zona 3 | 1        | Servicio         |
| 4       | C810000000  | Servicio de medicina magistral Zona 4 | 1        | Servicio         |

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641214-075-08   | \$819.00<br>Costo en compraNET:<br>\$819.00 | 23/12/2008                       | 23/12/2008<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 29/12/2008<br>9:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C420000000  | 35010701340101 Blanqueador líquido concentrado, formulado con     | 117,048  | Pieza            |
| 2       | C420000000  | 35031600570301 Detergente en polvo empleado para el lavado de     | 396      | Pieza            |
| 3       | C420000000  | 35031607500501 Prelavador alcalino en polvo, removedor de         | 1,836    | Pieza            |
| 4       | C420000000  | 35031608590101 Detergente líquido para el lavado de la ropa       | 2,904    | Pieza            |
| 5       | C420000000  | 35064200520201 Neutralizador en polvo de alcalinidad y cloro para | 360      | Pieza            |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.A. José Martín Juárez Rico, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 4 de diciembre de 2008.

- Las licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que las licitaciones son de carácter nacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sito en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicado en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán los días y horarios señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641214 074 08, en unidades médicas de la Delegación Sur del D.F., los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas, y para la licitación 00641214 075 08, en el almacén de la Delegación Sur del D.F., lunes a viernes, en el horario de entrega de 14:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**L.A. JOSE MARTIN JUAREZ RICO**  
RUBRICA.

(R.- 281086)

---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 047**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION

PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-047-08, Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO, CONFORME AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO SERGIO DURAN WONG, CON CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES           | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES       | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS |
|-------------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 00641322-047-08   | COSTO EN compraNET: \$995.00 | 23/DIC./2008                     | 19/DIC./2008<br>15:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 29/DIC./2008<br>12:00 HORAS        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|
| 1       | C810000000  | CONSULTORIA PARA ANALISIS CREDITICIO DE EMPRESAS QUE EMITEN DEUDA | SERV.            | 645,000.00  |
| 2       | C810000000  | PROVEEDURIA DE PRECIOS                                            | SERV.            | 841,800.00  |

#### INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN CALLE DURANGO NUMERO 291, PISO 11, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., TELEFONO 57-26-17-00, EXTENSION 14814, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, EN DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- LA PRESENTE LICITACION NO CONTEMPLA NINGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- ESTA LICITACION SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: A PARTIR DEL DIA 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
**ING. SERGIO DURAN WONG**  
RUBRICA.

**(R.- 281088)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION NORTE DEL D.F.**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**  
**LICITACIONES PUBLICAS**

CONVOCATORIA No. 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BIDEUTILADA, MANUFACTURA DE ANTEOJOS, SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO CON SUMINISTRO DE LLANTAS, CAMARAS, VALVULAS Y CORBATAS, SERVICIO DE COMEDOR PARA LA PLANTA DE LAVADO, SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR RECETA MEDICA, SERVICIO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2009, PARA LA DELEGACION NORTE DEL D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BIDEUTILADA (NACIONAL) 2a. CONVOCATORIA**

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)</b> | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>          | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>   | <b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 00641188-131-08          | \$572.00                                                          | 20 DE DICIEMBRE DE 2008                 | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>10:00 HRS. | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 26 DE DICIEMBRE DE 2008<br>10:00 HRS.                   |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                          | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|---------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C180000000         | SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BIDEUTILADA | 1               | SERV.                   |



## MANUFACTURA DE ANTEOJOS (NACIONAL)

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)</b> | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>          | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>   | <b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 00641188-132-08          | \$572.00                                                          | 20 DE DICIEMBRE DE 2008                 | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>11:00 HRS. | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 26 DE DICIEMBRE DE 2008<br>11:00 HRS.                   |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>      | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C180000000         | MANUFACTURA DE ANTEOJOS | 1               | SERV.                   |

SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO CON SUMINISTRO DE LLANTAS, CAMARAS, VALVULAS Y CORBATAS (NACIONAL) 2a. CONVOCATORIA

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)</b> | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>          | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>   | <b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 00641188-133-08          | \$572.00                                                          | 20 DE DICIEMBRE DE 2008                 | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>12:00 HRS. | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 26 DE DICIEMBRE DE 2008<br>12:00 HRS.                   |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                 | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C180000000         | SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO CON SUMINISTRO DE LLANTAS, CAMARAS, VALVULAS Y CORBATAS | 1               | SERV.                   |

SERVICIO DE COMEDOR PARA LA PLANTA DE LAVADO (NACIONAL) 2a. CONVOCATORIA

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)</b> | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>          | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>   | <b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 00641188-134-08          | \$572.00                                                          | 20 DE DICIEMBRE DE 2008                 | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>13:00 HRS. | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 26 DE DICIEMBRE DE 2008<br>13:00 HRS.                   |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                           | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C180000000         | SERVICIO DE COMEDOR PARA LA PLANTA DE LAVADO | 1               | SERV.                   |

## SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR RECETA MEDICA (NACIONAL)

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)</b> | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>          | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>   | <b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 00641188-135-08          | \$572.00                                                          | 20 DE DICIEMBRE DE 2008                 | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>14:00 HRS. | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 26 DE DICIEMBRE DE 2008<br>14:00 HRS.                   |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                                 | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C180000000         | SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR RECETA MEDICA | 1               | SERV.                   |

## SERVICIO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS (NACIONAL)

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)</b> | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b> | <b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|

|                 |          |                         |                                       |                                 |                                       |
|-----------------|----------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 00641188-136-08 | \$572.00 | 20 DE DICIEMBRE DE 2008 | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>15:00 HRS. | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 26 DE DICIEMBRE DE 2008<br>15:00 HRS. |
|-----------------|----------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C180000000  | SERVICIO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS | 1        | SERV.            |

## PARA LAS LICITACIONES:

- \* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F.
- \* ESTA CONVOCANTE DETERMINO LA REDUCCION DE PLAZOS PARA ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2008 AUTORIZADA POR EL INGENIERO EDUARDO ALVARADO FLORES, TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- \* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: SE INDICARAN EN LAS BASES.
- \* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NORTE AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE.
- \* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- \* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.
- PARA ESTAS LICITACIONES NO SE UTILIZARA UN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. EDUARDO ALVARADO FLORES**  
RUBRICA.

**(R.- 281087)**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**CONVOCATORIA 011**  
**2a. CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral sobre Bienes Patrimoniales y de los Servicios de Aseguramiento de Gastos Médicos Mayores del Personal del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. María Carmela Chávez Galindo, con cargo de Directora General de Administración y Finanzas, el día 12 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional electrónica 06104001-023-08  
Programa de Aseguramiento Integral sobre Bienes Patrimoniales y de los Servicios de Aseguramiento de Gastos Médicos Mayores del Personal del Instituto Nacional de las Mujeres

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$995.00<br>Costo en compraNET:<br>\$995.00 | 19/12/2008                       | 19/12/2008<br>10:30 horas | 19/12/2008<br>10:00 horas | 26/12/2008<br>10:00 horas                        | 26/12/2008<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Seguro de bienes patrimoniales   | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Seguro de gastos médicos mayores | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de las Mujeres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:30 horas, en la sala María Eugenia Antúnez Farrugia del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 5, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Insurgentes Sur, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, y en Alfonso Esparza Oteo 119, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón código postal 01020, en México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala María Eugenia Antúnez Farrugia del Instituto Nacional de las Mujeres, avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 5, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de las Mujeres, los días de lunes a domingo en el horario de entrega las 24 horas del día.

- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, siguientes a la recepción de la factura correspondiente previa aceptación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**DRA. MARIA CARMELA CHAVEZ GALINDO**  
RUBRICA.

(R.- 281260)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,  
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO  
**CONVOCATORIA 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de insumos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 06325001 037 08

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,145.00<br>Costo en compraNET:<br>\$995.00 | 29/12/2008                       | 29/12/2008<br>17:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 5/01/2009<br>9:30 horas                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C840000000  | Artículos de limpieza diversos          | 1        | Familia          |
| 2       | C210000000  | Artículos para oficina                  | 1        | Familia          |
| 3       | C660000000  | Papel bond para impresoras copiadoras   | 1        | Familia          |
| 4       | C360000000  | Artículos para filmación, audio y video | 1        | Familia          |
| 5       | C210000000  | Artículos para escritura                | 1        | Familia          |

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-05-00, extensión 349, del 16 al 29 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en el almacén General, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en los días y horarios indicados.
7. Plazo de entrega: conforme lo especificado en bases, durante el año 2009.
8. El pago se realizará: conforme lo especificado en bases, durante el año 2009.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
12. No serán aceptadas las propuestas enviadas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS**  
RUBRICA.

(R.- 281114)

**FIDEICOMISO NUMERO 202 DENOMINADO DE FORMACION  
Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL  
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 03**

En cumplimiento al artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de seguro de personas y seguro de bienes patrimoniales, conforme a lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Presentación de proposiciones | Fallo                     |
|-------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 09225001-006-08   | Convocante:<br>\$498.00<br>compraNET:<br>\$498.00 | 19/12/2008<br>9:00 a 15:00 horas | 26/12/2008<br>10:00 horas     | 29/12/2008<br>10:00 horas |

| Parti da | Clave CABMS | Descripción                                          | Cantid ad | U. de M. |
|----------|-------------|------------------------------------------------------|-----------|----------|
| 1        | C-811000000 | Múltiple empresarial                                 | 1         | Póliza   |
| 4        | C-811000000 | Terrorismo y sabotaje                                | 1         | Póliza   |
| 3        | C-811000000 | Seguro de automóviles y camiones                     | 1         | Póliza   |
| 3        | C-811000000 | Marítimas transportes, carga, cascos y embarcaciones | 1         | Póliza   |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Presentación de proposiciones | Fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------|

|                 |                                                   |                                     |                           |                           |
|-----------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 09225001-007-08 | Convocante:<br>\$498.00<br>compraNET:<br>\$498.00 | 19/12/2008<br>9:00 a 15:00<br>horas | 26/12/2008<br>13:00 horas | 29/12/2008<br>12:00 horas |
|-----------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|

| Parti<br>da | Clave<br>CABMS  | Descripción                                                    | Cantid<br>ad | U. de<br>M. |
|-------------|-----------------|----------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| 1           | C-<br>811000000 | Contratación de seguro de vida<br>y separación individualizada | 1            | Póliza      |
| 2           | C-<br>811000000 | Contratación de seguro de gastos médicos<br>mayores            | 1            | Póliza      |

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en calle Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional. En compraNET, el pago por este medio deberá hacerse mediante depósito en las cuentas bancarias que señala compraNET, juntas de aclaración de dudas a las bases: Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales

19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas y Contratación de Seguro de Personas, 19 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas. Todos los eventos se celebrarán en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Fideicomiso sita, en calle Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el pago se hará en moneda nacional. Lugar de entrega: conforme a bases. Plazo de entrega: conforme a bases de licitación respectiva. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán conforme a bases de licitación respectiva. El o los adjudicado(s) en su caso entregarán las pólizas requeridas en las bases. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. ALBA ELENA JAIMES UBANDO**  
RUBRICA.

(R.- 281257)



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION INTERNACIONAL**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en avenida 16 de septiembre número 670, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento público el fallo de la licitación pública internacional número 06131003-007-08, para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas y material eléctrico y electrónico. Fecha de emisión del fallo: 30/09/08; partidas: 4, 86, 87, 88 y 89, por un monto de: \$89,576.20, adjudicadas a: Balandrano, Arquitectura, Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V., domicilio: Hortensia número 130, colonia Santa María La Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F.; partidas: 5, 6, 13, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 69 y 70, por un monto de: \$52,375.05, adjudicadas a: Operadora de Personal Albros, S.A. de C.V., domicilio: San Jerónimo, número 72-6, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.; partidas: 72, 73, 74 y 84, por un monto de: \$27,256.40, adjudicadas a: Manuel Alonso Corporación, S.A. de C.V., domicilio: 39 Poniente número 2907, Plaza Express Local H, colonia Las Animas, código postal 72400, Puebla, Puebla; partidas; 2, por un monto de: \$33,437.50, adjudicadas a: Copiadoras Electrónicas de Guadalajara, S.A. de C.V., domicilio: Vidrio número 2256-1, colonia Barrera, código postal 44150, Guadalajara, Jal.

El fallo de la licitación pública internacional número **06131003-008-08**, en segunda convocatoria, para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas y material eléctrico y electrónico. Fecha de emisión del fallo: 24/10/08; partidas: 9, 10, 11, 58, 64, 67, 70 y 71, por un monto de: \$68,055.15, adjudicadas a: Proveedora Gerzer, S.A. de C.V., domicilio: Mariano Jiménez número 459, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.; partidas; 2, 6, 7, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 73 y 74, por un monto de: \$189,166.00, adjudicadas a: Ber Mar Universal, S.A. de C.V., domicilio: Fermín Riestra, número 1690, A, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 281106)

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

En cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa el aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, emitido por este Organismo, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, 3er. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México 01020, D.F.

| No. de licitación |          |                                            |                  |                                                    |                                                 | Fecha de emisión del fallo                         |                                                                                                             |
|-------------------|----------|--------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 06100001-008-08   |          |                                            |                  |                                                    |                                                 | 9/12/2008                                          |                                                                                                             |
| No. de partida    | Cantidad | Descripción                                | Unidad de medida | Importe unitario antes de IVA (dólares americanos) | Importe total antes de IVA (dólares americanos) | Adjudicado a:                                      | Domicilio                                                                                                   |
| 1                 | 164      | Adquisición de sillería (sillón ejecutivo) | Pieza            | Usd 397.80                                         | Usd 65,239.20                                   | Planeación, Ambientación y Proyectos, S.A. de C.V. | Av. Paseo de la Reforma No. 2620, piso 10, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México, 11950, D.F. |

|   |       |                                                 |       |            |                |                                                    |                                                                                                             |
|---|-------|-------------------------------------------------|-------|------------|----------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | 1,276 | Adquisición de sillería (sillón tipo operativo) | Pieza | Usd 329.55 | Usd 420,505.80 | Planeación, Ambientación y Proyectos, S.A. de C.V. | Av. Paseo de la Reforma No. 2620, piso 10, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México, 11950, D.F. |
|---|-------|-------------------------------------------------|-------|------------|----------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
VICEPRESIDENTE DE ADMINISTRACION  
**ING. VICTOR GABRIEL GALVAN CANDIANI**  
RUBRICA.

**(R.- 281117)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la prestación de servicios para la captación y desalación de agua de mar en el Municipio de Ensenada, que incluye el diseño, elaboración del proyecto ejecutivo, equipamiento electromecánico y pruebas de funcionamiento de la planta desaladora, así como su operación, conservación, mantenimiento incluida su potabilización, conducción, y entrega de 250 litros por segundo, la disposición del agua de rechazo durante un periodo de 20 años, para que al término del periodo antes señalado se realice la entrega gratuita del sistema y su operación a la Comisión Estatal del Agua de Baja California en condiciones óptimas de funcionamiento al término del periodo; cuya autorización fue en la primer sesión ordinaria de 2008 del H. Comité Técnico del Fideicomiso número 1936, "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN), celebrada el pasado 12 de mayo de 2008, a través del acuerdo número CT/1A ORD/12-MAYO-2008/V.4, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                      | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al sitio de la obra | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------------|
| 32130001-002-08   | \$2.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1.00 | 2/01/2009                        | 19/12/2008<br>10:00 horas | 18/12/2008<br>10:00 horas  | 8/01/2009<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C81100500   | Prestación de servicios para la captación y desalación de agua de mar en el Municipio de Ensenada, que incluye el diseño, elaboración del proyecto ejecutivo, equipamiento electromecánico y pruebas de funcionamiento de la planta desaladora, así como su operación, conservación, mantenimiento incluida su potabilización, conducción, y entrega de 250 litros por segundo, la disposición del agua de rechazo durante un periodo de 20 años, para que al término del periodo antes señalado se realice la entrega gratuita del sistema y su operación a la Comisión Estatal del Agua de Baja California en condiciones óptimas de funcionamiento al término del periodo | 1        | Servicio         |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 1016, colonia El Vidrio, código postal 21080, Mexicali, B.C., teléfono 01(686)555-4723, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural anterior a la presentación de propuestas, con horario de 8:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 1016, colonia El Vidrio, código postal 21080, Mexicali, B.C.

La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 1016, colonia El Vidrio, código postal 21080, Mexicali, B.C.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 10:00 horas,

en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 1016, colonia El Vidrio, código postal 21080, Mexicali, B.C.  
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.  
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.  
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

**ING. EFRAIN MUÑOZ MARTIN**

RUBRICA.

**(R.- 281071)**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pólizas de seguro de vida colectivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de<br>licitación | Costo de las<br>bases                            | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita a<br>instalaciones          | Presentación de<br>proposiciones y apertura<br>técnica | Acto de apertura<br>económica |
|----------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 3410800<br>1-004-08  | \$1,100.00<br>Costo en<br>compraNET:<br>\$900.00 | 22/12/2008                          | 22/12/2008<br>11:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 26/12/2008<br>11:00 horas                              | 26/12/2008<br>11:01 horas     |

| Partida | Clave<br>CABMS | Descripción                                               | Cantidad | Unidad de<br>medida |
|---------|----------------|-----------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| 1       | C810800000     | Adquisición de pólizas de seguro de vida colectivo/grupal | 1        | Póliza              |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alomia y avenida Miguel Alemán número 14, colonia Area Ah-kim-Pech, código postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 9818110049, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque en abono en cuenta a favor del Colegio de Bachilleres de Campeche o en efectivo, en las cajas del

Departamento de Tesorería y Control Presupuestal ubicada en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres de Campeche, ubicado en Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alamilla y avenida Miguel Alemán número 14, colonia Area Ah-Kim-Pech, código postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de Capacitación del Colegio de Bachilleres de Campeche, Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alamilla y avenida Miguel Alemán número 14, colonia Area Ah-Kim-Pech, código postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres de Campeche, Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alamilla y avenida Miguel Alemán número 14, colonia Area Ah-Kim-Pech, código postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se señale en las bases de licitación y/o contrato correspondiente, previa revisión de las condiciones de la póliza de seguro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el servicio objeto de la presente licitación deberá presentarse en el domicilio que sea señalado y en el plazo establecido en las bases de licitación y/o contrato respectivo.
- El pago se realizará: Se hará efectivo una vez que el proveedor haya presentado en forma total o parcial, el servicio objeto del contrato, previa supervisión y aprobación por parte de la persona autorizada por la convocante. Una vez autorizado el pago, procederá el trámite para la liberación de los recursos correspondientes, respecto al monto contratado, siendo pagaderos en forma trimestral, en el área de tesorería y control presupuestal de la convocante.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**ING. CARLOS J. RUIZ CASTELLOT**  
RUBRICA.

**(R.- 281191)**

**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**  
DIRECCION DE INVERSION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 041**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de acuerdo al Programa de infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2008, dentro del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (A.P.A.Z.U.) de 2008 en Sabinas y Francisco I. Madero, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                               | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 35103001-110-08   | \$10,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$9,500.00 | 20/12/2008                       | 19/12/2008<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/12/2008<br>11:30 horas                        | 26/12/2008<br>11:30 horas  |



| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                 | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I421000000  | Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 20 puesto en obra de 762 mm (30") ø para colector Simón Bolívar de Sabinas, Coahuila       | 2,414.10 | Metro            |
| 2       | I421000000  | Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 20 puesto en obra de 762 mm (30") ø para colector Obregón de Francisco I. Madero, Coahuila | 659.0    | Metro            |
| 3       | I421000000  | Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 20 puesto en obra de 610 mm (24") ø para colector Obregón de Francisco I. Madero, Coahuila | 1,033.0  | Metro            |

Total de partidas: 3

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, hasta el 20 de diciembre de 2008 con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en los horarios y días señalados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en el horario señalado en la licitación y será en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- No se otorgará anticipo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Capital contable: \$2,000,000.00
- Lugar de entrega: en el lugar de los trabajos y como se indique en las órdenes de trabajo, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: para las tres licitaciones será de 6 días.
- No será por abastecimiento simultáneo.
- El pago se realizará: mediante estimaciones que se presentarán por el contratista, a más tardar, a la dependencia por periodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones de trabajo ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia, bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera aprobado el residente de supervisión de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El fallo será el 26 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila: calle Juan Antonio De la Fuente número 433 altos, de la zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000 y fax 01 844 9861007; correo electrónico: infocel@ceascoahuila.gob.mx

SALTILLO, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

**C. EMILIO BICHARA MARCOS WONG**

RUBRICA.

**(R.- 281247)**

**MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

TESORERIA MUNICIPAL

**CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE

SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS NIVEL III-A Y UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES</b>                       | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>   | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b> |
|--------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 35316002-003-08          | \$3,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$2,800.00 | 23/12/2008                              | 24/12/2008<br>10:00 HORAS    | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 30/12/2008<br>10:00 HORAS                               | 30/12/2008<br>10:30 HORAS         |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                                    | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|-------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C240400084         | CHALECOS ANTIBALAS NIVEL III-A                        | 100             | PIEZA                   |
| 2              | C240200040         | UNIFORMES, FORNITURAS, GAS LACRIMOGENO, TOLETES, ETC. | 4,310           | PIEZA                   |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y MONTERREY NUMERO 1304, COLONIA LAS FUENTES, CODIGO POSTAL 26010, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, TELEFONO 01-878-78-2-66-66, EXTENSION 1148, LOS DIAS DEL 16 AL 23 DE DICIEMBRE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NO NEGOCIABLE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL O EFECTIVO, EN BANAMEX, CUENTA 220

5614446 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS O TRANSFERENCIA ELECTRONICA CLABE 002075022056144468. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y MONTERREY NUMERO 1304, COLONIA LAS FUENTES, CODIGO POSTAL 26010, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y MONTERREY NUMERO 1304, COLONIA LAS FUENTES, CODIGO POSTAL 26010, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y MONTERREY NUMERO 1304, COLONIA LAS FUENTES, CODIGO POSTAL 26010, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y MONTERREY NUMERO 1304, COLONIA LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DIAS DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO CONTRA ENTREGA DE MERCANCIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

TESORERO MUNICIPAL

**C.P. THANIA GISELA RODRIGUEZ ESTRADA**

RUBRICA.

(R.- 281070)

## INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la adquisición del equipo especializado y de computo para diversos CECyTEC-EMSaD en los diferentes municipios del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 35101003-012-08

| Costo de las bases                                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones       | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Descripción/cantidad/unidad de medida                                                                                                                               | Fallo                        |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Dependencia:<br>\$4,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,650.00 | 8/enero/2009                     | 8/enero/2009<br>10:00 horas | 14/enero/2009<br>10:00 horas                                 | 1.- Equipo de proyección y cómputo/1/lote.<br>2.- Material de instalación para el equipo de comunicación/1/lote.<br>3.- Equipo especializado de comunicación/1/lote | 20/enero/2009<br>10:00 horas |

- Esta licitación consta de 3 partidas incluyendo las publicadas.
- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfonos 01(844) 414-33-05, 414-32-08, los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2008, 7 y 8 de enero de 2009, horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago de las bases es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, en el Departamento de Caja ubicado en el mismo domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo.
- La entrega del material deberá ser LAB en la Dirección General del CECyTEC (almacén), ubicado en avenida Universidad 1060, colonia Universidad código postal 25260 Saltillo, Coahuila. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, como se señala en las especificaciones técnicas. Plazo de entrega: partida 1 y 2: 45 días naturales, y partida 3: 60 días naturales, a partir de la emisión del fallo. El pago se realizara de la siguiente forma: 50% al siguiente día hábil posterior a la formalización del contrato y el 50% restante a

la entrega del equipo en partidas 1 y 2, y partida 3: 50% al siguiente día hábil posterior a la formalización del contrato y el 50% restante al término de la instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha de los 58 planteles y dirección general, con la presentación de la factura con las firmas de recibido del personal autorizado a satisfacción del personal asignado por la Dirección General del CECyTEC.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos programados para esta licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios que aparecen en esta publicación, en la sala de juntas del Instituto Estatal para la construcción de Escuelas de Coahuila, ubicado en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- Los interesados que adquieran sus bases podrán, si así lo desean, enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta licitación.
- Se requiere que el licitante esté inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, en caso de que él o los adjudicados en esta licitación no lo estuvieran, será indispensable que antes de la formalización del contrato correspondiente, se inscriban en este Padrón ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA GENERAL

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA**

RUBRICA.

**(R.- 281224)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**  
**DIRECCION GENERAL**  
**CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación   | Costo de las bases                           | Fecha límite inscripción | Junta de aclaraciones  | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones |
|---------------------|----------------------------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 3600700<br>1-040-08 | \$2,000.00 Costo en compraNET:<br>\$1,800.00 | 23/12/08<br>12:00 Hrs.   | 23/12/08<br>14:00 Hrs. | 23/10/08<br>13:00 Hrs.          | 29/12/08<br>12:00 Hrs.        |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Complejo recreativo, cultural y deportivo<br>Parque de la Piedra Lisa (Museo de la Ciencia, Obra Civil) | 8/01/09         | 113 días           | \$8'000,000.00             |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 312-31 435 54, los días 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la SEDUR, sita en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de las obras: Municipio de Colima, Col.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **I.-** Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el Art.32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la L.O.P.S.R.M. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la L.O.P.S.R.M. y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando relación del mismo e indicando ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**  
RUBRICA.

(R.- 281118)

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de maquinaria y equipo de construcción nuevo, de conformidad con lo siguiente:



| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones            | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| 60017001-045-2008 | \$2,300.00<br>En compraNET<br>\$2,300.00 | 19/diciembre/2008                    | 19/diciembre/2008<br>10:00 horas | 26/diciembre/2008<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción general de la adquisición | Cantidad |      |
|---------|-------------|---------------------------------------|----------|------|
| 1       | I421000000  | Vibrocompactador                      | 3        | Pza. |
|         | I421000170  | Motoniveladora                        | 2        | Pza. |
|         | I421000000  | Tractor sobre oruga                   | 3        | Pza. |
|         | I421000000  | Excavadora sobre oruga                | 2        | Pza. |
|         | I421000058  | Cargador frontal neumático            | 3        | Pza. |
|         | I421000000  | Rodillo vibratorio manual             | 4        | Pza. |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- La forma de pago será, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del departamento de Recaudación y Recursos Federales ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65 Altos, Bazar García Rejón.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los recursos provienen del: Convenio Federación-Estado, Recursos Federales del Ramo 23.
- Lugar y plazo de entrega: la entrega de los bienes se ejecutará a más tardar el día 30 de enero de 2009, la cual se hará libre a bordo sin ningún costo adicional, en la ciudad de Mérida, Yucatán, en las instalaciones que se designen en su momento.
- Las condiciones de pago serán contra entrega de los bienes suministrados.
- No se otorgará anticipo alguno.
- No se aceptarán propuestas a través del servicio postal, mensajería o cualquier medio remoto de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir al Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Yucatán, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MERIDA, YUC., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS**  
RUBRICA.

**(R.- 281239)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SOP**  
**FO-ADO-06**  
**REVISION 02**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 030**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: Rehabilitación de módulos de la Secretaría de Planeación y Presupuesto (incluye trabajos de albañilería tabla roca, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y especiales de red de voz y datos; aluminio y cancelería, carpintería, pintura, suministro e instalación de aires acondicionados y mobiliario y equipo de oficina, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Costo de las bases                              |
|-------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 60017001-046-2008 | 19-Dic.-2008                     | 17-Dic.-2008<br>11:30 Hrs. | 17-Dic.-2008<br>9:00 Hrs.                 | 26-Dic.-2008<br>12:00 Hrs.                       | \$2,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,300.00 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha estimada de inicio de los trabajos | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Rehabilitación de módulos de la Secretaría de Planeación y Presupuesto (Incluye trabajos de albañilería tabla roca, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y especiales de red de voz y datos; aluminio y cancelería, carpintería, pintura, suministro e instalación de aires acondicionados y mobiliario y equipo de oficina, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán | 31-Dic.-2008                             | 59 D.N.            | \$1'500,000.00             |

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital

O'Horán código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.

- \* La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del departamento de Recaudación y Recursos Federales ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65 Altos, Bazar García Rejón. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Concursos en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- \* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia, en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.
- \* La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- \* La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), b) Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán.
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicada en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán.
- \* El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No se podrá subcontratar parte de la obra.
- \* Los recursos provienen de: Fideicomiso para la infraestructura en los Estados (FIES).
- \* Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- \* Se otorgará un anticipo de 30%.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- \* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

MERIDA, YUC., A 16 DE DICIEMBRE 2008.  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS  
RUBRICA.

(R.- 281232)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
SUBSECRETARIA TECNICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 045**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de obras y servicios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación                                                                                                    | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones  | Clave FSC (CCAOP)                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 37012001-395-08                                                                                                      | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                           | 19/12/2008<br>13:00 Hrs.          | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 26/12/2008<br>9:00 Hrs.                   | 0                                                       |
| Descripción general de los trabajos                                                                                  |                                               |                                      | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución              | Fechas estimadas de inicio y terminación  | Ubicación de los trabajos                               |
| Construcción y equipamiento de rastro de registrado regional de bovinos (construcción de Rastro Regional de Bovinos) |                                               |                                      | \$7'000,000.00                    | 150 días naturales              | Inicio: 30/12/2008<br>Término: 28/05/2009 | En la localidad de Juárez, Municipio de Juárez, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación V-Norte, ubicada en Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

| No. de licitación                                                                                                    | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones  | Clave FSC (CCAOP)                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 37012001-396-08                                                                                                      | \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 19/12/2008                           | 19/12/2008<br>13:00 Hrs.          | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 26/12/2008<br>9:30 Hrs.                   | 0                                                                 |
| Descripción general de los trabajos                                                                                  |                                            |                                      | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución              | Fechas estimadas de inicio y terminación  | Ubicación de los trabajos                                         |
| Construcción y equipamiento de rastro de registrado regional de bovinos (construcción de Rastro Regional de Bovinos) |                                            |                                      | \$7'000,000.00                    | 150 días naturales              | Inicio: 30/12/2008<br>Término: 28/05/2009 | En la localidad de Villa Corzo, Municipio de Villa Corzo, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación IV-Frailesca, ubicada en 3a. Norte Poniente número 7, colonia Centro Villaflores, Chiapas.

| No. de licitación                                                                                                 | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones  | Clave FSC (CCAOP)                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 37012001-397-08                                                                                                   | \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 19/12/2008                           | 19/12/2008<br>13:00 Hrs.          | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 26/12/2008<br>10:00 Hrs.                  | 0                                                         |
| Descripción general de los trabajos                                                                               |                                            |                                      | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución              | Fechas estimadas de inicio y terminación  | Ubicación de los trabajos                                 |
| Construcción y Equipamiento de Rastro Registrado Regional de Bovinos (Construcción de Rastro Regional de Bovinos) |                                            |                                      | \$7'000,000.00                    | 150 días naturales              | Inicio: 30/12/2008<br>Término: 28/05/2009 | En la localidad de Yajalón, Municipio de Yajalón, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada carretera Catazajá-Palenque, entronque Carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|

|                                                       |                                               |            |                                          |                           |                                                 |                                                                             |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 37012001-398-08                                       | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008 | 19/12/2008<br>13:00 Hrs.                 | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.   | 29/01/2009<br>10:00 Hrs.                        | 0                                                                           |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>            |                                               |            | <b>Capital contable mínimo requerido</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Fechas estimadas de inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                            |
| Torre Chiapas (Proyecto Ejecutivo, Obra y Mobiliario) |                                               |            | \$350'000,000.00                         | 653 días naturales        | Inicio: 16/02/2009<br>Término: 30/11/2010       | En la localidad de Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| No. de licitación                          | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones        | Clave FSC (CCAOP)                                                           |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 37012001-399-08                            | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                           | 19/12/2008<br>13:00 Hrs.                 | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 29/012/2009<br>12:00 Hrs.                       | 0                                                                           |
| <b>Descripción general de los trabajos</b> |                                               |                                      | <b>Capital contable mínimo requerido</b> | <b>Plazo de ejecución</b>       | <b>Fechas estimadas de inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                            |
| Torre Chiapas (Gerencia de Proyectos)      |                                               |                                      | \$12'000,000.00                          | 668 días naturales              | Inicio: 16/02/2009<br>Término: 15/12/2010       | En la localidad de Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|

|                                                              |                                               |            |                                          |                           |                                                 |                                                                     |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 37012001-400-08                                              | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008 | 19/12/2008<br>13:00 Hrs.                 | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.   | 26/12/2008<br>11:30 Hrs.                        | 0                                                                   |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>                   |                                               |            | <b>Capital contable mínimo requerido</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Fechas estimadas de inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                    |
| Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales |                                               |            | \$6'500,000.00                           | 150 días naturales        | Inicio: 30/12/2008<br>Término: 28/05/2009       | En la localidad de Villa Flores, Municipio de Villa Flores, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación IV-Frailesca, ubicada en 3a. Norte Poniente número 7, colonia Centro Villaflores, Chiapas.

| No. de licitación                                      | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones        | Clave FSC (CCAOP)                                                                                    |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37012001-401-08                                        | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                           | 19/12/2008<br>13:00 Hrs.                 | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 26/12/2008 12:00 Hrs.                           | 0                                                                                                    |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>             |                                               |                                      | <b>Capital contable mínimo requerido</b> | <b>Plazo de ejecución</b>       | <b>Fechas estimadas de inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                                                     |
| Mejoramiento de viviendas (construcción de piso firme) |                                               |                                      | \$1'200,000.00                           | 2 días                          | Inicio: 30/12/2008<br>Término: 31/12/2008       | En localidades varias de los municipios de Aldama, Chalchihuitán, Chanal, Chenalhó y Chilón, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|



|                                                        |                                               |                                          |                          |                           |                                                 |                                                                                 |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 37012001-402-08                                        | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                               | 19/12/2008<br>13:30 Hrs. | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.   | 26/12/2008 12:30 Hrs.                           | 0                                                                               |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>             |                                               | <b>Capital contable mínimo requerido</b> |                          | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Fechas estimadas de inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                                |
| Mejoramiento de Viviendas (construcción de piso firme) |                                               | \$1'000,000.00                           |                          | 2 días                    | Inicio: 30/12/2008<br>Término: 31/12/2008       | En localidades varias de los municipios de Chilón, Ocotepec y Pantelhó, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A Local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

| No. de licitación                                      | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir las bases     | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones        | Clave FSC (CCAOP)                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37012001-403-08                                        | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                               | 19/12/2008<br>14:00 Hrs. | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 26/12/2008<br>13:00 Hrs.                        | 0                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>             |                                               | <b>Capital contable mínimo requerido</b> |                          | <b>Plazo de ejecución</b>       | <b>Fechas estimadas de inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                                                                                                           |
| Mejoramiento de Viviendas (construcción de piso firme) |                                               | \$1'400,000.00                           |                          | 2 días                          | Inicio: 30/12/2008<br>Término: 31/12/2008       | En localidades varias de los municipios de Aldama, Pantelhó, San Andrés Duraznal, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Sitala, Tumbala, Zinacantán, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en La Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A Local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|

|                                                        |                                            |                                          |                           |                                                 |                                                                                                                                         |   |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 37012001-404-08                                        | \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 19/12/2008                               | 19/12/2008<br>13:00 Hrs.  | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.                         | 26/12/2008<br>13:30 Hrs.                                                                                                                | 0 |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>             |                                            | <b>Capital contable mínimo requerido</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Fechas estimadas de inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                                                                                        |   |
| Mejoramiento de Viviendas (construcción de piso firme) |                                            | \$1'200,000.00                           | 2 días                    | Inicio: 30/12/2008<br>Termino: 31/12/2008       | En localidades varias de los municipios de Aldama, Chamula, Chilón, Ocoatepec, Pantelhó, San Andrés Duraznal, Sitala y Tumbala, Chiapas |   |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

| No. de licitación                                                                                                                                     | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir las bases     | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos                 | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 37012001-405-08                                                                                                                                       | \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 19/12/2008                               | 19/12/2008<br>15:00 Hrs.  | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.                         | 26/12/2008 14:00 Hrs.                    | 0                 |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>                                                                                                            |                                            | <b>Capital contable mínimo requerido</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Fechas estimadas de inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>         |                   |
| Puente Vehicular Sobre el Río Zacalapa y Circuito Vial DIF- Amate (Construcción del Puente Vehicular Sobre el Río Zacalapa y Circuito Vial DIF-Amate) |                                            | \$3'000,000.00                           | 120 días                  | Inicio: 30/12/2008<br>Termino: 28/04/2009       | En el Municipio de Copainalá, Chiapas    |                   |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| No. de licitación                          | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 37012001-406-08                            | \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 19/12/2008                           | 19/12/2008<br>15:00 Hrs. | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 26/12/2008<br>14:30 Hrs.                 | 0                 |
| <b>Descripción general de los trabajos</b> |                                            | <b>Capital</b>                       | <b>Plazo de</b>          | <b>Fechas estimadas</b>         | <b>Ubicación de los trabajos</b>         |                   |

|                             | <b>contable<br/>mínimo<br/>requerido</b> | <b>ejecución</b> | <b>de inicio y<br/>terminación</b>           |                                                                |
|-----------------------------|------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Hospital básico comunitario | \$13'000,000.00                          | 180 días         | Inicio: 30/12/2008<br>Término:<br>27/06/2009 | En la localidad de Ostuacán,<br>Municipio de Ostuacán, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación V-Norte, ubicada en Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

| <b>No. de<br/>licitación</b>                                          | <b>Costo de las bases</b>                        | <b>Fecha límite<br/>para adquirir<br/>las bases</b> | <b>Junta de<br/>aclaraciones</b>                     | <b>Visita al lugar<br/>de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura<br/>de proposiciones</b>     | <b>Clave FSC<br/>(CCAOP)</b>                                         |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 37012001-407-08                                                       | \$1,000.00<br>Costo en<br>compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                                          | 19/12/2008<br>15:00 Hrs.                             | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.                    | 26/12/2008<br>15:00 Hrs.                                | 0                                                                    |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>                            |                                                  |                                                     | <b>Capital<br/>contable<br/>mínimo<br/>requerido</b> | <b>Plazo de<br/>ejecución</b>              | <b>Fechas estimadas<br/>de inicio y<br/>terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                     |
| Hospital general de 60 camas en Villaflores<br>(Gerencia de Proyecto) |                                                  |                                                     | \$4'500,000.00                                       | 495 días                                   | Inicio: 30/12/2008<br>Término:<br>8/05/2010             | En la localidad de Villaflores,<br>Municipio de Villaflores, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación IV-Fraylesca, ubicada en 3a. Norte Poniente número 7, colonia Centro, Villaflores, Chiapas.

| <b>No. de<br/>licitación</b>                           | <b>Costo de las bases</b>                        | <b>Fecha límite<br/>para adquirir<br/>las bases</b> | <b>Junta de<br/>aclaraciones</b>                     | <b>Visita al lugar<br/>de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura<br/>de proposiciones</b>     | <b>Clave FSC<br/>(CCAOP)</b>                                                      |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 37012001-408-08                                        | \$1,000.00<br>Costo en<br>compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                                          | 19/12/2008<br>15:00 Hrs.                             | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.                    | 26/12/2008<br>15:30 Hrs.                                | 0                                                                                 |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>             |                                                  |                                                     | <b>Capital<br/>contable<br/>mínimo<br/>requerido</b> | <b>Plazo de<br/>ejecución</b>              | <b>Fechas estimadas<br/>de inicio y<br/>terminación</b> | <b>Ubicación de los trabajos</b>                                                  |
| Conclusión del Banco de Sangre (supervisión y control) |                                                  |                                                     | \$4'000,000.00                                       | 380 días                                   | Inicio: 30/12/2008<br>Término:<br>13/01/2010            | En la localidad de Tuxtla<br>Gutiérrez, Municipio de Tuxtla<br>Gutiérrez, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| No. de licitación                                                   | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones  | Clave FSC (CCAOP)                                           |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 37012001-409-08                                                     | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                           | 19/12/2008<br>15:00 Hrs.          | 19/12/2008<br>9:00 Hrs.         | 26/12/2008<br>15:45 Hrs.                  | 0                                                           |
| Descripción general de los trabajos                                 |                                               |                                      | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución              | Fechas estimadas de inicio y terminación  | Ubicación de los trabajos                                   |
| Ampliación del Hospital General de Palenque (Supervisión y Control) |                                               |                                      | \$350,000.00                      | 380 días                        | Inicio: 30/12/2008<br>Termino: 13/01/2010 | En la localidad de Palenque, Municipio de Palenque, Chiapas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: ingeniero Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/1729/08 de fecha: 10 de diciembre de 2008.
- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
  - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
  - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura.
  - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
  - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
    - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
    - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
  - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
  - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
  - VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y contratistas por descuentos financieros electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30% a excepción de las licitaciones 37012001-399-08, 37012001-407-08, 37012001-408-08 y 37012001-409-08 que se le otorgará un anticipo de 10%.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
**ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO**  
RUBRICA.

(R.- 281170)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
**CONVOCATORIA 015-08**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y SOFTWARE PARA EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

| <b>No. DE LICITACION</b>            | <b>COSTO DE LAS BASES</b>                                                                                                                | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b>      | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b>           |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 38005008-015-08<br>(SFA/I/005/2008) | \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)<br>COSTO EN compraNET: \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.)<br>NO REEMBOLSABLES | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 15:00 HORAS | 22 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 9:30 HORAS | 29 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 9:30 HORAS             | 29 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 9:30 HORAS |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                    | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | I180000000         | EQUIPO PARA ALMACENAMIENTO JERARQUICO | 2               | EQUIPO                  |
| 2              | I180000000         | CAÑON DE PROYECCION                   | 1               | EQUIPO                  |
| 3              | I180000000         | SOFTWARE VISUAL STUDIO                | 1               | PAQUETE                 |
| 4              | I180000000         | SOFTWARE VISUAL CSTUDIO PRO           | 1               | PAQUETE                 |
| 5              | I180000000         | SOFTWARE VISUAL CSTUDIO PREMIUM       | 1               | PAQUETE                 |

**Y 2 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES.**

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL 7º. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 4293300 EXTENSION. 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN EL ESTADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7º. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA

REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL 7o. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO EN PESO MEXICANO, QUE NO PODRA EXCEDER DE 50%.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO UBICADAS EN LA PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REVOLUCION SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803.
- COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN PESO MEXICANO AL TIPO DE CAMBIO QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA DEL PAGO, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO**  
RUBRICA.

**(R.- 281102)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
**CONVOCATORIA 018-08**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LABORATORIO DESTINADOS AL CENALTEC CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

| <b>No. DE LICITACION</b>            | <b>COSTO DE LAS BASES</b>                                                                                                                   | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b>      | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                 | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b>            |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 38005008-018-08<br>(SFA/I/007/2008) | \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.)<br>NO REEMBOLSABLES | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 15:00 HORAS | 22 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 14:30 HORAS | 29 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 14:30 HORAS            | 29 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 14:30 HORAS |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>          | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | I420000000         | MAQUINARIA PARA LABORATORIO | 1               | LOTE                    |

|    |            |                                                          |    |            |
|----|------------|----------------------------------------------------------|----|------------|
| 7  | I060200000 | EQUIPO DE METROLOGIA                                     | 10 | EQUIPO     |
| 11 | I060200000 | BANCO DIDACTICO HIDRAULICO, NEUMATICO Y ELECTROMECHANICO | 8  | EQUIPO     |
| 12 | I060200000 | EQUIPO PARA LABORATORIO DE ELECTROCONTROLES              | 8  | EQUIPO     |
| 16 | I420800552 | TORNO CNC                                                | 1  | MAQUINARIA |

Y 11 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 4293300, EXTENSION. 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS EN EL ESTADO O BIEN, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370 O, A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO EN PESO MEXICANO, QUE NO PODRA EXCEDER DE 50%.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL CENALTEC UBICADAS EN AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL SUR DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN PESO MEXICANO, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA E INSTALACION TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA

CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**PEDRO LURUEÑA CABALLERO**  
RUBRICA.

(R.- 281099)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA**  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de obra pública nacional, para la contratación de los trabajos relativos al Complejo Ecoturístico Samalayuca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de<br>licitación | Costo de las bases | Fecha límite<br>para adquirir<br>las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar de<br>los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura<br>técnica | Acto de<br>apertura<br>económica |
|----------------------|--------------------|--------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------|
|----------------------|--------------------|--------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------|

| 38306001-016-08      | \$5,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$4,700.00 | 20/12/2008 | 19/12/2008<br>15:00 horas | 19/12/2008<br>10:00 horas | 26/12/2008<br>12:00 horas | 26/12/2008<br>12:01 horas  |
|----------------------|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                  |            |                           | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución        | Capital contable requerido |
| 0                    | Complejo Ecoturístico Samalayuca                |            |                           | 31/12/2008                | 112                       | \$5'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Villa número 950 N, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono: 656 2078800, extensiones 2104, en días y horas hábiles. La forma de pago es, en efectivo, o con cheque certificado o de caja a favor de Tesorería del Municipio de Juárez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las fechas de los eventos denominados: visita de obra (punto de reunión), junta de aclaraciones, así como el acto de apertura de propuestas técnicas y Económicas, serán en las fechas y horas marcadas en el cuadro arriba descrito, y el lugar en donde se llevarán a cabo dichos eventos será, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, ubicada en avenida Francisco Villa número 950 Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua
- Ubicación de la obra: Dunas de Samalayuca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de cuyo desglose se da a conocer en las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: con el currículum tanto de la persona física o moral como de su personal técnico, y documentación que pruebe que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, acreditando con facturas originales y copias simples del equipo que sea propio, indicando claramente su ubicación actual para su verificación, en su caso. Asimismo, deberá presentar relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública como con particulares, de los últimos cinco años en donde se demuestre su experiencia en proyectos de similares características, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso alguno respecto del programa vigente. Para acreditar la capacidad financiera requerida, deberá presentar original o copia certificada y copia simple de: **a)** Estados financieros auditados por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, **b)** Estados financieros del 1 de enero al 30 de septiembre de 2008, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, si no existe obligación de dictaminarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal. c) Las dos últimas declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias, en su caso, presentadas ante la SHCP.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana. presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Tratándose de personas físicas, original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, en el caso de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **a)** De la persona moral: copia del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para presentar su propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual, los requisitos antes señalados, además de presentar el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la convocante formulará el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio de Juárez.
- Las condiciones de pago son: el contrato será bajo la base de precios unitarios y tiempo determinado y se cubrirá por medio de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos y harán las veces de pago correspondiente, previa la presentación de la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas interesadas podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en carácter de observador, sin necesidad de que adquieran las bases, registrando previamente su participación.

JUAREZ, CHIH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GRAL. DE OBRAS PUBLICAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO  
**ING. SERGIO A. ACOSTA DEL VAL**  
RUBRICA.

(R.- 281119)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**CONVOCATORIA 016-08**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL RELATIVA AL SERVICIO DE DIGITALIZACION DEL ACERVO DOCUMENTAL Y CURSOS DE INFORMATICA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

| <b>No. DE LICITACION</b>          | <b>COSTO DE LAS BASES</b>                                                                                                                   | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b>      | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                 | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b>            |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 38005008-016-08<br>(SFA/100/2008) | \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.)<br>NO REEMBOLSABLES | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 15:00 HORAS | 22 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 11:30 HORAS | 29 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 11:30 HORAS            | 29 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 11:30 HORAS |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                               | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|--------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C811200000         | SERVICIO DE DIGITALIZACION DEL ACERVO DOCUMENTAL | 1               | SERVICIO                |

|   |            |                                                  |   |          |
|---|------------|--------------------------------------------------|---|----------|
| 2 | C810800000 | CURSO DE CAPACITACION.NET                        | 1 | SERVICIO |
| 3 | C810800000 | CURSO DE CAPACITACION MS.NET FRAMEWORK           | 1 | SERVICIO |
| 4 | C810800000 | CURSO DE CAPACITACION ADO.NET                    | 1 | SERVICIO |
| 5 | C810800000 | CURSO DE CAPACITACION MICROSOFT.NET APPLICATIONS | 1 | SERVICIO |

Y 3 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL 7o. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31350, FAX 614 4293300, EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS EN EL ESTADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL 7o. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO QUE NO PODRA EXCEDER DE 50%.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- EL PAGO SE EFECTUARA: 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACION TOTAL DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO**  
RUBRICA.

(R.- 281098)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
**CONVOCATORIA 017-08**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE SUPRESION DE INCENDIOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:



| <b>No. DE LICITACION</b>            | <b>COSTO DE LAS BASES</b>                                                                                                                | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b>      | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                 | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b>            |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 38005008-017-08<br>(SFA/I/006/2008) | \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)<br>COSTO EN compraNET: \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.)<br>NO REEMBOLSABLES | 19 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 15:00 HORAS | 22 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 13:00 HORAS | 29 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 13:00 HORAS            | 29 DE DICIEMBRE DE 2008<br>A LAS 13:00 HORAS |

|                                                     |                                                                                                                                                              |                                                                                                                         |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VISITAS OBLIGATORIAS AL LUGAR DE INSTALACION</b> | 17 DE DICIEMBRE DE 2008 DE 9:00 A 15:00<br>REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 803, COLONIA OBRERA | 17 DE DICIEMBRE DE 2008 DE 9:00 A 15:00 SOTANO DEL EDIFICIO TERRAZAS, UBICADO EN LA CALLE VICTORIA No. 310, COL. CENTRO | 19 DE DICIEMBRE DE 2008 DE 9:00 A 15:00 DISTRITO BRAVOS UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS SIN NUMERO, COL. SAN ANTONIO, DE CD. JUAREZ, CHIH. | 18 DE DICIEMBRE DE 2008 DE 9:00 A 15:00 EL DISTRITO GUERRERO, CITO EN CALLE TERCERA ENTRE ALLENDE Y RAMIREZ SIN NUMERO DE CD. GUERRERO, CHIH. |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                                                                           | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | I210000000         | SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS<br>CD. CHIHUAHUA (EDIFICIO REVOLUCION)  | 1               | EQUIPO                  |
| 2              | I210000000         | SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS<br>CD. CHIHUAHUA (EDIFICIO TERRAZAS)    | 1               | EQUIPO                  |
| 3              | I210000000         | SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS<br>CD. JUAREZ (EDIFICIO ADMINISTRATIVO) | 1               | EQUIPO                  |
| 4              | I210000000         | SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS CD. GUERRERO                            | 1               | EQUIPO                  |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL 7o. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA

NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31350, FAX 614 4293300, EXTENSION. 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO, DEL EDIFICIO ANTES CITADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL 7o. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION, SE PREVE EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICION DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER EL 50%, EL RESTO SE PAGARA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II DE LAS BASES.
- LUGAR DE INSTALACION: EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803, COLONIA OBRERA, EN EL EDIFICIO HEROES DE REVOLUCION DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., ASI COMO EN EL SOTANO DEL EDIFICIO TERRAZAS, UBICADO EN LA CALLE VICTORIA NUMERO 310, COLONIA CENTRO. EN EL DISTRITO BRAVOS UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS SIN NUMERO, COLONIA SAN ANTONIO, DE CD. JUAREZ, CHIH., Y EN EL DISTRITO GUERRERO, SITO EN CALLE TERCERA ENTRE ALLENDE Y RAMIREZ SIN NUMERO DE CD. GUERRERO, CHIH.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO**  
RUBRICA.

**(R.- 281101)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO**  
 UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de unidades vehiculares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                 | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones          | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 39109001-087-08   | \$2,000.00 compraNET<br>\$1,600.00 | 20/12/2008                       | No habrá visita a instalaciones | 20/12/2008<br>10:00 horas | 26/12/2008<br>10:00 horas                |

| Partida | Descripción                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Camioneta pick up cabina sencilla | 4        | Vehículo         |
| 2       | Camioneta pick up doble cabina    | 2        | Vehículo         |
| 3       | Camioneta suv's                   | 1        | Vehículo         |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en Boulevard Felipe Pescador 983 Pte., zona centro, código postal 34000, Durango, Dgo., con número de teléfono/fax (01 618) 811 30 10, 811 31 72 y 811 30 43, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será mediante depósito bancario en Banco Banorte a la cuenta número 0140858754 a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Para esta licitación no se aceptarán proposiciones por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Plazo de entrega: entrega inmediata.

Lugar de entrega será en oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, los días de lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Las condiciones de pago serán: pago inmediato contra entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

No podrán participar en la presente licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV así como las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

DURANGO, DGO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL  
**LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA TAPIA**  
RUBRICA.

**(R.- 281108)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 39003001-049-08   | \$5,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,000.00 | 23/12/2008                       | 23/12/2008<br>9:00 horas                  | 23/12/2008<br>18:00 horas | 29/12/2008<br>10:00 horas                |
| 39003001-050-08   | \$5,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,000.00 | 23/12/2008                       | 23/12/2008<br>9:00 horas                  | 23/12/2008<br>19:00 horas | 29/12/2008<br>13:00 horas                |
| 39003001-051-08   | \$5,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$5,000.00 | 23/12/2008                       | 23/12/2008<br>9:00 horas                  | 23/12/2008<br>20:00 horas | 29/12/2008<br>16:00 horas                |

| Descripción general de la obra                        | Ubicación de los trabajos  | Fechas estimadas de inicio y terminación     | Capital Contable mínimo requerido |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| 049 Fachadas mueblería central                        | Municipio de Durango, Dgo. | Inicio: 2/01/2009<br>Terminación: 31/03/2009 | \$4'000,000.00                    |
| 050 Centro cultural y de convenciones (primera etapa) | Municipio de Durango, Dgo. | Inicio: 2/01/2009<br>Terminación: 30/06/2009 | \$60'000,000.00                   |
| 051 Mirador de cerro de lo Remedios                   | Municipio de Durango, Dgo. | Inicio: 2/01/2009<br>Terminación: 31/03/2009 | \$4'000,000.00                    |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con número de teléfonos (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33, 811-73-99 y fax: 813-34-21 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>

- La forma de pago será, mediante: pago en Banco Banorte, Cuenta número 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles en el horario y fecha señalado.

- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.
  - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
  - El plazo de ejecución de los trabajos será de conformidad con lo indicado en la fecha estimada de inicio y término.
  - Se otorgará un anticipo de 30 % de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
  - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:
    1. Original o copia de contratos similares que haya celebrado en cuanto a monto mínimo y complejidad a la presente obra, en la especialidad de la presente obra, sujeto a verificación con quien se haya celebrado y debidamente requisitado;
    2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo.
  - La existencia legal y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
    1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados y en su última declaración anual fiscal, relativos al ejercicio inmediato anterior;
- Requisitos generales y
- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación en la que desee participar.
  - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y de la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario publico que la protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
  - No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
  - En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
  - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO  
**ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR**  
RUBRICA.

**(R.- 281120)**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE**  
**SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 007**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de patentes y regalías, bienes informáticos y servicios estadísticos y geográficos para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas          | Notificación del fallo         |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 40004001-007-08   | \$970.00<br>Costo en compraNET: \$880.00 | 22/12/2008                       | 22/12/2008<br>9:30 horas | 26/12/2008<br>presentación<br>14:15 horas apertura<br>14:30 horas | 30/12/2008<br>8<br>13:30 horas |

| Partida | Clave CABMS  | Descripción                                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------|------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 000000000000 | Servicios estadísticos y geográficos (Anexo I) | 1        | Pza.             |

- \* La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible para consulta en las páginas electrónicas [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx), [www.sfa.guanajuato.gob.mx](http://www.sfa.guanajuato.gob.mx), <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, en el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Paseo de la Presa número 172, Guanajuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Los convocantes participantes en la presente licitación, podrán hacer su depósito a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Ciudad de Guanajuato, Gto., por un importe de \$970.00 en el Banco HSBC (antes Bital), mediante ficha de depósito de recepción automatizada de pago (RAP), anotando en su rubro de clave el número 1775; en la referencia uno, el número de la licitación; en la dos el RFC del licitante y en la tres la fecha.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- \* El acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día 26 de diciembre de 2008 a las 14:15 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 14:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de diciembre de 2008 a las 14:30 horas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Se podrá otorgar un anticipo de 20%.
- \* Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- \* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- \* La procedencia de los recursos es: Federal.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles posteriores a entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- \* El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- \* No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- \* Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

**LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO**

RUBRICA.

**(R.- 281193)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA**

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**  
**No. GEGTO/SOP/2008-021**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-056-08, construcción del edificio de la Unidad Académica Departamental “Para el Instituto Tecnológico de León”.

| <b>Costo de bases</b>                              | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Junta de aclaraciones</b>    | <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| \$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET | 23 diciembre 2008                       | 24 diciembre 2008<br>10:00 Hrs.        | 26 diciembre 2008<br>10:00 Hrs. | 7 enero 2009<br>10:00 Hrs.                              |

| <b>Descripción de la obra</b>                                                                                                                                                | <b>Fecha estimada de inicio</b> | <b>Fecha estimada de término</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital Contable requerido</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Licitación Núm. 40005001-056-08.<br>GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2008-052<br>Construcción del edificio de la Unidad Académica Departamental<br>“Para el Instituto Tecnológico de León” | 30 enero 2009                   | 12 octubre 2009                  | 255 días naturales        | \$4'750,000.00                    |

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.; mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la Oficina Recaudadora ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos en Guanajuato, Gto. Mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. “El pago no será reembolsable”.

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto. El día y horario señalados con anterioridad y el fallo se dictarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadora, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.

2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.

3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.

4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.

Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado, nota: los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** la rentabilidad de la empresa.

5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante este inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado; se exime de presentarse lo solicitado en los puntos 2 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan

contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluye IVA de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA  
ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE  
RUBRICA.

(R.- 281194)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA**

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**  
**No. GEGTO/SOP/2008-022**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-057-08, construcción de la Ciclovía Ecoparque Mil Azahares-Jalpa de Canovas, tercera etapa en el Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

| <b>Costo de bases</b>                                 | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Junta de aclaraciones</b>    | <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| \$2,500.00 en convocante y<br>\$2,300.00 en compraNET | 23/diciembre/2008                       | 24/diciembre/2008<br>10:00 Hrs.        | 26/diciembre/2008<br>10:00 Hrs. | 7/enero/2009<br>12:00 Hrs.                              |

| <b>Descripción de la obra</b> | <b>Fecha estimada de inicio</b> | <b>Fecha estimada de término</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                   |               |               |                    |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------|
| Licitación No. 40005001-057-08.<br>GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2008-053<br>Construcción de la Ciclovía Ecoparque Mil Azahares-Jalpa de Canovas, Tercera Etapa en el Municipio de Purísima del Rincón, Gto. | 30/enero/2009 | 29/junio/2009 | 150 días naturales | \$3'700,000.00 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------|

Para consulta y venta en: las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfono (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la oficina recaudadora ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos, en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., el día y horario señalados con anterioridad, y el fallo se dictarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente, en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación

y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas, siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.

Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado. **Nota:** Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. **b)** La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones. **c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento, y **d)** La rentabilidad de la empresa.

- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado, se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluye IVA de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA  
**ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE**  
RUBRICA.

**(R.- 281201)**

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO**  
**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**  
**No. 003-2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 40302001-005-08

|                                            | <b>Fecha límite<br/>para adquirir<br/>las bases</b> | <b>Junta de<br/>aclaracion<br/>es</b> | <b>Visita al<br/>lugar de los<br/>trabajos</b> | <b>Presentación de<br/>proposiciones y apertura<br/>técnica y económica</b> |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| \$1,000.00<br>en<br>compraNET:<br>\$800.00 | 19/12/2008                                          | 19/12/2008<br>12:00 horas             | 19/12/2008<br>10:00 horas                      | 29/12/2008<br>10:00 horas                                                   |



| Clave FSC (CCAO P) |                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                  | 3ra. etapa de la pavimentación del Blvd. Aristóteles: tramo: entre calle Pascal y Russel hasta calle Sócrates | 5/01/2009       | 146 días naturales | \$2'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. Juan José Torres Landa número 1701-B Oriente, colonia El Tlacuache, código postal 37526, León, Guanajuato, teléfono 01 477 212-46-50 (extensiones 6520 y 6519), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a favor del Municipio de León, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Las condiciones de pago son: el pago será con base en estimaciones formuladas con una periodicidad no mayor a 30 días, y pagadas en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Costos y Presupuestos de la Secretaría de Obra Pública de León, ubicada en Blvd. Juan José Torres Landa número 1701-B Oriente, colonia El Tlacuache, código postal 37526, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará Blvd. Juan José Torres Landa número 1701-B Oriente, colonia El Tlacuache, código postal 37526, León, Guanajuato.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Dirección de Costos y Presupuestos de la Secretaría de Obra Pública de León, ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa número 1701-B Oriente colonia El Tlacuache, código postal 37526, León, Guanajuato.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, comprobar un capital contable de \$2'000,000.00 y una liquidez de \$700,000.00 mediante estados financieros con una antigüedad no mayor al mes de septiembre 2008, la cual se considera como la diferencia aritmética del activo circulante menos el pasivo circulante (los cuales no deben estar comprometidos con otros contratos en vigor).
- La ubicación de la obra: al Noroeste de la Ciudad.

LEON, GTO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SECRETARIO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL  
ING. JAIME EDGAR GONZALEZ MEDINA  
RUBRICA.

(R.- 281115)

**H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO. PMG/DGOP/ CONACULTA/LPN/2008-013**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de las obras las que se describen en el rubro correspondiente:

Costo de bases/ venta/consulta

El pago para la participación de la licitación referida será: en compraNET de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y la otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$3,069.00 (tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal de Guanajuato, ubicada en Plaza de la Paz número 12, Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por Institución de crédito del país, a nombre de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, Gto. "El pago no será reembolsable".

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, ubicadas en San Matías número 25, fraccionamiento San Javier en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 15:00 horas teléfonos (01-473) 73 1-09-50, 51 y 52, extensión 114, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.

Descripción de la obra: Pavimentación de patios del edificio de la estación del ferrocarril para la Generación de Plazas.

Fecha estimada de inicio: 19 de enero de 2009, fecha estimada de término: 3 de abril de 2009.

Plazo de ejecución: 75 días naturales, capital contable requerido: \$1'800,000.00.

Fecha para adquirir bases: 17, 18 y 19 de diciembre de 2008 de 9:00 a 15:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos: 20 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 20 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, lugar: sala de juntas de la Dirección General de Obra Pública.

Fallo: 7 de enero de 2009 a las 15:30 horas.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.

- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley citada y que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la Ley citada; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.  
Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado, nota: los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** la rentabilidad de la empresa.
- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones; además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, adjuntando los documentos que acrediten la experiencia o capacidad técnica requerida para esta obra; mínimo una obra similar ejecutada del 2006 al 2007.
- 7.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley citada.

En caso de que el licitante este inscrito y vigente en el Padrón Municipal de Contratistas; se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley citada.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluyendo IVA de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

Las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadora, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA**  
**ING. SAUL VILLALOBOS PEREZ**  
**RUBRICA.**

(R.- 281105)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**  
**Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO**  
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES  
**LLAMADO A LICITACION**  
**PRESTAMO No. 7230-ME**  
**LICITACION PUBLICA No. 40322001-020-08**

**CONVOCATORIA No. 020-08**

México

- 1.- Este llamado a licitación se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. 655, del 31 de mayo de 2005 de Development Business y en el DG Market publicado el 10 de mayo de 2005.
- 2.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales (FESI), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el siguiente contrato:

Contrato número: CEAG- JUMAPA- CELAYA-OP-008-74

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  |                                        | Plazo de ejecución de los trabajos                                               |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| “Construcción del Colector 7 Tramo “A” (Surponiente), para la Tercera Etapa de Colectores Integrales para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Celaya, Guanajuato.”<br>Construcción de Colector Sanitario con tubería de Polietileno de alta densidad tipo S de 107 cm. de diámetro, incluye:<br>“Suministro e instalación de 680.00 ml de tubería de Polietileno de Alta Densidad. Ejecución de prueba de hermeticidad de acuerdo a Norma NOM-CNA-001-95, rellenos de acuerdo a proyecto, y construcción de pozos de visita especiales.<br>Camino a la Comunidad de Estrada Esq. Camino alternativo a Villagrán en Celaya, Guanajuato |                                  |                                        | 75 días naturales<br>Inicia: 16 de enero de 2009<br>Termina: 31 de marzo de 2009 |                              |
| Visita al lugar de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones            | Fecha límite para presentar propuestas | Apertura de proposiciones                                                        | Fallo                        |
| 23-diciembre-2008<br>10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 23-diciembre-2008<br>12:00 horas | 6-enero-2009<br>14:00 horas            | 6-enero-2009<br>14:00 horas                                                      | 13-enero-2009<br>16:00 horas |

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, División del Norte número 134 Fraccionamiento El Vergel, código postal 38070, Celaya Gto. 2o. piso Gerencia de Construcción, en el horario y fecha señalados anteriormente.

3. Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya Invita a los oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para la construcción de la obra indicada en el numeral 2. El plazo de entrega/construcción es el indicado en el numeral 2:
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LPN) establecidos en la publicación del banco titulada normas adquisiciones con préstamos

del BIRF y Créditos de la AIF y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Junta municipal de agua potable y alcantarillado de Celaya, en División del Norte número 134 colonia el Vergel con el Arq. Horacio García Alvarado, ingeniero Willinton Navarro Arismendy y Roberto Jiménez Santamaría. e-mail: hgarciaa@jumapacelaya.gob.mx, wnavarroa@jumapacelaya.gob.mx y rjimenezs@jumapacelaya.gob.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 3:00 p.m., o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen:
  - I. Acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado trabajos equivalentes. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- 7.- Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 5, a más tardar a lo indicado en el numeral 2, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las horas indicadas en el numeral 2 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de organismo operador señalado en el numeral 5.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CELAYA, GTO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA,  
GTO.

DIRECTOR GENERAL  
**C.P. FRANCISCO GONZALEZ NIETO**  
RUBRICA.

(R.- 281159)

**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional electrónica 43105001-008-08

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de propuestas | Acto de fallo de licitación |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| \$796.00           | 31/12/2008                       | 9/01/2009<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/01/2009<br>9:30 horas   | 30/01/2009<br>13:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 0000000     | 3407-> Naproxeno tabletas 250 mg. Envase con 30 tabletas                              | 100,000  | Envase           |
| 2       | 0000000     | 2301-> Clorotiazida (hidroclorotiazida) 25 mg.<br>Caja con 20 tabletas                | 60,000   | Caja             |
| 3       | 0000000     | 2463-> Ambroxol clorhidratado de solución oral 300 mg/100 ml. S/caja. Fco. con 120 ml | 150,000  | Frasco           |
| 4       | 0000000     | 104-> Paracetamol (acetaminofén) 500 mg. Tablet. Caja con 10 tabletas                 | 665,000  | Caja             |
| 5       | 0000000     | 106-> Paracetamol (acetaminofén) 100 mg/ml. Frasco gotero con 15 ml                   | 365,000  | Frasco           |

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3030 5223, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.  
La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicada en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. El acto de presentación de propuestas se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 9:30 horas, en el auditorio central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Lugar de entrega: en el almacén central, ubicado en calle Lago Tequezquitengo número 2600, colonia Lagos del Country, código postal 45270, Zapopan, Jalisco, teléfonos 38-24-47-22 y 38-24-47-06, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, la entrega será de 20 al 27 de febrero de 2009.
7. El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente, y no se entregarán anticipos.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley de AASSP.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: materiales, accesorios y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional electrónica 43105001-009-08

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                    | Visita a instalaciones          | Presentación de propuestas | Acto de fallo de licitación |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| \$796.00           | 31/12/2008                       | 9/01/2009<br>14:00 horas                                                                                                                                                 | No habrá visita a instalaciones | 16/01/2009<br>13:00 horas  | 26/01/2009<br>14:00 horas   |
| Partida            | Clave CABMS                      | Descripción                                                                                                                                                              |                                 | Cantidad                   | Unidad de medida            |
| 1                  | 0000000                          | 122-000-3111-> Termómetro lineal de mercurio tipo pluma de -40 a +50°C                                                                                                   |                                 | 1,627                      | Pieza                       |
| 2                  | 0000000                          | 122-200-3310-> Termómetro de vástago, carátula de 3 cm de diámetro, vástago metálico con termosensor de 14 cm de Long. De -40°C a +50°C, protector de vástago tipo pluma |                                 | 1,545                      | Pieza                       |
| 3                  | 0000000                          | 122-110-2310-> tiras reactivas p/análisis de orina con 9 parámetros. Tubo de 100 tiras                                                                                   |                                 | 432                        | Pieza                       |
| 4                  | 0000000                          | 122-200-3283-> Lápiz punta de diamante                                                                                                                                   |                                 | 36                         | Pieza                       |
| 5                  | 0000000                          | 122-200-3110-> Lentes de seguridad c/cristales de policarbonato                                                                                                          |                                 | 36                         | Pieza                       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3030 5223, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.  
La forma de pago es: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicada en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de propuestas se efectuará el día 16 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén central, ubicado en calle Lago Tequezquitengo número 2600, colonia Lagos del Country, código postal 45270, Zapopan, Jalisco, teléfonos 38-24-47-22 y 38-24-47-06, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, la entrega será del 16 al 20 de febrero de 2009.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente, y no se entregarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley de AASSP.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: vestuario, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional electrónica 43105001-010-08

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de propuestas | Acto de fallo de licitación |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| \$796.00           | 31/12/2008                       | 9/01/2009<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 19/01/2009<br>9:30 horas   | 30/01/2009<br>14:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 0000000     | 909-072-0002-> Playera blanca tipo polo enfermera                   | 1,709    | Pieza            |
| 2       | 0000000     | 909-072-0001-> Playera blanca tipo polo para enfermero 100% algodón | 1,577    | Pieza            |
| 3       | 0000000     | 909-068-0003-> Casaca para personal operativo de salud              | 2,540    | Pieza            |
| 4       | 0000000     | 909-016-0001-> Sweter para enfermera (modelo femenino) azul marino  | 150      | Pieza            |
| 5       | 0000000     | 909-008-0001-> Chaleco para enfermera (modelo femenino) azul marino | 150      | Pieza            |

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3030 5223, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.  
La forma de pago es: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
  2. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicada en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
  3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  4. El acto de presentación de propuestas se efectuará el día 19 de enero de 2009 a las 9:30 horas, en el auditorio central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente.
  5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: el español. Y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  6. Lugar de entrega: en el almacén central, ubicado en calle Lago Tequezquitengo número 2600, colonia Lagos del Country, código postal 45270, Zapopan, Jalisco, teléfonos 38-24-47-22 y 38-24-47-06, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, la entrega será del 12 al 18 de marzo de 2009.
  7. El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente, y no se entregarán anticipos.
  8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículo 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley de AASSP.
- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 43105001-011-08

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de propuestas | Acto de fallo de licitación |
|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| \$796.00           | 31/12/2008                       | 12/01/2009<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 19/01/2009<br>12:30 horas  | 30/01/2009<br>15:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|



|   |         |                                                                                           |       |       |
|---|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| 1 | 0000000 | 911-026-0001-> Chaise longue clínico metálico de diferentes posiciones en la cabecera     | 510   | Pieza |
| 2 | 0000000 | 911-002-0003-> Archivero metálico c/2 gavetas, base y refuerzos en lámina de acero        | 547   | Pieza |
| 3 | 0000000 | 911-012-0004-> Mesa de trabajo metálica de acero de difícil corrosión de 1.20 x .75 x .75 | 510   | Pieza |
| 4 | 0000000 | 911-001-0001-> Anaquel metálico tipo esqueleto; con 4 entrepaños estructura metálica      | 480   | Pieza |
| 5 | 0000000 | 911-015-0001-> Silla fija apilable; con dimensiones 41 x 49 x 89 cms.                     | 1,094 | Pieza |

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3030 5223, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.  
La forma de pago es: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicada en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. El acto de presentación de propuestas se efectuará el día 19 de enero de 2009 a las 12:30 horas, en el auditorio central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Lugar de entrega: Oficina de Inventarios y Activo Fijo del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicada en calle Privada de Atotonilco número 500, colonia Nuevo México, Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas, la entrega será del 9 al 13 de marzo de 2009.
7. El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente, y no se entregarán anticipos.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley de AASSP.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación pública internacional electrónica 43105001-012-08**

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de propuestas | Acto de fallo de licitación |
|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| \$796.00           | 5/01/2009                        | 12/01/2009<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 20/01/2009<br>9:30 horas   | 4/02/2009<br>14:00 horas    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 0000000     | 913-101-0001-> Báscula de plataforma para adulto balanza de brazo | 1,020    | Pieza            |

|   |         |                                                                                        |     |       |
|---|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 2 | 0000000 | 913-101-0003-> Balanza pediátrica de brazo con platillo "báscula para bebé"            | 995 | Pieza |
| 3 | 0000000 | 913-009-0005-> Mesa de exploración ginecológica con piñeras universal de acero Cal. 20 | 484 | Pieza |
| 4 | 0000000 | 913-040-0003-> Estuche de diagnóstico básico con otoscopio con fibra óptica            | 170 | Pieza |
| 5 | 0000000 | 913-077-0001-> Olla de presión de 21 lt con manómetro                                  | 331 | Pieza |

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3030 5223, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.  
La forma de pago es: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicada en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. El acto de presentación de propuestas se efectuará el día 20 de enero de 2009 a las 9:30 horas, en el auditorio central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Lugar de entrega: Oficina de Inventarios y Activo Fijo del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicada en calle Privada de Atotonilco número 500, colonia Nuevo México, Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas, la entrega será del 16 al 20 de marzo de 2009.
7. El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente, no se entregarán anticipos.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley de AASSP.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**ING. GUILLERMO A. ORELLANA ALONSO**  
RUBRICA.

(R.- 281107)

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**COORDINACION DE ADMINISTRACION**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de camionetas pick up, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 44007003-003-08   | \$995.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 19/12/2008                       | 19/12/2008<br>15:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/12/2008<br>10:00 horas                        | 26/12/2008<br>10:01 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                                 | Descripción                      |                           |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | I480800052                                  | Camión pick up                   |                           |                                 | 10                                               | Pieza                      |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México, teléfono (01722) 2756700, extensión 6539, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Administración, 4o. piso, ubicada en avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración, 4o. piso, avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración, 4o. piso, ubicada en avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre de todo costo en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, considerando las cantidades manifestadas en el anexo uno.
- El pago se realizará: a los 5 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
COORDINADORA DE ADMINISTRACION  
**ING. YASMIN AREVALO ATHIE**  
RUBRICA.

**(R.- 281112)**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DONATO GUERRA

### DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, y de conformidad con lo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a recursos FISM 2008.

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                               | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   |
|-------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 44341001-002-08   | \$10,100.00<br>Costo en compraNET<br>\$10,000.00 | 18/12/2008                           | 19/12/2008<br>11:00 Hrs. | 19/12/2008<br>10:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Acto de apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------------|----------------------------|
| C390000000        | 20/12/2008<br>10:00 Hrs. | 20/12/2008<br>10:00 Hrs.   |

| Partida | Descripción            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|----------|------------------|
| 1       | Material de ferretería | 1        | Lote             |

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 44341001-003-08   | \$500.00<br>Costo en compraNET<br>\$450.00 | 18/12/2008                           | 19/12/2008<br>13:00 Hrs. | 19/12/2008<br>12:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Acto de apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------------|----------------------------|
| C390000000        | 22/12/2008<br>10:00 Hrs. | 22/12/2008<br>10:00 Hrs.   |

| Partida | Descripción            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|----------|------------------|
| 1       | Material de ferretería | 1        | Lote             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 51030, Donato Guerra, México, teléfono 0172625 15486, los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Donato Guerra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: diversas comunidades, los días 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 23 al 31 de diciembre de 2008 (consultar bases).
- El pago se realizará: contra entrega del material ofertado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 13.67 de Libro XIII del Código Administrativo.

DONATO GUERRA, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**PROFR. ARTURO PIÑA GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 281077)**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Mario Morales Fozado, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios el día 9 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 29012002-007-08   | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 19/12/2008                       | 19/12/2008<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/12/2008<br>11:00 horas                        | 26/12/2008<br>11:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción        | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------|----------|------------------|
| 1       | I060600190  | Espectro-Fotómetro | 1        | Pieza            |
| 2       | I060200172  | Centrífuga         | 2        | Pieza            |
| 3       | I060400428  | Microscopios       | 5        | Pieza            |
| 4       | I060600616  | Viscosímetro       | 1        | Pieza            |
| 5       | I060200012  | Agitador magnético | 10       | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, kilómetro 37.5 de la carretera Federal México Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 59 38

84 22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Tecámac. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Universidad Tecnológica de Tecámac, ubicado en el kilómetro 37.5 de la carretera Federal México Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en Universidad Tecnológica de Tecámac, kilómetro 37.5 de la carretera Federal México Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en Universidad Tecnológica de Tecámac, kilómetro 37.5 de la carretera Federal México Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Tecámac, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: por medio de cheque nominativo, 15 días después de haber entregado los bienes y presentando factura original, firmada de conformidad por el área requisitoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TECAMAC, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. MARIO MORALES FOZADO**

RUBRICA.

(R.- 281123)

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de minibús, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Luis Mario Quiroz Ramírez, con cargo de Subdirector de Administración y Finanzas, el día 9 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 44150001-006-08   | \$620.00<br>Costo en compraNET:<br>\$540.00 | 24/12/2008                       | 22/12/2008<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/12/2008<br>10:00 horas                        | 26/12/2008<br>18:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 1480800136  | Omnibus o autobús convencional | 1        | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paraje San Isidro sin número, colonia Barrio de Tecamachalco, código postal 56400, La Paz, México, teléfono 59863497, extensión 103, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo a cuenta de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, ubicado en Paraje San Isidro sin número, colonia Barrio de Tecamachalco, código postal 56400, La Paz, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, Paraje San Isidro sin número, colonia Barrio de Tecamachalco, código postal 56400, La Paz, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 18:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, Paraje San Isidro sin número, colonia Barrio de Tecamachalco, código postal 56400, La Paz, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Paraje San Isidro sin número, Barrio Tecamachalco, La Paz, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días a la firma del contrato.
- El pago se realizará: a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**C.P. LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 281225)

**CUMUATO, A.C.**  
**MODULO II DEL DISTRITO DE RIEGO 024 "CIENEGA DE CHAPALA"**  
**CONVOCATORIA PARA LICITACION No. MICH. 006**

1. El Gobierno de México ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para la instrumentación del programa en los distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola.
2. Cumuato, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

| No. de licitación              | Descripción y cantidad de los bienes                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha y hora de apertura de ofertas            | Plazo de entrega de los bienes                                                                                                                    |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DP-M-MICH-024<br>(CUMU)LP-2-08 | Partida 4.- Adquisición de un equipo de nivelación de tierras completo instalado en un tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 172 h.p. mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 150 h.p. en la toma de fuerza, consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser y escrepa afinadora | El 22 de diciembre de 2008<br>a las 11:00 A.M. | 60 días calendario a partir de la firma del contrato, entrega en el almacén de Cumuato, A.C., ubicado en carretera La Barca Sahuayo km 3, Cumuato |

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de Cumuato, A.C., ubicadas en carretera La Barca Sahuayo kilómetro 3, Cumuato Municipio de Briseñas, Mich. los días indicados.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2008, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2008, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Cumuato, A.C., carretera La Barca Sahuayo kilómetro 3, Cumuato, Municipio de Briseñas, Mich.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los almacenes de Cumuato, A.C., carretera La Barca Sahuayo kilómetro 3, Cumuato, Municipio de Briseñas, Mich., a más tardar 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en un pago único.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CUMUATO, MICH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2008.  
PRESIDENTE DE CUMUATO, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO, 024 "CIENEGA DE CHAPALA"  
**JOSE MA. SANCHEZ JIMENEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 281069)**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**PRESTAMO No.: 7061-ME**  
LLAMADO A LICITACION INTERNACIONAL  
**LLAMADO No.: 47100001-018-008 Y 47100001-019-008**

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los Servicios de Salud de Nayarit invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, para el suministro de los siguientes bienes señalados en la Sección VI Lista de Requisitos: “Vehículos y equipos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales (ambulancias)”, para la licitación 47100001-018-008 de conformidad con el listado de bienes, el cual consta de 3 partidas las cuales se detallan las 3 partidas: 2 ambulancia tipo I, 1 ambulancia tipo II (equipadas) y 7 ambulancias tipo II y “Materiales, accesorios y suministros médicos” para la licitación 47100001-019-008 de conformidad con el listado de bienes el cual consta de 379 partidas y se detallan las cinco partidas principales a adquirir de esta licitación: 1,710 jeringas de plástico sin aguja Cáp. 10 ml, 2,687 guantes para exploración de látex desechables. Mediano, 2,380 jeringas de plástico sin aguja Cáp. 20 ml, 168 gasas rollo tejido de punto largo 91 mts X ancho 45 cm y 22 esponjas hemostática absorbible de colágeno 7.5 X 5 cm.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicadas en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 52 (311) 2-17-95-56 y fax 52 (311) 2-17-95-53, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, a partir del 16/12/08 y hasta el 29/01/09 en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos podrán obtener, sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública internacional (LPI) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas de las licitaciones 47100001-018-08 y 47100001-019-08 deberán entregarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos (01311) 217-9556, 217-9557, 2179558 y 2179559, extensiones 102, 103 y 104, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 30 de enero de 2009 a las 10:00 horas para la licitación 47100001-018-2008 “Vehículos y equipos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales (ambulancias)” y hasta el día 2 de febrero de

2009 a las 10:00 horas para la licitación 47100001-019-2008 "Materiales, accesorios y suministros médicos". El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas.

9. No se realizará junta de aclaraciones
10. Será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas serán abiertas como sigue: el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas para la licitación 47100001-018-2008 "Vehículos y equipos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales (ambulancias)" y el día 2 de febrero de 2008 a las 10:00 horas para la licitación 47100001-019-2008 "Materiales, accesorios y suministros médicos", en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit; teléfonos 52 (311) 2-17-95-56 y fax 52 (311) 2-17-95-53.
12. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general ubicado en la dirección señalada de acuerdo al cuadro de distribución incluido en las bases de licitación, a más tardar dentro de los 45 días naturales, a partir de la fecha de la notificación del fallo para la licitación 47100001-018-2008 "Vehículos y equipos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales (ambulancias)" y hasta 30 días naturales, a partir de la fecha de notificación del fallo para la licitación 47100001-019-2008 "Materiales, accesorios y suministros médicos".
13. El pago para ambas licitaciones se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a partir de la entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Contacto: C.P. Francisco Javier Rubio Montoya, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, al correo electrónico: [licitaciones\\_ssn@yahoo.com.mx](mailto:licitaciones_ssn@yahoo.com.mx) o en la calle Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, Tepic, Nayarit, código postal 63000, teléfono 52-(311) 2-17-95-56 al 59; fax 52-(311) 2-17-95-53, de lunes a viernes de 9:00 a las 14:30 horas.

TEPIC, NAY., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT  
**LIC. JOSE MANUEL ENCARNACION DELGADILLO**  
RUBRICA.

(R.- 281178)

---

## SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**PRESTAMO NUMERO: 7061-ME**

**LLAMADO NUMERO: 47100001-020-008**

LLAMADO A LICITACION NACIONAL

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los Servicios de Salud de Nayarit, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, para el suministro de sustancias químicas y materiales, accesorios y suministros de laboratorio, para los Servicios de Salud de Nayarit. Con la lista de bienes y plan de entrega la cual consta de

- 233 partidas señaladas en la sección VI Lista de Requisitos y se detallan 5 partidas:
- 1.- 10 Jgo. De reactivos para la técnica inmunoenzimática anticuerpos IgM para Hepatitis "C",
  - 2.- 10 Jgo. de reactivos para técnica Inmunoenzimática para la detección de antígenos de superficie de hepatitis "B"
  - 3.- Plasma de conejo liofilizado con EDTA con hoja de seguridad,
  - 4.- 210 Agar TCBS,
  - 5.- Bolsa estéril para Estomacher de 1250 ml.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
  4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 52 (311) 2-17-95-56 y fax 52 (311) 2-17-95-53, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
  5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, a partir del 16 de diciembre de 2008 y hasta el 6 de enero de 2009 en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
  6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
  7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
  8. Las ofertas deben entregarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, a las 10:00 horas del día 7 de enero de 2009 o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada.
  9. No se realizará junta de aclaraciones
  10. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de adenda.
  11. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 7 de enero de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit; teléfonos 52 (311) 2-17-95-56 y fax 52 (311) 2-17-95-53.

12. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, de acuerdo al cuadro de distribución incluido en las bases de licitación a más tardar dentro de los 35 días naturales, a partir de la notificación del fallo, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
13. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Contacto: código postal Francisco Javier Rubio Montoya, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, al correo electrónico: [licitaciones\\_ssn@yahoo.com.mx](mailto:licitaciones_ssn@yahoo.com.mx) o en la calle Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, Tepic, Nayarit, código postal 63000. Teléfono 52-(311) 2-17-95-56; fax 52-(311) 2-17-95-53, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

TEPIC, NAY., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

**LIC. JOSE MANUEL ENCARNACION DELGADILLO**

RUBRICA.

**(R.- 281183)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**  
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEON**  
**CONVOCATORIA: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de ocho techos-Cuenca con depósitos de concreto para almacenamiento de agua, ubicados en los ejidos Jesús María de los Aguirre y Refugio de los Ibarra ambos en el Municipio de Galeana y en los ejidos El Consuelo, El Refugio y el Reparo, San Gregorio, La Chiripa, Presa de Maltos, y Lagunita y Ranchos Nuevos, del municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 48111002-001-08   | \$5,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00                 | 22/12/2008                           | 24/12/2008<br>8:00 horas | 23/12/2008<br>8:00 horas        | 31/12/2008<br>10:00 horas                        | 31/12/2008<br>10:00 horas  |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                  |                                      |                          | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 0                 | Construcción para cosecha de agua de lluvia para consumo humano |                                      |                          | 8/01/2009                       | 90                                               | \$2'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, en las oficinas de la Dirección Agrícola, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León, teléfono 2020-6985, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, será mediante cheque a favor de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas del segundo piso, despacho 202 de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, ubicado en avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas del segundo piso, despacho 202 de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.



- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas del segundo piso, despacho 202 de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en los ejidos Jesús María de los Aguirre y Refugio de los Ibarra ambos en el municipio de Galeana y en los ejidos El Consuelo, El Refugio y el Reparo, San Gregorio, La Chiripa, Presa de Maltos, y Lagunita y Ranchos Nuevos, del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Doctor Arroyo y Galeana, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obra civil y estructura metálica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el día y hora señalado para la presentación de las proposiciones, los interesados deberán adjuntar, dentro o fuera del sobre: **1.-** Escrito manifestando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos. **2.-** Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas. **3.-** Declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público, ambos correspondientes al ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre de 2007), salvo que se trate de empresas de reciente creación en cuyo caso se presentará el último estado financiero auditado por contador público independiente. **4.-** Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona física y de quien firme la proposición. **5.-** Escrito mediante el cual el representante manifiesta contar con facultades para comprometer a su representada o bien copia de las escrituras constitutivas, sus modificaciones y poder del representante. **6.-** Declaración de integridad. **7.-** La persona física o moral que resulte adjudicada se obliga a realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga conocimiento del fallo a adjudicación correspondiente y la formalización del contrato queda sujeta a la respuesta de dicha consulta. **8.-** En su caso, manifestación de contar con al menos un 5% de personas con discapacidad. En las bases se indica la forma y términos en que deberán acreditarse estos requisitos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).-** Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).-** Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).-** Cuento con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos; **D).-** En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más conveniente económicamente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de un mes, mismas que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEON

**ING. FERMIN MONTES CAVAZOS**

RUBRICA.

**(R.- 281121)**

**UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 26 fracción primera, 27, 28 fracción primera, 29, 31 y 32 y el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de material didáctico, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación   | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones                  | Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica |
|---------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 4813000<br>1-007-08 | \$995.20<br>Costo en compraNET:<br>\$995.20 | 20 de diciembre de 2008          | 19 de diciembre de 2008<br>12:00 horas | 26 de diciembre de 2008.<br>10 horas                                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                 | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       |             | Plastilina en barritas                                      | 5,740    | Cajas c/20       |
| 2       |             | Sacapuntas figuras en plástico barrilito similar o superior | 4,600    | Pieza            |
| 3       |             | Tijeras                                                     | 5,740    | Pieza            |
| 4       |             | Papel para fotocopidora tamaño carta                        | 5,230    | Millar           |
| 5       |             | Papel para fotocopidora tamaño oficio                       | 620      | Millar           |

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. piso, colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En domicilio de la convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. piso, colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuarán el 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. piso, colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgan anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO**  
RUBRICA.

(R.- 281213)

**UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo previsto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso b), 31 y 32 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 26 y 33 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, la cual se llevará a cabo de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrado con otros países, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, abierta a propuestas de bienes de origen nacional, de países socios y de cualquier otro país, respecto de proveedores o bienes, de conformidad con todos y cada uno de los conceptos emitidos, con la finalidad de adquirir para esta Unidad: diverso equipo informático, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación   | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones                  | Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica |
|---------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 4813000<br>1-008-08 | \$995.20<br>Costo en compraNET<br>\$995.20 | 20 de diciembre de 2008          | 19 de diciembre de 2008<br>16:30 horas | 26 de diciembre de 2008<br>13:00 horas                               |

| Partida | Clave CAB MS | Descripción:                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------|----------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       |              | Computadora portátil                               | 76       | Equipo           |
| 2       |              | Computadora de escritorio                          | 38       | Equipo           |
| 3       |              | Licencia de Microsoft Office 2007 Profesional MOLP | 102      | Equipo           |
| 4       |              | No break de 700 VA                                 | 52       | Equipo           |
| 5       |              | Duplicadora digital                                | 10       | Equipo           |

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. piso, colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En domicilio de la convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008, a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. piso, colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuará el día 26 de diciembre de 2008, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la

Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. piso, colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: conforme a bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO  
RUBRICA.

(R.- 281216)

**SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos y material de curación del primer y segundo nivel, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el comité de adquisiciones el día 5 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional número 52101001-001-09

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 | 19/12/2008                       | 18/12/2008<br>11:00 horas | 26/12/2008<br>11:00 horas                        | 26/12/2008<br>11:01 horas  |

| Partida | Descripción                    | Cantidad mínima | Cantidad máxima aproximada | Unidad de medida |
|---------|--------------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|
| 1       | Acido acetilsalicico           | 1               | 1,200                      | Envase           |
| 2       | Paracetamol 500 mg             | 1               | 65,628                     | Envase           |
| 3       | Paracetamol supositorio 300 mg | 1               | 6,739                      | Envase           |
| 4       | Paracetamol suspensión 100 mg  | 1               | 37,674                     | Envase           |
| 5       | Metamizol dipirona 500 mg      | 1               | 6,260                      | Envase           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Chapultepec número 267, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 83 21899, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante recibo de tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de los Servicios Estatales de Salud, ubicada en Chapultepec número 267, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en el lugar indicado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto a un solo proveedor.
- Lugar de entrega: en el lugar de instalación del equipo especificado en las bases, los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la entrega del bien y de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
LIC. ARLET MOLGORA GLOVER  
RUBRICA.

(R.- 281153)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-08/SECTUR-PUB-02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el H. Ayuntamiento de Culiacán en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas

selladas en idioma español y peso mexicano, para la contratación de las siguientes acciones, según oficios SAF-AIP-IED-0773/2008 y SAF-AGF-084/2008 de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ambos de fecha 10 de diciembre de 2008 y TM/SECTUR/AUT-012/08 emitido por la Tesorería Municipal, de conformidad con la siguiente licitación:

Obra: rehabilitación de balneario municipal parque Ernesto Millán Escalante de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

| No. de licitación        | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos        | Junta de aclaraciones                  | Presentación y apertura de proposiciones | Capital contable mínimo requerido |
|--------------------------|--------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|
| AYTO-LOPSRM-08/SECTUR-03 | \$3,000.00         | 19 de diciembre de 2008<br>10:00 horas | 19 de diciembre de 2008<br>14:00 horas | 26 de diciembre de 2008<br>10:00 horas   | \$2'000,000.00                    |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Regulación de Obras adscrito a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán sito en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 7-58-01-01, extensión 1299, los días de lunes a viernes, desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 19 de diciembre de 2008; con el siguiente horario, de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Culiacán.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en el edificio del H. Ayuntamiento de Culiacán (punto de partida) en el horario y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sita en avenida Alvaro Obregón y calle Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sita en avenida Alvaro Obregón y calle Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en trabajos similares a los que ampara la licitación en la que desea participar y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
  2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado (correspondientes ambos al ejercicio 2007), debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  5. Identificación oficial vigente con fotografía (IFE, pasaporte) tratándose de personas físicas;
  6. Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas el Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento, y
  7. En caso de representación de las personas (físicas o morales) presentar, escrito mediante el cual la persona moral o física manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3, 6 y 7 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.
  - En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
  - Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% de la asignación presupuestal para obras aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
  - Todos los participantes a la licitación deberán necesariamente cubrir el costo de las bases de licitación como requisito para participar en la misma.

CULIACAN, SIN., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**  
RUBRICA.

(R.- 281202)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA**  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS  
**CONVOCATORIA 003**



En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de empastado artificial de Campo de Fútbol Soccer en Unidad Deportiva Gustavo Díaz Ordaz, Colonia Unidad Deportiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 55312003-006-08   | 22/12/2008                           | 22/12/2008<br>10:00 horas | 22/12/2008<br>9:00 horas        | 30/12/2008<br>9:00 horas                         | 30/12/2008<br>9:01 horas   |

| Clave | Costo de las bases                | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0     | \$2,500.00, compraNET: \$2,000.00 | Conservación de área deportiva | 8/01/2009       | 60 días naturales  | \$1'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Fundo Legal, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 31-127-00 extensión 1161, los días de lunes a viernes 16 al 22 de diciembre de 2008; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal de Nogales Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales Sonora, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Fundo Legal, código postal 84000, Nogales, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Nogales Sonora, avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Fundo Legal, código postal 84000, Nogales, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en Partiendo de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas hacia la Unidad Deportiva Gustavo Díaz Ordaz, código postal 84000, Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículo de la empresa y su personal técnico, relación de contratos celebrados los últimos tres años en obras similares con la administración pública y particulares, y documentación que compruebe el capital contable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Nacionalidad Mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente con sus obligaciones fiscales, cubrir el importe de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas recibidas, se formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la propuesta técnicamente y económicamente más solvente para la convocante conforme lo marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOGALES, SON., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

**ING. JORGE ECHEVERRIA CALDERON**  
RUBRICA.

**(R.- 281227)**

**INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 55111001-001-08**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55111001-001-08

Construcción del Centro Cultural Nogales, segunda etapa: habilitación de oficinas administrativas planta alta, en el Municipio de Nogales Sonora, ubicado en: calle Adolfo Ruiz Cortines sin número, entre calle Pemex y calle Astolfo R. Cárdenas, colonia Altamira.

| Costo de las bases                                                                                                                               | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                    | Visita al Lugar de los trabajos          | Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica |                            |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|--|
| En la convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,300.00                                                                                            | 24 de diciembre de 2008              | 23 de diciembre de 2008 a las 15:00 Hrs. | 23 de diciembre de 2008 a las 14:00 Hrs. | 30 de diciembre de 2008 a las 13:00 Hrs.                    |                            |  |
| Descripción general de la obra                                                                                                                   |                                      |                                          | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución                                          | Capital contable requerido |  |
| Construcción del Centro Cultural Nogales, segunda etapa: habilitación de oficinas administrativas planta alta, en el Municipio de Nogales Sonora |                                      |                                          | 12 de enero de 2009                      | 140 días naturales                                          | \$900,000.00               |  |

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes según oficios de autorización número AE4-DGJ-DGVC-217-04.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien las oficinas del Instituto Sonorense de Cultura ubicadas en Obregón número 58, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Sonorense de Cultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Centro Cultural de Nogales, ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortines sin número, entre calle Pemex y calle Astolfo R. Cárdenas, colonia Altamira, en el Municipio de Nogales, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las oficinas del Instituto Sonorense de Cultura, Ubicadas en Obregón número 58, colonia Centro en Hermosillo Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo en el Centro Cultural de Nogales, ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortines sin número, entre calle Pemex y calle Astolfo R. Cárdenas, colonia Altamira en el Municipio de Nogales Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante currículum de la empresa y del personal

técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
    - 1.- Recibo de pago de las bases de licitación.
    - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del reglamento de la ley).
    - 3.- Escrito mediante el cual declare “Bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley (artículo 24 fracción II del reglamento de la ley).
    - 4.- Balance general auditado de la empresa al 31 de julio del 2008 o posterior, auditado por contador público externo (se deberá anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP), y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y pagos provisionales del 2008, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del reglamento de la ley).
    - 5.- Acreditación del licitante:
      - En el caso de personas físicas:
        - Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del reglamento de la ley).
      - En el caso de personas morales:
        - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
        - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
        - Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
        - No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento.
  - Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el párrafo siguiente. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos:
- I. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases;
  - II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
    - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
    - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
    - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
    - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
    - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y

- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III.** En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos, y
- IV.** Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
  - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA  
**DR. FERNANDO TAPIA GRIJALVA**  
RUBRICA.

(R.- 281160)

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### SECRETARIA PARTICULAR

### CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del puente "Arboledas", ubicado en la carretera: Tampico-Mante, en Altamira, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 57005001-058-08   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800.00 | 13/01/2009                           | 13/01/2009<br>10:00 horas | 12/01/2009<br>12:00 horas       | 19/01/2009<br>11:00 horas                        | 19/01/2009<br>11:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción del puente "Arboledas" | 16/02/2009      | 244                | \$60'000,000.00            |

- Ubicación de la obra: Altamira, Tamps.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Altamira, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 1932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- Los licitantes deberán entregar un sobre que contenga la documentación diferente a la proposición técnica y económica, el cual deberán identificarlo con carátula que indique que es la documentación complementaria, además de la clave de la licitación, nombre de la obra y razón social del licitante, y el que deberá contener la documentación requerida en el punto 19.2. "etapa única", del anexo AT 1 "instrucciones a los licitantes" de las bases de licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- Copia simple del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, el recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- La experiencia y capacidad técnica deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDU y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

- A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observadora, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

VICTORIA, TAMPS., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008.  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS  
**LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO**  
RUBRICA.

**(R.- 281169)**

**SECCION DE AVISOS****AVISOS JUDICIALES**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
EDICTO**

Emplazamiento Tercero Perjudicado  
GRACIANO SANTIAGO SANTIAGO  
Presente

En los autos del juicio de amparo 1179/2008, promovido por GUSTAVO JOSE OLMOS Y URQUIDI, por propio derecho, y en su carácter de apoderado de la empresa DISTAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el dieciocho de noviembre de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer su derecho y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
México, D.F., a 25 de noviembre de 2008.  
El Secretario  
**Lic. Alberto Mendoza Macías**  
Rúbrica.

**(R.- 280203)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
EDICTO**

OSCAR HERNANDEZ MORENO.

En el juicio de amparo directo 520/2008, promovido por Ramiro Vázquez Díaz y Eusebia Alvarez Hernández, por propio derecho, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable al Juez Primero del Ramo Penal, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y como tercero perjudicado a Oscar Hernández Moreno, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de seis de mayo de dos mil ocho, dictada en el expediente penal 64/2008, en la que la autoridad responsable declaró al aquí quejoso, responsable del delito de robo calificado agravado, cometido en agravio de Oscar Hernández Moreno; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: que de las constancias procesales no existen elementos suficientes para determinar que sea vulnerado el bien jurídico del ofendido, cuando de autos se advierte que el único testigo que obra en el sumario es de oídas, asimismo, al dictar el auto de formal prisión se observa que se consideró probable responsable del delito de robo con violencia y no robo calificado agravado, como inaplicablemente el Juez del conocimiento los condenó, pues dicha sentencia los deja en estado de indefensión. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de



mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 27 de octubre de 2008.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

**Lic. Marylin Ramírez Avendaño**

Rúbrica.

**(R.- 280082)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Primero de lo Civil**

**Diligenciario Par**

**EDICTO**

Disposición Juez Primero de lo Civil Puebla, auto de seis noviembre dos mil ocho promueve Luz Esther Molina Moreno contra María Salomé Tamayo Martínez convóquese postores a remate judicial del lote numero siete de la manzana diez de la zona uno del núcleo agrario de San Nicolás Panotla Tlaxcala, avaluó setenta mil pesos cero centavos moneda nacional es postura legal como dos terceras partes de avaluo primera almoneda cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, postores deberán presentar posturas y pujas en el expediente 536/2005 el día veintinueve de enero de dos mil nueve a las doce horas por auto de veinticuatro de noviembre dos mil ocho deudor puede liberar sus bienes si paga el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento remate.

Puebla, Pue., a 27 de noviembre de 2008.

El Diligenciario Par

**Lic. Odilón Pérez Tlapatl**

Rúbrica.

**(R.- 280345)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

U.C.A.I. SIERVOS DE LA NACION, ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 727/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 727/2008, promovido por Guillermo Porras García, contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada U.C.A.I. Siervos de la Nación, Asociación Civil o de quien legalmente la represente, por auto de dieciséis de octubre de dos mil ocho, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por mediode edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a

partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 16 de octubre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Silvia Lara Cisneros**

Rúbrica.

(R.- 279277)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Octava Sala Civil**

**EDICTO**

SUCESIONES A BIENES DE MARIA TERESA RAMOS VAZQUEZ o MARIA TERESA RAMOS DE SANCHEZ y de FRANCISCO SANCHEZ BARBA.

En los autos del Toca 1461/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por ARROCHE GIO PERLA, en contra de SANCHEZ BARBA FRANCISCO SU SUCESION Y OTROS, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esa Sala con fecha cinco de agosto de dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlas por edictos, en virtud de haber sido señalados como terceros perjudicados y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 9 de octubre de 2008.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**

Rúbrica.

(R.- 279501)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Secretaría de Acuerdos**

**EDICTO**

PARA: LUIS HERNANDEZ ESPINOSA.

En el toca 2814/2007, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado LUIS HERNANDEZ ESPINOSA para que comparezca a esta sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta sala a disposición del tercero perjudicado copia de la demanda de amparo interpuesta por JORGE ANTONIO ARTURO HERNANDEZ SOULAYRAC y OTROS, en contra de la sentencia de siete de enero del año dos mil ocho.

México, D.F., a 9 de octubre de 2008.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar  
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Justino Aranda García**

Rúbrica.

(R.- 279521)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**EDICTO**

VICTOR JIMENEZ MARTINEZ

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por RAFAEL AYALA ROSAS promoviendo como representante legal de ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONISTAS Y TECNICOS DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE A.C. contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintidós de mayo del dos mil ocho, en el toca 1393/2007/02, que promovió el representante legal de la parte actora en contra de la sentencia definitiva del tres de marzo del dos mil ocho, dictada por el C. Juez Octavo Civil, derivado del juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONISTAS Y TECNICOS DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE A.C., en contra de ESTELA BETANCOURT MORENO Y OTROS. A efecto de que acuda el tercero perjudicado VICTOR JIMENEZ MARTINEZ en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

(R.- 279900)

**Estados Unidos Mexicanos****Juzgado Séptimo de lo Civil****Puebla, Pue.****EDICTO**

Disposición Juez Séptimo de lo Civil, expediente 763/05 CONCEPCION CASTILLO CARRO VS. SARA ALVAREZ ISIDORO Y OTROS, ordena publicar tres veces dentro del término de nueve días:

Convóquese la primera y publica almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en la CALLE BARATILLO NUMERO TRES DEL EDIFICIO B1 DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT "LAS MARGARITAS", DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, siendo postura legal CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N., siendo este las dos terceras partes del precio del avalúo, señalándose para la audiencia de remate las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, queda a disposición de los interesados el expediente en este juzgado.

H. Puebla de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2008.

El C. Diligenciarario

**Lic. Alfredo Tapia Méndez**

Rúbrica.

(R.- 281168)

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en el Estado****San Luis Potosí****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

Auto dictado en fecha tres de diciembre del dos mil ocho, en los autos del juicio ejecutivo mercantil 114/2007-IV, promovido por Sergio Valencia Maldonado, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de Juan Gama Oyarvide y Lilia Oyarvide Soni, ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un bien inmueble ubicado en calle Panchito Purata esquina con calle Tío Elías Karam, fraccionamiento Lomas del Yuejat en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta ciudad, bajo el número 13030, del tomo CCV de escrituras públicas de siete de septiembre de dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 29.11 metros y colinda con lote 16, al Sur en 32.35 metros colinda con calle Tío Elías Karam, al Oriente en 10 metros colinda con el lote número 18, al Poniente en 10.55 metros colinda con calle Panchito Purata y con una superficie total de 307.30 metros cuadrados, mismo que se sacará a remate en la cantidad de \$307,000.00 (trescientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional) valor pericial asignado en autos, anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, la que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las doce horas con diez minutos del día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

Ciudad Valles, S.L.P., a 3 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado

**Roberto Alfonso Solís Romero**

Rúbrica.

**(R.- 280665)**

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan****EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA LA QUIEBRA.**

En el expediente 64/2007 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Plásticos Modificados, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Jueza Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el día diez de noviembre de dos mil siete dictó sentencia en la que declaró la quiebra a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al veintitrés de marzo de dos mil siete; con fundamento en el artículo 171, en relación con el 45, ambos de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena al Síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite por una sola vez la publicación de un extracto de la presente resolución, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad en la que se sigue el presente concurso mercantil; asimismo, deberá tramitar y

realizar la inscripción de este fallo, en los registros públicos que correspondan; todo lo anterior deberá hacerlo del conocimiento de este juzgado federal y presentar los elementos que así lo demuestren; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó síndico a José Antonio Echenique García y éste señaló domicilio en Acueducto de Segovia, número 60, Colonia Paseos del Bosque, Naucalpan de Juárez, Estado de México. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de diciembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Grisel Ariana de la Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 281035)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, Cuernavaca**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS.**

- MARIA TERESA SEVILLA SEGURA.
- RAFAEL ABARCA GARCIA.
- LUIS CARRILLO VARGAS.
- ARTURO HERNANDEZ BUSTOS.
- FERNANDO GARCIA CAMON O FERNANDO GARCIA CARMONA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 1204/2008-A, promovido por ANTONIO HUERTA PSIHAS, ALEJANDRO GIORDANO GOMEZ, ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ y SALVADOR GIORDANO GOMEZ, todos por su propio derecho, y éste último en representación de la empresa moral INMOBILIARIA TEPOZTECO APANTZINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Estado de Morelos, se les ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado

Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 3 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos,

Encargado del Despacho por licencia del Titular, con fundamento  
en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Javier Robles Almaráz**

Rúbrica.

El Secretario

**Lic. Efrén Mejía López**

Rúbrica.

**(R.- 280935)**

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Juzgado Civil de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México**

**EDICTO**

En el juicio Ejecutivo Mercantil del expediente 307/2006 promovido por NOE RAMIREZ MIRANDA, en contra de MARIA DE LOURDES RIVERO SANCHEZ se dictó lo siguiente: Procédase a anunciar LA PRIMERA ALMONEDA pública de remate mediante la publicación de edictos en la tabla de anuncios de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que ocurran a la celebración de la misma, la cual tendrá verificativo A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo como postura legal, la que cubra la totalidad del precio fijado al bien mueble a rematar y que es la cantidad de \$93,200.00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor designado por el perito tercero en discordia. Dicho mueble tiene las siguientes características: VEHICULO MARCA FORD, TIPO F150-XL, MODELO 2004, COLOR ROJO, SEIS CILINDROS, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO HKB-39-96, NUMERO DE SERIE 3FTEF17254MA14870, TRANSMISION ESTANDAR, EN BUEN ESTADO DE USO.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena**

Rúbrica.

**(R.- 281005)**

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,****con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl****EDICTO**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

CON EL PRESENTE LE ESTOY ANEXANDO EN TRES TANTOS PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS, EL EDICTO POR EL CUAL SE EMPLAZA A JUICIO A MARIA DE LA LUZ ROSALIA ESCOBEDO URESTE, EN SU CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 320/2008, PROMOVIDO POR MARIA ELIA ESCOBEDO URESTE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES, PREVINIENDOLA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOSA PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO LA QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 18 de noviembre de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

**Lic. Adrián López Sosa**

Rúbrica.

**(R.- 280414)**

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial del Estado de Michoacán****Juzgado Primero Civil****Maravatío, Mich.****EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES

PRIMERA ALMONEDA

Dentro del expediente número 2435/2007, ejecutivo mercantil, sobre pago de pesos, que promueve Santiago Olvera Montoya, a través de sus endosatarios en procuración, frente a María de la Luz Alcantar Coronel, se mandó sacar a remate en subasta pública PRIMERA ALMONEDA el siguiente:

Un predio urbano con construcción, ubicado en la calle Alvaro Obregón esquina calle Aquiles Serdán, centro de Maravatío, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos; al Norte 04.88 metros con barda propia de por medio, al Sur 04.88 metros, con calle Alvaro Obregón de su ubicación, al Oriente, 6.10 metros con calle Aquiles Serdán, al Poniente 06.10 metros con Rebeca Rojas de Miranda, con una superficie de 29.76 M2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$537,833.60 (quinientos treinta y siete mil

ochocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, propiedad de María de la Luz Alcantar Coronel.

Se convoca postores para que asistan a la audiencia que tendrá lugar a las 11:30 once horas treinta minutos del día 15 quince de enero del 2009 dos mil nueve, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 días en los Estados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Maravatío, Mich., a 26 de noviembre de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

**Lic. J. Pablo Aguilar Villagrán**

Rúbrica.

**(R.- 280558)**

## **AVISOS GENERALES**

**Estados Unidos Mexicanos  
Auditoría Superior de la Federación  
Cámara de Diputados  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Dirección General de Responsabilidades  
Procedimiento DGR/C/07/2007/R/02/002  
Oficio DGR/C/3289/2008  
NOTIFICACION POR EDICTO**

**Asunto:** Citatorio para audiencia.

CC. Francisco Decena Sobrio y Francisco Javier Martínez López. En el expediente citado, se ordenó notificarlos por edictos: con fundamento en los artículos 74, Fr. VI, 2o. Párr., y 79, Fr. IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, Fr. IX, 16, Fr. XV, 45, Fr. 1, 46, Fr. 1, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 74, Fr. V, y 75, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF); 2o., número 52000, 14, Fr. XXXV y 28, Fr. IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, vigente, y el número 52000, número 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, se les cita a audiencia ante el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., pues por la práctica de la auditoría 146 "Cuentas de Resultados, Ingresos en Tiendas", realizada por la ASF, al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), al revisar la Cuenta Pública 2002, se detectaron irregularidades. Francisco Javier Martínez López, como Gerente del Centro Comercial 061, Guadalajara, y Francisco Decena Solorio, como Gerente de la Tienda 054, Colima, no aclararon ni recuperaron diferencias entre el conteo físico de vales recaudados y lo reportado en cédulas analíticas de vales recaudados, diferencias generadas por ISSSTE Vales falsos, no supervisaron que vales recibidos contaran con medidas de seguridad, y no supervisaron que cajeros sellaran vales recibidos para su cobro; además, el primero de Uds., no tramitó reembolso a la empresa emisora de vales TiendaPass falsos. Ello infringió los números 4 y 10 de las Políticas Generales de la Gerencia de Unidad de Venta, del Manual de Procedimientos del SITyF; presumiéndose su responsabilidad resarcitoria y, en su caso, deben resarcir el daño al SITyF, Francisco Javier Martínez López, por \$19,250.00 (diecinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y Francisco Decena Solorio, por \$11,450.00 (once mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); montos que se actualizarán para su pago. Se les cita como sigue: Francisco Javier Martínez López, a las 10:00 horas del 15o. día hábil siguiente al de la



notificación, y Francisco Decena Solorio, a las 13:00 horas del 15o. día hábil siguiente al de la notificación. Del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, se suspenden labores en la ASF, y no corren plazos. En la audiencia, podrán ofrecer pruebas y alegar, por sí o por defensor, apercibidos que de no asistir, sin justa causa, precluirá su derecho de ofrecer pruebas o alegar y se resolverá con los elementos del expediente DGR/C/07/2007/R/02/002, consultable en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.  
El Director General de Responsabilidades  
**Lic. Guillermo Narváez Bellacetín**  
Rúbrica.

(R.- 280961)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Subdelegación de Procedimientos Penales "C"**

**Agencia del Ministerio Público de la Federación**

**Agente del Ministerio Público de la Federación**

**Mesa II Investigadora con sede en Guasave, Sinaloa**

**Dom. Boulevard 16 de Septiembre esquina con Boulevard Pedro Infante, Col. Centro. C.P. 81000**

**Guasave, Sinaloa**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Constitucionales, se publica el siguiente:

**EDICTO**

A QUIEN(ES) RESULTEN RESPONSABLES Y/O PROPIETARIO de UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA TAHOE, MODELO 1996, CON NUMERO DE SERIE 1GNEC13R1TJ344472, PLACAS DE CIRCULACION VVW6870 DEL ESTADO DE SONORA, mismo que se encuentra depositado físicamente en las instalaciones de la Pensión Federal Grúas Reyes, con domicilio conocido en esta ciudad de Guasave, Sinaloa, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/GUAS/411/2008/M-II, se decretó el aseguramiento del bien citado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181, 182 A y 182 B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guasave, Sin., a 14 de noviembre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Mesa II de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas

**Lic. Gilberto Galaviz Cota**

Rúbrica.

(R.- 280986)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Jalisco**

**Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**

**Agencia del Ministerio Público de la Federación**

**Subsede Zapopan, Mesa I**

**PUBLICACION POR EDICTO**

"AL C. PROPIETARIO DE LA FINCA NUMERO 406 CUATROCIENTOS SEIS DE LA CALLE PRIVADA LIMA, COLONIA BALCONES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO:

Dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/JAL/ZAP/M1/2734/2008, radicada en la Mesa Uno de la subsede Zapopan, Delegación Estatal Jalisco de la Procuraduría General de la República, el día de hoy se dictó un acuerdo en el cual SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO de los siguientes bienes:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 406 CUATROCIENTOS SEIS DE LA CALLE PRIVADA LIMA, ENTRE LAS CALLES DE GIGANTE Y NOGAL, EN LA COLONIA BALCONES DEL SOL, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN SU INTERIOR.

En tales circunstancias, cuenta usted con el plazo de noventa días naturales posteriores al día en que se publique esta notificación, para manifestar lo que a su interés corresponda, apercibiéndole para que no enajene o grave los bienes en cuestión y que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono en favor del Gobierno Federal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 181, 182, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4 fracción I apartado A) inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zapopan, Jal., a 27 de octubre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subsede Zapopan,

Mesa Uno de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Carlos Quirarte Rosas**

Rúbrica.

**(R.- 280987)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República****Subprocuraduría de Investigación Especializada en Investigación de Delitos Federales****Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial****Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"****Mesa VI****Mesa VI-DDPI "B"****EDICTO**

AL PROPIETARIO O INTERESADO, DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE SE DETALLAN Y QUE FUERON ASEGURADOS CON FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2007, DENTRO DEL EXPEDIENTEAP 282/UEIDDAPI/2007, QUE SE INSTRUYE EN ESTA MESA INSTRUCTORA POR UN DELITO EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 282/UEIDDAPI/2007, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 223 y 224 de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 40 y 41 del Código Penal Federal 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción I y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fecha diecisiete de octubre del año dos mil siete, se decretó el Aseguramiento por parte de esta Representación Social de la Federación de los objetos siguientes:

**A).-** 2,280 (dos mil doscientos ochenta) bolsas de dama que al parecer ostentan falsificación de la marca Coach Incorporated, aseguradas dentro de los contenedores GLDU0528637 y MSKU9159405, en la Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales se apercibe a quienes resulten ser propietarios o interesados de dichos bienes y material apócrifos asegurados que disponen del término de noventa días naturales siguientes al de la notificación para que manifiesten lo que a su derecho convenga y en caso contrario dichos bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal. No se omite manifestar el domicilio de estas oficinas federales, sito en avenida Insurgentes Sur número 235, mezzanine, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06700.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI-DDPI-B

**Mtro. Omar Gómez Brito**

Rúbrica.

**(R.- 280970)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales**  
**Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial**  
**Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"**

**Mesa VIII**

**Mesa VIII DDPI "A"**

**Oficio 1792/UEIDDAPI/2008**

**Averiguación Previa 200/UEIDDAPI/2008**

**CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Propietarios o poseedores de la mercancía amparada bajo las guías aéreas número 132-3247-7141 y 1Z4R43810461654100, mismas que señalan el domicilio, ubicado en Andador del Parque número 154, colonia Los Meseros, Tlaquepaque, Jalisco de México y a nombre del señor José Francisco Velasco.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 200/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 ter del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, en la Aduana del Aeropuerto de la ciudad de Guadalajara Jalisco:

**I. RESULTANTE DE LA INSPECCION MINISTERIAL DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.**

- a).- Cuarenta (40) carteras de la marca HERMENEGILDO ZEGNA.**
- b).- Mil quinientas (1,500) cajas de cartón, mismas que traen impresas la leyenda GAME BOY ADVANCE.**
- c).- Mil quinientas (1,500) calcomanías, mismas que traen impresas la leyenda NINTENDO.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a quienes resulten ser propietarios de dichos bienes y material apócrifos asegurados, que disponen del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VIII DDPI "A"

**Lic. Gustavo Iván García Ríos**

Rúbrica.

**(R.- 280971)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Jalisco**

**Agencia del Ministerio Público de la Federación Tres Mesa III**

**de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**

**EDICTO**

AL PROPIETARIO DE LA CANTIDAD DE \$966.00 ASEGURADA, EL DIA 12 DE JUNIO DE 2008, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG3/MIII/3784/2008, QUE SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"...DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE NO ES NECESARIO SEGUIRSE RETENIENDO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION ES POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 2o. FRACCION II Y IV, 181, 182, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 2o. FRACCION II Y IV, 181, 182, 182-B, 182-C, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUEDA EL NUMERARIO ASEGURADO A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, CONCEDE EN ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 181, 182-A, 182-B, FRACCION IIDEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DE ESTA, APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DE NO ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES ASEGURADOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, ESTE BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Guadalajara, Jal., a 6 de noviembre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tres, Mesa III de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Enrique Landeros Curiel**

Rúbrica.

(R.- 280973)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial**

**Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"**

**Mesa IV**

**NOTIFICACION**

CC. PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS DE LOS PUESTOS SEMIFIJOS DE MATERIAL APOCRIFO CONSISTENTE EN FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS DE LOS DENOMINADOS "PIRATAS", UBICADOS EN 1.- PROLONGACION 5 DE MAYO NUMEROS 283 Y 713-D, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, DELEGACION TLALPAN; 2.- AVENIDA PARQUE VIA, ESQUINA RIO AMOY, FRENTE A LAS OFICINAS DE TELMEX; 3.- CALLE VOLCAN MONTE ALEGRE, ESQUINA IXTLACCIHUATL, COLONIA VOLCANES, DELEGACION TLALPAN; 4.- INMEDIACIONES DE LA AVENIDA CUAUHTEMOC ESQUINA PUEBLA Y AVENIDA CHAPULTEPEC; 5.- INMEDIACIONES DE LA AVENIDA CUAUHTEMOC, ESQUINA VIADUCTO; 6.- INMEDIACIONES DEL METRO XOLA; 7.- INMEDIACIONES DEL METRO PORTALES; 8.- INMEDIACIONES DEL MERCADO HIDALGO UBICADO EN DR. BALMIS, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC; 9.- INMEDIACIONES DE LA GLORIETA DEL METRO INSURGENTES, TODOS DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa 309/UEIDDAP/II/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 Bis fracción I y 424 ter del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 40. fracción I, Apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad el día veinte de noviembre del año dos mil ocho, consistentes en: 1.- OCHOCIENTOS (800) DISCOS COMPACTOS DE DIVERSOS TITULOS Y EMPRESAS PRODUCTORAS DE FONOGRAMAS; 2.- DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (18,500) VIDEOGRAMAS EN FORMATO VCD AL PARECER DE DENOMINADOS "PIRATAS" DE DIVERSOS TITULOS Y EMPRESAS PRODUCTORAS DE VIDEOGRAMAS; 3.- CUARENTA Y OCHO (48) APARATOS ELECTRONICOS; por tratarse de objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 235, primer piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa IV-DDA "B"

**Lic. Francisco Juan Estrada Alvarado**

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

**Lic. Alberto Díaz Saucedá**

Rúbrica.

**Lic. Edgar Arana Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 280989)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial**

**Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"**

**Mesa VI**

**CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO**

PROPIETARIOS O POSEEDORES DE EN LOS DEPARTAMENTOS O INTERIORES 8 AL 23, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JESUS CARRANZA NUMERO 58 (CINCUENTA Y OCHO), COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06200; ASI COMO LOS ASEGURADOS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MATAMOROS 111, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, AMBOS EN ESTA CIUDAD.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 199/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 Bis fracción I del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 40. fracción I Apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo de dos mil, se le notifica que con fecha trece de septiembre de dos mil ocho, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, en los lugares mencionados inicialmente, de los objetos siguientes:

1.- Departamento o interior ocho, portadillas 200,000 (doscientos mil), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas en forma de disco compacto 950 (novecientos cincuenta) piezas, quemadores 10 (diez), bolsas de celofán 200 (doscientas piezas), estuches 100 (cien piezas).

2.- Departamento o interior nueve, portadillas 150,000 (ciento cincuenta mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas 1,050 (mil cincuenta piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 150 (ciento cincuenta), estuches 50 (cincuenta piezas).

3.- Departamento o interior diez, portadillas 200,000 (doscientos mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), videogramas 150 (ciento cincuenta piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 100 (cien piezas), estuches 40 (cuarenta piezas).

4.- Departamento o interior once, portadillas 150,000 (ciento cincuenta mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas 700 (setecientas piezas), quemadores 10 (diez), bolsas de celofán 120 (ciento veinte piezas), estuches 60 (sesenta piezas).

5.- Departamento o interior doce, portadillas 120,000 (ciento veinte mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas 700 (setecientas piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 180 (ciento ochenta piezas), estuches 80 (ochenta piezas).

6.- Departamento o interior trece, portadillas 180,000 (ciento ochenta mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), videogramas 150 (ciento cincuenta piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 140 (ciento cuarenta piezas), estuches 100 (cien piezas).

7.- Departamento o interior catorce, portadillas 130,000 (ciento treinta mil), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas 600 (seiscientas piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 160 (ciento sesenta), estuches 30 (treinta piezas).

8.- Departamento o interior quince, portadillas 150,000 (ciento cincuenta mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas 400 (cuatrocientas piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 130 (ciento treinta piezas), estuches 50 (cincuenta piezas).

9.- Departamento o interior dieciséis, portadillas 180,000 (ciento ochenta mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas 800 (ochocientas piezas), quemadores 10 (diez), bolsas de celofán 120 (ciento veinte piezas), estuches 70 (setenta piezas).

10.- Departamento o interior diecisiete, portadillas 150,000 (ciento cincuenta mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), videogramas 70 (setenta piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 130 (ciento treinta piezas), estuches 20 (veinte piezas).

11.- Departamento o interior dieciocho, portadillas 300,000 (trescientas mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas 1,500 (mil quinientas piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 300 (trescientas piezas), estuches 100 (cien piezas).

12.- Departamento o interior diecinueve, portadillas 500,000 (quinientas mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 500 (quinientas piezas), estuches 80 (ochenta piezas).

13.- Departamento o interior veinte, portadillas 200,000 (doscientos mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), videogramas 150 (ciento cincuenta piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 100 (cien piezas), estuches 20 (veinte piezas).

14.- Departamento o interior veintiuno, portadillas 230,000 (doscientas treinta mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), videogramas 200 (doscientas piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 160 (ciento sesenta piezas), estuches 100 (cien piezas).

15.- Departamento o interior veintidós, portadillas 270,000 (doscientas setenta mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), videogramas 250 (doscientas cincuenta piezas), quemadores 10 (diez), bolsas de celofán 250 (doscientas cincuenta piezas), estuches 60 (sesenta piezas).



**16.-** Departamento o interior veintitrés, portadillas 100,000 (cien mil piezas), aparatos electrónicos 1 (una pieza), fonogramas 1,300 (mil trescientas piezas), quemadores 10 (diez piezas), bolsas de celofán 210 (doscientas diez piezas), estuches 60 (sesenta).

Asimismo, cuanto al inmueble ubicado en calle Matamoros 111, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, se aseguró lo siguiente:

**1.-** Portadillas 90,000 (noventa mil piezas), fonogramas 7,300 (siete mil trescientas piezas) y videogramas 2,800 (dos mil ochocientas piezas).

Por lo anterior se tiene un total de 3'300,000 (tres millones trescientas mil) portadillas de diversos títulos; 16 (dieciséis) aparatos electrónicos; 15,000 (quince mil) fonogramas de diversos títulos; 2,500 (dos mil quinientos) videogramas; 160 (ciento sesenta) quemadores; 3,000 (tres mil) bolsas de celofán, y 1,000 (un mil) estuches para disco compacto, haciendo un gran total de 3'321,676 (tres millones trescientos veintiún mil, seiscientos setenta y seis) objetos asegurados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a quienes resulten ser propietarios de dichos bienes apócrifos asegurados, que disponen del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de octubre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI DDPI "B"

**Mtro. Omar Gómez Brito**

Rúbrica.

**(R.- 280976)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Sinaloa**

**Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**

**Mesa I**

**Oficio 4267/2008**

**Expediente AP/PGR/SIN/CLN/1127/08/M-I**

**PUBLICACION POR EDICTO**

**AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA MITSUBISHI, TIPO VAGONETA, SUBMARCA ENDEVOR, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, LA CUAL SU CARROCERIA SE ENCUENTRA EN**

REGULARES CONDICIONES DE USO, SE ENCUENTRA MONTADA EN LLANTAS DEPORTIVAS Y CON RINES CROMADOS, EL INTERIOR CUENTA CON VESTIDURAS EN REGULARES CONDICIONES DE USO, CUENTA CON TABLERO DE INSTRUMENTOS CON VELOCIMETRO CON ESCALA PRINCIPAL DE KILOMETROS EN REGULARES CONDICIONES DE USO, CUENTA CON UN MOTOR DE 6 SEIS CILINDROS Y TRANSMISION AUTOMATICA, NUMERO DE SERIE 4A4MM41SX5E042286, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/1127/2008/M-I, SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO DE: VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“CULIACAN, SINALOA, A LOS 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2008DOS MIL OCHO.

VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número: AP/SIN/CLN/1127/08/M-I, de la cual se desprende que por acuerdo de fecha 28 Veintiocho de Octubre del año 2008, dos mil OCHO, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado “A”, Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado “A” inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II, y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA MITSUBISHI, TIPO VAGONETA SUB MARCA ENDEVOR, COLOR GRIS SIN PLACAS DE CIRCULACION, LA CUAL SU CARROCERIA SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES DE USO SE ENCUENTRA MONTADA EN LLANTAS DEPORTIVAS Y CON RINES CROMADOS EL INTERIOR CUENTA CON VESTIDURAS DE TELA EN REGULARES CONDICIONES DE USO CUENTA CON TABLERO DE INSTRUMENTOS CON VELOCIMETRO CON ESCALA PRINCIPAL DE KILOMETROS EN REGULARES CONDICIONES DE USO, CUENTA CON UN MOTOR DE 6 SEIS CILINDROS Y TRANSMISION AUTOMATICA NUMERO SERIE 4A4MM41SX5E042286; y apareciendo que ya se practicaron las diligencias necesarias sobre los mismos, incluyendo Fe Ministerial, inventario, constancia de colocación de sellos, por lo que no es necesario que continúen a disposición de esta Agencia Federal, además de que dichos bienes muebles no han sido declarados como inutilizables, sino al contrario, el bien mueble a que se refiere el presente acuerdo es susceptible de administración, ya que su valor global por las condiciones detalladas en la fe ministerial es evidentemente supera el importe de seis meses de salario mínimo general vigente en esta ciudad a que se refiere el primer párrafo del artículo 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 y demás relativos aplicables del Código penal Federal, 181, 182 fracción II, y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., 3o., 6o. y demás relativos aplicables de la Nueva Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y Acuerdo número A/011/00, del C. Procurador General de la República, de fecha catorce de abril del año dos mil, es de acordarse y se:

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Gírese atento oficio al Administrador Titular de la Coordinación Regional Culiacán, Sinaloa, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (SAE), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con residencia en esta Ciudad, poniendo a su disposición, depositados en la Novena Zona Militar, ubicada en la calzada Heroico Colegio Militar, Municipio de Culiacán, a la salida sur de esta Ciudad, el vehículo afecto y anteriormente descrito, consistentes en: UN VEHICULO MARCA MITSUBISHI, TIPO VAGONETA SUB MARCA ENDEVOR, COLOR GRIS SIN PLACAS DE CIRCULACION, LA CUAL SU CARROCERIA SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES DE USO SE ENCUENTRA MONTADA EN LLANTAS DEPORTIVAS Y CON RINES CROMADOS EL INTERIOR CUENTA CON VESTIDURAS DE TELA EN REGULARES CONDICIONES DE USO CUENTA CON TABLERO DE INSTRUMENTOS CON VELOCIMETRO CON ESCALA PRINCIPAL DE KILOMETROS EN REGULARES CONDICIONES DE USO, CUENTA CON UN MOTOR DE 6 SEIS CILINDROS Y TRANSMISION AUTOMATICA No SERIE 4A4MM41SX5E042286, solicitándose a dicho Servidor Público fije fecha y hora para la celebración del acta de entrega recepción de dichos bienes muebles.

**SEGUNDO:** Gírese copia del oficio anteriormente citado al Comandante de la Novena Zona militar para su conocimiento.

**TERCERO:** Gírese copia del mismo oficio anteriormente citado al LICENCIADO EDUARDO IRIGOYEN CABALLERO, Subdelegado Administrativo en el Estado de Sinaloa, a fin de que se sirva realizar los trámites de tipo administrativo que correspondan para que se lleve a cabo el traslado de los vehículos ya detallados con antelación.

**CUARTO:** Notifíquese por edictos el aseguramiento precautorio decretado sobre el vehículo anteriormente descrito, a quien resulte ser propietario del mismo, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la notificación, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes muebles en cuestión, haciéndoles saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO ALONSO HERNANDEZ CONTRERAS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A", quién actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA, TESTIGO DE ASISTENCIA, DORA LETICIA MEDRANO CORRALES, OMAR KARIM REYES MEZA...."

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 28 de octubre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Alonso Hernández Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 280979)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Sinaloa**

**Agencia del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la**

**Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**

**Mesa I**

**Culiacán, Sinaloa**

**Oficio 4366/2008**

**Expediente AP/PGR/SIN/CLN/852/08/M-I****PUBLICACION POR EDICTO**

A LOS PROPIETARIOS DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

1).- VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LINEA TSURU, COLOR GUINDA, MODELO 2002, SERIE 3N1EB31S42K388477, PLACAS DE CIRCULACION VGH-6750, DEL ESTADO DE SINALOA.

2).- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP LINEA RANGER, COLOR ROJO, MODELO 1994, SERIE 1FTCR14X8RPB18673, PLACAS DE CIRCULACION TX-26637 DEL ESTADO DE SINALOA.

3).- VEHICULO CAMIONETA MARCA FORD, TIPO COURIER, COLOR BLANCO, MODELO 2005, SERIE 9BFBT33N757976127, PLACAS DE CIRCULACION TW-33582 DEL ESTADO DE SINALOA.

4).- VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP, LINEA CHEYENNE, MODELO 1993, COLOR ROJO, SERIE 1GCDC14Z4NZ194655, CON PLACAS DE CIRCULACION TY-06061, DEL ESTADO DE SINALOA.

5).- VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, ESTACAS, COLOR BLANCO, MODELO 1993, SERIE 1N6SD11S0PC420351, CON PLACAS TU-45933, DEL ESTADO DE SINALOA.

QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/852/2008/M-I, SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y FOMENTO AL NARCOTRAFICO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“CULIACAN, SINALOA, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.

VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número: AP/PGR/SIN/CLN/852/08/M-I, de la cual se desprende que por acuerdo de fecha nueve de agosto del año en curso, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado “A”, Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado “A” inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II, y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LINEA TSURU, COLOR GUINDA, MODELO 2002, CON NUMERO DE SERIE 3N1EB31S42K388477, CON PLACAS DE CIRCULACION VGH-6750, DEL ESTADO DE SINALOA, MISMO QUE ES DE TRANSMISION ESTANDAR, CON PALANCA DE CAMBIOS AL PISO, CON SU CARROCERIA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, TANTO EN SU LAMINADO COMO PINTURA, CON SUS ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA DE COLOR GRIS, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, CON SU TABLERO DE INSTRUMENTOS INCOMPLETO; ASIMISMO, SUS NEUMATICOS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CONTANDO CON RINES ORIGINALES DE ACERO ESTANDAR, CON SUS RESPECTIVOS TAPONES.....UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP LINEA RANGER, COLOR ROJO, MODELO 1994, CON NUMERO DE SERIE 1FTCR14X8RPB18673, CON PLACAS DE CIRCULACION TX-26637 DEL ESTADO DE SINALOA, CON CARROCERIA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION EN LO QUE SE REFIERE AL LAMINADO Y EN MAL ESTADO EN LO REFERENTE A LA PINTURA, CUENTA CON SUS CUATRO NEUMATICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CON SUS RESPECTIVOS RINES NORMALES ESTANDAR; EN SU INTERIOR, SE OBSERVA QUE SU SISTEMA DE TRANSMISIONES AUTOMATICA, CON PALANCA DE CAMBIOS AL VOLANTE, SU TABLERO DE INSTRUMENTOS SE OBSERVA COMPLETO EN SUS ACCESORIOS, CON SUS ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA DE COLOR GRIS, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.....UN VEHICULO CAMIONETA MARCA FORD, TIPO COURIER, COLOR BLANCO, MODELO 2005, CON NUMERO DE SERIE 9BFBT33N757976127, CON PLACAS DE CIRCULACION TW-33582 DEL ESTADO DE SINALOA, CON SU CARROCERIA EN REGULAR ESTADO EN LO QUE SE REFIERE A SU LAMINADO Y EN MAL ESTADO LO REFERENTE A LA PINTURA, CUENTA CON SUS CUATRO NEUMATICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CON SUS RESPECTIVOS RINES DE ALUMINIO; EN SU INTERIOR, SE APRECIA SU SISTEMA DE TRANSMISION ESTANDAR, CON PALANCA DE CAMBIOS AL PISO, SU TABLERO DE INSTRUMENTOS SE OBSERVA COMPLETO EN SUS ACCESORIOS, SUS ASIENTOS TAPIZADOS EN RELA DE COLOR GRIS, EN MAL

ESTADO DE CONSERVACION.....UN VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP, LINEA CHEYENNE, MODELO 1993, COLOR ROJO, CON NUMERO DE SERIE 1GDCD14Z4NZ194655, CON PLACAS DE CIRCULACION TY-06061, DEL ESTADO DE SINALOA, CON SU CARROCERIA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION EN LO QUE SE REFIERE A SU LAMINADO, Y EN MAL ESTADO DE CONSERVACION EN LO QUE SE REFIERE A PINTURA; CUENTA CON SUS CUATRO NEUMATICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CON SUS RESPECTIVOS RINES NORMALES ESTANDAR; EN SU INTERIOR, SE APRECIA SU SISTEMA DE TRANSMISION AUTOMATICA, CON PALANCA DE CAMBIOS AL VOLANTE, Y SU TABLERO DE INSTRUMENTOS COMPLETO EN SUS ACCESORIOS, ASIMISMO, SE OBSERVAN SUS ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA DE COLOR GRIS, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.....UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK-UP, ESTACAS, COLOR BLANCO, MODELO 1993, CON NUMERO DE SERIE 1N6SD11S0PC420351, CON PLACAS DE TU-45933, DEL ESTADO DE SINALOA, CON SU CARROCERIA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION TANTO EN LAMINADO COMO PINTURA; CUENTA CON SUS CUATRO NEUMATICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CON SUS RESPECTIVOS RINES ESTANDAR, EN SU INTERIOR SE APRECIA QUE SU SISTEMA DE TRANSMISION ES ESTANDAR, CON PALANCA DE CAMBIOS AL PISO, SU TABLERO DE INSTRUMENTOS INCOMPLETO EN SUS ACCESORIOS; ASIMISMO, SUS VESTIDURAS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO DE CONSERVACION; y apareciendo que ya se practicaron las diligencias necesarias sobre el mismo, incluyendo Fe Ministerial y Dictamen de Identificación Vehicular y Avalúo, por lo que no es necesario que continúen a disposición de esta Agencia Federal, además de que dichos bienes muebles no han sido declarados como inutilizables, ya que de acuerdo al Dictamen Pericial de Avalúo que obra en autos, su valor supera evidentemente el importe de seis meses de salario mínimo general vigente en esta ciudad, a que se refiere el primer párrafo del artículo 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 y demás relativos aplicables del Código Penal Federal; 181, 182 fracción II, y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., 3o., 6o. y demás relativos aplicables de la Nueva Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y Acuerdo número A/011/00, del C. Procurador General de la República, de fecha catorce de abril del año dos mil, es de acordarse y se

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Gírese atento oficio al Administrador Titular Jurídico y de Recepción de la Coordinación Regional con sede en Culiacán, Sinaloa, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes "SAE", Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con residencia en esta ciudad, poniendo a su disposición, depositados en las instalaciones de la Novena Zona Militar con residencia en esta Ciudad, los vehículos afectos y anteriormente descritos, solicitándose a dicho Servidor Público fije fecha y hora para la celebración del acta de entrega recepción de dichos bienes muebles.

**SEGUNDO:** Gírese copia del oficio anteriormente citado al Comandante de la Novena Zona Militar con residencia en esta Ciudad, notificándole que a partir de esta fecha, los vehículos anteriormente señalados quedan bajo su guarda y custodia en esas instalaciones a su digno cargo, a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes "SAE", Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con residencia en esta Ciudad, para efectos de su administración.

**TERCERO:** Notifíquese por edictos el aseguramiento precautorio decretado sobre los vehículos anteriormente descritos, a quien resulte ser propietario de los mismos, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la notificación, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes muebles en cuestión, haciéndoles saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal

#### CUMPLASE

Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO ALONSO HERNANDEZ CONTRERAS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A", quién actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.- DAMOS FE.- TESTIGO DE ASISTENCIA: DORA LETICIA MEDRANO CORRALES. TESTIGO DE ASISTENCIA: OMAR KARIM REYES MEZA..."

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 30 de octubre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Alonso Hernández Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 280982)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial**

**Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"**

**Mesa VI**

**CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO**

PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS OBJETOS ASEGURADOS EN CALLE DE JESUS CARRANZA NUMERO 42, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, INTERIORES B-101, B-102, C-102, C-201, C-202, D-101, D-102, D-201, D-302, E-101, E-102, E-201, E-301, E-302, F-101, F-102, F-301, F-302, G-101, I-101, I-201, J-102, J-201, J-302, K-101, K-201, K-202, L-101, L-202, M-101, M-201, M-202, y N-302.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 58/UEIDDAPI/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 Bis fracción I del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fecha trece de septiembre del año dos mil ocho, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, en los lugares mencionados inicialmente, de los objetos siguientes:

1.- Edificio B, departamento o interior B-101 (b-ciento uno); 350 (trescientos cincuenta) piezas de fonogramas en forma de disco compacto; 38,550 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta) portadillade fonogramas, todos de diversos intérpretes.

**2.-** Edificio B, departamento o interior B-102 (b-ciento dos); 800 (ochocientos) fonogramas; y 5,900 (cinco mil novecientas) portadillas de fonogramas.

**3.-** Edificio C, departamento o interior C-102 (c-ciento dos); 235 (doscientos treinta y cinco) piezas de fonogramas de diversos intérpretes; 4,350 (cuatro mil trescientas cincuenta) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes, y 2,000 (dos mil piezas) de envolturas de celofán para disco compacto.

**4.-** Edificio C, departamento o interior C-201 (c-doscientos uno); 800 (ochocientos) fonogramas de diversos intérpretes; 4,262 (cuatro mil doscientas sesenta y dos), portadillas para fonogramas de diversos intérpretes; y 1250 (mil doscientos cincuenta) piezas de discos compactos vírgenes.

**5.-** Edificio C, departamento o interior C-202 (c-doscientos dos); 250 (doscientas cincuenta) piezas de fonogramas de diversos intérpretes; 2,345 (dos mil trescientas cuarenta y cinco) piezas de portadillas para fonogramas de diversos intérpretes, y 1,000 (un mil) piezas de discos compactos vírgenes.

**6.-** Edificio D, departamento o interior D-101 (d-ciento uno); 238 (doscientas treinta y ocho) piezas de fonogramas de diversos intérpretes; 3,590 (tres mil quinientas noventa) portadillas para fonogramas de diversos intérpretes; 2 (dos) aparatos reproductores de discos compactos; 3 (tres) torres quemadoras, con 21 (veintiún) quemadores en conjunto; 14 (catorce) quemadores sueltos; 2,050 (dos mil cincuenta) discos compactos vírgenes; 8,800 (ocho mil ochocientas) envolturas de celofán para disco compacto y 5,920 (cinco mil novecientos veinte) estuches para disco compacto.

**7.-** Edificio D, departamento o interior D-102 (d-ciento dos); 359 (trescientas cincuenta y nueve) piezas de fonogramas de diversos intérpretes; 60,780 (sesenta mil setecientas ochenta) piezas de portadillas de fonogramas de diversos intérpretes y 9,000 (nueve mil) piezas de envolturas de papel celofán para disco compacto.

**8.-** Edificio D, departamento o interior D-201 (d-doscientos uno); 800 (ochocientos) fonogramas de diversos intérpretes; y 15,698 (quince mil seiscientas noventa y ocho) piezas de portadillas de diversos intérpretes.

**9.-** Edificio D, departamento o interior D-302 (d-trescientos dos); 300 (trescientas) piezas de fonogramas de diversos intérpretes, y 6,410 (seis mil cuatrocientas diez) piezas de portadillas de fonogramas de diversos intérpretes.

**10.-** Edificio E, departamento o interior E-101 (e-ciento uno); 150 (ciento cincuenta) piezas de fonogramas de diversos intérpretes; 20,465 (veinte mil cuatrocientas sesenta y cinco) piezas de portadillas para fonogramas de diversos intérpretes; 2 (dos) torres de 14 (catorce) quemadores en total; 62 (sesenta y dos) quemadores; 10,000 (diez mil) piezas de envolturas de papel celofán; 1,400 (mil cuatrocientas) piezas de discos compactos vírgenes y 8,420 (ocho mil cuatrocientos veinte) estuches para disco compacto.

**11.-** Edificio E, departamento o interior E-102 (e-ciento dos); 850 (ochocientos cincuenta) piezas de fonogramas de diversos intérpretes y 3,850 (tres mil ochocientos cincuenta) piezas de estuches para discos compactos.

**12.-** Edificio E, departamento o interior E-201 (e-doscientos uno); 930 (novecientas treinta) piezas de fonogramas de diversos intérpretes; 32,750 (treinta y dos mil setecientas cincuenta) piezas de portadillas de fonogramas de diversos intérpretes y 2,650 (dos mil seiscientos cincuenta) discos compactos vírgenes.

**13.-** Edificio E, departamento o interior E-301 (e-trescientos uno); 680 (seiscientos ochenta) piezas de fonogramas de diversos intérpretes; 15,239 (quince mil doscientas treinta y nueve) piezas de portadillas para disco compacto de diversos intérpretes; 3 (tres) torres con quemadores para disco compacto con un total de 21 (veintiún) quemadores; 70 (setenta) quemadores para disco compacto; 10,050 (diez mil cincuenta) piezas de discos compactos vírgenes; 5,500 (cinco mil quinientos) estuches para discos compactos; 500 (quinientas) envolturas de celofán para disco compacto; 1 (una) guillotina para contar papel y 1 (una) mesa de serigrafía.

**14.-** Edificio E, departamento o interior E-302 (e-trescientos dos); 230 (doscientas treinta) piezas de fonogramas y 3,000 (tres mil) discos compactos vírgenes.

**15.-** Edificio F, departamento o interior F-101 (F-ciento uno); 520 (quinientas veinte) piezas de fonogramas; 20,850 (veinte mil ochocientos cincuenta) piezas de portadillas de fonogramas de diversos intérpretes y 4,100 (cuatro mil cien) discos compactos vírgenes.

**16.-** Edificio F, departamento o interior F-102 (f-ciento dos); 534 (quinientas treinta y cuatro) piezas de fonogramas 35,968 (treinta mil novecientos sesenta y ocho) piezas de portadillas para discos compactos de diversos intérpretes, y 2 (dos) aparatos electrónicos reproductor de disco compacto.

**17.-** Edificio F, departamento o interior F-301 (f-trescientos uno); 269 (doscientas sesenta y nueve) piezas de fonogramas; 80,115 (ochenta mil ciento quince) piezas de portadillas de fonogramas de diversos intérpretes y 3,500 (tres mil quinientos) discos compactos vírgenes.

**18.-** Edificio F, departamento o interior F-302 (f-trescientos dos); 398 (trescientas noventa y ocho) piezas de fonogramas; 25,000 (veinticinco mil) piezas de portadillas para fonogramas de diversos intérpretes.

**19.-** Edificio G, departamento o interior G-101 (g-ciento uno); 890 (ochocientas noventa) piezas de fonogramas de diversos intérpretes; 76,250 (setenta y seis mil doscientas cincuenta) piezas de portadillas para fonograma de diversos intérpretes; 16,700 (dieciséis mil setecientas) envolturas de celofán para disco compacto y 2,050 (dos mil cincuenta) discos compactos vírgenes.

**20.-** Edificio I, departamento o interior I-101 (i-ciento uno); 800 (ochocientas) piezas de fonogramas; 28,550 (veintiocho mil quinientas cincuenta) piezas de portadillas de fonogramas de diversos intérpretes; 1,550 (mil quinientos cincuenta) discos compactos vírgenes y 8,000 (ocho mil) envolturas de papel celofán.

**21.-** Edificio I, departamento o interior I-201 (i-doscientos uno); 220 (doscientas veinte) piezas de fonogramas; 32,500 (treinta y dos mil quinientas) piezas de portadillas para fonograma de diversos intérpretes y 2,600 (dos mil seiscientos) discos compactos vírgenes.

**22.-** Edificio J, departamento o interior J-102 (j-ciento dos); 820 (ochocientas veinte) piezas de fonogramas; 65,000 (sesenta y cinco mil) piezas de portadillas de fonogramas de diversos intérpretes; 17,500 (diecisiete mil quinientas) piezas de papel celofán y 2,800 (dos mil ochocientos) discos compactos vírgenes.

**23.-** Edificio J, departamento o interior J-201 (j-doscientos uno); 700 (setecientas) piezas de fonogramas; 35,000 (treinta y cinco mil) piezas de portadillas de fonogramas de diversos intérpretes; 2,000 (dos mil) discos compactos vírgenes y 18,000 (dieciocho mil) envolturas de papel celofán.

**24.-** Edificio J, departamento o interior J-302 (j-trescientos dos), 924 (novecientas veinticuatro) piezas de fonogramas; 18,000 (dieciocho mil) portadillas de diversos intérpretes; 1,550 (mil quinientos cincuenta) discos compactos vírgenes y 1,600 (mil seiscientas) envolturas de papel celofán.

**25.-** Edificio K, departamento o interior K-101 (k-ciento uno); 600 (seiscientos) fonogramas 61,000 (sesenta y mil) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes; 6,550 (seis mil quinientos cincuenta) discos compactos vírgenes y 1,550 (mil quinientas cincuenta) envolturas de papel celofán para disco compacto.

**26.-** Edificio K, departamento o interior K-201 (k-doscientos uno); 720 (setecientos veinte) fonogramas; 40,600 (cuarenta mil seiscientas) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes; 2,000 (dos mil) discos compactos vírgenes; 2 (dos) torres con 14 (catorce) quemadores en total; 34 (treinta y cuatro) quemadores sueltos; 2,400 (dos mil cuatrocientas) charolillas para disco compacto; 3,500 (tres mil quinientas) envolturas de celofán y 3,580 (tres mil quinientos ochenta) estuches para disco compacto.

**27.-** Edificio K, departamento o interior K-202 (k-doscientos dos); 600 seiscientos fonogramas de diversos intérpretes; 50,850 (cincuenta mil ochocientos cincuenta) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes; 1,550 envolturas de celofán para disco.

**28.-** Edificio L, departamento o interior L-101 (l-ciento uno); 600 (quinientos) fonogramas de diversos intérpretes; 14,200 (catorce mil doscientas) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes; 9,200 (nueve mil doscientos) discos compactos vírgenes y 7,300 (siete mil trescientas) envolturas de celofán para disco.



**29.-** Edificio L, departamento o interior L-202 (l-doscientos dos); 420 (cuatrocientos veinte) fonogramas de diversos intérpretes; 315,500 (trescientos quince mil quinientas) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes.

**30.-** Edificio M, departamento o interior M-101 (m-ciento uno); 250 (doscientos cincuenta) fonogramas de diversos intérpretes; 80,600 (ochenta mil seiscientas) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes; 30 (treinta) quemadores sueltos; 9,000 (nueve mil) discos compactos vírgenes y 20,000 (veinte mil) envolturas de celofán para disco.

**31.-** Edificio M, departamento o interior M-201 (m-doscientos uno); 200 (doscientos) fonogramas de diversos intérpretes; 40,580 (cuarenta mil quinientos ochenta) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes.

**32.-** Edificio M, departamento o interior M-202 (m-doscientos dos); 263 (doscientos sesenta y tres) fonogramas de diversos intérpretes; 12,500 (doce mil quinientas) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes.

**33.-** Edificio N, departamento o interior N-302 (n-trescientos dos); 400 (cuatrocientos) fonogramas de diversos intérpretes; 60,550 (sesenta mil quinientas cincuenta) portadillas de fonogramas de diversos intérpretes.

Por lo que lo anteriormente señalado, se tiene un total de: fonogramas: 17,000 (diecisiete mil) piezas; portadillas de fonogramas 1'410,000 (un millón cuatrocientos diez mil); envolturas de papel celofán 128,000 (ciento veintiocho mil piezas); estuches para fonograma 27,000 (veintisiete mil piezas); charolillas para disco compacto 2,400 (dos mil cuatrocientas piezas); discos compactos vírgenes 80,500 (ochenta mil quinientos); reproductores de discos compactos: 4 (cuatro); torres con 7 (siete) quemadores para discos compactos: 9 (nueve); quemadores sueltos: 216 (doscientos dieciséis); mesa de serigrafía: 1 (una) y guillotina: 1 (una).

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a quienes resulten ser propietarios de dichos bienes apócrifos asegurados, que disponen del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de octubre de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI DDPI "B"

**Mtro. Omar Gómez Brito**

Rúbrica.

**(R.- 280966)**

**Universidad Autónoma Metropolitana**

**CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOR.09.08.LPC.02**

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana participa la licitación pública nacional número UAM.CAOR.09.08.LPC.02 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Excavación para la limpieza y el retiro parcial de material de relleno contaminado", de la Unidad Cuajimalpa, ubicada en Vasco de Quiroga número 4871, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica: <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de

Obras de la Universidad, ubicadas en el 2o. piso, edificio C, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- La venta de las bases se llevará a cabo el día miércoles 17 diciembre de 2008, de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- La visita al lugar de la obra se realizará el jueves 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la Unidad Cuajimalpa.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día viernes 19 de diciembre a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día lunes 12 de enero de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.

- El capital contable mínimo requerido es de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

#### RESTRICCIONES:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2008.

El Secretario General

**Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia**

Rúbrica.

(R.- 281097)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Seguridad Pública**

**Dirección General de Seguridad Privada**

**PUBLICACION DE SANCION**

El 5 de diciembre de 2008, expediente EQ/DN/103/2008, se sancionó con multa de \$262,950.00 equivalente a cinco mil veces el salario mínimo en el Distrito Federal a la empresa LIMPIA TEC, S.A. DE C.V. con Autorización RA-001-05-08/12/02/070/II-VI, sita en calle Guerra y Marina número 7, colonia Federal, código postal 15700, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2008.

El Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

**Mtro. Luis Armando Rivera Castro**

Rúbrica.

**(R.- 281164)**

**AUTOBUSES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad Autobuses del Noreste, S.A. de C.V., celebrada el 15 de diciembre de 2008 en punto de las once horas, se aprobó aumentar el capital social de la sociedad, en la cantidad de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar establecido en \$136'525,000.00 (ciento treinta y seis millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) representado por 13'652,500 (trece millones seiscientas cincuenta y dos mil quinientas) acciones; de las cuales, \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a la parte mínima fija sin derecho a retiro, representado por 10,000 (diez mil) acciones serie "A", con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), cada una de ellas, y el resto es decir la suma de \$136'425,000.00 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a la parte variable del capital social, representado por 13'642,500 (trece millones seiscientas cuarenta y dos mil quinientas) acciones serie "B", con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), cada una de ellas, representativas de la parte variable del capital social de la sociedad.

La presente publicación de este aviso de aumento de capital se hace a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a lo señalado en los estatutos sociales de la sociedad. Adicional a lo anterior, el presente aviso se publica a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en Asamblea celebrada el 15 de diciembre de 2008 en punto de las once horas debiéndose atender a las razones, consecuencias, limitaciones, alcances y efectos que dentro de dicha Asamblea se establecieron.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2008.

Secretario

**Lic. José Carlos Martínez Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 281094)**

**AUTOBUSES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad Autobuses del Noreste, S.A. de C.V., celebrada el 15 de diciembre de 2008 en punto de las doce horas, se aprobó aumentar el capital social de la sociedad, en la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar establecido en \$176'525,000.00 (ciento setenta y seis millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) representado por 17'652,500 (diecisiete millones seiscientas cincuenta y dos mil quinientas) acciones; de las cuales, \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a la parte mínima fija sin derecho a retiro, representado por 10,000 (diez mil) acciones serie "A", con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), cada una de ellas, y el resto es decir la suma de \$176'425,000.00 (ciento setenta y seis millones cuatrocientos

veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a la parte variable del capital social, representado por 17'642,500 (diecisiete millones seiscientas cuarenta y dos mil quinientas) acciones serie "B", con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), cada una de ellas, representativas de la parte variable del capital social de la sociedad.

La presente publicación de este aviso de aumento de capital se hace a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a lo señalado en los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2008.

Secretario

**Lic. José Carlos Martínez Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 281096)**

**TANKS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

A los accionistas de la Sociedad Tanks Technologies, S.A. de C.V.  
Tanko Gas, S.L. Sociedad Unipersonal  
Techint, S.A. de C.V.

A solicitud del accionista TECHINT, S.A. DE C.V., y de conformidad con el artículo vigésimo quinto de los estatutos de la Sociedad, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración, por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad TANKS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., ("La Sociedad") que se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Guillermo González Camarena 1200, piso 7, colonia Centro de Ciudad Santa Fe, código postal 01210, en México, Distrito Federal, en primera convocatoria a las 9:00 horas:

**ORDEN DEL DIA**

**1.** Aprobación, ratificación y reconocimiento de las cantidades que la accionista TECHINT, S.A. DE C.V. entregó a nombre de TANKO GAS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos de 2007, así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2008, para concluir el Proyecto "Costa Azul LNG Regasification Facility" bajo el concepto de préstamos. Lo anterior en los términos del escrito de fecha 20 de noviembre de 2008 emitido por el Director General de "La Sociedad" a su Asamblea General de Accionistas, mismo que ha sido debidamente notificado a cada uno de los accionistas conforme a los estatutos de "La Sociedad".

**2.** Incumplimiento por parte de TANKO GAS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, al pago de las 4'900,000 acciones correspondientes al capital variable de la Sociedad y suscritas el 8 de noviembre de 2005, existiendo el adeudo a cargo de dicha accionista por la cantidad de \$4'900,000.00 (cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

**3.** Aprobación de estados financieros por los años 2006, 2007 y 2008 de TANKS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., con los cuales se documenta la necesidad que había de hacer aportaciones adicionales al capital para finalizar el proyecto.

**4.** Nombramiento del nuevo Director General de la sociedad TANKS TECHNOLOGIES, S.A. de C.V.

**5.** Toma de acuerdos en relación al equipo que fue utilizado por TANKS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. en el Proyecto "Costa Azul LNG Regasification Facility" y específicamente en relación al contrato número Y1SA-0037 celebrado entre MMTK CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. y TANKS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

de fecha 13 de julio de 2005, que ampara trabajos de construcción mecánica para los 2 tanques de almacenamiento de gas licuado natural de dicho proyecto.

6. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Atentamente  
México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.  
Tanks Technologies, S.A. de C.V.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Ana Cecilia Medina Luna Anaya**  
Rúbrica.

(R.- 281157)

**POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

En los términos del artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula vigésima de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de POLAQUIMIA, S.A. DE C.V., para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 14 de enero de 2009 a las 12:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Propuesta para aumentar el capital social de la sociedad.
2. Asuntos generales.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares número 26, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.

Consejo de Administración

Tesorera

**Felipa Roque García**

Rúbrica.

(R.- 281113)

**EVMASA, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

El que suscribe el señor ANDREA VEZZANI, en su calidad de Administrador Unico, convoca a todos los accionistas de la sociedad denominada EVMASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo día nueve de enero de mil nueve, en el domicilio ubicado en carretera federal Cancún Playa del Carmen, manzana 20, lote 21, local 7, colonia Ejido Norte, código postal 77712, en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, México; con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los

artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; tratándose los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA.

I.- Pase de lista.

II.- Declaración del quórum legal.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Propuesta, discusión y, en su caso, la aprobación de la subsanación de errores cometidos en la redacción de la asamblea de fecha 26 de mayo de 2006, protocolizada mediante la escritura pública número 4993, volumen trigésimo tercero, tomo C, de fecha 12 de julio de 2006 y asamblea de fecha 3 de julio de 2006, protocolizada mediante la escritura pública número 5030, volumen trigésimo cuarto, tomo D, de fecha 25 de julio de 2006.

V.- Propuesta, discusión y, en su caso, la aprobación de la revocación y otorgamiento del cargo de comisario de la presente sociedad.

VI.- Propuesta, discusión y, en su caso, la aprobación de la revocación y otorgamiento de poderes.

VII.- Propuesta y aprobación de la designación de delegado especial para la protocolización de la presente acta de Asamblea.

VIII.- Propuesta y aprobación de la redacción y lectura del acta de Asamblea.

IX.- Clausura de la Asamblea General Ordinaria.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado.

Atentamente

Playa del Carmen, Q. Roo, a 16 de diciembre de 2008.

Administrador Unico de la Sociedad EVMASA, S.A. de C.V.

**Andrea Vezzani**

Rúbrica.

**(R.- 280914)**

**PLASTICOS HASEMO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de mayo de 2008, acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, con base en lo dispuesto en el artículo 247 de dicha Ley, se publica el presente aviso, con cifras al 30 de noviembre de 2008.

|                       |        |        |
|-----------------------|--------|--------|
| <b>Activo</b>         | \$0.00 |        |
| <b>Pasivo</b>         |        | \$0.00 |
| Capital contable      |        | \$0.00 |
| Suma pasivo y capital | \$0.00 | \$0.00 |

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.

Liquidador

**Miguel Angel Hernández Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 281080)**

**Petróleos Mexicanos**

**Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**

**AVISOS DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMA DE REFERENCIA:**

| <b>Proyecto de Norma de Referencia</b> | <b>Nombre</b>                                                                                                                           |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-MI-NRF-005-PEMEX-2000             | Protección interior de ductos con inhibidores                                                                                           |
| PROY-MI-NRF-012-PEMEX-2001             | Tubería de resina reforzada con fibra de vidrio para recolección y transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos y fluidos corrosivos |
| PROY-MI-NRF-100-PEMEX-2004             | Turbinas de gas para accionamiento de equipo mecánico en instalaciones costa fuera                                                      |
| PROY-NRF-179-PEMEX-2008                | Sistemas de circuito cerrado de televisión                                                                                              |
| PROY-NRF-199-PEMEX-2008                | Instrumentos de medición de nivel tipo radar                                                                                            |
| PROY-NRF-221-PEMEX-2008                | Trampas de diablos para líneas de conducción terrestres                                                                                 |
| PROY-NRF-222-PEMEX-2008                | Módulos de servicio para plataformas marinas fijas.-Diseño arquitectónico                                                               |
| PROY-NRF-225-PEMEX-2008                | Integración y seguridad de datos de procesos industriales                                                                               |
| PROY-NRF-227-PEMEX-2008                | Evaluación de la integridad mecánica en líneas de proceso y recipientes a presión en plataformas marinas                                |
| PROY-NRF-233-PEMEX-2008                | Biocida oxidante base bromo                                                                                                             |
| PROY-NRF-234-PEMEX-2008                | Mangueras para drenaje pluvial en tanques cilíndricos verticales con techo flotante externo                                             |
| PROY-NRF-240-PEMEX-2008                | Sistema de medición ultrasónica de hidrocarburos en fase líquida                                                                        |
| PROY-NRF-236-PEMEX-2008                | Sistema de monitoreo para tanques de almacenamiento                                                                                     |
| PROY-NRF-238-PEMEX-2008                | Generador de energía eléctrica                                                                                                          |

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma de Referencia que se lista a continuación mismos que han sido elaborados por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobado por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2008.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma de Referencia se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Marina Nacional 329, piso 35 de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos 19 44 92 66y 19 44 25 00, extensión 54781, E-mail: jglezcab@pemex.gob.mx.

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet:

<http://www.economia.gob.mx/index.jsp?P=144> y [www.pemex.com](http://www.pemex.com).

| Clave o código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Título del Proyecto de Norma                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| PROY MOD-1 NRF-005-PEMEX-2000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Protección interior de ductos con inhibidores |
| <p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los criterios, metodologías, requerimientos mínimos y pruebas de campo, que deben cumplir los inhibidores de corrosión, que suministren proveedores y fabricantes.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia establece los requisitos mínimos que deben cumplir los materiales, inspección y pruebas de laboratorio para inhibidores de corrosión, así como la contratación de los servicios para la selección del sitio e instalación de puntos de evaluación de la velocidad de corrosión e inyección de inhibidores, mantenimiento a los sistemas de evaluación y protección interior mediante la aplicación continua de inhibidores de corrosión instalados en los sistemas de transporte de hidrocarburos por ductos, terrestres, submarinos, nuevos y existentes de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p>Esta Norma de Referencia incluye los ductos de recolección, distribución y transporte de hidrocarburos y sus derivados, agua o salmuera.</p> <p>Esta norma cancela y sustituye a la NRF-005-PEMEX-2000, Rev. 0 de fecha 18 de diciembre de 2000.</p> <p><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.</p> |                                               |

| Clave o código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Título del Proyecto de Norma                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-M1-NRF-012-PEMEX-2001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Tubería de resina reforzada con fibra de vidrio para la recolección y transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos y fluidos corrosivos |
| <p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos mínimos para el diseño, fabricación, construcción y pruebas de tuberías a base de polímeros reforzados con fibra de vidrio, destinados a la recolección, transporte y distribución de hidrocarburos y fluidos corrosivos líquidos y gaseosos.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>La presente norma cubre los requisitos técnicos de diseño, fabricación, instalación y pruebas de los sistemas de tubería compuesta a base de resina reforzada con fibra de vidrio, en las siguientes condiciones:</p> <p><b>a)</b> Transporte y distribución de hidrocarburos líquidos y gaseosos que puedan contener agua salada, bióxido de carbono, agua congénita o fluidos corrosivos de acuerdo con lo indicado en la hoja de datos del</p> |                                                                                                                                            |



Anexo 12.4 de esta Norma de Referencia.

**b)** Temperatura de diseño y de operación de acuerdo con la hoja de datos del Anexo 12.4 de esta Norma de Referencia.

**c)** La presión de diseño y de operación máxima deben cumplir con lo indicado en ASME B31.8o equivalente para el transporte de gas y con la hoja de datos del anexo 12.4 de esta Norma de Referencia.

**d)** La presión de diseño y de operación máxima para el transporte de líquido deben cumplir con lo indicado en API 15 LR y API 15 HR o equivalente y con la hoja de datos del Anexo 12.4 de esta Norma de Referencia.

**d)** Diámetro nominal tanto para alta como para baja presión, deben cumplir con lo indicado en API 15 HR y API 15 LR o equivalente y con la hoja de datos del Anexo 12.4 de esta Norma de Referencia (ver numeral 8.3.5.2).

**e)** Clasificación de localización: Clases 1, 2, 3 y 4 con obras especiales. De acuerdo con el numeral 8.1.6.1.1 "Clasificación por clase de localización" de la NRF-030-PEMEX-2006.

**f)** Esta norma aplica para ductos terrestres enterrados, no se permite la utilización de tubería de resina reforzada con fibra de vidrio en tramos o secciones superficiales. La transición de tubería de resina reforzada con fibra de vidrio a tubería de acero, se debe realizar en sección enterrada con bridas y registro de inspección.

**g)** No aplica para ductos submarinos.

**h)** No aplica para perforación direccional.

**i)** No aplica para cruzamientos de ríos y ductos sumergidos.

#### **Concordancia con normas mexicanas o internacionales**

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.

| <b>Clave o código</b>      | <b>Título del Proyecto de Norma</b>                                                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-M1-NRF-100-PEMEX-2004 | Turbinas de gas para accionamiento de equipo mecánico<br>en instalaciones costa afuera |

#### **Objetivo**

Establecer los requisitos técnicos mínimos de diseño, fabricación y pruebas para turbinas de gas para el accionamiento de equipo mecánico en instalaciones costa afuera.

#### **Alcance**

Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-100-PEMEX-2004 del 30 de agosto de 2004.

Esta Norma de Referencia establece los requisitos mínimos de diseño, fabricación y pruebas para turbinas de gas para uso industrial: de ciclo abierto, con o sin recuperación de calor, de dos o más flechas, montadas en patín o base de acero estructural y encabinadas, para accionamiento mecánico en instalaciones costa afuera. La turbina de gas se debe suministrar en cumplimiento con lo establecido en este documento. Todos los sistemas y equipos auxiliares requeridos para arranque, operación, control y protección de la turbina, se indican en esta Norma de Referencia o se incluyen a través de referencias hacia otras publicaciones. Esta norma cubre específicamente las turbinas de gas que utilizan como combustible: gas, diesel o ambos.

| <b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                              |
| <b>Clave o código</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Título del Proyecto de Norma</b>          |
| PROY-NRF-179-PEMEX-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sistemas de circuito cerrado de televisión   |
| <p align="center"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir el proveedor o contratista en el suministro de los sistemas de circuito cerrado de televisión (SCCTV) de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p align="center"><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia cubre los requerimientos técnicos que se deben cumplir en el diseño y especificación, de los sistemas de circuito cerrado de televisión para el resguardo de las instalaciones terrestres y costa afuera de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; este documento no incluye lineamientos para el contratista responsable de las etapas de la obra y puesta en operación de los sistemas de circuito cerrado de televisión, como tampoco la infraestructura de redes de radiocomunicación o redes de datos, requeridas para la integración de los servicios.</p> <p align="center"><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                              |
| <b>Clave o código</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Título del Proyecto de Norma</b>          |
| PROY-NRF-199-PEMEX-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Instrumentos de medición de nivel tipo radar |
| <p align="center"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de los instrumentos de medición de nivel tipo radar a utilizarse en las instalaciones industriales.</p> <p align="center"><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia establece los requisitos de diseño, materiales, fabricación, instalación, calibración, inspección, pruebas, almacenamiento y transporte, así como la entrega de documentación y los requisitos de capacitación, respecto de los instrumentos de medición de nivel (utilizando tecnología tipo radar), de temperatura y de nivel de interfaz del agua (cuando aplique), que se requieren para llevar a cabo la cuantificación basada en volumen de petróleo, líquidos y gases licuados del petróleo en los tanques de almacenamiento atmosféricos y presurizados de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p>Esta Norma de Referencia aplica al llevar a cabo las actividades de control de inventarios y/o transferencia de custodia en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p>Esta Norma de Referencia abarca la cuantificación basada en volumen, mediante "Medición Automática de Nivel (ALG)", con la adición de "Medición Automática de Temperatura en Tanque (ATT)".</p> <p>Esta Norma de Referencia no aplica para la cuantificación basada en masa, mediante "Medición Hidrostática en Tanque (HTG)" y "Sistemas Híbridos de Medición para Tanques (HTMS)".</p> <p>Esta Norma de Referencia no aplica para tanques de proceso, tanques subterráneos y tanques de</p> |                                              |

almacenamiento de sólidos.

**Concordancia con normas mexicanas o internacionales**

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.

| Clave o código          | Título del Proyecto de Norma                             |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|
| PROY-NRF-221-PEMEX-2008 | Trampas de diablos para líneas de conducción terrestres. |

**Objetivo**

Establecer los requerimientos técnicos, documentales y criterios generales que se deben cumplir para la contratación del diseño, materiales, fabricación, instalación, inspección y pruebas de trampas de diablos para los sistemas de recolección y transporte de fluidos líquidos y gaseosos en ductos terrestres.

**Alcance**

Esta Norma de Referencia establece los requisitos técnicos de diseño, materiales, construcción, pruebas e instalación para trampas de diablos instrumentados de inspección o de diablos de limpieza interna de ductos (lanzador, receptor y lanzador-receptor dual) completamente armadas como una unidad completa, incluye: tuberías, válvulas, accesorios, dispositivos e instrumentación, montados sobre un patín estructural para la adecuada operación y mantenimiento de los sistemas de transporte de hidrocarburos y fluidos en general.

**Concordancia con normas mexicanas o internacionales**

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.

| Clave o código          | Título del Proyecto de Norma                                                |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NRF-222-PEMEX-2008 | Módulos de servicio para plataformas marinas<br>fijas-Diseño Arquitectónico |

**Objetivo**

Establecer los requisitos técnicos y documentales para la contratación del servicio de diseño arquitectónico de módulos de servicio en plataformas marinas fijas de PEP que debe cumplir el prestador del servicio, contratista o licitante.

**Alcance**

Esta Norma de Referencia establece las características técnicas que debe cumplir el diseño arquitectónico de módulos de servicio (cuartos de control de instrumentos, control eléctrico, talleres de mantenimiento, almacenes, laboratorios, baños, vestidores y para telecomunicaciones), requeridos por el personal que realiza trabajos y actividades en plataformas marinas fijas.

**Concordancia con normas mexicanas o internacionales**

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.

| Clave o código          | Título del Proyecto de Norma                              |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------|
| PROY-NRF-225-PEMEX-2008 | Integración y seguridad de datos de procesos industriales |

### Objetivo

Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir los proveedores y contratistas en la ejecución de los servicios de integración y seguridad de datos de procesos industriales que se obtienen de las instalaciones automatizadas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

### Alcance

Esta Norma de Referencia cubre los requisitos técnicos que se deben cumplir en la contratación de los servicios de diseño, especificación, adquisición, instalación y pruebas de la integración de sistemas digitales de automatización industrial, basados en la integración y seguridad de datos de los procesos industriales de las instalaciones automatizadas existentes y futuras de Pemex, consideradas en la Estrategia de Automatización Integrada de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y comprende los siguientes niveles de la pirámide de automatización:

- Proceso (instrumentación)
- Estación (controlador)
- Supervisión (monitoreo y acciones de control)
- Evaluación y planeación
- Toma de decisiones

### Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.

| Clave o código          | Título del Proyecto de Norma                                                                             |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NRF-227-PEMEX-2008 | Evaluación de la integridad mecánica de líneas de proceso y recipientes a presión en plataformas marinas |

### Objetivo

Establecer los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicio que efectúen la evaluación de la integridad mecánica de las tuberías de proceso y recipientes a presión de las instalaciones marinas para el manejo, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos, con el fin de determinar su estado actual, realizar estimaciones de su vida útil y recomendar las acciones de reparación que se requieran, que lleven a la elaboración de un plan de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos de las políticas SSPA-Pemex.

### Alcance

En este documento se establecen los requisitos que se deben cumplir al efectuar la evaluación de integridad mecánica a tuberías de proceso (acometidas, líneas de descarga, codos, tees, bayonetas, entre otras) y recipientes a presión; exceptuando instalaciones eléctricas, instrumentación y equipo dinámico; que forman parte de las instalaciones industriales de manejo y procesamiento de hidrocarburos en Instalaciones Marinas de Pemex-Exploración y Producción, cubriendo los siguientes aspectos:

- a) Evaluación de hallazgos detectados durante las inspecciones.
- b) Retroalimentación de planes de inspección.
- c) Realizar estimaciones de su vida útil y recomendar las acciones de reparación que se requieran, para garantizar la integridad mecánica.

### Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.

| Clave o código          | Título del Proyecto de Norma                                       |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| PROY-NRF-240-PEMEX-2008 | Sistema de medición ultrasónica para hidrocarburos en fase líquida |

#### Objetivo

Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir los proveedores o contratistas en el suministro de los sistemas de medición ultrasónico para hidrocarburos en fase líquida en el momento de la medición, basados en tecnología ultrasónica utilizados en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

#### Alcance

Esta Norma de Referencia cubre los requisitos técnicos que se deben cumplir en el diseño, materiales, instalación, pruebas, embalaje y transporte, de los sistemas de medición ultrasónicos para flujo de hidrocarburos en fase líquida, suministrados para los procesos industriales en instalaciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; los cuales deben estar compuestos por:

- a) Medidor de flujo ultrasónico
- b) Instrumentación de compensación
- c) Computador de flujo
- d) Válvulas y tuberías

Este documento aplica para el proceso de medición en puntos de compra-venta y transferencia de custodia de hidrocarburos en fase líquida.

#### Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Oficial Mexicana, ni con ninguna Norma Internacional.

| Clave o código          | Título del Proyecto de Norma |
|-------------------------|------------------------------|
| PROY-NRF-233-PEMEX-2008 | Biocida oxidante base bromo  |

#### Objetivo

Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de biocida oxidante base bromo (ácido hipobromoso activado y estabilizado o cloruro de bromo), para los sistemas de agua de enfriamiento de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

#### Alcance

Esta Norma de Referencia incluye las especificaciones, funcionalidad y certificaciones de los biocidas oxidantes base bromo (ácido hipobromoso activado y estabilizado o cloruro de bromo), empleados en el tratamiento microbiológico del agua de torres de enfriamiento en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Aplica para ácido hipobromoso activado y estabilizado y cloruro de bromo.

#### Concordancia con normas mexicanas e internacionales

Al momento de elaborar esta Norma de Referencia, no tiene concordancia con normas mexicanas ni

| internacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clave o código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Título del Proyecto de Norma                                                                |
| PROY-NRF-234-PEMEX-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mangueras para drenaje pluvial en tanques cilíndricos verticales con techo flotante externo |
| <p align="center"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir para la adquisición, instalación de mangueras para drenaje pluvial en tanques cilíndricos verticales con techo flotante externo.</p> <p align="center"><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos que se deben cumplir para el suministro, instalación y pruebas de las mangueras flexibles o rígidas con juntas giratorias o flexibles para drenaje pluvial en tanques cilíndricos verticales con techo flotante externo. Estas mangueras van desde la unión bridada del colector del diafragma hasta la unión bridada localizada en la parte inferior de la envolvente.</p> <p align="center"><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>La presente Norma de Referencia no tiene concordancia parcial o total con ninguna norma nacional o internacional relativa al tema.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                             |
| Clave o código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Título del Proyecto de Norma                                                                |
| PROY-NRF-236-PEMEX-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sistema de monitoreo para tanques de almacenamiento                                         |
| <p align="center"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos que se deben cumplir para la adquisición del sistema de monitoreo y control para tanques de almacenamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                             |
| <p align="center"><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos que se deben cumplir para el suministro del sistema de monitoreo para tanques de almacenamiento verticales y esféricos, así como los servicios requeridos para configuración/programación, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación.</p> <p>En esta Norma de Referencia, se contemplan los niveles 2 y 3, del denominado sistema de monitoreo para tanques de almacenamiento; donde el Nivel 2 está integrado por las unidades concentradoras de señales, el procesador del control (basados en PLC o controlador SCD), la red de comunicación y las interfases humano máquina, mientras que el Nivel 3 lo componen los servidores de aplicación.</p> <p>Está fuera del alcance de esta Norma de Referencia lo correspondiente al Nivel 1, integrado por instrumentos de medición de nivel (medidores de nivel, densidad, temperatura y presión), los cuales están contemplados en las Normas de Referencia NRF-161-Pemex-2006 "Instrumentos de Nivel tipo Servo Operados" y NRF-199-Pemex-2008 "Instrumentos de Medición de Nivel Tipo Radar".</p> <p align="center"><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>La presente Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales.</p> |                                                                                             |
| Clave o código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Título del Proyecto de Norma                                                                |
| PROY-NRF-238-PEMEX-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Generador de energía eléctrica                                                              |
| <p align="center"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de generadores de energía eléctrica a utilizarse en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p align="center"><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia establece los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en el diseño, fabricación, inspección, pruebas, almacenamiento, transporte y documentación de los generadores de energía eléctrica con un rango de capacidades de 5 a 150 MW.</p> <p align="center"><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                             |

La presente Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2008.

El Presidente del CNPMOS

**Dr. Raúl Livas Elizondo**

Rúbrica.

**(R.- 281136)**

**POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

En los términos del artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula vigésima de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de POLAQUIMIA, S.A. DE C.V., para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 14 de enero de 2009 a las 12:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Propuesta para aumentar el capital social de la sociedad.
2. Asuntos generales.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares número 26, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.

Consejo de Administración

Tesorera

**Felipa Roque García**

Rúbrica.

**(R.- 281113)**

**OPERADORA DE FACTOR HUMANO**

**S.C. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 29 DE OCTUBRE DE 2008

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.

Liquidador

**Liliana Escalante Mendoza**

Rúbrica.

(R.- 281135)

**SERVICIOS INTEGRALES Y SOLUCIONES**

**ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS**

**DEL NORTE S.C. DE R.L. DE C.V.**

**BALANCE DE LIQUIDACION**

**AL 18 DE JULIO DE 2008**

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.

Liquidador

**José Luís Rosales Martínez**

Rúbrica.

(R.- 281139)

**BURLINGTON YECAPIXTLA, S.A. DE C.V.**

**BURLINGTON (NUSTART), S.A. DE C.V.**

**BURLMEX DENIM APPAREL SERVICES, S.A. DE C.V.**

**CASA BURLMEX, S.A. DE C.V.**

**CONVENIO DE FUSION**

Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V., Burlington (Nustart), S.A. de C.V., Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V. y Casa Burlmex, S.A. de C.V., en asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 1 de diciembre de 2008, resolvieron fusionarse conforme a los términos y condiciones del convenio suscrito, que se establece en las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Se resuelve aprobar y se aprueba la fusión de Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V. con Burlington (Nustart), S.A. de C.V., Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V. y Casa Burlmex, S.A. de C.V.,



subsistiendo la primera como Sociedad Fusionante y desapareciendo las últimas tres como Sociedades Fusionadas.

**SEGUNDA.-** Se establece el día 30 de diciembre de 2008, como fecha de la fusión, la cual surtirá efectos cuando se inscriban los acuerdos de fusión a que se refiere este Convenio en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en virtud de que se pactó el pago de todas las deudas a cargo de Burlington (Nustart), S.A. de C.V., Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V. y Casa Burlmex, S.A. de C.V., por parte de Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V.

**TERCERA.-** Como consecuencia de la fusión, todos los activos de Burlington (Nustart), S.A. de C.V., Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V. y Casa Burlmex, S.A. de C.V. pasarán a Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V., y esta sociedad reconocerá y hará suyos todos los pasivos que Burlington (Nustart), S.A. de C.V., Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V. y Casa Burlmex, S.A. de C.V. tuvieran a la fecha de la fusión quedando expresamente obligada a pagarlos, en virtud de que se pactó el pago de todas las deudas a cargo de Burlington (Nustart), S.A. de C.V., Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V. y Casa Burlmex, S.A. de C.V., por parte de Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V.

**CUARTA.-** Una vez que surta efectos la fusión, los accionistas de Burlington (Nustart), S.A. de C.V., Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V. y Casa Burlmex, S.A. de C.V. recibirán acciones de Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V., en la proporción a su tenencia accionaria.

**QUINTA.-** Al surtir efectos la fusión, el capital social de Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V., se verá aumentado en la cantidad de \$24,616,613.00 (veinticuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), del cual \$4,446,984.00 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), corresponden al capital social de Burlington (Nustart), S.A. de C.V.; \$17,303,206.00 (diecisiete millones trescientos tres mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), corresponden al capital social de Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V.; y \$2,866,423.00 (dos millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), corresponden al capital social de Casa Burlmex, S.A. de C.V. Por lo tanto, el capital social de Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V., será la cantidad de \$524,666,613.00 (quinientos veinticuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), corresponderán a la parte fija del capital social y \$524,616,613.00 (quinientos veinticuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.) corresponderán a la parte variable del mismo, por lo que el capital fijo y el capital variable estará representado por 524,666,613 (quinientos veinticuatro millones seiscientas sesenta y seis mil seiscientas trece) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

**SEXTA.-** En virtud de los acuerdos cuarto y quinto anteriores las acciones representativas del capital social de Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V., quedarán distribuidas de la siguiente manera:

#### ACCIONES

| ACCIONISTAS                          | CAPITAL FIJO | CAPITAL VARIABLE |
|--------------------------------------|--------------|------------------|
| Burlington Morelos, S.A. de C.V.     | 49,999       | 524,616,608      |
| Cone International Holdings II, Inc. | <u>1</u>     | <u>5</u>         |
| SUBTOTAL                             | 50,000       | 524,616,613      |
| TOTAL                                | 524,666,613  |                  |

**SEPTIMA.-** Al surtir efectos la fusión, los actuales títulos o certificados provisionales de acciones representativas del capital social tanto de Burlington (Nustart), S.A. de C.V., Burlmex Denim Apparel Services, S.A. de C.V. y Casa Burlmex, S.A. de C.V., así como de Burlington de Yecapixtla, S.A. de C.V. serán cancelados y se expedirán nuevos títulos o certificados provisionales de acciones representativas del capital social de Burlington Yecapixtla, S.A. de C.V., mismos que serán entregados a los accionistas.

**OCTAVA.-** En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometándose las partes para su interpretación y cumplimiento, a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances generales al 30 de noviembre de 2008, de las sociedades que se fusionan:

**BURLINGTON YECAPIXTLA, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

**Importes en pesos actualizados al 31 de diciembre de 2007**

|                                                                            |    |                    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|--------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                              |    |                    |
| Activo Circulante                                                          |    |                    |
| Efectivo                                                                   | \$ | 70,313             |
| Partes relacionadas por cobrar                                             |    | 180,583,904        |
| Total Activo circulante                                                    |    | <u>180,654,217</u> |
| Activo no circulante                                                       |    |                    |
| Edificio, maquinaria y equipo, neto (pesos constantes a diciembre de 2007) |    | 495,878,779        |
| Otros activos                                                              |    | 443,706            |
| Total Activo no circulante                                                 |    | <u>496,322,485</u> |
| TOTAL ACTIVO                                                               | \$ | <u>676,976,702</u> |
| <b>PASIVO</b>                                                              |    |                    |
| Pasivo a corto plazo                                                       |    |                    |
| Impuestos por pagar                                                        | \$ | 61,870,309         |
| Otras cuentas por pagar                                                    |    | 11,820,025         |
| TOTAL PASIVO                                                               |    | <u>73,690,334</u>  |
| CAPITAL CONTABLE (pesos constantes a diciembre de 2007)                    |    |                    |
| Capital social histórico                                                   |    | 500,050,000        |
| Capital social actualizado                                                 |    | 63,184,525         |
| Resultados acumulados                                                      |    | 40,051,843         |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE                                                     |    | <u>603,286,368</u> |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE                                             | \$ | <u>676,976,702</u> |

Director de Costos

L.C. Fernando Quintana Torrijos

**BURLINGTON NUSTART, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

**Importes en pesos actualizados al 31 de diciembre de 2007**

|                               |    |                |
|-------------------------------|----|----------------|
| <b>ACTIVO</b>                 |    |                |
| Activo Circulante             |    |                |
| Efectivo                      | \$ | 20,967         |
| Deudores                      |    | 25,349         |
| Contribuciones a favor        |    | 537,526        |
| Total Activo circulante       |    | <u>583,842</u> |
| TOTAL ACTIVO                  | \$ | <u>583,842</u> |
| <b>PASIVO</b>                 |    |                |
| Pasivo a corto plazo          |    |                |
| Otras cuentas por pagar       | \$ | 8,810          |
| Partes relacionadas por pagar |    | 19,414,133     |

|                                                         |    |                     |
|---------------------------------------------------------|----|---------------------|
| TOTAL PASIVO                                            |    | <u>19,422,943</u>   |
| CAPITAL CONTABLE (pesos constantes a diciembre de 2007) |    |                     |
| Capital social histórico                                |    | 4,446,984           |
| Capital social actualizado                              |    | 789,345             |
| Resultados acumulados                                   |    | (24,075,430)        |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE                                  |    | <u>(18,839,101)</u> |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE                          | \$ | <u>583,842</u>      |

Director de Costos

L.C. Fernando Quintana Torrijos

**BURLMEX DENIM APPAREL SERVICES, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.

**Importes en pesos**

|                                |    |                  |
|--------------------------------|----|------------------|
| <b>ACTIVO</b>                  |    |                  |
| Activo Circulante              |    |                  |
| Efectivo                       | \$ | 23,405           |
| Deudores                       |    | 2,846            |
| Contribuciones a favor         |    | 582,777          |
| Partes relacionadas por cobrar |    | 3,916,351        |
| Total Activo circulante        |    | <u>4,525,379</u> |
| TOTAL ACTIVO                   | \$ | <u>4,525,379</u> |
| <b>PASIVO</b>                  |    |                  |
| Pasivo a corto plazo           |    |                  |
| Proveedores                    | \$ | 50,995           |
| Otras cuentas por pagar        |    | 1,207,063        |
| TOTAL PASIVO                   |    | <u>1,258,058</u> |
| CAPITAL CONTABLE               |    |                  |
| Capital social histórico       |    | 17,303,206       |
| Resultados acumulados          |    | (14,035,885)     |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE         |    | <u>3,267,321</u> |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ | <u>4,525,379</u> |

Director de Costos

L.C. Fernando Quintana Torrijos

**CASA BURLMEX, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

**Importes en pesos actualizados al 31 de diciembre de 2007**

|                     |    |           |
|---------------------|----|-----------|
| <b>ACTIVO</b>       |    |           |
| Activo Circulante   |    |           |
| Efectivo            | \$ | 19,664    |
| Deudores            |    | 16,570    |
| Partes relacionadas |    | 3,908,439 |

|                                                         |    |             |
|---------------------------------------------------------|----|-------------|
| Contribuciones a favor                                  |    | 332,671     |
| Total Activo circulante                                 |    | 4,277,344   |
| TOTAL ACTIVO                                            | \$ | 4,277,344   |
| <b>PASIVO</b>                                           |    |             |
| Pasivo a corto plazo                                    |    |             |
| Proveedores                                             | \$ | 7,166       |
| Otras cuentas por pagar                                 |    | 4,542,318   |
| TOTAL PASIVO                                            |    | 4,549,484   |
| CAPITAL CONTABLE (pesos constantes a diciembre de 2007) |    |             |
| Capital social histórico                                |    | 2,866,423   |
| Capital social actualizado                              |    | 802,698     |
| Resultados acumulados                                   |    | (3,941,261) |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE                                  |    | (272,140)   |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE                          | \$ | 4,277,344   |

Director de Costos

L.C. Fernando Quintana Torrijos

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.

Delegado de la Asamblea

**Lic. Enrique Manuel Ramírez Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 281167)**